NOTARIA 71

JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPIA NUMERO DOS
DE LA ESCRITURA Nº 02127
FECHA : 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

ACTO O CONTRATO
REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
OTORGANTES :
FIDUCIARIA BOGOTA S.A
CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S.

Calle 61 a No.16 -10

PBX: 235 88 11 - 212 37 54 Cel : 301 223 10 82

E- mail: bogota.notaria71@gmail.com

República de Colombia

No 2127 2018

Aa049490500

Ca281895550

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SETENTA Y UNA (71) DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CIENTO VEINTISIETE (2127) - - -

se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------
Compareció (i) **con minuta vía e-mail: CAROLINA LOZANO OSTOS**, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá, en su calidad de Primer Suplente del Presidente y Representante Legal de la sociedad **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**, sociedad anónima de servicios financieros legalmente constituida mediante la escritura pública número tres mil ciento setenta y ocho (3178) otorgada el treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991) ante la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá D.C., con domicilio principal en la misma ciudad y con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera), mediante la Resolución número tres mil seiscientos quince (3615) del cuatro (4) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), todo lo cual se acredita con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera, documento que se adjunta al presente contrato, (Anexo No. 2), quien obra como Vocera del **"FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA"**, identificado con Nit. 830.055.897-7, quien en adelante y para los efectos del presente reglamento se denominará la **FIDUCIARIA** (ii) **MAURICIO ESTRADA GARCES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.631.847, en condición de Representante Legal de la sociedad **CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S,** con domicilio en la ciudad de Bogotá, sociedad comercial constituida mediante escritura pública número cero cero uno (001) del dos (02) de Enero del año dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaría Quince (15) de Medellín (Antioquia), reformada en la razón social según Acta Nro. 9 del 21 de julio del 2011 de la Asamblea de Accionistas, Registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá el 8 de agosto del 2011, bajo el Nro. 1502112, del Libro IX, mediante la cual la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada tal como consta en el certificado de existencia y representación de dicha sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y para los efectos del presente reglamento se denominará **EL FIDEICOMITENTE CONTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO CONTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO** quien manifestó:----------

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P.H. – PREAMBULO ----------

PRIMERO: PROPIETARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO Y DETERMINACIÓN DEL TERRENO: El propietario del inmueble donde se desarrolla el proyecto PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS es el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA IDENTIFICADO CON Nit. 830.055.897-7 cuya vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A. El Fideicomitente es CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S. ----------

SEGUNDO: El FIDEICOMISO PORTOAMERICAS – FIDUBOGOTA fue constituido por documento privado el 15 de noviembre del 2016. Modificado por Otro Si documento privado el 9 de abril del 2018. El objeto del Fideicomiso es el siguiente copiado textualmente:----------

"CLÁUSULA QUINTA. OBJETO, CONSTITUCIÓN Y TRANSFERENCIA. ----------

5.1. OBJETO. El presente CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE, tiene por objeto construir un PATRIMONIO AUTÓNOMO afecto a las siguientes finalidades, en desarrollo de las cuales LA FIDUCIARIA deberá cumplir su gestión: ----------

A. En los términos del presente Contrato, administrar el INMUEBLE identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria número 50C-1992285 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.----------

B. Entregar a título de comodato precario el inmueble descrito en el literal anterior al FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR. LA FIDUCIARIA no tendrá responsabilidad alguna por la gestión del FIDEICOMITENTE, en razón de la tenencia que ejerza sobre el bien inmueble fideicomitido. ----------

C. Registrar en la contabilidad como pasivos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, de acuerdo con la información contable que para el efecto le remita EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489984
Ca281895549
27/10/2017 10644IA79aUJJED
19-07-18 10734CC8CHUBUa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

FIDEICOMITENTE, los recursos que éste reciba de los COMPRADORES por los aportes que hagan desde el momento de las separaciones de las unidades de vivienda. ----------

D. Transferir las unidades privadas del PROYECTO de conformidad con los Contratos de Promesa de Compraventa suscritos por el FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR con los respectivos COMPRADORES, una vez transferidos los costos por parte del FIDEICOMITENTE. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO. LA FIDUCIARIA en virtud del presente contrato, en ningún momento asume obligaciones derivadas de la construcción, promoción, gerencia, venta, veeduría y desarrollo del PROYECTO. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO. LA FIDUCIARIA no contrae ninguna obligación frente al control y seguimiento de la construcción del Proyecto, esta obligación estará a cargo del FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR. ----------

PARÁGRAFO TERCERO. Sin perjuicio de lo regulado en el objeto del presente contrato, según determine EL FIDEICOMITENTE, EL FIDEICOMISO queda facultado a fin de administrar los recursos dinerarios que reciba de los desembolsos de los créditos individuales que a los COMPRADORES les otorguen entidades Financieras para la adquisición de las UNIDADES DE DOMINIO PRIVADO del PROYECTO. Estos recursos serán girados al FIDEICOMITENTE de acuerdo con las instrucciones que imparta sobre el particular. La FIDUCIARIA llevará a cabo la transferencia de los inmuebles a LOS COMPRADORES, de acuerdo con la información contable que le reporte EL FIDEICOMITENTE, y por lo tanto la FIDUCIARIA, no es responsable por la destinación que a los recursos se le dé EL FIDEICOMITENTE, el cual declara destinarlos al desarrollo del PROYECTO.

PARÁGRAFO CUARTO. LA FIDUCIARIA en desarrollo del presente Contrato no administrará recursos relacionados con la construcción del PROYECTO, ni de los COMPRADORES ni de ningún acreedor de EL FIDEICOMITENTE, a excepción de los recursos que eventualmente ingresen, derivados de los créditos individuales que a LOS COMPRADORES les otorguen entidades financieras para la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

adquisición de las unidades privadas del PROYECTO, sumas de dinero que serán giradas a favor del FIDEICOMITENTE, por lo tanto, LA FIDUCIARIA no es responsable en el pago de ninguna clase de impuestos, como tampoco es responsable por la administración financiera de los recursos y de los pagos realizados, obligaciones que recaen en cabeza del FIDEICOMITENTE. ----------

PARÁGRAFO QUINTO. EL FIDEICOMITENTE deberá informar a los COMPRADORES de las unidades resultantes del PROYECTO, que la obligación de la FIDUCIARIA consiste únicamente en transferir los inmuebles, y que no administra recursos a excepción de que dado el caso, se administren los dineros correspondientes a los desembolsos de los créditos individuales que se les otorgue a los COMPRADORES para la adquisición de las unidades privadas del proyecto, los cuales se girarán al Fideicomitente, por lo tanto la Fiduciaria no es responsable por la destinación que a ellos se les dé, dado que el FIDEICOMITENTE es el único obligado y responsable por la promoción, construcción y desarrollo del PROYECTO. ----------

PARAGRAFO SEXTO. EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR mediante la suscripción del presente documento declara que se hace responsable ante los COMPRADORES del cumplimiento de la normatividad vigente sobre la venta y promoción de inmuebles destinados a vivienda, en los términos establecidos en la Circular Externa 006 de 2.012 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Teniendo en cuenta que la FIDUCUARIA no es ni constructor, ni promotor, ni comercializador, ni interventor de proyectos inmobiliarios, no validará los lineamientos señalados en dicha Circular. ----------

PARÁGRAFO SEPTIMO. EL FIDEICOMITENTE mediante la suscripción del presente documento se obliga a suministrar a los COMPRADORES información clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea sobre las calidades, áreas, acabados y especificaciones de las UNIDADES DE DOMINIO PRIVADO, en los términos establecidos en la Ley 1.480 de 2.011 Estatuto del Consumidor. Así mismo, se obliga a cumplir cada uno de los preceptos señalados

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281895548
Aa049490498
27/10/2017 10643D9aQJQKEDAQ
19-07-18 107338CHHBUa8MCC
Cadena s.a. NIL 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en dicha Ley, declarando indemne a LA FIDUCIARIA por tales conceptos, teniendo en cuenta que LA FIDUCIARIA no es ni constructor, ni promotor, ni comercializador, ni interventor de proyectos inmobiliarios. " ----------

TERCERO: El inmueble donde se construye el proyecto PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS es el siguiente:----------

AREA PRIVADA LOTE 1: Un Lote de terreno ubicado en la ciudad de Bogotá, con un área de 13.410,943 metros cuadrados, alinderado por el perímetro comprendido entre los puntos: Del punto B2 al punto 3, en una distancia de 100,97 metros, del punto 3 al punto 3A, en una distancia de 26,37 metros, del punto 3A al punto 4, en una distancia de 16,65 metros, del punto 4 al punto 5, en una distancia de 42,24 metros, del punto 5 al punto 21, en una distancia de 48,74 metros, del punto 21 al punto B4, en una distancia de 96,46 metros, del punto B4 al punto B3, en una distancia de 10,00 metros, del punto B3 al punto B2, punto de partida, en una distancia de 127,83 metros. Puntos tomados del Plano 1 de 1 Propiedad Horizontal Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68. Dirección del inmueble: Avenida 68 Nro. 5 – 21. Bogotá MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 50C-1992285. --

CUARTO: TITULO DE ADQUISICION: Adquirió el inmueble Matricula Inmobiliaria Nro. 50C-1992285 EL FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA, cuya vocera es Fiduciaria Bogotá S.A. por transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil de Fiduciaria Bogotá como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Américas 68 – Fidubogotá según consta en la Escritura Pública Nro. 7341 del 25 de noviembre del 2016 de la Notaría 32 de Bogotá. Inscrita el 29 de diciembre del 2016. ----------

Dicho inmueble resulto inicialmente en la constitución de Reglamento de Propiedad Horizontal de Agrupación de Lotes del inmueble en mayor extensión matricula inmobiliaria Nro. 50C-1957087 otorgado por Fiduciaria Bogotá como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Américas 68 – Fidubogotá según consta en la Escritura Pública Nro. 7341 del 25 de noviembre del 2016 de la Notaría 32 de Bogotá. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

QUINTO: Que FIDUCIARIA BOGOTA S.A. obrando como vocera del FIDEICOMISO AMERICAS 68 - FIDUBOGOTA sometió a Reglamento de Propiedad Horizontal por 7341 del 25 de noviembre del 2016 de la Notaría 32 de Bogotá, (Inscrita el 29 de diciembre del 2016), el lote de mayor extensión identificado con la matricula inmobiliaria Nro. 50C-1957087, por la cual se constituyó la Agrupación de lotes AMERICAS 68, siendo uno de los inmuebles resultante el identificado con la Matricula Inmobiliaria Nro. 50C-1992285. ----------

SEXTO: El Reglamento de Propiedad Horizontal Agrupación de lotes Urbanización AMERICAS 68 está conformado por el AREA PRIVADA LOTE 1 MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 50C-1992285 y AREA PRIVADA LOTE 2 MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 50C-1992286.----------

SEPTIMO: Que de conformidad con el parágrafo del Artículo 12 de la Escritura Pública Nro. 7341 del 25 de noviembre del 2016 de la Notaría 32 de Bogotá por el cual constituyo el Reglamento de Propiedad Horizontal Agrupación de Lotes AMERICAS 68 se detalla textualmente: ----------

PARAGRAFO: DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRUPACIÓN DE LOTES URBANIZACION AMERICAS 68. La AGRUPACIÓN DE LOTES URBANIZACION AMERICAS 68 se encuentra conformada por dos (2) Lotes de carácter privado denominados Área Privada Lote 1 y Área Privada Lote 2, así como por las áreas comunes señaladas en el Plano que se protocoliza con el presente instrumento. ----------

Los Lotes privados que conforman la AGRUPACIÓN DE LOTES URBANIZACION AMERICAS 68, se desarrollarán cada uno de ellos por separado, de acuerdo con la obtención progresiva de licencias de construcción y aprobación de planos de propiedad horizontal ante la autoridad competente. ----------

Al interior de cada Lote podrá constituirse un Régimen de Propiedad Horizontal autónomo e independiente, pero subordinado a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento General de la AGRUPACIÓN DE LOTES URBANIZACION AMERICAS 68. ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490497
Ca281895547
27/10/2017 10642aQJQIEDAQ9D
19-07-18 10732HMBUa8MCCC8
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

Por tratarse de un desarrollo de estas características, el FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO de la AGRUPACIÓN DE LOTES URBANIZACION AMERICAS 68 desde ahora queda autorizado para que de conformidad con la ley y con las variables del mercado pueda adecuar, modificar, rediseñar, desarrollar y subdividir los Lotes que conforman la Agrupación en áreas comunes y privadas, sin que para ello requiera de ningún tipo de aprobación de los copropietarios de los Lotes ya desarrollados. " ----------

OCTAVO: Que FIDUCIARIA BOGOTA S.A. obrando como vocera del FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA, en cumplimiento instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE CONTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S. procede por medio de este instrumento a elevar a Escritura Pública El Reglamento de Propiedad Horizontal del proyecto PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, conforme a La LEY 675 de 2.001, cumpliendo los requisitos de construcción y urbanismo exigidos por el Municipio de Mosquera - Cundinamarca. ----------

NOVENO: El PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS está conformado por SEIS (6) torres y sótanos en los que se encuentran construidos: 802 Apartamentos, 802 Parqueaderos y 802 Depósitos, más las zonas comunes del Parque Residencial. ----------

DECIMO: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. obrando como vocera del FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA, se reserva la facultad introducir variaciones en bienes de dominio privado o de dominio común generales o específicos del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P.H., con la aprobación previa de Planeación de La ciudad de Bogotá o quien haga sus veces, sin alterar o desmejorar las unidades objeto de dominio privado que hayan sido vendidas o prometidas en venta. Quedando con la facultad de reformar el presente Reglamento de Propiedad horizontal las veces que sea necesario. En ninguno de estos eventos podrá predicarse incumplimiento o violación del Reglamento de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Propiedad Horizontal por parte de la sociedad constructora del Conjunto, la cual incurrirá en incumplimiento solo en los eventos que no se ejecute las obras que hayan sido exigidas o aprobadas por Planeación del Municipio de Bogotá, la Curaduría Cuarta o quien haga sus veces o cuando altere o modifique las unidades objeto de dominio privado que hayan sido prometidas en venta o vendidas. Estas últimas solo podrán ser reformadas con la autorización expresa de sus respectivos propietarios. ----------

PARAGRAFO: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. obrando como vocera del FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA igualmente se reserva la facultad de reformar o corregir el Reglamento de Propiedad Horizontal por errores aritméticos, errores de áreas, errores de linderos, errores en los índices, o cuadros de áreas y alturas o que no corresponda la descripción con lo aprobado por la Curaduría o quien haga sus veces. ----------

DECIMO PRIMERO: La nomenclatura general del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P.H. asignada por la ciudad de Bogotá Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial es: Avenida Carrera 68 # 5-17 de Bogotá.-----

DECIMO SEGUNDO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales citadas y con el exclusivo objeto de sujetar El PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS al Régimen de Propiedad Horizontal, FIDUCIARIA BOGOTA S.A. obrando como vocera del FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA, en cumplimiento instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE CONTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S., dicta el siguiente Reglamento de Propiedad Horizontal, el cual se protocoliza junto con los siguientes documentos: ----------

1) DOCUMENTO DE APROBACION URBANISTICA Y DE CONSTRUCCION DEL CONJUNTO: ----------

1) Resolución 15-4-1588 del 11 de diciembre de 2015 (Licencia de Agrupación PH Lotes Américas 68). ----------

2) Resolución Nro. 16-4-0398 del 12 de abril del 2016 de la Curaduría cuarta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489983
Ca281895546
27/10/2017 1064379aIIJ9EDAJ
19-07-18 10731BUa8MCCC8TH
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

de Bogotá (Modificación Licencia de Agrupación PH Lotes Américas 68).----------

3) Plano aprobado de Agrupación PH Lotes – No 16-4-0398.----------

4) Licencia de construcción Nro. LC 16-4-0571 del 23 de noviembre del 2016 de la Curaduría Cuarta Urbana de Bogotá. (Radicado 16-41048). ----------

5) Licencia de construcción Nro. MLC No 16-4-0571 del 27 de febrero de 2017. Modificación licencia de construcción. (Radicado 16-4-2212). ----------

6) Licencia de construcción Nro. MLC 16-4-0571 del 30 de noviembre del 2017 de la Curaduría Cuarta Urbana de Bogotá. Modificación de licencia de construcción (Radicado 17-4-0982). ----------

7) Licencia de construcción Nro. MLC 16-4-0571 del 10 de septiembre del 2018 de la Curaduría Cuarta Urbana de Bogotá. Modificación de licencia de construcción (Radicado 18-4-1273). ----------

8) Planos arquitectónicos del Parque Residencial con aprobación para propiedad horizontal. ----------

9) El cuadro de áreas de dominio común y de dominio exclusivo ----------

10) El plano de localización, ----------

11) La memoria descriptiva, ----------

12) Las condiciones de seguridad y salubridad ----------

13) Especificaciones de la Construcción. ----------

14) Certificado de existencia y representación de la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S. ----------

15) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ----------

DECIMO TERCERO: RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO: La gestión de FIDUCIARIA BOGOTA S.A., es la de un profesional. Su obligación es de medio y no de resultado, respondiendo en todo caso hasta por la culpa leve. La fiduciaria no asume en virtud del contrato de fiducia suscrito con **CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S** con recursos propios, ninguna obligación tendiente a financiar al fideicomitente o al proyecto, ni a facilitar, con base en sus recursos, la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

satisfacción de obligación alguna garantizada por el fideicomiso, ni asume en relación con el proyecto obligación de constructor, promotor, comercializador, gerente, veedor, interventor y vendedor **LA FIDUCIARIA** actúa en la presente escritura pública como **vocera del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA** y no es gerente del proyecto, ni diseñador, ni promotor, ni interventor, ni constructor, ni partícipe de manera alguna, en el desarrollo del Edificio y no asume responsabilidad por éstas actividades y, en consecuencia, no es responsable ni puede serlo por la terminación, entrega, calidad, saneamiento o precio de las unidades que conforman el proyecto, ni demás aspectos técnicos, económicos o comerciales que hayan determinado la viabilidad para su realización, LA FIDUCIARA en ningún evento será responsable de la calidad, estabilidad y/o oportunidad en la entrega de las unidades inmobiliarias.----------

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ----------

CAPITULO I. ----------

EL OBJETIVO Y ALCANCE DE ESTE REGLAMENTO. ----------

ARTICULO 1: El presente reglamento tiene por objeto la individualización de los bienes de dominio privado que conforman el PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS la determinación de los bienes comunes, la determinación de los coeficientes de copropiedad respectivos; la determinación de los derechos y obligaciones de los copropietarios, en cuanto al uso, goce y destinación de los bienes de dominio exclusivo y de dominio común, las especificaciones de construcción y condiciones de seguridad y salubridad, las regulaciones relacionadas con la Administración, dirección y control de la Persona Jurídica que nace por ministerio de La Ley 675 del 2001 y la Reglas que gobiernan la organización y funcionamiento del Conjunto Parque Residencial.----------

ARTICULO 2: OBLIGATORIEDAD. Las normas contenidas en el presente reglamento tienen fuerza obligatoria no solo para los actuales propietarios, sino para cualquier futuro adquirente de los bienes de dominio privado del Parque

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490495
Ca281895545
27/10/2017 10645DEQAD9aQJQQ
19-07-18 10735MBCC8CHCBUa
Cadena S.A.

Residencial, así como para las personas que en calidad de tenedores los ocupen, usen o gocen. En consecuencia, en todo acto que implique traspaso o enajenación del dominio de los bienes exclusivos o la cesión a cualquier título, del uso y goce de ellos, se entienden incorporadas las disposiciones del presente reglamento. ------

Se presume que los propietarios de los bienes de dominio privado o particular que conforman El PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P.H. así como los que de ellos deriven algún derecho, o tengan la posesión o la mera tenencia, conocen las disposiciones de este reglamento y adhieren irrestrictamente a ellas; por lo tanto, no podrán alegar ignorancia para sustraerse a sus obligaciones o para eludir responsabilidades. ----------

Igualmente son obligatorias las normas del Reglamento de Propiedad Horizontal de la Agrupación de lotes Américas 68 P.H. al que está sometido el Parque Residencial Portoaméricas por Escritura Pública Nro. 7341 del 25 de noviembre del 2016 de la Notaría 32 de Bogotá----------

ARTICULO 3: CASOS NO PREVISTOS. Cuando en este Reglamento no se encontrare disposición expresamente aplicable a un caso determinado, se aplicarán en su orden: ----------

1. La Constitución Política de Colombia. ----------
2. Ley 675 de 2001 y las demás normas que con posterioridad regulen el régimen de Propiedad Horizontal. ----------
3. Las normas contenidas en el presente reglamento que regulen casos o situaciones análogas. ----------
4. Las disposiciones legales sobre sociedades comerciales y sobre Asociaciones y Corporaciones sin ánimo de lucro. ----------
5. Las demás normas del Código Civil y de leyes concordantes o reformatorias del mismo, que puedan ser aplicables de manera directa o por analogía. ----------
6. La Jurisprudencia Nacional y la Doctrina. ----------

PARAGRAFO: Igualmente son obligatorias las normas del Reglamento de Propiedad Horizontal de la Agrupación de lotes Américas 68 P.H. al que está

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sometido el Parque Residencial Portoaméricas por Escritura Pública Nro. 7341 del 25 de noviembre del 2016 de la Notaría 32 de Bogotá ----------

CAPITULO II.----------

CONFORMACION Y DIVISION DEL PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. P.H.----------

ARTICULO 4: CONFORMACION Y DIVISION: En el PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P.H. (Conjunto cerrado) se distinguen fundamentalmente dos clases de bienes: ----------

BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR: integrada por 802 Apartamentos, 802 Depósitos y 802 Parqueaderos, que se describen en el artículo 7 de este instrumento. ----------

BIENES COMUNES: Están integrados por los bienes, los elementos y zonas del Conjunto que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso o goce de los bienes de dominio particular, pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, son indivisibles y, mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los bienes privados. Dichos bienes se describen en el CAPITULO IV de este instrumento.----------

CAPITULO III----------

DE LOS BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR. ----------

ARTICULO 5: En el PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, son bienes privados los apartamentos, parqueaderos y depósitos delimitados en este capítulo, estos inmuebles son funcionalmente independientes, de propiedad y aprovechamiento exclusivo, por lo tanto son de libre disposición, utilización y goce del respectivo titular del derecho de dominio. ----------

Cada propietario será dueño exclusivo de su apartamento, y/o Deposito, y/o Parqueadero en consecuencia podrá enajenarlos, gravarlos, limitarlos; arrendarlos, etc. sin necesidad de consentimiento de los demás propietarios; procediendo como se actúa en cualquier inmueble de libre disposición, salvo en los

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490494
Ca281895544
27/10/2017 10644QADBaQIQED
19-07-18 10734CC8CH2BUa8M
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A.

casos y con las limitaciones a que se refiere este reglamento----------

ARTICULO 6: Los bienes de dominio exclusivo que integran el Conjunto serán Destinados: A) Los Apartamentos, para vivienda y habitación. B) Los Parqueaderos, para el Conjunto de vehículos livianos, es decir, con capacidad no mayor de dos toneladas. C) Los Depósitos para almacenamiento de muebles y enseres. ----------

Todos los usos anteriores se entienden que en ningún caso se impida, estorbe o perturbe el derecho de los demás copropietarios al uso de sus respectivos bienes y disfrute de los bienes de dominio común, o contraríen la moral y las buenas costumbres o constituyan actividades peligrosas o impliquen la tenencia, ya sea ocasional o transitoria de elementos u objetos que pongan en peligro la seguridad y tranquilidad de alguna de las torres y de sus habitantes. ----------

ARTICULO 7: Los bienes de uso privado, integrantes del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS de libre uso, goce y disposición del respectivo titular son: --------

1) PARQUEADERO NRO. 6: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero de visitantes Nro. 5; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 7; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. --------

2) PARQUEADERO NRO. 7: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 6; POR EL NORTE, Con muro de cierre;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 8; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

3) PARQUEADERO NRO. 8: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 7; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 9; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

4) PARQUEADERO NRO. 9: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 8; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 10; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

5) PARQUEADERO NRO. 10: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 9; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 11; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490493
Ca281895543
27/10/2017 10643D9aQJQ9EDAQ
19-07-18 107338CHABUa8MCC
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

6) PARQUEADERO NRO. 11: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 10; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 12; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

7) PARQUEADERO NRO. 12: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 11; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 13; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

8) PARQUEADERO NRO. 13: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 12; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 14; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

9) PARQUEADERO NRO. 14: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 13; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 15; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

10) PARQUEADERO NRO. 15: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 14; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 16; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

11) PARQUEADERO NRO. 16: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 15; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 17; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

12) PARQUEADERO NRO. 17: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490492
Ca281895542
27/10/2017 10642aQJQCEDAQ9D
19-07-18 10732HBBUa8MCCC8
Cadena S.A.
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 16; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 18; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

13) PARQUEADERO NRO. 18: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 17; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 19; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

14) PARQUEADERO NRO. 19: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 18; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 20; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

15) PARQUEADERO NRO. 20: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea que lo separa del parqueadero Nro. 19; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 21; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

16) PARQUEADERO NRO. 21: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 20; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 22; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

17) PARQUEADERO NRO. 22: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 21; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 23; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

18) PARQUEADERO NRO. 23: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 22; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 24; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490491
Ca281895541
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9DQa
19-07-18 10731BUa8MCCC89H
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

19) PARQUEADERO NRO. 24: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 23; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 25; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

20) PARQUEADERO NRO. 25: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 24; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 26; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

21) PARQUEADERO NRO. 26: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 25; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 27; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

22) **PARQUEADERO NRO. 27:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 26; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 28; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

23) **PARQUEADERO NRO. 28:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,02 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 27; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

24) **PARQUEADERO NRO. 57:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero de visitantes Nro. 56; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 58; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

25) **PARQUEADERO NRO. 58:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490490
Ca281895540
27/10/2017 10645DEQAD9aQJQE
19-07-18 10735M8CC8CH8BUa
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 8909095340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 57; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 59; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

26) PARQUEADERO NRO. 59: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 58; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 60; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

27) PARQUEADERO NRO. 60: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 59; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 61; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

28) PARQUEADERO NRO. 61: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 60; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 62; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

29) PARQUEADERO NRO. 62: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 61; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 63; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

30) PARQUEADERO NRO. 63: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 62; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 64; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

31) PARQUEADERO NRO. 64: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 63; POR EL SUR, Con muro de cierre;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490489
Ca281895539
27/10/2017 10644QAD9aJJQGED
19-07-18 107342C8CHUBUa8M
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 65; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

32) PARQUEADERO NRO. 65: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 64; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 66; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

33) PARQUEADERO NRO. 66: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 65; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 67; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

34) PARQUEADERO NRO. 67: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 66; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 68; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

35) PARQUEADERO NRO. 68: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 67; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 69; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

36) PARQUEADERO NRO. 69: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 68; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 70; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

37) PARQUEADERO NRO. 70: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 69; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 71; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

38) PARQUEADERO NRO. 71: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490488
27/10/2017 10643D9aIIQKEDAQ 107338CHHBUa8MC2 19-07-18
Ca281895538
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 800.096.940

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 70; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 72; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

39) PARQUEADERO NRO. 72: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 71; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 73; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

40) PARQUEADERO NRO. 73: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 72; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 74; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

41) PARQUEADERO NRO. 74: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 73; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 75; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

42) PARQUEADERO NRO. 75: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 74; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 76; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre.----------

43) PARQUEADERO NRO. 76: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 75; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Libre. ----------

44) PARQUEADERO NRO. 77: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,49 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490487
Ca281895537
27/10/2017 10642aJJQIEDAQ9D
19-07-18 10732HMBUa8MC2C8
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 78; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

45) PARQUEADERO NRO. 78: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,49 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 77; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y muro que lo separan del taco de escaleras; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

46) PARQUEADERO NRO. 79: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,08 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto de los trabajadores; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 84; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 80; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

47) PARQUEADERO NRO. 80: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,49 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 79; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 83; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 81; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

48) PARQUEADERO NRO. 81: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,49 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 80; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 82; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

49) PARQUEADERO NRO. 82: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,49 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 81; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 83; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

50) PARQUEADERO NRO. 83: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,49 metros cuadrados, una

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490486
Ca281895536
27/10/2017 10641JQDEDAQ9DJa
19-07-18 10731BUa8MC2C8TH
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 82; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 80; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 84; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

51) PARQUEADERO NRO. 84: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,08 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 83; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 79; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto de los empleados; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

52) PARQUEADERO NRO. 85: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,08 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la administración; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 90; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 86; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

53) PARQUEADERO NRO. 86: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

a parqueadero, con un área privada construida de 13,49 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 85; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 89; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 87; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

54) PARQUEADERO NRO. 87: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,49 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 86; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 88; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

55) PARQUEADERO NRO. 88: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,49 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 87; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 89; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

56) PARQUEADERO NRO. 89: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490485
Ca281895535
27/10/2017 10645DEQAD9aJJQQ
19-07-18 10735M82C8CHCBUa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,49 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 88; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 86; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 90; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

57) PARQUEADERO NRO. 90: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,08 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 89; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 85; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la administración; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

58) PARQUEADERO NRO. 91: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,08 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de zona común y con muro que lo separa de jardín; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 92; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

59) **PARQUEADERO NRO. 92:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,49 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 91; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 93; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

60) **PARQUEADERO NRO. 93:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,49 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 92; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

61) **PARQUEADERO NRO. 94:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 17,86 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490484
Ca281895534
27/10/2017 10644QAD9aJJQJED
19-07-18 107342C8CH2BUa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

62) PARQUEADERO NRO. 95: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,42 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 96; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

63) PARQUEADERO NRO. 96: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 95; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 97; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

64) PARQUEADERO NRO. 97: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 96; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 98; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

65) PARQUEADERO NRO. 98: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 97; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

66) PARQUEADERO NRO. 99: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 98; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 100; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

67) PARQUEADERO NRO. 100: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 101; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

68) PARQUEADERO NRO. 101: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490483
Ca281895533
27/10/2017 10643D9aUQ9EDAQ
19-07-18 107338CHABUa8MC2
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARÍA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. NIT. 860.037.013-6

altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 100; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 102; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

69) PARQUEADERO NRO. 102: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 101; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 103; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

70) PARQUEADERO NRO. 103: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 102; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 104; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

71) PARQUEADERO NRO. 104: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea que lo separa del parqueadero Nro. 103; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 105; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

72) PARQUEADERO NRO. 105: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 104; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 106; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

73) PARQUEADERO NRO. 106: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 105; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 107; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

74) PARQUEADERO NRO. 107: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 106; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 108;

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490482
Ca281895532
27/10/2017 10642aJJQCEDAQ9D
19-07-18 10732HBBUa8MC2C8
Cadena S.A.

POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

75) PARQUEADERO NRO. 108: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 107; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 109; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

76) PARQUEADERO NRO. 109: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 108; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero de visitantes Nro. 110; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

77) PARQUEADERO NRO. 157: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero de visitantes Nro. 156; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 158; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.--------

78) PARQUEADERO NRO. 158: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 157; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 159; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

79) PARQUEADERO NRO. 159: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 158; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

80) PARQUEADERO NRO. 160: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 161; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

81) PARQUEADERO NRO. 161: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490481
Ca281895531
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9DJa
19-07-18 10731BUa8MC2C89H
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 160; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 162; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

82) PARQUEADERO NRO. 162: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 161; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 163; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

83) PARQUEADERO NRO. 163: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 162; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 164; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

84) PARQUEADERO NRO. 164: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 163; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 165; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

85) PARQUEADERO NRO. 165: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 164; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 166; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

86) PARQUEADERO NRO. 166: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 165; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 167; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

87) PARQUEADERO NRO. 167: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490480
Ca281895530
27/10/2017 10645DEQAD9aJJQE
19-07-18 10735M82C8CH8BUa
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea que lo separa del parqueadero Nro. 166; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 168; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

88) PARQUEADERO NRO. 168: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 167; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 169; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

89) PARQUEADERO NRO. 169: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 168; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 170; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre. ----------

90) PARQUEADERO NRO. 170: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 169; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 171; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

91) PARQUEADERO NRO. 171: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 170; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 172; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

92) PARQUEADERO NRO. 172: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 171; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

93) PARQUEADERO NRO. 173: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 174; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490479
Ca281895529
27/10/2017 10644QAD9a9JQGED
19-07-18 10734AC8CHUBUa8M
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

94) **PARQUEADERO NRO. 174:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 173; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 175; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

95) **PARQUEADERO NRO. 175:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 174; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 176; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

96) **PARQUEADERO NRO. 176:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 175; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 177; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

97) **PARQUEADERO NRO. 177:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 176; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 178; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

98) PARQUEADERO NRO. 178: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 177; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 179; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

99) PARQUEADERO NRO. 179: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 178; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 180; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

100) PARQUEADERO NRO. 180: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490478
Ca281895528
27/10/2017 10643D9a9JQKEDAQ
19-07-18 107338CHHBUa8MCA
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 179; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 181; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

101) PARQUEADERO NRO. 181: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 180; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 182; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

102) PARQUEADERO NRO. 182: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 181; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 183; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

103) PARQUEADERO NRO. 183: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 182; POR EL NORTE, Con muro de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 184; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

104) PARQUEADERO NRO. 184: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 183; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 185; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

105) PARQUEADERO NRO. 185: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura libre, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 184; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Libre.----------

106) PARQUEADERO NRO. 186: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490477
Ca281895527
27/10/2017 10642a9IQIEDAQ9D
19-07-18 10732HMBUa8MCAC8
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

parqueadero Nro. 187; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

107) PARQUEADERO NRO. 187: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 186; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 188; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

108) PARQUEADERO NRO. 188: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 187; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 189; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

109) PARQUEADERO NRO. 189: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 188; POR EL SUR,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

110) PARQUEADERO NRO. 190: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 191; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

111) PARQUEADERO NRO. 191: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 190; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 192; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

112) PARQUEADERO NRO. 192: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490476
Ca281895526
27/10/2017 10641JQDEDAQ9D9a
19-07-18 10731BUa8MCAC8TH
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 191; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 193; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

113) PARQUEADERO NRO. 193: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 192; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 194; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

114) PARQUEADERO NRO. 194: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro.193; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro.195; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

115) PARQUEADERO NRO. 195: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 17,46 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 194; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y muro de cierre; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

116) PARQUEADERO NRO. 196: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 793 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 794; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 219; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 197; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

117) PARQUEADERO NRO. 197: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 196; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 218; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 198; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

118) PARQUEADERO NRO. 198: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490475
Ca281895525
27/10/2017 10645DEQAD9a9IQQ
19-07-18 10735M8AC8CHCBUa
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 197; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 217; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 199; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

119) PARQUEADERO NRO. 199: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 198; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 216; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 200; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

120) PARQUEADERO NRO. 200: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 199; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 215; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 201; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

121) PARQUEADERO NRO. 201: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 200; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 214; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 202; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

122) PARQUEADERO NRO. 202: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 201; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 213; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 203; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

123) PARQUEADERO NRO. 203: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 202; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 212; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 204; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490474
Ca281895524
27/10/2017 10644QAD9a9IQJED
19-07-18 10734AC8CH2BUa8M
Cadena s.a.

124) PARQUEADERO NRO. 204: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 203; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 211; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 205; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

125) PARQUEADERO NRO. 205: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 204; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 210; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 206; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

126) PARQUEADERO NRO. 206: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 205; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 209; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 207; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

127) PARQUEADERO NRO. 207: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 206; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 208; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

128) PARQUEADERO NRO. 208: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 207; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 209; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

129) PARQUEADERO NRO. 209: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 208; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 206; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490473
Ca281895523
27/10/2017 10643D9a9JQ9EDAQ
19-07-18 107338CHABUa8MCA
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero Nro. 210; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

130) PARQUEADERO NRO. 210: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 209; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 205; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 211; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

131) PARQUEADERO NRO. 211: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 210; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 204; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 212; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

132) PARQUEADERO NRO. 212: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 211; POR EL SUR, Con línea que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del parqueadero Nro. 203; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 213; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

133) PARQUEADERO NRO. 213: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 212; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 202; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 214; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

134) PARQUEADERO NRO. 214: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 213; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 201; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 215; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

135) PARQUEADERO NRO. 215: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490472
Ca281895522
27/10/2017 10542a9JQCEDAQ9D
19-07-18 10732HBBUa8MCAC8
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 214; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 200; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 216; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

136) PARQUEADERO NRO. 216: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 215; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 199; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 217; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

137) PARQUEADERO NRO. 217: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 216; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 198; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 218; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

138) PARQUEADERO NRO. 218: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 217; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 197; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 219; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

139) PARQUEADERO NRO. 219: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 218; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 196; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 795 y con muro que lo separa del depósito Nro. 796; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

140) PARQUEADERO NRO. 220: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 797 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 798; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 242; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 221; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

141) PARQUEADERO NRO. 221: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490471
Ca281895521
27/10/2017 10641UQ7EDAQ9D9a
19-07-18 10731BUa8MCAC89H
NOTARIA 71 ADRIANA GUZMAN MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860.025.990
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 220; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 241; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 222; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

142) PARQUEADERO NRO. 222: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 221; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 240; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 223; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

143) PARQUEADERO NRO. 223: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 222; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 239; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 224; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

144) **PARQUEADERO NRO. 224:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 223; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 238; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 225; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

145) **PARQUEADERO NRO. 225:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 224; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del foso del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 226; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

146) **PARQUEADERO NRO. 226:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 225; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 237; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 227; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490470
Ca281895520
27/10/2017 10645DEQAD9a9IQE
19-07-18 10735M8AC8CH8BUa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

147) PARQUEADERO NRO. 227: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 226; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 236; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 228; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

148) PARQUEADERO NRO. 228: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 227; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 235; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 229; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

149) PARQUEADERO NRO. 229: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 228; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 234; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 230; POR EL SUR, Con línea que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

150) PARQUEADERO NRO. 230: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 229; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 233; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 231; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular, que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

151) PARQUEADERO NRO. 231: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 230; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 232; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

152) PARQUEADERO NRO. 232: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490469
Ca281895519
27/10/2017 10644QAD9aCIQGED
19-07-18 10734BC8CHUBUa8M
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860.905.340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 231; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 233; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

153) PARQUEADERO NRO. 233: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 232; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 230; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 234; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

154) PARQUEADERO NRO. 234: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 233; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 229; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 235; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

155) PARQUEADERO NRO. 235: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 234; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 228; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 236; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

156) PARQUEADERO NRO. 236: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 235; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 227; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 237; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

157) PARQUEADERO NRO. 237: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 236; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 226; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del foso del ascensor y con línea y columna que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

158) PARQUEADERO NRO. 238: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281895518
Aa049490468
27/10/2017 10643D9aCiQkEDAQ
19-07-18 107338CHHBUa8MCB
NOTARIA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. NIT 860.905.340

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del foso del ascensor; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 224; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 239; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

159) PARQUEADERO NRO. 239: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 238; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 223; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 240; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

160) PARQUEADERO NRO. 240: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 239; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 222; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 241; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

161) PARQUEADERO NRO. 241: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 240; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 221; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 242; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

162) PARQUEADERO NRO. 242: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 241; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 220; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 799 y con muro que lo separa del depósito Nro. 800; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

163) PARQUEADERO NRO. 243: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 801 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 802; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 244; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490467
Ca281895517
27/10/2017 10642aCIQJEDAQ9D
19-07-18 10732HMBUa8MCBC8
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

164) PARQUEADERO NRO. 244: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 243; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 245; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

165) PARQUEADERO NRO. 245: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 244; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 246; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

166) PARQUEADERO NRO. 246: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,28 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 245; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de la zona de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación peatonal; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

167) PARQUEADERO NRO. 247: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro y columnas que lo separan del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 248; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

168) PARQUEADERO NRO. 248: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 247; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 249; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

169) PARQUEADERO NRO. 249: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 248; POR EL NORTE, Con muro de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490466
Ca281895516
27/10/2017 10641JQDEDAQ9DCa
19-07-18 10731BUa8MCBC8TH
Cadena S.A. Nº 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

cierre; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 250; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

170) PARQUEADERO NRO. 250: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 249; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 251; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

171) PARQUEADERO NRO. 251: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 250; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 252; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

172) PARQUEADERO NRO. 252: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 251; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

173) PARQUEADERO NRO. 253: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 554; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del cuarto de basuras; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

174) PARQUEADERO NRO. 254: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 255; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

175) PARQUEADERO NRO. 255: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490465
Ca281895515
27/10/2017 10645DEQAD9aCIQQ
19-07-18 10735M8BC8CHCBUa
Cadena S.A. Nº 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 254; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 256; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

176) PARQUEADERO NRO. 256: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 255; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 257; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

177) PARQUEADERO NRO. 257: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 256; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 258; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

178) PARQUEADERO NRO. 258: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 257; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 259; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

179) PARQUEADERO NRO. 259: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 258; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 260; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

180) PARQUEADERO NRO. 260: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 259; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 261; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

181) PARQUEADERO NRO. 261: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490464
Ca281895514
27/10/2017 10644QAD9aCIOJED
Ca281895514
19-07-18 10734BC8CH2BUa8M
ADRIANA 71 PUENTES MARTINEZ ENCARGADA
Cadena s.a. Nit. 8909903940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 260; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 262; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

182) PARQUEADERO NRO. 262: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 261; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 263; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

183) PARQUEADERO NRO. 263: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 262; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 264; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

184) PARQUEADERO NRO. 264: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 263; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 265; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

185) PARQUEADERO NRO. 265: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 264; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 266; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

186) PARQUEADERO NRO. 266: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 265; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 267; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490463
Ca281895513
27/10/2017 10643D9aCIQ9EDAQ
19-07-18 107338CHABUa8MCB
Cadena s.a.

187) **PARQUEADERO NRO. 267:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 266; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 268; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

188) **PARQUEADERO NRO. 268:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 267; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 269; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

189) **PARQUEADERO NRO. 269:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 268; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 270; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del Primer Piso.----------

190) PARQUEADERO NRO. 270: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 269; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 271; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

191) PARQUEADERO NRO. 271: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 270; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 272; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

192) PARQUEADERO NRO. 272: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 271; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 273; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490462
Ca281895512
27/10/2017 10642aCIQCEDAQ9D
10732HBBUa8MCBC8
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

193) PARQUEADERO NRO. 273: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 272; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 274; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

194) PARQUEADERO NRO. 274: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 273; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 275; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

195) PARQUEADERO NRO. 275: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 274; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 276;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

196) PARQUEADERO NRO. 276: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 275; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y columna; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

197) PARQUEADERO NRO. 277: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y columnas; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 278; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

198) PARQUEADERO NRO. 278: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 277; POR EL SUR, Con línea que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490461
Ca281895511
27/10/2017 10641UQ7EDAQ9DCa
19-07-18 10731BUa8MCBC89H
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 279; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

199) PARQUEADERO NRO. 279: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 278; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 280; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

200) PARQUEADERO NRO. 280: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 279; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 281; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

201) PARQUEADERO NRO. 281: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 280; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 282; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

202) PARQUEADERO NRO. 282: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 281; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 283; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

203) PARQUEADERO NRO. 283: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 282; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 284; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

204) PARQUEADERO NRO. 284: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490460
Ca281895510
27/10/2017 10645DEQAD9aCIQE
19-07-18 10735M8BC8CH8BUa
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 283; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 285; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

205) PARQUEADERO NRO. 285: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 284; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 286; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

206) PARQUEADERO NRO. 286: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 285; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 287; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

207) PARQUEADERO NRO. 287: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 286; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 288; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

208) PARQUEADERO NRO. 288: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 287; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 289; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

209) PARQUEADERO NRO. 289: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 288; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 290; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

210) PARQUEADERO NRO. 290: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490459
Ca281895509
27/10/2017 10644QAD9a7JQGED
19-07-18 107349C8CHUBUa8M
Cadena s.a.

parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 289; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 291; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

211) PARQUEADERO NRO. 291: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 290; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 292; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

212) PARQUEADERO NRO. 292: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 291; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 293; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.

213) PARQUEADERO NRO. 293: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 292; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 294; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

214) PARQUEADERO NRO. 294: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 293; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 295; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

215) PARQUEADERO NRO. 295: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 294; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 296; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490458
Ca281895508
27/10/2017 10643D9a7IQKEDAQ
19-07-18 107338CHHBUa8MC9
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

216) PARQUEADERO NRO. 296: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 295; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 297; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

217) PARQUEADERO NRO. 297: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 296; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 298; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

218) PARQUEADERO NRO. 298: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 297; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 299; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

219) PARQUEADERO NRO. 299: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 298; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 300; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

220) PARQUEADERO NRO. 300: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 299; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

221) PARQUEADERO NRO. 301: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490457
Ca281895507
27/10/2017 10642a7JQIEDAQ9D
19-07-18 10732HMBUa8MC9C8
Cadena S.A. Nit. 8909305940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 302; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

222) PARQUEADERO NRO. 302: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 301; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 303; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

223) PARQUEADERO NRO. 303: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 302; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y muro que lo separan del taco de escaleras; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

224) PARQUEADERO NRO. 304: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 305; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

225) PARQUEADERO NRO. 305: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 304; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 306; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

226) PARQUEADERO NRO. 306: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 305; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 307; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

227) PARQUEADERO NRO. 307: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490456
Ca281895506
27/10/2017 10641IQDEDAQ9D7a
19-07-18 10731BUa8MC9C8TH
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 890.935.342

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 306; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 308; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

228) PARQUEADERO NRO. 308: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 307; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 309; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

229) PARQUEADERO NRO. 309: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 308; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 310; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

230) PARQUEADERO NRO. 310: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 309; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 311; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

231) PARQUEADERO NRO. 311: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 310; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 312; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

232) PARQUEADERO NRO. 312: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 311; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 313; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490455
Ca281895505
27/10/2017 10645DEQAD9a7JQQ
19-07-18 10735M89C8CHCBUa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

233) PARQUEADERO NRO. 313: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 312; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 314; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

234) PARQUEADERO NRO. 314: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,28 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 313; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

235) PARQUEADERO NRO. 315: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 316; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

236) PARQUEADERO NRO. 316: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 315; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 317; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

237) PARQUEADERO NRO. 317: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 316; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 318; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

238) PARQUEADERO NRO. 318: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490454
Ca281895504
27/10/2017 10644QAD9a7JQJED
19-07-18 107349C8CH2BUa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 317; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 319; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

239) PARQUEADERO NRO. 319: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 318; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 320; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

240) PARQUEADERO NRO. 320: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 319; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y muro de cierre; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

241) PARQUEADERO NRO. 321: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan de zona común, con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 747 y con muro que lo separa del depósito Nro. 748; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 344; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 322; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

242) PARQUEADERO NRO. 322: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 321; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 343; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 323; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

243) PARQUEADERO NRO. 323: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 322; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 342; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 324; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490453
Ca281895503
27/10/2017 10643D9a7IQ9EDAQ
19-07-18 107338CHABUa8MC9
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

244) **PARQUEADERO NRO. 324:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 323; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 341; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 325; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

245) **PARQUEADERO NRO. 325:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 324; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 340; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 326; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

246) **PARQUEADERO NRO. 326:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 325; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 339; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 327; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso----------

247) PARQUEADERO NRO. 327: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 326; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 338; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 328; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

248) PARQUEADERO NRO. 328: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 327; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 337; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 329; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

249) PARQUEADERO NRO. 329: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 328; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 336; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 330; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490452
Ca281895502
27/10/2017 10642a7JQCEDAQ9D
19-07-18 10732HBBUa8MC9C8
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

250) PARQUEADERO NRO. 330: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 329; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 335; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 331; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

251) PARQUEADERO NRO. 331: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 330; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 334; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 332; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

252) PARQUEADERO NRO. 332: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 331; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 333; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

253) PARQUEADERO NRO. 333: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 332; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 334; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

254) PARQUEADERO NRO. 334: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 333; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 331; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 335; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

255) PARQUEADERO NRO. 335: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 334; POR EL NORTE, Con línea

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490451
Ca281895501
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9D7a
19-07-18 10731BUa8MC9C89H
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del parqueadero Nro. 330; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 336; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

256) PARQUEADERO NRO. 336: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 335; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 329; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 337; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

257) PARQUEADERO NRO. 337: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 336; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 328; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 338; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

258) PARQUEADERO NRO. 338: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 337; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 327; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 339; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

259) PARQUEADERO NRO. 339: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 338; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 326; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 340; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

260) PARQUEADERO NRO. 340: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 339; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 325; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 341; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

261) PARQUEADERO NRO. 341: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490450
Ca281894000
27/10/2017 1064SDEQADSa7IQE
19-07-18 10735M89C8CA8BHa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 340; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 324; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 342; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

262) PARQUEADERO NRO. 342: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 341; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 323; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 343; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

263) PARQUEADERO NRO. 343: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 342; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 322; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 344; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

264) PARQUEADERO NRO. 344: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 343; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 321; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 748, con muro y columna que lo separan del depósito Nro. 749 y con línea que lo separa de zona común; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

265) PARQUEADERO NRO. 345: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de zona común, con columna y muro que lo separan del depósito Nro. 750 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 751; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 390; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 346; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

266) PARQUEADERO NRO. 346: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 345; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 389; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 347; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490449
Ca281893999
27/10/2017 10644QAD9aEJQGED
19-07-18 107348C8CBUBMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

267) PARQUEADERO NRO. 347: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 346; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 388; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 348; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

268) PARQUEADERO NRO. 348: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 347; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 387; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 349; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

269) PARQUEADERO NRO. 349: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 348; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 386; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero Nro. 350; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

270) PARQUEADERO NRO. 350: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 349; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 385; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 351; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

271) PARQUEADERO NRO. 351: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 350; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 384; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 352; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

272) PARQUEADERO NRO. 352: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 351; POR EL SUR, Con línea que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490448
Ca281893998
27/10/2017 10643D9aEJQKEDAQ
19-07-18 107338CBHBMa8MC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del parqueadero Nro. 383; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 353; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

273) PARQUEADERO NRO. 353: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 352; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 382; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 354; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

274) PARQUEADERO NRO. 354: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 353; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 381; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 355; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

275) PARQUEADERO NRO. 355: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 354; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 380; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 356; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

276) PARQUEADERO NRO. 356: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 355; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 379; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 357; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

277) PARQUEADERO NRO. 357: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 356; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 378; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 358; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

278) PARQUEADERO NRO. 358: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490447
Ca281893997
27/10/2017 10642aEJQIEDAQ9D
19-07-18 10732BMBMa8MC8C8
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 357; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 377; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 359; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

279) PARQUEADERO NRO. 359: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 358; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 376; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y columna; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

280) PARQUEADERO NRO. 360: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con muro que lo separa de cuarto de subestación; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 361; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

281) PARQUEADERO NRO. 361: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 360; POR EL SUR, Con muro que lo separa de cuarto de subestación; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 362; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

282) PARQUEADERO NRO. 362: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 361; POR EL SUR, Con muro que lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 363; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

283) PARQUEADERO NRO. 363: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 362; POR EL SUR, Con muro que lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 364; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

284) PARQUEADERO NRO. 364: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490446
Ca281893996
27/10/2017 10641IQDEDAQ9DEa
19-07-18 10731BMa8MC8C8TB
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 363; POR EL SUR, Con muro que lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 365; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

285) PARQUEADERO NRO. 365: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 364; POR EL SUR, Con muro que lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 366; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

286) PARQUEADERO NRO. 366: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 365; POR EL SUR, Con muro que lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 367; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

287) PARQUEADERO NRO. 367: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 366; POR EL SUR, Con muro que lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 368; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

288) PARQUEADERO NRO. 368: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 367; POR EL SUR, Con muro que lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

289) PARQUEADERO NRO. 369: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de cuarto de subestación; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 370; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490445
Ca281893995
27/10/2017 10645DEQAD9aEJQQ
19-07-18 10735M88C8CBCBMa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

290) **PARQUEADERO NRO. 370:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 369; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de cuarto de subestación; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 371; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

291) **PARQUEADERO NRO. 371:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 370; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del tanque; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 372; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.

292) **PARQUEADERO NRO. 372:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 371; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del tanque; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 373; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

293) PARQUEADERO NRO. 373: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 372; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 374; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

294) PARQUEADERO NRO. 374: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 373; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del tanque; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 375; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

295) PARQUEADERO NRO. 375: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 374; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del tanque; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con línea que lo separa

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490444
Ca281893994
27/10/2017 10644QAD9aEIQIED
19-07-18 107348C8CB2BMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARÍA 71 ADRIANA GUEVARA MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340

de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

296) PARQUEADERO NRO. 376: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columna y muro que lo separan de depósito Nro. 774 y con muro y columna que lo separan del foso del ascensor; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 359; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 377; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

297) PARQUEADERO NRO. 377: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 376; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 358; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 378; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

298) PARQUEADERO NRO. 378: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 377; POR EL NORTE, Con línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del parqueadero Nro. 357; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 379; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

299) PARQUEADERO NRO. 379: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 378; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 356; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 380; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

300) PARQUEADERO NRO. 380: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 379; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 355; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 381; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

301) PARQUEADERO NRO. 381: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490443
Ca281893993
27/10/2017 10643D9aEIQ9EDAQ
19-07-18 107338CBABMa8MC8
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 380; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 354; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 382; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

302) PARQUEADERO NRO. 382: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 381; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 353; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 383; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

303) PARQUEADERO NRO. 383: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 382; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 352; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 384; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

304) PARQUEADERO NRO. 384: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 383; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 351; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 385; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

305) PARQUEADERO NRO. 385: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 384; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 350; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 386; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

306) PARQUEADERO NRO. 386: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 385; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 349; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 387; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

307) PARQUEADERO NRO. 387: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490442
Ca281893992
27/10/2017 10642aEJQCEDAQ9D
19-07-18 10732BBBMa8MC8C9
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 386; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 348; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 388; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

308) PARQUEADERO NRO. 388: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 387; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 347; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 389; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

309) PARQUEADERO NRO. 389: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 388; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 346; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 390; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

310) PARQUEADERO NRO. 390: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 389; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 345; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 752, con muro y columna que lo separan del depósito Nro. 753 y con línea que lo separan de zona común; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

311) PARQUEADERO NRO. 391: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de zona común, y con columnas y muro que lo separan de los depósitos Nros. 754 y 755; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 392; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

312) PARQUEADERO NRO. 392: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 391; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 393; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490441
Ca281893991
27/10/2017 10641IQ7EDAQ9DEa
19-07-18 10731BMa8MC8C898
Cadena s.a. NIT 800.095.390
NOTARIA 71 ADRIANA PUERTO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

313) PARQUEADERO NRO. 393: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 392; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 394; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

314) PARQUEADERO NRO. 394: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,28 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 393; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

315) PARQUEADERO NRO. 395: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y muro que lo separan del taco de escaleras; POR EL SUR, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 396; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

316) PARQUEADERO NRO. 396: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 395; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 397; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

317) PARQUEADERO NRO. 397: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 396; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 398; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

318) PARQUEADERO NRO. 398: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893990
Aa049490440
27/10/2017 10645DEQAD9aEIQE 10735M88C8CB8BMa 19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 8909905949
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 397; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 399; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

319) PARQUEADERO NRO. 399: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 398; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 400; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

320) PARQUEADERO NRO. 400: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 399; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 401; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

321) PARQUEADERO NRO. 401: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 400; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 402; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

322) PARQUEADERO NRO. 402: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 401; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 403; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

323) PARQUEADERO NRO. 403: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 402; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 404; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

324) PARQUEADERO NRO. 404: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10644QAD9aGIQGED
19-07-18 10734UC8CBUBMa8M
Cadena S.A.

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 403; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

325) PARQUEADERO NRO. 405: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y muro que lo separan del taco de escaleras; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 406; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

326) PARQUEADERO NRO. 406: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 405; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 407; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

327) PARQUEADERO NRO. 407: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 406; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 408; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

328) PARQUEADERO NRO. 408: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 407; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 409; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

329) PARQUEADERO NRO. 409: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 408; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 410; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490438
Ca281893988
27/10/2017 10643D9aGIQKEDAQ
19-07-18 107338CBHBMa8MCU
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

330) **PARQUEADERO NRO. 410:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 409; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

331) **PARQUEADERO NRO. 411:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 412; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

332) **PARQUEADERO NRO. 412:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 411; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

333) PARQUEADERO NRO. 413: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y muro que lo separan del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 414; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

334) PARQUEADERO NRO. 414: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 413; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 415; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

335) PARQUEADERO NRO. 415: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 414; POR EL NORTE, Con línea

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490437
27/10/2017 10642aGIQEDAO9D 10732BMBMa8MCUC8 19-07-18
Ca281893987
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 416; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

336) **PARQUEADERO NRO. 416:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 415; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 417; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

337) **PARQUEADERO NRO. 417:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 416; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 418; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

338) **PARQUEADERO NRO. 418:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 417; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 419; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

339) PARQUEADERO NRO. 419: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 418; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 420; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

340) PARQUEADERO NRO. 420: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 419; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 421; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

341) PARQUEADERO NRO. 421: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490436
Ca281893986
27/10/2017 10641IQDEDAQ9DGa
19-07-18 10731BMa8MCUC8T8
Caderna S.A. Nit. 860.035.940
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 420; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 422; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

342) PARQUEADERO NRO. 422: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 421; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 423; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

343) PARQUEADERO NRO. 423: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 422; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 424; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

344) PARQUEADERO NRO. 424: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 423; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 425; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

345) PARQUEADERO NRO. 425: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 424; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 426; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

346) PARQUEADERO NRO. 426: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 425; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 427; POR EL SUR, Con línea que lo separa de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490435
27/10/2017 10645DEQAD9aGIOQ
10735M8UC8CBCBMa
19-07-18
Ca281893985
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

347) PARQUEADERO NRO. 427: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 426; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 428; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

348) PARQUEADERO NRO. 428: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 427; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 429; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

349) PARQUEADERO NRO. 429: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 428; POR EL NORTE, Con línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 430; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

350) PARQUEADERO NRO. 430: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 429; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 431; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

351) PARQUEADERO NRO. 431: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 430; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 432; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

352) PARQUEADERO NRO. 432: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca281893984
Aa049490434
27/10/2017 10644QAD9aGIOED
10734UC8CB2BMa8M
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a.

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 431; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 433; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

353) PARQUEADERO NRO. 433: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 432; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 434; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

354) PARQUEADERO NRO. 434: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 433; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

355) PARQUEADERO NRO. 435: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de zona común, con muro que lo separa del depósito útil Nro. 791 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 792; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 436; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

356) PARQUEADERO NRO. 436: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 435; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 437; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

357) PARQUEADERO NRO. 437: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 436; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 438; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10643D9aGIQ9EDAQ
19-07-18 107338CBABMa8MCU
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Aa049490433
Ca281893983

358) **PARQUEADERO NRO. 438:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 437; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 439; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

359) **PARQUEADERO NRO. 439:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 438; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 440; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

360) **PARQUEADERO NRO. 440:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 439; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 441; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del Primer Piso.----------

361) PARQUEADERO NRO. 441: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 440; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 442; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

362) PARQUEADERO NRO. 442: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 441; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 443; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

363) PARQUEADERO NRO. 443: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 442; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 444; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490432
27/10/2017 10642aGlQCEDAQ9D
19-07-18 10732BBBMa8MCUC8
Cadena s.a. NIT. 860.530.534-9
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

364) PARQUEADERO NRO. 444: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 443; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 445; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

365) PARQUEADERO NRO. 445: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 444; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 446; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

366) PARQUEADERO NRO. 446: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 445; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 447; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

367) PARQUEADERO NRO. 447: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 446; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 448; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

368) PARQUEADERO NRO. 448: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 447; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 449; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

369) PARQUEADERO NRO. 449: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 448; POR EL SUR, Con muro de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490431
Ca281893981
27/10/2017 19641JQ7EDAQ9DGa
19-07-18 10731BMa8MCUC89B
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 450; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

370) PARQUEADERO NRO. 450: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 449; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 451; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

371) PARQUEADERO NRO. 451: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 450; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 452; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

372) PARQUEADERO NRO. 452: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 451; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 453; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

373) **PARQUEADERO NRO. 453:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 452; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 454; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

374) **PARQUEADERO NRO. 454:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 453; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 455; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

375) **PARQUEADERO NRO. 455:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893980
Aa049490430
27/10/2017 10645DEQAD9aGIQE
19-07-18 10735MBLIC8CB8BMa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 454; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 456; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

376) PARQUEADERO NRO. 456: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 455; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 457; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

377) PARQUEADERO NRO. 457: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 456; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 458; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

378) PARQUEADERO NRO. 458: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con líñea que lo separa del parqueadero Nro. 457; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 459; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

379) PARQUEADERO NRO. 459: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,14 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 458; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 460; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

380) PARQUEADERO NRO. 460: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,28 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 459; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 461; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

381) PARQUEADERO NRO. 461: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490429
Ca281893979
27/10/2017 10644QAD9aKiQGED
19-07-18 10734HC8CBUBNa8M
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 8909905340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 460; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 462; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

382) PARQUEADERO NRO. 462: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 461; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 463; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

383) PARQUEADERO NRO. 463: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 462; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 464; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

384) PARQUEADERO NRO. 464: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 463; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 465; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

385) PARQUEADERO NRO. 465: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 464; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 466; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

386) PARQUEADERO NRO. 466: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 465; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 467; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490428
Ca281893978
27/10/2017 10643D9aKIQKEDAQ
19-07-18 107338CBHBMa8MCH
Cadena S.A.

387) PARQUEADERO NRO. 467: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 466; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 468; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

388) PARQUEADERO NRO. 468: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 467; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 469; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

389) PARQUEADERO NRO. 469: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 468; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 470; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

390) PARQUEADERO NRO. 470: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 469; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 471; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

391) PARQUEADERO NRO. 471: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 470; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 472; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

392) PARQUEADERO NRO. 472: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 471; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 473; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490427
Ca281893977
27/10/2017 10642aKIQIEDAQ9D
19-07-18 10732BMBMa8MCHC8
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIÁN GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

393) **PARQUEADERO NRO. 473:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 472; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 474; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

394) **PARQUEADERO NRO. 474:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 473; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro, columna y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 678 y con muro que lo separa del depósito Nro. 679; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

395) **PARQUEADERO NRO. 475:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de zona común, con columna y muro que lo separan del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito Nro. 680 y con muro, puerta de acceso y columna que lo separan del depósito Nro. 681; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 682 y con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 476; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

396) PARQUEADERO NRO. 476: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 475; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 477; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

397) PARQUEADERO NRO. 477: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 476; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 478; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

398) PARQUEADERO NRO. 478: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490426
Ca281893976
27/10/2017 10641JQDEDAQ9DKa
19-07-18 10731BMa8MCHC8TB
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
cadena s.a.

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 477; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 479; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

399) PARQUEADERO NRO. 479: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 478; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 480; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

400) PARQUEADERO NRO. 480: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 479; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 481; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Piso.----------

401) PARQUEADERO NRO. 481: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 480; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 482; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

402) PARQUEADERO NRO. 482: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 481; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 483; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

403) PARQUEADERO NRO. 483: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 482; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 484; POR EL SUR, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490425
Ca281893975
27/10/2017 10645DEQAD9aKIQQ
19-07-18 10735M8HC8CBCBMa
Cadena S.A.
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

404) PARQUEADERO NRO. 484: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 483; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 485; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

405) PARQUEADERO NRO. 485: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 484; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 486; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

406) PARQUEADERO NRO. 486: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 485; POR EL NORTE, Con línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

407) PARQUEADERO NRO. 487: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 488; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

408) PARQUEADERO NRO. 488: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 487; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 489; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

409) PARQUEADERO NRO. 489: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490424
Ca281893974
27/10/2017 10644QAD9aKUQIED
19-07-18 10734HC8CB2BMa8M
Cadena S.A. Nit. 8909905340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 488; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 490; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

410) PARQUEADERO NRO. 490: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 489; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

411) PARQUEADERO NRO. 491: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 492; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

412) PARQUEADERO NRO. 492: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 491; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 493; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

413) PARQUEADERO NRO. 493: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 492; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 494; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

414) PARQUEADERO NRO. 494: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 493; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 495; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10643D9aKJQ9EDAQ
19-07-18 107338CBABMa8MCH
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Notaría 71 Adriana Guerrero Martínez Encargada República de Colombia

415) PARQUEADERO NRO. 495: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 494; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 496; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

416) PARQUEADERO NRO. 496: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 17,52 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 495; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con columnas y muro de cierre; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

417) PARQUEADERO NRO. 497: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 17,69 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y columna; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 520; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 498; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

418) PARQUEADERO NRO. 498: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 497; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 519; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 499; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

419) PARQUEADERO NRO. 499: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 498; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 518; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 500; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

420) PARQUEADERO NRO. 500: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 499; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 517; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 501; POR EL SUR, Con línea que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490422
Ca281893972
27/10/2017 10642aKJQCEDAQSD
19-07-18 10732BBBMa8MCHC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

421) PARQUEADERO NRO. 501: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 500; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 516; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 502; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

422) PARQUEADERO NRO. 502: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 501; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 515; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 503; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

423) PARQUEADERO NRO. 503: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 502; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 514; POR EL OCCIDENTE, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea que lo separa del parqueadero Nro. 504; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

424) PARQUEADERO NRO. 504: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 503; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 513; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 505; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

425) PARQUEADERO NRO. 505: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 504; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 512; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 506; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

426) PARQUEADERO NRO. 506: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 505; POR EL NORTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490421
Ca281893971
27/10/2017 10641UQ7EDAQ9DKa
19-07-18 10731BMa8MCHC89B
Cadena s.a. Nit. 890.930.534
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 511; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 507; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

427) PARQUEADERO NRO. 507: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 506; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 510; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 508; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

428) PARQUEADERO NRO. 508: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 507; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 509; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

429) PARQUEADERO NRO. 509: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 508; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 510; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

430) PARQUEADERO NRO. 510: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 509; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 507; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 511; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

431) PARQUEADERO NRO. 511: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 510; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 506; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 512; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

432) PARQUEADERO NRO. 512: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490420
Ca281893970
27/10/2017 10645DEQAD9aKIQE
19-07-18 10735M8HC8CB8BMa
Cadena S.A. NIL 890930534-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 511; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 505; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 513; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

433) PARQUEADERO NRO. 513: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 512; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 504; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 514; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

434) PARQUEADERO NRO. 514: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 513; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 503; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 515; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

435) PARQUEADERO NRO. 515: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 514; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 502; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 516; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

436) PARQUEADERO NRO. 516: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 515; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 501; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 517; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

437) PARQUEADERO NRO. 517: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 516; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 500; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 518; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

438) PARQUEADERO NRO. 518: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490419
Ca281893969
27/10/2017 10644QAD9aIJQGED
19-07-18 10734MC8CBUBMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 517; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 499; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 519; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

439) PARQUEADERO NRO. 519: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 518; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 498; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 520; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

440) PARQUEADERO NRO. 520: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 17,71 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 519; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 497; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y columna; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

441) **PARQUEADERO NRO. 521:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 17,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y columna; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 543; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 522; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

442) **PARQUEADERO NRO. 522:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 521; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 542; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 523; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

443) **PARQUEADERO NRO. 523:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 522; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 541; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 524; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490418
Ca281893968
27/10/2017 10643D9aIIQKEDAQ
19-07-18 107339CBHBMa8MCM
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

444) **PARQUEADERO NRO. 524:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 523; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 540; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 525; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

445) PARQUEADERO NRO. 525: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 524; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 539; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 526; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

446) PARQUEADERO NRO. 526: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 525; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del foso del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 527; POR EL SUR, Con línea que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

447) PARQUEADERO NRO. 527: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 526; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 538; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 528; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

448) PARQUEADERO NRO. 528: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 527; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 537; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 529; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

449) PARQUEADERO NRO. 529: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 528; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 536; POR EL OCCIDENTE, Con línea y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490417
Ca281893967
27/10/2017 10642aUQJEDAQ9D
19-07-18 10732BMBMa8MCMC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

columna que lo separan del parqueadero Nro. 530; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

450) PARQUEADERO NRO. 530: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 529; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 535; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 531; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

451) PARQUEADERO NRO. 531: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 530; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 534; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 532; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

452) PARQUEADERO NRO. 532: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 531; POR EL NORTE, Con línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del parqueadero Nro. 533; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

453) PARQUEADERO NRO. 533: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 532; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 534; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

454) PARQUEADERO NRO. 534: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 533; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 531; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 535; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

455) PARQUEADERO NRO. 535: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490416
27/10/2017 10641QDEDAQ9Dla 10731BMa8MCMC8TB 19-07-18
Cadena s.a. NIT 860905340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 534; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 530; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 536; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

456) PARQUEADERO NRO. 536: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 535; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 529; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 537; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

457) PARQUEADERO NRO. 537: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 536; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 528; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 538; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

458) PARQUEADERO NRO. 538: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con liñea que lo separa del parqueadero Nro. 537; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 527; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del foso del ascensor y con línea y columna que lo separan de zona común; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

459) PARQUEADERO NRO. 539: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de zona común y con muro que lo separa del foso del ascensor; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 525; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 540; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

460) PARQUEADERO NRO. 540: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 539; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 524; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 541; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490415
Ca281893965
27/10/2017 10645DEOAD9aIIQQ
19-07-18 10735M8MC8C8CBMa
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

461) **PARQUEADERO NRO. 541:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 540; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 523; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 542; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

462) **PARQUEADERO NRO. 542:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 541; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 522; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 543; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

463) **PARQUEADERO NRO. 543:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 17,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 542; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 521; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y columna; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

464) PARQUEADERO NRO. 544: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 17,68 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y columnas; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 545; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

465) PARQUEADERO NRO. 545: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 544; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 546; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

466) PARQUEADERO NRO. 546: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 545; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 547; POR EL SUR, Con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490414
Ca281893964
27/10/2017 10644QAD9a1IQJED
19-07-18 10734MC8CB2BMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

467) PARQUEADERO NRO. 547: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,28 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 546; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

468) PARQUEADERO NRO. 548: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro y columnas que lo separan del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 549; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

469) PARQUEADERO NRO. 549: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 548; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 550; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

470) PARQUEADERO NRO. 550: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 549; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 551; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

471) PARQUEADERO NRO. 551: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 550; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 552; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

472) PARQUEADERO NRO. 552: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490413
Ca281893963
27/10/2017 10643DBaUQ9EDAQ
19-07-18 107338CBABMa8MCM
NOTARIA 71 ADRIANA GUEVARA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 551; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 553; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

473) **PARQUEADERO NRO. 553:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 552; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

474) **PARQUEADERO NRO. 554:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del cuarto de basuras; POR EL NORTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 253; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

475) PARQUEADERO NRO. 555: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 556; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

476) PARQUEADERO NRO. 556: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,86 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 555; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y muro que lo separan del taco de escaleras; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

477) PARQUEADERO NRO. 557: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 558; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490412
Ca281893962
27/10/2017 10642aIIQCEDAQ9D
19-07-18 10732BBBMa8MCMC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

del Sótano 1.----------

478) PARQUEADERO NRO. 558: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 557; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 559; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

479) PARQUEADERO NRO. 559: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 558; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 560; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

480) PARQUEADERO NRO. 560: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 559; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 561; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

481) PARQUEADERO NRO. 561: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 560; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 562; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

482) PARQUEADERO NRO. 562: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 561; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 563; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

483) PARQUEADERO NRO. 563: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 562; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 564;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490411
Ca281893961
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9Dla
19-07-18 10731BMa8MCMC89B
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

484) **PARQUEADERO NRO. 564:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 563; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 565; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

485) **PARQUEADERO NRO. 565:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 564; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 566; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

486) **PARQUEADERO NRO. 566:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 565; POR EL NORTE, Con muro de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 567; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

487) PARQUEADERO NRO. 567: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 566; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 568; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

488) PARQUEADERO NRO. 568: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 567; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 569; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

489) PARQUEADERO NRO. 569: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490410
Ca281893960
27/10/2017 10645DEQADSaIQE
19-07-18 10735M8MC8CB8BMa
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 568; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 570; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

490) **PARQUEADERO NRO. 570:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 569; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 571; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

491) **PARQUEADERO NRO. 571:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 570; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 572; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

492) **PARQUEADERO NRO. 572:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 571; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 573; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

493) PARQUEADERO NRO. 573: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 572; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 574; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

494) PARQUEADERO NRO. 574: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 573; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 575; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

495) PARQUEADERO NRO. 575: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490409
27/10/2017 10644QAD9aDIQGED
19-07-18 10734TC8CBUBMa8M
Ca281893959
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 574; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 576; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

496) **PARQUEADERO NRO. 576:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 575; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 577; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

497) **PARQUEADERO NRO. 577:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 576; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 578; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

498) **PARQUEADERO NRO. 578:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 577; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 579; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

499) PARQUEADERO NRO. 579: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 578; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y muro de cierre; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

500) PARQUEADERO NRO. 580: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y columnas; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 596; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 581; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

501) PARQUEADERO NRO. 581: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490408
Ca281893958
27/10/2017 10643D9aDIQKEDAQ
19-07-18 107338CBHBMa8MCT
Cadena S.A. Nº 8909305340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 580; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 597; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 582; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

502) PARQUEADERO NRO. 582: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 581; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 597 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 598; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 583; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

503) PARQUEADERO NRO. 583: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 582; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 598 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 599; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 584; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

504) PARQUEADERO NRO. 584: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 583; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 599 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 600; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 585; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

505) PARQUEADERO NRO. 585: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 584; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 600 y 601; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 586; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

506) PARQUEADERO NRO. 586: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 585; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 601; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490407
Ca281893957
27/10/2017 10642aDJQEDAQ9D
19-07-18 10732BMBMa8MCTC8
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 587; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

507) PARQUEADERO NRO. 587: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 586; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 602; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 588; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

508) PARQUEADERO NRO. 588: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 587; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 602 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 603; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 589; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

509) PARQUEADERO NRO. 589: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 588; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 603 y 604; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 590; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

510) PARQUEADERO NRO. 590: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 589; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 604 y con muro que lo separa del depósito Nro. 605; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 591; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

511) PARQUEADERO NRO. 591: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 590; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 605; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 592; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

512) PARQUEADERO NRO. 592: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490406
27/10/2017 10641QDEDAQ9DDa
19-07-18 10731BMa8MCTC8TB
Ca281893956
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 591; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 606; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 593; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ---------

513) PARQUEADERO NRO. 593: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 592; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 606 y 607; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 594; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

514) PARQUEADERO NRO. 594: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 593; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 607 y con muro que lo separa del depósito Nro. 608; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 595; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

515) PARQUEADERO NRO. 595: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 594; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 608 y con muro que lo separa del depósito Nro. 609; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 596; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

516) PARQUEADERO NRO. 596: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 595; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 609; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 597; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

517) PARQUEADERO NRO. 597: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 596; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 609 y 610; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 598; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490405
Ca281893955
27/10/2017 10645DEOAD9aDiQQ
10735M8TC8CBCBMa
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIt.8909039310

terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

518) PARQUEADERO NRO. 598: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 597; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 610 y con muro que lo separa del depósito Nro. 611; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 599; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

519) PARQUEADERO NRO. 599: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 598; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 611 y con muro que lo separa del depósito Nro. 612; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 600; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

520) PARQUEADERO NRO. 600: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 599; POR EL SUR, Con muro y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 612; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 601; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

521) PARQUEADERO NRO. 601: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 600; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 613; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 602; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

522) PARQUEADERO NRO. 602: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 601; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 613 y 614; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 603; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

523) PARQUEADERO NRO. 603: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490404
Ca281893954
27/10/2017 10644QAD9aDIQJED
19-07-18 10734TC8CB2BMz8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 602; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 614 y con muro que lo separa de zona común; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

524) PARQUEADERO NRO. 604: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de zona común y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 615; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 605; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

525) PARQUEADERO NRO. 605: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 604; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 615; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 606; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

526) PARQUEADERO NRO. 606: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 605; POR EL NORTE, Con muro y puertá de acceso que lo separan del depósito Nro. 616; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y muro que lo separan del taco de escaleras; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

527) PARQUEADERO NRO. 607: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 20,35 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 617 y con muro que lo separa del depósito Nro. 618; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 608; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

528) PARQUEADERO NRO. 608: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 607; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 618 y con muro que lo separa del depósito Nro. 619; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 609; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490403
Ca281893953
27/10/2017 10643D9aDJQ9EDAQ
19-07-18 107338CBABMa8MCT
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

529) PARQUEADERO NRO. 609: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 608; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 619 y con muro que lo separa del depósito Nro. 620; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 610; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

530) PARQUEADERO NRO. 610: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 609; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 620; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 611; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ---------

531) PARQUEADERO NRO. 611: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 610; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 621; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 612; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

532) PARQUEADERO NRO. 612: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 611; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 621 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 622; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 613; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

533) PARQUEADERO NRO. 613: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 612; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 622 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 623; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 614; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

534) PARQUEADERO NRO. 614: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490402
Ca281893952
27/10/2017 10642aDlQCEDAC9D 19-07-18 10732BBBMa8MCTC8
Cadena S.A. NIT. 830.085.539-0
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 613; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 623 y 624; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 615; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

535) PARQUEADERO NRO. 615: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 614; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 624; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 616; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

536) PARQUEADERO NRO. 616: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 615; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 624 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 625; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 617; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

537) PARQUEADERO NRO. 617: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero, con un área privada construida de 11,28 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 616; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 625 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 626; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

538) PARQUEADERO NRO. 618: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro y columna que lo separan del depósito Nro. 628; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 629 y con muro que lo separa del depósito Nro. 630; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 619; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

539) PARQUEADERO NRO. 619: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 618; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 630 y con muro que lo separa del depósito Nro. 631; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490401
Ca281893951
27/10/2017 10641IQ7EDAQ9DDa
19-07-18 10731BMa8MCTC89B
Cadena S.A.

parqueadero Nro. 620; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

540) PARQUEADERO NRO. 620: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 619; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 631 y con muro que lo separa del depósito Nro. 632; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 621; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

541) PARQUEADERO NRO. 621: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 620; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 632 y con muro que lo separa del depósito Nro. 633; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 622; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

542) PARQUEADERO NRO. 622: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 621; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 633; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 623; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

543) PARQUEADERO NRO. 623: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 622; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 634; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan de zona común; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

544) PARQUEADERO NRO. 624: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de zona común, con columna y muro que lo separan del depósito Nro. 635 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 636; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 647; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 625; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

545) PARQUEADERO NRO. 625: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490400
Ca281893950
27/10/2017 10645DEQADSaDJQE
19-07-18 10735M8TC8CB8BMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIAN GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 624; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 646; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 626; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

546) **PARQUEADERO NRO. 626:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 625; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 645; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 627; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

547) **PARQUEADERO NRO. 627:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 626; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 644; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 628; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

548) **PARQUEADERO NRO. 628:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 627; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 643; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 629; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

549) PARQUEADERO NRO. 629: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 628; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 642; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 630; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

550) PARQUEADERO NRO. 630: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 629; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 641; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 631; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490399
Ca281893949
27/10/2017 10644QAQ9aQJQGED
19-07-18 10734CC8CBUBMa8M
Cadena S.A. Nº 890930540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

551) **PARQUEADERO NRO. 631:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 630; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 640; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 632; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

552) **PARQUEADERO NRO. 632:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 631; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 639; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 633; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

553) **PARQUEADERO NRO. 633:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 632; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 638; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 634; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

554) PARQUEADERO NRO. 634: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 633; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 637; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 635; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

555) PARQUEADERO NRO. 635: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 634; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 636; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

556) PARQUEADERO NRO. 636: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 635; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 637; POR EL SUR, Con línea que lo

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490398
Ca281893948
27/10/2017 10643Q9aQJQKEDAQ
19-07-18 107338CBHBMa8MCC
Cadena s.a.

separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

557) **PARQUEADERO NRO. 637:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 636; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 634; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 638; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

558) **PARQUEADERO NRO. 638:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 637; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 633; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 639; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

559) **PARQUEADERO NRO. 639:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 638; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 632; POR EL OCCIDENTE, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea que lo separa del parqueadero Nro. 640; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

560) PARQUEADERO NRO. 640: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 639; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 631; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 641; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

561) PARQUEADERO NRO. 641: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 640; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 630; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 642; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

562) PARQUEADERO NRO. 642: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 641; POR EL NORTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490397
Ca281893947
27/10/2017 10642aQIQEDAQSQ
19-07-18 10732BMBMa8MCCC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Carvajal S.A. Nit.860933940

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 629; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 643; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

563) **PARQUEADERO NRO. 643:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 642; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 628; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 644; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

564) **PARQUEADERO NRO. 644:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 643; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 627; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 645; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

565) **PARQUEADERO NRO. 645:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 644; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 626; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 646; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

566) PARQUEADERO NRO. 646: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 645; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 625; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 647; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

567) PARQUEADERO NRO. 647: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 646; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 624; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 637, con muro y columna que lo separan del depósito Nro. 638 y con línea que lo separa de zona común; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.

568) PARQUEADERO NRO. 648: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490396
Ca281893946
27/10/2017 10641JQDEDAQ9QQa
19-07-18 10731BMa8MCCC8TB
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de zona común, con columna y muro que lo separan del depósito Nro. 639 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 640; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 695; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 649; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

569) PARQUEADERO NRO. 649: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 648; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 694; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 650; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

570) PARQUEADERO NRO. 650: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 649; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 693; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 651; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

571) PARQUEADERO NRO. 651: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 650; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 692; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 652; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

572) PARQUEADERO NRO. 652: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 651; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 691; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 653; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

573) PARQUEADERO NRO. 653: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 652; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 690; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 654; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490395
Ca281893945
27/10/2017 10645DEQAQ9aQIQQ
19-07-18 10735M8CC8CBCBMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

574) **PARQUEADERO NRO. 654:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 653; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 689; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 655; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

575) **PARQUEADERO NRO. 655:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 654; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 688; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 656; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

576) **PARQUEADERO NRO. 656:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 655; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 687; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 657; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

577) PARQUEADERO NRO. 657: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 656; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 686; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 658; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

578) PARQUEADERO NRO. 658: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 657; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 685; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 659; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

579) PARQUEADERO NRO. 659: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 658; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 684; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 660; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490394
Ca281893944
27/10/2017 10644QAQ9aQJQJED
19-07-18 10734CC8CB2BMa8M
Cadena S.A. Nº 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

580) PARQUEADERO NRO. 660: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 659; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 683; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 661; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

581) PARQUEADERO NRO. 661: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 660; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 682; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 662; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

582) PARQUEADERO NRO. 662: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 661; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 681; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

columna; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

583) PARQUEADERO NRO. 663: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con muro que lo separa del cuarto de la planta eléctrica; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 664; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

584) PARQUEADERO NRO. 664: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 663; POR EL SUR, Con muro que lo separa del cuarto de la planta eléctrica; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 665; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

585) PARQUEADERO NRO. 665: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 664; POR EL SUR, Con muro que

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490393
Ca281893943
27/10/2017 10643Q9aQIQ9EDAQ
19-07-18 107338CBABMa8MCC
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRI GUERRA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 666; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

586) PARQUEADERO NRO. 666: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 665; POR EL SUR, Con muro que lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 667; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

587) PARQUEADERO NRO. 667: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 666; POR EL SUR, Con muro que lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 668; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

588) PARQUEADERO NRO. 668: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 667; POR EL SUR, Con muro que lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 669; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

589) PARQUEADERO NRO. 669: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 668; POR EL SUR, Con muro que lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 670; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

590) PARQUEADERO NRO. 670: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 669; POR EL SUR, Con muro que lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 671; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

591) PARQUEADERO NRO. 671: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490392
Ca281893942
27/10/2017 10542aQQCEDAQ9Q
19-07-18 107325BBMa8MCCC8
Cadena s.a. Nit. 860.530.531-0
NOTARIA 71 ABRIL GUERRA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 670; POR EL SUR, Con muro que lo separa del tanque; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

592) **PARQUEADERO NRO. 672:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,16 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del tanque; POR EL SUR, Con línea que lo separa de los parqueaderos Nros. 676 y 675; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 673; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

593) **PARQUEADERO NRO. 673:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 672; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 674; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

594) **PARQUEADERO NRO. 674:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con cōlumnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 673; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 675; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

595) PARQUEADERO NRO. 675: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 674; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 672; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 676; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

596) PARQUEADERO NRO. 676: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 675; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 672 , con muro de cierre y con muro que lo separa del tanque; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 677; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

597) PARQUEADERO NRO. 677: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490391
27/10/2017 10641UQ7EDAQ9QDa
Ca281893941
19-07-18 10731BMa8MCCC89B
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 676; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del tanque; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 678; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

598) PARQUEADERO NRO. 678: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 677; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del tanque; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 679; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

599) PARQUEADERO NRO. 679: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 678; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del tanque; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 680; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

600) PARQUEADERO NRO. 680: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 17,86 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 679; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del tanque; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

601) PARQUEADERO NRO. 681: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columna y muro que lo separan del depósito de la administración y con muro y columna que lo separan del foso del ascensor; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 662; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 682; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

602) PARQUEADERO NRO. 682: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 681; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 661; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 683; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490390
Ca281893940
27/10/2017 10645DEQAQ9aQJQE
19-07-18 10735M8CC8CB8BMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

603) PARQUEADERO NRO. 683: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 682; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 660; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 684; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

604) PARQUEADERO NRO. 684: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 683; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 659; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 685; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

605) PARQUEADERO NRO. 685: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 684; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 658; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del parqueadero Nro. 686; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

606) PARQUEADERO NRO. 686: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 685; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 657; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 687; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

607) PARQUEADERO NRO. 687: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 686; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 656; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 688; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

608) PARQUEADERO NRO. 688: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 687; POR EL NORTE, Con línea

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490389
Ca281893939
27/10/2017 10644QAQ9aJIQGED
19-07-18 107342C8CBUBMa8M
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

que lo separa del parqueadero Nro. 655; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 689; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

609) PARQUEADERO NRO. 689: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 688; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 654; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 690; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

610) PARQUEADERO NRO. 690: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 689; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 653; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 691; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

611) PARQUEADERO NRO. 691: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 690; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 652; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 692; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

612) PARQUEADERO NRO. 692: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 691; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 651; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 693; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

613) PARQUEADERO NRO. 693: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 692; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 650; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 694; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

614) PARQUEADERO NRO. 694: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490388
27/10/2017 10643QBaJJQKEDAQ
19-07-18 107336CBHBMa8MC2
Ca281893938
NOTARIA 71 ADRIANA QUINTERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 890.903.939-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 693; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 649; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 695; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

615) PARQUEADERO NRO. 695: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 694; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 648; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 641, con muro y columna que lo separan del depósito Nro. 642 y con línea que lo separan de zona común; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.--

616) PARQUEADERO NRO. 696: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de zona común y con columnas y muro que lo separan de los depósitos Nros. 643 y 644; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 644 y con muro que lo separa del depósito Nro. 645; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 697; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

617) PARQUEADERO NRO. 697: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 696; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 645; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 698; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

618) PARQUEADERO NRO. 698: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 697; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 645 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 646; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 699; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

619) PARQUEADERO NRO. 699: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 20,82 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 698; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 646 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 647; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490387
Ca281893937
27/10/2017 10842aUQEDAQ9Q
10732BMBMa8MC2C8
19-07-18
NIT. 860.035.992-0
Cadena s.a.
NOTARIA 71 ABRIL GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

taco de escaleras; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

620) **PARQUEADERO NRO. 700:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro y columnas que lo separan del taco de escaleras; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 648 y con muro que lo separa del depósito Nro. 649; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 701; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

621) **PARQUEADERO NRO. 701:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 700; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 649; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 702; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

622) **PARQUEADERO NRO. 702:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 701; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 649 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 650; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 703; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

623) PARQUEADERO NRO. 703: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 702; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 650 y 651; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 704; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

624) PARQUEADERO NRO. 704: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 703; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 651; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 705; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

625) PARQUEADERO NRO. 705: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490386
Ca281893936
27/10/2017 10641IQDEDAQ9Qla
19-07-18 10731BMa8MC2C8TB
Notaría 71 Adri Guerrero Martínez Encargada República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 704; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 651 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 652; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 706; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

626) **PARQUEADERO NRO. 706:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 705; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 652 y 653; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 707; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

627) **PARQUEADERO NRO. 707:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 706; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 653; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 708; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

628) **PARQUEADERO NRO. 708:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 707; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 653 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 654; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 709; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

629) PARQUEADERO NRO. 709: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 20,35 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 708; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 654 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 655; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

630) PARQUEADERO NRO. 710: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro y columnas que lo separan del taco de escaleras; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 656 y con muro que lo separa del depósito Nro. 657; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490385
Ca281893935
27/10/2017 10645DEQAQ9aUQQ
19-07-18 10735M82C8CBCBMa
Cadena S.A.
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

parqueadero Nro. 711; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

631) **PARQUEADERO NRO. 711:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 710; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 657; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 712; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

632) **PARQUEADERO NRO. 712:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 711; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 657 y 658; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 713; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

633) **PARQUEADERO NRO. 713:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 712; POR EL SUR,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 658; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 714; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

634) PARQUEADERO NRO. 714: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 713; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 659; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 715; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

635) PARQUEADERO NRO. 715: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 714; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 659 y con línea que lo separa de zona común; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

636) PARQUEADERO NRO. 716: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490384
Ca281893934
27/10/2017 10644QAQ9aJJQJED
19-07-18 107342C8CB2BMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIÁN GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 660 POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 717; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

637) **PARQUEADERO NRO. 717:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 716; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 660 Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 661; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

638) **PARQUEADERO NRO. 718:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y muro que lo separan del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 661 y 662; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 719; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

639) **PARQUEADERO NRO. 719:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 718; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 662; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 720; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

640) PARQUEADERO NRO. 720: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 720; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 663; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 721; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

641) PARQUEADERO NRO. 721: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 720; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 663 y con muro que lo separa del depósito Nro. 664; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 722; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490383
Ca281893933
27/10/2017 10643Q9aJJQ9EDAQ
19-07-18 107338CBABMa8MC2
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

642) **PARQUEADERO NRO. 722:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 721; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 664 y con muro que lo separa del depósito Nro. 665; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 723; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

643) **PARQUEADERO NRO. 723:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 722; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 665; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 724; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

644) **PARQUEADERO NRO. 724:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 723; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 665 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 666; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del parqueadero Nro. 725; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

645) PARQUEADERO NRO. 725: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 724; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 666 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 667; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 726; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

646) PARQUEADERO NRO. 726: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 725; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 667 y 668; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 727; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

647) PARQUEADERO NRO. 727: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490382
Ca281893932
27/10/2017 10642aIIQCEDAQ9Q
19-07-18 10732BBBMa8MC2C8
Cadena S.A. Nit. 8909059340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 726; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 668; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 728; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

648) PARQUEADERO NRO. 728: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 727; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 668 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 669; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 729; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

649) PARQUEADERO NRO. 729: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 728; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 669 y 670; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 730; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

650) PARQUEADERO NRO. 730: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 729; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 670 y con muro que lo separa del depósito Nro. 671; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 731; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

651) PARQUEADERO NRO. 731: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 730; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 671; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 732; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

652) PARQUEADERO NRO. 732: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 731; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 671 y 672; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 733; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

653) PARQUEADERO NRO. 733: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490381
Ca281893931
27/10/2017 10641IQ7EDAQ9QJa
19-07-18 10731BMa8MC2C89B
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 732; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 672 y con muro que lo separa del depósito Nro. 673; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 734; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

654) PARQUEADERO NRO. 734: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 733; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 673 y con muro que lo separa del depósito Nro. 674; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 735; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

655) PARQUEADERO NRO. 735: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 734; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 674; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 736; POR EL SUR,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

656) PARQUEADERO NRO. 736: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 735; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 674 y 675; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 737; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

657) PARQUEADERO NRO. 737: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 736; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 675 y con muro que lo separa del depósito Nro. 676; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 738; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

658) PARQUEADERO NRO. 738: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 737; POR EL NORTE, Con muro y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490380
Ca281893930
27/10/2017 10645DEQAQ9aJIQE
19-07-18 10735M82C8CB8BMa
Cadena S.A. NIL 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 676; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 739; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

659) **PARQUEADERO NRO. 739:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 17,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 738; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 677; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

660) **PARQUEADERO NRO. 740:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 17,97 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 741; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

661) **PARQUEADERO NRO. 741:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 740; POR EL SUR,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 742; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

662) **PARQUEADERO NRO. 742:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 741; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 743; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

663) **PARQUEADERO NRO. 743:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 742; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 744; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

664) **PARQUEADERO NRO. 744:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca281893929
Aa049490379
27/10/2017 10644QAC9a9IQGED
19-07-18 10734AC8CBUBMa8M

Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 743; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 745; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

665) PARQUEADERO NRO. 745: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 744; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 746; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

666) PARQUEADERO NRO. 746: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 745; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 747; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

667) PARQUEADERO NRO. 747: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 746; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 748; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

668) **PARQUEADERO NRO. 748:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 747; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 749; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

669) **PARQUEADERO NRO. 749:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 748; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 750; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

670) **PARQUEADERO NRO. 750:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490378
Ca281893928
27/10/2017 10643Q3a9IQKEDAQ
19-07-18 107338CBHBMa8MCA
Notaría 71 Adriana Guerra Martínez Encargada República de Colombia
Cadena S.A. NIT. 860.037.534-0

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 749; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 751; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

671) PARQUEADERO NRO. 751: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 750; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 752; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

672) PARQUEADERO NRO. 752: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 751; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 753; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

673) PARQUEADERO NRO. 753: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 752; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 754; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

674) PARQUEADERO NRO. 754: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 753; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 755; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

675) PARQUEADERO NRO. 755: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 754; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 756; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

676) PARQUEADERO NRO. 756: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490377
Ca281893927
27/10/2017 10642a9QIEDAQ9Q
10732BMBMa8MCAC8
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 755; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 757; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

677) PARQUEADERO NRO. 757: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 756; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 758; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

678) PARQUEADERO NRO. 758: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 757; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 759; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

679) **PARQUEADERO NRO. 759:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 758; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 760; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

680) **PARQUEADERO NRO. 760:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 759; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 761; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

681) **PARQUEADERO NRO. 761:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 760; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 762; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490376
Ca281893926
27/10/2017 10641IQDEDAQ9Q9a
19-07-18 10731BMa8MCAC8TB
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIÁN GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

que lo separa del Sótano 1. ----------

682) PARQUEADERO NRO. 762: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 761; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 763; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

683) PARQUEADERO NRO. 763: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 762; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 764; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

684) PARQUEADERO NRO. 764: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,14 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 763; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 765; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

685) PARQUEADERO NRO. 765: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,28 metros cuadrados, una altura de metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 764; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 766; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

686) PARQUEADERO NRO. 766: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 765; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 767; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

687) PARQUEADERO NRO. 767: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 766; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490375
Ca281893925
27/10/2017 10645DEQAQ9a9IQQ
19-07-18 10735M8AC8CBCBMa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 768; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

688) PARQUEADERO NRO. 768: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 767; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 769; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

689) PARQUEADERO NRO. 769: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 768; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 770; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

690) PARQUEADERO NRO. 770: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 769; POR EL SUR, Con muro de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 771; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

691) PARQUEADERO NRO. 771: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 770; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 772; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

692) PARQUEADERO NRO. 772: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 771; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 773; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

693) PARQUEADERO NRO. 773: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490374
Ca281893924
27/10/2017 10644QAQ9a9IQIED
19-07-18 10734AC8CB2BMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
71 Adri Guerrero Martinez Encargada
República de Colombia

Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 772; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 774; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

694) PARQUEADERO NRO. 774: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 773; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 775; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

695) PARQUEADERO NRO. 775: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 774; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 776; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

696) PARQUEADERO NRO. 776: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,302,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 775; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 777; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

697) PARQUEADERO NRO. 777: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 776; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 778; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

698) PARQUEADERO NRO. 778: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 777; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 779; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

699) PARQUEADERO NRO. 779: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490373
Ca281893923
27/10/2017 10643Q9a9JQ9EDAQ
19-07-18 107338CBABMa8MCA
Cadena S.A. Nº 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 778; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro, columna y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 541, con muro y columna que lo separan del depósito Nro. 542 y con línea que lo separa de zona común; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

700) PARQUEADERO NRO. 780: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de zona común, con columna y muro que lo separan del depósito Nro. 543 y con muro, puerta de acceso y columna que lo separan del depósito Nro. 544; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 545; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 781; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

701) PARQUEADERO NRO. 781: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 780; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 545 y con muro que lo separa del depósito Nro. 546; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 782; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

702) PARQUEADERO NRO. 782: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 781; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 546 y con muro que lo separa del depósito Nro. 547; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 783; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

703) PARQUEADERO NRO. 783: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 782; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 547; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 784; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489081
Ca281893922
27/10/2017 10641JJ7EDAI9Cla
19-07-18 10732BBBMa8MCAC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

704) PARQUEADERO NRO. 784: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 783; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 548; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 785; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

705) PARQUEADERO NRO. 785: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 784; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 548 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 549; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 786; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

706) PARQUEADERO NRO. 786: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 785; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 549 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 550; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 787; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

707) PARQUEADERO NRO. 787: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 786; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 550; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 788; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

708) PARQUEADERO NRO. 788: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489080
Ca281893921
27/10/2017 10645DEJAC9aJJJE
19-07-18 10731BMa8MCAC89B
Cadena s.a. Nº 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 787; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 550 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 551; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 789; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

709) PARQUEADERO NRO. 789: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 788; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 551 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 562; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 790; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

710) PARQUEADERO NRO. 790: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 789; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 552; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 791; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

711) PARQUEADERO NRO. 791: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 790; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 552 y con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

712) PARQUEADERO NRO. 792: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489079
Ca281893920
27/10/2017 10644IAC9a9JJGED
19-07-18 10735M8AC8CB8BMa
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de zona común y muro que lo separa del depósito Nro. 553; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 793; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

713) PARQUEADERO NRO. 793: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 792; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 553; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 794; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

714) PARQUEADERO NRO. 794: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 793; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 553 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 554; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 795; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

715) **PARQUEADERO NRO. 795**: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 794; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 554 y 555; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

716) **PARQUEADERO NRO. 796**: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489078
Ca281893919
27/10/2017 10643C9a9UKEDAJ
19-07-18 10734BC8CBUBMa8M
NOTARIA 71 ADELA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIt.890.900.940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 557; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 797; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

717) PARQUEADERO NRO. 797: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 796; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 558; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 798; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

718) PARQUEADERO NRO. 798: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 797; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 558 y 559; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 799;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

719) PARQUEADERO NRO. 799: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 798; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 559; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 800; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

720) PARQUEADERO NRO. 800: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 799; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 560; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 801; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489077
Ca281893918
27/10/2017 10642a9IIEDA9C
19-07-18 107338CBHBMa8MCB
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

721) **PARQUEADERO NRO. 801:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 17,86 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 800; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 560 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 561; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

722) **PARQUEADERO NRO. 802:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de zona común, con muro que lo separa del depósito Nro. 562 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 563; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 825; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 803; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

723) **PARQUEADERO NRO. 803:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 802; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 824; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 804; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

724) PARQUEADERO NRO. 804: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 803; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 823; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 805; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

725) PARQUEADERO NRO. 805: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos:

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489076
Ca281893917
27/10/2017 10641UDEDAI9C9a
10732BMBMa8MCBC8
19-07-18
NIT.900935940
Cadena s.a.
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL ORIENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 804; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 822; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 806; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

726) PARQUEADERO NRO. 806: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 805; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 821; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 807; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

727) PARQUEADERO NRO. 807: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 806; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 820; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 808;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

728) PARQUEADERO NRO. 808: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 807; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 819;,POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 809; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

729) PARQUEADERO NRO. 809: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 808; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 818; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 810; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489075
Ca281893916
27/10/2017 10645DEIAC9a9JJQ
19-07-18 10731BMa8MCBC8TB
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

730) **PARQUEADERO NRO. 810:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 809; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 817; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 811; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

731) **PARQUEADERO NRO. 811:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 810; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 816; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 812; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

732) **PARQUEADERO NRO. 812:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 811; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 815; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 813; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

733) PARQUEADERO NRO. 813: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 812; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 814; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

734) PARQUEADERO NRO. 814: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan de la zona de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489074
Ca281893915
27/10/2017 10644IAC9a9JJJED
19-07-18 10735M8BC8CBCBMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 813; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 815; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

735) PARQUEADERO NRO. 815: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 814; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 812; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 816; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

736) PARQUEADERO NRO. 816: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 815; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 811; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 817; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

737) PARQUEADERO NRO. 817: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 816; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 810; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 818; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

738) PARQUEADERO NRO. 818: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 817; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 809; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 819; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

739) PARQUEADERO NRO. 819: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489073
Ca281893914
27/10/2017 10643C9a9JJ9EDAJ
19-07-18 10734BC8CB2BMa8M
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 818; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 808; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 820; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

740) PARQUEADERO NRO. 820: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 819; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 807; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 821; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

741) PARQUEADERO NRO. 821: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 820; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 806; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 822; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

742) PARQUEADERO NRO. 822: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 821; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 805; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 823; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

743) PARQUEADERO NRO. 823: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 822; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 804;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489072
Ca281893913
27/10/2017 10642a9JJCEDAJ9C
19-07-18 107338CBABMa8MCB
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 824; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

744) PARQUEADERO NRO. 824: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 823; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 803; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 825; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

745) PARQUEADERO NRO. 825: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 824; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 802; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 564, con columna y muro que lo separan del depósito Nro. 565 y con línea que lo separa de zona común; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

746) PARQUEADERO NRO. 826: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de zona común, con muro que lo separa del depósito Nro. 566 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 567; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 848; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 827; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

747) PARQUEADERO NRO. 827: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 826; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 847; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 828; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489071
Ca281893912
27/10/2017 10641U7EDAI9C9a
19-07-18 10732BBBMa8MCBC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIÁN GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

748) **PARQUEADERO NRO. 828:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 827; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 846; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 829; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

749) **PARQUEADERO NRO. 829:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 828; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 845; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 830; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

750) **PARQUEADERO NRO. 830:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 829; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 844; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 831; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

751) PARQUEADERO NRO. 831: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 830; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del foso del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 832; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

752) PARQUEADERO NRO. 832: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489070
Ca281893911
27/10/2017 10645DEJAC9a9JJE
19-07-18 10731BMa8MCBC89B
Cadena S.A. Nº 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

831; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 843; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 833; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

753) PARQUEADERO NRO. 833: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 832; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 842; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 834; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

754) PARQUEADERO NRO. 834: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 833; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 841; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 835; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

755) PARQUEADERO NRO. 835: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 834; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 840; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 836; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

756) PARQUEADERO NRO. 836: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 835; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 839; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 837; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

757) PARQUEADERO NRO. 837: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489069
Ca281893910
27/10/2017 10644JAC9aCJGED
19-07-18 10735M8BC8CB8BMa
Cadena S.A. Nit. 890930530-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 836; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 838; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

758) PARQUEADERO NRO. 838: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 837; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 839; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

759) PARQUEADERO NRO. 839: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 838; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 836; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 840; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

760) PARQUEADERO NRO. 840: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 839; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 835; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 841; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

761) PARQUEADERO NRO. 841: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 840; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 834;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489068
Ca281893909
27/10/2017 10643C9aCUKEDAJ
19-07-18 107349C8CBUBMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 842; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

762) PARQUEADERO NRO. 842: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 841; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 833; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 843; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

763) PARQUEADERO NRO. 843: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 842; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 832; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del foso del ascensor y con línea y columna que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

764) PARQUEADERO NRO. 844: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del foso del ascensor; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 830; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 845; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

765) PARQUEADERO NRO. 845: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 844; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 829; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 846; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

766) PARQUEADERO NRO. 846: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489067
27/10/2017 10642aCIIIEDAI9C
19-07-18 107336CBHBMa8MC9
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y línea que lo separan del parqueadero Nro. 845; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 828; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 847; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

767) PARQUEADERO NRO. 847: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 846; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 827; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 848; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

768) PARQUEADERO NRO. 848: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 847; POR EL SUR, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 826; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 568, muro y columna que lo separan del depósito Nro. 569 y con línea que lo separa de zona común; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

769) PARQUEADERO NRO. 849: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de zona común, con muro que lo separa del depósito Nro. 570 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 571; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 572; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 850; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

770) PARQUEADERO NRO. 850: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos:

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489066
Ca281893907
27/10/2017 10641JJDEDAJ9CCa
19-07-18 10732BMBMa8MC9C8
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 849; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 572 y con muro que lo separa del depósito Nro. 573; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 851; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

771) PARQUEADERO NRO. 851: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 850; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 573; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 852; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

772) PARQUEADERO NRO. 852: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 20,35 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 851; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 573 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 574; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

773) **PARQUEADERO NRO. 853:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro y columnas que lo separan del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 575 y 576; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 854; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

774) **PARQUEADERO NRO. 854:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 853; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 576 y con muro que lo separa del depósito Nro. 577; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 855; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489065
Ca281893906
27/10/2017 1054SDEJAC9aCUiQ
19-07-18 10731BMa8MC9C8TB
NOTARIA 71 ADRIANA GUEVARA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

775) PARQUEADERO NRO. 855: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 854; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 577; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 856; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

776) PARQUEADERO NRO. 856: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 855; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 578; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 857; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

777) PARQUEADERO NRO. 857: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 856; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 579; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 858; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

778) PARQUEADERO NRO. 858: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 857; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro.579 y con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

779) PARQUEADERO NRO. 859: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos:

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049489064
Ca281893905
27/10/2017 10644JAC9aCJJED
19-07-18 10735M89C8CBCBMa
Cadena S.A.

POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de zona común y con columna que lo separa del depósito Nro. 580; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 860; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

780) PARQUEADERO NRO. 860: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 859; POR EL SUR, Con columna, muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 580; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 861; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

781) PARQUEADERO NRO. 861: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 860; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 580 y 581; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 862; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

782) PARQUEADERO NRO. 862: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 861; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 581 y con columna que lo separa del depósito Nro. 582; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 863; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

783) PARQUEADERO NRO. 863: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 862; POR EL SUR, Con columna y muro que lo separan del depósito Nro. 582; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 864; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489063
Ca281893904
27/10/2017 10643C9aCUSEDAJ
107349C8CB2BMa8M
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del Sótano 1.----------

784) PARQUEADERO NRO. 864: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 863; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 582 y con muro que lo separa del depósito Nro. 583; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 865; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

785) PARQUEADERO NRO. 865: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 864; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 583 y con muro y columna que lo separan del depósito Nro. 584; POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 866; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

786) PARQUEADERO NRO. 866: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 865; POR EL SUR, Con columna, muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 584; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 867; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

787) PARQUEADERO NRO. 867: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 866; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 585; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 868; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

788) PARQUEADERO NRO. 868: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489062
Ca281893903
27/10/2017 10642aC1iCEDA9C
19-07-18 107338CBABMa8MC9
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA HUERTAS MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT. 860.037.013-6

protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 867; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 585 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 586; POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 869; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

789) PARQUEADERO NRO. 869: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 868; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 586 y con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 867; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 870; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

790) PARQUEADERO NRO. 870: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 869; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 587; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del depósito Nro. 588, con muro y columna que lo separa del-depósito Nro. 589 y con línea que lo separa de zona común; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

791) PARQUEADERO NRO. 871: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan del depósito Nro. 590 y con muro, puerta de acceso y columna que lo separan del depósito Nro. 591; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 872; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

792) PARQUEADERO NRO. 872: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 871; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columnas

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489061
Ca281893902
27/10/2017 10641JJ7EDAJ9CCa
19-07-18 10732BBBMa8MC9C8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separan del parqueadero Nro. 873; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

793) PARQUEADERO NRO. 873: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columnas que lo separan del parqueadero Nro. 872; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 874; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

794) PARQUEADERO NRO. 874: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 873; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 875; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

795) PARQUEADERO NRO. 875: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 874; POR EL NORTE, Con muro de cierre y con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 876; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular, que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

796) PARQUEADERO NRO. 876: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 875; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 877; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

797) PARQUEADERO NRO. 877: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos:

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489060
Ca281893901
27/10/2017 10645DEJAC9aCDE
19-07-18 10731BMa8MC9C89B
Cadena s.a. NIT 800.096.870-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 876; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 878; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

798) PARQUEADERO NRO. 878: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 877; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 879; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

799) PARQUEADERO NRO. 879: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 878; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 880; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

800) PARQUEADERO NRO. 880: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 879; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 881; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

801) PARQUEADERO NRO. 881: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 880; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 882; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

802) PARQUEADERO NRO. 882: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489059
Ca281893900
27/10/2017 10644JAC9a7JJGED
19-07-18 10735M89C8CB8BMa
Cadena S.A. Nº 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIÁN GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

a parqueadero, con un área privada construida de 10,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 881; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

803) DEPOSITO NRO. 01: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,07 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 03; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 02; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

804) DEPOSITO NRO. 02: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 2,89 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 01; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 03; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ------

805) DEPOSITO NRO. 03: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,86 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 02 y 01; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

806) DEPOSITO NRO. 04: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 5,27 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489058
Ca281893899
27/10/2017 10643C9a7JIKEDAJ
19-07-18 107348C8C9UBMa8M
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

separa del cuarto de basuras y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 704; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 05 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

807) DEPOSITO NRO. 05: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 04; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 704 y con muro que lo separa del depósito Nro. 08; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 06; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

808) DEPOSITO NRO. 06: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,38 metros cuadrados, un área total de 3,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del depósito Nro. 05; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 07; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

809) DEPOSITO NRO. 07: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 06; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 08; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

810) DEPOSITO NRO. 08: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 05; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489057
Ca281893898
27/10/2017 10642a7JWEDA9C
19-07-18 107338C9HBMaBMC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósitos Nros. 704 y 705; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 09; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 07; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

811) DEPOSITO NRO. 09: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,60 metros cuadrados, un área total de 3,25 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 08; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 706 y 707; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto de equipos técnicos; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 10 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

812) DEPOSITO NRO. 10: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,73 metros cuadrados, un área total de 3,27 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 09; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto de equipos técnicos y con muro que lo separa del depósito Nro. 11;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 11 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

813) DEPOSITO NRO. 11: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,16 metros cuadrados, un área total de 2,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 10 y con muro que lo separa del cuarto de equipos técnicos; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 12; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

814) DEPOSITO NRO. 12: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 11; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 13; POR EL ORIENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489056
Ca281893897
27/10/2017 10641UDEDAJ9C7a
19-07-18 107329MBMa8MC8C8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1.----------

815) DEPOSITO NRO. 13: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 12; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 19; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

816) DEPOSITO NRO. 14: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 16; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 15; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 1. ----------

817) DEPOSITO NRO. 15: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,36 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 14; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 16; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ------

818) DEPOSITO NRO. 16: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 15 y 14; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de-circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

819) DEPOSITO NRO. 17: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489055
Ca281893896
27/10/2017 10645DEJAC9a7JIQ
19-07-18 10731BMa8MC8C8T9
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,21 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 20, 21 y 22; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 18; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

820) **DEPOSITO NRO. 18:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 17; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 22 y 23; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 19; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ------

821) **DEPOSITO NRO. 19:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 13; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 25 y 24; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 18 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

822) DEPOSITO NRO. 20: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 17; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 21; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

823) DEPOSITO NRO. 21: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,35 metros

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049489054
Ca281893895
27/10/2017 10644IAC9a7JJJED
19-07-18 10735M88C8C9CBMa
Cadena S.A.

cuadrados, un área total de 2,82 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 20; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 17; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 22; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

824) DEPOSITO NRO. 22: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,36 metros cuadrados, un área total de 2,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 21; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 17 y 18; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 23; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

825) DEPOSITO NRO. 23: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 22; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 18; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 24; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

826) DEPOSITO NRO. 24: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,42 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 23; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 19; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 25; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

827) DEPOSITO NRO. 25: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,20 metros cuadrados, un área total de 4,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 19; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 26; POR EL ORIENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489053
Ca281893894
27/10/2017 10643C9a7JJ9EDAJ
19-07-18 107348C8C92BMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.5740
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 24; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

828) **DEPOSITO NRO. 26:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 4,24 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 27; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 25; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

829) **DEPOSITO NRO. 27:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,14 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 26 y con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 28; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

830) DEPOSITO NRO. 28: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 29; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 27; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

831) DEPOSITO NRO. 29: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,72 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 28; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 31 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 30 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489052
Ca281893893
27/10/2017 10642a7JICEDAJ9C
19-07-18 107338C9ABMa8MC8
Cadena S.A. Nit. 890930534
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

832) **DEPOSITO NRO. 30:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,09 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 29; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

833) **DEPOSITO NRO. 31:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,99 metros cuadrados, un área total de 3,64 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 29 y con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 32; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

834) **DEPOSITO NRO. 32:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,40 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 31; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 33; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

835) DEPOSITO NRO. 33: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 3,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 42; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 34; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 32; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

836) DEPOSITO NRO. 34: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,23 metros cuadrados, un área total de 3,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489051
Ca281893892
27/10/2017 1064LIJ7EDAJ9C7a
19-07-18 107329BBMa8MC8C8
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 41; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 36; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 35; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 33; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

837) DEPOSITO NRO. 35: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 3,70 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 34; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

838) DEPOSITO NRO. 36: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,71 metros cuadrados, un área total de 4,34 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 34; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 39; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 37 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

839) DEPOSITO NRO. 37: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,31 metros cuadrados, un área total de 3,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 36; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 36; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

840) DEPOSITO NRO. 38: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,32 metros cuadrados, un área total de 3,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489050
Ca281893891
27/10/2017 10645DEIAC3a7IJE
19-07-18 10731BMa8MC8C899
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 39; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 39 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

841) DEPOSITO NRO. 39: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,71 metros cuadrados, un área total de 4,34 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 36; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 41; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 38; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

842) DEPOSITO NRO. 40: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 3,70 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 41; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

843) DEPOSITO NRO. 41: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,23 metros cuadrados, un área total de 3,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 40; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 39; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 34; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 42 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

844) DEPOSITO NRO. 42: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 3,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 41; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 33; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489049
Ca281893890
27/10/2017 10644IAC9aEUGED
10735M88C8C98EBMa
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro que lo separa del depósito Nro. 43 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

845) DEPOSITO NRO. 43: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,41 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 42; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 44; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

846) DEPOSITO NRO. 44: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,98 metros cuadrados, un área total de 3,64 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 43; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 46; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

847) DEPOSITO NRO. 45: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,09 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 46; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

848) DEPOSITO NRO. 46: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,72 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 44; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 47; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 45; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ---

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa049489048
Ca281893889
27/10/2017 10643C9aEJIKEDAJ
19-07-18 10734UC8C9UBMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

849) DEPOSITO NRO. 47: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 46; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 48 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

850) DEPOSITO NRO. 48: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,15 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 47; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 49; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

851) DEPOSITO NRO. 49: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,11 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 48; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 50 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

852) DEPOSITO NRO. 50: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,20 metros cuadrados, un área total de 5,44 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 49; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 58; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 51 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

853) DEPOSITO NRO. 51: Hace - parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,91 metros cuadrados, un área total de 3,42 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489047
Ca281893888
27/10/2017 10642aEUIEDA9C
19-07-18 107338C9HBMa8MCU
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit.8909059340

Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 50; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 58; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 52; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

854) DEPOSITO NRO. 52: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 51; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 57; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 53; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

855) DEPOSITO NRO. 53: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,35 metros cuadrados, un área total de 2,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 52; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito Nro. 57 y 56; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 54; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

856) DEPOSITO NRO. 54: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,38 metros cuadrados, un área total de 2,82 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 53; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 56; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 55; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

857) DEPOSITO NRO. 55: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 54; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 56; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489046
Ca281893887
27/10/2017 10641JJDEDAJ9CEa
19-07-18 107329MBMa8MCUC8
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

858) **DEPOSITO NRO. 56:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,20 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 55, 54 y 53; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 57; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

859) **DEPOSITO NRO. 57:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 56; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 53 y 52; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 58; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ------

860) DEPOSITO NRO. 58: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 51 y 50; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 62 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 57; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ---

861) DEPOSITO NRO. 59: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 61 y 60; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489045
Ca281893886
27/10/2017 10645DEJAC9aEIJQ
19-07-18 10731BMa8MCUC8T9
Cadena S.A.

862) **DEPOSITO NRO. 60:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 59; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 61; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

863) **DEPOSITO NRO. 61:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 60; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 59; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

864) **DEPOSITO NRO. 62:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 58; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 63; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

865) DEPOSITO NRO. 63: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 62; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 64; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

866) DEPOSITO NRO. 64: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,17 metros cuadrados, un área total de 2,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489044
Ca281893885
27/10/2017 10644JAC9aEJJED
19-07-18 10735M8UC8C9CBMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 63; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 65; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

867) DEPOSITO NRO. 65: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,74 metros cuadrados, un área total de 3,29 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 64; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 64 y con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 66; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

868) DEPOSITO NRO. 66: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,58 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros 700 y 701; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 67; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 65; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

869) DEPOSITO NRO. 67: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 66; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 702 y 703; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 70; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 68 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

870) DEPOSITO NRO. 68: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489043
Ca281893884
27/10/2017 10643C9aEJJ9EDAJ
19-07-18 10734UC8C92BMa8M
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del depósito Nro. 67; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 69; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

871) DEPOSITO NRO. 69: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,35 metros cuadrados, un área total de 3,84 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 68; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 70; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

872) DEPOSITO NRO. 70: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 69; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito Nro. 67 y con muro que lo separa del depósito Nro. 703; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 71; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

873) DEPOSITO NRO. 71: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,29 metros cuadrados, un área total de 5,14 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 703; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 70; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 1. ----------

874) DEPOSITO NRO. 72: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,70 metros cuadrados, un área total de 2,69 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 73; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893883
Aa049489042
27/10/2017 10642aEUCEDA9C
107338C9ABMa8MCU
19-07-18
Cadena s.a. Nit. 860.525.148-5
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

875) DEPOSITO NRO. 73: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,88 metros cuadrados, un área total de 3,51 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 74; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 72; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1.----------

876) DEPOSITO NRO. 74: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,10 metros cuadrados, un área total de 3,88 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 73; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 75 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. -

877) DEPOSITO NRO. 75: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,57 metros cuadrados, un área total de 3,00 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 76 y con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 74; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

878) DEPOSITO NRO. 76: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,55 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 77; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 81; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 75 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489041
Ca281893882
27/10/2017 10641JJ7EDAJ9CEa
19-07-18 107329BBMa8MCUC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Torre 1. ----------

879) DEPOSITO NRO. 77: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,62 metros cuadrados, un área total de 4,14 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 76; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

880) DEPOSITO NRO. 78: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,07 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 80; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 79; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

881) DEPOSITO NRO. 79: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 2,89 metros-cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 78; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 80; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1.----------

882) DEPOSITO NRO. 80: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,86 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 79 y 78; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1.----------

883) DEPOSITO NRO. 81: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049489040
Ca281893881
27/10/2017 10645DEJAC9aEJJE
19-07-18 10731BMa8MCUC899
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 5,27 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 76 y con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 82 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

884) DEPOSITO NRO. 82: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 81; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 85; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 83; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

885) DEPOSITO NRO. 83: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,38 metros cuadrados, un área total de 3,81 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 82; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 84; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

886) DEPOSITO NRO. 84: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 83; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 85; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

887) DEPOSITO NRO. 85: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489039
Ca281893880
27/10/2017 10644IAC9aGUGED
19-07-18 10735M8UC8C98BMa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 82; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 86; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 84; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

888) DEPOSITO NRO. 86: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,60 metros cuadrados, un área total de 3,25 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 85; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 87 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1.

889) DEPOSITO NRO. 87: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,73 metros cuadrados, un área total de 3,19 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 86; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 88; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 88 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

890) DEPOSITO NRO. 88: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,66 metros cuadrados, un área total de 4,62 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 87 y con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 89; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 87; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

891) DEPOSITO NRO. 89: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049489038
Ca281893879
27/10/2017 10643CSaGUKEDAJ
10734HC8C9UBMz8M
19-07-18
Cadena s.a. Nit. 860-530-094
71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA NOTARIA REPUBLICA DE COLOMBIA

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 88; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 90; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

892) DEPOSITO NRO. 90: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 89; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 94; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

893) DEPOSITO NRO. 91: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 93; POR EL SUR, Con muro que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito Nro. 92; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

894) DEPOSITO NRO. 92: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,36 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 91; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 93; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

895) DEPOSITO NRO. 93: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos:-POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 92 y 91; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489037
Ca281893878
27/10/2017 10642aGUIEDAJSC
19-07-18 107338C9HBMa8MCH
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

896) DEPOSITO NRO. 94: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 90; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 103; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 95 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

897) DEPOSITO NRO. 95: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 96; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 103; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 94; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

898) DEPOSITO NRO. 96: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,21 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 103; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 95; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

899) DEPOSITO NRO. 97: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,20 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 104; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 98; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489036
27/10/2017 10641UDEDA9CGa
Ca281893877
19-07-18 107329MBMa8MCHC8
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Ccadena s.a. Nit.860.995.914-0

que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

900) DEPOSITO NRO. 98: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 97; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 104; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 99; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

901) DEPOSITO NRO. 99: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 104; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 103 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 98; que linda por el nadir, Con losa que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

902) DEPOSITO NRO. 100: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 102 y 101; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

903) DEPOSITO NRO. 101: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 100; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 102; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489035
Ca281893876
27/10/2017 10645DEJAC9aGJIQ
19-07-18 10731BMa8MCHC8T9
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Piso de la Torre 1. ----------

904) DEPOSITO NRO. 102: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 101; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 100; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

905) DEPOSITO NRO. 103: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 99; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 104; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

906) DEPOSITO NRO. 104: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 103; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 105; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

907) DEPOSITO NRO. 105: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,66 metros cuadrados, un área total de 4,62 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 104; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 106; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 106 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

908) DEPOSITO NRO. 106: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,74 metros

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489034
Ca281893875
27/10/2017 10644JAC9aGIJJED
19-07-18 10735M8HC8C9CBMa
Cadena S.A. NIL 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

cuadrados, un área total de 3,29 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 105; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 105 y con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 107; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

909) DEPOSITO NRO. 107: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,58 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 108; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 106; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

910) DEPOSITO NRO. 108: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 107; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 111; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 109 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

911) DEPOSITO NRO. 109: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 108; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 110; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

912) DEPOSITO NRO. 110: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,35 metros cuadrados, un área total de 3,84 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489033
Ca281893874
27/10/2017 10643C9aGII9EDAJ
10734HC8C928M8M
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860.530.531-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 109; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 111; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

913) DEPOSITO NRO. 111: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 110; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 108 y con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 112; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

914) DEPOSITO NRO. 112: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,29 metros cuadrados, un área total de 5,14 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 111; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

915) DEPOSITO NRO. 113: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,07 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 115; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 114; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

916) DEPOSITO NRO. 114: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 2,89 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489032
Ca281893873
27/10/2017 10642aGIICEDAJ9C
19-07-18 107338C9ABMa8MCH
Cadena S.A. Nit. 890.930.534
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

lo separa del depósito Nro. 113; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 115; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

917) DEPOSITO NRO. 115: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,86 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 114 y 113; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

918) DEPOSITO NRO. 116: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 5,27 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del cuarto de basuras y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro que lo separa del depósito Nro. 730; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 117 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

919) DEPOSITO NRO. 117: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 116; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 730 y con muro que lo separa del depósito Nro. 120; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 118; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

920) DEPOSITO NRO. 118: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,38 metros cuadrados, un área total de 3,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 117; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 119; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489031
Ca281893872
27/10/2017 10641U7EDA9CGa
19-07-18 107329BBMa8MCHC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

921) DEPOSITO NRO. 119: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 118; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 120; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

922) DEPOSITO NRO. 120: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 117; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros 730 y 731; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 121; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 119; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

923) DEPOSITO NRO. 121: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,60 metros cuadrados, un área total de 3,25 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 120; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros 732 y 733; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 735; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 122 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ------

924) DEPOSITO NRO. 122: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,73 metros cuadrados, un área total de 3,27 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 121; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 735 y 123; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 123 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489030
Ca281893871
27/10/2017 10645DEJAC3aGUJE
19-07-18 10731BMa8MCHC899
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ------

925) DEPOSITO NRO. 123: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,16 metros cuadrados, un área total de 2,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 122 y 735; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 124; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

926) DEPOSITO NRO. 124: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 123; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 125; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2.----------

927) DEPOSITO NRO. 125: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 124; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 131; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

928) DEPOSITO NRO. 126: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 128; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 127; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

929) DEPOSITO NRO. 127: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489029
Ca281893870
27/10/2017 10644IAC9aKUGED
19-07-18 10735M8HC8C98BMa
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados, un área total de 3,36 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 126; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 128; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

930) DEPOSITO NRO. 128: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 127 y 126; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

931) DEPOSITO NRO. 129: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,21 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 132, 133 y 134; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 130; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

932) DEPOSITO NRO. 130: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 129; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 134 y 135; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 131; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ------

933) DEPOSITO NRO. 131: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489028
Ca281893869
27/10/2017 10643C9aKUiKEDAJ
19-07-18 10734MC8C8UBMa8M
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860.530.531-0

separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 125; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 137 y 136; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 130 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

934) DEPOSITO NRO. 132: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 129; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 133; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

935) DEPOSITO NRO. 133: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,35 metros cuadrados, un área total de 2,82 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del depósito Nro. 132; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 129; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 134; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

936) DEPOSITO NRO. 134: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,36 metros cuadrados, un área total de 2,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 133; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 129 y 130; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 135; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

937) DEPOSITO NRO. 135: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 134; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 130; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489027
Ca281893868
27/10/2017 10642aKJIIEDAJ9C
19-07-18 107338C9HBMa8MCM
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 136; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

938) DEPOSITO NRO. 136: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,42 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 135; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 131; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 137; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

939) DEPOSITO NRO. 137: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,20 metros cuadrados, un área total de 4,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 131; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 138; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 136; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Primer Piso de la Torre 2. ----------

940) DEPOSITO NRO. 138: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 4,24 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 718 y 719; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 139; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 137; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

941) DEPOSITO NRO. 139: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,14 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nro.s 138 y 719; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 140; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

942) DEPOSITO NRO. 140: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 719; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito 720; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 141; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 139; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

943) DEPOSITO NRO. 141: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,72 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 140; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 721; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 143 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 142 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

944) **DEPOSITO NRO. 142:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,09 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 141; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

945) **DEPOSITO NRO. 143:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,99 metros cuadrados, un área total de 3,64 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 141 y 721; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 144; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

946) **DEPOSITO NRO. 144:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489025
27/10/2017 10645DEIACQaKUKQ
19-07-18 10731BMa8NCMC8T9
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,40 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 143; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 145; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

947) DEPOSITO NRO. 145: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 3,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 154; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 146; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 144; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

948) DEPOSITO NRO. 146: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,23 metros cuadrados, un área total de 3,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 153; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 148; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 147; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 145; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

949) DEPOSITO NRO. 147: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 3,70 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 146; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

950) DEPOSITO NRO. 148: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,71 metros cuadrados, un área total de 4,34 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489024
Ca281893865
27/10/2017 10644JAC9aKJJJED
19-07-18 10735M8MC8C8CBMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.534
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 146; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 151; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 149 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

951) DEPOSITO NRO. 149: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,31 metros cuadrados, un área total de 3,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 148; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 148; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

952) DEPOSITO NRO. 150: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,32 metros cuadrados, un área total de 3,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 151; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 151 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

953) DEPOSITO NRO. 151: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,71 metros cuadrados, un área total de 4,34 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 148; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nros. 153; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 150; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

954) DEPOSITO NRO. 152: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 3,70 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489023
Ca281893864
27/10/2017 10543C9aKU9EDAJ
10734MC8C92BMa8M
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 153; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

955) DEPOSITO NRO. 153: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,23 metros cuadrados, un área total de 3,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 152; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 151; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 146; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 154 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

956) DEPOSITO NRO. 154: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 3,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 153; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 145; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 155 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

957) DEPOSITO NRO. 155: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,41 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 154; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 156; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

958) DEPOSITO NRO. 156: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,98 metros cuadrados, un área total de 3,64 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 155; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 722 y 158; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

959) DEPOSITO NRO. 157: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,09 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 158; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

960) DEPOSITO NRO. 158: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,72 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 156; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 722; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 159; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 157; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Primer Piso de la Torre 2. ----------

961) DEPOSITO NRO. 159: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 158; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 723; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 724; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 160 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

962) DEPOSITO NRO. 160: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,15 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 159; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 724 y 161; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489021
Ca281893862
27/10/2017 10641JJ7EDAJ9CKa
19-07-18 1073298BMa8MCMC8
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

963) **DEPOSITO NRO. 161:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,11 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 160; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 724 y 725; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 162 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

964) **DEPOSITO NRO. 162:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,20 metros cuadrados, un área total de 5,44 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 161; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 170; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 163 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

965) **DEPOSITO NRO. 163:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,91 metros cuadrados, un área total de 3,42 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 162; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 170; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 164; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

966) DEPOSITO NRO. 164: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 163; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 169; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 165; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

967) DEPOSITO NRO. 165: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,35 metros cuadrados, un área total de 2,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489020
Ca281893861
27/10/2017 10645DEIAC9aKIIE
19-07-18 10731BMa8MCMC899
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 164; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 169 y 168; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 166; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

968) DEPOSITO NRO. 166: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,38 metros cuadrados, un área total de 2,82 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 165; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 168; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 167; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

969) DEPOSITO NRO. 167: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del depósito Nro. 166; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 168; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

970) DEPOSITO NRO. 168: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,20 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 167, 166 y 165; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 169; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

971) DEPOSITO NRO. 169: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 168; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489019
Ca281893860
27/10/2017 10644JAC9aIIJGED
19-07-18 10735M8MC8C98BMa
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIAN GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

los depósitos Nros. 165 y 164; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 170; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ------

972) DEPOSITO NRO. 170: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 163 y 162; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 174 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 169; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

973) DEPOSITO NRO. 171: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa de los depósitos Nros. 173 y 172; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

974) DEPOSITO NRO. 172: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 171; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 173; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

975) DEPOSITO NRO. 173: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 172; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 171; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489018
Ca281893859
27/10/2017 10643C9aIIJKEDAJ
19-07-18 10734TC8C9UBMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

976) DEPOSITO NRO. 174: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 170; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 175; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

977) DEPOSITO NRO. 175: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 174; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 176; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

978) **DEPOSITO NRO. 176:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,17 metros cuadrados, un área total de 2,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 175; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 177; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

979) **DEPOSITO NRO. 177:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,74 metros cuadrados, un área total de 3,29 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 176; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 176 y con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 178; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10642aIIIEDAJ9C
19-07-18 107338C9HBMa8MCT
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
Aa049489017
Ca281893858

980) **DEPOSITO NRO. 178:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,58 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros 726 y 727; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 179; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 177; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

981) **DEPOSITO NRO. 179:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 178; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 728 y 729; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 182; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 180y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

982) DEPOSITO NRO. 180: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 179; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 181; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

983) DEPOSITO NRO. 181: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,35 metros cuadrados, un área total de 3,84 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 180; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 182; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

984) DEPOSITO NRO. 182: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 181; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 179 y 729; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 183; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2.----------

985) DEPOSITO NRO. 183: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,29 metros cuadrados, un área total de 5,14 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 729; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 182; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 2. ----------

986) DEPOSITO NRO. 184: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,20 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 109; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 185; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

987) DEPOSITO NRO. 185: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 184; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 109; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 186; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

988) DEPOSITO NRO. 186: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10645DEJAC9aIIJQ
19-07-18 10731BMa8MCTC8T9
Cadena s.a.

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 109; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 190 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 185; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

989) DEPOSITO NRO. 187: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 189 y 188; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

990) DEPOSITO NRO. 188: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 187; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 189; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

991) DEPOSITO NRO. 189: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 188; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 187; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049489014
Ca281893855
27/10/2017 10644JAC9aIWED
19-07-18 10735M8TC8C9CBMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

992) DEPOSITO NRO. 190: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 186; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 191; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

993) DEPOSITO NRO. 191: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 190; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 192; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

994) DEPOSITO NRO. 192: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,66 metros cuadrados, un área total de 4,62 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 191; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 193; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 193 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

995) DEPOSITO NRO. 193: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,74 metros cuadrados, un área total de 3,29 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 192; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 192 y con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 194; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

996) DEPOSITO NRO. 194: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A.
27/10/2017 10643C9aUJ9EDAJ
19-07-18 10734TC8C92BMa8M
Ca281893854
Aa049489013

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,58 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 195; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 193; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

997) DEPOSITO NRO. 195: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 194; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 198; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 196 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

998) DEPOSITO NRO. 196: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 195; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 197; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

999) DEPOSITO NRO. 197: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,35 metros cuadrados, un área total de 3,84 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 196; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 198; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

1000) DEPOSITO NRO. 198: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489012
Ca281893853
27/10/2017 10642aIIICEDAI9C
19-07-18 107338C9ABMa8MCT
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 197; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 195 y con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 199; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

1001) DEPOSITO NRO. 199: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,29 metros cuadrados, un área total de 5,14 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 198; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2. ----------

1002) DEPOSITO NRO. 200: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,07 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 202; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 201; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1003) DEPOSITO NRO. 201: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 2,89 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 200; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 202; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1004) DEPOSITO NRO. 202: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489011
Ca281893852
27/10/2017 10641U7EDA9Cla
19-07-18 107329BBMa8MCTC8
Cadena s.a. Nit. 8909905310
NOTARIA 71 ADRIANA GUTIERREZ MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,86 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 201 y 200; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1005) DEPOSITO NRO. 203: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 5,27 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del cuarto de basuras y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 742; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 204 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1006) DEPOSITO NRO. 204: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 203; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 742 y con muro que lo separa del depósito Nro. 207; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 205; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1007) DEPOSITO NRO. 205: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,38 metros cuadrados, un área total de 3,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 204; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 206; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1008) DEPOSITO NRO. 206: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489009
Ca281893851
27/10/2017 10644JAC9aDJIGED
19-07-18 10731BMa8MCTC899
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIAN GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 205; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 207; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3.----------

1009) DEPOSITO NRO. 207: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 204; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 742 y 743; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 208; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 206; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1010) DEPOSITO NRO. 208: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,60 metros cuadrados, un área total de 3,25 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 207; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 744 y 745; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 209 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1011) DEPOSITO NRO. 209: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,73 metros cuadrados, un área total de 3,27 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 208; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 210; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 210 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1012) DEPOSITO NRO. 210: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,16 metros cuadrados, un área total de 2,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 209 y con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 211; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1013) DEPOSITO NRO. 211: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 210; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 212; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1014) DEPOSITO NRO. 212: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 211; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 218; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1015) DEPOSITO NRO. 213: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 215; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 214; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3.----------

1016) DEPOSITO NRO. 214: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489007
Ca281893849
27/10/2017 10642aDJIIEDAJ9C
19-07-18 10734CC8C9UBMa8M
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

cuadrados, un área total de 3,36 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 213; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 215; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1017) DEPOSITO NRO. 215: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 214 y 213; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1018) DEPOSITO NRO. 216: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,21 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 219, 220 y 221; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 217; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1019) DEPOSITO NRO. 217: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 216; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 221 y 222; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 218; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ------

1020) DEPOSITO NRO. 218: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489006
Ca281893848
27/10/2017 10641JJDEDAJ9CDa
19-07-18 107338C9HBMa8MCC
Cadena S.A. Nit. 890.930.534
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 212; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 224 y 223; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 217 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1021) DEPOSITO NRO. 219: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 216; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 220; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1022) DEPOSITO NRO. 220: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,35 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados, un área total de 2,82 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 219; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 216; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 221; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1023) DEPOSITO NRO. 221: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,36 metros cuadrados, un área total de 2,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 220; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nro. 216 y 217; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 222; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1024) DEPOSITO NRO. 222: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049489005
Ca281893847
27/10/2017 10645DEIAC9aDIJQ
19-07-18 107329MBMa8MCCC8
Cadena S.A.

Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 221; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 217; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 223; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1025) DEPOSITO NRO. 223: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,42 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 222; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 218; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 224; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1026) DEPOSITO NRO. 224: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,20 metros cuadrados, un área total de 4,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del depósito Nro. 218; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 225; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 223; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1027) DEPOSITO NRO. 225: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 4,24 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 710 y 711; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 226; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 224; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1028) DEPOSITO NRO. 226: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,14 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893846
Aa049489004
27/10/2017 10644JAC9aDIJED
19-07-18 10731BMa8MCCC8T9
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 830.095.213-0

separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 225 y con muro que lo separa del depósito Nro. 711; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 227; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1029) DEPOSITO NRO. 227: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 711; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 712; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 228; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 226; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1030) DEPOSITO NRO. 228: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,72 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del depósito Nro. 227; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 713; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 230 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 229 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1031) DEPOSITO NRO. 229: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,09 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 228; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1032) DEPOSITO NRO. 230: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,99 metros cuadrados, un área total de 3,64 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049489003
Ca281893845
27/10/2017 10643C9aDJJ9EDAJ
19-07-18 10735M8CC8C9CBMa
Cadena s.a.

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 228 y 713; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 231; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1033) DEPOSITO NRO. 231: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,40 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 230; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 232; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1034) DEPOSITO NRO. 232: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 3,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 241; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 233; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 231; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1035) DEPOSITO NRO. 233: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,23 metros cuadrados, un área total de 3,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 240; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 236; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 234; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 232; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1036) DEPOSITO NRO. 234: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 3,70 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 233; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489002
Ca281893844
27/10/2017 10642aDJICEDAI9C
19-07-18 10734CC8C92BMa8M
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1037) DEPOSITO NRO. 235: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,31 metros cuadrados, un área total de 3,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 236; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 236; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1038) DEPOSITO NRO. 236: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,71 metros cuadrados, un área total de 4,34 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 233; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito Nro. 238; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 235 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1039) DEPOSITO NRO. 237: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,32 metros cuadrados, un área total de 3,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 238; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 238 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1040) DEPOSITO NRO. 238: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,71 metros cuadrados, un área total de 4,34 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489001
Ca281893843
27/10/2017 10641JJ7EDAJ9CDa
19-07-18 107338C9ABMa8MCC
Cadena S.A. Nit. 890.930.540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del depósito Nro. 236; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de depósito Nro. 240; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 237; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1041) DEPOSITO NRO. 239: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 3,70 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 240; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1042) DEPOSITO NRO. 240: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,23 metros cuadrados, un área total de 3,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 239; POR EL SUR, Con muro que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito Nro. 238; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 233; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 241 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1043) DEPOSITO NRO. 241: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 3,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 240; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 232; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 242 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1044) DEPOSITO NRO. 242: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,41 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 241; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049489110
Ca281893842
27/10/2017 10645DEJA99aUIE
19-07-18 107329BBMa8MCCC8
NOTARIA 71 ADRIANA GUEVARA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT. 8909053340

ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 243; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1045) DEPOSITO NRO. 243: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,98 metros cuadrados, un área total de 3,64 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 242; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 714 y 245; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1046) DEPOSITO NRO. 244: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,09 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 245; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1047) DEPOSITO NRO. 245: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,72 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 243; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 714; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 246; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 244; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1048) DEPOSITO NRO. 246: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 245; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 715; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489109
Ca281893841
27/10/2017 10644IA99aDUGED
19-07-18 10731BMa8MCCC899
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 716; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 247 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1049) DEPOSITO NRO. 247: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,15 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 246; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 716 y 248; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1050) DEPOSITO NRO. 248: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,11 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 247; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de lo9s depósitos Nros 716 y 717; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 249 y con muro y puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3.----------

1051) DEPOSITO NRO. 249: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,20 metros cuadrados, un área total de 5,44 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 248; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 257; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 250 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1052) DEPOSITO NRO. 250: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,91 metros cuadrados, un área total de 3,42 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 249; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 257; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 251; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489108
27/10/2017 1064398aDIJKEDAJ
Ca281893840
10735M8CC8C98BMa
19-07-18
Cadena S.A. Nit.890930534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1053) DEPOSITO NRO. 251: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 250; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 256; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 252; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1054) DEPOSITO NRO. 252: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,35 metros cuadrados, un área total de 2,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 251; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 256 y 255; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 253; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1055) DEPOSITO NRO. 253: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,38 metros cuadrados, un área total de 2,82 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 252; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 255; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 254; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1056) DEPOSITO NRO. 254: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 253; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 255; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1057) DEPOSITO NRO. 255: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489107
Ca281893839
27/10/2017 10642aDJIIEDAJ99
19-07-18 107342C8C9UBMa8M
Cadena s.a. Nº 890930534
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,20 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 254, 253 y 252; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 256; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1058) DEPOSITO NRO. 256: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 255; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 252 y 251; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 257; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ------

1059) DEPOSITO NRO. 257: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 250 y 249; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 261 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 256; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1060) DEPOSITO NRO. 258: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 260 y 259; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1061) DEPOSITO NRO. 259: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489106
Ca281893838
27/10/2017 10641IIDEDA990a
19-07-18 107338C9HBMa8MC2
NOTARIA 71 AURI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 830.055.540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 258; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 260; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1062) DEPOSITO NRO. 260: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 259; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 258; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1063) DEPOSITO NRO. 261: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 257; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 262; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1064) DEPOSITO NRO. 262: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 261; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 263; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1065) DEPOSITO NRO. 263: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,17 metros cuadrados, un área total de 2,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489105
Ca281893837
27/10/2017 10645DEIA99aDJJQ
19-07-18 107329MBMa8MC2C8
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 262; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 736 y 264; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1066) DEPOSITO NRO. 264: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,74 metros cuadrados, un área total de 3,29 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 263; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 263 y 736; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 265; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ------

1067) DEPOSITO NRO. 265: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,58 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 736 y con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros 738 y 739; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 266; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 264; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1068) DEPOSITO NRO. 266: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63-metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 265; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros 740 y 741; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 269; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 267 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1069) DEPOSITO NRO. 267: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489104
Ca281893836
27/10/2017 10644IA99aDUJED
19-07-18 10731BMa8MC2C8T9
Cadena s.a. Nit. 8909905949
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 266; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 268; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1070) DEPOSITO NRO. 268: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,35 metros cuadrados, un área total de 3,84 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 267; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 269; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1071) DEPOSITO NRO. 269: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 268; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 266 y 741; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 270; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1072) DEPOSITO NRO. 270: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 3, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,29 metros cuadrados, un área total de 5,14 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 741; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 269; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 3. ----------

1073) DEPOSITO NRO. 271: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,07 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489103
Ca281893835
27/10/2017 1064399aDJ9EDAJ
19-07-18 10735M82C8C9CBMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 273; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 272; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1074) DEPOSITO NRO. 272: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 2,89 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 271; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 273; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1075) DEPOSITO NRO. 273: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,86 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa de los depósitos Nros. 272 y 271; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1076) DEPOSITO NRO. 274: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 5,27 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto de basuras y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 760; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 275 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ------

1077) DEPOSITO NRO. 275: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489102
27/10/2017 10642aDUCEDAI99
Ca281893834
19-07-18 107342C8C92BMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del depósito Nro. 274; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 760 y 278; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 276; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1078) DEPOSITO NRO. 276: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,38 metros cuadrados, un área total de 3,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 275; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 277; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1079) DEPOSITO NRO. 277: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del depósito Nro. 276; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 278; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1080) DEPOSITO NRO. 278: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 275; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 760 y 761; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 279; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 277; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1081) DEPOSITO NRO. 279: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,60 metros cuadrados, un área total de 3,25 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 278; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 761 y 762; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489101
Ca281893833
27/10/2017 10641U7EDAJ99Da
19-07-18 107338C9ABMa8MC2
NOTARIA 71 ADRIANA CUERVO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860.035.536

depósito Nro. 764; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 280 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1082) DEPOSITO NRO. 280: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,73 metros cuadrados, un área total de 3,27 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 279; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 764 y 281; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 281 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ------

1083) DEPOSITO NRO. 281: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,16 metros cuadrados, un área total de 2,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 280 y 764; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 282; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1084) DEPOSITO NRO. 282: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 281; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 283; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1085) DEPOSITO NRO. 283: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 282; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 289; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1086) DEPOSITO NRO. 284: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489100
Ca281893832
27/10/2017 10645DEJA99aDJIE
19-07-18 107329BBMa8MC2C8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 286; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 285; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1087) DEPOSITO NRO. 285: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,36 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 284; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 286; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1088) DEPOSITO NRO. 286: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 285 y 284; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1089) DEPOSITO NRO. 287: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,21 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 290, 291 y 292; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 288; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1090) DEPOSITO NRO. 288: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489099
Ca281893831
27/10/2017 10644JAC9aQJGED
19-07-18 10731BMa8MC2C899
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 287; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 292 y 293; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 289; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1091) DEPOSITO NRO. 289: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 283; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 295 y 294; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 288 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1092) DEPOSITO NRO. 290: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 287; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 291; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1093) DEPOSITO NRO. 291: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,35 metros cuadrados, un área total de 2,82 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 290; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 287; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 292; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1094) DEPOSITO NRO. 292: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,36 metros cuadrados, un área total de 2,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049489098
Ca281893830
27/10/2017 10643C9aQJIKEDAJ
19-07-18 10735M82C8C98BMa
Cadena s.a. NR. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 291; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 287 y 288; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 293; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ------

1095) DEPOSITO NRO. 293: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 292; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 288; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 294; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1096) DEPOSITO NRO. 294: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,42 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 293; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 288 y 289; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito Nro. 295; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ------

1097) DEPOSITO NRO. 295: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,20 metros cuadrados, un área total de 4,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 289; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 296; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 294; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1098) DEPOSITO NRO. 296: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 4,24 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 783 y 784; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 297; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 295; que linda

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489097
27/10/2017 10642aQUIEDAJGC
Ca281893829
10734AC8C9UBMa8M
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1099) DEPOSITO NRO. 297: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,14 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 296 y 784; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 298; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1100) DEPOSITO NRO. 298: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 784; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 785; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 299; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 297; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1101) DEPOSITO NRO. 299: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,72 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 298; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 786; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 301 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 300 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1102) DEPOSITO NRO. 300: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,09 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 299; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10641UIDEDAI9CQa
19-07-18 107338C9HBMa8MCA
Ca281893828
Aa049489096
Cadena S.A.

Primer Piso de la Torre 4. ----------

1103) DEPOSITO NRO. 301: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,99 metros cuadrados, un área total de 3,64 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 299 y 786; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 302; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1104) DEPOSITO NRO. 302: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,40 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 301; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 303; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1105) DEPOSITO NRO. 303: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 3,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 312; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 304; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 302; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1106) DEPOSITO NRO. 304: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,23 metros cuadrados, un área total de 3,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 311; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 306; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 305; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 303; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1107) DEPOSITO NRO. 305: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 3,70 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 304; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490277
Ca281893827
27/10/2017 10642a9JQIEDAQ9I
19-07-18 107329MBMa8MCAC8
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1108) DEPOSITO NRO. 306: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,71 metros cuadrados, un área total de 4,34 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 304; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 309; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 307 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4.

1109) DEPOSITO NRO. 307: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,31 metros cuadrados, un área total de 3,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 306; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 306; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1110) DEPOSITO NRO. 308: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,32 metros cuadrados, un área total de 3,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 309; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 309 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1111) DEPOSITO NRO. 309: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,71 metros cuadrados, un área total de 4,34 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 306; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 311; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 308; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4.

1112) DEPOSITO NRO. 310: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 3,70 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 311; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490276
Ca281893826
27/10/2017 10641IQDEDAQ9i9a
19-07-18 10731BMa8MCAC8T9
Cadena S.A. Nº 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

1113) DEPOSITO NRO. 311: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,23 metros cuadrados, un área total de 3,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 310; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 309; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 304; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 312 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1114) DEPOSITO NRO. 312: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 3,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 311; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 303; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 313 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1115) DEPOSITO NRO. 313: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,41 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 312; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 314; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4.

1116) DEPOSITO NRO. 314: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,98 metros cuadrados, un área total de 3,64 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 313; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 787 y 316; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1117) DEPOSITO NRO. 315: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,09 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 316; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1118) DEPOSITO NRO. 316: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,72 metros cuadrados,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490275
Ca281893825
27/10/2017 1064SDEQAV9a9JQQ
19-07-18 10735M8AC8C9CBMa
Cadena S.A.

un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 314; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 787; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 317; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 315; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1119) DEPOSITO NRO. 317: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 316; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 788; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 789; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 318 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4.

1120) DEPOSITO NRO. 318: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,15 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 317; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 789 y 319; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1121) DEPOSITO NRO. 319: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,11 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 318; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 789 y 790; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 320 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1122) DEPOSITO NRO. 320: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,20 metros cuadrados, un área total de 5,44 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 319; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 328; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 321 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1123) DEPOSITO NRO. 321: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,91 metros cuadrados, un área total de 3,42 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490274
Ca281893824
27/10/2017 10644QA9a9IQIED
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A.

los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 320; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 328; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 322; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1124) **DEPOSITO NRO. 322:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 321; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 327; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 323; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1125) **DEPOSITO NRO. 323:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,35 metros cuadrados, un área total de 2,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 322; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 327 y 326; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 324; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1126) **DEPOSITO NRO. 324:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,38 metros cuadrados, un área total de 2,82 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 323; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 326; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 325; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1127) DEPOSITO NRO. 325: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 324; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 326; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1128) DEPOSITO NRO. 326: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,20 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 325, 324 y 323; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490273
Ca281893823
27/10/2017 10643J9a9JQ9EDAQ
19-07-18 107338C9ABMa8MCA
Cadena S.A.

327; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1129) DEPOSITO NRO. 327: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 326; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 323 y 322; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 328; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1130) DEPOSITO NRO. 328: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 321 y 320; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 332 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 327; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1131) DEPOSITO NRO. 329: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 331 y 330; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ---------

1132) DEPOSITO NRO. 330: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 329; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 331; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1133) DEPOSITO NRO. 331: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 330; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 329; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490272
27/10/2017 10642a9IQCEDAQ9I
19-07-18 1073298BMa8MCAC8
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1134) **DEPOSITO NRO. 332:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 328; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 333; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4.

1135) **DEPOSITO NRO. 333:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 332; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 334; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4.

1136) **DEPOSITO NRO. 334:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,17 metros cuadrados, un área total de 2,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 333; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 335; POR EL ORIENTE, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1137) DEPOSITO NRO. 335: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,74 metros cuadrados, un área total de 3,29 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 334; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 334 y con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 336; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1138) DEPOSITO NRO. 336: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,58 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 757 y 758; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 337; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 335; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1139) DEPOSITO NRO. 337: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.
Aa049490271
Ca281893821
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9J9a
19-07-18 10731BMa8MCAC899
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 336; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 758 y 759; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 340; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 338 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1140) DEPOSITO NRO. 338: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 337; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 339; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1141) DEPOSITO NRO. 339: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,35 metros cuadrados, un área total de 3,84 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 338; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 340; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1142) DEPOSITO NRO. 340: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 339; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de lo depósitos Nros. 337 y 759; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 341; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1143) DEPOSITO NRO. 341: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 4, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,29 metros cuadrados, un área total de 5,14 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 06/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 759; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 340; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 4. ----------

1144) DEPOSITO NRO. 342: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,07 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490270
Ca281893820
27/10/2017 1064SDEQAJ9a9IQE
19-07-18 10735M8AC8C98BMa
Cadena S.A.

los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 344; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 343; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1145) DEPOSITO NRO. 343: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 2,89 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 342; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 344; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1146) DEPOSITO NRO. 344: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,86 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 343 y 342; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ---------

1147) DEPOSITO NRO. 345: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 5,27 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto de basuras y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 770; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 346 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1148) DEPOSITO NRO. 346: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 345; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 770 y 349; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 347; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1149) DEPOSITO NRO. 347: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,38 metros cuadrados, un área total de 3,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 346; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 348; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490269
Ca281893819
27/10/2017 10544QAJ9aCIQGED
19-07-18 10734BC8C9UBMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1150) DEPOSITO NRO. 348: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 347; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 349; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1151) DEPOSITO NRO. 349: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 346; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 770 y 771; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 350; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 348; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1152) DEPOSITO NRO. 350: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

destinado a depósito, con un área privada construida de 2,60 metros cuadrados, un área total de 3,25 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 349; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 772 y 773; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 351 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1153) DEPOSITO NRO. 351: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,73 metros cuadrados, un área total de 3,27 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 350; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 352; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 352 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1154) DEPOSITO NRO. 352: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,16 metros cuadrados, un área total de 2,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 351 y con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 353; POR EL OCCIDENTE, Con muro y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490268
Ca281893818
27/10/2017 10643J9aCIQKEDAQ
19-07-18 107338C9HBMa8MCB
Cadena s.a. Nº 890930534-0
NOTARIA 71 ADRIAN GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1155) DEPOSITO NRO. 353: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 352; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 354; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5.

1156) DEPOSITO NRO. 354: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 353; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 360; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5.

1157) DEPOSITO NRO. 355: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 357; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 356; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1158) DEPOSITO NRO. 356: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,36 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 355; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 357; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1159) DEPOSITO NRO. 357: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 356 y 355; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ---------

1160) DEPOSITO NRO. 358: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490267
Ca281893817
27/10/2017 10642aCIQIEDAQ9I
19-07-18 107329MBMa8MCBC8
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

destinado a depósito, con un área privada construida de 2,21 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 361, 362 y 363; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 359; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1161) **DEPOSITO NRO. 359:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 358; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 363 y 364; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 360; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1162) **DEPOSITO NRO. 360:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 354; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 366 y 365; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito Nro. 359 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1163) DEPOSITO NRO. 361: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 358; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 362; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1164) DEPOSITO NRO. 362: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,35 metros cuadrados, un área total de 2,82 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 361; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 358; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 363; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1165) DEPOSITO NRO. 363: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,36 metros cuadrados, un área total de 2,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490266
Ca281893816
27/10/2017 10641JQDEDAQ9JCa
19-07-18 10731BMa8MCBC8T9
Cadena S.A. Nit. 890930534-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 362; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósito Nro. 358 y 359; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 364; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1166) DEPOSITO NRO. 364: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 363; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 359; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 365; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1167) DEPOSITO NRO. 365: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,42 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 364; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 360; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 366; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1168) DEPOSITO NRO. 366: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,20 metros cuadrados, un área total de 4,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 360; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 367; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 365; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1169) DEPOSITO NRO. 367: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 4,24 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 775 y 776; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 368; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 366; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1170) DEPOSITO NRO. 368: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,14 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490265
27/10/2017 10645DECA19aCIQQ 10735M8BC8C9CBMa 19-07-18
Ca281893815
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA JUBERTH MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860.037.013-6

Nros. 367 y 776; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 369; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1171) DEPOSITO NRO. 369: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 776; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 777; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 370; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 368; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5.

1172) DEPOSITO NRO. 370: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,72 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 369; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 778; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 372 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 371 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1173) DEPOSITO NRO. 371: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

destinado a depósito, con un área privada construida de 3,09 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 370; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1174) DEPOSITO NRO. 372: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,99 metros cuadrados, un área total de 3,64 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 370 y 778; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 373; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1175) DEPOSITO NRO. 373: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,40 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 372; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 374; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490264
Ca281893814
27/10/2017 10644QAI9aCIQIED
19-07-18 10734BC8C92BMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5.

1176) DEPOSITO NRO. 374: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 3,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 383; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 375; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 373; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1177) DEPOSITO NRO. 375: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,23 metros cuadrados, un área total de 3,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 382; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 377; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 376; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 374; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1178) DEPOSITO NRO. 376: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 3,70 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 375; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1179) DEPOSITO NRO. 377: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,71 metros cuadrados, un área total de 4,34 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 375; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 380; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 378 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5.

1180) DEPOSITO NRO. 378: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,31 metros cuadrados, un área total de 3,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 377; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 377; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490263
Ca281893813
27/10/2017 10643J9aCiQ9EDAQ
19-07-18 107338C9ABMa8MCB
Cadena S.A.

1181) DEPOSITO NRO. 379: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,32 metros cuadrados, un área total de 3,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 380; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 380 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5.

1182) DEPOSITO NRO. 380: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,71 metros cuadrados, un área total de 4,34 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 377; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 382; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 379; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5.

1183) DEPOSITO NRO. 381: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 3,70 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 382; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1184) DEPOSITO NRO. 382: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,23 metros cuadrados, un área total de 3,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 381; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 380; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 375; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 383 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1185) DEPOSITO NRO. 383: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 3,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 382; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 374; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 384 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1186) DEPOSITO NRO. 384: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490262
Ca281893812
27/10/2017 10642aCIQCEDAQ9I
19-07-18 1073298BMa8MCBC8
Cadena s.a. Nit. 8909805340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,41 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 383; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 385; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5.

1187) DEPOSITO NRO. 385: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,98 metros cuadrados, un área total de 3,64 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 384; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 779 y 387; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1188) DEPOSITO NRO. 386: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,09 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 387; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1189) DEPOSITO NRO. 387: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,72 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 385; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 779; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 388; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 386; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1190) DEPOSITO NRO. 388: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 387; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 780; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 781; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 389 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5.

1191) DEPOSITO NRO. 389: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,15 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490261
Ca281893811
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9JCa
19-07-18 10731BMa8MCBC899
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 388; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 781 y 390; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1192) DEPOSITO NRO. 390: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,11 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 389; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 781 y 782; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 391 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1193) DEPOSITO NRO. 391: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,20 metros cuadrados, un área total de 5,44 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 390; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 399; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 392 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1194) DEPOSITO NRO. 392: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,91 metros cuadrados, un área total de 3,42 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 391; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 399; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 393; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1195) DEPOSITO NRO. 393: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 392; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 398; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 394; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1196) DEPOSITO NRO. 394: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,35 metros cuadrados, un área total de 2,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 393; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490260
Ca281893810
27/10/2017 10645DEQA19aCIQE 10735M8BC8C98BMa 19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nros. 398 y 397; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 395; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1197) DEPOSITO NRO. 395: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,38 metros cuadrados, un área total de 2,82 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 394; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 397; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 396; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1198) DEPOSITO NRO. 396: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 395; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 397; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1199) DEPOSITO NRO. 397: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,20 metros cuadrados,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 396, 395 y 394; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 398; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1200) DEPOSITO NRO. 398: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 397; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 394 y 393; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 399; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1201) DEPOSITO NRO. 399: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 392 y 391; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 403 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490259
Ca281893809
27/10/2017 10644QAJ9a7JQGED
19-07-18 107349C8C9UBMa8M
Cadena S.A. Nit. 8903305340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Nro. 398; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1202) DEPOSITO NRO. 400: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 402 y 401; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. --------

1203) DEPOSITO NRO. 401: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 400; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 402; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1204) DEPOSITO NRO. 402: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 401; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 400; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1205) DEPOSITO NRO. 403: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 399; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 404; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5.

1206) DEPOSITO NRO. 404: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 403; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 405; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5.

1207) DEPOSITO NRO. 405: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,17 metros cuadrados,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490258
Ca281893808
27/10/2017 1064319a7JQKEDAQ
19-07-18 107338C9HBMa8MC9
Cadena S.A. Nº 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

un área total de 2,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 404; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 765 y 406; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1208) DEPOSITO NRO. 406: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,74 metros cuadrados, un área total de 3,29 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 405; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 405 y 765; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 407; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1209) DEPOSITO NRO. 407: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,58 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 765; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 767 y 768; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 408; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 406; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1210) DEPOSITO NRO. 408: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 407; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 768 y 769; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 411; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 409 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1211) DEPOSITO NRO. 409: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 408; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 410; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1212) DEPOSITO NRO. 410: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,35 metros cuadrados,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490257
Ca281893807
27/10/2017 10642a7JQJEDAQ9I
19-07-18 107329MBMa8MC9C8
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

un área total de 3,84 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 409; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 411; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1213) DEPOSITO NRO. 411: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 410; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 408 y 769; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 412; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1214) DEPOSITO NRO. 412: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,29 metros cuadrados, un área total de 5,14 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 769; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 411; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del Primer Piso de la Torre 5. ----------

1215) DEPOSITO NRO. 413: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 5,27 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 121 y con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 414 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1216) DEPOSITO NRO. 414: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 413; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 417; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 415; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1217) DEPOSITO NRO. 415: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,38 metros cuadrados, un área total de 3,81 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490256
Ca281893806
27/10/2017 10641JQDEDAQ9J7a
19-07-18 10731BMa8MC9C8T9
Cadena S.A. Nit. 890930534
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

414; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 416; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1218) DEPOSITO NRO. 416: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 415; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 417; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1219) DEPOSITO NRO. 417: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 414; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 418; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 416; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1220) DEPOSITO NRO. 418: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,60 metros cuadrados, un área total de 3,25 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 417; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 419 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1221) DEPOSITO NRO. 419: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,73 metros cuadrados, un área total de 3,19 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 418; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 420; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 420 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1222) DEPOSITO NRO. 420: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,66 metros cuadrados, un área total de 4,62 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 419 y con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 421; POR EL OCCIDENTE, Con muro y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490255
Ca281893805
27/10/2017 10645DEQAI9a7IQQ
19-07-18 10735M89C8C9CBMa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1223) DEPOSITO NRO. 421: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 420; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 422; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1224) DEPOSITO NRO. 422: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 421; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 426; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1225) DEPOSITO NRO. 423: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 425; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 424; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1226) DEPOSITO NRO. 424: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,36 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 423; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 425; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1227) DEPOSITO NRO. 425: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 424 y 423; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490254
Ca281893804
27/10/2017 10644QAJ9a7JQJED
19-07-18 107349C8C92BMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Torre 5. ----------

1228) DEPOSITO NRO. 426: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 422; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 123; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 427 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1229) DEPOSITO NRO. 427: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 428; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 123; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 426; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1230) DEPOSITO NRO. 428: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,21 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 123; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 427; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

1231) DEPOSITO NRO. 429: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,07 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 431; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 430; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1232) DEPOSITO NRO. 430: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 2,89 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 429; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 431; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1233) DEPOSITO NRO. 431: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490253 Ca281893803 27/10/2017 1064319a7IQ9EDAQ 107338C9ABMa8MC9 19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 860.530.094

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,86 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 430 y 429; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. --------

1234) DEPOSITO NRO. 432: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 5,27 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto de basuras y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 694; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 433 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1235) DEPOSITO NRO. 433: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 432; POR EL ORIENTE, Con que lo separa de los depósitos Nros. 694 y 436; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 434; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1236) DEPOSITO NRO. 434: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,38 metros cuadrados, un área total de 3,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 433; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 435; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1237) DEPOSITO NRO. 435: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 434; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 436; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1238) DEPOSITO NRO. 436: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490252
Ca281893802
27/10/2017 10642a7/QCEDAQ9I
19-07-18 107329BBMa8MC9C8
Cadena S.A.
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 433; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 694 y 695; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 437; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 435; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1239) DEPOSITO NRO. 437: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,60 metros cuadrados, un área total de 3,25 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 436; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 696 y 697; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 438 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1240) DEPOSITO NRO. 438: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,73 metros cuadrados, un área total de 3,27 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 437; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 439; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 439 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1241) DEPOSITO NRO. 439: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,16 metros cuadrados, un área total de 2,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 438 y con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 440; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1242) DEPOSITO NRO. 440: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 439; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 441; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6.

1243) DEPOSITO NRO. 441: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490251
Ca281893801
27/10/2017 10641UQ7EDAQ9J7a
19-07-18 10731BMa8MC9C899
Cadena S.A. Nit.900.326.340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA

los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 440; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 445; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6.

1244) DEPOSITO NRO. 442: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 444; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 443; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1245) DEPOSITO NRO. 443: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,36 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 442; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 444; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1246) DEPOSITO NRO. 444: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 443 y 442; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ---------

1247) DEPOSITO NRO. 445: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 441; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 453 y 452; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 446 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6----------

1248) DEPOSITO NRO. 446: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 447; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 450 y 451; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 445;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490250
Ca281893800
27/10/2017 10645DEQAJ9a7JQE
19-07-18 10735M89C8C98BMa
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1249) DEPOSITO NRO. 447: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,21 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 448, 449 y 450; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 446; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1250) DEPOSITO NRO. 448: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 447; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 449; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1251) DEPOSITO NRO. 449: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,35 metros cuadrados, un área total de 2,82 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 448; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 447; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 450; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1252) DEPOSITO NRO. 450: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,36 metros cuadrados, un área total de 2,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 449; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 447 y 446; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 451; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1253) DEPOSITO NRO. 451: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 450; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 446; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 452; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490249
Ca281893799
27/10/2017 10644QAJ9aEJQGED
19-07-18 107348C8C8UBMa8M
Cadena S.A.

1254) DEPOSITO NRO. 452: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,42 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 451; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 445; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 453; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1255) DEPOSITO NRO. 453: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,20 metros cuadrados, un área total de 4,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 445; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 454; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 452; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1256) DEPOSITO NRO. 454: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 4,24 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 682 y 683; POR EL OCCIDENTE, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que lo separa del depósito Nro. 455; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 453; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1257) DEPOSITO NRO. 455: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,14 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 454 y 683; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 456; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1258) DEPOSITO NRO. 456: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 683; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 684; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 457; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 455; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6.

1259) DEPOSITO NRO. 457: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,72 metros cuadrados,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490248
Ca281893798
27/10/2017 10643J9aEJQKEDAQ
19-07-18 107338C8HBMa8MC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 456; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 685; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 459 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 458 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1260) DEPOSITO NRO. 458: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,09 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 457; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1261) DEPOSITO NRO. 459: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,99 metros cuadrados, un área total de 3,64 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 457 y 685; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 460; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1262) DEPOSITO NRO. 460: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,40 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 459; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 461; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6.

1263) DEPOSITO NRO. 461: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 3,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 470; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 462; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 460; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1264) DEPOSITO NRO. 462: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,23 metros cuadrados, un área total de 3,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490247
Ca281893797
27/10/2017 10642aEIQJEDAQ9J
19-07-18 107328MBMa8MC8C8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIÁN GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

depósito Nro. 469; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 464; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 463; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 461; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1265) DEPOSITO NRO. 463: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 3,70 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 462; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1266) DEPOSITO NRO. 464: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,71 metros cuadrados, un área total de 4,34 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 462; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 467; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 465 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6.

1267) DEPOSITO NRO. 465: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,31 metros cuadrados, un área total de 3,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 464; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 464; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1268) DEPOSITO NRO. 466: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,32 metros cuadrados, un área total de 3,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 467; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 467 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1269) DEPOSITO NRO. 467: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,71 metros cuadrados, un área total de 4,34 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490246
Ca281893796
27/10/2017 10641JQDEDAQ9JEa
19-07-18 10731BMa8MC8C8T8
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

escaleras; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 464; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 469; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 466; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6.

1270) DEPOSITO NRO. 468: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,24 metros cuadrados, un área total de 3,70 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 469; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1271) DEPOSITO NRO. 469: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,23 metros cuadrados, un área total de 3,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 468; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 467; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 462; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 470 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1272) DEPOSITO NRO. 470: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 3,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 469; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 461; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 471 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1273) DEPOSITO NRO. 471: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,41 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 470; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 472; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6.

1274) DEPOSITO NRO. 472: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,98 metros cuadrados, un área total de 3,64 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 471; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 686 y 474; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490245
Ca281893795
27/10/2017 10645DEQAI9aEIQQ
19-07-18 10735M88C8C8CBMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1275) DEPOSITO NRO. 473: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,09 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 474; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1276) DEPOSITO NRO. 474: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,72 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 472; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 686; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 475; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 473; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1277) DEPOSITO NRO. 475: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 474; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 687; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 688; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 476 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6.

1278) DEPOSITO NRO. 476: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,15 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 475; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 688 y 477; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1279) DEPOSITO NRO. 477: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,11 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 476; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 688 y 689; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 478 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1280) DEPOSITO NRO. 478: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,20 metros cuadrados, un área total de 5,44 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 477; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 486; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 479 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1281) DEPOSITO NRO. 479: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,91 metros cuadrados, un área total de 3,42 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 478; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 486; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 480; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1282) DEPOSITO NRO. 480: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 479; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

485; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 481; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1283) DEPOSITO NRO. 481: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,35 metros cuadrados, un área total de 2,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 480; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 485 y 484; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 482; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1284) DEPOSITO NRO. 482: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,38 metros cuadrados, un área total de 2,82 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 481; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 484; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 483; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1285) DEPOSITO NRO. 483: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490243
Ca281893793
27/10/2017 10643/9aEIQ9EDAQ
19-07-18 107338C8ABMa8MC8
Cadena s.a.

un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 482; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 484; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1286) DEPOSITO NRO. 484: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,20 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 483, 482 y 481; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 485; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1287) DEPOSITO NRO. 485: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 484; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 481 y 480; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 486; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1288) DEPOSITO NRO. 486: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 479 y 478; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 490 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 485; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1289) DEPOSITO NRO. 487: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 489 y 488; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1290) DEPOSITO NRO. 488: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490242
Ca281893792
27/10/2017 10642aEIQCEDAQ9I
19-07-18 107328BBMa8MC8C8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 487; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 489; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1291) DEPOSITO NRO. 489: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 488; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 487; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1292) DEPOSITO NRO. 490: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 486; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 491; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6.

1293) DEPOSITO NRO. 491: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 5,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 490; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 492; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6.

1294) DEPOSITO NRO. 492: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,17 metros cuadrados, un área total de 2,94 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 491; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 493; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1295) DEPOSITO NRO. 493: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,74 metros cuadrados, un área total de 3,29 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 492; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 492 y con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 494; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490241
Ca281893791
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9IEa
19-07-18 10731BMa8MC8C898
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1296) DEPOSITO NRO. 494: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,58 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 690 y 691; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 495; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 493; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1297) DEPOSITO NRO. 495: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 494; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 692 y 693; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 498; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 496y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1298) DEPOSITO NRO. 496: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 495; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 497; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1299) DEPOSITO NRO. 497: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,35 metros cuadrados, un área total de 3,84 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 496; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 498; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1300) DEPOSITO NRO. 498: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 497; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 495 y 693; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 499; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1301) DEPOSITO NRO. 499: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1 de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,29 metros cuadrados, un área total de 5,14 metros cuadrados, una altura de 2,28 Metros, Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 693; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 498; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre 6. ----------

1302) DEPOSITO NRO. 500: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,07 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 502; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 501; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1303) DEPOSITO NRO. 501: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 2,86 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 500;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 502; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1304) DEPOSITO NRO. 502: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,86 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 501 y 500; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1305) DEPOSITO NRO. 503: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,30 metros cuadrados, un área total de 2,69 metros cuadrados, una altura de 2,702,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 504; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1306) DEPOSITO NRO. 504: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490239
Ca281893789
27/10/2017 10644QA9aGIQGED
10734UC8C8UBMa8M
19-07-18
NOTARIA 71 ABRIL GUERRA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860.037.013-6

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,88 metros cuadrados, un área total de 3,51 metros cuadrados, una altura de 2,702,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 505; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 503; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1307) DEPOSITO NRO. 505: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,10 metros cuadrados, un área total de 3,88 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 504; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 506 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1308) DEPOSITO NRO. 506: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,57 metros cuadrados, un área total de 3,00 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

507 y con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 505; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. -------

1309) DEPOSITO NRO. 507: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,55 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 508; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 509; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 506 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1310) DEPOSITO NRO. 508: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,62 metros cuadrados, un área total de 4,14 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 507; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. -------

1311) DEPOSITO NRO. 509: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490238
Ca281893788
27/10/2017 10643J9aGIQKEDAQ
19-07-18 107338C8HBMa8MCU
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

6, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 5,27 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 507 y con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 510 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1312) DEPOSITO NRO. 510: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 509; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 513; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 511; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1313) DEPOSITO NRO. 511: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,38 metros cuadrados, un área total de 3,81 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 510; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 512; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1314) DEPOSITO NRO. 512: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 511; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 513; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1315) DEPOSITO NRO. 513: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 510; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 514; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 512; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1316) DEPOSITO NRO. 514: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,60 metros cuadrados, un área total de 3,25 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490237
Ca281893787
27/10/2017 10642aGIQIEDAQ9I
19-07-18 107328MBMa8MCUC8
Cadena S.A.

los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 513; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 515 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1317) DEPOSITO NRO. 515: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,73 metros cuadrados, un área total de 3,19 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 514; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 516; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 516 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1318) DEPOSITO NRO. 516: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,66 metros cuadrados, un área total de 4,62 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 517; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 515; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1319) DEPOSITO NRO. 517: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 516; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 518; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1320) DEPOSITO NRO. 518: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,10 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 517; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 522; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1321) DEPOSITO NRO. 519: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490236
Ca281893786
27/10/2017 10641IQDEDAQ9IGa
19-07-18 107318Ma8MCUC9T8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ABRIL GUEVARA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 8909059340

Nro. 521; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 520; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1322) DEPOSITO NRO. 520: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,36 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 519; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 521; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1323) DEPOSITO NRO. 521: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 520 y 519; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1324) DEPOSITO NRO. 522: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

6, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 518; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 128; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 523 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1325) DEPOSITO NRO. 523: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 524; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 128; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 522; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1326) DEPOSITO NRO. 524: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,21 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 128; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 523; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa049490235
Ca281893785
27/10/2017 10645DEQA9aGIQQ
10735M8UC8C8CBMa
19-07-18
Cadena S.A. Nit. 8909059340

EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1327) DEPOSITO NRO. 525: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,20 metros cuadrados, un área total de 2,75 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 129; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 526; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1328) DEPOSITO NRO. 526: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,99 metros cuadrados, un área total de 2,45 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 525; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 129; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 527; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1329) DEPOSITO NRO. 527: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,66 metros cuadrados, un área total de 5,79 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 129; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 531 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 526; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1330) DEPOSITO NRO. 528: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,28 metros cuadrados, un área total de 3,90 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 530 y 529; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1331) DEPOSITO NRO. 529: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 528; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 530; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490234
Ca281893784
27/10/2017 10644QAI9aGIQJED
19-07-18 10734UC8C82BMa8M
Cadena S.A. Nº 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1332) DEPOSITO NRO. 530: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,50 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 529; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 528; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1333) DEPOSITO NRO. 531: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,81 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 527; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 532; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1334) DEPOSITO NRO. 532: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,73 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 531; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 533; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1335) DEPOSITO NRO. 533: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,66 metros cuadrados, un área total de 4,62 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 532; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 534; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 534 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1336) DEPOSITO NRO. 534: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,74 metros cuadrados, un área total de 3,29 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 533; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 533 y con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 535; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10643J9aGIQ9EDAQ
19-07-18 107338C8ABMa8MCU
Cadena S.A.

Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1337) DEPOSITO NRO. 535: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,58 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 536; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 534; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1338) DEPOSITO NRO. 536: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,63 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 535; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 539; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 537 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1339) DEPOSITO NRO. 537: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

536; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 538; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1340) DEPOSITO NRO. 538: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,35 metros cuadrados, un área total de 3,84 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 537; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 539; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1341) DEPOSITO NRO. 539: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre 6, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 538; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 536 y con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 540; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1342) DEPOSITO NRO. 540: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso de la Torre

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490232
Ca281893782
27/10/2017 10642aGJQCEDAQ9J
19-07-18 107328BBMa8MCUC8
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

6, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,29 metros cuadrados, un área total de 5,14 metros cuadrados, una altura de 2,70 Metros, Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 539; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

1343) DEPOSITO NRO. 541: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,22 metros cuadrados, un área total de 2,95 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 542; POR EL OCCIDENTE, Con muro, puerta de acceso y columna que lo separan del parqueadero Nro. 779; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1344) DEPOSITO NRO. 542: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,32 metros cuadrados, un área total de 2,93 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 541; POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 779; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1. ----------

1345) DEPOSITO NRO. 543: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,61 metros cuadrados, un área total de 3,35 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 544; POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 780; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1346) DEPOSITO NRO. 544: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,44 metros cuadrados, un área total de 4,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 543; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 545 y con columna, muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 780; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1347) DEPOSITO NRO. 545: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,34 metros cuadrados, un área total de 4,08 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 544; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490231
Ca281893781
27/10/2017 10641/Q7EDAQ9IGa
19-07-18 10731BMa8MCUC898
Cadena S.A.

lo separa del depósito Nro. 546; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 781 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 780; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1348) DEPOSITO NRO. 546: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,47 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 545; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 547; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 782 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 781; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1349) DEPOSITO NRO. 547: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,47 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 546; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 548; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 783 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 782; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1350) DEPOSITO NRO. 548: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 3,47 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 547; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 549; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 785 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 784; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1351) DEPOSITO NRO. 549: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,47 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 548; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 550; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 786 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 785; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1352) DEPOSITO NRO. 550: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,29 metros cuadrados, un área total de 4,02 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 549; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 551; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los parqueaderos Nros. 788 y 787 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 786; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490230
Ca281893780
27/10/2017 10645DEQAI9aGIQE
19-07-18 10735M8UC8C88BMa
Cadena S.A.

cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1353) DEPOSITO NRO. 551: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,29 metros cuadrados, un área total de 4,02 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 550; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 552; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 789 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 788; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1354) DEPOSITO NRO. 552: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,43 metros cuadrados, un área total de 4,18 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 551; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los parqueaderos Nros. 791 y 790 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 789; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1355) DEPOSITO NRO. 553: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,60 metros cuadrados, un área total de 4,36 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 554; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 794, con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 793 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 792; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1356) DEPOSITO NRO. 554: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,61 metros cuadrados, un área total de 4,37 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 553; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 555; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 795 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 794; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1357) DEPOSITO NRO. 555: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 5,16 metros cuadrados, un área total de 5,91 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 554; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 557 y con columna que lo separa del parqueadero Nro. 796; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal, con muro que lo separa del depósito Nro. 556, con muro que lo separa del taco de escaleras y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 795; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490229
Ca281893779
27/10/2017 10644QA19aKIQGED
19-07-18 10734HC8C8UBMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1358) DEPOSITO NRO. 556: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,63 metros cuadrados, un área total de 4,20 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 555; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1359) DEPOSITO NRO. 557: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,61 metros cuadrados, un área total de 4,37 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 556; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 558; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 796 y con muro que lo separa del depósito Nro. 555; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1360) DEPOSITO NRO. 558: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,61 metros cuadrados, un área total de 4,37 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 557; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del depósito Nro. 559; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 798 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 797; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1361) DEPOSITO NRO. 559: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,94 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 558; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 560; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 799 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 798; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1362) DEPOSITO NRO. 560: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,94 metros cuadrados, un área total de 3,59 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 559; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 561; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 801 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 800; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1363) DEPOSITO NRO. 561: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,94 metros cuadrados, un área total

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490228
Ca281893778
27/10/2017 10543J9aKIQKEDAQ
19-07-18 107338C8HBMa8MCH
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 3,62 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 560; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 801; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1364) DEPOSITO NRO. 562: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,08 metros cuadrados, un área total de 2,80 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 563; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 802; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1365) DEPOSITO NRO. 563: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,27 metros cuadrados, un área total de 2,83 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 562; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 564; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 802; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1366) DEPOSITO NRO. 564: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito, con un área privada construida de 2,28 metros cuadrados, un área total de 2,84 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 563; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 565; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 825; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1367) DEPOSITO NRO. 565: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,15 metros cuadrados, un área total de 2,87 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 564; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 825; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1368) DEPOSITO NRO. 566: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,12 metros cuadrados, un área total de 2,84 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 567; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 826; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1369) DEPOSITO NRO. 567: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490227
Ca281893777
27/10/2017 10642aKIQIEDAQ9I
19-07-18 107328MBMa8MCHC8
Cadena S.A.

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,31 metros cuadrados, un área total de 2,87 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 566; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 568; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 826; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1370) DEPOSITO NRO. 568: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,32 metros cuadrados, un área total de 2,88 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 567; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 569; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 848 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 826; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1371) DEPOSITO NRO. 569: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,18 metros cuadrados, un área total de 2,91 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 568; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 848; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1372) DEPOSITO NRO. 570: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,32 metros cuadrados, un área total de 3,06 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 571; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 849; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1373) DEPOSITO NRO. 571: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,28 metros cuadrados, un área total de 3,11 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 570; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 572; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 849; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1374) DEPOSITO NRO. 572: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,84 metros cuadrados, un área total de 4,81 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 573; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490226
Ca281893776
27/10/2017 10641IQDEDAQ9IKa
19-07-18 10731BMa8MCHC8T8
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 850, con muro que lo separa del parqueadero Nro. 849 y con muro que lo separa del depósito Nro. 571; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1375) DEPOSITO NRO. 573: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,69 metros cuadrados, un área total de 4,60 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 572; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 574; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 852, con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 851 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 850; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1376) DEPOSITO NRO. 574: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,79 metros cuadrados, un área total de 4,73 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 573; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 575; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 852; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1377) DEPOSITO NRO. 575: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,46 metros cuadrados, un área total de 4,33 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 574; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 576; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 853 y con muro que lo separa del taco de escaleras; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1378) DEPOSITO NRO. 576: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,66 metros cuadrados, un área total de 3,35 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 575; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 577; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 854 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 853; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1379) DEPOSITO NRO. 577: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,70 metros cuadrados, un área total de 3,41 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 576; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 578; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 855 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 854; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490225
Ca281893775
27/10/2017 10645DEQA9aKIQQ
19-07-18 10735M8HC8C8CBMa
Cadena s.a. Nit.900935940
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1380) DEPOSITO NRO. 578: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,70 metros cuadrados, un área total de 3,41 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 577; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 579; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 856 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 855; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.

1381) DEPOSITO NRO. 579: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,70 metros cuadrados, un área total de 3,41 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 578; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 858 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 857; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.

1382) DEPOSITO NRO. 580: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,34 metros cuadrados, un área total de 4,42 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 581; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 861, con muro y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 860 y con columna que lo separa del parqueadero Nro. 859; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1383) DEPOSITO NRO. 581: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,50 metros cuadrados, un área total de 4,35 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 580; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 582; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 862 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 861; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1384) DEPOSITO NRO. 582: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,39 metros cuadrados, un área total de 4,35 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 581; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 583; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 864 y con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 863; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1.----------

1385) DEPOSITO NRO. 583: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,01 metros cuadrados, un área total de 3,75 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490224
Ca281893774
27/10/2017 10644QA19aKIQIED
19-07-18 10734HC8C82BMa8M
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 582; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 584; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 865 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 864; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1386) DEPOSITO NRO. 584: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,00 metros cuadrados, un área total de 3,97 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 583; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 585; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 866 y con columna y muro que lo separa del parqueadero Nro. 865; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1387) DEPOSITO NRO. 585: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,01 metros cuadrados, un área total de 3,75 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 584; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 586; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 868 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 867; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1388) DEPOSITO NRO. 586: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,06 metros cuadrados, un área total de 3,81 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 585; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 587; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 869 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 868; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1389) DEPOSITO NRO. 587: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,41 metros cuadrados, un área total de 4,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 586; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan del depósito Nro. 588; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 870 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 869; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1390) DEPOSITO NRO. 588: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,76 metros cuadrados, un área total de 5,63 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 589;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490223
Ca281893773
27/10/2017 1064319aKIQ9EDAQ
19-07-18 107338C8ABMa8MCH
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL OCCIDENTE, Con muro, puerta de acceso y columna que lo separan del parqueadero Nro. 870 y con columna y muro que lo separan del depósito Nro. 587; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1391) DEPOSITO NRO. 589: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,68 metros cuadrados, un área total de 4,47 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 588; POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 870; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1392) DEPOSITO NRO. 590: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,96 metros cuadrados, un área total de 4,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 591; POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 871; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1393) DEPOSITO NRO. 591: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,29 metros cuadrados, un área total de 4,03 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 590; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con columna, muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 871; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1394) DEPOSITO NRO. 592: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,96 metros cuadrados, un área total de 4,56 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 708; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1395) DEPOSITO NRO. 593: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,00 metros cuadrados, un área total de 4,53 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 595; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 594; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1396) DEPOSITO NRO. 594: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490222
Ca281893772
27/10/2017 10642aKIQCEDAQ9I
19-07-18 107328BBMa8MCHC8
Cadena S.A.

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,00 metros cuadrados, un área total de 4,71 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 593; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 595; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1397) DEPOSITO NRO. 595: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,03 metros cuadrados, un área total de 4,71 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 593 y 594; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1398) DEPOSITO NRO. 596: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,86 metros cuadrados, un área total de 3,62 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 597; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 580 y con muro de cierre; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1399) DEPOSITO NRO. 597: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 596; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 598; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 582 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 581; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1400) DEPOSITO NRO. 598: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 597; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 599; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 583 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 582; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1401) DEPOSITO NRO. 599: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,52 metros cuadrados, un área total de 3,19 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490221
Ca281893771
27/10/2017 10641IQ7EDAQ9IKa
19-07-18 10731BMa8MCHC898
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0

siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 598; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 600; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 584 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 583; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1402) DEPOSITO NRO. 600: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 599; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 601; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 585 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 584; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1403) DEPOSITO NRO. 601: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 600; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 602; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 586 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 585; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1404) DEPOSITO NRO. 602: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 601; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 603; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 588 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 587; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1405) DEPOSITO NRO. 603: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 602; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 604; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 589 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 588; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1406) DEPOSITO NRO. 604: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 603; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 605; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490220
Ca281893770
27/10/2017 10645DEQAJ9aKJQE
19-07-18 10735M8HC8C88BMa
Cadena S.A.

lo separan del parqueadero Nro. 590 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 589; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1407) DEPOSITO NRO. 605: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,62 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 604; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 606; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 591 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 590; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1408) DEPOSITO NRO. 606: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,80 metros cuadrados, un área total de 3,54 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 605; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 607; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 593 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 592; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1409) DEPOSITO NRO. 607: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,80 metros cuadrados, un área total de 3,54 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 606; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 608; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 594 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 593; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1410) DEPOSITO NRO. 608: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,80 metros cuadrados, un área total de 3,54 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 607; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 609; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 595 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 594; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1411) DEPOSITO NRO. 609: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,80 metros cuadrados, un área total de 3,54 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 608; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 610; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 597, con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 596 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 595; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del Sótano 1. ----------

1412) DEPOSITO NRO. 610: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,80 metros cuadrados, un área total de 3,54 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 609; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 611; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 598 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 597; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1413) DEPOSITO NRO. 611: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,80 metros cuadrados, un área total de 3,54 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 610; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 612; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 599 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 598; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1414) DEPOSITO NRO. 612: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,61 metros cuadrados, un área total de 3,31 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 611; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 613; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 600 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 599; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1415) DEPOSITO NRO. 613: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,48 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 612; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 614; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 602 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 601; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1416) DEPOSITO NRO. 614: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,75 metros cuadrados, un área total de 3,48 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 613; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 603 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 602; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1417) DEPOSITO NRO. 615: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490218
Ca281893768
27/10/2017 10643J9aIIQKEDAQ
19-07-18 107338C8HBMa8MCM
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito, con un área privada construida de 3,32 metros cuadrados, un área total de 4,16 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 616; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 605 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 604; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. -

1418) DEPOSITO NRO. 616: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,44 metros cuadrados, un área total de 4,31 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 615; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 617; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 606; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1419) DEPOSITO NRO. 617: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,32 metros cuadrados, un área total de 4,16 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 616; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 618; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 607 y con muro que lo separa del taco de escaleras; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del Sótano 1. ----------

1420) DEPOSITO NRO. 618: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,32 metros cuadrados, un área total de 4,16 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 617; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 619; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 608 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 607; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1421) DEPOSITO NRO. 619: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 618; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 620; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 609 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 608; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1422) DEPOSITO NRO. 620: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490217
Ca281893767
27/10/2017 10642aIJQIEDAQ9I
19-07-18 107328MBMa8MCMC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

619; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 621; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 610 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 609; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1423) DEPOSITO NRO. 621: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 620; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 622; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 612 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 611; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1424) DEPOSITO NRO. 622: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 621; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 623; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 613 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 612; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1425) DEPOSITO NRO. 623: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 622; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 624; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 614 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 613; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1426) DEPOSITO NRO. 624: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 623; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 625; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 616, con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 615 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 614; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1427) DEPOSITO NRO. 625: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,47 metros cuadrados, un área total de 4,34 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 624; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 626; POR EL SUR, Con muro que lo separa del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490216
Ca281893766
27/10/2017 10641JQDEDAQ9lla
19-07-18 10731BMa8MCMC8T8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero Nro. 617 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 616; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1428) DEPOSITO NRO. 626: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,15 metros cuadrados, un área total de 3,80 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 625; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 629; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 617; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1429) DEPOSITO NRO. 627: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,48 metros cuadrados, un área total de 2,91 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 628; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1430) DEPOSITO NRO. 628: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,74 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 629; POR EL OCCIDENTE, Con columna y muro que lo separa del parqueadero Nro. 618; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 627; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1431) DEPOSITO NRO. 629: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,84 metros cuadrados, un área total de 3,45 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 626; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 630; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 618 y con muro que lo separa del depósito Nro. 628; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1432) DEPOSITO NRO. 630: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,54 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 629; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 631; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 619 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 618; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490215
Ca281893765
27/10/2017 10645DEQAJ9aUQQ
19-07-18 10735M8MC8C8CBMa
Cadena s.a.

que lo separa del Sótano 1. ----------

1433) DEPOSITO NRO. 631: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,54 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 630; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 632; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 620 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 619; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1434) DEPOSITO NRO. 632: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,53 metros cuadrados, un área total de 3,20 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 631; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 633; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 621 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 620; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1435) DEPOSITO NRO. 633: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,66 metros cuadrados, un área total de 3,35 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

632; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 634; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 622 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 621; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1436) DEPOSITO NRO. 634: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,65 metros cuadrados, un área total de 3,37 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 633; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 623; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1437) DEPOSITO NRO. 635: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 1,92 metros cuadrados, un área total de 2,63 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 636; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 624; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1438) DEPOSITO NRO. 636: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,17 metros cuadrados, un área total de 2,71 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490214
Ca281893764
27/10/2017 10644QA19aIIQJED
19-07-18 10734MC8C82BMa8M
Cadena S.A. Nº 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 635; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 637; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 624; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1439) DEPOSITO NRO. 637: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,36 metros cuadrados, un área total de 2,91 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 636; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 638; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 647; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1440) DEPOSITO NRO. 638: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,42 metros cuadrados, un área total de 3,07 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 637; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 647; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1441) DEPOSITO NRO. 639: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,10 metros cuadrados, un área total

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 3,81 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 640; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 648; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1442) DEPOSITO NRO. 640: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,37 metros cuadrados, un área total de 3,98 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 639; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 641; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 648; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1443) DEPOSITO NRO. 641: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,53 metros cuadrados, un área total de 4,16 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 640; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 642; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 695; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1444) DEPOSITO NRO. 642: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490213
Ca281893763
27/10/2017 10643J9aIIQ9EDAQ
19-07-18 107338C8ABMa8MCM
Cadena S.A.

depósito, con un área privada construida de 3,60 metros cuadrados, un área total de 4,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 641; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 695; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1445) DEPOSITO NRO. 643: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 6,42 metros cuadrados, un área total de 7,30 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 644; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 696; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1446) DEPOSITO NRO. 644: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 5,55 metros cuadrados, un área total de 6,54 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 645; POR EL NORTE, Con muro, puerta de acceso y columna que lo separan del parqueadero Nro. 696 y con muro que lo separa del depósito Nro. 643; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1447) DEPOSITO NRO. 645: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,61 metros cuadrados, un área total de 4,51 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 644; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 646; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 698, con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 697 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 696; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1448) DEPOSITO NRO. 646: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,62 metros cuadrados, un área total de 4,51 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 645; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 647; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 699 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 698; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1449) DEPOSITO NRO. 647: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,57 metros cuadrados, un área total de 4,46 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490212
Ca281893762
27/10/2017 10642aIIQCEDAQ9I
19-07-18 107328BBMa8MCMC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 646; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 648; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 699; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1450) DEPOSITO NRO. 648: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,33 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 647; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 649; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 700 y con muro que lo separa del taco de escaleras; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1451) DEPOSITO NRO. 649: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,33 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 648; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 650; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 702, con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 701 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 700; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1452) DEPOSITO NRO. 650: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,33 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 649; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 651; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 703 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 702; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1453) DEPOSITO NRO. 651: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,33 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 650; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 652; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 705, con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 704 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 703; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1454) DEPOSITO NRO. 652: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,33 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 651; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490211 Ca281893761 27/10/2017 106410Q7EDAC9ila 10731BMa8MCMC898 19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860.530.319

separa del depósito Nro. 653; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 706 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 705; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1455) DEPOSITO NRO. 653: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,33 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 652; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 654; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 708, con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 705 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 706; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1456) DEPOSITO NRO. 654: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,33 metros cuadrados, un área total de 4,17 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 653; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 655; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 709 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 708; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1457) DEPOSITO NRO. 655: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito, con un área privada construida de 3,43 metros cuadrados, un área total de 4,29 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 654; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 656; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del taco de escaleras y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 709; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1458) DEPOSITO NRO. 656: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,43 metros cuadrados, un área total de 4,29 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 655; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 657; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 710 y con muro que lo separa del taco de escaleras; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1459) DEPOSITO NRO. 657: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,43 metros cuadrados, un área total de 4,29 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 656; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 658; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 712, con muro y puerta de acceso que lo separan del

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10545DECA19aIUQE 10735M8MC8C88BMa 19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit.890.935.340

parqueadero Nro. 711 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 710; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1460) DEPOSITO NRO. 658: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,43 metros cuadrados, un área total de 4,29 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 657; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 659; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 713 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 712; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1461) DEPOSITO NRO. 659: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,43 metros cuadrados, un área total de 4,29 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 658; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 715 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 714; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1462) DEPOSITO NRO. 660: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,64 metros cuadrados, un área total de 4,44 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 661; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 716 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 717; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. --

1463) DEPOSITO NRO. 661: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,29 metros cuadrados, un área total de 5,36 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros; Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 660; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 662; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 718, con muro que lo separa del taco de escaleras y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 716; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ---------

1464) DEPOSITO NRO. 662: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,19 metros cuadrados, un área total de 4,02 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 661; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 663; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 719 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 718; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1465) DEPOSITO NRO. 663: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490209
Ca281893759
27/10/2017 10644QAI9aDIQGED
19-07-18 10734TC8C8UBMa8M
Cadena S.A.

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,10 metros cuadrados, un área total de 3,92 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 662; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 664; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 721 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 720; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1466) DEPOSITO NRO. 664: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 663; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 665; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 722 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 721; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1467) DEPOSITO NRO. 665: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 664; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 666; POR EL SUR, Con muro que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero Nro. 724, con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 723 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 722; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1468) DEPOSITO NRO. 666: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 665; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 667; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 725 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 724; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1469) DEPOSITO NRO. 667: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 666; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 668; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 726 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 725; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1470) DEPOSITO NRO. 668: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 106439aDIQKEDAQ 107338C8HBMa8MCT 19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUEVARA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT. 830.95.3540

de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 667; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 669; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 728, con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 727 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 726; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1471) DEPOSITO NRO. 669: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 668; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 670; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 729 y con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 728; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1472) DEPOSITO NRO. 670: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 669; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 671; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 730 y con muro que lo separa del parqueadero

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 729; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1473) DEPOSITO NRO. 671: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 670; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 672; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 732, con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 731 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 730; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1474) DEPOSITO NRO. 672: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 671; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 673; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 733 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 732; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1475) DEPOSITO NRO. 673: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490207
27/10/2017 10642aDIQEDAQ9I
Ca281893757
19-07-18 107328MBMa8MCTC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 672; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 674; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 734 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 733; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1476) DEPOSITO NRO. 674: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 673; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 675; POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 736, con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 735 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 734; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1477) DEPOSITO NRO. 675: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,58 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 674; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 676; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 737 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 736; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del Sótano 1. ----------

1478) DEPOSITO NRO. 676: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,10 metros cuadrados, un área total de 3,91 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 675; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 677; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 738 y con muro que lo separa del parqueadero Nro, 737; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1479) DEPOSITO NRO. 677: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 2, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,04 metros cuadrados, un área total de 3,84 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 03/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 676; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 739; que linda por el nadir, Con losa sobre el terreno; por el cenit, Con losa que lo separa del Sótano 1. ----------

1480) DEPOSITO NRO. 678: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,23 metros cuadrados, un área total de 2,97 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 679;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490206
Ca281893756
27/10/2017 10641QDEDAQ9IDa
19-07-18 10731BMa8MCTC8T8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL OCCIDENTE, Con muro, puerta de acceso y columna que lo separan del parqueadero Nro. 474; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1481) DEPOSITO NRO. 679: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,66 metros cuadrados, un área total de 3,41 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 678; POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 474; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1482) DEPOSITO NRO. 680: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,30 metros cuadrados, un área total de 3,01 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 681; POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 475; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----

1483) DEPOSITO NRO. 681: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,42 metros cuadrados, un área total de 3,15 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 680; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 682; POR EL OCCIDENTE, Con columna, muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 475; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----

1484) DEPOSITO NRO. 682: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 5,59 metros cuadrados, un área total de 6,16 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 475 y con muro que lo separa del depósito Nro. 681; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 454; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 683 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1485) DEPOSITO NRO. 683: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,45 metros cuadrados, un área total de 4,91 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 682; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 454; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 455, 456 y 684; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1486) DEPOSITO NRO. 684: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490205
Ca281893755
27/10/2017 10645DEQAJ9aDIQQ
19-07-18 10735M87C8C8CBMa
NOTARIA 71 ADRIANA GUZMAN MARTINEZ ENCARGADA BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 890.900.533-0

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,22 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 683; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 456 y 457; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 685; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1487) DEPOSITO NRO. 685: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,16 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 684; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 457 y 459; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 459; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1488) DEPOSITO NRO. 686: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,16 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 472; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 472 y 474; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 687; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUR, Con muro y puertal de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1489) DEPOSITO NRO. 687: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 686; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nros. 475; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 688; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1490) DEPOSITO NRO. 688: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,10 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 687, 475 y 476; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 477; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 689; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1491) DEPOSITO NRO. 689: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 4,85 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490204 27/10/2017 10644QA9aDJQJED
Ca281893754 10734TC8C82BMa8M 19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860.99535-0

Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 688; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 477; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

1492) DEPOSITO NRO. 690: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 494; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 691; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ---------

1493) DEPOSITO NRO. 691: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 690; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 494; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 692; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1494) DEPOSITO NRO. 692: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 691; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 495; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 693; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1495) DEPOSITO NRO. 693: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,81 metros cuadrados, un área total de 3,06 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 692; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 495; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 498 y 499 y con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1496) DEPOSITO NRO. 694: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,81 metros cuadrados, un área total de 3,06 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa de los depósitos Nros. 432 y 433; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 436; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 695; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893753
Aa049490203
27/10/2017 10643I9aDiQ9EDAQ
19-07-18 107338C8ABMa8MCT
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit: 830.059.718-0

zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1497) DEPOSITO NRO. 695: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 494; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 436; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 696; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1498) DEPOSITO NRO. 696: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 695; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 437; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 697; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1499) DEPOSITO NRO. 697: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 696; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 437; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 698; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1500) DEPOSITO NRO. 698: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,51 metros cuadrados, un área total de 4,24 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro, PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 697; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1501) DEPOSITO NRO. 699: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,51 metros cuadrados, un área total de 4,24 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 700; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1502) DEPOSITO NRO. 700: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490202
Ca281893752
27/10/2017 10642aDIQCEDAQ9I
19-07-18 107328BBMa8MCTC8
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 699; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 66; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 701; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1503) DEPOSITO NRO. 701: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 700; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 66; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 702; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1504) DEPOSITO NRO. 702: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 701; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 67; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 703; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del Primer Piso. ----------

1505) DEPOSITO NRO. 703: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,81 metros cuadrados, un área total de 3,06 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 702; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 67; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 70 y 71; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1506) DEPOSITO NRO. 704: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,01 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 04 y 05; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 08; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 705; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1507) DEPOSITO NRO. 705: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,81 metros cuadrados, un área total de 3,19 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490201
27/10/2017 10641107EDAC9IDa
19-07-18 10731BMa8MCTC898
Ca281893751
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

704; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 08; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 706; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1508) DEPOSITO NRO. 706: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,71 metros cuadrados, un área total de 3,08 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 705; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 09; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 707; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1509) DEPOSITO NRO. 707: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,81 metros cuadrados, un área total de 3,19 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 708; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 09; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa cuarto de equipos técnicos; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1510) DEPOSITO NRO. 708: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito, con un área privada construida de 6,37 metros cuadrados, un área total de 6,99 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 592; POR EL SUR, Con muro que lo separa de rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 709; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1511) DEPOSITO NRO. 709: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 6,02 metros cuadrados, un área total de 6,63 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 708; POR EL SUR, Con muro que lo separa de rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los bicicleteros; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1512) DEPOSITO NRO. 710: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,63 metros cuadrados, un área total de 4,06 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 225; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 711; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490200
Ca281893750
27/10/2017 10645DEQAU9aDIQE
10735M8TC8C888Ma
19-07-18
Cadena S.A. NIT 860.535.910
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

1513) DEPOSITO NRO. 711: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,14 metros cuadrados, un área total de 4,48 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 710; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 225; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 226, 227 y 712; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1514) DEPOSITO NRO. 712: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 711; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 227 y 228; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 713; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1515) DEPOSITO NRO. 713: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 712; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 228 y 230; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 230; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1516) DEPOSITO NRO. 714: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,16 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 243; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 243 y 245; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 715; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1517) DEPOSITO NRO. 715: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 714; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 246; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 716; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1518) DEPOSITO NRO. 716: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490199
Ca281893749
27/10/2017 10644QA99aQJQGED
19-07-18 10734CC8C8UBMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito, con un área privada construida de 4,10 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 715, 246 y 247; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 248; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 717; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

1519) DEPOSITO NRO. 717: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 4,85 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 716; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 248; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

1520) DEPOSITO NRO. 718: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 4,85 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 138; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 719; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1521) DEPOSITO NRO. 719: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,10 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 718; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 138; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 139, 140 y 720; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1522) DEPOSITO NRO. 720: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 719; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 140; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 721; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1523) DEPOSITO NRO. 721: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,16 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 720; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 141 y 143;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490198
27/10/2017 1064399aQIQKEDAQ
107338C8HBMa8MCC
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 143; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1524) DEPOSITO NRO. 722: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,16 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 156; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 156 y 158; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 723; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1525) DEPOSITO NRO. 723: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 722; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 159; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 724; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1526) DEPOSITO NRO. 724: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,10 metros cuadrados, un área total

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 723, 159 y 160; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 161; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 725; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1527) DEPOSITO NRO. 725: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 4,85 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 724; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 161; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----

1528) DEPOSITO NRO. 726: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 178; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 727; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1529) DEPOSITO NRO. 727: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490197
Ca281893747
27/10/2017 10642aQJQIEDAQ99
19-07-18 107328MBMa8MCCC8
Cadena s.a.

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 726; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 178; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 728; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1530) DEPOSITO NRO. 728: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 727; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 179; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 729; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1531) DEPOSITO NRO. 729: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,81 metros cuadrados, un área total de 3,06 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 728; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 179; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 182 y 183 y con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro de cierre; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1532) DEPOSITO NRO. 730: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,81 metros cuadrados, un área total de 3,06 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa de los depósitos Nros. 116 y 117; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 120; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 731; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1533) DEPOSITO NRO. 731: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 730; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 120; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 732; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1534) DEPOSITO NRO. 732: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,14 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490196
Ca281893746
27/10/2017 10641JQDEDAQ99Qa
19-07-18 10731BMa8MCCC8T8
Cadena s.a.

Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 731; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 121; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 733; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1535) DEPOSITO NRO. 733: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,14 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 732; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 121; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 734; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1536) DEPOSITO NRO. 734: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,51 metros cuadrados, un área total de 3,99 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 733; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 735; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1537) DEPOSITO NRO. 735: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,75 metros cuadrados, un área total de 4,00 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 734; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 121 y 122; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 123; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1538) DEPOSITO NRO. 736: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,75 metros cuadrados, un área total de 4,00 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 263; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 264 y 265; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 737; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1539) DEPOSITO NRO. 737: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,86 metros cuadrados, un área total de 3,31 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490195
Ca281893745
27/10/2017 10645DEQA99aQOQQ
10735M8CC8C8CBMa
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

736; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 738; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1540) DEPOSITO NRO. 738: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,94 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 737; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 736 y 265; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 739; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1541) DEPOSITO NRO. 739: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,94 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 738; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 265; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 740; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1542) DEPOSITO NRO. 740: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,94 metros cuadrados, un área total

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 739; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 266; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 741; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.----------

1543) DEPOSITO NRO. 741: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,94 metros cuadrados, un área total de 3,19 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 740; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 266; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 269 y 270; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1544) DEPOSITO NRO. 742: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,81 metros cuadrados, un área total de 3,06 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa de los depósitos Nro. 203 y 204; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 207; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 743; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490194
Ca281893744
27/10/2017 10644QA99aQJQJED
19-07-18 10734CC8C82BMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1545) DEPOSITO NRO. 743: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 742; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 207; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 744; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1546) DEPOSITO NRO. 744: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 743; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 208; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 745; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1547) DEPOSITO NRO. 745: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

744; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 208; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 746; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1548) DEPOSITO NRO. 746: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,51 metros cuadrados, un área total de 4,24 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 745; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1549) DEPOSITO NRO. 747: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,90 metros cuadrados, un área total de 3,60 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 748; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 321; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1550) DEPOSITO NRO. 748: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,61 metros cuadrados, un área total de 3,17 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490193
Ca281893743
27/10/2017 1064399aQIQ9EDAQ
19-07-18 107338C8ABMa8MCC
Cadena S.A. Nit. 890.9305340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 747; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 749; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 344 y con muro que lo separa del parqueadero Nro. 321; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1551) DEPOSITO NRO. 749: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,74 metros cuadrados, un área total de 3,41 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 748; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 344; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----

1552) DEPOSITO NRO. 750: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,02 metros cuadrados, un área total de 3,75 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 751; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 345; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----

1553) DEPOSITO NRO. 751: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

depósito, con un área privada construida de 3,29 metros cuadrados, un área total de 3,98 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 750; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 752; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 345; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1554) DEPOSITO NRO. 752: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,45 metros cuadrados, un área total de 4,16 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 751; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 753; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 390; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1555) DEPOSITO NRO. 753: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,52 metros cuadrados, un área total de 4,33 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 752; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 390; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----

1556) DEPOSITO NRO. 754: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10642aQQCEDAQ99 107328BBMa8MCCC8 19-07-18
NOTARIA 71 ABRIL QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT. 860.037.013-6

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 5,53 metros cuadrados, un área total de 6,42 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 755; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 391; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----

1557) DEPOSITO NRO. 755: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 5,80 metros cuadrados, un área total de 6,77 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 754; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre y con muro que lo separa del depósito Nro. 756; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con columna y muro que lo separan del parqueadero Nro. 391; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

1558) DEPOSITO NRO. 756: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,67 metros cuadrados, un área total de 4,08 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 757; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 755; que linda por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1559) DEPOSITO NRO. 757: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,67 metros cuadrados, un área total de 4,47 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 756; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 336; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 758; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1560) DEPOSITO NRO. 758: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,67 metros cuadrados, un área total de 4,06 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 757; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 336 y 337; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 759; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1561) DEPOSITO NRO. 759: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,67 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca281893741
Aa049490191
27/10/2017 10641UQ7EDAQ99Qa
10731BMa8MCCC898
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA HUERTAS MARTINEZ ENCARGADA
Cadena S.A. Nit. 890.900.536-0

siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 758; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 337; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 340 y 341 y con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1562) DEPOSITO NRO. 760: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,67 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y con muro que lo separa de los depósitos Nros. 274 y 275; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 278; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 761; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1563) DEPOSITO NRO. 761: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,67 metros cuadrados, un área total de 4,06 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 760; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nro. 278 y 279; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 762; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1564) DEPOSITO NRO. 762: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,67 metros cuadrados, un área total de 4,06 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 761; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 279; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 763; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1565) DEPOSITO NRO. 763: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,67 metros cuadrados, un área total de 4,40 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 762; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 764; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1566) DEPOSITO NRO. 764: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,75 metros cuadrados, un área total de 4,00 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 763; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 279 y 280; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 281; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490190
Ca281893740
27/10/2017 10645DEQA99aQJQE
19-07-18 10735M8CC8C88BMa
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1567) DEPOSITO NRO. 765: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,75 metros cuadrados, un área total de 4,00 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 405; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 408 Y 407; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 766; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1568) DEPOSITO NRO. 766: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,50 metros cuadrados, un área total de 3,99 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 765; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 767; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1569) DEPOSITO NRO. 767: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,07 metros cuadrados, un área total de 4,47 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 766; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 407; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 768; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1570) DEPOSITO NRO. 768: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,67 metros cuadrados, un área total de 4,06 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 767; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 407 y 408; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 769; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1571) DEPOSITO NRO. 769: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,67 metros cuadrados, un área total de 3,94 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 768; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 408; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nro. 411 y 412 y con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490189
Ca281893739
27/10/2017 10644QA99aJIQGED
19-07-18 107342C8C8UBMa8M
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del Primer Piso. ----------

1572) DEPOSITO NRO. 770: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,81 metros cuadrados, un área total de 3,06 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa de los depósitos Nros. 345 y 346; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 349; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 771; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1573) DEPOSITO NRO. 771: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 770; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 349; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 772; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1574) DEPOSITO NRO. 772: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 771; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 350; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 773; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1575) DEPOSITO NRO. 773: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,76 metros cuadrados, un área total de 3,13 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro, PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 772; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 350; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

1576) DEPOSITO NRO. 774: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 3,26 metros cuadrados, un área total de 4,01 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan del parqueadero Nro. 376; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del foso del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1577) DEPOSITO NRO. 775: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490188
Ca281893738
27/10/2017 1064399aUIQKEDAQ
107338C8HBMa8MC2
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit.890-930-534-0

depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 4,85 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 367; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 776; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1578) **DEPOSITO NRO. 776:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,10 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 775; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 367; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 368, 369 y 777; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1579) **DEPOSITO NRO. 777:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 776; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 369; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 778; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del Primer Piso. ----------

1580) DEPOSITO NRO. 778: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,16 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 777; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 370 y 372; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 372; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1581) DEPOSITO NRO. 779: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,16 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 385; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 385 y 387; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 780; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1582) DEPOSITO NRO. 780: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490187
27/10/2017 10642aIIQEDAQ99
19-07-18 107328MBMasMC2C8
Ca281893737
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

779; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 387 y 388; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 781; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1583) DEPOSITO NRO. 781: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,10 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 780, 388 y 389; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 390; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 782; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1584) DEPOSITO NRO. 782: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 4,85 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 781; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 390; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso.-----

1585) DEPOSITO NRO. 783: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 4,85 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 296; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 784; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1586) DEPOSITO NRO. 784: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,10 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 783; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 296; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 297, 298 y 785; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1587) DEPOSITO NRO. 785: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 784; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 298 y 299; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 786; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490186
Ca281893736
27/10/2017 10641IQDEDAQ99Ja
19-07-18 10731BMa8MC2C8T8
Cadena S.A.

1588) **DEPOSITO NRO. 786:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,16 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 785; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 299 y 301; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 301; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1589) **DEPOSITO NRO. 787:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,16 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 314; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 314 y 316; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 788; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1590) **DEPOSITO NRO. 788:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,23 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 787; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nros. 317; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 789; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1591) DEPOSITO NRO. 789: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,10 metros cuadrados, un área total de 4,43 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 788, 317 y 319; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 319; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 790; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1592) DEPOSITO NRO. 790: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 4,40 metros cuadrados, un área total de 5,03 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 789; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 319; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----

1593) DEPOSITO NRO. 791: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,35 metros cuadrados, un área total de 3,02 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490185
Ca281893735
27/10/2017 10645DEQA99aJJQQ
19-07-18 10735M82C8C8CBMa
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 792; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 435; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1594) DEPOSITO NRO. 792: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sótano 1, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,55 metros cuadrados, un área total de 3,17 metros cuadrados, una altura de 2,28 metros, Determinado en el plano Nro. PH 02/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 791; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 435; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 2; por el cenit, Con losa que lo separa del Primer Piso. ----------

1595) DEPOSITO NRO. 793: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,44 metros cuadrados, un área total de 3,40 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 794; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 196; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación vehicular; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. -------

1596) DEPOSITO NRO. 794: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,78 metros cuadrados, un área total

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 3,41 metros cuadrados, una altura de 2,70metros, Determinado en el plano Nro. PH 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 793; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 795; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 196; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

1597) DEPOSITO NRO. 795: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,70 metros cuadrados, un área total de 3,32 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 794; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 796; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 219; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

1598) DEPOSITO NRO. 796: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,39 metros cuadrados, un área total de 3,33 metros cuadrados, una altura de 2,70metros, Determinado en el plano Nro. PH 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 795; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 219; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

1599) DEPOSITO NRO. 797: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490184
Ca281893734
27/10/2017 10644QA99aIIQIED
19-07-18 107342C8C82BMa8M
Cadena S.A. Nº 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

a depósito, con un área privada construida de 2,57 metros cuadrados, un área total de 3,54 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 798; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 220; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

1600) DEPOSITO NRO. 798: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,92 metros cuadrados, un área total de 3,57 metros cuadrados, una altura de 2,70metros, Determinado en el plano Nro. PH 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 797; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 799; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 220; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso.----------

1601) DEPOSITO NRO. 799: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,83 metros cuadrados, un área total de 3,46 metros cuadrados, una altura de 2,70metros, Determinado en el plano Nro. PH 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 798; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 800; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 242; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

1602) DEPOSITO NRO. 800: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,52 metros cuadrados, un área total de 3,48 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 799; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 242; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

1603) DEPOSITO NRO. 801: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,67 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,70metros, Determinado en el plano Nro. PH 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del depósito Nro. 802; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del parqueadero Nro. 243; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de zona común; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

1604) DEPOSITO NRO. 802: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, destinado a depósito, con un área privada construida de 2,69 metros cuadrados, un área total de 3,65 metros cuadrados, una altura de 2,70 metros, Determinado en el plano Nro. PH 01/12 que se protocoliza con este instrumento, Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del depósito Nro. 801; POR EL ORIENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan del parqueadero Nro. 243; que linda por el nadir, Con losa que lo separa del Sótano 1; por el cenit, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490183
Ca281893733
27/10/2017 1064399aJJQ9EDAQ
19-07-18 107338C8ABMa8MC2
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

1605) APARTAMENTO NRO. 103: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 104; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 94, 95 y 96, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1. ----------

1606) APARTAMENTO NRO. 104: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 0/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 103; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 99, 98 y 97, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 1.----------

1607) APARTAMENTO NRO. 201: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 37,65 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 42,00 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 202; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 1. ----------

1608) APARTAMENTO NRO. 202: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 65,58 Mtrs2, un área total de 74,74 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 201 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y puerta de acceso que dan a patio común de uso exclusivo del mismo apartamento, con muro que lo separa del apartamento Nro. 203 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 1. ----------

1609) APARTAMENTO NRO. 203: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490182
Ca281893732
27/10/2017 10642aUQCEDAO99
19-07-18 107328BBMa8MC2C8
NOTARIA 71 ALBA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. NIT 890330540

Con muro que lo separa del apartamento Nro. 204; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que dan a patio común de uso exclusivo del apartamento Nro. 202, con muro que lo separa de apartamento Nro. 202, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 1.

1610) APARTAMENTO NRO. 204: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 203; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que dan a patio común de uso exclusivo del apartamento Nro. 205, con muro que lo separa del apartamento Nro. 205, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 1.

1611) APARTAMENTO NRO. 205: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 65,55 Mtrs2, un área total de 74,64 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 204 y con muros, ventanas y puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso que lo separan de patio común de uso exclusivo del mismo apartamento; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 1.----------

1612) APARTAMENTO NRO. 301: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,38 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 305 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 302; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 1.----------

1613) APARTAMENTO NRO. 302: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,38 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 301 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 303 y con muros y puerta de acceso que

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490181
Ca281893731
27/10/2017 10641JQ7EDAQ99la
19-07-18 10731BMa8MC2C898
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 1.----------

1614) APARTAMENTO NRO. 303: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,38 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 304; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 302, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 1.----------

1615) APARTAMENTO NRO. 304: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,38 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 303; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 305, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 1.----------

1616) APARTAMENTO NRO. 305: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,38 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 304 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 301 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 1.----------

1617) APARTAMENTO NRO. 401: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 405 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 402; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 1.----------

1618) APARTAMENTO NRO. 402: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490180
Ca281893730
27/10/2017 10645DEQA99aJJQE
19-07-18 10735M82C8C88BMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 401 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 403 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 1.

1619) **APARTAMENTO NRO. 403:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 404; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 402, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 1.----------

1620) **APARTAMENTO NRO. 404:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 403; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 405, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 1. ----------

1621) APARTAMENTO NRO. 405: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 404 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 401 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 1. ----------

1622) APARTAMENTO NRO. 501: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490179
Ca281893729
27/10/2017 10644QA99a9IQGED
19-07-18 10734AC8C8UBMa8M
Cadena S.A. Nº 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

que lo separa del apartamento Nro. 505 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 502; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 1. ----------

1623) APARTAMENTO NRO. 502: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 501 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 503 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 1.--

1624) APARTAMENTO NRO. 503: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 504; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

apartamento Nro. 502, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 1. ----------

1625) APARTAMENTO NRO. 504: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 503; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 505, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 1. ----------

1626) APARTAMENTO NRO. 505: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 504 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 501 y con muros y puerta de acceso que lo separan del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490178
Ca281893728
27/10/2017 1064399a9JQKEDAQ
19-07-18 107338C8HBMa8MCA
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 1. ----------

1627) **APARTAMENTO NRO. 601:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 605 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 602; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 1.----------

1628) **APARTAMENTO NRO. 602:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 601 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 603 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 1.----------

1629) **APARTAMENTO NRO. 603:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 604; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 602, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 1.----------

1630) APARTAMENTO NRO. 604: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 603; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 605, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 1.----------

1631) APARTAMENTO NRO. 605: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490177
Ca281893727
27/10/2017 10642a9IQJEDAQ99
19-07-18 107328MBMa8MCAC8
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 604 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 601 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 1. ----------

1632) APARTAMENTO NRO. 701: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 705 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 702; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 1.----------

1633) APARTAMENTO NRO. 702: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro que lo separa del apartamento Nro. 701 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 703 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 1.----------

1634) APARTAMENTO NRO. 703: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 704; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 702, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 1. ----------

1635) APARTAMENTO NRO. 704: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 703; POR EL NORTE, Con muros,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490176
Ca281893726
27/10/2017 10641JQDEDAQ999a
19-07-18 10731BMa8MCAC8T8
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 705, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 1. ----------

1636) APARTAMENTO NRO. 705: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 704 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 701 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 1.----------

1637) APARTAMENTO NRO. 801: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 805 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

802; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 1.----------

1638) APARTAMENTO NRO. 802: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 801 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 803 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 1.----------

1639) APARTAMENTO NRO. 803: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 804; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 802, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893725
Aa049490175
27/10/2017 10645DEQA99a9IQQ 10735MAAC8C8CBMa 19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 8909039390

NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 1. ----------

1640) APARTAMENTO NRO. 804: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 803; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 805, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 1.----------

1641) APARTAMENTO NRO. 805: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 804 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 801 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 1.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1642) APARTAMENTO NRO. 901: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 905 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 902; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 1.----------

1643) APARTAMENTO NRO. 902: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 901 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 903 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 1.----------

1644) APARTAMENTO NRO. 903: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490174
Ca281893724
27/10/2017 10644QA99a9IQJED
19-07-18 10734AC8C82BMa8M
Cadena S.A.

área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 904; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 902, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 1.----------

1645) APARTAMENTO NRO. 904: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 903; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 905, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 1.----------

1646) APARTAMENTO NRO. 905: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 904 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 901 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 1.----------

1647) APARTAMENTO NRO. 1001: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1005 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1002; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 1.----------

1648) APARTAMENTO NRO. 1002: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1001 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490173
Ca281893723
27/10/2017 1064399a9JQ9EDAQ
19-07-18 107338C8ABMa8MCA
Cadena S.A.

POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1003 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 1.

1649) APARTAMENTO NRO. 1003: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1004; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1002, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 1.----------

1650) APARTAMENTO NRO. 1004: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1003; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del apartamento Nro. 1005, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 1.----------

1651) APARTAMENTO NRO. 1005: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1004 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1001 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 1. ----------

1652) APARTAMENTO NRO. 1101: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1105 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1102; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 1.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490172
Ca281893722
27/10/2017 10642a9JQCEDAQ99
19-07-18 107328BBMa8MCAC8
Cadena S.A.

1653) **APARTAMENTO NRO. 1102:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1101 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1103 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 1.------

1654) **APARTAMENTO NRO. 1103:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1104; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1102, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 1.----------

1655) **APARTAMENTO NRO. 1104:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1103; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1105, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 1.----------

1656) APARTAMENTO NRO. 1105: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1104 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1101 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 1.----------

1657) APARTAMENTO NRO. 1201: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490171
Ca281893721
27/10/2017 10641JQ7EDAQ999a
19-07-18 10731BMa8MCAC898
Cadena S.A.

que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1205 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1202; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 1. ----------

1658) APARTAMENTO NRO. 1202: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1201 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1203 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 1.----

1659) APARTAMENTO NRO. 1203: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1204; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1202, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 1. ----------

1660) APARTAMENTO NRO. 1204: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1203; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1205, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 1. ----------

1661) APARTAMENTO NRO. 1205: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1204 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490170
Ca281893720
27/10/2017 10645DEQA99a9IQE
19-07-18 10735M8AC8C88BMa
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1201 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 1. ----------

1662) **APARTAMENTO NRO. 1301:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1305 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1302; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 1. ----------

1663) **APARTAMENTO NRO. 1302:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1301 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1303 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 1.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1664) APARTAMENTO NRO. 1303: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1304; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1302, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 1. ----------

1665) APARTAMENTO NRO. 1304: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1303; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1305, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 1. ----------

1666) APARTAMENTO NRO. 1305: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490169
Ca281893719
27/10/2017 10644QA99aCIQGED
19-07-18 10734BC8C8UBMa8M
Cadena S.A.

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1304 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1301 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 1.----------

1667) APARTAMENTO NRO. 1401: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1405 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1402; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 1.----------

1668) APARTAMENTO NRO. 1402: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1401 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1403 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 1.----------

1669) APARTAMENTO NRO. 1403: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1404; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1402, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 1.----------

1670) APARTAMENTO NRO. 1404: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490168
27/10/2017 1064399aCIQkEDAQ
Ca281893718
19-07-18 107338C6HBMa8MCB
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1403; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1405, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 1. ----------

1671) APARTAMENTO NRO. 1405: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1404 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1401 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 1.----------

1672) APARTAMENTO NRO. 1501: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1505 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1502; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 1. ----------

1673) APARTAMENTO NRO. 1502: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1501 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1503 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 1. ----------

1674) APARTAMENTO NRO. 1503: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1504; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1502, con muros y puerta de acceso que lo separan

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 1.----------

1675) APARTAMENTO NRO. 1504: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1503; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1505, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 1.----------

1676) APARTAMENTO NRO. 1505: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1504 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1501 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 1. ----------

1677) APARTAMENTO NRO. 1601: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1605 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1602; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 1. ----------

1678) APARTAMENTO NRO. 1602: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1601 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1603 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 1. ----------

1679) APARTAMENTO NRO. 1603: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893716
Aa049490166
27/10/2017 10641QDEDAQ99Ca
10731BMa8MCBC8T8
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA
REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860.530.531-0

Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1604; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1602, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 1.----------

1680) APARTAMENTO NRO. 1604: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1603; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1605, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 1.----------

1681) APARTAMENTO NRO. 1605: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1604 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1601 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 1. ----------

1682) APARTAMENTO NRO. 1701: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1705 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1702; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 1. ----------

1683) APARTAMENTO NRO. 1702: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1701 y con muro que forma fachada;

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa049490165
Ca281893715
27/10/2017 10645DEQA99aCQQ
19-07-18 10735M8BC8C8CBMa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1703 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 1. ----------

1684) APARTAMENTO NRO. 1703: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1704; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1702, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 1. ----------

1685) APARTAMENTO NRO. 1704: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1703; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1705, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 1. ----------

1686) APARTAMENTO NRO. 1705: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1704 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1701 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 1. ----------

1687) APARTAMENTO NRO. 1801: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1805 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1802; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490164
27/10/2017 10644QA99aCIQED 10734BC8C82BMa8M 19-07-18
Ca281893714
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 890.900.533-0

fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 1.----------

1688) **APARTAMENTO NRO. 1802:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1801 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1803 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 1.----------

1689) **APARTAMENTO NRO. 1803:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1804; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1802, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 1.----------

1690) APARTAMENTO NRO. 1804: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1803; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1805, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 1.----------

1691) APARTAMENTO NRO. 1805: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1804 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1801 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 1.----------

1692) APARTAMENTO NRO. 1901: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490163
Ca281893713
27/10/2017 1064399aCIQ9EDAQ
19-07-18 107338C8ABMa8MCB
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1905 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1902; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 1. ----------

1693) APARTAMENTO NRO. 1902: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1901 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1903 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 1. ----------

1694) APARTAMENTO NRO. 1903: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1904; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1902, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 1. ----------

1695) APARTAMENTO NRO. 1904: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1903; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1905, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 1. ----------

1696) APARTAMENTO NRO. 1905: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490162
Ca281893712
27/10/2017 10642aCIQCEDAQ99
19-07-18 107328BBMa8MCBC8
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1904 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1901 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 1.----------

1697) **APARTAMENTO NRO. 2001:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2005 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2002; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 1.----------

1698) **APARTAMENTO NRO. 2002:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2001 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2003 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 1.----------

1699) APARTAMENTO NRO. 2003: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2004; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2002, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 1.----------

1700) APARTAMENTO NRO. 2004: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2003; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490161
Ca281893711
27/10/2017 10641JQ7EDAQ99Ca
19-07-18 10731BMa8MCBC898
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

del apartamento Nro. 2005, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 1.----------

1701) APARTAMENTO NRO. 2005: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2004 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2001 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 1.----------

1702) APARTAMENTO NRO. 2101: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2105 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2102; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 1.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1703) APARTAMENTO NRO. 2102: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2101 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2103 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 1. ----------

1704) APARTAMENTO NRO. 2103: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2104; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2102, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 1. ----------

1705) APARTAMENTO NRO. 2104: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490160
Ca281893710
27/10/2017 10645DEOA95aCIOE 10735M8BC8C88BMa 19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 860026518-6

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2103; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2105, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 1. ----------

1706) APARTAMENTO NRO. 2105: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2104 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2101 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 1.----------

1707) APARTAMENTO NRO. 2201: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2205 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2202; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 1.----------

1708) APARTAMENTO NRO. 2202: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2201 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2203 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 1.----------

1709) APARTAMENTO NRO. 2203: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490159
Ca281893709
27/10/2017 10644QA99a7IQGED
19-07-18 107349C8C8UBMa8M
Cadena S.A. Nº 890930534
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2204; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2202, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 1. ----------

1710) APARTAMENTO NRO. 2204: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 81,75 Mtrs2, un área total de 92,80 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2203; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2205, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 1.----------

1711) APARTAMENTO NRO. 2205: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 66,99 Mtrs2, un área total de 76,47 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2204 y con muros y ventanas que forman

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2201 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 1.

1712) APARTAMENTO NRO. 2301: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2305 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2302; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 1.----------

1713) APARTAMENTO NRO. 2302: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2301 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2303 y con muros y puerta de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490158
27/10/2017 1064399a7IQKEDAQ
Ca281893708
19-07-18 107338C8HBMa8MC9
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 860.530.094-0

acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 1.----------

1714) APARTAMENTO NRO. 2303: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2304; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2302, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 1.----------

1715) APARTAMENTO NRO. 2304: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 81,75 Mtrs2, un área total de 92,80 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2303; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2305, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 1.----------

1716) APARTAMENTO NRO. 2305: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 66,99 Mtrs2, un área total de 76,47 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2304 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2301 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 1.----------

1717) APARTAMENTO NRO. 2401: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2405 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2402; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 1.----------

1718) APARTAMENTO NRO. 2402: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490157
Ca281893707
27/10/2017 10642a7JQIEDAQ99
19-07-18 107328MBMa8MC9C8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2401 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2403 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 1. ----------

1719) **APARTAMENTO NRO. 2403:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2404; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2402, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 1. ----------

1720) **APARTAMENTO NRO. 2404:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 81,75 Mtrs2, un área total de 92,80 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2403; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2405, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 1. ----------

1721) APARTAMENTO NRO. 2405: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 66,99 Mtrs2, un área total de 76,47 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2404 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2401 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 1. ----------

1722) APARTAMENTO NRO. 2501: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490156
Ca281893706
27/10/2017 10641JQDEDAQ997a
19-07-18 10731BMa8MC9C8T8
Cadena s.a.

área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2505 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2502; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 1. ----------

1723) APARTAMENTO NRO. 2502: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2501 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2503 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 1.----------

1724) APARTAMENTO NRO. 2503: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2504; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2502, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 1.----------

1725) APARTAMENTO NRO. 2504: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 82,98 Mtrs2, un área total de 94,21 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2503; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2505, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 1.----------

1726) APARTAMENTO NRO. 2505: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 68,22 Mtrs2, un área total de 77,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2504 y con muros y ventanas que forman

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490155
Ca281893705
27/10/2017 10645DEQA99a7JQQ
19-07-18 10735M89C8C8CBMa
Cadena S.A.

fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2501 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 1.----------

1727) APARTAMENTO NRO. 2601: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2605 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2602; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 1. ----------

1728) APARTAMENTO NRO. 2602: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2601 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con muro que lo separa del apartamento Nro. 2603 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 1.----------

1729) APARTAMENTO NRO. 2603: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2604; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2602, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 1.----------

1730) APARTAMENTO NRO. 2604: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 82,98 Mtrs2, un área total de 94,21 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2603; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2605, con muros y puerta de acceso que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490154
Ca281893704
27/10/2017 10644OA99a7IQUED
107349C8C82BMa8M
19-07-18
Notaría 71 Adriana Guerrero Martínez Encargada República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 1. ----------

1731) **APARTAMENTO NRO. 2605:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 68,22 Mtrs2, un área total de 77,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2604 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2601 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 1. ----------

1732) **APARTAMENTO NRO. 2701:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2705 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2702; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 1. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1733) APARTAMENTO NRO. 2702: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2701 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2703 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 1. ----------

1734) APARTAMENTO NRO. 2703: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2704; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2702, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 1. ----------

1735) APARTAMENTO NRO. 2704: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893703
Aa049490153
27/10/2017 1064399a7IC9EDAQ 107338C8ABMa8MC9 19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 890.900.533-0

Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 82,98 Mtrs2, un área total de 94,21 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2703; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2705, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 1.----------

1736) APARTAMENTO NRO. 2705: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 68,22 Mtrs2, un área total de 77,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2704 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2701 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 1.----------

1737) APARTAMENTO NRO. 106: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 37,65 Mtrs2, un área total de 42,00 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 02/12

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 107; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2.----------

1738) APARTAMENTO NRO. 107: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso; de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 65,58 Mtrs2, un área total de 74,74 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 106 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y puerta de acceso que lo separan de patio común de uso exclusivo del mismo apartamento, con muro que lo separa del apartamento Nro. 108 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2.----------

1739) APARTAMENTO NRO. 108: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 109; POR EL NORTE, Con muros, balcones y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa049490152
Ca281893702
27/10/2017 10642a7IQCEDAQ99
19-07-18 107328BBMa0MC9C8
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 860.999.340

ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que lo separan de patio común de uso exclusivo del apartamento Nro. 107, con muro que lo separa del apartamento Nro. 107, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2.

1740) APARTAMENTO NRO. 109: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 108; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 186, 185 y 184, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2.----------

1741) APARTAMENTO NRO. 206: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 9/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 210 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 207;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 2. ----------

1742) APARTAMENTO NRO. 207: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 9/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 206 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 208 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 2. ----------

1743) APARTAMENTO NRO. 208: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 9/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 209; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 207, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490151
27/10/2017 10641IQ7EDAO997a
10731BMa8MC9C898
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 2. ----------

1744) APARTAMENTO NRO. 209: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 9/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 208; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas lo separan de patio común de uso exclusivo del apartamento Nro. 210, con muro que lo separa del apartamento Nro. 210, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 2.

1745) APARTAMENTO NRO. 210: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 65,55 Mtrs2, un área total de 74,64 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 9/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 209 y con muros, ventanas y puerta de acceso que lo separan de patio común de uso exclusivo del mismo apartamento; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 206 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del Tercer Piso de la Torre 2. ----------

1746) APARTAMENTO NRO. 306: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 310 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 307; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 2. ----------

1747) APARTAMENTO NRO. 307: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 306 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 308 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 2. ----------

1748) APARTAMENTO NRO. 308: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa049490150
Ca281893700
27/10/2017 10645DEOA99a7IOE
19-07-18 10735M89C8C88EMa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 309; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 307, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 2.----------

1749) **APARTAMENTO NRO. 309:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 308; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 310, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 2.----------

1750) **APARTAMENTO NRO. 310:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 309 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 306 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 2. ----------

1751) APARTAMENTO NRO. 406: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 410 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 407; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 2. ----------

1752) APARTAMENTO NRO. 407: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 406 y con muro que forma fachada; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 408 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 2.

1753) **APARTAMENTO NRO. 408:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 409; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 407, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 2.----------

1754) **APARTAMENTO NRO. 409:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 408; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 410, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 2. ----------

1755) APARTAMENTO NRO. 410: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 409 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 406 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 2. ----------

1756) APARTAMENTO NRO. 506: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 510 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 507; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490148
Ca281893698
27/10/2017 1064399aEIQKEDAQ
19-07-18 107338CUHBMa8MC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del Sexto Piso de la Torre 2. ----------

1757) APARTAMENTO NRO. 507: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 506 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 508 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 2.

1758) APARTAMENTO NRO. 508: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 509; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 507, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 2. ----------

1759) APARTAMENTO NRO. 509: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 508; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 510, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 2. ----------

1760) APARTAMENTO NRO. 510: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 509 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 506 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 2. ----------

1761) APARTAMENTO NRO. 606: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490147
Ca281893697
27/10/2017 10642aEIQIEDAQ99
19-07-18 10732UMBMa8MC8C8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 610 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 607; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 2.----------

1762) APARTAMENTO NRO. 607: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 606 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 608 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 2.----------

1763) APARTAMENTO NRO. 608: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del apartamento Nro. 609; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 607, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 2.----------

1764) APARTAMENTO NRO. 609: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 608; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 610, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 2.----------

1765) APARTAMENTO NRO. 610: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 609 y con muros y ventanas que forman

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490146
Ca281893696
27/10/2017 10641JQDEDAQ99Ea
19-07-18 10731BMa8MC8C8TU
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340

fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 606 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 2. ----------

1766) APARTAMENTO NRO. 706: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 710 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 707; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 2.----------

1767) APARTAMENTO NRO. 707: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 706 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 708 y con muros y puerta de acceso

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 2.----------

1768) APARTAMENTO NRO. 708: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 709; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 707, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 2. ----------

1769) APARTAMENTO NRO. 709: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 708; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 710, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 2. ----------

1770) APARTAMENTO NRO. 710: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 709 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 706 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 2.----------

1771) APARTAMENTO NRO. 806: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 810 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 807; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 2.----------

1772) APARTAMENTO NRO. 807: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 806 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 808 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 2. ----------

1773) APARTAMENTO NRO. 808: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 809; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 807, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 2. ----------

1774) APARTAMENTO NRO. 809: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490144
Ca281893694
27/10/2017 10644QA99aEIQED
19-07-18 107348C8CU2BMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 808; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 810, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 2.----------

1775) APARTAMENTO NRO. 810: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 809 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 806 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 2.----------

1776) APARTAMENTO NRO. 906: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 910 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 907; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 2.----------

1777) APARTAMENTO NRO. 907: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 906 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 908 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 2.----------

1778) APARTAMENTO NRO. 908: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 909; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490143
Ca2818993693
27/10/2017 1064399aEUQ9EDAQ
107338CUABMa8MC8
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 907, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 2.----------

1779) **APARTAMENTO NRO. 909:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 908; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 910, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 2.----------

1780) **APARTAMENTO NRO. 910:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 909 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 906 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 2. ----------

1781) APARTAMENTO NRO. 1006: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1010 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1007; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 2. ----------

1782) APARTAMENTO NRO. 1007: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1006 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1008 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 2.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490142
Ca281893692
27/10/2017 10642aEJQCEDAQ99
19-07-18 10732UBBMa8MC8C8
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 8909905340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1783) **APARTAMENTO NRO. 1008:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1009; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1007, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 2.----------

1784) **APARTAMENTO NRO. 1009:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1008; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1010, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 2.----------

1785) **APARTAMENTO NRO. 1010:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1009 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1006 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 2. ----------

1786) APARTAMENTO NRO. 1106: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1110 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1107; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 2. ----------

1787) APARTAMENTO NRO. 1107: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490141
Ca281893691
27/10/2017 10641IQ7EDAQ99Ea
10731BMa8MC8C89U
19-07-18
Cadena s.a. NIt. 8909805340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1106 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1108 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 2.------

1788) APARTAMENTO NRO. 1108: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1109; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1107, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 2.----------

1789) APARTAMENTO NRO. 1109: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1108; POR EL NORTE, Con muros,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1110, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 2.----------

1790) APARTAMENTO NRO. 1110: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1109 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1106 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 2. ----------

1791) APARTAMENTO NRO. 1206: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1210 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1207;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490140
Ca281893690
27/10/2017 10645DECA99aEIQE
19-07-18 10735M88C8CU8BMa
NOTARIA 71 ABRIL GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 2. ----------

1792) APARTAMENTO NRO. 1207: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1206 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1208 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 2.----

1793) APARTAMENTO NRO. 1208: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1209; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1207, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Piso Trece de la Torre 2. ----------

1794) APARTAMENTO NRO. 1209: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1208; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1210, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 2. ----------

1795) APARTAMENTO NRO. 1210: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1209 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1206 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 2. ----------

1796) APARTAMENTO NRO. 1306: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490139
Ca281893689
27/10/2017 10644QA99aGJQGED
19-07-18 10734UC8CUUBMa8M
Cadena S.A.

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1310 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1307; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 2. ----------

1797) APARTAMENTO NRO. 1307: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1306 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1308 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 2.

1798) APARTAMENTO NRO. 1308: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1309; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1307, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 2. ----------

1799) APARTAMENTO NRO. 1309: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1308; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1310, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 2. ----------

1800) APARTAMENTO NRO. 1310: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893688
Aa049490138
27/10/2017 1064399aGIQKEDAQ 107338CUHBMa8MCU 19-07-18
Cadena S.A.

que lo separa del apartamento Nro. 1309 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1306 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 2.----------

1801) APARTAMENTO NRO. 1406: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1410 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1407; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 2.----------

1802) APARTAMENTO NRO. 1407: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1406 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con muro que lo separa del apartamento Nro. 1408 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 2. ----------

1803) APARTAMENTO NRO. 1408: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1409; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1407, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 2. ----------

1804) APARTAMENTO NRO. 1409: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1408; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1410, con muros y puerta de acceso que lo separan del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490137
Ca281893687
27/10/2017 10642aGIQIEDAQ99
19-07-18 10732UMBMa8MCUC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 2. ----------

1805) APARTAMENTO NRO. 1410: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1409 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1406 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 2.----------

1806) APARTAMENTO NRO. 1506: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1510 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1507; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 2. ----------

1807) APARTAMENTO NRO. 1507: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1506 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1508 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 2. ----------

1808) APARTAMENTO NRO. 1508: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1509; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1507, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 2. ----------

1809) APARTAMENTO NRO. 1509: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490136
27/10/2017 10641QDEDAC99Ga
19-07-18 10731BMa8MCUC8TU
Ca281893686
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA BOGOTÁ D.C. - REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 860.530.531-0

Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1508; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1510, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 2.----------

1810) APARTAMENTO NRO. 1510: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1509 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1506 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 2. ----------

1811) APARTAMENTO NRO. 1606: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1610 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1607; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 2. ----------

1812) APARTAMENTO NRO. 1607: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1606 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1608 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 2. ----------

1813) APARTAMENTO NRO. 1608: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1609; POR EL NORTE, Con muros,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490135
Ca281893685
27/10/2017 10645DEQA99aGIQQ
19-07-18 10735M8UC8CUCBMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1607, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 2.----------

1814) APARTAMENTO NRO. 1609: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1608; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1610, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 2.----------

1815) APARTAMENTO NRO. 1610: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1609 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1606 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 2. ----------

1816) APARTAMENTO NRO. 1706: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1710 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1707; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 2. ----------

1817) APARTAMENTO NRO. 1707: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1706 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1708 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490134
Ca281893684
27/10/2017 10644QA99aGJQJED
19-07-18 10734UC8CU2BMa8M
Cadena S.A. Nº 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 2. ----------

1818) APARTAMENTO NRO. 1708: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1709; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1707, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 2. ----------

1819) APARTAMENTO NRO. 1709: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1708; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1710, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 2.----------

1820) APARTAMENTO NRO. 1710: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1709 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1706 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 2. ----------

1821) APARTAMENTO NRO. 1806: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1810 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1807; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 2.----------

1822) APARTAMENTO NRO. 1807: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490133
Ca281893683
27/10/2017 1064399aGIQ9EDAQ
19-07-18 107338CUABMa8MCU
Cadena S.A. Nit. 890.930.540
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1806 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1808 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 2.----------

1823) APARTAMENTO NRO. 1808: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1809; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1807, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 2.----------

1824) APARTAMENTO NRO. 1809: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1808; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1810, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 2.----------

1825) APARTAMENTO NRO. 1810: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1809 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1806 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 2.----------

1826) APARTAMENTO NRO. 1906: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490132
Ca281893682
27/10/2017 10642aGIQCEDAQ99
19-07-18 10732UBBMa8MCUC8
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1910 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1907; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 2. ----------

1827) APARTAMENTO NRO. 1907: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1906 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1908 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 2. ----------

1828) APARTAMENTO NRO. 1908: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1909; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1907, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 2. ----------

1829) APARTAMENTO NRO. 1909: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1908; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1910, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 2. ----------

1830) APARTAMENTO NRO. 1910: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1909 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490131
Ca281893681
27/10/2017 10641IQ7EDAQ99Ga
19-07-18 10731BMa8MCUC89U
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

apartamento Nro. 1906 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 2.----------

1831) APARTAMENTO NRO. 2006: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2010 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2007; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 2.----------

1832) APARTAMENTO NRO. 2007: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2006 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2008 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 2.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1833) APARTAMENTO NRO. 2008: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2009; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2007, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 2.----------

1834) APARTAMENTO NRO. 2009: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2008; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2010, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 2.----------

1835) APARTAMENTO NRO. 2010: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490130
Ca281893680
27/10/2017 1064SDEQA99aGIQE
10735M8UC8CU8BMa
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUTIERREZ MARTINEZ ENCARGADA BOGOTÁ D.C. - REPÚBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2009 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2006 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 2.----------

1836) APARTAMENTO NRO. 2106: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2110 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2107; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 2.----------

1837) APARTAMENTO NRO. 2107: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2106 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2108 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 2. ----------

1838) APARTAMENTO NRO. 2108: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2109; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2107, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 2. ----------

1839) APARTAMENTO NRO. 2109: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490129
Ca281893679
27/10/2017 10544QA99aKIQGED
10734HC8CUJBMa8M
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2108; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2110, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 2. ----------

1840) APARTAMENTO NRO. 2110: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2109 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2106 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 2.----------

1841) APARTAMENTO NRO. 2206: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2210 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2207; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 2. ----------

1842) APARTAMENTO NRO. 2207: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2206 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2208 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 2. ----------

1843) APARTAMENTO NRO. 2208: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2209; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2207, con muros y puerta de acceso que lo separan

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490128
27/10/2017 1064399aKIQKEDAQ
19-07-18 107338CUHBMa8MCH
Cadena S.A. Nit. 890.900.533-0
NOTARIA 71 ADRIANA HUBER MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 2. ----------

1844) APARTAMENTO NRO. 2209: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2208; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2210, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 2. ----------

1845) APARTAMENTO NRO. 2210: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2209 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2206 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 2.----------

1846) APARTAMENTO NRO. 2306: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2310 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2307; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 2.----------

1847) APARTAMENTO NRO. 2307: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2306 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2308 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 2.----------

1848) APARTAMENTO NRO. 2308: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490127
Ca281893677
27/10/2017 10642aKIQIEDAQ99
19-07-18 10732UMBMa8MCHC8
Cadena S.A.

Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2309; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2307, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 2.----------

1849) APARTAMENTO NRO. 2309: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2308; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2310, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 2.----------

1850) APARTAMENTO NRO. 2310: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2309 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2306 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 2. ----------

1851) APARTAMENTO NRO. 2406: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2410 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2407; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 2. ----------

1852) APARTAMENTO NRO. 2407: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2406 y con muro que forma fachada;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490126
Ca281893676
27/10/2017 10641QDEDAQ99Ka
10731BMa8MCHC8TU 19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2408 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 2. ----------

1853) APARTAMENTO NRO. 2408: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2409; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2407, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 2. ----------

1854) APARTAMENTO NRO. 2409: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2408; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2410, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 2.----------

1855) APARTAMENTO NRO. 2410: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2409 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2406 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 2.----------

1856) APARTAMENTO NRO. 2506: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2510 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2507; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490125
Ca281893675
27/10/2017 1064SDEQA99aKJQQ
10735M8HC8CUCBMa
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 2. ----------

1857) APARTAMENTO NRO. 2507: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2506 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2508 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 2.----------

1858) APARTAMENTO NRO. 2508: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2509; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2507, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 2.----------

1859) APARTAMENTO NRO. 2509: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2508; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2510, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 2.----------

1860) APARTAMENTO NRO. 2510: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2509 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2506 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 2.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490124
Ca281893674
27/10/2017 10644QA99aKIQIED
10734HC8CU2BMa8M
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. ADRIANA GUTIERREZ MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT. 8909935940

1861) APARTAMENTO NRO. 2606: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2610 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2607; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 2. ----------

1862) APARTAMENTO NRO. 2607: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2606 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2608 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 2.----------

1863) APARTAMENTO NRO. 2608: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2609; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2607, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 2.----------

1864) APARTAMENTO NRO. 2609: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2608; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2610, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 2.----------

1865) APARTAMENTO NRO. 2610: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490123
Ca281893673
27/10/2017 1064399aKIQ9EDAQ
19-07-18 107338CUABMa8MCH
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2609 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2606 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 2. ----------

1866) **APARTAMENTO NRO. 2706:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2710 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2707; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 2. ----------

1867) **APARTAMENTO NRO. 2707:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2706 y con muro que forma fachada;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2708 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 2.----------

1868) APARTAMENTO NRO. 2708: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2709; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2707, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 2.----------

1869) APARTAMENTO NRO. 2709: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2708; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490122
Ca281893672
27/10/2017 10642aKIQCEDAQ99
19-07-18 10732UBBMa8MCHC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2710, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 2. ----------

1870) APARTAMENTO NRO. 2710: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2709 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2706 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 2. ----------

1871) APARTAMENTO NRO. 111: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 37,65 Mtrs2, un área total de 42,00 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 011/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 112; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Segundo Piso de la Torre 3.----------

1872) APARTAMENTO NRO. 112: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 65,58 Mtrs2, un área total de 74,74 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 011/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 111 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y puerta de acceso que lo separan de patio común de uso exclusivo del mismo apartamento, con muro que lo separa del apartamento Nro. 113 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 3.----------

1873) APARTAMENTO NRO. 113: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 011/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 114; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que lo separan de patio común de uso exclusivo del apartamento Nro. 112, con muro que lo separa del apartamento Nro. 112, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 3.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490121
Ca281893671
27/10/2017 10641JQ7EDAQ99Ka
19-07-18 10731BMa8MCHC89U
Cadena S.A.

1874) APARTAMENTO NRO. 114: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 011/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 113; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que lo separan de patio común de uso exclusivo del apartamento Nro. 115, con muro que lo separa del apartamento Nro. 115, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 3.

1875) APARTAMENTO NRO. 115: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 65,55 Mtrs2, un área total de 74,64 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 011/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 114 y con muros, ventanas y puerta de acceso que lo separan de patio común de uso exclusivo del mismo apartamento; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 3. ----------

1876) APARTAMENTO NRO. 211: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 215 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 212; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 3. ----------

1877) APARTAMENTO NRO. 212: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 211 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 213 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 3. ----------

1878) APARTAMENTO NRO. 213: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490120
27/10/2017 10645DEQA99aKIQE
19-07-18 10735M8HC8CU88Ma
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a.

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 214; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 212, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 3. ----------

1879) **APARTAMENTO NRO. 214:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 213; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 215, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 3. ----------

1880) **APARTAMENTO NRO. 215:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que lo separa del apartamento Nro. 214 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 211 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 3. ----------

1881) APARTAMENTO NRO. 311: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 315 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 312; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 3. ----------

1882) APARTAMENTO NRO. 312: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 311 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490119
Ca281893669
27/10/2017 10644QA99aIIQGED
10734MC8CLUUBMa8M
19-07-18
Notaría 71 Adriana Quevedo Martínez Encargada República de Colombia
Cadena S.A. Nit. 8909039310

muro que lo separa del apartamento Nro. 313 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 3.----------

1883) APARTAMENTO NRO. 313: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 314; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 312, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 3.----------

1884) APARTAMENTO NRO. 314: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 313; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 315, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 3.----------

1885) APARTAMENTO NRO. 315: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 314 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 311 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 3.----------

1886) APARTAMENTO NRO. 411: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 415 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 412; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 3.----------

1887) APARTAMENTO NRO. 412: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490118
Ca281893668
27/10/2017 1064399aiIQKEDAQ
107338CUHBMa8MCM
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT. 860905349

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 411 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 413 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 3.

1888) APARTAMENTO NRO. 413: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 414; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 412, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 3.----------

1889) APARTAMENTO NRO. 414: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 413; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 415, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 3. ----------

1890) APARTAMENTO NRO. 415: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 414 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 411 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 3. ----------

1891) APARTAMENTO NRO. 511: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490117
Ca281893667
27/10/2017 10642aUQIEDAQ99
19-07-18 10732UMBMa8MCMC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 515 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 512; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 3. ----------

1892) **APARTAMENTO NRO. 512:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 511 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 513 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 3.

1893) **APARTAMENTO NRO. 513:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 514; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 512, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 3. ----------

1894) APARTAMENTO NRO. 514: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 513; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 515, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 3. ----------

1895) APARTAMENTO NRO. 515: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 514 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490116
Ca281893666
27/10/2017 10641IQDEDAQ99la
19-07-18 10731BMa8MCMC8TU
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del apartamento Nro. 511 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 3. ----------

1896) **APARTAMENTO NRO. 611:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 615 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 612; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 3.----------

1897) **APARTAMENTO NRO. 612:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 611 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 613 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 3.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1898) APARTAMENTO NRO. 613: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 614; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 612, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 3.----------

1899) APARTAMENTO NRO. 614: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 613; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 615, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 3.----------

1900) APARTAMENTO NRO. 615: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490115
Ca281893665
27/10/2017 10645DEQA99aIIQQ
19-07-18 10735M8MC8CUCBMa
Cadena S.A.

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 614 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 611 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 3. ----------

1901) **APARTAMENTO NRO. 711:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 715 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 712; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 3. ----------

1902) **APARTAMENTO NRO. 712:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 711 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 713 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 3.----------

1903) APARTAMENTO NRO. 713: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 714; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 712, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 3. ----------

1904) APARTAMENTO NRO. 714: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490114
Ca281893664
27/10/2017 106440A99aUQED
10734MC8CU2BMa8M
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro que lo separa del apartamento Nro. 713; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 715, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 3. ----------

1905) APARTAMENTO NRO. 715: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 714 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 711 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 3.----------

1906) APARTAMENTO NRO. 811: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 815 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 812; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 3.----------

1907) APARTAMENTO NRO. 812: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 811 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 813 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 3.----------

1908) APARTAMENTO NRO. 813: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 814; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 812, con muros y puerta de acceso que lo separan del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490113
Ca281893663
27/10/2017 1064399aIIQ9EDAQ
19-07-18 107338CUABMa8MCM
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 890930340
NOTARIA 71 ADRIA QUERTERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 3. ----------

1909) APARTAMENTO NRO. 814: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 813; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 815, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 3.----------

1910) APARTAMENTO NRO. 815: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 814 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 811 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 3.----------

1911) APARTAMENTO NRO. 911: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 915 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 912; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 3.----------

1912) APARTAMENTO NRO. 912: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 911 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 913 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 3.----------

1913) APARTAMENTO NRO. 913: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490112
Ca281893662
27/10/2017 10642aUQCEDAQ99
19-07-18 10732UBBMa8MCMC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860.860.534-9

Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 914; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 912, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 3.----------

1914) APARTAMENTO NRO. 914: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 913; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 915, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 3.----------

1915) APARTAMENTO NRO. 915: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 914 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 911 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 3.----------

1916) APARTAMENTO NRO. 1011: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1015 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1012; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 3.----------

1917) APARTAMENTO NRO. 1012: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1011 y con muro que forma fachada; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1013 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 3.

1918) APARTAMENTO NRO. 1013: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1014; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1012, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 3.----------

1919) APARTAMENTO NRO. 1014: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1013; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1015, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 3.----------

1920) APARTAMENTO NRO. 1015: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1014 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1011 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 3. ----------

1921) APARTAMENTO NRO. 1111: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1115 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1112; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490110
Ca281893660
27/10/2017 10645DEQA99aUQE
19-07-18 10735M8MC8CU8BMa
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 800.096.250-0

Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 3.----------

1922) APARTAMENTO NRO. 1112: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1111 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1113 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 3.------

1923) APARTAMENTO NRO. 1113: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1114; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1112, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 3.----------

1924) APARTAMENTO NRO. 1114: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1113; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1115, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 3. ----------

1925) APARTAMENTO NRO. 1115: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1114 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1111 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 3. ----------

1926) APARTAMENTO NRO. 1211: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490109
Ca281893659
27/10/2017 10644QA99aDJQGED
19-07-18 10734TC8CLUBMa8M
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1215 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1212; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 3. ----------

1927) APARTAMENTO NRO. 1212: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1211 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1213 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 3.----

1928) APARTAMENTO NRO. 1213: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1214; POR EL NORTE, Con muros, balcón y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1212, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 3. ----------

1929) APARTAMENTO NRO. 1214: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1213; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1215, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 3. ----------

1930) APARTAMENTO NRO. 1215: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1214 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490108
Ca281893658
27/10/2017 1064399aDIQKEDAQ
19-07-18 107338CUHBMa8MCT
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1211 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 3. ----------

1931) APARTAMENTO NRO. 1311: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1315 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1312; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 3. ----------

1932) APARTAMENTO NRO. 1312: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1311 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1313 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 3.

1933) APARTAMENTO NRO. 1313: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1314; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1312, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 3. ----------

1934) APARTAMENTO NRO. 1314: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1313; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1315, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 3. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490107
Ca281893657
27/10/2017 10642aDIQUEDAQ93
10732UMBMa8MCTC8
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT. 860905340

1935) APARTAMENTO NRO. 1315: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1314 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1311 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 3.----------

1936) APARTAMENTO NRO. 1411: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1415 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1412; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 3.----------

1937) APARTAMENTO NRO. 1412: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1411 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1413 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 3. ----------

1938) APARTAMENTO NRO. 1413: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1414; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1412, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 3. ----------

1939) APARTAMENTO NRO. 1414: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490106
Ca281893656
27/10/2017 10641JQDEDAQ99Da
19-07-18 10731BMa8MCTC8TU
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1413; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1415, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 3. ----------

1940) APARTAMENTO NRO. 1415: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1414 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1411 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 3.----------

1941) APARTAMENTO NRO. 1511: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1515 y con muro que forma fachada;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1512; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 3. ----------

1942) APARTAMENTO NRO. 1512: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1511 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1513 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 3. ----------

1943) APARTAMENTO NRO. 1513: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1514; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490105
Ca281893655
27/10/2017 10645DEQA99aDJQQ
19-07-18 10735M8TC8CUCBMa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa de apartamento Nro. 1512, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 3.----------

1944) APARTAMENTO NRO. 1514: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1513; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1515, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 3.----------

1945) APARTAMENTO NRO. 1515: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1514 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1511 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 3. ----------

1946) APARTAMENTO NRO. 1611: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1615 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1612; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 3. ----------

1947) APARTAMENTO NRO. 1612: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1611 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1613 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 3. ----------

1948) APARTAMENTO NRO. 1613: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490104
Ca281893654
27/10/2017 10644QA99aDJQJED
19-07-18 10734TC8CU2BMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1614; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1612, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 3.----------

1949) APARTAMENTO NRO. 1614: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1613; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1615, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 3.----------

1950) APARTAMENTO NRO. 1615: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1614 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1611 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 3. ----------

1951) APARTAMENTO NRO. 1711: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1715 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1712; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 3. ----------

1952) APARTAMENTO NRO. 1712: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490103
Ca281893653
27/10/2017 1064399aDIQ9EDAQ
19-07-18 107338CUABMa8MCT
Cadena s.a.

Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1711 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1713 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 3. ----------

1953) APARTAMENTO NRO. 1713: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1714; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1712, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 3. ----------

1954) APARTAMENTO NRO. 1714: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1713; POR EL NORTE, Con muros,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1715, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 3. ----------

1955) APARTAMENTO NRO. 1715: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1714 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1711 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 3. ----------

1956) APARTAMENTO NRO. 1811: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1815 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490102
Ca281893652
27/10/2017 10642aDIQCEDAQ99
19-07-18 10732UBBMa8MCTC8
Cadena s.a.

1812; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 3.----------

1957) APARTAMENTO NRO. 1812: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1811 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1813 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 3.----------

1958) APARTAMENTO NRO. 1813: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1814; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1812, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 3.----------

1959) APARTAMENTO NRO. 1814: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1813; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1815, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 3.----------

1960) APARTAMENTO NRO. 1815: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1814 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1811 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 3.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490101
Ca281893651
27/10/2017 10641JQ7EDAQ99Da
19-07-18 10731BMa8MCTC89U
Cadena S.A.

1961) APARTAMENTO NRO. 1911: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1915 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1912; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 3. ----------

1962) APARTAMENTO NRO. 1912: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1911 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1913 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 3. ----------

1963) APARTAMENTO NRO. 1913: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1914; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1912, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 3.----------

1964) APARTAMENTO NRO. 1914: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1913; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1915, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 3.----------

1965) APARTAMENTO NRO. 1915: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049489087
Ca281893650
27/10/2017 10642aJJIIEDAJ9C
19-07-18 10735M8TC8CU8BMa
Cadena s.a.

08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1914 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1911 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 3. ----------

1966) APARTAMENTO NRO. 2011: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2015 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2012; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 3.----------

1967) APARTAMENTO NRO. 2012: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2011 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2013 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 3.----------

1968) APARTAMENTO NRO. 2013: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2014; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2012, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 3.----------

1969) APARTAMENTO NRO. 2014: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2013; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489086
Ca281893649
27/10/2017 10641JJDEDAI9CJa
19-07-18 10734CC8CUUBMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2015, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 3. ----------

1970) APARTAMENTO NRO. 2015: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2014 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2011 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 3.----------

1971) APARTAMENTO NRO. 2111: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2115 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2112; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 3.----------

1972) APARTAMENTO NRO. 2112: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2111 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2113 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 3.----------

1973) APARTAMENTO NRO. 2113: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2114; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2112, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 3.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489085
Ca281893648
27/10/2017 10645DEJAC9aJJJQ
19-07-18 107338CUHBMa8MCC
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1974) **APARTAMENTO NRO. 2114:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2113; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2115, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 3. ----------

1975) **APARTAMENTO NRO. 2115:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2114 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2111 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 3.----------

1976) **APARTAMENTO NRO. 2211:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2215 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2212; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 3.----------

1977) APARTAMENTO NRO. 2212: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2211 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2213 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 3.----------

1978) APARTAMENTO NRO. 2213: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490000
Ca281893647
27/10/2017 10645DEQAC9aDJQE
19-07-18 10732UMBMa8MCCC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2214; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2212, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 3. ----------

1979) APARTAMENTO NRO. 2214: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2213; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2215, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 3. ----------

1980) APARTAMENTO NRO. 2215: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que lo separa del apartamento Nro. 2214 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2211 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 3.----------

1981) APARTAMENTO NRO. 2311: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2315 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2312; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 3.----------

1982) APARTAMENTO NRO. 2312: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2311 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489999
Ca281893646
27/10/2017 10644IA79aQUGED
19-07-18 10731BMa8MCCC8TU
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con muro que lo separa del apartamento Nro. 2313 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 3.----------

1983) APARTAMENTO NRO. 2313: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2314; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2312, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 3.----------

1984) APARTAMENTO NRO. 2314: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2313; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2315, con muros y puerta de acceso que lo separan del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 3.----------

1985) APARTAMENTO NRO. 2315: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2314 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2311 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 3. ----------

1986) APARTAMENTO NRO. 2411: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2415 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2412; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 3.----------

1987) APARTAMENTO NRO. 2412: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489998
Ca281893645
27/10/2017 106437aQUKEDAJ
10735M8CC8CUCBMa
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUEVARA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. NIT. 860.905.340

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2411 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2413 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 3. ----------

1988) APARTAMENTO NRO. 2413: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2414; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2412, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 3. ----------

1989) APARTAMENTO NRO. 2414: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2413; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2415, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 3.----------

1990) APARTAMENTO NRO. 2415: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2414 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2411 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 3.----------

1991) APARTAMENTO NRO. 2511: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489997
Ca281893644
27/10/2017 10642aQJIEDAJ97
19-07-18 10734CC8CU2BMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2515 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2512; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 3. ----------

1992) APARTAMENTO NRO. 2512: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2510 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2513 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 3.----------

1993) APARTAMENTO NRO. 2513: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2514; POR EL NORTE, Con muros,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2512, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 3.----------

1994) APARTAMENTO NRO. 2514: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2513; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2515, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 3.----------

1995) APARTAMENTO NRO. 2515: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2514 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489996
Ca281893643
27/10/2017 10641JJDEDAJ97Qa
19-07-18 107338CUABMa8MCC
Cadena s.a. Nit. 890.930.534
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2510 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 3.----------

1996) APARTAMENTO NRO. 2610: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2615 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2612; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 3. ----------

1997) APARTAMENTO NRO. 2612: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2610 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2613 y con muros y puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 3.----------

1998) **APARTAMENTO NRO. 2613:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2614; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2612, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 3.----------

1999) **APARTAMENTO NRO. 2614:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2613; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2615, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489995
27/10/2017 10645DEJA79aQIIQ 10732UBBMa8MCCC8 19-07-18
Ca281893642
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit.8909953940

NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 3.----------

2000) APARTAMENTO NRO. 2615: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2614 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2610 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 3.----------

2001) APARTAMENTO NRO. 2710: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2715 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2712; POR EL NORTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 3. ----------

2002) APARTAMENTO NRO. 2712: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2710 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2713 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 3.----------

2003) APARTAMENTO NRO. 2713: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2714; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2712, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 3.----------

2004) APARTAMENTO NRO. 2714: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489994
Ca281893641
27/10/2017 10644IA79aQUIED
19-07-18 10731BMa8MCCC89U
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2713; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2715, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 3. ----------

2005) APARTAMENTO NRO. 2715: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2714 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2711 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 3. ----------

2006) APARTAMENTO NRO. 116: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 37,65 Mtrs2, un área total de 42,00 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 011/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 117; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 4.----------

2007) APARTAMENTO NRO. 117: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 65,58 Mtrs2, un área total de 74,74 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 011/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 116 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros, ventanas y puerta de acceso que lo separan de patio común de uso exclusivo del mismo apartamento, con muro que lo separa del apartamento Nro. 118 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 4.----------

2008) APARTAMENTO NRO. 118: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 011/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 119; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490090
Ca281893640
27/10/2017 10645DEQAC9aQJQE
19-07-18 10735M8CC8CU8BMa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que lo separan de patio común de uso exclusivo del apartamento Nro. 117, con muro que lo separa del apartamento Nro. 117, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 4.

2009) APARTAMENTO NRO. 119: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 011/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 118; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que lo separan de patio común de uso exclusivo del apartamento Nro. 120, con muro que lo separa del apartamento Nro. 120, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 4.

2010) APARTAMENTO NRO. 120: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 3, destinado a vivienda con un área privada construida de 65,55 Mtrs2, un área total de 74,64 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 011/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 119 y con muros, ventanas y puerta de acceso que lo separan de patio común de uso exclusivo del mismo apartamento; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 3; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 3; POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 3; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 3. ----------

2011) APARTAMENTO NRO. 216: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 220 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 217; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 4. ----------

2012) APARTAMENTO NRO. 217: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 216 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 218 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490089
Ca281893639
27/10/2017 10644QAC9aJJQGED
19-07-18 107342C8CUUBMa8M
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 4.----------

2013) APARTAMENTO NRO. 218: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 219; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 217, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 4.----------

2014) APARTAMENTO NRO. 219: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 218; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 220, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 4.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2015) APARTAMENTO NRO. 220: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 219 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 216 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 4. ----------

2016) APARTAMENTO NRO. 316: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 320 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 317; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 4. ----------

2017) APARTAMENTO NRO. 317: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490088
Ca281893638
27/10/2017 10643C9aIIQKEDAQ 107338CUHBMa8MC2 19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 8909059340

que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 316 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 318 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 4.----------

2018) APARTAMENTO NRO. 318: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 319; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 317, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 4.----------

2019) APARTAMENTO NRO. 319: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 318; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 320, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 4.----------

2020) APARTAMENTO NRO. 320: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 319 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 316 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 4.----------

2021) APARTAMENTO NRO. 416: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 420 y con muro que forma fachada; POR

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490087
Ca281893637
27/10/2017 10642aJIQIEDAQ9C
19-07-18 10732UMBMa8MC2C8
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 417; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 4. ----------

2022) APARTAMENTO NRO. 417: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 416 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 418 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 4.

2023) APARTAMENTO NRO. 418: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 419; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 417, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 4.----------

2024) APARTAMENTO NRO. 419: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 418; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 420, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 4.----------

2025) APARTAMENTO NRO. 420: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 419 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 416 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490086
Ca281893636
27/10/2017 10641JQDEDAQ9CJa
19-07-18 10731BMa8MC2C8TU
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 4. ----------

2026) APARTAMENTO NRO. 516: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 520 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 517; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 4. ----------

2027) APARTAMENTO NRO. 517: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 516 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 518 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 4.

2028) APARTAMENTO NRO. 518: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 519; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 517, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 4. ----------

2029) APARTAMENTO NRO. 519: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 518; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 520, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 4. ----------

2030) APARTAMENTO NRO. 520: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490085
Ca281893635
27/10/2017 10645DEQAC9aJJQQ
19-07-18 10735M82C8CUCBMa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 519 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 516 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 4. ----------

2031) APARTAMENTO NRO. 616: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 620 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 617; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 4. ----------

2032) APARTAMENTO NRO. 617: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 616 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 618 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 4.----------

2033) APARTAMENTO NRO. 618: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 619; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 617, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 4.----------

2034) APARTAMENTO NRO. 619: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 618; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490084
Ca281893634
27/10/2017 10644QAC9aJIQJED
19-07-18 107342C8CU2BMa8M
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 620, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 4.----------

2035) APARTAMENTO NRO. 620: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 619 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 616 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 4.----------

2036) APARTAMENTO NRO. 716: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 720 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 717; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 4.----------

2037) APARTAMENTO NRO. 717: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,382,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 716 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 718 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 4.----------

2038) APARTAMENTO NRO. 718: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 719; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 717, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 4. ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10543C9aJJQ9EDAQ
19-07-18 107338CUABMa8MC2
Ca281893633
Aa049490083
Cadena S.A.

2039) APARTAMENTO NRO. 719: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 718; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 720, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 4. ----------

2040) APARTAMENTO NRO. 720: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 719 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 716 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 4. ----------

2041) APARTAMENTO NRO. 816: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 820 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 817; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 4.----------

2042) APARTAMENTO NRO. 817: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 816 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 818 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 4.----------

2043) APARTAMENTO NRO. 818: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490082
Ca281893632
27/10/2017 10642aJJQCEDAQ9C
19-07-18 10732UBBMaSMC2C8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 819; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 817, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 4. ----------

2044) APARTAMENTO NRO. 819: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 818; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 820, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 4. ----------

2045) APARTAMENTO NRO. 820: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que lo separa del apartamento Nro. 819 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 816 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 4.----------

2046) APARTAMENTO NRO. 916: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 920 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 917; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 4.----------

2047) APARTAMENTO NRO. 917: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 916 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490081
Ca281893631
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9Cla
19-07-18 10731BMa8MC2C89U
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con muro que lo separa del apartamento Nro. 918 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 4.----------

2048) APARTAMENTO NRO. 918: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 919; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 917, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 4.----------

2049) APARTAMENTO NRO. 919: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 918; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 920, con muros y puerta de acceso que lo separan

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 4.----------

2050) APARTAMENTO NRO. 920: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 919 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 916 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 4.----------

2051) APARTAMENTO NRO. 1016: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1020 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1017; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 4.----------

2052) APARTAMENTO NRO. 1017: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490080
Ca281893630
27/10/2017 10645DEQAC9aIIQE
19-07-18 10735M82C8CU8BMa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1016 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1018 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 4. ----------

2053) APARTAMENTO NRO. 1018: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1019; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1017, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 4.----------

2054) APARTAMENTO NRO. 1019: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1018; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1020, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 4.----------

2055) APARTAMENTO NRO. 1020: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1019 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1016 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 4. ----------

2056) APARTAMENTO NRO. 1116: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
27/10/2017 10644QAC9a9IQGED
19-07-18 10734AC8CUUBMa8M
Ca281893629
Aa049490079
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1120 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1117; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 4. ----------

2057) APARTAMENTO NRO. 1117: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1116 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1118 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 4.----------

2058) APARTAMENTO NRO. 1118: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1119; POR EL SUR, Con muros, balcón

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1117, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 4.----------

2059) APARTAMENTO NRO. 1119: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1118; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1120, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 4.----------

2060) APARTAMENTO NRO. 1120: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1119 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490078
Ca281893628
27/10/2017 10643C9a9QKEDAQ 107338CUHBMa8MCA 19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1116 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 4. ----------

2061) APARTAMENTO NRO. 1216: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1220 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1217; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 4. ----------

2062) APARTAMENTO NRO. 1217: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1216 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1218 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 4.----------

2063) APARTAMENTO NRO. 1218: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1219; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1217, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 4.----------

2064) APARTAMENTO NRO. 1219: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1218; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1220, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490077
Ca281893627
27/10/2017 10642a9IQEDAQ9C
19-07-18 10732UMBMa8MCAC8
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860.530.094-1

Piso Trece de la Torre 4. ----------

2065) APARTAMENTO NRO. 1220: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1219 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1216 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 4. ----------

2066) APARTAMENTO NRO. 1316: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1320 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1317; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 4.----------

2067) APARTAMENTO NRO. 1317: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1316 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1318 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 4. ----------

2068) APARTAMENTO NRO. 1318: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1319; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1317, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 4. ----------

2069) APARTAMENTO NRO. 1319: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490076
Ca281893626
27/10/2017 10641UQDEDAQ9Ca
19-07-18 10731BMa8MCAC8TU
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1318; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1320, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 4. ----------

2070) APARTAMENTO NRO. 1320: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1319 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1316 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 4.----------

2071) APARTAMENTO NRO. 1416: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1420 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1417; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 4.----------

2072) APARTAMENTO NRO. 1417: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1416 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1418 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 4. ----------

2073) APARTAMENTO NRO. 1418: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1419; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490075
Ca281893625
27/10/2017 10645DEQAC9a9JQQ
19-07-18 10735M8AC8CUCBMa
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1417, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 4. ----------

2074) APARTAMENTO NRO. 1419: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1418; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1420, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 4. ----------

2075) APARTAMENTO NRO. 1420: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1419 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

apartamento Nro. 1416 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 4.----------

2076) APARTAMENTO NRO. 1516: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1520 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1517; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 4.----------

2077) APARTAMENTO NRO. 1517: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1516 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1518 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 4. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490074
Ca281893624
27/10/2017 10644QAC9a9IQIED
19-07-18 10734AC8CU2BMa8M
NIT 830.095.213-0 cadena s.a.
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2078) APARTAMENTO NRO. 1518: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1519; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1517, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 4.----------

2079) APARTAMENTO NRO. 1519: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1518; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1520, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 4.----------

2080) APARTAMENTO NRO. 1520: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1519 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1516 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 4. ----------

2081) APARTAMENTO NRO. 1616: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1620 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1617; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 4.----------

2082) APARTAMENTO NRO. 1617: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490073
Ca281893623
27/10/2017 10643C9a9IQ9EDAQ
19-07-18 107338CUABMa8MCA
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1616 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1618 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 4. ----------

2083) APARTAMENTO NRO. 1618: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1619; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1617, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 4.----------

2084) APARTAMENTO NRO. 1619: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1618; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1620, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 4. ----------

2085) APARTAMENTO NRO. 1620: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1619 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1616 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 4. ----------

2086) APARTAMENTO NRO. 1716: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1720 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490072
Ca281893622
27/10/2017 10642a9IQCEDAQ9C
19-07-18 10732UBBMa8MCAC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1717; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 4. ----------

2087) APARTAMENTO NRO. 1717: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1716 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1718 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 4. ----------

2088) APARTAMENTO NRO. 1718: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1719; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1717, con muros y puerta de acceso que lo separan

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 4. ----------

2089) APARTAMENTO NRO. 1719: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1718; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1720, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 4. ----------

2090) APARTAMENTO NRO. 1720: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1719 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1716 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9C9a
19-07-18 10731BMa8MCAC89U
Cadena s.a.

EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 4. ----------

2091) APARTAMENTO NRO. 1816: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1820 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1817; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 4. ----------

2092) APARTAMENTO NRO. 1817: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1816 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1818 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 4.----------

2093) APARTAMENTO NRO. 1818: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1819; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1817, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 4.----------

2094) APARTAMENTO NRO. 1819: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1818; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1820, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 4.----------

2095) APARTAMENTO NRO. 1820: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10645DEQAC9a9JQE
19-07-18 10735M8AC8CU8BMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Notaría 71 Adriana Guerrero Martínez Encargada República de Colombia

área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1819 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1816 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 4.----------

2096) APARTAMENTO NRO. 1916: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1920 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1917; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 4.----------

2097) APARTAMENTO NRO. 1917: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1916 y con muro que forma fachada;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1918 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 4.----------

2098) APARTAMENTO NRO. 1918: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1919; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1917, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 4.----------

2099) APARTAMENTO NRO. 1919: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1918; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490069
Ca281893619
27/10/2017 10644QAC9aCIQGED
19-07-18 10734BC8CUUBMa8M
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1920, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 4. ----------

2100) APARTAMENTO NRO. 1920: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1919 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1916 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 4. ----------

2101) APARTAMENTO NRO. 2016: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2020 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2017; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 4. ----------

2102) APARTAMENTO NRO. 2017: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2016 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2018 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 4. ----------

2103) APARTAMENTO NRO. 2018: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2019; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2017, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893618
Aa049490068
27/10/2017 10643CBaCIQKEDAQ
107338CUHBMa8MCB
18-07-18
NIT.860.530.940
Cadena S.A.
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

separa del Piso Veintiuno de la Torre 4. ----------

2104) APARTAMENTO NRO. 2019: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2018; POR EL SUR, Con muros; balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2020, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 4. ----------

2105) APARTAMENTO NRO. 2020: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2019 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2016 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 4.----------

2106) APARTAMENTO NRO. 2116: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2120 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2117; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 4.----------

2107) APARTAMENTO NRO. 2117: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2116 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2118 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 4.----------

2108) APARTAMENTO NRO. 2118: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10642aCIQJEDAQ9C
19-07-18 10732UMBMa8MCBC8
Cadena s.a.

08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2119; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2117, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 4. ----------

2109) APARTAMENTO NRO. 2119: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2118; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2120, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 4. ----------

2110) APARTAMENTO NRO. 2120: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 0808/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2119 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2116 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 4.----------

2111) APARTAMENTO NRO. 2216: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2220 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2217; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 4.----------

2112) APARTAMENTO NRO. 2217: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2216 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490066
Ca281893616
27/10/2017 10641/QDEDAQ9CCa
19-07-18 10731BMa8MCBC8TU
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2218 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 4. ----------

2113) **APARTAMENTO NRO. 2218:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2219; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2217, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 4. ----------

2114) **APARTAMENTO NRO. 2219:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 81,75 Mtrs2, un área total de 92,80 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2218; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que lo separa del apartamento Nro. 2220, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 4.----------

2115) APARTAMENTO NRO. 2220: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 66,99 Mtrs2, un área total de 76,47 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2219 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2216 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 4.

2116) APARTAMENTO NRO. 2316: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2320 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2317; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 4. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2117) **APARTAMENTO NRO. 2317:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2316 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2318 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 4.----------

2118) **APARTAMENTO NRO. 2318:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2319; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2317, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 4.----------

2119) **APARTAMENTO NRO. 2319:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 81,75 Mtrs2, un área total de 92,80 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2318; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2320, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 4.----------

2120) APARTAMENTO NRO. 2320: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 66,99 Mtrs2, un área total de 76,47 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2319 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2316 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 4.----------

2121) APARTAMENTO NRO. 2416: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893614
Aa049490064
27/10/2017 10644QACSaCIQED
10734BC8CU2BMa8M
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. NIT 8909305940

Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2420 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2417; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 4.----------

2122) APARTAMENTO NRO. 2417: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2416 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2418 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 4.----------

2123) APARTAMENTO NRO. 2418: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2419; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2417, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 4. ----------

2124) APARTAMENTO NRO. 2419: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 81,75 Mtrs2, un área total de 92,80 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2418; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2420, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 4. ----------

2125) APARTAMENTO NRO. 2420: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 66,99 Mtrs2, un área total de 76,47 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490063
Ca281893613
27/10/2017 10643C9aCIQ9EDAQ
19-07-18 107338CUABMa8MCB
Cadena s.a. NIL 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIÁN GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

muro que lo separa del apartamento Nro. 2419 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2416 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 4.----------

2126) APARTAMENTO NRO. 2516: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2520 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2517; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 4.----------

2127) APARTAMENTO NRO. 2517: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2516 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2518 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 4.----------

2128) APARTAMENTO NRO. 2518: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2519; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2517, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 4.----------

2129) APARTAMENTO NRO. 2519: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 82,98 Mtrs2, un área total de 94,21 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2518; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490062
Ca281893612
27/10/2017 10642aCiQCEDAQ9C
10732UBBMa8MCBC8
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Ccadena s.a. Nit.890.900.541-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que lo separa del apartamento Nro. 2520, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 4. ----------

2130) APARTAMENTO NRO. 2520: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 68,22 Mtrs2, un área total de 77,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2519 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2516 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 4. ----------

2131) APARTAMENTO NRO. 2616: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2620 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2617; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 4.----------

2132) APARTAMENTO NRO. 2617: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2616 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2618 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 4.----------

2133) APARTAMENTO NRO. 2618: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2619; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2617, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 4.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490061
Ca281893611
27/10/2017 10641IQ7EDAQ9CCa
19-07-18 10731BMa8MCBC89U
Cadena s.a.
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

2134) APARTAMENTO NRO. 2619: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 82,98 Mtrs2, un área total de 94,21 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2618; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2620, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 4. ----------

2135) APARTAMENTO NRO. 2620: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 68,22 Mtrs2, un área total de 77,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2619 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2616 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 4. ----------

2136) APARTAMENTO NRO. 2716: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2720 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2717; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 4.----------

2137) APARTAMENTO NRO. 2717: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2716 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2718 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 4.----------

2138) APARTAMENTO NRO. 2718: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490060
Ca281893610
27/10/2017 10645DEQAC9aCIQE
19-07-18 10735M8BC8CU8BMa
Cadena S.A.

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2719; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2717, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 4.----------

2139) APARTAMENTO NRO. 2719: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 82,98 Mtrs2, un área total de 94,21 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2718; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 4; POR EL OCCIDENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2720, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 4.----------

2140) APARTAMENTO NRO. 2720: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 4, destinado a vivienda con un área privada construida de 68,22 Mtrs2, un área total de 77,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que lo separa del apartamento Nro. 2719 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral derecha de la Torre 4; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 4; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2716 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 4; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 4. ----------

2141) APARTAMENTO NRO. 121: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 37,65 Mtrs2, un área total de 42,00 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 011/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del depósito Nro. 413; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5.

2142) APARTAMENTO NRO. 123: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 124; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros-426, 427 y 428, con muros y puerta de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490059
Ca281893609
27/10/2017 10644QAC9a7IQGED
1073496C8CUUBMa8M
19-07-18
Cadena S.A. NIt. 8909395340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

2143) APARTAMENTO NRO. 124: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 011/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 123; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que lo separan de patio común de uso exclusivo del apartamento Nro. 125, con muro que lo separa del apartamento Nro. 125, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5.

2144) APARTAMENTO NRO. 125: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 65,55 Mtrs2, un área total de 74,64 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 011/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 124 y con muros, ventanas y puerta de acceso que lo separan de patio común de uso exclusivo del mismo apartamento; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 5. ----------

2145) APARTAMENTO NRO. 221: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 225 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 222; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 5. ----------

2146) APARTAMENTO NRO. 222: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 65,58 Mtrs2, un área total de 74,74 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 221 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros, ventanas y puerta de acceso que lo separan de patio común de uso exclusivo del mismo apartamento, con muro que lo separa del apartamento Nro. 223 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 5. ----------

2147) APARTAMENTO NRO. 223: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490058
Ca281893508
27/10/2017 10643C9a7IQKEDAQ
19-07-18 107338CUHBMa8MC9
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA HUERTAS MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 890.900.533-0

Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 224; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que lo separan de patio común de uso exclusivo del apartamento Nro. 222, con muro que lo separa de apartamento Nro. 222, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 5.

2148) APARTAMENTO NRO. 224: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 223; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 225, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 5.----------

2149) APARTAMENTO NRO. 225: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 224 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 221 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 5.----------

2150) APARTAMENTO NRO. 321: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 325 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 322; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 5.----------

2151) APARTAMENTO NRO. 322: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 321 y con muro que forma fachada; POR

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca281893607
Aa049490057
27/10/2017 10642a7IQEDAQ9C
19-07-18 10732UMBMa8MC9C8
Cadena s.a. NIT. 860.530.594-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 323 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 5.----------

2152) APARTAMENTO NRO. 323: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 324; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 322, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 5.----------

2153) APARTAMENTO NRO. 324: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 323; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 325, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 5.----------

2154) APARTAMENTO NRO. 325: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 11/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 324 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 321 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 5.----------

2155) APARTAMENTO NRO. 421: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 425 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 422; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490056
Ca281893606
27/10/2017 10641JQDEDAQ9C7a
19-07-18 10731BMa8MC9C8TU
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Notaría 71 Adrián Guerrero Martínez Encargada República de Colombia

Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 5.----------

2156) **APARTAMENTO NRO. 422:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 421 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 423 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 5.

2157) **APARTAMENTO NRO. 423:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 424; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 422, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 5.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2158) **APARTAMENTO NRO. 424:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 423; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 425, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 5.----------

2159) **APARTAMENTO NRO. 425:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 424 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 421 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 5.----------

2160) **APARTAMENTO NRO. 521:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490055
Ca281893605
27/10/2017 10645DEQAC9a7JQQ
19-07-18 10735M89C8CUCBMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 525 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 522; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 5. ----------

2161) **APARTAMENTO NRO. 522:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 521 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 523 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 5.

2162) **APARTAMENTO NRO. 523:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que lo separa del apartamento Nro. 524; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 522, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 5. ----------

2163) APARTAMENTO NRO. 524: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 523; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 525, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 5. ----------

2164) APARTAMENTO NRO. 525: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 524 y con muros y ventanas que forman fachada

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490054
Ca281893604
27/10/2017 10644QAC9a7IQUED
107349C8CU2BMa8M
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 521 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 5. ----------

2165) APARTAMENTO NRO. 621: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 625 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 622; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 5.----------

2166) APARTAMENTO NRO. 622: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 621 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 623 y con muros y puerta de acceso que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 5.----------

2167) APARTAMENTO NRO. 623: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 624; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 622, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 5.----------

2168) APARTAMENTO NRO. 624: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 623; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 625, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490053
Ca281893603
27/10/2017 10643Ca7IO9EDAQ
107338CUABM88NC9
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUZMAN MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Caldera S.A. Nit. 830090534-0

losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 5.----------

2169) **APARTAMENTO NRO. 625:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 624 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 621 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 5.----------

2170) **APARTAMENTO NRO. 721:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 725 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 722; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 5.----------

2171) **APARTAMENTO NRO. 722:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 721 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 723 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 5.----------

2172) APARTAMENTO NRO. 723: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 724; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 722, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 5. ----------

2173) APARTAMENTO NRO. 724: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490052
Ca281893602
27/10/2017 10642a7IQCEDAQ9C
10732UBEMa8MC9C8
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 8909039340

área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 723; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 725, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 5.----------

2174) APARTAMENTO NRO. 725: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 724 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 721 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 5.----------

2175) APARTAMENTO NRO. 821: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 825 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 822; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 5.----------

2176) APARTAMENTO NRO. 822: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 821 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 823 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 5.----------

2177) APARTAMENTO NRO. 823: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 824; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490051
Ca281893601
27/10/2017 10641JO7EDAQ9C7a
19-07-18 10731BMa8MC9C89U
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 822, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 5. ----------

2178) **APARTAMENTO NRO. 824:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 823; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 825, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 5. ----------

2179) **APARTAMENTO NRO. 825:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 824 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 821 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 5.----------

2180) APARTAMENTO NRO. 921: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 925 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 922; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 5.----------

2181) APARTAMENTO NRO. 922: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 921 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 923 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10645DEQAC9a7JQE
19-07-18 10735M89C8CU8BMa
Cadena S.A.

5.----------

2182) APARTAMENTO NRO. 923: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 924; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 922, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 5.----------

2183) APARTAMENTO NRO. 924: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 923; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 925, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 5.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2184) APARTAMENTO NRO. 925: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 924 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 921 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 5. ----------

2185) APARTAMENTO NRO. 1021: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1025 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1022; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 5. ----------

2186) APARTAMENTO NRO. 1022: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2.28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490049
Ca281893599
27/10/2017 10644QACaEIQGED
19-07-18 107348C8CHUBMe8M
NIT 860035340
Cadena s.a.
ESTAMPA 71 ADRIANA SUPERLANO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1021 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1023 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 5. ----------

2187) APARTAMENTO NRO. 1023: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1024; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1022, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 5.----------

2188) APARTAMENTO NRO. 1024: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1023; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1025, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 5.----------

2189) APARTAMENTO NRO. 1025: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1024 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1021 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 5. ----------

2190) APARTAMENTO NRO. 1121: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento, Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1125 y con muro que forma fachada;

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490048
Ca281893598
27/10/2017 10643C9aEJQKEDAQ
19-07-18 107338CHHBMa8MC8
Cadena s.a.

POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1122; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 5. ----------

2191) **APARTAMENTO NRO. 1122:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1121 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1123 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 5.----------

2192) **APARTAMENTO NRO. 1123:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1124; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

apartamento Nro. 1122, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 5.----------

2193) APARTAMENTO NRO. 1124: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1123; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1125, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 5.----------

2194) APARTAMENTO NRO. 1125: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1124 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1121 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490047
Ca281893597
27/10/2017 10642aEIQIEDAQ9C
19-07-18 10732HMBMa8MC8C8
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 5. ----------

2195) APARTAMENTO NRO. 1221: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1225 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1222; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 5. ----------

2196) APARTAMENTO NRO. 1222: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1221 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1223 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 5.----------

2197) APARTAMENTO NRO. 1223: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1224; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1222, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 5. ----------

2198) APARTAMENTO NRO. 1224: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1223; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1225, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 5. ----------

2199) APARTAMENTO NRO. 1225: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490046
Ca281893596
27/10/2017 10641JQDEDAQ9CEa
19-07-18 10731BMa8MC8C8TH
Cadena S.A.

5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1224 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1221 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 5. ----------

2200) **APARTAMENTO NRO. 1321:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1325 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1322; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 5.----------

2201) **APARTAMENTO NRO. 1322:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que lo separa del apartamento Nro. 1321 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1323 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 5. ----------

2202) APARTAMENTO NRO. 1323: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1324; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1322, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 5. ----------

2203) APARTAMENTO NRO. 1324: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1323; POR EL SUR, Con muros, balcón y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490045
Ca281893595
27/10/2017 10645DEQAC9aEJQQ
19-07-18 10735M88C8CHCBMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1325, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 5. ----------

2204) **APARTAMENTO NRO. 1325:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1324 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1321 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 5.----------

2205) **APARTAMENTO NRO. 1421:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1425 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1422; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 5.----------

2206) **APARTAMENTO NRO. 1422:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1421 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1423 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 5. ----------

2207) **APARTAMENTO NRO. 1423:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1424; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1422, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490044
Ca281893594
27/10/2017 10644QAC9aEIQIED
19-07-18 107348C8CH2BMa8M
Cadena S.A.
NOTARÍA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 5.----------

2208) **APARTAMENTO NRO. 1424:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1423; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1425, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 5.----------

2209) **APARTAMENTO NRO. 1425:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1424 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1421 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 5.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2210) **APARTAMENTO NRO. 1521:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1525 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1522; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 5. ----------

2211) **APARTAMENTO NRO. 1522:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1521 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1523 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 5. ----------

2212) **APARTAMENTO NRO. 1523:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490043
Ca281893593
27/10/2017 10643C9aEQ9EDAQ
19-07-18 107338CHABMa8MC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1524; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1522, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 5.----------

2213) **APARTAMENTO NRO. 1524:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1523; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1525, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 5.----------

2214) **APARTAMENTO NRO. 1525:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1524 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1521 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 5. ----------

2215) APARTAMENTO NRO. 1621: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1625 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1622; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 5. ----------

2216) APARTAMENTO NRO. 1622: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1621 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490042
Ca281893592
27/10/2017 10642aEIQCEDAC9C
19-07-18 10732HBBMa8MC8C8
Cadena s.a.
NOTARIA 71 ADRIANA GUEVARA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1623 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 5. ----------

2217) **APARTAMENTO NRO. 1623:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1624; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1622, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 5.----------

2218) **APARTAMENTO NRO. 1624:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1623; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1625, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 5. ----------

2219) **APARTAMENTO NRO. 1625:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1624 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1621 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 5. ----------

2220) **APARTAMENTO NRO. 1721:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1725 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1722; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490041
Ca281893591
27/10/2017 10641IO7EDAQ9CEa
19-07-18 10731BMa8MC8C89H
Cadena S.A. Nit. 890.930.5940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 5. ----------

2221) **APARTAMENTO NRO. 1722:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,382,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1721 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1723 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 5. ----------

2222) **APARTAMENTO NRO. 1723:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1724; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1722, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 5. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2223) APARTAMENTO NRO. 1724: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1723; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1725, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 5. ----------

2224) APARTAMENTO NRO. 1725: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1724 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1721 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 5. ----------

2225) APARTAMENTO NRO. 1821: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490040
Ca281893590
27/10/2017 10645DEQAC9aEIQE
10735M88C8CH8BMa
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1825 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1822; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 5. ----------

2226) **APARTAMENTO NRO. 1822:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1821 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1823 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 5.----------

2227) **APARTAMENTO NRO. 1823:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1824; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1822, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 5.----------

2228) APARTAMENTO NRO. 1824: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1823; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1825, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 5.----------

2229) APARTAMENTO NRO. 1825: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490039
Ca281893589
27/10/2017 10644QAC9aGIQGED
19-07-18 10734UC8CHUBMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

muro que lo separa del apartamento Nro. 1824 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1821 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 5.----------

2230) **APARTAMENTO NRO. 1921:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1925 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1922; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 5.----------

2231) **APARTAMENTO NRO. 1922:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1921 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con muro que lo separa del apartamento Nro. 1923 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 5.----------

2232) APARTAMENTO NRO. 1923: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1924; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1922, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 5.----------

2233) APARTAMENTO NRO. 1924: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1923; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1925, con muros y puerta de acceso que lo separan

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490038
Ca281893588
27/10/2017 10643C9aGIQKEDAQ
19-07-18 107338CHHBMa8MCU
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 5. ----------

2234) **APARTAMENTO NRO. 1925:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1924 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1921 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 5. ----------

2235) **APARTAMENTO NRO. 2021:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2025 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2022; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 5. ----------

2236) **APARTAMENTO NRO. 2022:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2021 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2023 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 5.----------

2237) APARTAMENTO NRO. 2023: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2024; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2022, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 5.----------

2238) APARTAMENTO NRO. 2024: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10642aGIQIEDAQ9C
19-07-18 10732HMBMa8MCUC8
Ca281893587
Aa049490037
Cadena s.a.

5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2023; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2025, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 5.----------

2239) **APARTAMENTO NRO. 2025:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2024 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2021 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 5.----------

2240) **APARTAMENTO NRO. 2121:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2125 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2122; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 5.----------

2241) APARTAMENTO NRO. 2122: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2121 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2123 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 5. ----------

2242) APARTAMENTO NRO. 2123: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2124; POR EL SUR, Con muros,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490036
Ca281893586
27/10/2017 10641QDEDAC9CGa
19-07-18 10731BMa8MCUC8TH
Cadena s.a. Nit. 8909903340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2122, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 5. ----------

2243) APARTAMENTO NRO. 2124: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2123; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2125, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 5. ----------

2244) APARTAMENTO NRO. 2125: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2124 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2121 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 5.----------

2245) **APARTAMENTO NRO. 2221:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2225 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2222; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 5.----------

2246) **APARTAMENTO NRO. 2222:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2221 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2223 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la-Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490035
Ca281893585
27/10/2017 10645DEQAC9aGIQQ
19-07-18 10735M8UC8CHCBMa
Cadena s.a.

lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 5. ----------

2247) APARTAMENTO NRO. 2223: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2224; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2222, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 5. ----------

2248) APARTAMENTO NRO. 2224: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2223; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2225, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 5. ----------

2249) **APARTAMENTO NRO. 2225:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2224 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2221 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 5.

2250) **APARTAMENTO NRO. 2321:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2325 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2322; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 5. ----------

2251) **APARTAMENTO NRO. 2322:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490034
Ca281893584
27/10/2017 10644QAC9aGIQJED
19-07-18 10734UC8CH2BMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2321 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2323 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 5.----------

2252) APARTAMENTO NRO. 2323: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2324; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2322, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 5.----------

2253) APARTAMENTO NRO. 2324: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2323; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2325, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 5.----------

2254) APARTAMENTO NRO. 2325: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2324 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2321 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 5.----------

2255) APARTAMENTO NRO. 2421: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490033
Ca281893583
27/10/2017 10643C3aGiQ9EDAQ
19-07-18 107338CHABMa8MCU
Cadena S.A. Nit. 8909903340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2425 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2422; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 5.----------

2256) APARTAMENTO NRO. 2422: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2421 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2423 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 5.----------

2257) APARTAMENTO NRO. 2423: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2424; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2422, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 5. ----------

2258) APARTAMENTO NRO. 2424: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2423; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2425, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 5. ----------

2259) APARTAMENTO NRO. 2425: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2424 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490032
Ca281893582
27/10/2017 10642aGIQCEDAQ9C
19-07-18 10732HBBMa8MCUC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2421 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 5.----------

2260) APARTAMENTO NRO. 2521: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2525 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2522; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 5.----------

2261) APARTAMENTO NRO. 2522: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2521 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2523 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 5.----------

2262) APARTAMENTO NRO. 2523: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2524; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2522, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 5.----------

2263) APARTAMENTO NRO. 2524: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2523; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2525, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490031
Ca281893581
27/10/2017 10641UQ7EDAQ9CGa
10731BMa8MCUC89H
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 5.----------

2264) APARTAMENTO NRO. 2525: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2524 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2521 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 5.----------

2265) APARTAMENTO NRO. 2621: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2625 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2622; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 5.----------

2266) APARTAMENTO NRO. 2622: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2621 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2623 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 5.----------

2267) APARTAMENTO NRO. 2623: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2624; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2622, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 5.----------

2268) APARTAMENTO NRO. 2624: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893580
Aa049490030
27/10/2017 10645DEOAC9aGIQE 10735M8UC8CH8BMa 19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 860.530.094

área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2623; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2625, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 5.----------

2269) APARTAMENTO NRO. 2625: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2624 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2621 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 5.----------

2270) APARTAMENTO NRO. 2721: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2725 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2722; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 5.----------

2271) APARTAMENTO NRO. 2722: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2721 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2723 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 5.----------

2272) APARTAMENTO NRO. 2723: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2724; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490029
Ca281893579
27/10/2017 10644QAC9aKJQGED
19-07-18 10734HC8CHUBMa8M
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2722, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 5.----------

2273) APARTAMENTO NRO. 2724: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2723; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 5; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2725, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 5.----------

2274) APARTAMENTO NRO. 2725: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 5, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 10/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2724 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 5; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

forman la fachada principal de la Torre 5; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2721 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 5; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 5. ----------

2275) APARTAMENTO NRO. 128: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 012/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 129; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros 522, 523 y 524, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

2276) APARTAMENTO NRO. 129: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Primer Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,70 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 012/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 128; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los depósitos Nros. 527, 526 y 525, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490028
Ca281893578
27/10/2017 10643CSaKQKEDAQ
107338CHHBMa8MCH
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA BOGOTÁ D.C. - REPÚBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 6. ----------

2277) APARTAMENTO NRO. 226: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 37,65 Mtrs2, un área total de 42,00 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 227; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 6. ----------

2278) APARTAMENTO NRO. 227: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 65,58 Mtrs2, un área total de 74,74 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 226 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros, ventanas y puerta de acceso que dan a patio común de uso exclusivo del mismo apartamento, con muro que lo separa del apartamento Nro. 228 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 6. ----------

2279) APARTAMENTO NRO. 228: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 229; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que dan a patio común de uso exclusivo del apartamento Nro. 227, con muro que lo separa de apartamento Nro. 227, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 6.

2280) APARTAMENTO NRO. 229: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 89,61 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 228; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que dan a patio común de uso exclusivo del apartamento Nro. 230, con muro que lo separa del apartamento Nro. 230, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 6.

2281) APARTAMENTO NRO. 230: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Segundo Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 65,55 Mtrs2, un

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490027
Ca281893577
27/10/2017 10642aKQIEDAQ9C
19-07-18 10732HMBMa8MCHC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 890903540

área total de 74,64 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 229 y con muros y ventanas y puerta de acceso que lo separan de patio común de uso exclusivo del mismo apartamento; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de la Torre 6.

2282) APARTAMENTO NRO. 326: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,38 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 330 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 327; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 6. ----------

2283) APARTAMENTO NRO. 327: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 326 y con muro que forma fachada; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 328 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 6.----------

2284) APARTAMENTO NRO. 328: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 329; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 327, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 6.----------

2285) APARTAMENTO NRO. 329: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 328; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.
Aa049490026
Ca281893576
27/10/2017 10641QDEDAQ9CKa
10731BMa8MCHC8TH
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 330, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 6.----------

2286) APARTAMENTO NRO. 330: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Tercer Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 07/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 329 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 326 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre 6.----------

2287) APARTAMENTO NRO. 426: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 430 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 427; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 6.----------

2288) APARTAMENTO NRO. 427: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 426 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 428 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 6.

2289) APARTAMENTO NRO. 428: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 429; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 427, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 6.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490025
Ca281893575
27/10/2017 10645DEQAC9aKIQQ
19-07-18 10735M8HC8CHCBMa
Cadena s.a.

2290) APARTAMENTO NRO. 429: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 428; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 430, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 6. ----------

2291) APARTAMENTO NRO. 430: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Cuarto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 429 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 426 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de la Torre 6. ----------

2292) APARTAMENTO NRO. 526: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 530 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 527; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 6. ----------

2293) APARTAMENTO NRO. 527: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 526 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 528 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 6.

2294) APARTAMENTO NRO. 528: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490024
Ca281893574
27/10/2017 10644QAC9aKIQIED
10734HC8CH2BMa8M
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. NIT. 860.037.013-6

muro que lo separa del apartamento Nro. 529; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 527, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 6. ----------

2295) APARTAMENTO NRO. 529: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 528; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 530, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 6. ----------

2296) APARTAMENTO NRO. 530: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Quinto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 529 y con muros y ventanas que forman fachada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 526 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 6. ----------

2297) APARTAMENTO NRO. 626: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 630 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 627; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 6.----------

2298) APARTAMENTO NRO. 627: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,81 Mtrs2, un área total de 73,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 626 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 628 y con muros y puerta de acceso que

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa049490023
Ca281893573
27/10/2017 10643C9aKIC9EDAQ
19-07-18 107338CHABMa8MCH
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 6.----------

2299) APARTAMENTO NRO. 628: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 629; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 627, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 6.----------

2300) APARTAMENTO NRO. 629: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 628; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 630, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 6.----------

2301) APARTAMENTO NRO. 630: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Sexto Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 629 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 626 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de la Torre 6.----------

2302) APARTAMENTO NRO. 726: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 730 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 727; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 6.----------

2303) APARTAMENTO NRO. 727: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa049490022
27/10/2017 10642aKIQCEDAQ9C
19-07-18 10732HBBMa8MCHC8
Ca281893572
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 726 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 728 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 6.----------

2304) APARTAMENTO NRO. 728: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 729; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 727, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 6. ----------

2305) APARTAMENTO NRO. 729: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 728; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 730, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 6.----------

2306) APARTAMENTO NRO. 730: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Séptimo Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 729 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 726 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de la Torre 6.----------

2307) APARTAMENTO NRO. 826: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490021
Ca281893571
27/10/2017 106411Q7EDAQSCKa
19-07-18 10731BMa8MCHC89H
NOTARIA 71 ADRIANA SUESCUN MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 830 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 827; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 6.----------

2308) APARTAMENTO NRO. 827: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 826 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 828 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 6.----------

2309) APARTAMENTO NRO. 828: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 829; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 827, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 6. ----------

2310) APARTAMENTO NRO. 829: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 828; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 830, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 6. ----------

2311) APARTAMENTO NRO. 830: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Octavo Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro, 829 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490020
Ca281893570
27/10/2017 10645DEQAC9aKIQE
19-07-18 10735M8HC8CH88Ma
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 826 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre 6.----------

2312) APARTAMENTO NRO. 926: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 930 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 927; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 6. ----------

2313) APARTAMENTO NRO. 927: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 926 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 928 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

6.----------

2314) APARTAMENTO NRO. 928: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 929; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 927, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 6.----------

2315) APARTAMENTO NRO. 929: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 928; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 930, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 6.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490019
Ca281893569
27/10/2017 10644QAC9aIJQGED
19-07-18 10734MC8CHUBMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2316) APARTAMENTO NRO. 930: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Noveno Piso, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 929 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 926 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez de la Torre 6. ----------

2317) APARTAMENTO NRO. 1026: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1030 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1027; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 6. ----------

2318) APARTAMENTO NRO. 1027: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1026 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1028 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 6. ----------

2319) APARTAMENTO NRO. 1028: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1029; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1027, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 6. ----------

2320) APARTAMENTO NRO. 1029: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490018
Ca281893568
27/10/2017 10643C9aIJQKEDAQ
19-07-18 107338CHHBMa8MCM
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1028; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1030, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 6.----------

2321) **APARTAMENTO NRO. 1030:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diez, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1029 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1026 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once de la Torre 6. ----------

2322) **APARTAMENTO NRO. 1126:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1130 y con muro que forma fachada;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1127; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 6. ----------

2323) APARTAMENTO NRO. 1127: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1126 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1128 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 6.----------

2324) APARTAMENTO NRO. 1128: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1129; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490017
Ca281893567
27/10/2017 10642allQEDAQ9C
10732HMBMa9MCMC8
19-07-18
Cadena S.A. Nit. 8909053340

apartamento Nro. 1127, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 6.----------

2325) APARTAMENTO NRO. 1129: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1128; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1130, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 6.----------

2326) APARTAMENTO NRO. 1130: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Once, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1129 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1126 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce de la Torre 6. ----------

2327) APARTAMENTO NRO. 1226: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1230 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1227; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 6. ----------

2328) APARTAMENTO NRO. 1227: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1226 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1228 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 6.----------

2329) APARTAMENTO NRO. 1228: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490016
Ca281893566
27/10/2017 10641JQDEDAQ9Cla
19-07-18 10731BMa8MCMC8TH
Cadena S.A.

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1229; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1227, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 6. ----------

2330) APARTAMENTO NRO. 1229: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1228; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1230, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 6. ----------

2331) APARTAMENTO NRO. 1230: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Doce, de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1229 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1226 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece de la Torre 6. ----------

2332) APARTAMENTO NRO. 1326: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1330 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1327; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 6.----------

2333) APARTAMENTO NRO. 1327: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,282,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490015 Ca281893565 27/10/2017 10545DEQACSaUQQ 10735M8MC8CHCBMa 19-07-18
NOTARIA 71 ABRIL GUERRA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 890930340

Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1326 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1328 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 6. ----------

2334) APARTAMENTO NRO. 1328: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1329; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1327, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 6. ----------

2335) APARTAMENTO NRO. 1329: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1328; POR EL SUR, Con muros, balcón y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1330, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 6. ----------

2336) APARTAMENTO NRO. 1330: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Trece, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1329 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1326 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce de la Torre 6.----------

2337) APARTAMENTO NRO. 1426: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1430 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca281893564
Aa049490014
27/10/2017 10644QAC9aiIQED
19-07-18 10734MC8CH2BMa8M
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA
Cadena S.A. NIT 890.900.534-0

1427; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 6.----------

2338) APARTAMENTO NRO. 1427: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1426 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1428 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 6. ----------

2339) APARTAMENTO NRO. 1428: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1429; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1427, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 6.----------

2340) APARTAMENTO NRO. 1429: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1428; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1430, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 6.----------

2341) APARTAMENTO NRO. 1430: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Catorce, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1429 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1426 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince de la Torre 6.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2342) APARTAMENTO NRO. 1526: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1530 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1527; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 6. ----------

2343) APARTAMENTO NRO. 1527: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 9/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1526 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1528 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 6. ----------

2344) APARTAMENTO NRO. 1528: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1529; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1527, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 6. ----------

2345) APARTAMENTO NRO. 1529: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1528; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1530, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 6. ----------

2346) APARTAMENTO NRO. 1530: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Quince, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490012
Ca281893562
27/10/2017 10642aiiQCEDAQ9C
19-07-18 10732HBBMa8MCMC8
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT 860.035.827-5
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

09/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1529 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1526 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis de la Torre 6. ----------

2347) APARTAMENTO NRO. 1626: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1630 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1627; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 6. ----------

2348) APARTAMENTO NRO. 1627: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1626 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1628 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 6. ----------

2349) APARTAMENTO NRO. 1628: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1629; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1627, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 6. ----------

2350) APARTAMENTO NRO. 1629: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1628; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490011
Ca281893561
27/10/2017 10641IQ7EDAQ9Ca
19-07-18 10731BMa8MCMC89H
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 8909039310

EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1630, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 6.----------

2351) APARTAMENTO NRO. 1630: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciséis, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1629 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1626 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete de la Torre 6. ----------

2352) APARTAMENTO NRO. 1726: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1730 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1727; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 6.----------

2353) APARTAMENTO NRO. 1727: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1726 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1728 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 6. ----------

2354) APARTAMENTO NRO. 1728: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1729; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1727, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 6. ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490010
Ca281893560
27/10/2017 10645DEQAC9aIIQE
19-07-16 10735M8MC8CH8BMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

2355) APARTAMENTO NRO. 1729: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1728; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1730, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 6. ----------

2356) APARTAMENTO NRO. 1730: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecisiete, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1729 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1726 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho de la Torre 6. ----------

2357) APARTAMENTO NRO. 1826: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1830 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1827; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 6.----------

2358) APARTAMENTO NRO. 1827: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1826 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1828 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 6.----------

2359) APARTAMENTO NRO. 1828: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490009
Ca281893559
27/10/2017 10644QAC9aDIQGED
19-07-18 10734TC8CHUBMa8M
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1829; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1827, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 6.----------

2360) APARTAMENTO NRO. 1829: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1828; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1830, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 6.----------

2361) APARTAMENTO NRO. 1830: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Dieciocho, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que lo separa del apartamento Nro. 1829 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1826 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve de la Torre 6.----------

2362) APARTAMENTO NRO. 1926: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1930 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1927; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 6.----------

2363) APARTAMENTO NRO. 1927: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1926 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490008
Ca281893558
27/10/2017 10643C9aDiQKEDAQ
19-07-18 107338CHHBMa8MCT
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. NIt. 8909936340

con muro que lo separa del apartamento Nro. 1928 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 6. ----------

2364) APARTAMENTO NRO. 1928: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1929; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 1927, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 6. ----------

2365) APARTAMENTO NRO. 1929: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1928; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 1930, con muros y puerta de acceso que lo separan

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 6. ----------

2366) APARTAMENTO NRO. 1930: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Diecinueve, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1929 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1926 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinte de la Torre 6. ----------

2367) APARTAMENTO NRO. 2026: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2030 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2027; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 6. ----------

2368) APARTAMENTO NRO. 2027: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490007
Ca281893557
27/10/2017 10642aDIQIEDAQ9C
19-07-18 10732HMBMa8MCTC8
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2026 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2028 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 6. ----------

2369) APARTAMENTO NRO. 2028: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2029; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2027, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 6. ----------

2370) APARTAMENTO NRO. 2029: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2028; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2030, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 6.----------

2371) APARTAMENTO NRO. 2030: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinte, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2029 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2026 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecinueve; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno de la Torre 6.----------

2372) APARTAMENTO NRO. 2126: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490006
Ca281893556
27/10/2017 10641UQDEDAQ9CDa
19-07-18 10731BMaaMCTC8TH
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA
Cadena s.a. NIT 800.096.940-1

08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2130 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2127; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 6.----------

2373) APARTAMENTO NRO. 2127: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,49 Mtrs2, un área total de 72,38 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2126 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2128 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 6. ----------

2374) APARTAMENTO NRO. 2128: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2129; POR EL SUR, Con muros,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2127, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 6. ----------

2375) APARTAMENTO NRO. 2129: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 76,67 Mtrs2, un área total de 86,84 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2128; POR EL SUR, Con muros, balcón y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2130, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 6. ----------

2376) APARTAMENTO NRO. 2130: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiuno, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 63,46 Mtrs2, un área total de 72,28 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 08/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2129 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490005 Ca281893555 27/10/2017 10645DEQAC9aDIOQ 10735M8TC8CHCBMa 19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA QUINTERO MARTINEZ ENCARGADA
Cadena S.A. Nit. 890.900.5340

derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2126 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinte; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintidós de la Torre 6.----------

2377) **APARTAMENTO NRO. 2226:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2230 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2227; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 6.----------

2378) **APARTAMENTO NRO. 2227:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 66,99 Mtrs2, un área total de 76,57 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2226 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2228 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 6. ----------

2379) APARTAMENTO NRO. 2228: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 81,75 Mtrs2, un área total de 92,80 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2229; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2227, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 6.----------

2380) APARTAMENTO NRO. 2229: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2228; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2230, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490004
Ca281893554
27/10/2017 10644QAC9aDJQJED
19-07-18 10734TC8CH2BMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 6. ----------

2381) **APARTAMENTO NRO. 2230:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintidós, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2229 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2226 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiuno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés de la Torre 6.

2382) **APARTAMENTO NRO. 2326:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2330 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2327; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 6. ----------

2383) **APARTAMENTO NRO. 2327:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 66,99 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 76,57 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2326 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2328 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 6.----------

2384) APARTAMENTO NRO. 2328: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 81,75 Mtrs2, un área total de 92,80 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2329; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2327, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 6.----------

2385) APARTAMENTO NRO. 2329: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca281893553
Aa049490003
27/10/2017 10643C9aDiQ9EDAQ
19-07-18 107338CHABMa8MCT
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT 860.900.210

12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2328; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2330, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 6.----------

2386) **APARTAMENTO NRO. 2330:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintitrés, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2329 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2326 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintidós; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro de la Torre 6.----------

2387) **APARTAMENTO NRO. 2426:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2430 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2427; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 6.----------

2388) APARTAMENTO NRO. 2427: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 66,99 Mtrs2, un área total de 76,57 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2426 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2428 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 6.----------

2389) APARTAMENTO NRO. 2428: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 81,75 Mtrs2, un área total de 92,80 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2429; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490002
Ca281893552
27/10/2017 10642aDIQCEDAQ9C
10732HBBMa8MCTC8
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860.037.310
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2427, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 6.----------

2390) **APARTAMENTO NRO. 2429:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2428; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2430, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 6. ----------

2391) **APARTAMENTO NRO. 2430:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticuatro, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2429 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2426 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintitrés; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco de la Torre 6.----------

2392) APARTAMENTO NRO. 2526: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2530 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2527; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 6.----------

2393) APARTAMENTO NRO. 2527: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 68,22 Mtrs2, un área total de 77,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2526 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2528 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490001
Ca281893551
27/10/2017 10641IQ7EDAC9CDa 10731BMa8MCTC89H 19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 6. ----------

2384) **APARTAMENTO NRO. 2528:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 82,98 Mtrs2, un área total de 94,21 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2529; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2527, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 6. ----------

2385) **APARTAMENTO NRO. 2529:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2528; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2530, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 6.----------

2396) APARTAMENTO NRO. 2530: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veinticinco, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2529 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2526 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticuatro; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis de la Torre 6.----------

2397) APARTAMENTO NRO. 2626: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2630 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2627; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 6.----------

2398) APARTAMENTO NRO. 2627: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893550
Aa049490794
27/10/2017 10644QAG9aQIQED
10735M8TC8CH8BMa
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA
Cadena S.A. Nit.8909905940

Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 68,22 Mtrs2, un área total de 77,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2626 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2628 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 6. ----------

2399) APARTAMENTO NRO. 2628: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 82,98 Mtrs2, un área total de 94,21 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2629; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2627, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 6. ----------

2400) APARTAMENTO NRO. 2629: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2628; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2630, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 6.----------

2401) APARTAMENTO NRO. 2630: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintiséis, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2629 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2626 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veinticinco; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Veintisiete de la Torre 6.----------

2402) APARTAMENTO NRO. 2726: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 56,92 Mtrs2, un área total de 62,75 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490793
Ca281893549
27/10/2017 10643G9aQJQ9EDAQ
19-07-18 10734CC8CHUBMa8M
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2730 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2727; POR EL SUR, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 6.----------

2403) APARTAMENTO NRO. 2727: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 68,22 Mtrs2, un área total de 77,97 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2726 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL SUR, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2728 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 6.

2404) APARTAMENTO NRO. 2728: Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 82,98 Mtrs2, un área total de 94,21 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2729; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ORIENTE, Con muros y balcón que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa de apartamento Nro. 2727, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 6.----------

2405) **APARTAMENTO NRO. 2729:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 79,56 Mtrs2, un área total de 90,20 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2728; POR EL SUR, Con muros, balcones y ventanas que forman la fachada posterior de la Torre 6; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman fachada interna, con muro que lo separa del apartamento Nro. 2730, con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6 y con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 6.----------

2406) **APARTAMENTO NRO. 2730:** Hace parte del CLUB RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, en el Piso Veintisiete, de la Torre 6, destinado a vivienda con un área privada construida de 64,78 Mtrs2, un área total de 73,87 Mtrs2., una altura de 2,28 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 12/12 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2729 y con muros y ventanas que forman fachada interna; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 6; POR EL NORTE, Con muros, balcones y ventanas que

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490792
Ca281893548
27/10/2017 10642aQJQCEDAQ9G
19-07-18 107338CHHBMa8MCC
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

forman la fachada principal de la Torre 6; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 2726 y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 6; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Veintiséis; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre 6. ----------

PARÁGRAFO: Definiciones: ----------

-AREA PRIVADA CONSTRUIDA: Extensión superficiaria cubierta de cada bien privado, excluyendo los bienes comunes, localizados dentro de sus linderos, de conformidad con las normas legales. ----------

-AREA PRIVADA LIBRE: Extensión superficiaria privada semidescubierta o descubierta, excluyendo los bienes comunes, localizados dentro de sus linderos, de conformidad con las normas legales. ----------

-AREA TOTAL: Extensión superficiaria de cada bien de dominio privado incluyendo bienes comunes localizados dentro de sus linderos como columnas y buitrones. -----

ARTICULO 8: Todas las áreas y alturas indicadas en la descripción de los bienes de uso privado son aproximadas, por tanto, todas las negociaciones se entienden realizadas sobre cuerpos ciertos. ----------

CAPITULO IV ----------

DE LOS BIENES DE DOMINIO COMUN. ----------

ARTÍCULO 9: DEFINICION. Son partes del Conjunto PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS pertenecientes en proindiviso a todos los propietarios de bienes privados, que por su naturaleza o destinación permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso, goce o explotación de los bienes de dominio particular. Estos derechos son inseparables del dominio, uso y goce de los respectivos bienes de propiedad privada, por lo tanto, en la transferencia, gravamen o embargo de cualquiera de estos, se entenderán comprendidos dichos derechos y no podrán efectuarse estos mismos actos con relación a ellos separadamente del bien de dominio exclusivo a que acceden o pertenecen. Cada copropietario podrá servirse a su arbitrio de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario, no perturbe el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

uso legítimo de los demás y cumpla con las disposiciones del presente reglamento y de la ley. ----------

Estos bienes comunes los clasifica la Ley 675 del 2001 en: ----------

a) BIENES COMUNES ESENCIALES: Son los bienes comunes indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del Conjunto así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. ----------

b) BIENES COMUNES NO ESENCIALES: Los demás bienes comunes que no son indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del PARQUE RESIDENCIAL, ni son imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular.----------

c) BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO: Son bienes comunes no necesarios para el disfrute y goce de los bienes de dominio particular, y en general, aquellos cuyo uso comunal limitaría el libre goce y disfrute de un bien privado, tales como patios de uso exclusivo. Se asignan de manera exclusiva a los propietarios de dichos bienes privados. Los Parqueaderos de visitantes, accesos y circulaciones cubiertas o descubiertas y todas las demás zonas comunes que por su naturaleza o destino son de uso y goce general, como dependencias comunales o de equipamiento comunal y áreas de recreación y deporte, entre otros, no podrán ser objeto de uso o asignación exclusiva. ----------

En el PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P.H. Los apartamentos Torre 1 Apartamentos 202 y 205, Torre 2 Apartamentos 107 y 210, Torre 3 Apartamentos 112, y 115, Torre 4 Apartamentos 117 y 120, Torre 5 Apartamentos 125 y 222, Torre 6 Apartamentos 227 y 230 tienen asignado por el propietario inicial patio común de uso exclusivo de acuerdo a lo que se especifica. ----------

PARÁGRAFO 1: REGIMEN ESPECIAL DE LOS BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO: Los propietarios de los bienes privados a los que se les asigne el uso exclusivo de bienes comunes como patio quedaran obligados a lo siguiente: ---------

1) No efectuar alteraciones ni realizar construcciones o cubiertas sobre o bajo el bien. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490791
Ca281893547
27/10/2017 10641UO7EDAQ9GQa
19-07-18 10732HMBMa8MCCC8
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 8909039340

2) No cambiar su destinación. ----------

3) Hacerse cargo de las reparaciones a que haya lugar, como consecuencia de aquellos deterioros que se produzcan por culpa del tenedor o de las reparaciones locativas que se requieran por el desgaste ocasionado aún bajo su legítimo, por paso de tiempo. ----------

4) Pagar las compensaciones económicas o expensas por el uso exclusivo, según lo aprobado en la Asamblea General. ----------

5) Pagar los servicios por el suministro de agua y luz o similares para los patios comunes de uso exclusivo si los hubiere. ----------

PARÁGRAFO 2: El propietario inicial del proyecto, o quien lo suceda en sus derechos, asignara los bienes comunes de uso exclusivo. ----------

PARÁGRAFO 3: En ningún caso el propietario inicial, ni los propietarios a los cuales se les asigne el uso exclusivo de los referidos bienes comunes podrán vender el derecho de uso exclusivo sobre dichos bienes. Solo tendrán derecho al uso y al goce como bien común de uso exclusivo asignado a determinado apartamento. ----------

ARTICULO 10: CLASIFICACION DE LOS BIENES DE DOMINIO COMUN DEL PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS: Los bienes de dominio común del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS se especifican y clasifican de la siguiente forma: ----------

Bienes comunes de todo el PARQUE RESIDENCIAL (Esenciales y no esenciales) y Bienes comunes de uso exclusivo.----------

ARTICULO 11: DETERMINACION. Son bienes comunes los siguientes: ----------

1) BIENES COMUNES A TODO EL proyecto RESIDENCIAL. ----------

A) ESENCIALES: 1). El inmueble sobre el que se construye el PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P.H., singularizado y determinado en el numeral QUINTO del PREAMBULO de este reglamento. 2). El acceso al proyecto Residencial. 3). La portería general, con todas sus instalaciones y accesorios. 4). Los muros, mallas y cercas de cerramiento de la urbanización. 5). Las lámparas de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

alumbrado general interior. 6). Los árboles y jardines de la urbanización. 7). Cuarto de basuras. 8). Los medidores de servicios comunes de energía sus respectivas acometidas, independientemente de los servicios que mida. (El consumo que este medidor marque será pagado por todos los copropietarios del proyecto Residencial de acuerdo al módulo especificado para todos los copropietarios). 9). La acometida general de teléfonos desde el punto de conexión a las redes de la empresa prestadora de servicios públicos hasta la caja de distribución para cada Torre. 10). La acometida o red de acueducto general del proyecto Residencial que mide el consumo de los bienes comunes, incluyendo su medidor. (El consumo que este medidor marque será pagado por todos los copropietarios del proyecto Residencial de acuerdo al módulo especificado para todos los copropietarios). 11). Se consideran como bienes comunes esenciales, las instalaciones generales de energía eléctrica internas existentes desde el punto de derivación de acometidas de baja tensión ubicado: En la caja con bornera para acometida aérea; en los barrajes preformados de las cámaras de inspección para acometida subterránea o en los armarios de medidores(incluido el armario), hasta cada uno de los inmuebles que conforman la propiedad horizontal, incluido el alumbrado de vías peatonales o comunal. 12). Las zonas de circulación vehicular y peatonal. 13). Los Parqueaderos de visitantes 14). La red general de aguas residuales del proyecto Residencial. 15). La red general de gas, desde la acometida de la empresa prestadora de servicios públicos hasta la caja de distribución a cada Torre. 16) Las fachadas de cada Torre y el conjunto en general que componen el proyecto. 17) Los muros, losas y placa de fundación, que conforman la estructura de cada Torre y sótanos. 18) Las redes de alcantarillado de aguas lluvias y negras por separado, con sus instalaciones y accesorios desde la conexión de cada apartamento a las redes generales, hasta la descarga a la redes públicas. 19) Las instalaciones generales de teléfonos desde su derivación para cada Torre, hasta la caja de control, de ahí en adelante son propiedad de cada apartamento. 20). Las instalaciones generales de acueducto, desde la conexión a las Redes de las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893546
Aa049490790
27/10/2017 10645DEQAG9aQIQE
19-07-18 10731BMa8MCCC8TH
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. NIT. 890.900.532-0

empresas prestadoras de servicios públicos hasta el medidor de cada Apartamento, de ahí en adelante (incluyendo el contador) son de propiedad de cada Apartamento. 21). Las instalaciones generales de gas, desde la conexión a las Redes de la empresa prestadora de servicios públicos hasta el medidor de cada Apartamento, de ahí en adelante (incluyendo el contador) son de propiedad de cada Apartamento. 22). La cubierta de cada Torre de apartamentos. 23). Los muros que separan los bienes de dominio particular y exclusivo de las zonas comunes internas. 24). Las instalaciones complementarias para el servicio de acueducto de cada Torre como tuberías, llaves y válvulas. 25). Las instalaciones eléctricas, de acueducto, teléfono, conducción de aguas negras, lluvias, ventilación y zonas húmedas. 26). La zona de acceso principal a cada Torre y los halls de acceso a los apartamentos en cada uno de los pisos. 27). Las zonas de circulación interna de cada Torre, como los espacios reservados para las escaleras, conformados por las escaleras mismas pasamanos, las instalaciones y accesorios que se encuentren en estos espacios. 28) Los cimientos y la estructura de cada Torre incluyendo la Torre de Parqueaderos. 29). El tanque enterrado con todos sus equipos de bombeo. 30) El ascensor en cada torre de apartamentos. 31) Shut de basuras en cada torre de apartamentos. ----------

B) NO ESENCIALES: 1) Salón de recreación infantil 2) Salón de juegos 3) 2 salones sociales con cocineta cada uno. 4) Cancha de Squash 5) Gimnasio y salón de aeróbicos 6) Salón de spinning 7) salón de recreación infantil 8) Piscina de adultos semiolimpica cubierta y climatizada 9) Piscina de niños cubierta y climatizada 10) Zona de Spa con turco 11) Gimnasio Biosaludable 12) Cancha de fútbol 13) Terraza BBQ. ----------

2) BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO: (patios): Los siguientes Apartamentos del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P.H. cuentan con patio Común de Uso Exclusivo. ----------

1) El Apartamento Nro. 202: Ubicado en la Torre 1. Cuenta con patio de uso exclusivo con un área de 10,06 metros cuadrados. Tiene acceso por el interior del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

apartamento en la zona de ropas*. Plano P.H. 07/12 ----------

2) El Apartamento Nro. 205: Ubicado en la Torre 1. Cuenta con patio de uso exclusivo con un área de 10,06 metros cuadrados. Tiene acceso por el interior del apartamento en la zona de ropas*. Plano P.H. 07/12 ----------

3) El Apartamento Nro. 107: Ubicado en la Torre 2. Cuenta con patio de uso exclusivo con un área de 10,06 metros cuadrados. Tiene acceso por el interior del apartamento en la zona de ropas*. Plano P.H. 09/12 ----------

4) El Apartamento Nro. 210: Ubicado en la Torre 2. Cuenta con patio de uso exclusivo con un área de 10,06 metros cuadrados. Tiene acceso por el interior del apartamento en la zona de ropas*. Plano P.H. 9/12 ----------

5) El Apartamento Nro. 112: Ubicado en la Torre 3. Cuenta con patio de uso exclusivo con un área de 10,06 metros cuadrados. Tiene acceso por el interior del apartamento en la zona de ropas*. Plano P.H. 011/12 ----------

6) El Apartamento Nro. 115: Ubicado en la Torre 3. Cuenta con patio de uso exclusivo con un área de 10,06 metros cuadrados. Tiene acceso por el interior del apartamento en la zona de ropas*. Plano P.H. 11/12 ----------

7) El Apartamento Nro. 117: Ubicado en la Torre 4. Cuenta con patio de uso exclusivo con un área de 10,06 metros cuadrados. Tiene acceso por el interior del apartamento en la zona de ropas*. Plano P.H. 011/12 ----------

8) El Apartamento Nro. 120: Ubicado en la Torre 4. Cuenta con patio de uso exclusivo con un área de 10,06 metros cuadrados. Tiene acceso por el interior del apartamento en la zona de ropas*. Plano P.H. 11/12 ----------

9) El Apartamento Nro. 125: Ubicado en la Torre 5. Cuenta con patio de uso exclusivo con un área de 10,06 metros cuadrados. Tiene acceso por el interior del apartamento en la zona de ropas*. Plano P.H. 11/12 ----------

10) El Apartamento Nro. 222: Ubicado en la Torre 5. Cuenta con patio de uso exclusivo con un área de 10,06 metros cuadrados. Tiene acceso por el interior del apartamento en la zona de ropas*. Plano P.H. 12/12 ----------

11) El Apartamento Nro. 227: Ubicado en la Torre 6. Cuenta con patio de uso

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490789
Ca281893545
27/10/2017 10644QAG9aJIQGED
19-07-18 10735M8CC8CHCBMa
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRI GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

exclusivo con un área de 10,06 metros cuadrados. Tiene acceso por el interior del apartamento en la zona de ropas*. Plano P.H. 07/12 ----------

12) El Apartamento Nro. 230: Ubicado en la Torre 6. Cuenta con patio de uso exclusivo con un área de 10,06 metros cuadrados. Tiene acceso por el interior del apartamento en la zona de ropas*. Plano P.H. 08/12 ----------

PARAGRAFO 1: CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA CON CODENSA S.A. E.S.P. Bienes comunes esenciales. Se consideran bienes comunes esenciales, las instalaciones generales de energía eléctrica internas existentes desde el punto de derivación de acometidas de baja tensión ubicado en la caja con bornera para acometida aérea; en los barrajes preformados de las cámaras de inspección para acometida subterránea o en los armarios de medidores (incluido el armario), hasta cada uno de los inmuebles que conforman la propiedad horizontal, incluido el alumbrado de vías peatonales o comunal.----------

PARÁGRAFO 2: PROPIEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y LAS OBRAS CIVILES ASOCIADAS: La infraestructura eléctrica conformada por Las redes internas de uso general que alimentan el conjunto y/o el edificio que van desde el punto de derivación autorizado por CODENSA S.A. ESP, incluida la o las Subestaciones eléctricas (transformador(es), celdas y equipos asociados), hasta el punto de derivación de acometidas de baja tensión ubicado en la caja con bornera para acometidas de baja tensión ubicado en la caja con bornera para acometida aérea; en los barrajes preformados de las cámaras de inspección para acometida subterránea o en los armarios de medidores (excluido el armario) y las obras civiles asociadas a esta obra eléctrica, son de propiedad de CODENSA S.A. ESP, quien los instaló y/o adquirió de conformidad con los dispuesto por la comisión de regulación de Energía y gas. Por lo anterior la copropiedad renuncia a cualquier solicitud adicional de reembolso, por concepto de los activos eléctricos aquí mencionados. Por consiguiente, los gastos que ocasionen la operación, mantenimiento, explotación y reposición de estos elementos están a cargo exclusivo de CODENSA S.A. ESP. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Teniendo en cuenta que parte de la infraestructura eléctrica y obras civiles asociadas, mencionadas anteriormente en la cláusula de Propiedad no están en vía pública, la copropiedad del PARQUE RESIDENCIAL entrega los dominios y constituye servidumbre a favor de CODENSA S.A. ESP, según la normatividad vigente. CODENSA S.A. ESP tendrá libre acceso a las áreas comunes del conjunto en dónde esté ubicada la infraestructura eléctrica, para efectuar la revisión, operación, mantenimiento, reparación, reposición y modificación de los elementos y/o equipos instalados.----------

Para el bienestar y seguridad de las personas, las áreas de uso comunal donde quede instalada la infraestructura eléctrica interna pública enunciada, quedarán de uso exclusivo de CODENSA S.A. ESP, únicamente con el propósito de desarrollar las obras de mantenimiento y reposición que sean necesarias para la adecuada operación de los elementos y equipos allí instalados. Se aclara que si bien CODENSA S.A. ESP, es propietaria de la infraestructura eléctrica y contenido técnico de esta, no lo es del terreno sobre el cual se ubica la misma; éste sigue siendo parte de los bienes comunes del PARQUE RESIDENCIAL, quien asumirá el pago de cualquier impuesto que recaiga sobre él. La servidumbre a favor de CODENSA S.A. ESP sobre estas áreas de terreno es por el tiempo que dure la copropiedad y se requiera de la prestación del servicio público de energía eléctrica. Esta servidumbre no tendrá ningún costo para CODENSA S.A. ESP.----------

PARAGRAFO 3: La entrega de los bienes comunes y las obligaciones de los bienes comunes están en cabeza del **FIDEICOMITENTE CONTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO CONSTRUCTORA.** ----------

ARTÍCULO 12: CAMBIOS EN FACHADAS: Para efectuar cambios en cualquiera de las fachadas de las torres se debe considerar en proyecto; por lo tanto dicha decisión se debe tomar por la asamblea general de copropietarios de todo El proyecto.----------

ARTICULO 13: DESAFECTACION DE BIENES COMUNES NO ESENCIALES

Previa autorización de las autoridades municipales competentes de conformidad

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490788
Ca281893544
27/10/2017 10643G9aJJQKEDAQ
19-07-18 10734CC8CH2BMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

con las normas urbanísticas vigentes, la asamblea general, con el voto favorable de un número plural de propietarios de bienes de dominio privado que representen el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del proyecto residencial, podrá desafectar la calidad de común de bienes comunes no esenciales los cuales pasaran a ser del dominio particular de la persona jurídica que surge como efecto de la constitución al régimen de propiedad horizontal. ---------

En todo caso la desafectación de Parqueaderos comunes, estará condicionada a la reposición de igual o mayor número de estacionamientos con la misma destinación, previo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables en la ciudad de Bogotá. ----------

PARAGRAFO 1. Sobre los bienes privados que surjan como efecto de la desafectación de bienes comunes no esenciales, podrán realizarse todos los actos o negocios jurídicos, no siendo contra la ley o contra el derecho ajeno, y serán objeto de todos los beneficios, cargas e impuestos inherentes a la propiedad inmobiliaria. Para estos efectos el administrador del proyecto residencial actuara de conformidad con lo dispuesto por la asamblea general en el acto de desafectación y con observancia de las previsiones contenidas en este reglamento de propiedad horizontal. ----------

PARAGRAFO 2. No se aplicarán las normas aquí previstas a la desafectación de los bienes comunes muebles y a los inmuebles por destinación o por adherencia, no esenciales, los cuales por su naturaleza son enajenables. La enajenación de estos bienes se realizará de conformidad con lo dispuesto por el presente reglamento. ----------

ARTICULO 14. PROCEDIMIENTO PARA LA DESAFECTACION DE BIENES COMUNES. La desafectación de bienes comunes no esenciales implicara una reforma al presente reglamento de propiedad horizontal, que se realizara por medio de escritura pública con la cual se protocolizará el acta de autorización de la asamblea general de propietarios y las aprobaciones que hayan sido indispensables obtener de conformidad con el articulo precedente. Una vez

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

otorgada esta escritura, se registrará en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la cual abrirá el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. ----------

En la decisión de desafectar un bien común no esencial se entenderá comprendida la aprobación de los ajustes en los coeficientes de copropiedad y módulos de contribución, como efecto de la incorporación de nuevos bienes privados al proyecto residencial. En este caso los coeficientes y modulo se calcularan teniendo en cuenta los criterios establecidos en el capítulo VII del título primero de la Ley 675 del 2001. ----------

ARTÍCULO 15: SEPARACION TORRES: A los copropietarios de las Torres les está prohibido separar con cualquier clase de cerco su Torre de los otros que integran El proyecto. ----------

ARTICULO 16: NORMA DE INTERPRETACION. Se consideran en general como bienes de dominio común, todas aquellas obras, instalaciones, servicios y áreas sobre las cuales ninguno de los propietarios puede invocar derecho exclusivo, por no haber sido enajenados de manera expresa por escritura pública con el carácter de bien de dominio particular. ----------

ARTICULO 17: MUROS MEDIANEROS ENTRE BIENES DE DOMINIO PARTICULAR. Los muros medianeros entre bienes de dominio particular tendrán la calidad de bienes comunes de los propietarios de los bienes unidos por dichos muros, por lo tanto, su sostenimiento y reparación, en caso de que fuere necesario, serán por cuenta exclusiva de dichos propietarios. ----------

ARTICULO 18: UNION DE VARIOS INMUEBLES DE DOMINIO EXCLUSIVO: En el evento de que una persona natural o Jurídica adquiera el dominio de dos o más de estos bienes, podrá el propietario unir los muros medianeros siempre que no sean cargueros o estructurales, con el previo visto bueno otorgado por el Consejo de administración, la que deberá fundamentarse en un concepto técnico, en el que se indique que no se afectan buitrones o instalaciones hidráulicas o eléctricas o la seguridad y solidez de la Edificación. El Consejo de administración deberá resolver

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490787
Ca281893543
27/10/2017 10642aJJQEDAQ9G
19-07-18 107338CHABMa8NCC
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
cadena s.a. Nit. 860.093.340

dentro de las dos semanas siguientes de la fecha de recibo de la solicitud. En caso de que el Consejo de administración no se pronuncie en este plazo, se entenderá que puede hacer la unión de estos bienes. En el caso de esta unión los muros medianeros, adquieren la calidad de común. ----------

ARTICULO 19: SERVIDUMBRES: Se constituirán servidumbres en los siguientes casos: a) Sobre parte del subsuelo para conducción de redes, en favor de las Empresas prestadoras de servicios públicos. b) Sobre los Parqueaderos comunes, rampas y vías internas de todo el proyecto Residencial. ----------

PARAGRAFO: Los propietarios y tenedores del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P.H., declaran conocer y aceptar que la compareciente, o quien represente sus derechos, quedan autorizados de manera irrevocable y sin más formalidades para constituir mediante escritura pública a favor de CODENSA S.A. E.S.P. las servidumbres que se requieran para instalar una subestación eléctrica y permitir el tránsito para acceder al sector en el cual se instale la mencionada subestación, a título gratuito y a perpetuidad sobre el área que para el efecto se señale en los respectivos planos aprobados para el Conjunto. ----------

CAPITULO V ----------

COEFICIENTES DE COPROPIEDAD. ----------

ARTICULO 20: OBLIGATORIEDAD Y EFECTOS. El presente reglamento de propiedad horizontal señala los coeficientes de copropiedad de los bienes de dominio particular que integran el PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. Tales coeficientes determinan: ----------

1. La proporción de los derechos de cada uno de los propietarios de bienes privados sobre los bienes comunes del proyecto residencial. ----------
2. El porcentaje de participación en la asamblea general de propietarios. ----------
3. El índice de participación con que cada uno de los propietarios de bienes privados ha de contribuir a las expensas comunes el proyecto residencial,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

mediante el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración. ----------

ARTICULO 21. DETERMINACIÓN. Los coeficientes de copropiedad se calcularon con bāse en el área privada construida de cada bien de dominio particular, con respecto al área total privada de los bienes que conforman el PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. ----------

Este cálculo se hizo con base en el área ponderada de cada bien de dominio privado. ----------

Se entiende por área ponderada la participación porcentual de cada uno de los tipos de espacios que componen el área de los bienes de dominio privado, con relación al metro cuadrado de área privada de cada casa teniendo en cuenta lo siguiente: ----------

1) El valor de un metro cuadrado de área privada construida de apartamento equivale al 100% ----------

2) El valor de un metro cuadrado de área Parqueadero equivale al 50% del valor de un metro cuadrado de área privada construida de apartamento. ----------

3) El valor de un metro cuadrado de área de depósito equivale al 50% del valor de un metro cuadrado de área privada construida de apartamento. ----------

4) El valor de un metro cuadrado de área privada libre equivale al 50% del valor de un metro cuadrado de área privada construida de apartamento. ----------

5) Los coeficientes de los inmuebles se calcularon dividiendo el área privada ponderada de cada inmueble por el área ponderada total de los bienes privados del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS ----------

Por lo tanto, se establece el siguiente módulo definitivo de coeficientes de copropiedad MODULO A: Que establece los coeficientes para todo el Conjunto PARQUE RESIDENCIAL, se suma el área ponderada de los bienes de dominio privado de toda el PARQUE RESIDENCIAL. ----------

ARTÍCULO 22: CUADRO DE COEFICIENTES: DEFINITIVOS: Los coeficientes

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490786
Ca281893542
27/10/2017 10641QDEDAQ9Gla 10732HBBMa8MCCC8 19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 8909059310
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que corresponden a cada bien de dominio particular calculados de acuerdo con los artículos anteriores son los siguientes: ----------

	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PONDERADA	INDICE DE COPROPIEDAD (COEFICIENTE)
PARQUEADEROS			
PARQUEADERO 6	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 7	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 8	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 9	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 10	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 11	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 12	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 13	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 14	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 15	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 16	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 17	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 18	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 19	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 20	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 21	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 22	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 23	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 24	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 25	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 26	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 27	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 28	13.02	6.510	0.011
PARQUEADERO 57	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 58	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 59	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 60	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 61	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 62	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 63	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 64	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 65	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 66	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 67	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 68	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 69	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 70	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 71	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 72	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 73	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 74	10.81	5.405	0.009

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 75	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 76	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 77	13.49	6.745	0.011
PARQUEADERO 78	13.49	6.745	0.011
PARQUEADERO 79	12.08	6.040	0.010
PARQUEADERO 80	13.49	6.745	0.011
PARQUEADERO 81	13.49	6.745	0.011
PARQUEADERO 82	13.49	6.745	0.011
PARQUEADERO 83	13.49	6.745	0.011
PARQUEADERO 84	12.08	6.040	0.010
PARQUEADERO 85	12.08	6.040	0.010
PARQUEADERO 86	13.49	6.745	0.011
PARQUEADERO 87	13.49	6.745	0.011
PARQUEADERO 88	13.49	6.745	0.011
PARQUEADERO 89	13.49	6.745	0.011
PARQUEADERO 90	12.08	6.040	0.010
PARQUEADERO 91	12.08	6.040	0.010
PARQUEADERO 92	13.49	6.745	0.011
PARQUEADERO 93	13.49	6.745	0.011
PARQUEADERO 94	17.86	8.930	0.015
PARQUEADERO 95	11.42	5.710	0.009
PARQUEADERO 96	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 97	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 98	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 99	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 100	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 101	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 102	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 103	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 104	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 105	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 106	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 107	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 108	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 109	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 157	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 158	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 159	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 160	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 161	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 162	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 163	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 164	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 165	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 166	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 167	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 168	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 169	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 170	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 171	10.81	5.405	0.009

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490785
Ca281893541
27/10/2017 10645DEOAG9aIJQQ
19-07-18 10731BMa8MCCC89H
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 172	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 173	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 174	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 175	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 176	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 177	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 178	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 179	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 180	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 181	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 182	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 183	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 184	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 185	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 186	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 187	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 188	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 189	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 190	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 191	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 192	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 193	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 194	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 195	17.46	8.730	0.014
PARQUEADERO 196	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 197	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 198	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 199	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 200	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 201	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 202	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 203	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 204	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 205	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 206	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 207	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 208	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 209	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 210	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 211	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 212	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 213	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 214	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 215	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 216	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 217	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 218	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 219	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 220	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 221	10.81	5.405	0.009

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 222	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 223	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 224	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 225	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 226	10.81	5.405	-0.009
PARQUEADERO 227	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 228	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 229	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 230	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 231	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 232	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 233	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 234	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 235	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 236	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 237	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 238	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 239	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 240	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 241	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 242	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 243	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 244	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 245	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 246	11.28	5.640	0.009
PARQUEADERO 247	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 248	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 249	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 250	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 251	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 252	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 253	10.81	5.405	-0.009
PARQUEADERO 254	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 255	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 256	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 257	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 258	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 259	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 260	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 261	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 262	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 263	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 264	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 265	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 266	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 267	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 268	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 269	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 270	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 271	10.81	5.405	0.009

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490784
Ca281893540
27/10/2017 10644QAG9aIIQED
19-07-18 10735M8CC8CH8BMa
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
cadena s.a. Nit. 890.900.608-9
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 272	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 273	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 274	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 275	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 276	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 277	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 278	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 279	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 280	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 281	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 282	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 283	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 284	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 285	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 286	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 287	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 288	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 289	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 290	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 291	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 292	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 293	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 294	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 295	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 296	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 297	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 298	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 299	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 300	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 301	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 302	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 303	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 304	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 305	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 306	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 307	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 308	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 309	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 310	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 311	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 312	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 313	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 314	11.28	5.640	0.009
PARQUEADERO 315	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 316	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 317	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 318	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 319	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 320	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 321	11.75	5.875	0.010

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 322	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 323	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 324	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 325	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 326	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 327	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 328	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 329	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 330	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 331	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 332	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 333	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 334	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 335	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 336	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 337	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 338	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 339	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 340	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 341	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 342	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 343	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 344	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 345	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 346	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 347	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 348	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 349	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 350	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 351	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 352	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 353	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 354	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 355	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 356	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 357	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 358	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 359	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 360	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 361	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 362	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 363	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 364	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 365	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 366	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 367	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 368	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 369	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 370	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 371	10.81	5.405	0.009

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490783
Ca281893539
27/10/2017 10543G9aIIQ9EDAQ
107342C8CHUBMa8M
19-07-18
Cadena s.a. Nit.890903938-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 372	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 373	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 374	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 375	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 376	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 377	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 378	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 379	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 380	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 381	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 382	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 383	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 384	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 385	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 386	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 387	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 388	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 389	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 390	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 391	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 392	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 393	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 394	11.28	5.640	0.009
PARQUEADERO 395	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 396	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 397	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 398	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 399	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 400	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 401	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 402	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 403	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 404	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 405	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 406	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 407	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 408	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 409	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 410	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 411	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 412	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 413	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 414	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 415	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 416	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 417	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 418	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 419	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 420	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 421	10.81	5.405	0.009

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 422	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 423	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 424	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 425	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 426	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 427	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 428	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 429	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 430	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 431	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 432	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 433	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 434	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 435	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 436	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 437	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 438	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 439	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 440	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 441	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 442	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 443	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 444	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 445	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 446	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 447	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 448	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 449	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 450	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 451	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 452	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 453	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 454	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 455	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 456	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 457	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 458	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 459	11.14	5.570	0.009
PARQUEADERO 460	11.28	5.640	0.009
PARQUEADERO 461	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 462	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 463	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 464	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 465	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 466	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 467	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 468	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 469	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 470	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 471	10.81	5.405	0.009

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca281893538
Aa049490782
27/10/2017 10642aIIQCEDAQ9G
19-07-18 107338CHHBMa8MC2
Cadena S.A. Nit. 890900-5340
NOTARIA 71 BOGOTÁ D.C. GUENDA MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PARQUEADERO 472	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 473	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 474	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 475	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 476	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 477	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 478	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 479	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 480	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 481	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 482	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 483	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 484	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 485	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 486	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 487	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 488	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 489	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 490	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 491	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 492	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 493	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 494	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 495	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 496	17.52	8.760	0.015
PARQUEADERO 497	17.69	8.845	0.015
PARQUEADERO 498	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 499	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 500	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 501	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 502	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 503	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 504	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 505	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 506	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 507	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 508	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 509	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 510	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 511	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 512	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 513	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 514	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 515	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 516	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 517	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 518	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 519	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 520	17.71	8.855	0.015
PARQUEADERO 521	17.73	8.865	0.015

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 522	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 523	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 524	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 525	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 526	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 527	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 528	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 529	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 530	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 531	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 532	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 533	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 534	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 535	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 536	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 537	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 538	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 539	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 540	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 541	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 542	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 543	17.75	8.875	0.015
PARQUEADERO 544	17.68	8.840	0.015
PARQUEADERO 545	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 546	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 547	11.28	5.640	0.009
PARQUEADERO 548	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 549	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 550	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 551	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 552	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 553	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 554	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 555	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 556	10.86	5.430	0.009
PARQUEADERO 557	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 558	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 559	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 560	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 561	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 562	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 563	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 564	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 565	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 566	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 567	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 568	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 569	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 570	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 571	10.81	5.405	0.009

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca281893537
Aa049490781
27/10/2017 10641IQ7EDAC9GIa
10732HMBMa9MC2C8
19-07-18
Cadena s.a. Nit.890930340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PARQUEADERO 572	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 573	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 574	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 575	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 576	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 577	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 578	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 579	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 580	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 581	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 582	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 583	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 584	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 585	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 586	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 587	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 588	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 589	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 590	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 591	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 592	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 593	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 594	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 595	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 596	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 597	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 598	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 599	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 600	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 601	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 602	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 603	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 604	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 605	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 606	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 607	20.35	10.175	0.017
PARQUEADERO 608	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 609	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 610	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 611	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 612	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 613	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 614	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 615	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 616	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 617	11.28	5.640	0.009
PARQUEADERO 618	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 619	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 620	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 621	10.81	5.405	0.009

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 622	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 623	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 624	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 625	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 626	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 627	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 628	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 629	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 630	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 631	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 632	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 633	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 634	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 635	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 636	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 637	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 638	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 639	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 640	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 641	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 642	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 643	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 644	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 645	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 646	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 647	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 648	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 649	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 650	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 651	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 652	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 653	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 654	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 655	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 656	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 657	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 658	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 659	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 660	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 661	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 662	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 663	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 664	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 665	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 666	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 667	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 668	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 669	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 670	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 671	10.81	5.405	0.009

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490780
Ca281893536
27/10/2017 10645DEQAG9aIIQE
19-07-18 10731BMa8MC2C8TH
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 672	13.16	6.580	0.011
PARQUEADERO 673	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 674	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 675	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 676	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 677	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 678	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 679	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 680	17.86	8.930	0.015
PARQUEADERO 681	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 682	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 683	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 684	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 685	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 686	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 687	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 688	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 689	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 690	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 691	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 692	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 693	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 694	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 695	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 696	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 697	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 698	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 699	20.82	10.410	0.017
PARQUEADERO 700	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 701	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 702	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 703	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 704	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 705	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 706	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 707	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 708	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 709	20.35	10.175	0.017
PARQUEADERO 710	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 711	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 712	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 713	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 714	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 715	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 716	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 717	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 718	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 719	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 720	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 721	10.81	5.405	0.009

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 722	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 723	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 724	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 725	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 726	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 727	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 728	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 729	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 730	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 731	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 732	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 733	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 734	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 735	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 736	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 737	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 738	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 739	17.15	8.575	0.014
PARQUEADERO 740	17.97	8.985	0.015
PARQUEADERO 741	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 742	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 743	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 744	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 745	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 746	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 747	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 748	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 749	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 750	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 751	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 752	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 753	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 754	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 755	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 756	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 757	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 758	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 759	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 760	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 761	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 762	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 763	11.75	5.875	0.010
PARQUEADERO 764	11.14	5.570	0.009
PARQUEADERO 765	11.28	5.640	0.009
PARQUEADERO 766	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 767	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 768	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 769	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 770	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 771	10.81	5.405	0.009

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490779
Ca281893535
27/10/2017 106440AG9a9JQGED
19-07-18 10735M82C8CHCBMa
NIT 860.005.340
Cadena S.A.
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 772	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 773	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 774	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 775	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 776	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 777	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 778	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 779	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 780	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 781	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 782	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 783	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 784	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 785	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 786	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 787	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 788	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 789	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 790	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 791	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 792	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 793	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 794	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 795	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 796	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 797	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 798	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 799	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 800	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 801	17.86	8.930	0.015
PARQUEADERO 802	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 803	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 804	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 805	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 806	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 807	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 808	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 809	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 810	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 811	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 812	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 813	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 814	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 815	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 816	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 817	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 818	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 819	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 820	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 821	10.81	5.405	0.009

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 822	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 823	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 824	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 825	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 826	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 827	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 828	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 829	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 830	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 831	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 832	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 833	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 834	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 835	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 836	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 837	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 838	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 839	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 840	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 841	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 842	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 843	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 844	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 845	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 846	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 847	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 848	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 849	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 850	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 851	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 852	20.35	10.175	0.017
PARQUEADERO 853	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 854	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 855	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 856	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 857	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 858	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 859	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 860	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 861	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 862	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 863	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 864	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 865	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 866	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 867	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 868	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 869	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 870	12.22	6.110	0.010
PARQUEADERO 871	12.22	6.110	0.010

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490778
Ca281893534
27/10/2017 10643G9a9IQKEDAQ
19-07-18 107342C8CH2BMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 872	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 873	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 874	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 875	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 876	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 877	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 878	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 879	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 880	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 881	10.81	5.405	0.009
PARQUEADERO 882	10.81	5.405	0.009
DEPOSITOS			
DEPOSITO 01	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 02	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 03	3.86	1.930	0.003
DEPOSITO 04	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 05	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 06	3.38	1.690	0.003
DEPOSITO 07	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 08	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 09	2.6	1.300	0.002
DEPOSITO 10	2.73	1.365	0.002
DEPOSITO 11	2.16	1.080	0.002
DEPOSITO 12	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 13	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 14	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 15	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 16	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 17	2.21	1.105	0.002
DEPOSITO 18	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 19	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 20	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 21	2.35	1.175	0.002
DEPOSITO 22	2.36	1.180	0.002
DEPOSITO 23	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 24	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 25	4.2	2.100	0.003
DEPOSITO 26	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 27	3.14	1.570	0.003
DEPOSITO 28	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 29	2.72	1.360	0.002
DEPOSITO 30	3.09	1.545	0.003
DEPOSITO 31	2.99	1.495	0.002
DEPOSITO 32	3.4	1.700	0.003
DEPOSITO 33	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 34	3.23	1.615	0.003
DEPOSITO 35	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 36	3.71	1.855	0.003
DEPOSITO 37	3.31	1.655	0.003
DEPOSITO 38	3.32	1.660	0.003

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 39	3.71	1.855	0.003
DEPOSITO 40	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 41	3.23	1.615	0.003
DEPOSITO 42	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 43	3.41	1.705	0.003
DEPOSITO 44	2.98	1.490	0.002
DEPOSITO 45	3.09	1.545	0.003
DEPOSITO 46	2.72	1.360	0.002
DEPOSITO 47	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 48	3.15	1.575	0.003
DEPOSITO 49	3.11	1.555	0.003
DEPOSITO 50	4.2	2.100	0.003
DEPOSITO 51	2.91	1.455	0.002
DEPOSITO 52	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 53	2.35	1.175	0.002
DEPOSITO 54	2.38	1.190	0.002
DEPOSITO 55	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 56	2.2	1.100	0.002
DEPOSITO 57	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 58	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 59	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 60	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 61	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 62	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 63	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 64	2.17	1.085	0.002
DEPOSITO 65	2.74	1.370	0.002
DEPOSITO 66	2.58	1.290	0.002
DEPOSITO 67	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 68	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 69	3.35	1.675	0.003
DEPOSITO 70	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 71	4.29	2.145	0.004
DEPOSITO 72	2.3	1.150	0.002
DEPOSITO 73	2.88	1.440	0.002
DEPOSITO 74	3.1	1.550	0.003
DEPOSITO 75	2.57	1.285	0.002
DEPOSITO 76	3.55	1.775	0.003
DEPOSITO 77	3.62	1.810	0.003
DEPOSITO 78	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 79	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 80	3.86	1.930	0.003
DEPOSITO 81	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 82	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 83	3.38	1.690	0.003
DEPOSITO 84	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 85	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 86	2.6	1.300	0.002
DEPOSITO 87	2.73	1.365	0.002
DEPOSITO 88	3.66	1.830	0.003

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490777
Ca281893533
27/10/2017 10642a9IQIEDAQ9G
19-07-18 107338CHABMa8MC2
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 89	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 90	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 91	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 92	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 93	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 94	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 95	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 96	2.21	1.105	0.002
DEPOSITO 97	2.2	1.100	0.002
DEPOSITO 98	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 99	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 100	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 101	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 102	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 103	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 104	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 105	3.66	1.830	0.003
DEPOSITO 106	2.74	1.370	0.002
DEPOSITO 107	2.58	1.290	0.002
DEPOSITO 108	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 109	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 110	3.35	1.675	0.003
DEPOSITO 111	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 112	4.29	2.145	0.004
DEPOSITO 113	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 114	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 115	3.86	1.930	0.003
DEPOSITO 116	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 117	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 118	3.38	1.690	0.003
DEPOSITO 119	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 120	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 121	2.6	1.300	0.002
DEPOSITO 122	2.73	1.365	0.002
DEPOSITO 123	2.16	1.080	0.002
DEPOSITO 124	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 125	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 126	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 127	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 128	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 129	2.21	1.105	0.002
DEPOSITO 130	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 131	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 132	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 133	2.35	1.175	0.002
DEPOSITO 134	2.36	1.180	0.002
DEPOSITO 135	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 136	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 137	4.2	2.100	0.003
DEPOSITO 138	3.24	1.620	0.003

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 139	3.14	1.570	0.003
DEPOSITO 140	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 141	2.72	1.360	0.002
DEPOSITO 142	3.09	1.545	0.003
DEPOSITO 143	2.99	1.495	0.002
DEPOSITO 144	3.4	1.700	0.003
DEPOSITO 145	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 146	3.23	1.615	0.003
DEPOSITO 147	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 148	3.71	1.855	0.003
DEPOSITO 149	3.31	1.655	0.003
DEPOSITO 150	3.32	1.660	0.003
DEPOSITO 151	3.71	1.855	0.003
DEPOSITO 152	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 153	3.23	1.615	0.003
DEPOSITO 154	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 155	3.41	1.705	0.003
DEPOSITO 156	2.98	1.490	0.002
DEPOSITO 157	3.09	1.545	0.003
DEPOSITO 158	2.72	1.360	0.002
DEPOSITO 159	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 160	3.15	1.575	0.003
DEPOSITO 161	3.11	1.555	0.003
DEPOSITO 162	4.2	2.100	0.003
DEPOSITO 163	2.91	1.455	0.002
DEPOSITO 164	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 165	2.35	1.175	0.002
DEPOSITO 166	2.38	1.190	0.002
DEPOSITO 167	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 168	2.2	1.100	0.002
DEPOSITO 169	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 170	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 171	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 172	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 173	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 174	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 175	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 176	2.17	1.085	0.002
DEPOSITO 177	2.74	1.370	0.002
DEPOSITO 178	2.58	1.290	0.002
DEPOSITO 179	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 180	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 181	3.35	1.675	0.003
DEPOSITO 182	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 183	4.29	2.145	0.004
DEPOSITO 184	2.2	1.100	0.002
DEPOSITO 185	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 186	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 187	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 188	2.84	1.420	0.002

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490776
Ca281893532
27/10/2017 10641JQDEDAQ9G9a
19-07-18 10732HBBMa8MC2C8
Cadena S.A. Nº 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPOSITO 189	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 190	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 191	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 192	3.66	1.830	0.003
DEPOSITO 193	2.74	1.370	0.002
DEPOSITO 194	2.58	1.290	0.002
DEPOSITO 195	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 196	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 197	3.35	1.675	0.003
DEPOSITO 198	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 199	4.29	2.145	0.004
DEPOSITO 200	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 201	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 202	3.86	1.930	0.003
DEPOSITO 203	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 204	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 205	3.38	1.690	0.003
DEPOSITO 206	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 207	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 208	2.6	1.300	0.002
DEPOSITO 209	2.73	1.365	0.002
DEPOSITO 210	2.16	1.080	0.002
DEPOSITO 211	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 212	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 213	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 214	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 215	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 216	2.21	1.105	0.002
DEPOSITO 217	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 218	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 219	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 220	2.35	1.175	0.002
DEPOSITO 221	2.36	1.180	0.002
DEPOSITO 222	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 223	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 224	4.2	2.100	0.003
DEPOSITO 225	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 226	3.14	1.570	0.003
DEPOSITO 227	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 228	2.72	1.360	0.002
DEPOSITO 229	3.09	1.545	0.003
DEPOSITO 230	2.99	1.495	0.002
DEPOSITO 231	3.4	1.700	0.003
DEPOSITO 232	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 233	3.23	1.615	0.003
DEPOSITO 234	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 235	3.31	1.655	0.003
DEPOSITO 236	3.71	1.855	0.003
DEPOSITO 237	3.32	1.660	0.003
DEPOSITO 238	3.71	1.855	0.003

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 239	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 240	3.23	1.615	0.003
DEPOSITO 241	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 242	3.41	1.705	0.003
DEPOSITO 243	2.98	1.490	0.002
DEPOSITO 244	3.09	1.545	0.003
DEPOSITO 245	2.72	1.360	0.002
DEPOSITO 246	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 247	3.15	1.575	0.003
DEPOSITO 248	3.11	1.555	0.003
DEPOSITO 249	4.2	2.100	0.003
DEPOSITO 250	2.91	1.455	0.002
DEPOSITO 251	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 252	2.35	1.175	0.002
DEPOSITO 253	2.38	1.190	0.002
DEPOSITO 254	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 255	2.2	1.100	0.002
DEPOSITO 256	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 257	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 258	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 259	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 260	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 261	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 262	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 263	2.17	1.085	0.002
DEPOSITO 264	2.74	1.370	0.002
DEPOSITO 265	2.58	1.290	0.002
DEPOSITO 266	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 267	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 268	3.35	1.675	0.003
DEPOSITO 269	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 270	4.29	2.145	0.004
DEPOSITO 271	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 272	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 273	3.86	1.930	0.003
DEPOSITO 274	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 275	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 276	3.38	1.690	0.003
DEPOSITO 277	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 278	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 279	2.6	1.300	0.002
DEPOSITO 280	2.73	1.365	0.002
DEPOSITO 281	2.16	1.080	0.002
DEPOSITO 282	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 283	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 284	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 285	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 286	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 287	2.21	1.105	0.002
DEPOSITO 288	1.99	0.995	0.002

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490775
Ca281893531
27/10/2017 10645DEQAG9a9lCQ
19-07-18 10731BMa8MC2C89H
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 890.900.533-0

DEPOSITO 289	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 290	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 291	2.35	1.175	0.002
DEPOSITO 292	2.36	1.180	0.002
DEPOSITO 293	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 294	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 295	4.2	2.100	0.003
DEPOSITO 296	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 297	3.14	1.570	0.003
DEPOSITO 298	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 299	2.72	1.360	0.002
DEPOSITO 300	3.09	1.545	0.003
DEPOSITO 301	2.99	1.495	0.002
DEPOSITO 302	3.4	1.700	0.003
DEPOSITO 303	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 304	3.23	1.615	0.003
DEPOSITO 305	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 306	3.71	1.855	0.003
DEPOSITO 307	3.31	1.655	0.003
DEPOSITO 308	3.32	1.660	0.003
DEPOSITO 309	3.71	1.855	0.003
DEPOSITO 310	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 311	3.23	1.615	0.003
DEPOSITO 312	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 313	3.41	1.705	0.003
DEPOSITO 314	2.98	1.490	0.002
DEPOSITO 315	3.09	1.545	0.003
DEPOSITO 316	2.72	1.360	0.002
DEPOSITO 317	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 318	3.15	1.575	0.003
DEPOSITO 319	3.11	1.555	0.003
DEPOSITO 320	4.2	2.100	0.003
DEPOSITO 321	2.91	1.455	0.002
DEPOSITO 322	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 323	2.35	1.175	0.002
DEPOSITO 324	2.38	1.190	0.002
DEPOSITO 325	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 326	2.2	1.100	0.002
DEPOSITO 327	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 328	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 329	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 330	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 331	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 332	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 333	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 334	2.17	1.085	0.002
DEPOSITO 335	2.74	1.370	0.002
DEPOSITO 336	2.58	1.290	0.002
DEPOSITO 337	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 338	2.84	1.420	0.002

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 339	3.35	1.675	0.003
DEPOSITO 340	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 341	4.29	2.145	0.004
DEPOSITO 342	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 343	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 344	3.86	1.930	0.003
DEPOSITO 345	4.4	2.200	
DEPOSITO 346	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 347	3.38	1.690	0.003
DEPOSITO 348	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 349	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 350	2.6	1.300	0.002
DEPOSITO 351	2.73	1.365	0.002
DEPOSITO 352	2.16	1.080	0.002
DEPOSITO 353	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 354	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 355	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 356	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 357	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 358	2.21	1.105	0.002
DEPOSITO 359	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 360	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 361	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 362	2.35	1.175	0.002
DEPOSITO 363	2.36	1.180	0.002
DEPOSITO 364	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 365	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 366	4.2	2.100	0.003
DEPOSITO 367	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 368	3.14	1.570	0.003
DEPOSITO 369	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 370	2.72	1.360	0.002
DEPOSITO 371	3.09	1.545	0.003
DEPOSITO 372	2.99	1.495	0.002
DEPOSITO 373	3.4	1.700	0.003
DEPOSITO 374	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 375	3.23	1.615	0.003
DEPOSITO 376	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 377	3.71	1.855	0.003
DEPOSITO 378	3.31	1.655	0.003
DEPOSITO 379	3.32	1.660	0.003
DEPOSITO 380	3.71	1.855	0.003
DEPOSITO 381	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 382	3.23	1.615	0.003
DEPOSITO 383	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 384	3.41	1.705	0.003
DEPOSITO 385	2.98	1.490	0.002
DEPOSITO 386	3.09	1.545	0.003
DEPOSITO 387	2.72	1.360	0.002
DEPOSITO 388	2.75	1.375	0.002

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490774
Ca281893530
27/10/2017 10644QAG9a9IQUED
19-07-18 10735M82C8CH8BMa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 389	3.15	1.575	0.003
DEPOSITO 390	3.11	1.555	0.003
DEPOSITO 391	4.2	2.100	0.003
DEPOSITO 392	2.91	1.455	0.002
DEPOSITO 393	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 394	2.35	1.175	0.002
DEPOSITO 395	2.38	1.190	0.002
DEPOSITO 396	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 397	2.2	1.100	0.002
DEPOSITO 398	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 399	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 400	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 401	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 402	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 403	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 404	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 405	2.17	1.085	0.002
DEPOSITO 406	2.74	1.370	0.002
DEPOSITO 407	2.58	1.290	0.002
DEPOSITO 408	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 409	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 410	3.35	1.675	0.003
DEPOSITO 411	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 412	4.29	2.145	0.004
DEPOSITO 413	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 414	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 415	3.38	1.690	0.003
DEPOSITO 416	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 417	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 418	2.6	1.300	0.002
DEPOSITO 419	2.73	1.365	0.002
DEPOSITO 420	3.66	1.830	0.003
DEPOSITO 421	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 422	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 423	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 424	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 425	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 426	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 427	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 428	2.21	1.105	0.002
DEPOSITO 429	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 430	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 431	3.86	1.930	0.003
DEPOSITO 432	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 433	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 434	3.38	1.690	0.003
DEPOSITO 435	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 436	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 437	2.6	1.300	0.002
DEPOSITO 438	2.73	1.365	0.002

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 439	2.16	1.080	0.002
DEPOSITO 440	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 441	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 442	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 443	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 444	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 445	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 446	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 447	2.21	1.105	0.002
DEPOSITO 448	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 449	2.35	1.175	0.002
DEPOSITO 450	2.36	1.180	0.002
DEPOSITO 451	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 452	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 453	4.2	2.100	0.003
DEPOSITO 454	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 455	3.14	1.570	0.003
DEPOSITO 456	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 457	2.72	1.360	0.002
DEPOSITO 458	3.09	1.545	0.003
DEPOSITO 459	2.99	1.495	0.002
DEPOSITO 460	3.4	1.700	0.003
DEPOSITO 461	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 462	3.23	1.615	0.003
DEPOSITO 463	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 464	3.71	1.855	0.003
DEPOSITO 465	3.31	1.655	0.003
DEPOSITO 466	3.32	1.660	0.003
DEPOSITO 467	3.71	1.855	0.003
DEPOSITO 468	3.24	1.620	0.003
DEPOSITO 469	3.23	1.615	0.003
DEPOSITO 470	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 471	3.41	1.705	0.003
DEPOSITO 472	2.98	1.490	0.002
DEPOSITO 473	3.09	1.545	0.003
DEPOSITO 474	2.72	1.360	0.002
DEPOSITO 475	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 476	3.15	1.575	0.003
DEPOSITO 477	3.11	1.555	0.003
DEPOSITO 478	4.2	2.100	0.003
DEPOSITO 479	2.91	1.455	0.002
DEPOSITO 480	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 481	2.35	1.175	0.002
DEPOSITO 482	2.38	1.190	0.002
DEPOSITO 483	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 484	2.2	1.100	0.002
DEPOSITO 485	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 486	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 487	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 488	2.84	1.420	0.002

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490773
Ca281893529
27/10/2017 10643G9a9JQ9EDAQ
19-07-18 10734AC8CHUBMa8M
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPOSITO 489	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 490	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 491	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 492	2.17	1.085	0.002
DEPOSITO 493	2.74	1.370	0.002
DEPOSITO 494	2.58	1.290	0.002
DEPOSITO 495	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 496	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 497	3.35	1.675	0.003
DEPOSITO 498	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 499	4.29	2.145	0.004
DEPOSITO 500	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 501	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 502	3.86	1.930	0.003
DEPOSITO 503	2.3	1.150	0.002
DEPOSITO 504	2.88	1.440	0.002
DEPOSITO 505	3.1	1.550	0.003
DEPOSITO 506	2.57	1.285	0.002
DEPOSITO 507	3.55	1.775	0.003
DEPOSITO 508	3.62	1.810	0.003
DEPOSITO 509	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 510	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 511	3.38	1.690	0.003
DEPOSITO 512	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 513	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 514	2.6	1.300	0.002
DEPOSITO 515	2.73	1.365	0.002
DEPOSITO 516	3.66	1.830	0.003
DEPOSITO 517	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 518	2.1	1.050	0.002
DEPOSITO 519	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 520	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 521	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 522	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 523	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 524	2.21	1.105	0.002
DEPOSITO 525	2.2	1.100	0.002
DEPOSITO 526	1.99	0.995	0.002
DEPOSITO 527	4.66	2.330	0.004
DEPOSITO 528	3.28	1.640	0.003
DEPOSITO 529	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 530	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 531	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 532	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 533	3.66	1.830	0.003
DEPOSITO 534	2.74	1.370	0.002
DEPOSITO 535	2.58	1.290	0.002
DEPOSITO 536	2.63	1.315	0.002
DEPOSITO 537	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 538	3.35	1.675	0.003

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 539	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 540	4.29	2.145	0.004
DEPOSITO 541	2.22	1.110	0.002
DEPOSITO 542	2.32	1.160	0.002
DEPOSITO 543	2.61	1.305	0.002
DEPOSITO 544	3.44	1.720	0.003
DEPOSITO 545	3.34	1.670	0.003
DEPOSITO 546	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 547	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 548	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 549	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 550	3.29	1.645	0.003
DEPOSITO 551	3.29	1.645	0.003
DEPOSITO 552	3.43	1.715	0.003
DEPOSITO 553	3.6	1.800	0.003
DEPOSITO 554	3.61	1.805	0.003
DEPOSITO 555	5.16	2.580	0.004
DEPOSITO 556	3.63	1.815	0.003
DEPOSITO 557	3.61	1.805	0.003
DEPOSITO 558	3.61	1.805	0.003
DEPOSITO 559	2.94	1.470	0.002
DEPOSITO 560	2.94	1.470	0.002
DEPOSITO 561	2.94	1.470	0.002
DEPOSITO 562	2.08	1.040	0.002
DEPOSITO 563	2.27	1.135	0.002
DEPOSITO 564	2.28	1.140	0.002
DEPOSITO 565	2.15	1.075	0.002
DEPOSITO 566	2.12	1.060	0.002
DEPOSITO 567	2.31	1.155	0.002
DEPOSITO 568	2.32	1.160	0.002
DEPOSITO 569	2.18	1.090	0.002
DEPOSITO 570	2.32	1.160	0.002
DEPOSITO 571	2.36	1.180	0.002
DEPOSITO 572	3.84	1.920	0.003
DEPOSITO 573	3.69	1.845	0.003
DEPOSITO 574	3.79	1.895	0.003
DEPOSITO 575	3.46	1.730	0.003
DEPOSITO 576	2.66	1.330	0.002
DEPOSITO 577	2.7	1.350	0.002
DEPOSITO 578	2.7	1.350	0.002
DEPOSITO 579	2.7	1.350	0.002
DEPOSITO 580	3.34	1.670	0.003
DEPOSITO 581	3.5	1.750	0.003
DEPOSITO 582	3.39	1.695	0.003
DEPOSITO 583	3.01	1.505	0.002
DEPOSITO 584	3	1.500	0.002
DEPOSITO 585	3.01	1.505	0.002
DEPOSITO 586	3.06	1.530	0.003
DEPOSITO 587	3.41	1.705	0.003
DEPOSITO 588	4.76	2.380	0.004

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490772
Ca281893528
27/10/2017 10642a9JQCEDAQ9G
19-07-18 107338CHHBMa8MCA
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPOSITO 589	3.68	1.840	0.003
DEPOSITO 590	3.96	1.980	0.003
DEPOSITO 591	3.29	1.645	0.003
DEPOSITO 592	3.96	1.980	0.003
DEPOSITO 593	4	2.000	0.003
DEPOSITO 594	4	2.000	0.003
DEPOSITO 595	4.03	2.015	0.003
DEPOSITO 596	2.86	1.430	0.002
DEPOSITO 597	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 598	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 599	2.52	1.260	0.002
DEPOSITO 600	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 601	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 602	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 603	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 604	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 605	2.62	1.310	0.002
DEPOSITO 606	2.8	1.400	0.002
DEPOSITO 607	2.8	1.400	0.002
DEPOSITO 608	2.8	1.400	0.002
DEPOSITO 609	2.8	1.400	0.002
DEPOSITO 610	2.8	1.400	0.002
DEPOSITO 611	2.8	1.400	0.002
DEPOSITO 612	2.61	1.305	0.002
DEPOSITO 613	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 614	2.75	1.375	0.002
DEPOSITO 615	3.32	1.660	0.003
DEPOSITO 616	3.44	1.720	0.003
DEPOSITO 617	3.32	1.660	0.003
DEPOSITO 618	3.32	1.660	0.003
DEPOSITO 619	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 620	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 621	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 622	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 623	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 624	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 625	3.47	1.735	0.003
DEPOSITO 626	3.15	1.575	0.003
DEPOSITO 627	2.48	1.240	0.002
DEPOSITO 628	3.74	1.870	0.003
DEPOSITO 629	2.84	1.420	0.002
DEPOSITO 630	2.54	1.270	0.002
DEPOSITO 631	2.54	1.270	0.002
DEPOSITO 632	2.53	1.265	0.002
DEPOSITO 633	2.66	1.330	0.002
DEPOSITO 634	2.65	1.325	0.002
DEPOSITO 635	1.92	0.960	0.002
DEPOSITO 636	2.17	1.085	0.002
DEPOSITO 637	2.36	1.180	0.002
DEPOSITO 638	2.42	1.210	0.002

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 639	3.1	1.550	0.003
DEPOSITO 640	3.37	1.685	0.003
DEPOSITO 641	3.53	1.765	0.003
DEPOSITO 642	3.6	1.800	0.003
DEPOSITO 643	6.42	3.210	0.005
DEPOSITO 644	5.55	2.775	0.005
DEPOSITO 645	3.61	1.805	0.003
DEPOSITO 646	3.62	1.810	0.003
DEPOSITO 647	3.57	1.785	0.003
DEPOSITO 648	3.33	1.665	0.003
DEPOSITO 649	3.33	1.665	0.003
DEPOSITO 650	3.33	1.665	0.003
DEPOSITO 651	3.33	1.665	0.003
DEPOSITO 652	3.33	1.665	0.003
DEPOSITO 653	3.33	1.665	0.003
DEPOSITO 654	3.33	1.665	0.003
DEPOSITO 655	3.43	1.715	0.003
DEPOSITO 656	3.43	1.715	0.003
DEPOSITO 657	3.43	1.715	0.003
DEPOSITO 658	3.43	1.715	0.003
DEPOSITO 659	3.43	1.715	0.003
DEPOSITO 660	3.64	1.820	0.003
DEPOSITO 661	4.29	2.145	0.004
DEPOSITO 662	3.19	1.595	0.003
DEPOSITO 663	3.1	1.550	0.003
DEPOSITO 664	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 665	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 666	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 667	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 668	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 669	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 670	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 671	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 672	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 673	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 674	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 675	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 676	3.1	1.550	0.003
DEPOSITO 677	3.04	1.520	0.003
DEPOSITO 678	2.23	1.115	0.002
DEPOSITO 679	2.66	1.330	0.002
DEPOSITO 680	2.3	1.150	0.002
DEPOSITO 681	2.42	1.210	0.002
DEPOSITO 682	5.59	2.795	0.005
DEPOSITO 683	4.45	2.225	0.004
DEPOSITO 684	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 685	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 686	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 687	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 688	4.1	2.050	0.003

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa049490771
Ca281893527
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9G9a
19-07-18 10732HMBMa8MCAC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPOSITO 689	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 690	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 691	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 692	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 693	2.81	1.405	0.002
DEPOSITO 694	2.81	1.405	0.002
DEPOSITO 695	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 696	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 697	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 698	3.51	1.755	0.003
DEPOSITO 699	3.51	1.755	0.003
DEPOSITO 700	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 701	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 702	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 703	2.81	1.405	0.002
DEPOSITO 704	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 705	2.81	1.405	0.002
DEPOSITO 706	2.71	1.355	0.002
DEPOSITO 707	2.81	1.405	0.002
DEPOSITO 708	6.37	3.185	0.005
DEPOSITO 709	6.02	3.010	0.005
DEPOSITO 710	3.63	1.815	0.003
DEPOSITO 711	4.14	2.070	0.003
DEPOSITO 712	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 713	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 714	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 715	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 716	4.1	2.050	0.003
DEPOSITO 717	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 718	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 719	4.1	2.050	0.003
DEPOSITO 720	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 721	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 722	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 723	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 724	4.1	2.050	0.003
DEPOSITO 725	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 726	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 727	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 728	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 729	2.81	1.405	0.002
DEPOSITO 730	2.81	1.405	0.002
DEPOSITO 731	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 732	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 733	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 734	3.51	1.755	0.003
DEPOSITO 735	3.75	1.875	0.003
DEPOSITO 736	3.75	1.875	0.003
DEPOSITO 737	2.86	1.430	0.002
DEPOSITO 738	2.94	1.470	0.002

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 739	2.94	1.470	0.002
DEPOSITO 740	2.94	1.470	0.002
DEPOSITO 741	2.94	1.470	0.002
DEPOSITO 742	2.81	1.405	0.002
DEPOSITO 743	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 744	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 745	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 746	3.51	1.755	0.003
DEPOSITO 747	2.9	1.450	0.002
DEPOSITO 748	2.61	1.305	0.002
DEPOSITO 749	2.74	1.370	0.002
DEPOSITO 750	3.02	1.510	0.003
DEPOSITO 751	3.29	1.645	0.003
DEPOSITO 752	3.45	1.725	0.003
DEPOSITO 753	3.52	1.760	0.003
DEPOSITO 754	5.53	2.765	0.005
DEPOSITO 755	5.8	2.900	0.005
DEPOSITO 756	3.67	1.835	0.003
DEPOSITO 757	3.67	1.835	0.003
DEPOSITO 758	3.67	1.835	0.003
DEPOSITO 759	3.67	1.835	0.003
DEPOSITO 760	3.67	1.835	0.003
DEPOSITO 761	3.67	1.835	0.003
DEPOSITO 762	3.67	1.835	0.003
DEPOSITO 763	3.67	1.835	0.003
DEPOSITO 764	3.75	1.875	0.003
DEPOSITO 765	3.75	1.875	0.003
DEPOSITO 766	3.5	1.750	0.003
DEPOSITO 767	4.07	2.035	0.003
DEPOSITO 768	3.67	1.835	0.003
DEPOSITO 769	3.67	1.835	0.003
DEPOSITO 770	2.81	1.405	0.002
DEPOSITO 771	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 772	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 773	2.76	1.380	0.002
DEPOSITO 774	3.26	1.630	0.003
DEPOSITO 775	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 776	4.1	2.050	0.003
DEPOSITO 777	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 778	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 779	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 780	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 781	4.1	2.050	0.003
DEPOSITO 782	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 783	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 784	4.1	2.050	0.003
DEPOSITO 785	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 786	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 787	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 788	2.92	1.460	0.002

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490770
Ca281893526
27/10/2017 10645DEQAG9a9IQE
19-07-18 10731BMa8MCAC8TH
Cadena S.A. Nº 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPOSITO 789	4.1	2.050	0.003
DEPOSITO 790	4.4	2.200	0.004
DEPOSITO 791	2.35	1.175	0.002
DEPOSITO 792	2.55	1.275	0.002
DEPOSITO 793	2.44	1.220	0.002
DEPOSITO 794	2.78	1.390	0.002
DEPOSITO 795	2.7	1.350	0.002
DEPOSITO 796	2.39	1.195	0.002
DEPOSITO 797	2.57	1.285	0.002
DEPOSITO 798	2.92	1.460	0.002
DEPOSITO 799	2.83	1.415	0.002
DEPOSITO 800	2.52	1.260	0.002
DEPOSITO 801	2.67	1.335	0.002
DEPOSITO 802	2.69	1.345	0.002
TORRE 1			
APARTAMENTO 103	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 104	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 201	37.65	37.65	0.063
APARTAMENTO 202	65.58	65.58	0.109
APARTAMENTO 203	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 204	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 205	65.55	65.55	0.109
APARTAMENTO 301	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 302	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 303	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 304	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 305	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 401	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 402	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 403	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 404	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 405	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 501	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 502	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 503	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 504	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 505	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 601	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 602	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 603	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 604	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 605	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 701	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 702	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 703	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 704	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 705	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 801	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 802	63.49	63.49	0.106
APARTAMENTO 803	76.67	76.67	0.127

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 804	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 805	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 901	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 902	63.49	63.49	0.106
APARTAMENTO 903	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 904	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 905	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1001	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1002	63.49	63.49	0.106
APARTAMENTO 1003	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1004	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1005	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1101	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1102	63.49	63.49	0.106
APARTAMENTO 1103	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1104	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1105	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1201	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1202	63.49	63.49	0.106
APARTAMENTO 1203	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1204	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1205	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1301	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1302	63.49	63.49	0.106
APARTAMENTO 1303	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1304	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1305	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1401	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1402	63.49	63.49	0.106
APARTAMENTO 1403	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1404	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1405	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1501	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1502	63.49	63.49	0.106
APARTAMENTO 1503	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1504	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1505	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1601	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1602	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1603	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1604	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1605	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1701	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1702	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1703	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1704	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1705	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1801	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1802	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1803	76.67	76.67	0.127

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490769
Ca281893525
27/10/2017 10644QAG9aCIQGED
19-07-18 10735M8AC8CHCBMa
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

APARTAMENTO 1804	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1805	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1901	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1902	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1903	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1904	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1905	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2001	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2002	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 2003	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2004	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2005	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2101	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2102	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 2103	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2104	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2105	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2201	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2202	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2203	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2204	81.75	81.75	0.135
APARTAMENTO 2205	66.99	66.99	0.111
APARTAMENTO 2301	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2302	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2303	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2304	81.75	81.75	0.135
APARTAMENTO 2305	66.99	66.99	0.111
APARTAMENTO 2401	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2402	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 2403	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2404	81.75	81.75	0.135
APARTAMENTO 2405	66.99	66.99	0.111
APARTAMENTO 2501	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2502	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2503	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2504	82.98	82.98	0.137
APARTAMENTO 2505	68.22	68.22	0.113
APARTAMENTO 2601	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2602	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2603	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2604	82.98	82.98	0.137
APARTAMENTO 2605	68.22	68.22	0.113
APARTAMENTO 2701	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2702	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 2703	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2704	82.98	82.98	0.137
APARTAMENTO 2705	68.22	68.22	0.113
TORRE 2			
APARTAMENTO 106	37.65	37.65	0.063
APARTAMENTO 107	65.58	65.58	0.109

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 108	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 109	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 206	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 207	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 208	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 209	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 210	65.55	65.55	0.109
APARTAMENTO 306	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 307	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 308	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 309	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 310	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 406	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 407	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 408	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 409	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 410	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 506	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 507	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 508	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 509	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 510	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 606	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 607	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 608	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 609	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 610	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 706	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 707	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 708	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 709	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 710	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 806	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 807	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 808	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 809	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 810	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 906	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 907	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 908	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 909	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 910	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1006	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1007	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1008	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1009	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1010	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1106	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1107	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1108	76.67	76.67	0.127

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490768
Ca281893524
27/10/2017 10643G9aCIQKEDAQ
19-07-18 10734AC8CH2BMa8M
Cadena S.A.

APARTAMENTO 1109	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1110	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1206	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1207	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1208	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1209	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1210	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1306	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1307	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1308	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1309	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1310	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1406	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1407	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1408	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1409	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1410	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1506	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1507	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1508	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1509	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1510	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1606	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1607	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1608	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1609	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1610	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1706	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1707	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1708	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1709	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1710	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1806	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1807	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1808	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1809	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1810	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1906	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1907	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1908	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1909	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1910	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2006	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2007	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 2008	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2009	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2010	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2106	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2107	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 2108	76.67	76.67	0.127

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2109	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2110	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2206	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2207	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2208	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2209	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2210	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 2306	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2307	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2308	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2309	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2310	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 2406	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2407	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 2408	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2409	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2410	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 2506	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2507	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 2508	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2509	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2510	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 2606	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2607	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 2608	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2609	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2610	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 2706	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2707	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2708	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2709	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2710	64.78	64.78	0.108
TORRE 3			
APARTAMENTO 111	37.65	37.65	0.063
APARTAMENTO 112	65.58	65.58	0.109
APARTAMENTO 113	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 114	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 115	65.55	65.55	0.109
APARTAMENTO 211	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 212	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 213	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 214	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 215	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 311	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 312	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 313	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 314	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 315	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 411	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 412	64.81	64.81	0.107

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490767
Ca281893523
27/10/2017 10642aCIQJEDAQ9G
19-07-18 107338CHABMa8MCA
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIÁN GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

APARTAMENTO 413	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 414	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 415	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 511	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 512	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 513	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 514	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 515	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 611	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 612	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 613	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 614	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 615	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 711	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 712	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 713	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 714	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 715	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 811	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 812	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 813	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 814	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 815	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 911	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 912	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 913	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 914	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 915	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1011	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1012	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1013	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1014	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1015	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1111	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1112	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1113	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1114	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1115	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1211	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1212	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1213	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1214	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1215	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1311	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1312	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1313	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1314	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1315	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1411	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1412	63.49	63.49	0.105

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1413	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1414	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1415	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1511	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1512	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1513	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1514	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1515	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1611	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1612	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1613	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1614	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1615	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1711	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1712	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1713	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1714	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1715	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1811	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1812	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1813	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1814	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1815	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1911	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1912	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1913	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1914	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1915	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2011	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2012	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 2013	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2014	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2015	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2111	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2112	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 2113	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2114	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2115	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2211	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2212	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2213	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2214	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2215	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 2311	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2312	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 2313	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2314	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2315	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 2411	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2412	64.81	64.81	0.107

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa049490766
Ca281893522
27/10/2017 10641JQDEDAQ9GCa
19-07-18 10732HBBMa8MCAC8
Cadena S.A. Nº 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

APARTAMENTO 2413	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2414	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2415	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 2511	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2512	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 2513	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2514	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2515	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 2611	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2612	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 2613	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2614	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2615	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 2711	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2712	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 2713	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2714	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2715	64.78	64.78	0.107
TORRE 4			
APARTAMENTO 116	37.65	37.65	0.063
APARTAMENTO 117	65.58	65.58	0.109
APARTAMENTO 118	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 119	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 120	65.55	65.55	0.109
APARTAMENTO 216	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 217	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 218	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 219	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 220	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 316	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 317	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 318	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 319	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 320	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 416	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 417	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 418	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 419	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 420	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 516	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 517	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 518	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 519	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 520	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 616	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 617	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 618	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 619	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 620	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 716	56.92	56.92	0.094

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 717	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 718	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 719	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 720	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 816	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 817	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 818	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 819	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 820	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 916	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 917	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 918	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 919	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 920	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1016	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1017	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1018	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1019	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1020	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1116	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1117	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1118	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1119	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1120	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1216	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1217	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1218	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1219	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1220	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1316	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1317	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1318	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1319	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1320	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1416	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1417	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1418	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1419	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1420	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1516	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1517	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1518	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1519	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1520	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1616	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1617	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1618	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1619	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1620	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1716	56.92	56.92	0.094

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490765
Ca281893521
27/10/2017 10645DEQAG9aCIQQ
19-07-18 10731BMa8MCAC89H
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1717	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1718	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1719	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1720	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1816	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1817	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1818	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1819	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1820	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1916	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1917	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1918	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1919	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1920	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2016	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2017	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 2018	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2019	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2020	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2116	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2117	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 2118	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2119	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2120	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2216	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2217	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 2218	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2219	81.75	81.75	0.135
APARTAMENTO 2220	66.99	66.99	0.111
APARTAMENTO 2316	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2317	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2318	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2319	81.75	81.75	0.135
APARTAMENTO 2320	66.99	66.99	0.111
APARTAMENTO 2416	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2417	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 2418	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2419	81.75	81.75	0.135
APARTAMENTO 2420	66.99	66.99	0.111
APARTAMENTO 2516	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2517	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2518	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2519	82.98	82.98	0.137
APARTAMENTO 2520	68.22	68.22	0.113
APARTAMENTO 2616	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2617	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2618	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2619	82.98	82.98	0.137
APARTAMENTO 2620	68.22	68.22	0.113
APARTAMENTO 2716	56.92	56.92	0.094

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2717	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2718	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2719	82.98	82.98	0.137
APARTAMENTO 2720	68.22	68.22	0.113
TORRE 5			
APARTAMENTO 121	37.65	37.65	0.063
APARTAMENTO 123	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 124	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 125	65.55	65.55	0.109
APARTAMENTO 221	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 222	65.58	65.58	0.109
APARTAMENTO 223	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 224	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 225	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 321	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 322	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 323	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 324	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 325	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 421	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 422	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 423	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 424	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 425	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 521	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 522	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 523	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 524	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 525	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 621	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 622	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 623	79.56	79.56	-0.132
APARTAMENTO 624	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 625	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 721	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 722	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 723	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 724	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 725	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 821	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 822	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 823	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 824	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 825	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 921	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 922	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 923	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 924	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 925	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1021	56.92	56.92	0.094

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490764
Ca281893520
27/10/2017 10644QAG9aCIQJED
19-07-18 10735M8AC8CH8BMa
cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

APARTAMENTO 1022	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1023	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1024	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1025	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1121	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1122	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1123	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1124	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1125	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1221	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1222	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1223	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1224	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1225	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1321	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1322	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1323	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1324	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1325	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1421	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1422	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1423	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1424	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1425	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1521	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1522	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1523	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1524	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1525	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1621	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1622	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1623	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1624	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1625	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1721	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1722	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1723	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1724	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1725	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1821	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1822	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1823	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1824	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1825	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1921	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1922	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1923	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1924	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1925	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2021	56.92	56.92	0.094

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2022	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 2023	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2024	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2025	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2121	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2122	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 2123	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2124	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2125	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2221	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2222	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2223	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2224	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2225	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 2321	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2322	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2323	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2324	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2325	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 2421	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2422	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2423	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2424	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2425	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 2521	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2522	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2523	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2524	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2525	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 2621	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2622	64.81	64.81	0.108
APARTAMENTO 2623	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2624	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2625	64.78	64.78	0.108
APARTAMENTO 2721	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2722	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 2723	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2724	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2725	64.78	64.78	0.108
TORRE 6			
APARTAMENTO 128	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 129	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 226	37.65	37.65	0.063
APARTAMENTO 227	65.58	65.58	0.109
APARTAMENTO 228	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 229	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 230	65.55	65.55	0.109
APARTAMENTO 326	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 327	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 328	79.56	79.56	0.132

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490763
Ca281893519
27/10/2017 10643G9aCIQ9EDAQ
19-07-18 10734BC8CHUBMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 329	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 330	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 426	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 427	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 428	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 429	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 430	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 526	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 527	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 528	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 529	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 530	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 626	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 627	64.81	64.81	0.107
APARTAMENTO 628	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 629	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 630	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 726	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 727	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 728	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 729	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 730	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 826	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 827	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 828	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 829	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 830	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 926	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 927	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 928	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 929	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 930	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1026	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1027	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1028	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1029	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1030	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1126	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1127	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1128	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1129	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1130	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1226	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1227	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1228	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1229	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1230	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1326	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1327	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1328	76.67	76.67	0.127

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1329	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1330	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1426	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1427	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1428	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1429	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1430	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1526	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1527	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1528	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1529	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1530	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1626	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1627	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1628	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1629	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1630	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1726	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1727	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1728	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1729	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1730	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1826	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1827	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1828	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1829	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1830	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 1926	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 1927	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 1928	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1929	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 1930	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2026	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2027	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 2028	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2029	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2030	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2126	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2127	63.49	63.49	0.105
APARTAMENTO 2128	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2129	76.67	76.67	0.127
APARTAMENTO 2130	63.46	63.46	0.105
APARTAMENTO 2226	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2227	66.99	66.99	0.111
APARTAMENTO 2228	81.75	81.75	0.135
APARTAMENTO 2229	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2230	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 2326	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2327	66.99	66.99	0.111
APARTAMENTO 2328	81.75	81.75	0.135

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490762
Ca281893518
27/10/2017 10642aCIQCEDAQ9G
19-07-18 107338CHHBMa8MCB
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2329	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2330	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 2426	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2427	66.99	66.99	0.111
APARTAMENTO 2428	81.75	81.75	0.135
APARTAMENTO 2429	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2430	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 2526	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2527	68.22	68.22	0.113
APARTAMENTO 2528	82.98	82.98	0.137
APARTAMENTO 2529	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2530	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 2626	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2627	68.22	68.22	0.113
APARTAMENTO 2628	82.98	82.98	0.137
APARTAMENTO 2629	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2630	64.78	64.78	0.107
APARTAMENTO 2726	56.92	56.92	0.094
APARTAMENTO 2727	68.22	68.22	0.113
APARTAMENTO 2728	82.98	82.98	0.137
APARTAMENTO 2729	79.56	79.56	0.132
APARTAMENTO 2730	64.78	64.78	0.107
TOTAL	**66,036.24**	**60,381.33**	**100.000**

ARTICULO 23. MODIFICACION DE COEFICIENTES. La asamblea general, con el voto favorable de un número plural de copropietarios que represente al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del proyecto residencial, podrá autorizar reformas al reglamento de propiedad horizontal relacionadas con modificación de los coeficientes de propiedad horizontal, en los siguientes eventos. 1. Cuando en su cálculo se incurrió en errores aritméticos o no se tuvieron en cuenta los parámetros legales para su fijación. 2. Cuando el proyecto residencial se adicione con nuevos bienes privados, producto de la desafectación de un bien común o de la adquisición de otros bienes que se anexen al mismo. 3. Cuando se extinga la propiedad horizontal en relación con una parte del proyecto residencial. 4. Cuando se cambie la destinación de un bien de dominio particular, si esta se tuvo en cuenta para la fijación de los coeficientes de copropiedad. ----------

CAPITULO VI ----------

DE LA CONTRIBUCION A LAS EXPENSAS COMUNES. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTICULO 24.- PARTICIPACION EN LAS EXPENSAS COMUNES NECESARIAS. ----------

Los propietarios de los bienes privados del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS están obligados a contribuir al pago de las expensas necesarias causadas por la administración y la prestación de servicios comunes esenciales para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal. Para efecto de las expensas comunes ordinarias, existirá solidaridad en su pago entre el propietario y el tenedor a cualquier título de bienes de dominio privado. Igualmente, existirá solidaridad en su pago, entre el propietario anterior y el nuevo propietario del respectivo bien privado, respecto de las expensas comunes no pagadas por el primero, al momento de llevarse a cabo la transferencia del derecho de dominio. ----------

PARAGRAFO 1.- Cuando el dominio de un bien privado perteneciere en común y proindiviso a dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable de pago de la totalidad de las expensas comunes correspondientes a dicho bien, sin perjuicio de repetir lo pagado contra sus comuneros, en la proporción que les corresponda.----------

PARAGRAFO 2.- La obligación de contribuir oportunamente con las expensas comunes se aplica aun cuando un propietario no ocupe su bien privado, o no haga uso efectivo de un determinado bien o servicio común. ----------

PARAGRAFO 3: CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S. - FIDUBOGOTA está exenta del pago de expensas comunes ordinarias y extraordinarias, o de cualquier tipo, de los inmuebles no construidos ni acabados en su totalidad, o, de los que ya acabados en su totalidad no hayan sido entregados aun a los compradores.----------

ARTICULO 25 DEFINICION DE EXPENSAS COMUNES NECESARIAS: Son erogaciones necesarias causadas por la administración y la prestación de los servicios comunes esenciales requeridos para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes del proyecto. Para estos efectos se

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490761
Ca281893517
27/10/2017 10641107EDAQ9GCa
19-07-18 10732HMBMa8MCBC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

entenderán esenciales los servicios necesarios, para el mantenimiento, reparación, reposición, reconstrucción y vigilancia de los bienes comunes, así como los servicios públicos esenciales relacionados con estos. ----------

ARTÍCULO 26: INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE EXPENSAS: El retardo en el cumplimiento del pago de expensas, causara intereses de mora, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de que la asamblea general, con quórum ordinario establezca un interés inferior. Mientras subsista este incumplimiento, tal situación podrá publicarse en las instalaciones del proyecto residencial. El acta de la asamblea incluirá los propietarios que se encuentren en mora. PARAGRAFO. La publicación referida en el presente artículo solo podrá hacerse en lugar donde no exista transito constante de visitantes, garantizado su debido conocimiento por parte de los copropietarios. ----------

CAPITULO VII. ----------

ELABORACION DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO RESIDENCIAL. ----------

ARTÍCULO 27: NORMAS SOBRE PRESUPUESTO: ----------

La elaboración del presupuesto general de ingresos y gastos deberá ceñirse a las siguientes normas y procedimientos: ----------

1. El administrador y el Consejo de administración deberán elaborar un presupuesto general de ingresos y de gastos que cubran las expensas comunes necesarias y harán la distribución entre los copropietarios de conformidad con los coeficientes de participación establecidos en el art. 22 del presente reglamento. Teniendo en cuenta el superávit o déficit del presupuesto anterior y la formación del fondo de imprevistos ordenado en el artículo 35 de la Ley 675.Copia de este presupuesto deberá estar a disposición de los copropietarios, durante el término de convocatoria de la asamblea ordinaria. 2. El administrador de la copropiedad deberá presentar el presupuesto en la Asamblea ordinaria, que deberá reunirse de conformidad con lo que más adelante se estipula en este mismo reglamento. --------

La aprobación del presupuesto requerirá el voto favorable de la mitad más uno de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

los coeficientes de propiedad representados en la respectiva sesión. 3. Si transcurrido el término fijado en el reglamento para la reunión ordinaria esta no se hubiere celebrado, no obstante haber sido convocada, o si celebrada no se aprueba presupuesto alguno, regirá provisionalmente el presentado por el administrador. En todo caso los copropietarios estarán obligados al pago de las cuotas dentro de los plazos previstos por el Consejo de administración. 4. Corresponderá al Consejo de administración establecer los periodos en los cuales se distribuirán las cuotas correspondientes a los copropietarios. 5. El presupuesto aprobado tendrá vigencia a partir del 1ro. de abril siguiente a la reunión de la Asamblea Ordinaria y hasta el 31 de marzo del año siguiente. 6. Si los ingresos presupuestales para el pago de las expensas comunes necesarias resultaren insuficientes, el Administrador convocara a la asamblea general de copropietarios a reunión extraordinaria a fin de proponer los reajustes presupuestales y la distribución de ellos entre los propietarios; decretados los reajustes, el consejo de administración determinara la forma de pago. ----------

ARTÍCULO 28: PROCEDIMIENTO FIJACION Y LIQUIDACION DE EXPENSAS COMUNES Y NECESARIAS: El procedimiento indicado en este capítulo, se seguirá para la fijación y liquidación de expensas comunes diferentes a las necesarias y la imposición de expensas extraordinarias. Pero su aprobación requerirá la mayoría calificada que exige la Ley y el presente Reglamento de Propiedad Horizontal. ----------

ARTÍCULO 29: REPARACIONES: Las reparaciones de cada bien de dominio exclusivo serán por cuenta del respectivo dueño, incluyendo el revestimiento interior de los muros de dominio común en la parte correspondiente al bien de dominio privado. La reposición de los vidrios de fachada o que den sobre áreas comunes, será asumida como expensa común a cargo de todos los copropietarios, en cuanto sea ocasionada por motivos de aseo general a cargo del personal del proyecto o por trabajos ordenados por la administración. Será de cargo de cada propietario la reposición de los vidrios de su respectivo inmueble, ocasionada por

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490760
Ca281893516
27/10/2017 10645DEQAG9aCIQE
19-07-18 10731BMa8MCBC8TH
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cualquier otra causa. El vidrio repuesto deberá ser en todo igual a los existentes para no romper la armonía de la fachada; si por no realizarse oportunamente la reparación se deteriorare el valor del proyecto o se causaren graves molestias a los demás propietarios, el infractor responderá de todo perjuicio. ----------

ARTÍCULO 30: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes a cada bien de dominio privado serán de cargo del respectivo propietario. ----------

CAPITULO VIII.----------

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS COPROPIETARIOS.

ARTÍCULO 31: DERECHO SOBRE BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO: Cada propietario actual y sus sucesores a cualquier título en el dominio, podrán enajenar, limitar o gravar libremente sus bienes de dominio exclusivo. El uso y goce de los mismos estará limitado por las disposiciones legales que rijan sobre propiedad horizontal y por lo establecido en el presente reglamento. A estas limitaciones quedan sometidos también los ocupantes y tenedores a cualquier título, de los bienes de dominio privado.----------

ARTÍCULO 32: DERECHO USO BIENES COMUNES. Los propietarios de los bienes de dominio exclusivo, y sus ocupantes o tenedores a cualquier título se servirán y harán uso de los bienes de dominio común, de conformidad con su naturaleza y destino ordinarios y sin perturbar el uso legítimo de los demás. El Consejo de administración podrá reglamentar el uso de los bienes de dominio común con la finalidad de garantizar su utilización racional y optima, sin privar de la misma a ninguno de los que tienen derecho. ----------

ARTÍCULO 33: REGLAMENTACION CUBIERTA DE LAS TORRES: Las cubiertas de cada Torre, constituyen un área de acceso restringido, lo cual implica que nadie, a excepción del personal de mantenimiento debidamente autorizado para ello, podrá tener acceso a los mismos sin una autorización escrita de la administración. Toda conexión en las cubiertas de las Torres, de elementos tales como antenas de radio o televisión, requerirán de la autorización previa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Consejo de administración, el que podrá solicitar los cambios que considere necesarios u oponerse a la instalación. ----------

ARTÍCULO 34: DERECHOS: Además de los ya mencionados, los copropietarios del proyecto Residencial, tendrán entre otros los siguientes derechos: 1. participar con voz y voto en la asamblea de copropietarios. 2. Elegir o ser elegido como miembro de los órganos de dirección y administración. 3. Solicitar al administrador del proyecto Residencial que adopte las providencias necesarias para hacer cesar cualquier acto o hecho que perturbe el ejercicio legítimo de sus derechos. ----------

ARTICULO 35: OBLIGACIONES. Cada propietario de un bien de dominio privado estará obligado a: ----------

1.- Usar los bienes privados de acuerdo con su naturaleza y destinación, en la forma prevista en el reglamento de propiedad horizontal, absteniéndose de ejecutar acto alguno que comprometa la seguridad o solidez del proyecto residencial, producir ruidos, molestias y actos que perturben la tranquilidad de los demás propietarios u ocupantes o afecten la salud pública. ----------

2.- Ejecutar de inmediato las reparaciones en sus bienes privados, incluidas las redes de servicios ubicadas dentro del bien privado, cuya omisión pueda ocasionar perjuicios al proyecto o a los bienes que lo integran, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por la que deba responder. ----------

3.- El propietario del último piso de cada Torre, no puede elevar nuevos pisos o realizar nuevas construcciones sin la autorización de la asamblea, previo cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes. Al propietario del piso bajo le está prohibido adelantar obras que perjudiquen la solidez de la construcción, tales como excavaciones, sótanos y demás, sin la autorización de la asamblea, previo cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes.----------

4. Solicitar permisos al administrador para la utilización especial y temporal de los bienes de dominio común, como, por ejemplo, utilización de escaleras para el transporte de muebles y enseres, indicando en la solicitud la naturaleza de la utilización y el tiempo estimado de la misma. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490759
Ca281893515
27/10/2017 10644QAG9a7JQGED
19-07-18 10735M8BC8CHCBMa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

5. Contribuir al pago de las expensas para la administración, funcionamiento, conservación, reparación o reposición de los bienes de dominio común y al pago de las primas de seguro contra incendio y terremoto del proyecto Residencial, proporcionalmente de acuerdo con los coeficientes de copropiedad y participación en los gastos establecidos en este reglamento y con los presupuestos aprobados en la debida forma. ----------

6. Pagar puntualmente las expensas extraordinarias que llegare a decretar estatutariamente la asamblea de copropietarios. ----------

7. Pagar puntualmente, en general, cualquier suma que le corresponda de acuerdo con el reglamento, la Ley y cualquier acto que obligue, en los términos establecidos.----------

8. Poner el máximo de diligencia y cuidado, en cuanto a la integridad y conservación de los bienes de dominio común, respondiendo por los daños que causare en el proyecto las personas a su cuidado. ----------

9. Mantener informada a la administración sobre la dirección y cualquier modificación en el uso, goce y disposición de su inmueble de dominio privado indicando según el caso el nombre del sucesor en el dominio o del ocupante o tenedor a cualquier título. ----------

10. Permitir la entrada a su inmueble de dominio privado al administrador o al personal designado por este para proyectar, inspeccionar o realizar trabajos en beneficio de los bienes de dominio común cuando sea necesaria la colaboración de un copropietario para obras, actos o gestiones que otro requiera, en relación con el ejercicio de sus derechos, y no se obtiene directamente, deberá pedirse la colaboración por intermedio de la administración y el respectivo copropietario deberá otorgarla, bajo la supervigilancia de esta. ----------

11. Responder solidariamente ante la copropiedad por los actos o perjuicios que le ocasionen los tenedores, usuarios o usufructuarios de su propiedad privada. En todo caso el copropietario de cada inmueble responderá solidariamente por todas las obligaciones ordinarias y extraordinarias y por las sanciones pecuniarias

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

impuestas a los tenedores de su inmueble. ----------

12. Mantener la Propiedad privada en debido estado de aseo e higiene y en normates condiciones de seguridad. ----------

13. Ejercitar su derecho de dominio dentro de un cívico y funcional concepto de las relaciones vecinales y de convivencia, aceptando las restricciones que impone expresa y tácitamente el régimen de propiedad horizontal. ----------

14. Asistir a las Asambleas de propietarios y concurrir a las citaciones que le haga el Consejo General de Administración o el Consejo Sectorial de Administración. -----

15. Dar cumplimiento estricto y oportuno al presente reglamento y las decisiones adoptadas por los órganos de administración del conjunto inmobiliario.----------

16. Cumplir con las decisiones adoptadas por el Consejo General de Administración, en materia sancionatoria. ----------

17. Para ejecutar cualquier trabajo dentro del bien de dominio privado, se debe tener en cuenta lo siguiente: ----------

- Pedir autorización por escrito a la administración, con mínimo cinco (5) días de anticipación, dicha autorización se radicará en medio físico en la oficina de administración. ----------

- El oficio de solicitud debe describir claramente los trabajos a realizar, los espacios que se intervendrán y el tiempo estimado de duración de ejecución de los mismos. -- Se deben relacionar las personas que ejecutaran los trabajos en un listado con sus números de identificación para el respectivo control de ingreso y salida.----------

- Los horarios permitidos para la ejecución de los trabajos, deben ser los estipulados por la administración. ----------

- Los trabajos a realizar no deben involucrar ejecuciones que afecten la estabilidad del inmueble o de la copropiedad, de acuerdo con lo definido en el manual del propietario. Y deben contar con los permisos y licencias necesarias. ----------

- La administración podrá realizar supervisión, si se requiere, de los trabajos que se estén adelantando en el inmueble. ----------

- Los escombros generados en la ejecución de los trabajos, deberán ser

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893514
Aa049490758
27/10/2017 10643G9a7IQKEDAQ
10734BC8CH2BMa8M
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA
Cadena s.a. Nit.890930340

transportados y retirados por los responsables de la ejecución, desechados en sacos para ser trasladados, sin utilizar para este traslado, ningún espacio común de la copropiedad. Los escombros recogidos del inmueble deben ser retirados de la copropiedad y no pueden permanecer en zonas comunes al interior o alrededor del espacio público de la misma.----------

18. Cumplir las normas del Reglamento de Propiedad Horizontal de la Agrupación de lotes Urbanización Américas 68 P.H. al que está sometido el inmueble en el que se construye el Parque Residencial Portoaméricas P.H. por Escritura Pública Nro. 7341 del 25 de noviembre del 2016 de la Notaría 32 de Bogota. ----------

ARTICULO 36: PROHIBICIONES: Quedan expresamente prohibidas como contrarias a la destinación de los bienes y al ejercicio de los derechos de los demás, los siguientes actos ejecutados con relación a los bienes de dominio común y a los bienes de dominio privado: 1. Obstruir las zonas comunes, puertas, halls, zonas de circulación, pasillos y demás áreas comunes. De tal manera que se dificulte el cómodo acceso de personas y vehículos. 2. Utilizar los mismos servicios como lugares de reuniones o destinarlos a cualquier otro fin que los haga incómodos o bulliciosos. 3. Usarlos para instalar en ellos ventas, negocios o lugar de almacenamiento de cosas. 4. Sostener en las paredes, techos o pisos de dominio común, cargas o peso excesivos, introducir maderas o hacer huecos o cavidades en las mismas o ejecutar cualquier acto que atenté la solidez y seguridad de estos elementos o afecte la presentación de cada Torre. ----------

5. Introducir modificaciones a la parte externa de la fachada o las partes interiores que dan a la zonas de uso común como también pintarlas o decorarlas con tonalidades que no concuerdan con las del proyecto Residencial, salvo de que se trate de una reforma general aprobada por la asamblea de copropietarios. 6. Dar a su inmueble de servicio exclusivo una destinación distinta a la prevista en el reglamento o contraria a la ley o las normas y reglamentaciones expedidas legítimamente por las autoridades. ----------

7. Celebrar contrato alguno que implique la tenencia u ocupación de dicho bienes

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

por personas de notoria mala conducta que traigan como consecuencia la inseguridad en el proyecto Residencial y que perturben la tranquilidad y comodidad de los demás copropietarios. Corresponderá al Consejo de administración calificar y sancionar actuaciones como las descritas. 8. Almacenar o conservar en los bienes de dominio privado sustancias húmedas, infecciosas, insalubres, corrosivas, explosivas o inflamables, que signifiquen peligro para la seguridad de la Urbanización y de los copropietarios. En consecuencia, ni el dueño de los bienes de dominio exclusivo, ni las personas a quienes este conceda el uso o goce de ellos podrá destinarlos a usos fabriles o industriales que causen perjuicios o molestias a los demás propietarios. ----------

9. Instalar cualquier maquinaria o equipo susceptible de causar daño a las instalaciones generales de cada Torre o perjuicio a los vecinos. ----------

10. Hacer uso inmoderado causando ruido desproporcionado con radios, equipos de sonido, televisores, etc.----------

NIVELES DE INMISION TOLERABLES. - Las señales visuales, de ruido, olor, partículas y cualquier otro elemento que, generados en inmuebles privados, trascienden el exterior no podrán superar los niveles tolerables para la convivencia y la funcionalidad del proyecto Residencial. Tales niveles de incidencia o inmisión serán determinados por las autoridades sanitarias, urbanísticas y de policía, con todo podrá ser regulado en forma aún más restrictiva por la Asamblea de Copropietarios. ----------

11. Arrojar basura a los bienes de los demás o a los bienes comunes, a las vías públicas o acumularlas perjudicialmente. Las basuras o desperdicios solo podrán ser colocadas en las zonas comunes para efectos de su recolección y en las horas señaladas por la administración. 12. Realizar en los bienes de dominio privado obras que comprometan la solidez, seguridad y salubridad de la edificación o que disminuya la iluminación o ventilación de otras áreas de dominio exclusivo o común, o que contraríen las normas Municipales vigentes o las generalmente reconocidas. 13. Establecer sustanciales modificaciones de calidad, forma, color,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490757
Ca281893513
27/10/2017 10642a7JQJEDAQ9G
19-07-18 107338CHABMa8MCB
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

etc., en su propiedad sin consentimiento previo o escrito de la administración. 14. Queda absolutamente prohibido dividir físicamente cada bien de dominio exclusivo en dos o más inmuebles, salvo autorización expresa y previa para cada caso, concedido por la Asamblea de Copropietarios. ----------

15. -El Consejo de Administración establecerá los requisitos para la permanencia de mascotas (animales domésticos) pero en ningún caso podrán prohibirlos. --------

16. Está prohibido colocar o extender ropa, tapetes, y otros objetos similares en las ventanas. ----------

17. En general está prohibido incumplir las normas y obligaciones que le imponen la ley y el presente reglamento las órdenes de la administración o la asamblea y el desarrollo de actividades contrarias a la tranquilidad, sosiego comodidad y buen nombre del proyecto Residencial. ----------

ARTICULO 37: NORMAS APLICABLES RAZONES DE BUENA VECINDAD Y CONVIVENCIA: En cuanto a las restricciones impuestas al dominio o a su ejercicio, por razones de buena vecindad y convivencia no contempladas en este reglamento se observara lo dispuesto en el Código Civil, las leyes que lo adicionan o reforman, así como a las normas de policía. ----------

ARTICULO 38: USO DE PARQUEADEROS. Son normas de obligatorio cumplimiento para los propietarios u ocupantes, las siguientes: 1. Todo propietario estacionara personalmente o por intermedio de recomendado su vehículo. 2. Cualquier daño que el propietario o el recomendado haga, a una persona, a otro vehículo, o cualquier parte del proyecto, tendrá que pagarlo y las diferencias que surjan, deberán resolverlas las autoridades correspondientes. 3. Todo propietario deberá dejar su vehículo debidamente cerrado. 4. La velocidad para la circulación de vehículos en las zonas de Parqueaderos y zonas de circulación interna, será moderada. 5. Todo daño causado por un propietario de un vehículo, o quien lo conduzca, a otros vehículos, deberá reportarlo inmediatamente al administrador, quien según las circunstancias deberá llamar a las autoridades de transitó. 6. Ningún propietario podrá estacionar su vehículo fuera de las líneas que demarcan

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

su puesto de Conjunto; y aun cuando tienen derecho a transitar por las zonas reservadas para la circulación, esto no los faculta para obstruir el libre acceso de los demás. 7. No podrán hacerse reparaciones a los vehículos, dentro de los puestos de los Parqueaderos particulares, en las zonas o áreas comunes, del proyecto Residencial a excepción de las absolutamente necesarias para llevar el vehículo al taller. 8. No podrán parquearse vehículos mayores a dos toneladas. ------

CAPITULO IX ----------

DE LA PERSONA JURIDICA " PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. PROPIEDAD HORIZONTAL." ----------

ARTÍCULO 39: DENOMINACION, NATURALEZA Y CARACTERISTICAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 675 del 2.001, El " PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. PROPIEDAD HORIZONTAL." es una persona jurídica, de naturaleza civil, sin ánimo de lucro, distinta de los propietarios de dominio privado que lo integran. La denominación de la persona jurídica será " PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. PROPIEDAD HORIZONTAL." --------

ARTICULO 40: NATURALEZA DE LA PERSONA JURIDICA: es una persona jurídica de naturaleza civil, sin ánimo de lucro, tiene la calidad de no contribuyente de impuestos nacionales, así como del impuesto de industria y comercio, en relación con las actividades propias de su objeto social. ----------

ARTÍCULO 41: DOMICILIO: El domicilio de la persona jurídica "PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. PROPIEDAD HORIZONTAL." es la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia. ----------

ARTÍCULO 42: OBJETO DE LA PERSONA JURIDICA: Su objeto será administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes, manejar los asuntos de interés común de los propietarios de bienes privados y cumplir y hacer la Ley y el reglamento de propiedad horizontal del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. P.H. ----------

ARTICULO 43. RECURSOS PATRIMONIALES. Los recursos patrimoniales de la persona Jurídica PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. PROPIEDAD

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281893512
27/10/2017 10641JQDEDAQ9G7a
19-07-18 10732HBBMa8MCBC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

HORIZONTAL." estarán conformadas por los ingresos provenientes de las expensas Comunes ordinarias y extraordinarias, multas, intereses, fondo de imprevistos, y demás Bienes e ingresos que adquiera o reciba a cualquier título para el cumplimiento de su objeto. Estos bienes conformaran el patrimonio de la Persona jurídica.----------

ARTÍCULO 44.- FONDO DE IMPREVISTO. La persona jurídica "PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. PROPIEDAD HORIZONTAL." constituirá un fondo para atender obligaciones o expensas imprevistas, el cual se formara e incrementará con un porcentaje de recargo no inferior al uno por ciento (1%) sobre el presupuesto anual de gastos comunes y con los demás ingresos que la asamblea general considere pertinente.----------

La asamblea podrá suspender su cobro cuando el monto disponible alcance el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año. El administrador podrá disponer de tales recursos, previa aprobación de la asamblea general. PARAGRAFO: El cobro a los propietarios de expensas extraordinarias adicionales al porcentaje del recargo referido, solo podrá aprobarse cuando los recursos del Fondo de que trata este articulo sean insuficientes para atender las erogaciones a su cargo. ----------

ARTÍCULO 45: CERTIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA: La representación legal de la persona jurídica y la administración del PROYECTO Residencial corresponde al Administrador. De acuerdo con el articulo 8 de La Ley 675 del 2.001 corresponde al Alcalde de la ciudad de Bogotá certificar sobre la existencia y representación legal del "PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. PROPIEDAD HORIZONTAL." ----------

ARTÍCULO 46: CONFORMACION PERSONA JURIDICA: La persona jurídica se encuentra conformada por los propietarios de los bienes de dominio particular que integran el Proyecto Residencial y estos participan en la persona jurídica de acuerdo a los coeficientes de copropiedad establecidos en el artículo 22 de este

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Reglamento de Propiedad Horizontal. ----------

ARTÍCULO 47: ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección y administración de la persona jurídica corresponde a la Asamblea general de propietarios, al consejo de administración y al administrador del PROYECTO Residencial. ----------

CAPITULO X ----------

ORGANOS DE ADMINISTRACION DEL PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. P.H. ----------

ARTICULO 48: ORGANOS DE ADMINISTRACION. ----------

Son los siguientes: ----------

1. Asamblea General de propietarios. ----------
2. Consejo de administración. ----------
3. Administrador. ----------

ARTICULO 49: ORDEN JERARQUICO DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION. ----------

Cada uno de los órganos de administración tienen facultades especificas detalladas en los artículos siguientes sin embargo en caso de duda debe entenderse que el administrador tiene suficientes atribuciones representativas y ejecutivas, en tanto no le hayan sido expresamente negadas en este reglamento, en disposiciones de la asamblea de propietarios o del Consejo de Administración. La Asamblea de Propietarios es en todo caso la máxima autoridad en la copropiedad. ----------

CAPITULO XI ----------

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS. ----------

ARTICULO 50. INTEGRACION Y ALCANCE DE SUS DECISIONES. La asamblea general la constituirán los propietarios de bienes privados, o sus representantes o delegados, reunidos con el quórum y las condiciones previstas en la ley 675 del 2.001 y en el presente reglamento de propiedad horizontal. Todos los propietarios de bienes privados que integran el PROYECTO residencial tendrán derecho a

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490755
Ca281893511
27/10/2017 10645DEQAG9a7IQQ
19-07-18 10731BMa8MCBC89H
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

participar en sus deliberaciones y a votar en ella. El voto de cada propietario equivaldrá al porcentaje del coeficiente de copropiedad del respectivo bien privado. Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes o disidentes, para el administrador y demás órganos, y en lo pertinente para los usuarios y ocupantes del PROYECTO Residencial. ----------

ARTICULO 51. NATURALEZA Y FUNCIONES. La asamblea general de propietarios es el órgano de dirección de la persona jurídica PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. PROPIEDAD HORIZONTAL., y tendrá como funciones básicas las siguientes.1) Aprobar o improbar los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que deberán someter a su consideración el Consejo Administrativo y el Administrador.2) Nombrar y remover libremente a los miembros del comité de convivencia para periodos de un año.3) Aprobar el presupuesto anual del proyecto residencial y las cuotas para atender las Expensas ordinarias o extraordinarias, así como incrementar el fondo de imprevistos, cuando fuere el caso.4) Elegir y remover los miembros del consejo de administración y, al Revisor Fiscal y su suplente en caso de nombramiento, para los periodos establecidos en este reglamento de propiedad horizontal.5) Aprobar las reformas al reglamento de propiedad horizontal.6) Decidir la desafectación de bienes comunes no esenciales, y autorizar su venta o división, Cuando fuere el caso, y decidir, en caso de duda, sobre el carácter esencial o no de un bien común.7) Decidir la reconstrucción del PROYECTO residencial, de conformidad con lo previsto en la Ley 675 del 2.001 y el presente reglamento.8) Aprobar la disolución y liquidación de la persona jurídica.9) Otorgar autorización al administrador para realizar cualquier erogación con cargo al Fondo de Imprevistos de que trata el presente reglamento.10) Las demás funciones fijadas en la Ley 675 del 2001, en los decretos reglamentarios de la misma, y en el reglamento de propiedad horizontal. -- PARAGRAFO 1: La asamblea general podrá delegar en el Consejo de Administración, las funciones indicadas en el numeral 2 del presente artículo. --------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARAGRAFO 2: La Asamblea General tomara las decisiones que tengan que ver con el Reglamento de Propiedad Horizontal de la Agrupación de lotes Urbanización Américas 68 P.H. al que está sometido el Parque Residencial Portoamericas por Escritura Pública Nro. 7341 del 25 de noviembre del 2016 de la Notaría 32 de Bogotá. Esta función la podrá delegar en el consejo de administración.----------

ARTICULO 52. REUNIONES. La Asamblea general se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro primeros meses, el día que señale el administrador o en su defecto el Consejo de Administración, haciendo la citación por carta enviada a cada propietario o por avisos colocados en lugares visibles del PROYECTO Residencial, con no menos de quince días calendario de antelación a la fecha señalada para la reunión.----------

Para el cómputo se descontará el día en que se comunique la convocatoria y se incluirá el día de la reunión. El aviso contendrá necesariamente la indicación de la fecha, hora y lugar de la reunión. Las reuniones ordinarias tendrán como objeto examinar la situación general de la persona jurídica, efectuar los nombramientos cuya elección le corresponda, considerar y aprobar las cuentas del último ejercicio y presupuesto para el siguiente año.----------

ARTICULO 53: REUNION EXTRAORDINARIA: La Asamblea de propietarios se reunirá en forma extraordinaria cuando las necesidades imprevistas o urgentes del PROYECTO así lo ameriten, por convocatoria del administrador, del consejo de administración, del Revisor Fiscal o de un número plural de propietarios de bienes privados que representen por lo menos, la quinta parte de los coeficientes de copropiedad, cuando sea convocada con una antelación no inferior a 5 días hábiles. El procedimiento para la citación será el mismo indicado en el artículo 52, en el aviso se insertará el orden del día y en la misma no se podrán tomar decisiones sobre temas no previstos en este.----------

ARTÍCULO 54: COMUNICACIÓN PARA CONVOCATORIA: Toda convocatoria se hará mediante comunicación enviada a cada uno de los propietarios de los bienes de dominio particular del PROYECTO, a la última dirección registrada por los

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490754
Ca281893510
27/10/2017 10644QAG9a7IQIED
19-07-18 10735M8BC8CH8BMa
Notaría 71 Adri Guerrero Martínez Encargada República de Colombia
Cadena s.a. Nit. 8909963954

mismos. Tratándose de asamblea extraordinaria, reuniones no presénciales y de decisiones por comunicación escrita, en el aviso se insertara el orden del día y en la misma no se podrán tomar decisiones sobre temas no previstos en este. La convocatoria a reunión ordinaria o extraordinaria contendrá una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes.----------

ARTICULO 55: REUNIONES POR DERECHO PROPIO. Si no fuere convocada la asamblea se reunirá en forma ordinaria, por derecho propio el primer día hábil del cuarto mes siguiente al vencimiento de cada periodo presupuestal, en el Salón comunal del PROYECTO a las 8 P.M. Será igualmente valida la reunión que se haga en cualquier día, hora o lugar, sin previa convocatoria, cuando los participantes representen la totalidad de los coeficientes de copropiedad del PROYECTO, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 675 del 2.001, para efectos de mayorías calificadas. ----------

ARTICULO 56. REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA. Si convocada la asamblea general de propietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizara el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, a las ocho pasado meridiano (8:00p.m.), la cual sesionara y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. En todo caso, en la convocatoria de la reunión inicial deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente artículo.

ARTICULO 57. REUNIONES NO PRESENCIALES. Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la asamblea general cuando por cualquier medio los propietarios de bienes privados o sus representantes o delegados puedan deliberar y decidir por comunicación simultanea o sucesiva de conformidad con el quórum requerido para el respectivo caso. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado, de lo cual dará fe el revisor fiscal de la copropiedad.----------

PARAGRAFO. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca, como fax, grabación magnetofónica o similar, donde

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sea claro el nombre del propietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la hora en que lo hace, así como la correspondiente copia de la convocatoria efectuada a los copropietarios. ----------

ARTICULO 58. DECISIONES POR COMUNICACION ESCRITA. Serán válidas las decisiones de la asamblea general cuando, convocada la totalidad de propietarios de unidades privadas, los deliberantes, sus representantes o delegados debidamente acreditados, expresen el sentido de su voto frente a una o varias decisiones concretas, señalando de manera expresa el nombre del copropietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la fecha y hora en que se hace. En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de los coeficientes que integran el PROYECTO. Si los propietarios hubieren expresado su voto en documentos separados, estos deberán recibirse en un término máximo de un (1) mes, contado a partir del envío acreditado de la primera comunicación. -------

ARTICULO 59. DECISIONES EN REUNIONES NO PRESENCIALES. En los casos a que se refieren los artículos 57 y 58 precedentes, la decisiones adoptadas serán ineficaces cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación simultanea o sucesiva, o en la comunicación escrita, expresada esta última dentro del término previsto en el artículo anterior. Las actas deberán asentarse en el libro respectivo, suscribirse por el representante legal y comunicarse a los propietarios dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que se concluyó el acuerdo.----------

ARTICULO 60. QUORUM Y MAYORIAS. Con excepción de los casos en que la Ley o el reglamento de propiedad horizontal exijan un quórum o mayoría superior y de las reuniones de segunda convocatoria previstas en el artículo 56, la asamblea general sesionara con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de propiedad, y tomara decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de propiedad representados en la respectiva sesión. Para ninguna decisión, salvo la relativa a la extinción de la propiedad horizontal, se podrá exigir

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490753
27/10/2017 10643G9a7IQ9EDAQ
19-07-18 107349C8CHUBMa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

una mayoría superior al setenta por ciento (70%) de los coeficientes que integran el PROYECTO residencial. Las mayorías superiores previstas en los reglamentos se entenderán por no escritas y se asumirá que la decisión correspondiente se podrá tomar con el voto favorable de la mayoría aquí indicada. Las decisiones que se adopten en contravención a lo prescrito en este artículo serán absolutamente nulas. ----------

ARTICULO 61. DECISIONES QUE EXIGEN MAYORIA CALIFICADA. Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad que integran el proyecto:1). Cambios que afecten la destinación de los bienes o impliquen una sensible disminución en uso y goce.2). Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales.3). Aprobación de expensas comunes diferentes de las necesarias. 4). Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un copropietario.5). Reforma a los estatutos y reglamento.6). Desafectación de un bien común no esencial.7). Reconstrucción del Proyecto destruido en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%).8). Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente.9). Adquisición de inmuebles para el proyecto.10). Liquidación y disolución de la persona jurídica. ------

PARAGRAFO. Las decisiones previstas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por esta Ley. ----------

ARTICULO 62. ACTAS. Las decisiones de la asamblea se harán constar en actas firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse si es ordinaria o extraordinaria, además la forma de la convocatoria, orden del día, nombre y calidad de los asistentes, su unidad privada y su respectivo coeficiente, y los votos emitidos en cada caso. En los eventos en que la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Asamblea decida encargar personas para verificar la redacción del acta, las personas encargadas deberán hacerlo dentro del término de 20 días hábiles siguientes a la fecha de la respectiva reunión. Dentro de un lapso no superior a veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la reunión, el administrador debe poner a disposición de los propietarios del PROYECTO, copia completa del texto del acta en el lugar determinado como sede de la administración, e informar tal situación a cada uno de los propietarios. En el libro de actas se dejará constancia sobre la fecha y lugar de publicación. La copia del acta debidamente suscrita por el presidente y secretario elegido para la reunión será prueba suficiente de los hechos que consten en ella, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas. El administrador deberá entregar copia del acta a quien se la solicite. ----------

PARAGRAFO. Todo propietario a quien se le niegue la entrega de copia de acta, podrá acudir en reclamación ante el alcalde municipal o su delegado, quien a su vez ordenara la entrega de la copia solicitada so pena de sanción de carácter policivo. ----------

ARTÍCULO 63: ASISTENCIA ADMINISTRADOR Y CONSEJO DE ADMINISTRACION: No es indispensable para la validez de la Asamblea General, el que a ella asistan el administrador y el Consejo de Administración, aunque uno y otro tienen el deber de concurrir a toda reunión de la Asamblea. ----------

ARTICULO 64. PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. En los procesos ejecutivos entablados por el representante legal de la persona jurídica a que se refiere la Ley 675 del 2.001 para el cobro de multas u obligaciones pecuñiarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, con sus correspondientes intereses, solo podrán exigirse por el Juez competente como anexos a la respectiva demanda el poder debidamente otorgado, el certificado sobre existencia y representación de la persona jurídica demandante y demandada en caso de que el deudor ostente esta calidad, el titulo ejecutivo contentivo de la obligación que será solamente el certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni procedimiento

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490752
Ca281893508
27/10/2017 10642a7QCEDAQ9G
19-07-18 107338CHHBMa8MC9
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Caldera S.A. Nit. 890930534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

adicional y copia del certificado de intereses expedido por la Superintendencia Bancaria o por el organismo que haga sus veces o de la parte pertinente del reglamento que autorice un interés inferior. (Art. 48 Ley 675 del 2.001)La acción ejecutiva a que se refiere este artículo, no estará supeditada al agotamiento previo de los mecanismos para la solución de conflictos previstos en la Ley 675 del 2.001. ----------

ARTICULO 65. IMPUGNACION DE DECISIONES. El administrador, el revisor Fiscal y los propietarios de bienes privados, podrán impugnar las decisiones de la asamblea general de propietarios, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o al reglamento de la propiedad horizontal. La impugnación solo podrá intentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la comunicación o publicación de la respectiva acta. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en el artículo 390 del Código General del Proceso o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. PARAGRAFO. Exceptuándose de la disposición contenida en el presente artículo, las decisiones de la asamblea general, por medio de las cuales se impongan sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias, que se regirán por lo dispuesto en el Capítulo Segundo, del Título II de la Ley 675 del 2.001 y Capitulo XVIII del presente reglamento de propiedad horizontal. ----------

ARTÍCULO 66: PODER Todo copropietario podrá hacerse representar en las reuniones de la asamblea general, mediante poder otorgado por escrito, en el cual se indique el nombre del delegado y la fecha de la reunión para la cual se le confiere. ----------

ARTÍCULO 67: REPRESENTANTE Cuando por cualquier causa legal o convencional un bien de dominio exclusivo pertenezca a varias personas, estas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de copropietarios en la reunión. ----------

A falta de acuerdo, el Juez designara el representante de tales copropietarios, a petición de cualquier interesado. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTÍCULO 68: LIMITACION REPRESENTACION: Salvo los casos de representación legal, los miembros del consejo de administración, el administrador y en general, los empleados de la propiedad horizontal, no podrán representar, en las reuniones de asamblea, factores de copropiedad distintos a los propios, mientras están en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se le confieren. ----------

ARTÍCULO 69: LIMITACION REPRESENTACION ASAMBLEA: Ninguna persona podrá representar en la asamblea más del 20% de la suma total de los votos que corresponde a los copropietarios de la totalidad del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. La persona que represente más de un copropietario podrá votar separadamente, siguiendo las instrucciones de cada mandante, pero sin fraccionar los votos de cada persona representada. ----------

ARTÍCULO 70: NUMERO DE VOTOS: Cada propietario tendrá en la asamblea el número de votos que corresponda a la suma de los que le están asignados en este reglamento en los coeficientes de copropiedad a cada uno de los inmuebles de dominio privado de los cuales es dueño. ----------

ARTICULO 71: ELECCION COMISION O CUERPO COLEGIADO: Siempre que se trate de elegir dos (2) o más personas para integrar una misma comisión o cuerpo colegiado, se aplicará el sistema de cociente electoral, en caso de empate, con los residuos, se decidirá la suerte. ----------

CAPITULO XII DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ----------

ARTICULO 72: INTEGRACION Y FORMA DE ELECCION. Anualmente la asamblea de copropietarios elegirá por votación escrita, sujeta al sistema de cociente electoral, el consejo de administración, integrada por cinco (5) miembros principales propietarios de las unidades privadas respectivas o sus delegados. Por cada principal, la asamblea elegirá igualmente un suplente personal, quien lo remplazará en sus faltas absolutas o temporales. ----------

No obstante, el periodo anual establecido, los miembros del consejo podrán ser removidos en cualquier momento o reelegidos indefinidamente y no cesarán en

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490751
Ca281893507
27/10/2017 10641UQ7EDAQ8G7a
10732HMBMa8MC9C8
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sus funciones hasta tanto no sean válidamente reemplazados. El cociente se determinará dividiendo el porcentaje o número total de votos emitidos válidamente, por el de personas que hayan de elegirse. El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido el mayor número total de votos y así, en orden decadente. En caso de empate, se decidirá por el residuo. ----------

ARTICULO 73: REUNIONES. El consejo se reunirá ordinariamente una vez al mes por lo menos, en el lugar, fecha y hora que se indique en la convocatoria. Se reunirá extraordinariamente cuando sea citada por el administrador, o por tres de sus miembros principales, o por el revisor fiscal, si lo hubiere. ----------

ARTICULO 74: DERECHO VOTO CONSEJO DE ADMINISTRACION: Cada uno de los miembros del Consejo de Administración tiene derecho a un voto; El consejo de administración deliberará y decidirá válidamente con la presencia y votos de la mayoría de sus miembros. El administrador y el revisor fiscal, si lo hubiere, tendrán voz, pero no voto. Las reuniones serán presididas por la persona que el mismo Consejo designe y actuara como secretario el administrador, o en su defecto uno de los miembros. ----------

ARTICULO 75: ACTAS. Las deliberaciones y decisiones del Consejo se harán constar en actas que deberán ser firmadas por los asistentes a cada reunión y organizadas cronológicamente en el libro de actas del consejo de administración, del cual será responsable el administrador. Las copias de las actas serán certificadas por el administrador y serán prueba de las decisiones del Consejo de Administración, mientras no se demuestre su falsedad. ----------

ARTICULO 76: REMUNERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. ----------

Mientras la Asamblea de copropietarios no lo decrete expresamente, los servicios del Consejo de administración no tendrán remuneración económica y los miembros de esta actuaran con un mandato tendiente al bien común, en el cual deberán inspirarse todos sus actos. ----------

ARTICULO 77: FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Por mandato y delegación de la asamblea de copropietarios, las funciones del consejo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de administración son las siguientes:1. Al consejo de administración le corresponderá tomar las determinaciones necesarias en orden a que la persona jurídica cumpla sus fines, de acuerdo con lo previsto en el presente reglamento de propiedad horizontal.2. Nombrar y remover libremente al administrador y su suplente, para periodos de un año y fijarle su remuneración.3.- Cuando se enajenen bienes comunes muebles e inmuebles por destinación o por adherencia, no esenciales, los cuales por su naturaleza son enajenables, el consejo de administración fijara el precio y forma de pago.4. Informar anualmente a la asamblea de copropietarios y cuando lo Juzgue conveniente, sobre la gestión del administrador, sobre las cuentas que este deba rendir y sobre el presupuesto de ingresos y gastos y la distribución entre los copropietarios. 5. Ejercitar ampliamente el control de la gestión del administrador examinando por sí o por intermedio de comisionado, los libros y demás documentos de la propiedad horizontal y exigir al Administrador oportuna información sobre los actos y contratos por él ejecutados, en uso de sus atribuciones. 6. Expedir normas sobre la forma y periodicidad de los informes que debe rendir el administrador. 7. Autorizar al administrador para contratar la ejecución de reformas o reparaciones materiales de carácter urgente, para la seguridad, solidez e higiene del PROYECTO Residencial.8. Crear los empleos que considere necesarios para atender a la prestación de los servicios generales y a la conservación y sostenimiento de los bienes comunes, fijando la remuneración de los mismos. 9. Reglamentar el valor máximo de los gastos de cada operación que puede ejecutar el administrador, sin necesidad de aprobación previa. 10. Convocar a la Asamblea de copropietarios a reunión ordinaria cuando el administrador no lo hiciere oportunamente y a reunión extraordinarias en los casos previstos en este reglamento y cuando lo considere necesario o conveniente. 11. Señalar la cuantía de la fianza que deba presentar el administrador para garantizar el manejo de los bienes y fondos de la copropiedad siempre y cuando se considere oportuno exigir dicha fianza o la Ley lo exija.12. Reglamentar en detalle el uso de los bienes de dominio común, para permitir su utilización adecuada por todos los

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490750
Ca281893506
27/10/2017 10645DEQAG9a7ICE
10731BMa8MC9C8TH 19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

copropietarios y evitar el surgimiento de conflictos.13. Autorizar la unión de dos o más bienes de dominio exclusivo, en los casos previstos en el articulo respectivo del presente reglamento y con sujeción a lo allí estatuido. 14. Dirimir en segunda instancia, si el comité de convivencia no soluciono, los conflictos surgidos entre los copropietarios u ocupantes en razón del uso de los bienes de dominio común o en cuanto a supuestos abusos en el uso y goce de los bienes de dominio comunes. Igualmente dirimir en primera instancia los conflictos surgidos entre los propietarios y ocupantes con el administrador. 15. Decidir sobre la procedencia de sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley y en el reglamento de propiedad horizontal, con observancia del debido proceso y del derecho de defensa consagrado para el caso en este reglamento propiedad horizontal.16. Ejercer todas las demás funciones previstas en este reglamento y las que le delegue la Asamblea General de Copropietarios. ----------

CAPITULO XIII DEL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO RESIDENCIAL ----------

ARTICULO 78. NATURALEZA DEL ADMINISTRADOR. La representación legal de la persona jurídica y la administración del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS corresponde a un administrador designado por el consejo de administración, para un periodo de un año. Los actos y contratos que celebre en ejercicio de sus funciones, se radican en la cabeza de la persona jurídica, siempre y cuando se ajusten a las normas legales y reglamentarias. El administrador elegido responderá por los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave, ocasione a la persona jurídica, a los propietarios o a terceros. Se presumirá la culpa leve del administrador en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la Ley o del reglamento de propiedad horizontal. PARAGRAFO 1.- Para efectos de suscribir el contrato respectivo de vinculación con el administrador, actuara como representante legal de la persona jurídica el presidente del consejo de administración, o cuando este no exista, el presidente de la asamblea general. PARAGRAFO 2.- El Administrador deberá acreditar idoneidad para ocupar el cargo que se demostrara en los términos del reglamento que para el efecto expida el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Gobierno Nacional y presentar las pólizas de seguros que exija los decretos reglamentarios de la Ley 675 del 2.001 o el Consejo de administración que garantice el cumplimiento de sus obligaciones. En todo caso el monto máximo asegurable será equivalente al presupuesto de gastos del PROYECTO para el año en que se realiza la respectiva designación.----------

ARTICULO 79. FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR. La administración inmediata del PARQUE RESIDENCIAL estará a cargo del administrador, quien tiene facultades de ejecución, conservación, representación y recaudo. Sus funciones básicas son las siguientes:1.- Convocar a la asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias y someter a su aprobación el inventario y balance general de las cuentas del ejercicio anterior, y un presupuesto detallado de gastos e ingresos correspondientes al nuevo ejercicio anual, incluyendo las primas de seguros.2.- Llevar directamente o bajo su dependencia y responsabilidad, los libros de actas de la asamblea y de registro de propietarios y residentes, y atender la correspondencia relativa al PARQUE RESIDENCIAL.3.- Poner en conocimiento de los propietarios y residentes del PARQUE RESIDENCIAL, las actas de la asamblea general y del consejo de administración.4.- Preparar y someter a consideración del consejo de Administración las cuentas anuales, el informe para la Asamblea General anual de propietarios, el presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia, el balance general de las cuentas del ejercicio anterior, los balances de prueba y su respectiva ejecución presupuestal.5.- Llevar bajo su dependencia y responsabilidad, la contabilidad del PARQUE RESIDENCIAL.6.- Administrar con diligencia y cuidado los bienes de dominio de la persona jurídica que surgen como consecuencia de la desafectación de bienes comunes no esenciales y destinarlos a los fines autorizados por la asamblea general en el acto de desafectación, de conformidad con el reglamento de propiedad horizontal. 7.- Cuidar y vigilar los bienes comunes, y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos de conformidad con las facultades y restricciones fijadas en el reglamento de propiedad horizontal.8.- Cobrar y recaudar

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490749
Ca281893505
27/10/2017 10644QAG9aEJQGED
19-07-18 10735M89C8CHCBMa
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

directamente o a través de apoderado cuotas ordinarias y extraordinarias, multas, y en general, cualquier obligación de carácter pecuniario a cargo de los propietarios u ocupantes de bienes de dominio particular del PARQUE RESIDENCIAL, iniciando oportunamente el cobro judicial de las mismas, sin necesidad de autorización alguna.9.- Elevar a escritura pública y registrar las reformas al reglamento de propiedad horizontal aprobadas por la asamblea general de propietarios, e inscribir ante la entidad competente todos los actos relacionados con la existencia y representación legal de la persona jurídica.10.- Representar judicial y extrajudicialmente a la persona jurídica y conceder poderes especiales para tales fines, cuando la necesidad lo exija.11.- Notificar a los propietarios de bienes privados, por los medios que señale el reglamento de propiedad horizontal, las sanciones impuestas en su contra por la asamblea general o el consejo de administración, según el caso, por incumplimiento de obligaciones.12.- Hacer efectivas las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley, en el reglamento de propiedad horizontal y en cualquier reglamento interno, que hayan sido impuestas por la asamblea general o el Consejo de Administración, según el caso, una vez se encuentren ejecutoriadas.13.- Expedir paz y salvo de cuentas con la administración del PARQUE RESIDENCIAL cada vez que se produzca el cambio de tenedor o propietario de un bien de dominio particular.14. Cumplir y hacer cumplir la ley, el presente reglamento y las disposiciones de la Asamblea General de Copropietarios y el Consejo de administración. 15. Proponer al Consejo de Administración todas las iniciativas que considere convenientes para la buena marcha de la administración. 16. Hacer los pagos que sean procedentes, evitando la mora, con cargo al presupuesto respectivo. 17. Contratar de conformidad con lo dispuesto por la asamblea general de copropietario, la ejecución de las mejoras, reparaciones o modificaciones materiales, así como las de carácter urgente para asegurar la higiene, seguridad y debida utilización del PARQUE RESIDENCIAL, de conformidad con las autorizaciones e instrucciones del Consejo de administración.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

18. Presentar al Consejo de administración, en la forma y por la periodicidad que este señale, informes sobre el estado de ejecución del presupuesto. 19. Proveer los empleos creados por el consejo de administración, seleccionar, administrar y supervisar todo el personal al servicio de la copropiedad, vigilando el cumplimiento de todas las obligaciones laborales: Contrato de trabajo, pagos de salarios y prestaciones sociales, inscripción en Seguridad Social, etc., atender los reclamos de los trabajadores ante las autoridades laborales; vigilar el cumplimiento por parte de los empleados de sus obligaciones laborales utilizando para ello los mecanismos de registro y control que considere necesarios. 20. Manejar y controlar una cuenta bancaria independiente, de la persona jurídica, para las inversiones y gastos que requiera el funcionamiento general de la misma. 21. Invertir los dineros recaudados para la Propiedad Horizontal por cualquier concepto, de forma tal, que se garantice la liquidez en dinero para el cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas por la copropiedad, de conformidad con las instrucciones dadas por la asamblea de copropietarios, o en su defecto, por el consejo de administración. 22. Hacer conocer de todos los copropietarios y ocupantes, las decisiones de la asamblea y el Consejo de Administración.23. Atender los reclamos formulados por los copropietarios u ocupantes, con relación al funcionamiento y utilización de los servicios comunes, al desempeño de las labores y a la conducta de los empleados al servicio de la copropiedad, resolviendo, siempre y cuando no sea competencia estatutaria de la asamblea o del Consejo o del comité de convivencia, las divergencias que se presenten. 24. Contratar y mantener vigentes los seguros previstos en este reglamento, de conformidad con lo dispuesto por la asamblea de copropietarios y el Consejo de Administración y tramitar las indemnizaciones correspondientes en caso de siniestro.25. Designar los apoderados especiales, mandatarios, árbitros o peritos que deban actuar a nombre de la copropiedad en los casos que fuere necesario. 26. Otorgar la póliza exigida por la Ley o el Consejo de Administración para garantizar el manejo de los bienes y fondos. 27.- Representar a la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490748
Ca281893504
27/10/2017 10643G9aEIQKEDAQ
19-07-18 107349C8CH2BMa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

copropiedad Parque Residencial Portoamerica en las Asambleas de la persona Jurídica de la Agrupación de lotes Urbanización Américas 68 P.H. al que está sometido por Escritura Pública Nro. 7341 del 25 de noviembre del 2016 de la Notaría 32 de Bogotá.----------

27.- Las demás funciones prevista en la Ley 675 del 2.001 en el reglamento de propiedad horizontal, así como las que defina la asamblea general de propietarios. -

ARTÍCULO 80: INVENTARIO PARA RECIBIR: ----------

El administrador recibirá por riguroso inventario los bienes y elementos de dominio común y de los copropietarios. ----------

ARTICULO 81: FORMA Y ELECCION DEL ADMINISTRADOR. El administrador será elegido simultáneamente con su suplente, para periodos de un año por el Consejo de administración.----------

ARTICULO 82: CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL ADMINISTRADOR. La elección del administrador puede recaer válidamente, sobre: 1. Una Sociedad Civil o Comercial, cuyo objeto social comprenda expresamente la administración de bienes inmuebles. 2. Un copropietario de un bien de dominio privado del proyecto Residencial. 3. Una Persona Natural.----------

ARTICULO 83: CESACION EN EL CARGO DE ADMINISTRADOR. El nombramiento del administrador del proyecto Residencial es esencialmente revocable, aunque la elección se hubiere efectuado por un periodo determinado. Además de cualquier otra causa legal, el administrador cesa en su cargo, por: -------

1. Revocatoria expresa del nombramiento, que el Consejo de administración podrá hacer en cualquier circunstancia. 2. Vencimiento del periodo. 3. Disolución, concurso de acreedores, concordato preventivo o quiebra, si se trata de una sociedad. 4. Haber llegado a estado de incapacidad legal o estatutaria 5. Abandono evidente del cargo dictaminado por el Consejo de administración. 6. Renuncia escrita, cuando queda aceptada. ----------

ARTICULO 84: ACTUACION DEL SUPLENTE DEL ADMINISTRADOR. Al cesar el administrador en su cargo y mientras no se haya realizado nuevo nombramiento

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y debida posesión del sucesor en propiedad, corresponden las funciones indicadas en el artículo anterior al suplente del administrador. Si este no entrare a ejercerlas en un término máximo de dos semanas, después de haber sido notificado al respecto por el administrador, por el Consejo de Administración o por la Asamblea de copropietarios, se hará nuevo nombramiento en propiedad por el Consejo de administración. En las faltas temporales, accidentales o inhabilidades, lo reemplazará también su suplente, de lo que deberá ser notificada oportunamente el Consejo de administración. ----------

ARTICULO 85: REMUNERACION DEL ADMINISTRADOR. Se presume que el ejercicio de las funciones del administrador es remunerado, a no ser que constare expresamente y por escrito, que fue convenido por determinado tiempo o en forma indefinida su ejercicio gratuito. ----------

La remuneración a que tenga derecho el administrador será fijada anualmente por el consejo de Administración para todo el ejercicio presupuestal que ella apruebe, ya sea que consista en una suma fija o en un porcentaje sobre los recaudos. --------

ARTICULO 86: TRANSMISION Y CUENTA DEL CARGO DE ADMINISTRADOR. Al cesar en el cargo la persona que actúa como administrador, hará a su sucesor entrega inventariada de los fondos, bienes documentos y enseres pertenecientes al proyecto residencial, con una completa rendición de cuentas y al efecto se firmara un acta por el administrador que entrega y el que recibe, documento que será entregado al Consejo de administración, al que corresponderá dar el finiquito a quien dejo de ser el administrador. Si el nuevo administrador no hubiere aún llenado los requisitos para su posesión, no pudiere actuar su suplente, el Consejo de administración será por sí mismo o por un delegado suyo, la que haga el recibo de los fondos, bienes documentos, enseres y cuentas del administrador que cesa. En ningún caso, ni siquiera en el evento de quedar pendiente algunas reclamaciones a su favor, tendrá derecho el administrador a ejercer ningún derecho de retención sobre fondos, bienes, documentos o enseres del proyecto Residencial. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490747
Ca281893503
27/10/2017 10642aEIQJEDAQ9G
19-07-18 107338CHABMa8MC9
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

ARTICULO 87: CLÁUSULA TRANSITORIA ADMINISTRACIÓN: Administración Provisional y Entrega de Bienes Comunes.----------

El constructor del Conjunto CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S. hará entrega de los bienes comunes NO ESENCIALES y de la administración del Conjunto, una vez se hayan otorgado las escrituras públicas de compraventa de las unidades privadas que representen el cincuenta y uno (51%) de los coeficientes de copropiedad de las unidades del Conjunto; para ello el constructor convocará en la forma prescrita para las Asambleas Extraordinarias para efectos de la citación, a una ASAMBLEA INICIAL DE PROPIETARIOS con el fin de que ésta tome las decisiones necesarias para la administración definitiva de la persona jurídica (Conjunto), es decir, la aprobación del presupuesto inicial de gastos y funcionamiento del Conjunto, y nombramiento del Consejo de Administración que hará la designación del Administrador en propiedad dentro de los (20) días hábiles siguientes a la fecha señalada para dicha Asamblea; el constructor como administrador provisional entregará la administración del Conjunto al administrador definitivo. Si no se reuniere la Asamblea o no se designare administrador por los propietarios o el Consejo de Administración, éste será nombrado por el constructor del proyecto, quien a partir de este nombramiento queda desligado de toda responsabilidad con la Administración del Conjunto, todo ello de conformidad con el Art. 52 de la ley 675 de 2001.----------

La asamblea de propietarios entrará en funcionamiento a partir de la fecha en que se hayan escriturado las unidades privadas que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes del Conjunto. En consecuencia, todas las normas del presente reglamento que regulan la Asamblea de propietarios, se entenderán referidas a las unidades privadas del Conjunto que hasta el momento hayan sido entregadas por la constructora y todas las que estén a nombre del propietario inicial.----------

Los bienes comunes NO ESENCIALES del proyecto se entregarán al administrador definitivo, elegido o designado según lo previsto, o a la(s) persona(s)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

delegada(s) por la asamblea, el séptimo día hábil del mes siguiente a la fecha en que se nombre el administrador definitivo a las 9 Am. en el Salón Social del Proyecto, lugar donde se encontrarán con los representantes de EL FIDEICOMITENTE CONTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO. De la entrega se dejará constancia en un acta, en la que se anotarán los detalles que deben ser reparados o corregidos, sin que ello constituya causa suficiente para negarse a recibir. La copropiedad deberá informar por escrito a la constructora el nombramiento del administrador definitivo, información que se enviara al día siguiente del nombramiento. Si el administrador o la persona designada en la asamblea no comparece a recibir en el plazo fijado, los propietarios adheridos a esta escritura mediante el otorgamiento de la escritura de transferencia de la unidad privada de la cual son propietarios, autorizan a la constructora a partir del vencimiento del plazo, para que realice la entrega levantando un acta con la firma de dos testigos, contemplando las condiciones en que se encuentran los bienes comunes no esenciales, que se entenderán entregados de esta manera, acta que ira acompañada con un registro fotográfico que hará parte integral de ésta; evento en que los documentos anexos como planos, garantías, manuales, entre otros, serán remitidos a la administración mediante correo certificado, documentos que se entenderán entregados de esta manera. ----------

El constructor del Conjunto al momento de construir este régimen de propiedad horizontal podrá ejercer o contratar temporalmente la administración, y elaborar y actualizar de acuerdo a las necesidades del Conjunto, un presupuesto provisional de gastos, el cual tendrá vigencia durante la administración provisional, y esta última a su vez, tendrá vigencia hasta tanto se haga la correspondiente designación del Administrador en propiedad como se señaló anteriormente.---------

PARÁGRAFO PRIMERO.- Es entendido que el presupuesto de gastos y expensas comunes a que se refiere la presente cláusula tendrá fuerza obligatoria para los futuros adquirientes de unidades privadas del Conjunto, a partir de la fecha en que se les vaya haciendo entrega real y material de los inmuebles adquiridos o de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490746
Ca281893502
27/10/2017 10641QDEDAQ9GEa
19-07-18 10732HBBMa8MC9C8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fecha fijada para ello.----------

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Si se llegaren a realizar mejoras en el Conjunto, se perderá la garantía otorgada por el constructor; todo ello salvo que se trate de las mejoras necesarias contempladas en el código civil.----------

PARÁGRAFO TERCERO.- Hasta que se designe el administrador definitivo, se tendrá como administrador provisional a CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S. o a quien esta designe para tal gestión.- ----------

PARÁGRAFO CUARTO. El Administrador provisional está autorizado para cobrar una sanción por demora en el pago de las expensas ordinarias a cargo de los propietarios, que se causen durante su administración provisional y hasta tanto se reúna la primera Asamblea de Propietarios. ----------

PARÁGRAFO QUINTO.- Para el cobro judicial de las expensas ordinarias de la sanción por demora en su pago durante este período de transición, constituirá título ejecutivo la copia auténtica del presupuesto de gastos e ingresos necesarios elaborados conjuntamente con el propietario inicial del Conjunto y/o el constructor y el Administrador Provisional, copia de la parte pertinente del reglamento y el certificado del Administrador Provisional sobre el monto de la deuda. ----------

PARAGRAFO SEXTO: Como la totalidad del conjunto se va a construir y entregar por etapas de entrega se establecen los siguientes índices de participación los cuales son de carácter provisional. De acuerdo a estas tablas se divide el pago de cuotas de administración de acuerdo al presupuesto vigente. Una vez construido y entregado la totalidad del Conjunto se aplicarán los coeficientes de copropiedad definitivos establecidos en el artículo 22 de este Reglamento de Propiedad Horizontal. Cada cuadro de coeficientes para las etapas empezara a regir una vez entregada materialmente el primer apartamento que hace parte de la Etapa de construcción. El índice definitivo del Artículo 22 se empieza aplicar una vez entregado el primer apartamento que no hace parte de las etapas que se detallan en las tablas a continuación. Para este efecto los inmuebles se agruparon por apartamentos, Parqueaderos y Depósitos y se aplica de acuerdo al orden de las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

tablas en Excel: Los cuadros son los siguientes: ----------

TABLA 1: ETAPA DE ENTREGA 1: ----------

	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PONDERADA	INDICE DE COPROPIEDAD (COEFICIENTE)
PARQUEADEROS			
PARQUEADERO 63	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 64	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 65	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 66	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 67	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 68	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 69	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 70	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 71	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 72	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 73	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 74	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 75	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 76	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 166	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 167	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 168	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 169	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 170	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 171	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 172	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 173	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 174	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 175	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 176	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 177	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 178	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 179	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 191	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 192	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 193	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 194	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 195	17.46	8.730	0.044
PARQUEADERO 196	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 197	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 198	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 199	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 200	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 216	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 217	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 218	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 219	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 220	12.22	6.110	0.031

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490745
Ca281893501
27/10/2017 10645DEQAG9aEJQQ
19-07-18 10731BMa8MC9C89H
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PARQUEADERO 221	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 222	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 223	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 224	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 238	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 239	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 240	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 241	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 242	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 243	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 244	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 245	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 246	11.28	5.640	0.028
PARQUEADERO 247	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 253	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 254	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 300	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 301	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 368	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 460	11.28	5.640	0.028
PARQUEADERO 461	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 462	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 463	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 464	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 465	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 466	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 467	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 468	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 469	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 470	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 471	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 472	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 473	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 474	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 475	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 476	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 477	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 478	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 479	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 480	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 481	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 482	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 483	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 484	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 485	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 486	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 487	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 488	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 489	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 490	10.81	5.405	0.027

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 491	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 492	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 493	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 494	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 495	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 496	17.52	8.760	0.044
PARQUEADERO 497	17.69	8.845	0.044
PARQUEADERO 498	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 499	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 500	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 501	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 502	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 503	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 504	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 505	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 506	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 507	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 508	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 509	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 510	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 511	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 512	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 513	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 514	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 515	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 516	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 517	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 518	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 519	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 520	17.71	8.855	0.044
PARQUEADERO 521	17.73	8.865	0.044
PARQUEADERO 522	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 523	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 524	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 525	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 526	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 527	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 528	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 529	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 530	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 531	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 532	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 533	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 534	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 535	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 536	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 537	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 538	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 539	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 540	10.81	5.405	0.027

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490744
27/10/2017 10644QAG9aEIQIED
Ca281894500
19-07-18 10735M89C8CH8BHa
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 541	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 542	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 543	17.75	8.875	0.045
PARQUEADERO 544	17.68	8.840	0.044
PARQUEADERO 545	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 546	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 547	11.28	5.640	0.028
PARQUEADERO 548	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 549	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 550	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 551	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 552	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 553	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 669	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 670	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 671	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 767	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 768	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 769	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 770	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 771	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 772	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 773	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 774	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 775	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 776	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 777	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 778	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 779	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 780	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 781	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 782	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 783	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 784	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 792	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 793	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 794	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 795	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 796	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 797	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 798	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 799	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 800	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 801	17.86	8.930	0.045
PARQUEADERO 802	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 803	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 804	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 805	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 806	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 807	10.81	5.405	0.027

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 808	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 809	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 810	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 811	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 812	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 813	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 814	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 815	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 816	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 817	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 818	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 819	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 820	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 821	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 822	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 823	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 824	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 825	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 826	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 827	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 828	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 829	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 830	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 831	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 832	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 833	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 834	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 835	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 836	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 837	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 838	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 839	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 840	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 841	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 842	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 843	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 844	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 845	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 846	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 847	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 848	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 849	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 850	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 851	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 852	20.35	10.175	0.051
PARQUEADERO 853	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 854	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 858	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 860	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 861	10.81	5.405	0.027

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490743
Ca281894499
27/10/2017 10643G9aEfQ9EDAQ
19-07-18 107348C8CMUBHa8M
Cadena s.a. Nit. 8909903934
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 862	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 863	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 864	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 865	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 866	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 867	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 868	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 869	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 870	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 871	12.22	6.110	0.031
PARQUEADERO 872	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 873	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 874	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 875	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 876	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 877	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 878	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 879	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 880	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 881	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 882	10.81	5.405	0.027
DEPOSITOS			
DEPOSITO 01	2.62	1.310	0.007
DEPOSITO 02	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 03	3.86	1.930	0.010
DEPOSITO 04	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 05	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 06	3.38	1.690	0.008
DEPOSITO 07	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 08	2.63	1.315	0.007
DEPOSITO 09	2.6	1.300	0.007
DEPOSITO 10	2.73	1.365	0.007
DEPOSITO 11	2.16	1.080	0.005
DEPOSITO 12	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 13	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 14	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 15	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 16	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 17	2.21	1.105	0.006
DEPOSITO 18	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 19	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 20	2.62	1.310	0.007
DEPOSITO 21	2.35	1.175	0.006
DEPOSITO 22	2.36	1.180	0.006
DEPOSITO 23	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 24	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 25	4.2	2.100	0.011
DEPOSITO 26	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 27	3.14	1.570	0.008
DEPOSITO 28	2.75	1.375	0.007

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 29	2.72	1.360	0.007
DEPOSITO 30	3.09	1.545	0.008
DEPOSITO 31	2.99	1.495	0.007
DEPOSITO 32	3.4	1.700	0.009
DEPOSITO 33	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 34	3.23	1.615	0.008
DEPOSITO 35	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 36	3.71	1.855	0.009
DEPOSITO 37	3.31	1.655	0.008
DEPOSITO 38	3.32	1.660	0.008
DEPOSITO 39	3.71	1.855	0.009
DEPOSITO 40	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 41	3.23	1.615	0.008
DEPOSITO 42	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 43	3.41	1.705	0.009
DEPOSITO 44	2.98	1.490	0.007
DEPOSITO 45	3.09	1.545	0.008
DEPOSITO 46	2.72	1.360	0.007
DEPOSITO 47	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 48	3.15	1.575	0.008
DEPOSITO 49	3.11	1.555	0.008
DEPOSITO 50	4.2	2.100	0.011
DEPOSITO 51	2.91	1.455	0.007
DEPOSITO 52	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 53	2.35	1.175	0.006
DEPOSITO 54	2.38	1.190	0.006
DEPOSITO 55	2.62	1.310	0.007
DEPOSITO 56	2.2	1.100	0.006
DEPOSITO 57	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 58	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 59	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 60	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 61	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 62	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 63	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 64	2.17	1.085	0.005
DEPOSITO 65	2.74	1.370	0.007
DEPOSITO 66	2.58	1.290	0.006
DEPOSITO 67	2.63	1.315	0.007
DEPOSITO 68	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 69	3.35	1.675	0.008
DEPOSITO 70	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 71	4.29	2.145	0.011
DEPOSITO 72	2.3	1.150	0.006
DEPOSITO 73	2.88	1.440	0.007
DEPOSITO 74	3.1	1.550	0.008
DEPOSITO 75	2.57	1.285	0.006
DEPOSITO 76	3.55	1.775	0.009
DEPOSITO 77	3.62	1.810	0.009
DEPOSITO 78	2.62	1.310	0.007

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490742
Ca281894498
27/10/2017 10642aEIQCEDAQ9G
19-07-18 107338CMHBHa8MC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 79	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 80	3.86	1.930	0.010
DEPOSITO 81	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 82	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 83	3.38	1.690	0.008
DEPOSITO 84	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 85	2.63	1.315	0.007
DEPOSITO 86	2.6	1.300	0.007
DEPOSITO 87	2.73	1.365	0.007
DEPOSITO 88	3.66	1.830	0.009
DEPOSITO 89	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 90	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 91	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 92	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 93	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 94	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 95	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 96	2.21	1.105	0.006
DEPOSITO 97	2.2	1.100	0.006
DEPOSITO 98	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 99	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 100	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 101	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 102	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 103	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 104	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 105	3.66	1.830	0.009
DEPOSITO 106	2.74	1.370	0.007
DEPOSITO 107	2.58	1.290	0.006
DEPOSITO 108	2.63	1.315	0.007
DEPOSITO 109	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 110	3.35	1.675	0.008
DEPOSITO 111	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 112	4.29	2.145	0.011
DEPOSITO 429	2.62	1.310	0.007
DEPOSITO 430	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 431	3.86	1.930	0.010
DEPOSITO 432	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 433	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 434	3.38	1.690	0.008
DEPOSITO 435	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 436	2.63	1.315	0.007
DEPOSITO 437	2.6	1.300	0.007
DEPOSITO 438	2.73	1.365	0.007
DEPOSITO 439	2.16	1.080	0.005
DEPOSITO 440	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 441	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 442	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 443	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 444	3.28	1.640	0.008

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 445	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 446	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 447	2.21	1.105	0.006
DEPOSITO 448	2.62	1.310	0.007
DEPOSITO 449	2.35	1.175	0.006
DEPOSITO 450	2.36	1.180	0.006
DEPOSITO 451	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 452	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 453	4.2	2.100	0.011
DEPOSITO 454	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 455	3.14	1.570	0.008
DEPOSITO 456	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 457	2.72	1.360	0.007
DEPOSITO 458	3.09	1.545	0.008
DEPOSITO 459	2.99	1.495	0.007
DEPOSITO 460	3.4	1.700	0.009
DEPOSITO 461	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 462	3.23	1.615	0.008
DEPOSITO 463	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 464	3.71	1.855	0.009
DEPOSITO 465	3.31	1.655	0.008
DEPOSITO 466	3.32	1.660	0.008
DEPOSITO 467	3.71	1.855	0.009
DEPOSITO 468	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 469	3.23	1.615	0.008
DEPOSITO 470	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 471	3.41	1.705	0.009
DEPOSITO 472	2.98	1.490	0.007
DEPOSITO 473	3.09	1.545	0.008
DEPOSITO 474	2.72	1.360	0.007
DEPOSITO 475	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 476	3.15	1.575	0.008
DEPOSITO 477	3.11	1.555	0.008
DEPOSITO 478	4.2	2.100	0.011
DEPOSITO 479	2.91	1.455	0.007
DEPOSITO 480	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 481	2.35	1.175	0.006
DEPOSITO 482	2.38	1.190	0.006
DEPOSITO 483	2.62	1.310	0.007
DEPOSITO 484	2.2	1.100	0.006
DEPOSITO 485	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 486	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 487	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 488	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 489	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 490	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 491	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 492	2.17	1.085	0.005
DEPOSITO 493	2.74	1.370	0.007
DEPOSITO 494	2.58	1.290	0.006

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490741
27/10/2017 10641IQ7EDAQ9GEa
Ca281894497
19-07-18 10732MM8BHa8MC8C8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 495	2.63	1.315	0.007
DEPOSITO 496	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 497	3.35	1.675	0.008
DEPOSITO 498	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 499	4.29	2.145	0.011
DEPOSITO 500	2.62	1.310	0.007
DEPOSITO 501	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 502	3.86	1.930	0.010
DEPOSITO 503	2.3	1.150	0.006
DEPOSITO 504	2.88	1.440	0.007
DEPOSITO 505	3.1	1.550	0.008
DEPOSITO 506	2.57	1.285	0.006
DEPOSITO 507	3.55	1.775	0.009
DEPOSITO 508	3.62	1.810	0.009
DEPOSITO 509	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 510	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 511	3.38	1.690	0.008
DEPOSITO 512	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 513	2.63	1.315	0.007
DEPOSITO 514	2.6	1.300	0.007
DEPOSITO 515	2.73	1.365	0.007
DEPOSITO 516	3.66	1.830	0.009
DEPOSITO 517	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 518	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 519	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 520	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 521	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 522	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 523	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 524	2.21	1.105	0.006
DEPOSITO 525	2.2	1.100	0.006
DEPOSITO 526	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 527	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 528	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 529	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 530	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 531	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 532	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 533	3.66	1.830	0.009
DEPOSITO 534	2.74	1.370	0.007
DEPOSITO 535	2.58	1.290	0.006
DEPOSITO 536	2.63	1.315	0.007
DEPOSITO 537	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 538	3.35	1.675	0.008
DEPOSITO 539	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 540	4.29	2.145	0.011
DEPOSITO 541	2.22	1.110	0.006
DEPOSITO 544	3.44	1.720	0.009
DEPOSITO 545	3.34	1.670	0.008
DEPOSITO 546	2.83	1.415	0.007

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 547	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 548	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 553	3.6	1.800	0.009
DEPOSITO 554	3.61	1.805	0.009
DEPOSITO 557	3.61	1.805	0.009
DEPOSITO 558	3.61	1.805	0.009
DEPOSITO 559	2.94	1.470	0.007
DEPOSITO 560	2.94	1.470	0.007
DEPOSITO 561	2.94	1.470	0.007
DEPOSITO 563	2.27	1.135	0.006
DEPOSITO 564	2.28	1.140	0.006
DEPOSITO 567	2.31	1.155	0.006
DEPOSITO 568	2.32	1.160	0.006
DEPOSITO 571	2.36	1.180	0.006
DEPOSITO 572	3.84	1.920	0.010
DEPOSITO 573	3.69	1.845	0.009
DEPOSITO 574	3.79	1.895	0.010
DEPOSITO 575	3.46	1.730	0.009
DEPOSITO 576	2.66	1.330	0.007
DEPOSITO 580	3.34	1.670	0.008
DEPOSITO 581	3.5	1.750	0.009
DEPOSITO 582	3.39	1.695	0.009
DEPOSITO 583	3.01	1.505	0.008
DEPOSITO 584	3	1.500	0.008
DEPOSITO 585	3.01	1.505	0.008
DEPOSITO 586	3.06	1.530	0.008
DEPOSITO 587	3.41	1.705	0.009
DEPOSITO 588	4.76	2.380	0.012
DEPOSITO 591	3.29	1.645	0.008
DEPOSITO 678	2.23	1.115	0.006
DEPOSITO 681	2.42	1.210	0.006
DEPOSITO 794	2.78	1.390	0.007
DEPOSITO 795	2.7	1.350	0.007
DEPOSITO 798	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 799	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 802	2.69	1.345	0.007
TORRE 1			
APARTAMENTO 103	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 104	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 201	37.65	37.65	0.189
APARTAMENTO 202	65.58	65.58	0.329
APARTAMENTO 203	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 204	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 205	65.55	65.55	0.329
APARTAMENTO 301	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 302	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 303	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 304	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 305	64.78	64.78	0.325
APARTAMENTO 401	56.92	56.92	0.286

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490740
Ca281894496
27/10/2017 10645DEQAG9aEIQE
19-07-18 10731BHa8MC8C8TM
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

APARTAMENTO 402	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 403	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 404	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 405	64.78	64.78	0.325
APARTAMENTO 501	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 502	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 503	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 504	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 505	64.78	64.78	0.325
APARTAMENTO 601	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 602	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 603	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 604	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 605	64.78	64.78	0.325
APARTAMENTO 701	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 702	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 703	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 704	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 705	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 801	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 802	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 803	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 804	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 805	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 901	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 902	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 903	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 904	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 905	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1001	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1002	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1003	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1004	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1005	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1101	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1102	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1103	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1104	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1105	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1201	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1202	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1203	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1204	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1205	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1301	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1302	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1303	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1304	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1305	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1401	56.92	56.92	0.286

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1402	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1403	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1404	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1405	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1501	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1502	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1503	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1504	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1505	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1601	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1602	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1603	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1604	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1605	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1701	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1702	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1703	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1704	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1705	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1801	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1802	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1803	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1804	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1805	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1901	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1902	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1903	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1904	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1905	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 2001	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 2002	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 2003	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 2004	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 2005	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 2101	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 2102	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 2103	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 2104	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 2105	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 2201	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 2202	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 2203	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 2204	81.75	81.75	0.410
APARTAMENTO 2205	66.99	66.99	0.336
APARTAMENTO 2301	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 2302	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 2303	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 2304	81.75	81.75	0.410
APARTAMENTO 2305	66.99	66.99	0.336
APARTAMENTO 2401	56.92	56.92	0.286

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa049490739
Ca281894495
27/10/2017 10644QAG9aGIQGED
19-07-18 10735M88C8CMCBHa
Cadena S.A. Nit.890930340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2402	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 2403	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 2404	81.75	81.75	0.410
APARTAMENTO 2405	66.99	66.99	0.336
APARTAMENTO 2501	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 2502	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 2503	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 2504	82.98	82.98	0.416
APARTAMENTO 2505	68.22	68.22	0.342
APARTAMENTO 2601	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 2602	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 2603	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 2604	82.98	82.98	0.416
APARTAMENTO 2605	68.22	68.22	0.342
APARTAMENTO 2701	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 2702	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 2703	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 2704	82.98	82.98	0.416
APARTAMENTO 2705	68.22	68.22	0.342
TORRE 6			
APARTAMENTO 128	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 129	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 226	37.65	37.65	0.189
APARTAMENTO 227	65.58	65.58	0.329
APARTAMENTO 228	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 229	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 230	65.55	65.55	0.329
APARTAMENTO 326	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 327	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 328	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 329	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 330	64.78	64.78	0.325
APARTAMENTO 426	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 427	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 428	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 429	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 430	64.78	64.78	0.325
APARTAMENTO 526	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 527	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 528	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 529	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 530	64.78	64.78	0.325
APARTAMENTO 626	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 627	64.81	64.81	0.325
APARTAMENTO 628	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 629	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 630	64.78	64.78	0.325
APARTAMENTO 726	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 727	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 728	76.67	76.67	0.385

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 729	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 730	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 826	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 827	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 828	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 829	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 830	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 926	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 927	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 928	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 929	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 930	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1026	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1027	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1028	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1029	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1030	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1126	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1127	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1128	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1129	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1130	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1226	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1227	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1228	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1229	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1230	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1326	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1327	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1328	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1329	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1330	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1426	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1427	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1428	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1429	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1430	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1526	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1527	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1528	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1529	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1530	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1626	56.92	56.92	0.286
APARTAMENTO 1627	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1628	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1629	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1630	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1726	56.92	56.92	0.287
APARTAMENTO 1727	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1728	76.67	76.67	0.385

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490738
Ca281894494
27/10/2017 10643G9aGJQKEDAQ
19-07-18 107348C8CM2BHa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1729	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1730	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1826	56.92	56.92	0.287
APARTAMENTO 1827	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1828	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1829	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1830	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 1926	56.92	56.92	0.287
APARTAMENTO 1927	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 1928	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1929	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 1930	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 2026	56.92	56.92	0.287
APARTAMENTO 2027	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 2028	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 2029	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 2030	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 2126	56.92	56.92	0.287
APARTAMENTO 2127	63.49	63.49	0.318
APARTAMENTO 2128	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 2129	76.67	76.67	0.385
APARTAMENTO 2130	63.46	63.46	0.318
APARTAMENTO 2226	56.92	56.92	0.287
APARTAMENTO 2227	66.99	66.99	0.336
APARTAMENTO 2228	81.75	81.75	0.410
APARTAMENTO 2229	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 2230	64.78	64.78	0.325
APARTAMENTO 2326	56.92	56.92	0.287
APARTAMENTO 2327	66.99	66.99	0.336
APARTAMENTO 2328	81.75	81.75	0.410
APARTAMENTO 2329	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 2330	64.78	64.78	0.325
APARTAMENTO 2426	56.92	56.92	0.287
APARTAMENTO 2427	66.99	66.99	0.336
APARTAMENTO 2428	81.75	81.75	0.410
APARTAMENTO 2429	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 2430	64.78	64.78	0.325
APARTAMENTO 2526	56.92	56.92	0.287
APARTAMENTO 2527	68.22	68.22	0.342
APARTAMENTO 2528	82.98	82.98	0.416
APARTAMENTO 2529	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 2530	64.78	64.78	0.325
APARTAMENTO 2626	56.92	56.92	0.287
APARTAMENTO 2627	68.22	68.22	0.342
APARTAMENTO 2628	82.98	82.98	0.416
APARTAMENTO 2629	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 2630	64.78	64.78	0.325
APARTAMENTO 2726	56.92	56.92	0.287
APARTAMENTO 2727	68.22	68.22	0.342
APARTAMENTO 2728	82.98	82.98	0.416

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2729	79.56	79.56	0.399
APARTAMENTO 2730	64.78	64.78	0.325
TOTAL	21,798.56	19,934.44	100.000

TABLA 1: ETAPA DE ENTREGA 2

	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PONDERADA	INDICE DE COPROPIEDAD (COEFICIENTE)
PARQUEADEROS			
PARQUEADERO 6	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 7	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 8	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 9	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 10	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 11	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 12	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 13	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 14	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 15	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 16	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 17	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 18	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 19	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 20	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 21	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 22	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 23	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 24	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 25	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 26	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 27	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 28	13.02	6.510	0.032
PARQUEADERO 57	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 58	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 59	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 60	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 61	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 62	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 77	13.49	6.745	0.033
PARQUEADERO 78	13.49	6.745	0.033
PARQUEADERO 79	12.08	6.040	0.030
PARQUEADERO 80	13.49	6.745	0.033
PARQUEADERO 81	13.49	6.745	0.033
PARQUEADERO 82	13.49	6.745	0.033
PARQUEADERO 83	13.49	6.745	0.033
PARQUEADERO 84	12.08	6.040	0.030

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490737
Ca281894493
27/10/2017 10642aGIQIEDAQ9G
19-07-18 107338CMABHa8MC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 87	13.49	6.745	0.033
PARQUEADERO 225	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 226	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 227	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 228	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 229	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 230	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 231	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 232	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 233	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 234	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 235	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 236	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 237	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 248	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 249	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 250	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 251	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 252	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 255	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 256	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 257	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 258	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 259	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 260	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 261	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 262	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 263	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 264	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 265	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 266	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 267	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 268	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 269	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 270	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 271	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 272	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 273	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 274	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 275	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 276	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 277	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 278	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 279	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 280	10.81	5.405	0.027

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 281	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 282	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 283	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 284	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 285	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 286	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 287	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 288	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 289	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 290	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 291	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 292	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 293	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 294	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 295	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 296	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 297	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 298	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 299	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 302	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 303	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 304	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 305	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 306	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 307	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 308	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 309	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 310	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 311	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 312	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 313	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 314	11.28	5.640	0.028
PARQUEADERO 315	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 316	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 317	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 318	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 319	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 320	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 321	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 322	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 323	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 324	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 325	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 326	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 327	10.81	5.405	0.027

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490736
Ca281894492
27/10/2017 10641JQDEDAQ9GGa
19-07-18 10732MBBHa8MC8C8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 328	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 329	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 330	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 331	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 332	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 333	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 334	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 335	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 336	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 337	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 338	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 339	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 340	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 341	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 342	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 343	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 344	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 345	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 346	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 347	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 348	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 349	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 350	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 351	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 360	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 361	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 362	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 363	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 364	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 365	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 366	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 367	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 554	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 555	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 556	10.86	5.430	0.027
PARQUEADERO 557	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 558	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 559	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 560	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 561	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 562	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 563	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 564	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 565	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 566	10.81	5.405	0.027

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 567	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 568	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 569	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 570	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 571	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 572	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 573	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 574	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 575	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 576	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 577	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 578	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 579	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 580	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 581	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 582	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 583	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 584	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 585	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 586	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 587	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 588	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 589	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 590	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 591	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 592	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 593	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 594	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 595	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 596	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 597	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 598	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 599	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 600	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 601	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 602	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 603	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 604	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 605	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 606	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 607	20.35	10.175	0.050
PARQUEADERO 608	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 609	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 610	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 611	10.81	5.405	0.027

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490735
Ca281894491
27/10/2017 10645DEQAG9aGJQQ
19-07-18 10731BHa8MC8C89M
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0

PARQUEADERO 612	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 613	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 614	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 615	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 616	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 617	11.28	5.640	0.028
PARQUEADERO 618	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 619	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 620	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 621	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 622	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 623	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 624	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 625	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 626	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 627	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 628	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 629	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 630	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 631	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 632	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 633	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 634	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 635	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 636	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 637	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 638	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 639	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 640	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 641	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 642	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 643	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 644	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 645	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 646	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 647	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 648	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 649	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 650	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 651	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 652	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 653	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 663	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 664	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 665	10.81	5.405	0.027

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 666	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 667	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 668	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 855	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 856	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 857	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 859	10.81	5.405	0.027
DEPOSITOS			
DEPOSITO 113	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 114	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 115	3.86	1.930	0.010
DEPOSITO 116	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 117	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 118	3.38	1.690	0.008
DEPOSITO 119	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 120	2.63	1.315	0.007
DEPOSITO 121	2.6	1.300	0.006
DEPOSITO 122	2.73	1.365	0.007
DEPOSITO 123	2.16	1.080	0.005
DEPOSITO 124	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 125	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 126	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 127	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 128	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 129	2.21	1.105	0.005
DEPOSITO 130	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 131	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 132	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 133	2.35	1.175	0.006
DEPOSITO 134	2.36	1.180	0.006
DEPOSITO 135	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 136	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 137	4.2	2.100	0.010
DEPOSITO 138	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 139	3.14	1.570	0.008
DEPOSITO 140	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 141	2.72	1.360	0.007
DEPOSITO 142	3.09	1.545	0.008
DEPOSITO 143	2.99	1.495	0.007
DEPOSITO 144	3.4	1.700	0.008
DEPOSITO 145	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 146	3.23	1.615	0.008
DEPOSITO 147	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 148	3.71	1.855	0.009
DEPOSITO 149	3.31	1.655	0.008

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490734
Ca281894490
27/10/2017 10644QAG9aGIQJED
19-07-18 10735M88C8CM8BHa
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPOSITO 150	3.32	1.660	0.008
DEPOSITO 151	3.71	1.855	0.009
DEPOSITO 152	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 153	3.23	1.615	0.008
DEPOSITO 154	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 155	3.41	1.705	0.008
DEPOSITO 156	2.98	1.490	0.007
DEPOSITO 157	3.09	1.545	0.008
DEPOSITO 158	2.72	1.360	0.007
DEPOSITO 159	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 160	3.15	1.575	0.008
DEPOSITO 161	3.11	1.555	0.008
DEPOSITO 162	4.2	2.100	0.010
DEPOSITO 163	2.91	1.455	0.007
DEPOSITO 164	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 165	2.35	1.175	0.006
DEPOSITO 166	2.38	1.190	0.006
DEPOSITO 167	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 168	2.2	1.100	0.005
DEPOSITO 169	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 170	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 171	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 172	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 173	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 174	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 175	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 176	2.17	1.085	0.005
DEPOSITO 177	2.74	1.370	0.007
DEPOSITO 178	2.58	1.290	0.006
DEPOSITO 179	2.63	1.315	0.007
DEPOSITO 180	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 181	3.35	1.675	0.008
DEPOSITO 182	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 183	4.29	2.145	0.011
DEPOSITO 184	2.2	1.100	0.005
DEPOSITO 185	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 186	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 187	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 188	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 189	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 190	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 191	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 192	3.66	1.830	0.009
DEPOSITO 193	2.74	1.370	0.007
DEPOSITO 194	2.58	1.290	0.006

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 195	2.63	1.315	0.007
DEPOSITO 196	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 197	3.35	1.675	0.008
DEPOSITO 198	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 199	4.29	2.145	0.011
DEPOSITO 200	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 201	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 202	3.86	1.930	0.010
DEPOSITO 203	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 204	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 205	3.38	1.690	0.008
DEPOSITO 206	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 207	2.63	1.315	0.007
DEPOSITO 208	2.6	1.300	0.006
DEPOSITO 209	2.73	1.365	0.007
DEPOSITO 210	2.16	1.080	0.005
DEPOSITO 211	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 212	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 213	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 214	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 215	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 216	2.21	1.105	0.005
DEPOSITO 217	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 218	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 219	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 220	2.35	1.175	0.006
DEPOSITO 221	2.36	1.180	0.006
DEPOSITO 222	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 223	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 224	4.2	2.100	0.010
DEPOSITO 225	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 226	3.14	1.570	0.008
DEPOSITO 227	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 228	2.72	1.360	0.007
DEPOSITO 229	3.09	1.545	0.008
DEPOSITO 230	2.99	1.495	0.007
DEPOSITO 231	3.4	1.700	0.008
DEPOSITO 232	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 233	3.23	1.615	0.008
DEPOSITO 234	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 235	3.31	1.655	0.008
DEPOSITO 236	3.71	1.855	0.009
DEPOSITO 237	3.32	1.660	0.008
DEPOSITO 238	3.71	1.855	0.009
DEPOSITO 239	3.24	1.620	0.008

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10643G9aGJQ9EDAQ
19-07-18 10734UC8CMUBHa8M
Ca281894489
Aa049490733
Nit. 890.930.5340
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPOSITO 240	3.23	1.615	0.008
DEPOSITO 241	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 242	3.41	1.705	0.008
DEPOSITO 243	2.98	1.490	0.007
DEPOSITO 244	3.09	1.545	0.008
DEPOSITO 245	2.72	1.360	0.007
DEPOSITO 246	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 247	3.15	1.575	0.008
DEPOSITO 248	3.11	1.555	0.008
DEPOSITO 249	4.2	2.100	0.010
DEPOSITO 250	2.91	1.455	0.007
DEPOSITO 251	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 252	2.35	1.175	0.006
DEPOSITO 253	2.38	1.190	0.006
DEPOSITO 254	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 255	2.2	1.100	0.005
DEPOSITO 256	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 257	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 258	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 259	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 260	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 261	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 262	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 263	2.17	1.085	0.005
DEPOSITO 264	2.74	1.370	0.007
DEPOSITO 265	2.58	1.290	0.006
DEPOSITO 266	2.63	1.315	0.007
DEPOSITO 267	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 268	3.35	1.675	0.008
DEPOSITO 269	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 270	4.29	2.145	0.011
DEPOSITO 569	2.18	1.090	0.005
DEPOSITO 570	2.32	1.160	0.006
DEPOSITO 577	2.7	1.350	0.007
DEPOSITO 578	2.7	1.350	0.007
DEPOSITO 579	2.7	1.350	0.007
DEPOSITO 589	3.68	1.840	0.009
DEPOSITO 590	3.96	1.980	0.010
DEPOSITO 592	3.96	1.980	0.010
DEPOSITO 593	4	2.000	0.010
DEPOSITO 594	4	2.000	0.010
DEPOSITO 595	4.03	2.015	0.010
DEPOSITO 596	2.86	1.430	0.007
DEPOSITO 597	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 598	2.62	1.310	0.006

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 599	2.52	1.260	0.006
DEPOSITO 600	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 601	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 602	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 603	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 604	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 605	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 606	2.8	1.400	0.007
DEPOSITO 607	2.8	1.400	0.007
DEPOSITO 608	2.8	1.400	0.007
DEPOSITO 609	2.8	1.400	0.007
DEPOSITO 610	2.8	1.400	0.007
DEPOSITO 611	2.8	1.400	0.007
DEPOSITO 612	2.61	1.305	0.006
DEPOSITO 613	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 614	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 615	3.32	1.660	0.008
DEPOSITO 616	3.44	1.720	0.009
DEPOSITO 617	3.32	1.660	0.008
DEPOSITO 618	3.32	1.660	0.008
DEPOSITO 619	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 620	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 621	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 622	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 623	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 624	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 625	3.47	1.735	0.009
DEPOSITO 626	3.15	1.575	0.008
DEPOSITO 627	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 628	3.74	1.870	0.009
DEPOSITO 629	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 630	2.54	1.270	0.006
DEPOSITO 631	2.54	1.270	0.006
DEPOSITO 632	2.53	1.265	0.007
DEPOSITO 633	2.66	1.330	0.007
DEPOSITO 634	2.65	1.325	0.007
DEPOSITO 635	1.92	0.960	0.005
DEPOSITO 636	2.17	1.085	0.005
DEPOSITO 637	2.36	1.180	0.006
DEPOSITO 638	2.42	1.210	0.006
DEPOSITO 639	3.1	1.550	0.008
DEPOSITO 640	3.37	1.685	0.008
DEPOSITO 699	3.51	1.755	0.009
DEPOSITO 700	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 701	2.76	1.380	0.007

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490732
Ca281894488
27/10/2017 10642aGIQCEDAQ9G
19-07-18 107338CMHBHa8MCU
Cadena S.A.

DEPOSITO 702	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 703	2.81	1.405	0.007
DEPOSITO 704	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 705	2.81	1.405	0.007
DEPOSITO 706	2.71	1.355	0.007
DEPOSITO 707	2.81	1.405	0.007
DEPOSITO 708	6.37	3.185	0.016
DEPOSITO 709	6.02	3.010	0.015
DEPOSITO 710	3.63	1.815	0.009
DEPOSITO 711	4.14	2.070	0.010
DEPOSITO 712	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 713	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 714	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 715	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 716	4.1	2.050	0.010
DEPOSITO 717	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 718	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 719	4.1	2.050	0.010
DEPOSITO 720	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 721	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 722	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 723	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 724	4.1	2.050	0.010
DEPOSITO 725	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 726	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 727	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 728	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 729	2.81	1.405	0.007
DEPOSITO 730	2.81	1.405	0.007
DEPOSITO 731	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 732	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 733	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 734	3.51	1.755	0.009
DEPOSITO 735	3.75	1.875	0.009
DEPOSITO 736	3.75	1.875	0.009
DEPOSITO 737	2.86	1.430	0.007
DEPOSITO 738	2.94	1.470	0.007
DEPOSITO 739	2.94	1.470	0.007
DEPOSITO 740	2.94	1.470	0.007
DEPOSITO 741	2.94	1.470	0.007
DEPOSITO 742	2.81	1.405	0.007
DEPOSITO 743	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 744	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 745	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 746	3.51	1.755	0.009

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 747	2.9	1.450	0.007
DEPOSITO 748	2.61	1.305	0.006
DEPOSITO 749	2.74	1.370	0.007
DEPOSITO 750	3.02	1.510	0.007
DEPOSITO 751	3.29	1.645	0.008
DEPOSITO 800	2.52	1.260	0.006
DEPOSITO 801	2.67	1.335	0.007
TORRE 2			
APARTAMENTO 106	37.65	37.65	0.185
APARTAMENTO 107	65.58	65.58	0.325
APARTAMENTO 108	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 109	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 206	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 207	64.81	64.81	0.321
APARTAMENTO 208	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 209	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 210	65.55	65.55	0.325
APARTAMENTO 306	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 307	64.81	64.81	0.321
APARTAMENTO 308	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 309	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 310	64.78	64.78	0.321
APARTAMENTO 406	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 407	64.81	64.81	0.321
APARTAMENTO 408	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 409	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 410	64.78	64.78	0.321
APARTAMENTO 506	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 507	64.81	64.81	0.321
APARTAMENTO 508	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 509	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 510	64.78	64.78	0.321
APARTAMENTO 606	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 607	64.81	64.81	0.321
APARTAMENTO 608	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 609	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 610	64.78	64.78	0.321
APARTAMENTO 706	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 707	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 708	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 709	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 710	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 806	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 807	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 808	76.67	76.67	0.380

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490731
Ca281894487
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9GGa
19-07-18 10732MMBHa8MCUC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 809	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 810	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 906	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 907	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 908	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 909	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 910	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1006	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1007	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1008	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1009	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1010	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1106	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1107	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1108	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1109	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1110	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1206	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1207	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1208	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1209	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1210	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1306	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1307	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1308	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1309	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1310	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1406	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1407	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1408	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1409	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1410	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1506	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1507	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1508	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1509	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1510	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1606	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1607	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1608	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1609	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1610	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1706	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1707	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1708	76.67	76.67	0.380

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1709	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1710	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1806	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1807	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1808	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1809	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1810	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1906	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1907	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1908	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1909	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1910	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 2006	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2007	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 2008	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 2009	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 2010	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 2106	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2107	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 2108	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 2109	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 2110	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 2206	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2207	64.81	64.81	0.321
APARTAMENTO 2208	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2209	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2210	64.78	64.78	0.321
APARTAMENTO 2306	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2307	64.81	64.81	0.321
APARTAMENTO 2308	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2309	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2310	64.78	64.78	0.321
APARTAMENTO 2406	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2407	64.81	64.81	0.321
APARTAMENTO 2408	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2409	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2410	64.78	64.78	0.321
APARTAMENTO 2506	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2507	64.81	64.81	0.321
APARTAMENTO 2508	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2509	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2510	64.78	64.78	0.321
APARTAMENTO 2606	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2607	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2608	79.56	79.56	0.394

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490730
Ca281894486
27/10/2017 10645DEQAG9aGIQE
19-07-18 10731BHa8MCUC8TM
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

APARTAMENTO 2609	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2610	64.78	64.78	0.321
APARTAMENTO 2706	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2707	64.81	64.81	0.321
APARTAMENTO 2708	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2709	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2710	64.78	64.78	0.320
TORRE 3			
APARTAMENTO 111	37.65	37.65	0.185
APARTAMENTO 112	65.58	65.58	0.325
APARTAMENTO 113	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 114	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 115	65.55	65.55	0.325
APARTAMENTO 211	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 212	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 213	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 214	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 215	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 311	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 312	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 313	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 314	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 315	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 411	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 412	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 413	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 414	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 415	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 511	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 512	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 513	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 514	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 515	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 611	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 612	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 613	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 614	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 615	64.78	64.78	0.321
APARTAMENTO 711	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 712	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 713	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 714	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 715	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 811	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 812	63.49	63.49	0.314

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 813	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 814	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 815	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 911	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 912	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 913	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 914	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 915	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1011	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1012	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1013	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1014	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1015	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1111	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1112	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1113	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1114	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1115	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1211	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1212	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1213	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1214	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1215	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1311	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1312	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1313	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1314	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1315	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1411	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1412	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1413	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1414	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1415	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1511	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1512	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1513	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1514	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1515	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1611	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1612	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1613	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1614	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1615	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1711	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1712	63.49	63.49	0.314

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
27/10/2017 10644QAG9aKIQGED
19-07-18 10735M8UC8CMCBHa
Ca281894485
Aa049490729
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

APARTAMENTO 1713	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1714	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1715	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1811	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1812	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1813	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1814	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1815	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 1911	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 1912	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 1913	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1914	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 1915	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 2011	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2012	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 2013	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 2014	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 2015	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 2111	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2112	63.49	63.49	0.314
APARTAMENTO 2113	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 2114	76.67	76.67	0.380
APARTAMENTO 2115	63.46	63.46	0.314
APARTAMENTO 2211	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2212	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2213	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2214	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2215	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 2311	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2312	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2313	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2314	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2315	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 2411	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2412	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2413	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2414	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2415	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 2511	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2512	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2513	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2514	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2515	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 2611	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2612	64.81	64.81	0.320

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2613	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2614	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2615	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 2711	56.92	56.92	0.282
APARTAMENTO 2712	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2713	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2714	79.56	79.56	0.394
APARTAMENTO 2715	64.78	64.78	0.320
TOTAL	**22,065.24**	**20,188.21**	**100.000**

TABLA 1: ETAPA DE ENTREGA 3

	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PONDERADA	INDICE DE COPROPIEDAD (COEFICIENTE)
PARQUEADEROS			
PARQUEADERO 85	12.08	6.040	0.030
PARQUEADERO 86	13.49	6.745	0.033
PARQUEADERO 88	13.49	6.745	0.033
PARQUEADERO 89	13.49	6.745	0.033
PARQUEADERO 90	12.08	6.040	0.030
PARQUEADERO 91	12.08	6.040	0.030
PARQUEADERO 92	13.49	6.745	0.033
PARQUEADERO 93	13.49	6.745	0.033
PARQUEADERO 94	17.86	8.930	0.044
PARQUEADERO 95	11.42	5.710	0.028
PARQUEADERO 96	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 97	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 98	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 99	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 100	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 101	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 102	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 103	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 104	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 105	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 106	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 107	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 108	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 109	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 157	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 158	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 159	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 160	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 161	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 162	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 163	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 164	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 165	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 180	10.81	5.405	0.027

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490728
Ca281894484
27/10/2017 10643G9aKIQKEDAQ
19-07-18 10734UC8CM2BHa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 181	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 182	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 183	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 184	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 185	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 186	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 187	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 188	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 189	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 190	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 201	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 202	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 203	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 204	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 205	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 206	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 207	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 208	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 209	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 210	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 211	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 212	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 213	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 214	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 215	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 352	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 353	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 354	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 355	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 356	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 357	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 358	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 359	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 369	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 370	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 371	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 372	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 373	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 374	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 375	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 376	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 377	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 378	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 379	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 380	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 381	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 382	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 383	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 384	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 385	10.81	5.405	0.027

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
No 2127 2018
Aa049490727
Ca281894483
27/10/2017 10642aKIQIEDAQ9G 107338CMABHa8MCU 19-07-18
Cadena s.a. NIT 890.939.934-0
NIT 890.939.934-0
ANDRES GUILLERMO MARTINEZ ENCARGADA 71 REPUBLICA DE COLOMBIA

PARQUEADERO 386	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 387	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 388	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 389	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 390	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 391	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 392	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 393	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 394	11.28	5.640	0.028
PARQUEADERO 395	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 396	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 397	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 398	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 399	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 400	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 401	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 402	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 403	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 404	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 405	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 406	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 407	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 408	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 409	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 410	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 411	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 412	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 413	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 414	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 415	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 416	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 417	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 418	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 419	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 420	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 421	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 422	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 423	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 424	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 425	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 426	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 427	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 428	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 429	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 430	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 431	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 432	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 433	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 434	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 435	11.75	5.875	0.029

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 436	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 437	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 438	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 439	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 440	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 441	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 442	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 443	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 444	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 445	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 446	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 447	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 448	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 449	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 450	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 451	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 452	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 453	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 454	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 455	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 456	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 457	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 458	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 459	11.14	5.570	0.027
PARQUEADERO 654	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 655	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 656	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 657	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 658	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 659	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 660	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 661	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 662	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 672	13.16	6.580	0.032
PARQUEADERO 673	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 674	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 675	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 676	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 677	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 678	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 679	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 680	17.86	8.930	0.044
PARQUEADERO 681	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 682	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 683	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 684	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 685	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 686	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 687	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 688	10.81	5.405	0.027

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 689	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 690	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 691	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 692	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 693	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 694	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 695	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 696	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 697	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 698	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 699	20.82	10.410	0.051
PARQUEADERO 700	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 701	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 702	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 703	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 704	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 705	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 706	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 707	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 708	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 709	20.35	10.175	0.050
PARQUEADERO 710	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 711	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 712	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 713	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 714	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 715	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 716	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 717	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 718	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 719	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 720	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 721	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 722	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 723	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 724	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 725	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 726	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 727	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 728	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 729	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 730	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 731	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 732	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 733	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 734	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 735	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 736	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 737	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 738	10.81	5.405	0.027

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490726
Ca281894482
27/10/2017 10641JQDEDAQ9GKa
19-07-18 10732MBBHa8MCUC8
Cadena S.A. Nº 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 739	17.15	8.575	0.042
PARQUEADERO 740	17.97	8.985	0.044
PARQUEADERO 741	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 742	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 743	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 744	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 745	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 746	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 747	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 748	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 749	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 750	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 751	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 752	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 753	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 754	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 755	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 756	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 757	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 758	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 759	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 760	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 761	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 762	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 763	11.75	5.875	0.029
PARQUEADERO 764	11.14	5.570	0.027
PARQUEADERO 765	11.28	5.640	0.028
PARQUEADERO 766	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 785	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 786	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 787	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 788	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 789	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 790	10.81	5.405	0.027
PARQUEADERO 791	10.81	5.405	0.027
DEPOSITOS			
DEPOSITO 271	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 272	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 273	3.86	1.930	0.010
DEPOSITO 274	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 275	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 276	3.38	1.690	0.008
DEPOSITO 277	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 278	2.63	1.315	0.006
DEPOSITO 279	2.6	1.300	0.006
DEPOSITO 280	2.73	1.365	0.007
DEPOSITO 281	2.16	1.080	0.005
DEPOSITO 282	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 283	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 284	2.92	1.460	0.007

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 285	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 286	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 287	2.21	1.105	0.005
DEPOSITO 288	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 289	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 290	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 291	2.35	1.175	0.006
DEPOSITO 292	2.36	1.180	0.006
DEPOSITO 293	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 294	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 295	4.2	2.100	0.010
DEPOSITO 296	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 297	3.14	1.570	0.008
DEPOSITO 298	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 299	2.72	1.360	0.007
DEPOSITO 300	3.09	1.545	0.008
DEPOSITO 301	2.99	1.495	0.007
DEPOSITO 302	3.4	1.700	0.008
DEPOSITO 303	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 304	3.23	1.615	0.008
DEPOSITO 305	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 306	3.71	1.855	0.009
DEPOSITO 307	3.31	1.655	0.008
DEPOSITO 308	3.32	1.660	0.008
DEPOSITO 309	3.71	1.855	0.009
DEPOSITO 310	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 311	3.23	1.615	0.008
DEPOSITO 312	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 313	3.41	1.705	0.008
DEPOSITO 314	2.98	1.490	0.007
DEPOSITO 315	3.09	1.545	0.008
DEPOSITO 316	2.72	1.360	0.007
DEPOSITO 317	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 318	3.15	1.575	0.008
DEPOSITO 319	3.11	1.555	0.008
DEPOSITO 320	4.2	2.100	0.010
DEPOSITO 321	2.91	1.455	0.007
DEPOSITO 322	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 323	2.35	1.175	0.006
DEPOSITO 324	2.38	1.190	0.006
DEPOSITO 325	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 326	2.2	1.100	0.005
DEPOSITO 327	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 328	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 329	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 330	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 331	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 332	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 333	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 334	2.17	1.085	0.005

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490725
27/10/2017 10645DEQAG9aKIQQ
19-07-18 10731BHa8MCUC89M
Ca281894481
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit.8909039340

DEPOSITO 335	2.74	1.370	0.007
DEPOSITO 336	2.58	1.290	0.006
DEPOSITO 337	2.63	1.315	0.006
DEPOSITO 338	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 339	3.35	1.675	0.008
DEPOSITO 340	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 341	4.29	2.145	0.011
DEPOSITO 342	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 343	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 344	3.86	1.930	0.010
DEPOSITO 345	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 346	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 347	3.38	1.690	0.008
DEPOSITO 348	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 349	2.63	1.315	0.006
DEPOSITO 350	2.6	1.300	0.006
DEPOSITO 351	2.73	1.365	0.007
DEPOSITO 352	2.16	1.080	0.005
DEPOSITO 353	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 354	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 355	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 356	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 357	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 358	2.21	1.105	0.005
DEPOSITO 359	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 360	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 361	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 362	2.35	1.175	0.006
DEPOSITO 363	2.36	1.180	0.006
DEPOSITO 364	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 365	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 366	4.2	2.100	0.010
DEPOSITO 367	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 368	3.14	1.570	0.008
DEPOSITO 369	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 370	2.72	1.360	0.007
DEPOSITO 371	3.09	1.545	0.008
DEPOSITO 372	2.99	1.495	0.007
DEPOSITO 373	3.4	1.700	0.008
DEPOSITO 374	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 375	3.23	1.615	0.008
DEPOSITO 376	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 377	3.71	1.855	0.009
DEPOSITO 378	3.31	1.655	0.008
DEPOSITO 379	3.32	1.660	0.008
DEPOSITO 380	3.71	1.855	0.009
DEPOSITO 381	3.24	1.620	0.008
DEPOSITO 382	3.23	1.615	0.008
DEPOSITO 383	2.48	1.240	0.006
DEPOSITO 384	3.41	1.705	0.008

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 385	2.98	1.490	0.007
DEPOSITO 386	3.09	1.545	0.008
DEPOSITO 387	2.72	1.360	0.007
DEPOSITO 388	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 389	3.15	1.575	0.008
DEPOSITO 390	3.11	1.555	0.008
DEPOSITO 391	4.2	2.100	0.010
DEPOSITO 392	2.91	1.455	0.007
DEPOSITO 393	2.75	1.375	0.007
DEPOSITO 394	2.35	1.175	0.006
DEPOSITO 395	2.38	1.190	0.006
DEPOSITO 396	2.62	1.310	0.006
DEPOSITO 397	2.2	1.100	0.005
DEPOSITO 398	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 399	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 400	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 401	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 402	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 403	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 404	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 405	2.17	1.085	0.005
DEPOSITO 406	2.74	1.370	0.007
DEPOSITO 407	2.58	1.290	0.006
DEPOSITO 408	2.63	1.315	0.006
DEPOSITO 409	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 410	3.35	1.675	0.008
DEPOSITO 411	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 412	4.29	2.145	0.011
DEPOSITO 413	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 414	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 415	3.38	1.690	0.008
DEPOSITO 416	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 417	2.63	1.315	0.006
DEPOSITO 418	2.6	1.300	0.006
DEPOSITO 419	2.73	1.365	0.007
DEPOSITO 420	3.66	1.830	0.009
DEPOSITO 421	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 422	2.1	1.050	0.005
DEPOSITO 423	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 424	2.84	1.420	0.007
DEPOSITO 425	3.28	1.640	0.008
DEPOSITO 426	4.66	2.330	0.012
DEPOSITO 427	1.99	0.995	0.005
DEPOSITO 428	2.21	1.105	0.005
DEPOSITO 542	2.32	1.160	0.006
DEPOSITO 543	2.61	1.305	0.006
DEPOSITO 549	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 550	3.29	1.645	0.008
DEPOSITO 551	3.29	1.645	0.008
DEPOSITO 552	3.43	1.715	0.008

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490724
Ca281894480
27/10/2017 10644QAG9aKJQJED
19-07-18 10735M8UC8CM8BHa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 555	5.16	2.580	0.013
DEPOSITO 556	3.63	1.815	0.009
DEPOSITO 562	2.08	1.040	0.005
DEPOSITO 565	2.15	1.075	0.005
DEPOSITO 566	2.12	1.060	0.005
DEPOSITO 641	3.53	1.765	0.009
DEPOSITO 642	3.6	1.800	0.009
DEPOSITO 643	6.42	3.210	0.016
DEPOSITO 644	5.55	2.775	0.014
DEPOSITO 645	3.61	1.805	0.009
DEPOSITO 646	3.62	1.810	0.009
DEPOSITO 647	3.57	1.785	0.009
DEPOSITO 648	3.33	1.665	0.008
DEPOSITO 649	3.33	1.665	0.008
DEPOSITO 650	3.33	1.665	0.008
DEPOSITO 651	3.33	1.665	0.008
DEPOSITO 652	3.33	1.665	0.008
DEPOSITO 653	3.33	1.665	0.008
DEPOSITO 654	3.33	1.665	0.008
DEPOSITO 655	3.43	1.715	0.008
DEPOSITO 656	3.43	1.715	0.008
DEPOSITO 657	3.43	1.715	0.008
DEPOSITO 658	3.43	1.715	0.008
DEPOSITO 659	3.43	1.715	0.008
DEPOSITO 660	3.64	1.820	0.009
DEPOSITO 661	4.29	2.145	0.011
DEPOSITO 662	3.19	1.595	0.008
DEPOSITO 663	3.1	1.550	0.008
DEPOSITO 664	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 665	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 666	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 667	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 668	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 669	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 670	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 671	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 672	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 673	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 674	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 675	2.83	1.415	0.007
DEPOSITO 676	3.1	1.550	0.008
DEPOSITO 677	3.04	1.520	0.008
DEPOSITO 679	2.66	1.330	0.007
DEPOSITO 680	2.3	1.150	0.006
DEPOSITO 682	5.59	2.795	0.014
DEPOSITO 683	4.45	2.225	0.011
DEPOSITO 684	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 685	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 686	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 687	2.92	1.460	0.007

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 688	4.1	2.050	0.010
DEPOSITO 689	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 690	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 691	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 692	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 693	2.81	1.405	0.007
DEPOSITO 694	2.81	1.405	0.007
DEPOSITO 695	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 696	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 697	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 698	3.51	1.755	0.009
DEPOSITO 752	3.45	1.725	0.009
DEPOSITO 753	3.52	1.760	0.009
DEPOSITO 754	5.53	2.765	0.014
DEPOSITO 755	5.8	2.900	0.014
DEPOSITO 756	3.67	1.835	0.009
DEPOSITO 757	3.67	1.835	0.009
DEPOSITO 758	3.67	1.835	0.009
DEPOSITO 759	3.67	1.835	0.009
DEPOSITO 760	3.67	1.835	0.009
DEPOSITO 761	3.67	1.835	0.009
DEPOSITO 762	3.67	1.835	0.009
DEPOSITO 763	3.67	1.835	0.009
DEPOSITO 764	3.75	1.875	0.009
DEPOSITO 765	3.75	1.875	0.009
DEPOSITO 766	3.5	1.750	0.009
DEPOSITO 767	4.07	2.035	0.010
DEPOSITO 768	3.67	1.835	0.009
DEPOSITO 769	3.67	1.835	0.009
DEPOSITO 770	2.81	1.405	0.007
DEPOSITO 771	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 772	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 773	2.76	1.380	0.007
DEPOSITO 774	3.26	1.630	0.008
DEPOSITO 775	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 776	4.1	2.050	0.010
DEPOSITO 777	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 778	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 779	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 780	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 781	4.1	2.050	0.010
DEPOSITO 782	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 783	4.4	2.200	0.011
DEPOSITO 784	4.1	2.050	0.010
DEPOSITO 785	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 786	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 787	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 788	2.92	1.460	0.007
DEPOSITO 789	4.1	2.050	0.010
DEPOSITO 790	4.4	2.200	0.011

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490723
Ca281894479
27/10/2017 10643G9aKJQ9EDAQ
19-07-18 10734HC8CMUBHa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPOSITO 791	2.35	1.175	0.006
DEPOSITO 792	2.55	1.275	0.006
DEPOSITO 793	2.44	1.220	0.006
DEPOSITO 796	2.39	1.195	0.006
DEPOSITO 797	2.57	1.285	0.006
TORRE 4			
APARTAMENTO 116	37.65	37.65	0.186
APARTAMENTO 117	65.58	65.58	0.324
APARTAMENTO 118	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 119	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 120	65.55	65.55	0.324
APARTAMENTO 216	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 217	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 218	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 219	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 220	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 316	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 317	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 318	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 319	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 320	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 416	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 417	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 418	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 419	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 420	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 516	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 517	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 518	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 519	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 520	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 616	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 617	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 618	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 619	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 620	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 716	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 717	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 718	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 719	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 720	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 816	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 817	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 818	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 819	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 820	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 916	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 917	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 918	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 919	76.67	76.67	0.378

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 920	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1016	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 1017	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1018	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1019	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1020	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1116	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 1117	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1118	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1119	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1120	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1216	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 1217	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1218	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1219	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1220	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1316	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1317	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1318	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1319	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1320	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1416	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1417	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1418	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1419	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1420	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1516	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1517	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1518	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1519	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1520	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1616	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1617	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1618	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1619	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1620	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1716	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1717	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1718	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1719	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1720	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1816	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1817	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1818	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1819	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1820	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1916	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1917	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1918	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1919	76.67	76.67	0.378

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490722
Ca281894478
27/10/2017 10642aKIQCEDAQ9G
19-07-18 107338CMHBHa8MCH
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1920	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 2016	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 2017	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 2018	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 2019	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 2020	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 2116	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 2117	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 2118	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 2119	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 2120	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 2216	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 2217	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2218	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2219	81.75	81.75	0.404
APARTAMENTO 2220	66.99	66.99	0.331
APARTAMENTO 2316	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 2317	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2318	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2319	81.75	81.75	0.404
APARTAMENTO 2320	66.99	66.99	0.331
APARTAMENTO 2416	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 2417	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2418	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2419	81.75	81.75	0.404
APARTAMENTO 2420	66.99	66.99	0.331
APARTAMENTO 2516	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 2517	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2518	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2519	82.98	82.98	0.410
APARTAMENTO 2520	68.22	68.22	0.337
APARTAMENTO 2616	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 2617	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2618	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2619	82.98	82.98	0.410
APARTAMENTO 2620	68.22	68.22	0.337
APARTAMENTO 2716	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 2717	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2718	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2719	82.98	82.98	0.410
APARTAMENTO 2720	68.22	68.22	0.337
TORRE 5			
APARTAMENTO 121	37.65	37.65	0.186
APARTAMENTO 123	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 124	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 125	65.55	65.55	0.324
APARTAMENTO 221	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 222	65.58	65.58	0.324
APARTAMENTO 223	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 224	79.56	79.56	0.393

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 225	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 321	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 322	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 323	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 324	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 325	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 421	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 422	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 423	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 424	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 425	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 521	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 522	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 523	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 524	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 525	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 621	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 622	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 623	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 624	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 625	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 721	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 722	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 723	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 724	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 725	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 821	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 822	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 823	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 824	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 825	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 921	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 922	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 923	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 924	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 925	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1021	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1022	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1023	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1024	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1025	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1121	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1122	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1123	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1124	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1125	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1221	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1222	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1223	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1224	76.67	76.67	0.378

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa049490721
Ca281894477
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9GKa
19-07-18 10732MMBHa8MCHC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340

APARTAMENTO 1225	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1321	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1322	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1323	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1324	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1325	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1421	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1422	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1423	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1424	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1425	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1521	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1522	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1523	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1524	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1525	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1621	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1622	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1623	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1624	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1625	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1721	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1722	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1723	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1724	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1725	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1821	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1822	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1823	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1824	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1825	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 1921	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 1922	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 1923	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1924	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 1925	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 2021	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 2022	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 2023	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 2024	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 2025	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 2121	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 2122	63.49	63.49	0.313
APARTAMENTO 2123	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 2124	76.67	76.67	0.378
APARTAMENTO 2125	63.46	63.46	0.313
APARTAMENTO 2221	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 2222	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2223	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2224	79.56	79.56	0.393

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2225	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 2321	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 2322	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2323	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2324	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2325	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 2421	56.92	56.92	0.280
APARTAMENTO 2422	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2423	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2424	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2425	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 2521	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 2522	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2523	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2524	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2525	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 2621	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 2622	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2623	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2624	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2625	64.78	64.78	0.320
APARTAMENTO 2721	56.92	56.92	0.281
APARTAMENTO 2722	64.81	64.81	0.320
APARTAMENTO 2723	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2724	79.56	79.56	0.393
APARTAMENTO 2725	64.78	64.78	0.320
TOTAL	22,172.44	20,258.69	100.000

CAPITULO XIV ----------

DEL REVISOR FISCAL DEL PARQUE RESIDENCIAL ----------

ARTÍCULO 88: REVISOR FISCAL: El Conjunto o PARQUE RESIDENCIAL, por decisión de la asamblea de copropietarios, podrá tener un revisor fiscal elegido con su respectivo suplente, para periodos de un año. Este podrá ser propietario o tenedor de bienes privados en el PARQUE RESIDENCIAL, pero deberá ser contador público titulado, con matrícula profesional vigente e inscrito a la Junta Central de Contadores. ----------

ARTÍCULO 89: FUNCIONES REVISOR FISCAL: Corresponderá al revisor fiscal, en caso de que la asamblea de copropietarios decida la existencia del cargo, el ejercicio de las siguientes funciones: 1. Ejercer el control de las distintas operaciones de la persona jurídica, le corresponde ejercer las funciones previstas en la Ley 43 de 1990 o en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490720
Ca281894476
27/10/2017 10645DEQAG9aKJQE
19-07-18 10731BHa8MCHC8TM
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRI GUEL MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

complemente. Así como las previstas en la Ley 675 del 2.001. 2. Verificar que los actos, contratos y operaciones que se celebren o cumplan por cuenta del administrador, se ajustan a las prescripciones del reglamento, a las decisiones de la asamblea general y del Consejo de Administración.3. Dar cuenta a la Asamblea, al Consejo de Administración, al Administrador, oportunamente y por escrito, según el caso, de las irregularidades que ocurran en relación con la existencia, funcionamiento o actividad de la persona jurídica. 4. Velar por que se lleve regularmente, la contabilidad del proyecto Residencial, conforme a las normas legales y a la técnica contable, las actas de las reuniones de la Asamblea y del Consejo de administración y por qué se conserve debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y en general, los archivos de la persona jurídica, impartiendo las instrucciones para tales fines. 5. Inspeccionar oportunamente los bienes de dominio común y procurar que se tomen a su debido tiempo las medidas de conservación o seguridad de los mismos. 6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que fueren necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la persona jurídica. 7. Presentar a la asamblea una vez finalizado cada periodo presupuestal un informe sobre la ejecución del presupuesto en el periodo anterior y la gestión del administrador durante el mismo periodo. 8. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, y las que, siendo compatibles con las anteriores, se establezcan en el reglamento y las que le encomiende la asamblea general de copropietarios.----------

CAPITULO XV DE LA EXTINCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL ----------

ARTICULO 90.- CAUSALES DE EXTINCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. La propiedad horizontal a que está sometido el PARQUE RESIDENCIAL PROTOAMERICAS se extinguirá por alguna de las siguientes causales:1.- La destrucción o el deterioro total de las edificaciones que conforman el proyecto residencial, en una proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del proyecto en particular salvo cuando se decida su reconstrucción, de conformidad con la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.2.- La decisión unánime de los titulares del derecho de propiedad sobre bienes de dominio particular, siempre y cuando medie la aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos o sobre el proyecto.3.- La orden de autoridad judicial o administrativa. ----------

PARAGRAFO. En caso de demolición o destrucción total de las edificaciones que conforman el proyecto, el terreno sobre el cual se encontraba construido seguirá gravado proporcionalmente, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad, por las hipotecas y demás gravámenes que pesaban sobre los bienes privados.----------

ARTÍCULO 91.- PROCEDIMIENTO. La propiedad horizontal se extingue total o parcialmente por las causales legales antes mencionadas, una vez se eleve a escritura pública la decisión de la asamblea general de propietarios, o la sentencia judicial que lo determine, cuando a ello hubiere lugar, y se inscriba en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. ----------

ARTÍCULO 92.- DIVISION DE LA COPROPIEDAD. Registrada la escritura de extinción de la propiedad horizontal, la copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes deberá ser objeto de división dentro de un plazo no superior a un año. Para tales efectos cualquiera de los propietarios o el administrador, si lo hubiere, podrá solicitar que los bienes comunes se dividan materialmente, o se vendan para distribuir su producto entre los primeros a prorrata de sus coeficientes de copropiedad. La división tendrá preferencia si los bienes comunes son susceptibles de dividirse materialmente en porciones sin que se deprecien por su fraccionamiento, siempre y cuando las normas urbanísticas así lo permitan. Se optará por la venta en caso contrario. Se aplicarán en lo pertinente las normas sobre división de comunidades previstas en el Capítulo III, Título XXXIII del Libro Cuarto del Código Civil y en las normas que lo modifiquen, adicionen o subroguen.

ARTÍCULO 93.- LIQUIDACION DE LA PERSONA JURIDICA. Una vez se registre la extinción total de la propiedad horizontal según lo dispuesto en este capítulo, se procederá a la disolución y liquidación de la persona jurídica, la cual conservara su

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490719
Ca281894475
27/10/2017 10644QAG9aIUQGED
19-07-18 10735M8HC8CMCBHa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

capacidad legal para realizar los actos tendientes a tal fin. Actuará como liquidador el administrador, previa presentación y aprobación de cuentas, salvo decisión de la asamblea general o disposición legal en contrario. Para efectos de la extinción de la persona jurídica, el acta de liquidación final deberá registrarse ante la entidad responsable de certificar sobre su existencia y representación legal. ----------

CAPITULO XVI DE LA RECONSTRUCCION DEL PARQUE RESIDENCIAL ---------

ARTÍCULO 94.- RECONSTRUCCION OBLIGATORIA. Se procederá a la reconstrucción del proyecto residencial en los siguientes eventos:1.- Cuando la destrucción deterioro del proyecto residencial fuere inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor comercial.2.- Cuando no obstante la destrucción o deterioro superior al setenta y cinco por ciento (75%) del proyecto residencial, la asamblea general decida reconstruirlo, con el voto favorable de un número plural de propietarios que representen al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de propiedad. PARAGRAFO 1.- Las expensas de la construcción estarán a cargo de todos los propietarios de acuerdo con sus coeficientes de copropiedad. PARAGRAFO 2.- Reconstruido el proyecto residencial, subsistirán las hipotecas y gravámenes en las mismas condiciones en que fueron constituidos, salvo que la obligación garantizada haya sido satisfecha. ----------

ARTICULO 95.- RECONSTRUCCION PARCIAL DEL CONJUNTO. Cuando la destrucción o deterioro afecte una Torre de las que hacen parte del proyecto residencial el porcentaje de destrucción o deterioro se entenderá en relación con la Torre que en particular. Corresponderá a los propietarios de los bienes privados allí localizados, en proporción a sus coeficientes de copropiedad, contribuir a las expensas para su reconstrucción, así como tomar la decisión prevista en el numeral 2.- del artículo anterior. Sin perjuicio de lo anterior, las expensas causadas por la reconstrucción de los bienes comunes de uso y goce de todo el proyecto ubicado en cada Torre, serán de cargo de la totalidad de los propietarios, en proporción a sus coeficientes de copropiedad. En todo caso habrá obligación de reconstrucción cuando no sea posible extinguir parcialmente la propiedad

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

horizontal, en los términos del artículo 10 de la Ley 675 del 2.001. ----------

PARAGRAFO. La reconstrucción deberá ejecutarse en todos los casos de conformidad con los planos aprobados, salvo que su modificación se hubiere dispuesto cumpliendo previamente la autorización de la entidad competente. ---------

ARTICULO 96. SEGUROS. Los bienes comunes del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS obligatoriamente deberán ser asegurados contra el riesgo de incendio y terremoto por la cuantía y según el sistema que fije cada año la asamblea de copropietarios; si la Asamblea omitiere hacer dicha fijación anual, lo hará el Consejo de Administración, si dicho ente incurriere también en esa omisión, será responsabilidad del administrador la renovación del seguro contra incendio y terremoto en cuantía suficiente para que a cargo de los copropietarios no haya ninguna cuota de coaseguro y quede a cargo de la compañía aseguradora la indemnización de la totalidad del siniestro por no presentarse situación de infraseguro. Los copropietarios deberán cubrir el monto de la prima anual, de conformidad con los factores de participación en las expensas comunes, de acuerdo con lo señalado en el art. 22 del presente reglamento. PARAGRAFO 1: La Asamblea determinara si es obligatorio el aseguramiento de los bienes privados contra los riesgos de incendio y terremoto. ----------

PARAGRAFO 2. Las indemnizaciones provenientes de los seguros quedaran afectadas en primer término a la reconstrucción del proyecto en los casos que esta sea procedente. Si el proyecto residencial no es reconstruido, el importe de la indemnización se distribuirá en proporción al derecho de cada propietario de bienes privados, de conformidad con los coeficientes de copropiedad y con las normas legales aplicables. ----------

CAPITULO XVII. DE LA SOLUCION DE CONFLICTOS, DEL PROCEDIMIENTO PARA LAS SANCIONES, DE LOS RECURSOS Y DE LAS SANCIONES ----------

ARTICULO 97. SOLUCION DE CONFLICTOS. Para la solución de los conflictos que se presenten entre los propietarios o tenedores del proyecto residencial, o entre ellos y el administrador, el consejo de administración o cualquier otro órgano

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490718
Ca281894474
27/10/2017 10643G9aUQKEDAQ
19-07-18 10734HC8CM2BHa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de dirección o control de la persona jurídica, en razón de la aplicación o interpretación de la Ley y del reglamento de propiedad horizontal, sin perjuicio de la competencia propia de las autoridades jurisdiccionales, se podrá acudir: 1. COMITE DE CONVIVENCIA. Cuando se presente una controversia que puede surgir con ocasión de la vida del proyecto Residencial, su solución se podrá intentar mediante la intervención de un comité de convivencia, el cual intentara presentar formulas de arreglo, orientadas a dirimir las controversias y a fortalecer las relaciones de vecindad. Las consideraciones de este comité se consignaran en un acta, suscrita por las partes y por los miembros del comité y la participación en el será ad honorem.2. MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS. Las partes podrán acudir, para la solución de conflictos a los mecanismos alternos, de acuerdo con lo establecido en las normas legales que regulan la materia. ----------

PARAGRAFO 1. Los miembros del comité de convivencia serán elegidos por la asamblea general de copropietarios, para un periodo de un (1) año y está integrado por un número impar de tres (3) o más personas. PARAGRAFO 2. El comité consagrado en el presente artículo, en ningún caso podrá imponer sanciones. PARAGRAFO 3. Cuando se acuda a la autoridad jurisdiccional para resolver los conflictos referidos en el presente artículo, se dará el trámite previsto en el Código general del Proceso, o en las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen. ----------

CAPITULO XVIII DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS ----------

ARTICULO 98. CLASES DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS. El incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias que tengan su consagración en la ley o en el presente reglamento de propiedad horizontal, por parte de los propietarios, tenedores o terceros por lo que estos deban responder en los términos de la ley, dará lugar, previo requerimiento escrito, con indicación del plazo para que se ajuste a las normas que rigen la propiedad

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

horizontal, si a ello hubiere lugar, a la imposición de las siguientes sanciones.1. Publicación en lugar de amplia circulación del proyecto residencial de la lista de los infractores con indicación expresa del hecho o acto que origina la sanción.2. Imposición de multas sucesivas, mientras persista el incumplimiento, que no podrán ser superiores, cada una, a dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales, a cargo del infractor, a la fecha de su imposición que, en todo caso, sumados no podrán exceder de diez (10) veces las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor.3. Restricción al uso y goce de bienes de uso común no esenciales, como salones comunales y zonas de recreación y deporte. ----------

PARAGRAFO. En ningún caso se podrá restringir el uso de bienes comunes esenciales o de aquellos destinados a su uso exclusivo. ----------

ARTICULO 99. TITULAR PARA IMPONER SANCIONES: Las sanciones previstas en el artículo anterior serán impuestas por el consejo de administración. Para su imposición se respetarán los procedimientos contemplados en el reglamento de propiedad horizontal, consultando el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción e impugnación. Igualmente deberá valorarse la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, así como las circunstancias atenuantes, y se atenderán criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones, de acuerdo con la gravedad de la infracción, el daño causado y la reincidencia. ----------

ARTÍCULO 100: CONDUCTAS: Las siguientes conductas dará lugar a la imposición de SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS. DESCRIPCION A:1. No usar los bienes privados de acuerdo con su naturaleza y destinación, en la forma prevista en el reglamento de propiedad horizontal, ejecutando actos que comprometan la seguridad o solidez del proyecto residencial.2) Producir ruidos, molestias y actos que perturben la tranquilidad de los demás propietarios u ocupantes o afecten la salud pública.3) No ejecutar de inmediato las reparaciones en sus bienes privados, incluidas las redes de servicios ubicadas dentro del bien privado, cuya omisión pueda ocasionar

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490717
Ca281894473
27/10/2017 10642aHQEDAQ9G
19-07-18 107338CMABHa8MCH
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

perjuicios al proyecto residencial o a los bienes que lo integran.4) Elevar nuevos pisos o realizar nuevas construcciones por parte del propietario del último piso de cada Torre, sin la autorización de la asamblea, previo cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes. A los propietarios de los pisos bajos les está prohibido adelantar obras que perjudiquen la solidez de la construcción, tales como excavaciones, sótanos y demás, sin la autorización de la asamblea, previo cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes.5). No permitir la entrada a su inmueble de dominio privado al administrador o al personal designado por este para proyectar, inspeccionar o realizar trabajos en beneficio de los bienes de dominio común. 6) Celebrar contrato alguno que implique la tenencia u ocupación de los bienes privados por personas de notoria mala conducta que traigan como consecuencia la inseguridad en el proyecto Residencial y que perturben la tranquilidad y comodidad de los demás copropietarios.7). Almacenar o conservar en los bienes de dominio privado sustancias húmedas, infecciosas, insalubres, corrosivas, explosivas o inflamables, que signifiquen peligro para la seguridad del proyecto Residencial y de los copropietarios. En consecuencia, ni el dueño de los bienes de dominio privado, ni las personas a quienes este conceda el uso o goce de ellos podrá destinarlos a usos fabriles o industriales que causen perjuicios o molestias a los demás propietarios.8). Instalar cualquier maquinaria o equipo susceptible de causar daño a las instalaciones generales de cada Torre o perjuicio a los vecinos. .9). Arrojar basura a los bienes de los demás o a los bienes comunes, a las vías públicas o acumularlas perjudicialmente. 10). Realizar en los bienes de dominio privado obras que comprometan la solidez, seguridad y salubridad de la edificación o que disminuya la iluminación o ventilación de otras áreas de dominio exclusivo o comunes, o que contraríen las normas Municipales vigentes o las generalmente reconocidas. 11). Dividir físicamente el bien de dominio exclusivo en dos o más inmuebles, salvo autorización expresa y previa para cada caso, concedido por la Asamblea de Copropietarios según lo ordenado en el Reglamento. 12). No cumplir los requisitos establecidos por el Consejo de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Administración para la permanencia de mascotas (animales domésticos). 13). Introducir modificaciones a la parte externa de la fachada o las partes interiores que dan a la zonas de uso común como también pintarlas o decorarlas con tonalidades que no concuerdan con las del proyecto Residencial, salvo de que se trate de una reforma general aprobada por la asamblea de copropietarios. 14). Está prohibido colocar o extender ropa, tapetes y otros objetos similares en las ventanas. ----------

PARAGRAFO: Las anteriores conductas serán sancionadas por el Consejo de Administración, previo requerimiento escrito del administrador en el que se indicara un plazo para que se ajuste a las normas del presente reglamento de propiedad horizontal. Las sanciones serán las descritas en los numerales 1 y 2 del artículo 98 del presente capitulo. La publicación de la lista de infractores no se podrá fijar por más de un mes. Si persiste el incumplimiento se aplicarán las multas consagradas en el numeral segundo. En todo caso el propietario sancionado tendrá derecho de defensa y contradicción antes de ser sancionado, por lo tanto, si así lo solicita deberá ser oído por el Consejo de Administración antes de imponer cualquier sanción. ----------

DESCRIPCION B:1. Causar daños en los bienes comunes del proyecto Residencial sin hacerse cargo de la reparación de los mismos.2. Obstruir las zonas comunes, puertas, halls, zonas de circulación, pasillos y demás áreas comunes. De tal manera que se dificulte el cómodo acceso de personas y vehículos. 3. Utilizar los mismos servicios como lugares de reuniones o destinarlos a cualquier otro fin que los haga incómodos o bulliciosos. 4. Usarlos para instalar en ellos ventas, negocios o lugar de almacenamiento de cosas. 5. Sostener en las paredes, techos o pisos de dominio común, cargas o pesos excesivos, introducir maderas o hacer huecos o cavidades en las mismas o ejecutar cualquier acto que atente la solidez y seguridad de estos elementos o afecte la presentación de cada Torre. -----

PARAGRAFO: Las anteriores conductas serán sancionadas por el Consejo de Administración, previo requerimiento escrito del administrador en el que se indicara

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490716
Ca281894472
27/10/2017 10641JQDEDAQ9Gia
19-07-18 10732MBBHa8MCHC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

un plazo para que se ajuste a las normas del presente reglamento de propiedad horizontal. Las sanciones serán las descritas en los numerales 2 y 3 del artículo 98 del presente capitulo. En principio se aplicará la restricción al uso y goce de bienes comunes no esenciales por un término no superior a un mes. Si persiste el incumplimiento se aplicarán las multas consagradas en el numeral segundo. En todo caso el propietario sancionado tendrá derecho de defensa y contradicción antes de ser sancionado, por lo tanto, si así lo solicita deberá ser oído por el Consejo de Administración antes de imponer cualquier sanción. ----------

ARTICULO 101. EJECUCION DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS. El administrador será el responsable de hacer efectivas las sanciones impuestas, aun acudiendo a la autoridad policial competente si fuere el caso.----------

ARTICULO 102. IMPUGNACION DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS. El propietario de bien privado sancionado podrá impugnar las sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias. La impugnación solo podrá intentarse dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación de la respectiva sanción. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en el artículo 390 del Código General del Proceso o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.----------

CAPITULO XIX ----------

DISPOSICIONES VARIAS. ----------

ARTÍCULO 103: REQUISITO PARA CESAR FUNCIONES: Ninguna persona que le preste sus servicios a la copropiedad, cesara en el ejercicio de sus funciones, mientras no tome posesión y no entre a ejercer el cargo quien debe remplazarlo, salvo lo que en contrario disponga quien haga el nombramiento. ----------

ARTICULO 104: ENAJENACION AREAS COMO CUERPO CIERTO: Aunque las áreas de los bienes de dominio privado y de los bienes comunes, están suficientemente determinadas, se declara que ellas son aproximadas y que las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

enajenaciones que se hagan se entenderán hechas respecto a inmuebles como cuerpo cierto. ----------

ARTICULO 105: INCORPORACION. Por entenderse incorporado el presente reglamento en todos los actos o contratos por medio de los cuales se transfiere el dominio, o se confiera la tenencia, el uso o goce de los bienes que integran la copropiedad, el incumplimiento de sus disposiciones, configura incumplimiento de los contratos y acarrea las consiguientes consecuencias legales y estatutarias. Igualmente por la incorporación mencionada el presente reglamento debe ejecutarse de buena fe y obliga no solo a lo que en él se expresa si no a todas las cosas que emanan de la naturaleza de los derechos y obligaciones en el contenidas o que por ley pertenecen a ella, tanto para los copropietarios, como para La Asamblea de Copropietario, El Consejo de Administración, el administrador y demás personas vinculadas a la administración y para los que a cualquier título detenten, usen o gocen los inmuebles que conforman la copropiedad. ----------

ARTICULO 106: CONSTITUCION SERVIDUMBRES: El representante legal de FIDUCIARIA BOGOTA S.A. obrando como vocera del **FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA**, en cumplimiento instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE CONTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S., queda facultado para constituir cualquier servidumbre que fuera necesaria, en favor de las Empresas prestadora de servicios públicos, en razón de la existencia, sostenimiento, conservación y funcionamiento de las redes de servicio de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias o negras, energía, gas y teléfono del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. ----------

PARAGRAFO 1: CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRES A FAVOR DE CODENSA S.A. E.S.P. Mediante la presente escritura pública, conforme se expresó en el Parágrafo artículo 19, los propietarios y tenedores del PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS, declaran conocer y aceptar que la compareciente, o quien

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490715
Ca281894471
27/10/2017 10645DEQAG9aIIQQ
19-07-18 10731BHa8MCHC89M
Cadena S.A. NR.890.930.5340
NOTARIA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

represente sus derechos, quedan autorizados de manera irrevocable y sin más formalidades para suscribir la escritura pública por la cual se constituyan a favor de CODENSA S.A. E.S.P. las servidumbres que se requieran para instalar una o varias subestaciones eléctricas en el Conjunto y permitir el tránsito para acceder al sector en el cual se instale la mencionada subestación, a título gratuito y a perpetuidad sobre el área común señalada en los planos aprobados que se protocolizan con el presente instrumento público, así como para modificar y/o reformar el reglamento de propiedad horizontal del Conjunto para incluir los artículos por los cuales se reglamente el uso de la infraestructura eléctrica y los derechos y obligaciones de las partes en relación con las servidumbres que se constituirán. ----------

ARTICULO 107: CAMBIO O REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL: El Representante legal de FIDUCIARIA BOGOTA S.A. obrando como vocera del **FIDEICOMISO PORTOAMERICAS – FIDUBOGOTA**, en cumplimiento instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE CONTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO., podrá realizar cualquier cambio o reforma que considere pertinente en beneficio del PARQUE RESIDENCIAL en este reglamento y actualizarlo o adaptarlo en caso de Decretos que reglamenten la Ley 675 del 2.001. Igualmente podrá hacer prorrogas o modificaciones a la licencia de Urbanismo siempre y cuando sean aceptadas por Planeación o quien haga sus veces.----------

PARAGRAFO: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. obrando como vocera del **FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA**, no pagara gastos de administración por los inmuebles que se encuentren en construcción; ni por los que se encuentren totalmente construidos. ----------

ARTICULO 108: SUJECION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE PRIMER NIEVEL – LIMITACION AL DOMINIO: EL PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P.H. está sometido a Régimen de Propiedad Horizontal de Primer Nivel en consideración a que se desarrolla en el Lote sometido a Régimen

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de Propiedad Horizontal de la Agrupación de lotes Urbanización Américas 68, constituido por Escritura Pública Nro. 7341 del 25 de noviembre del 2016 de la Notaría 32 de Bogotá. Las normas de este Reglamento de Propiedad Horizontal son vinculantes para todos los copropietarios de unidades de vivienda del Parque Residencial Portoamericas, los cuales están subordinados a los derechos y obligaciones que se establecen en este Reglamento. Los propietarios, tenedores o poseedores de los inmuebles de dominio privado del Parque Residencial Portoamericas y la persona jurídica que nace por el Régimen de Propiedad Horizontal están limitadas y subordinadas por el Reglamento de Primer Nivel Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68 ----------

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS. -----

LOCALIZACION: El PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS P. H. Está construido sobre el siguiente bien inmueble: ----------

AREA PRIVADA LOTE 1: Un Lote de terreno ubicado en la ciudad de Bogotá, con un área de 13.410,943 metros cuadrados, alinderado por el perímetro comprendido entre los puntos: Del punto B2 al punto 3, en una distancia de 100,97 metros, del punto 3 al punto 3A, en una distancia de 26,37 metros, del punto 3A al punto 4, en una distancia de 16,65 metros, del punto 4 al punto 5, en una distancia de 42,24 metros, del punto 5 al punto 21, en una distancia de 48,74 metros, del punto 21 al punto B4, en una distancia de 96,46 metros, del punto B4 al punto B3, en una distancia de 10,00 metros, del punto B3 al punto B2, punto de partida, en una distancia de 127,83 metros. Puntos tomados del Plano 1 de 1 Propiedad Horizontal Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68. Dirección del inmueble: Avenida 68 Nro. 5 – 21. Bogotá MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 50C-1992285.

COMPOSICION: El PARQUE RESIDENCIAL PORTOAMERICAS se encuentra compuesta por los siguientes inmuebles: ----------

PARQUEADEROS: ----------

PARQUEADERO 6, PARQUEADERO 7, PARQUEADERO 8, PARQUEADERO 9, PARQUEADERO 10, PARQUEADERO 11, PARQUEADERO 12,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490714
27/10/2017 10644QAG9aIQED
10735M8HC8CM8BHa
19-07-18
Ca28189470
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO	13,	PARQUEADERO	14,	PARQUEADERO	15,
PARQUEADERO	16,	PARQUEADERO	17,	PARQUEADERO	18,
PARQUEADERO	19,	PARQUEADERO	20,	PARQUEADERO	21,
PARQUEADERO	22,	PARQUEADERO	23,	PARQUEADERO	24,
PARQUEADERO	25,	PARQUEADERO	26,	PARQUEADERO	27,
PARQUEADERO	28,	PARQUEADERO	57,	PARQUEADERO	58,
PARQUEADERO	59,	PARQUEADERO	60,	PARQUEADERO	61,
PARQUEADERO	62,	PARQUEADERO	63,	PARQUEADERO	64,
PARQUEADERO	65,	PARQUEADERO	66,	PARQUEADERO	67,
PARQUEADERO	68,	PARQUEADERO	69,	PARQUEADERO	70,
PARQUEADERO	71,	PARQUEADERO	72,	PARQUEADERO	73,
PARQUEADERO	74,	PARQUEADERO	75,	PARQUEADERO	76,
PARQUEADERO	77,	PARQUEADERO	78,	PARQUEADERO	79,
PARQUEADERO	80,	PARQUEADERO	81,	PARQUEADERO	82,
PARQUEADERO	83,	PARQUEADERO	84,	PARQUEADERO	85,
PARQUEADERO	86,	PARQUEADERO	87,	PARQUEADERO	88,
PARQUEADERO	89,	PARQUEADERO	90,	PARQUEADERO	91,
PARQUEADERO	92,	PARQUEADERO	93,	PARQUEADERO	94,
PARQUEADERO	95,	PARQUEADERO	96,	PARQUEADERO	97,
PARQUEADERO	98,	PARQUEADERO	99,	PARQUEADERO	100,
PARQUEADERO	101,	PARQUEADERO	102,	PARQUEADERO	103,
PARQUEADERO	104,	PARQUEADERO	105,	PARQUEADERO	106,
PARQUEADERO	107,	PARQUEADERO	108,	PARQUEADERO	109,
PARQUEADERO	157,	PARQUEADERO	158,	PARQUEADERO	159,
PARQUEADERO	160,	PARQUEADERO	161,	PARQUEADERO	162,
PARQUEADERO	163,	PARQUEADERO	164,	PARQUEADERO	165,
PARQUEADERO	166,	PARQUEADERO	167,	PARQUEADERO	168,
PARQUEADERO	169,	PARQUEADERO	170,	PARQUEADERO	171,
PARQUEADERO	172,	PARQUEADERO	173,	PARQUEADERO	174,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO	175,	PARQUEADERO	176,	PARQUEADERO	177,
PARQUEADERO	178,	PARQUEADERO	179,	PARQUEADERO	180,
PARQUEADERO	181,	PARQUEADERO	182,	PARQUEADERO	183,
PARQUEADERO	184,	PARQUEADERO	185,	PARQUEADERO	186,
PARQUEADERO	187,	PARQUEADERO	188,	PARQUEADERO	189,
PARQUEADERO	190,	PARQUEADERO	191,	PARQUEADERO	192,
PARQUEADERO	193,	PARQUEADERO	194,	PARQUEADERO	195,
PARQUEADERO	196,	PARQUEADERO	197,	PARQUEADERO	198,
PARQUEADERO	199,	PARQUEADERO	200,	PARQUEADERO	201,
PARQUEADERO	202,	PARQUEADERO	203,	PARQUEADERO	204,
PARQUEADERO	205,	PARQUEADERO	206,	PARQUEADERO	207,
PARQUEADERO	208,	PARQUEADERO	209,	PARQUEADERO	210,
PARQUEADERO	211,	PARQUEADERO	212,	PARQUEADERO	213,
PARQUEADERO	214,	PARQUEADERO	215,	PARQUEADERO	216,
PARQUEADERO	217,	PARQUEADERO	218,	PARQUEADERO	219,
PARQUEADERO	220,	PARQUEADERO	221,	PARQUEADERO	222,
PARQUEADERO	223,	PARQUEADERO	224,	PARQUEADERO	225,
PARQUEADERO	226,	PARQUEADERO	227,	PARQUEADERO	228,
PARQUEADERO	229,	PARQUEADERO	230,	PARQUEADERO	231,
PARQUEADERO	232,	PARQUEADERO	233,	PARQUEADERO	234,
PARQUEADERO	235,	PARQUEADERO	236,	PARQUEADERO	237,
PARQUEADERO	238,	PARQUEADERO	239,	PARQUEADERO	240,
PARQUEADERO	241,	PARQUEADERO	242,	PARQUEADERO	243,
PARQUEADERO	244,	PARQUEADERO	245,	PARQUEADERO	246,
PARQUEADERO	247,	PARQUEADERO	248,	PARQUEADERO	249,
PARQUEADERO	250,	PARQUEADERO	251,	PARQUEADERO	252,
PARQUEADERO	253,	PARQUEADERO	254,	PARQUEADERO	255,
PARQUEADERO	256,	PARQUEADERO	257,	PARQUEADERO	258,
PARQUEADERO	259,	PARQUEADERO	260,	PARQUEADERO	261,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490713
Ca281894469
27/10/2017 10643G9aIIQ9EDAQ
19-07-18 10734MC8CMUBHa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO	262,	PARQUEADERO	263,	PARQUEADERO	264,
PARQUEADERO	265,	PARQUEADERO	266,	PARQUEADERO	267,
PARQUEADERO	268,	PARQUEADERO	269,	PARQUEADERO	270,
PARQUEADERO	271,	PARQUEADERO	272,	PARQUEADERO	273,
PARQUEADERO	274,	PARQUEADERO	275,	PARQUEADERO	276,
PARQUEADERO	277,	PARQUEADERO	278,	PARQUEADERO	279,
PARQUEADERO	280,	PARQUEADERO	281,	PARQUEADERO	282,
PARQUEADERO	283,	PARQUEADERO	284,	PARQUEADERO	285,
PARQUEADERO	286,	PARQUEADERO	287,	PARQUEADERO	288,
PARQUEADERO	289,	PARQUEADERO	290,	PARQUEADERO	291,
PARQUEADERO	292,	PARQUEADERO	293,	PARQUEADERO	294,
PARQUEADERO	295,	PARQUEADERO	296,	PARQUEADERO	297,
PARQUEADERO	298,	PARQUEADERO	299,	PARQUEADERO	300,
PARQUEADERO	301,	PARQUEADERO	302,	PARQUEADERO	303,
PARQUEADERO	304,	PARQUEADERO	305,	PARQUEADERO	306,
PARQUEADERO	307,	PARQUEADERO	308,	PARQUEADERO	309,
PARQUEADERO	310,	PARQUEADERO	311,	PARQUEADERO	312,
PARQUEADERO	313,	PARQUEADERO	314,	PARQUEADERO	315,
PARQUEADERO	316,	PARQUEADERO	317,	PARQUEADERO	318,
PARQUEADERO	319,	PARQUEADERO	320,	PARQUEADERO	321,
PARQUEADERO	322,	PARQUEADERO	323,	PARQUEADERO	324,
PARQUEADERO	325,	PARQUEADERO	326,	PARQUEADERO	327,
PARQUEADERO	328,	PARQUEADERO	329,	PARQUEADERO	330,
PARQUEADERO	331,	PARQUEADERO	332,	PARQUEADERO	333,
PARQUEADERO	334,	PARQUEADERO	335,	PARQUEADERO	336,
PARQUEADERO	337,	PARQUEADERO	338,	PARQUEADERO	339,
PARQUEADERO	340,	PARQUEADERO	341,	PARQUEADERO	342,
PARQUEADERO	343,	PARQUEADERO	344,	PARQUEADERO	345,
PARQUEADERO	346,	PARQUEADERO	347,	PARQUEADERO	348,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO	349,	PARQUEADERO	350,	PARQUEADERO	351,
PARQUEADERO	352,	PARQUEADERO	353,	PARQUEADERO	354,
PARQUEADERO	355,	PARQUEADERO	356,	PARQUEADERO	357,
PARQUEADERO	358,	PARQUEADERO	359,	PARQUEADERO	360,
PARQUEADERO	361,	PARQUEADERO	362,	PARQUEADERO	363,
PARQUEADERO	364,	PARQUEADERO	365,	PARQUEADERO	366,
PARQUEADERO	367,	PARQUEADERO	368,	PARQUEADERO	369,
PARQUEADERO	370,	PARQUEADERO	371,	PARQUEADERO	372,
PARQUEADERO	373,	PARQUEADERO	374,	PARQUEADERO	375,
PARQUEADERO	376,	PARQUEADERO	377,	PARQUEADERO	378,
PARQUEADERO	379,	PARQUEADERO	380,	PARQUEADERO	381,
PARQUEADERO	382,	PARQUEADERO	383,	PARQUEADERO	384,
PARQUEADERO	385,	PARQUEADERO	386,	PARQUEADERO	387,
PARQUEADERO	388,	PARQUEADERO	389,	PARQUEADERO	390,
PARQUEADERO	391,	PARQUEADERO	392,	PARQUEADERO	393,
PARQUEADERO	394,	PARQUEADERO	395,	PARQUEADERO	396,
PARQUEADERO	397,	PARQUEADERO	398,	PARQUEADERO	399,
PARQUEADERO	400,	PARQUEADERO	401,	PARQUEADERO	402,
PARQUEADERO	403,	PARQUEADERO	404,	PARQUEADERO	405,
PARQUEADERO	406,	PARQUEADERO	407,	PARQUEADERO	408,
PARQUEADERO	409,	PARQUEADERO	410,	PARQUEADERO	411,
PARQUEADERO	412,	PARQUEADERO	413,	PARQUEADERO	414,
PARQUEADERO	415,	PARQUEADERO	416,	PARQUEADERO	417,
PARQUEADERO	418,	PARQUEADERO	419,	PARQUEADERO	420,
PARQUEADERO	421,	PARQUEADERO	422,	PARQUEADERO	423,
PARQUEADERO	424,	PARQUEADERO	425,	PARQUEADERO	426,
PARQUEADERO	427,	PARQUEADERO	428,	PARQUEADERO	429,
PARQUEADERO	430,	PARQUEADERO	431,	PARQUEADERO	432,
PARQUEADERO	433,	PARQUEADERO	434,	PARQUEADERO	435,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490712
27/10/2017 10642allQCEDAQ9G
Ca281894468
19-07-18 107338CMHBHa8MCM
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ANDRÉS GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT. 860.090.536-9

PARQUEADERO	436,	PARQUEADERO	437,	PARQUEADERO	438,
PARQUEADERO	439,	PARQUEADERO	440,	PARQUEADERO	441,
PARQUEADERO	442,	PARQUEADERO	443,	PARQUEADERO	444,
PARQUEADERO	445,	PARQUEADERO	446,	PARQUEADERO	447,
PARQUEADERO	448,	PARQUEADERO	449,	PARQUEADERO	450,
PARQUEADERO	451,	PARQUEADERO	452,	PARQUEADERO	453,
PARQUEADERO	454,	PARQUEADERO	455,	PARQUEADERO	456,
PARQUEADERO	457,	PARQUEADERO	458,	PARQUEADERO	459,
PARQUEADERO	460,	PARQUEADERO	461,	PARQUEADERO	462,
PARQUEADERO	463,	PARQUEADERO	464,	PARQUEADERO	465,
PARQUEADERO	466,	PARQUEADERO	467,	PARQUEADERO	468,
PARQUEADERO	469,	PARQUEADERO	470,	PARQUEADERO	471,
PARQUEADERO	472,	PARQUEADERO	473,	PARQUEADERO	474,
PARQUEADERO	475,	PARQUEADERO	476,	PARQUEADERO	477,
PARQUEADERO	478,	PARQUEADERO	479,	PARQUEADERO	480,
PARQUEADERO	481,	PARQUEADERO	482,	PARQUEADERO	483,
PARQUEADERO	484,	PARQUEADERO	485,	PARQUEADERO	486,
PARQUEADERO	487,	PARQUEADERO	488,	PARQUEADERO	489,
PARQUEADERO	490,	PARQUEADERO	491,	PARQUEADERO	492,
PARQUEADERO	493,	PARQUEADERO	494,	PARQUEADERO	495,
PARQUEADERO	496,	PARQUEADERO	497,	PARQUEADERO	498,
PARQUEADERO	499,	PARQUEADERO	500,	PARQUEADERO	501,
PARQUEADERO	502,	PARQUEADERO	503,	PARQUEADERO	504,
PARQUEADERO	505,	PARQUEADERO	506,	PARQUEADERO	507,
PARQUEADERO	508,	PARQUEADERO	509,	PARQUEADERO	510,
PARQUEADERO	511,	PARQUEADERO	512,	PARQUEADERO	513,
PARQUEADERO	514,	PARQUEADERO	515,	PARQUEADERO	516,
PARQUEADERO	517,	PARQUEADERO	518,	PARQUEADERO	519,
PARQUEADERO	520,	PARQUEADERO	521,	PARQUEADERO	522,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 523,	PARQUEADERO 524,	PARQUEADERO 525,
PARQUEADERO 526,	PARQUEADERO 527,	PARQUEADERO 528,
PARQUEADERO 529,	PARQUEADERO 530,	PARQUEADERO 531,
PARQUEADERO 532,	PARQUEADERO 533,	PARQUEADERO 534,
PARQUEADERO 535,	PARQUEADERO 536,	PARQUEADERO 537,
PARQUEADERO 538,	PARQUEADERO 539,	PARQUEADERO 540,
PARQUEADERO 541,	PARQUEADERO 542,	PARQUEADERO 543,
PARQUEADERO 544,	PARQUEADERO 545,	PARQUEADERO 546,
PARQUEADERO 547,	PARQUEADERO 548,	PARQUEADERO 549,
PARQUEADERO 550,	PARQUEADERO 551,	PARQUEADERO 552,
PARQUEADERO 553,	PARQUEADERO 554,	PARQUEADERO 555,
PARQUEADERO 556,	PARQUEADERO 557,	PARQUEADERO 558,
PARQUEADERO 559,	PARQUEADERO 560,	PARQUEADERO 561,
PARQUEADERO 562,	PARQUEADERO 563,	PARQUEADERO 564,
PARQUEADERO 565,	PARQUEADERO 566,	PARQUEADERO 567,
PARQUEADERO 568,	PARQUEADERO 569,	PARQUEADERO 570,
PARQUEADERO 571,	PARQUEADERO 572,	PARQUEADERO 573,
PARQUEADERO 574,	PARQUEADERO 575,	PARQUEADERO 576,
PARQUEADERO 577,	PARQUEADERO 578,	PARQUEADERO 579,
PARQUEADERO 580,	PARQUEADERO 581,	PARQUEADERO 582,
PARQUEADERO 583,	PARQUEADERO 584,	PARQUEADERO 585,
PARQUEADERO 586,	PARQUEADERO 587,	PARQUEADERO 588,
PARQUEADERO 589,	PARQUEADERO 590,	PARQUEADERO 591,
PARQUEADERO 592,	PARQUEADERO 593,	PARQUEADERO 594,
PARQUEADERO 595,	PARQUEADERO 596,	PARQUEADERO 597,
PARQUEADERO 598,	PARQUEADERO 599,	PARQUEADERO 600,
PARQUEADERO 601,	PARQUEADERO 602,	PARQUEADERO 603,
PARQUEADERO 604,	PARQUEADERO 605,	PARQUEADERO 606,
PARQUEADERO 607,	PARQUEADERO 608,	PARQUEADERO 609,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa049490711
Ca281894467
27/10/2017 10641IO7EDAO9Gia
10732MMBHa8MCMC8
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO	610,	PARQUEADERO	611,	PARQUEADERO	612,
PARQUEADERO	613,	PARQUEADERO	614,	PARQUEADERO	615,
PARQUEADERO	616,	PARQUEADERO	617,	PARQUEADERO	618,
PARQUEADERO	619,	PARQUEADERO	620,	PARQUEADERO	621,
PARQUEADERO	622,	PARQUEADERO	623,	PARQUEADERO	624,
PARQUEADERO	625,	PARQUEADERO	626,	PARQUEADERO	627,
PARQUEADERO	628,	PARQUEADERO	629,	PARQUEADERO	630,
PARQUEADERO	631,	PARQUEADERO	632,	PARQUEADERO	633,
PARQUEADERO	634,	PARQUEADERO	635,	PARQUEADERO	636,
PARQUEADERO	637,	PARQUEADERO	638,	PARQUEADERO	639,
PARQUEADERO	640,	PARQUEADERO	641,	PARQUEADERO	642,
PARQUEADERO	643,	PARQUEADERO	644,	PARQUEADERO	645,
PARQUEADERO	646,	PARQUEADERO	647,	PARQUEADERO	648,
PARQUEADERO	649,	PARQUEADERO	650,	PARQUEADERO	651,
PARQUEADERO	652,	PARQUEADERO	653,	PARQUEADERO	654,
PARQUEADERO	655,	PARQUEADERO	656,	PARQUEADERO	657,
PARQUEADERO	658,	PARQUEADERO	659,	PARQUEADERO	660,
PARQUEADERO	661,	PARQUEADERO	662,	PARQUEADERO	663,
PARQUEADERO	664,	PARQUEADERO	665,	PARQUEADERO	666,
PARQUEADERO	667,	PARQUEADERO	668,	PARQUEADERO	669,
PARQUEADERO	670,	PARQUEADERO	671,	PARQUEADERO	672,
PARQUEADERO	673,	PARQUEADERO	674,	PARQUEADERO	675,
PARQUEADERO	676,	PARQUEADERO	677,	PARQUEADERO	678,
PARQUEADERO	679,	PARQUEADERO	680,	PARQUEADERO	681,
PARQUEADERO	682,	PARQUEADERO	683,	PARQUEADERO	684,
PARQUEADERO	685,	PARQUEADERO	686,	PARQUEADERO	687,
PARQUEADERO	688,	PARQUEADERO	689,	PARQUEADERO	690,
PARQUEADERO	691,	PARQUEADERO	692,	PARQUEADERO	693,
PARQUEADERO	694,	PARQUEADERO	695,	PARQUEADERO	696,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 697,	PARQUEADERO 698,	PARQUEADERO 699,
PARQUEADERO 700,	PARQUEADERO 701,	PARQUEADERO 702,
PARQUEADERO 703,	PARQUEADERO 704,	PARQUEADERO 705,
PARQUEADERO 706,	PARQUEADERO 707,	PARQUEADERO 708,
PARQUEADERO 709,	PARQUEADERO 710,	PARQUEADERO 711,
PARQUEADERO 712,	PARQUEADERO 713,	PARQUEADERO 714,
PARQUEADERO 715,	PARQUEADERO 716,	PARQUEADERO 717,
PARQUEADERO 718,	PARQUEADERO 719,	PARQUEADERO 720,
PARQUEADERO 721,	PARQUEADERO 722,	PARQUEADERO 723,
PARQUEADERO 724,	PARQUEADERO 725,	PARQUEADERO 726,
PARQUEADERO 727,	PARQUEADERO 728,	PARQUEADERO 729,
PARQUEADERO 730,	PARQUEADERO 731,	PARQUEADERO 732,
PARQUEADERO 733,	PARQUEADERO 734,	PARQUEADERO 735,
PARQUEADERO 736,	PARQUEADERO 737,	PARQUEADERO 738,
PARQUEADERO 739,	PARQUEADERO 740,	PARQUEADERO 741,
PARQUEADERO 742,	PARQUEADERO 743,	PARQUEADERO 744,
PARQUEADERO 745,	PARQUEADERO 746,	PARQUEADERO 747,
PARQUEADERO 748,	PARQUEADERO 749,	PARQUEADERO 750,
PARQUEADERO 751,	PARQUEADERO 752,	PARQUEADERO 753,
PARQUEADERO 754,	PARQUEADERO 755,	PARQUEADERO 756,
PARQUEADERO 757,	PARQUEADERO 758,	PARQUEADERO 759,
PARQUEADERO 760,	PARQUEADERO 761,	PARQUEADERO 762,
PARQUEADERO 763,	PARQUEADERO 764,	PARQUEADERO 765,
PARQUEADERO 766,	PARQUEADERO 767,	PARQUEADERO 768,
PARQUEADERO 769,	PARQUEADERO 770,	PARQUEADERO 771,
PARQUEADERO 772,	PARQUEADERO 773,	PARQUEADERO 774,
PARQUEADERO 775,	PARQUEADERO 776,	PARQUEADERO 777,
PARQUEADERO 778,	PARQUEADERO 779,	PARQUEADERO 780,
PARQUEADERO 781,	PARQUEADERO 782,	PARQUEADERO 783,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490710
Ca281894466
27/10/2017 10645DEQAG9aIIQE
19-07-18 10731BHa8MCMC8TM
Cadena S.A.

PARQUEADERO	784,	PARQUEADERO	785,	PARQUEADERO	786,
PARQUEADERO	787,	PARQUEADERO	788,	PARQUEADERO	789,
PARQUEADERO	790,	PARQUEADERO	791,	PARQUEADERO	792,
PARQUEADERO	793,	PARQUEADERO	794,	PARQUEADERO	795,
PARQUEADERO	796,	PARQUEADERO	797,	PARQUEADERO	798,
PARQUEADERO	799,	PARQUEADERO	800,	PARQUEADERO	801,
PARQUEADERO	802,	PARQUEADERO	803,	PARQUEADERO	804,
PARQUEADERO	805,	PARQUEADERO	806,	PARQUEADERO	807,
PARQUEADERO	808,	PARQUEADERO	809,	PARQUEADERO	810,
PARQUEADERO	811,	PARQUEADERO	812,	PARQUEADERO	813,
PARQUEADERO	814,	PARQUEADERO	815,	PARQUEADERO	816,
PARQUEADERO	817,	PARQUEADERO	818,	PARQUEADERO	819,
PARQUEADERO	820,	PARQUEADERO	821,	PARQUEADERO	822,
PARQUEADERO	823,	PARQUEADERO	824,	PARQUEADERO	825,
PARQUEADERO	826,	PARQUEADERO	827,	PARQUEADERO	828,
PARQUEADERO	829,	PARQUEADERO	830,	PARQUEADERO	831,
PARQUEADERO	832,	PARQUEADERO	833,	PARQUEADERO	834,
PARQUEADERO	835,	PARQUEADERO	836,	PARQUEADERO	837,
PARQUEADERO	838,	PARQUEADERO	839,	PARQUEADERO	840,
PARQUEADERO	841,	PARQUEADERO	842,	PARQUEADERO	843,
PARQUEADERO	844,	PARQUEADERO	845,	PARQUEADERO	846,
PARQUEADERO	847,	PARQUEADERO	848,	PARQUEADERO	849,
PARQUEADERO	850,	PARQUEADERO	851,	PARQUEADERO	852,
PARQUEADERO	853,	PARQUEADERO	854,	PARQUEADERO	855,
PARQUEADERO	856,	PARQUEADERO	857,	PARQUEADERO	858,
PARQUEADERO	859,	PARQUEADERO	860,	PARQUEADERO	861,
PARQUEADERO	862,	PARQUEADERO	863,	PARQUEADERO	864,
PARQUEADERO	865,	PARQUEADERO	866,	PARQUEADERO	867,
PARQUEADERO	868,	PARQUEADERO	869,	PARQUEADERO	870,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 871, PARQUEADERO 872, PARQUEADERO 873, PARQUEADERO 874, PARQUEADERO 875, PARQUEADERO 876, PARQUEADERO 877, PARQUEADERO 878, PARQUEADERO 879, PARQUEADERO 880, PARQUEADERO 881, PARQUEADERO 882.----------

DEPOSITOS: DEPOSITO 01, DEPOSITO 02, DEPOSITO 03, DEPOSITO 04, DEPOSITO 05, DEPOSITO 06, DEPOSITO 07, DEPOSITO 08, DEPOSITO 09, DEPOSITO 10, DEPOSITO 11, DEPOSITO 12, DEPOSITO 13, DEPOSITO 14, DEPOSITO 15, DEPOSITO 16, DEPOSITO 17, DEPOSITO 18, DEPOSITO 19 DEPOSITO 20, DEPOSITO 21, DEPOSITO 22, DEPOSITO 23, DEPOSITO 24, DEPOSITO 25, DEPOSITO 26, DEPOSITO 27, DEPOSITO 28, DEPOSITO 29, DEPOSITO 30, DEPOSITO 31, DEPOSITO 32, DEPOSITO 33, DEPOSITO 34, DEPOSITO 35, DEPOSITO 36, DEPOSITO 37, DEPOSITO 38, DEPOSITO 39, DEPOSITO 40, DEPOSITO 41, DEPOSITO 42, DEPOSITO 43, DEPOSITO 44, DEPOSITO 45, DEPOSITO 46, DEPOSITO 47, DEPOSITO 48, DEPOSITO 49, DEPOSITO 50, DEPOSITO 51, DEPOSITO 52, DEPOSITO 53, DEPOSITO 54, DEPOSITO 55, DEPOSITO 56, DEPOSITO 57, DEPOSITO 58, DEPOSITO 59, DEPOSITO 60, DEPOSITO 61, DEPOSITO 62, DEPOSITO 63, DEPOSITO 64, DEPOSITO 65, DEPOSITO 66, DEPOSITO 67, DEPOSITO 68, DEPOSITO 69, DEPOSITO 70, DEPOSITO 71, DEPOSITO 72, DEPOSITO 73, DEPOSITO 74, DEPOSITO 75, DEPOSITO 76, DEPOSITO 77, DEPOSITO 78, DEPOSITO 79, DEPOSITO 80, DEPOSITO 81, DEPOSITO 82, DEPOSITO 83, DEPOSITO 84, DEPOSITO 85, DEPOSITO 86, DEPOSITO 87, DEPOSITO 88, DEPOSITO 89, DEPOSITO 90, DEPOSITO 91, DEPOSITO 92, DEPOSITO 93, DEPOSITO 94, DEPOSITO 95, DEPOSITO 96, DEPOSITO 97, DEPOSITO 98, DEPOSITO 99, DEPOSITO 100, DEPOSITO 101, DEPOSITO 102, DEPOSITO 103, DEPOSITO 104, DEPOSITO 105, DEPOSITO 106, DEPOSITO 107, DEPOSITO 108, DEPOSITO 109, DEPOSITO 110, DEPOSITO 111, DEPOSITO 112, DEPOSITO 113, DEPOSITO 114, DEPOSITO 115, DEPOSITO 116, DEPOSITO 117, DEPOSITO 118, DEPOSITO 119,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490709
Ca281894465
27/10/2017 10644QAG9aDIQGED
19-07-18 10735M8MC8CMCBHa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPOSITO	120,	DEPOSITO	121,	DEPOSITO	122,	DEPOSITO	123,
DEPOSITO	124,	DEPOSITO	125,	DEPOSITO	126,	DEPOSITO	127,
DEPOSITO	128,	DEPOSITO	129,	DEPOSITO	130,	DEPOSITO	131,
DEPOSITO	132,	DEPOSITO	133,	DEPOSITO	134,	DEPOSITO	135,
DEPOSITO	136,	DEPOSITO	137,	DEPOSITO	138,	DEPOSITO	139,
DEPOSITO	140,	DEPOSITO	141,	DEPOSITO	142,	DEPOSITO	143,
DEPOSITO	144,	DEPOSITO	145,	DEPOSITO	146,	DEPOSITO	147,
DEPOSITO	148,	DEPOSITO	149,	DEPOSITO	150,	DEPOSITO	151,
DEPOSITO	152,	DEPOSITO	153,	DEPOSITO	154,	DEPOSITO	155,
DEPOSITO	156,	DEPOSITO	157,	DEPOSITO	158,	DEPOSITO	159,
DEPOSITO	160,	DEPOSITO	161,	DEPOSITO	162,	DEPOSITO	163,
DEPOSITO	164,	DEPOSITO	165,	DEPOSITO	166,	DEPOSITO	167,
DEPOSITO	168,	DEPOSITO	169,	DEPOSITO	170,	DEPOSITO	171,
DEPOSITO	172,	DEPOSITO	173,	DEPOSITO	174,	DEPOSITO	175,
DEPOSITO	176,	DEPOSITO	177,	DEPOSITO	178,	DEPOSITO	179,
DEPOSITO	180,	DEPOSITO	181,	DEPOSITO	182,	DEPOSITO	183,
DEPOSITO	184,	DEPOSITO	185,	DEPOSITO	186,	DEPOSITO	187,
DEPOSITO	188,	DEPOSITO	189,	DEPOSITO	190,	DEPOSITO	191,
DEPOSITO	192,	DEPOSITO	193,	DEPOSITO	194,	DEPOSITO	195,
DEPOSITO	196,	DEPOSITO	197,	DEPOSITO	198,	DEPOSITO	199,
DEPOSITO	200,	DEPOSITO	201,	DEPOSITO	202,	DEPOSITO	203,
DEPOSITO	204,	DEPOSITO	205,	DEPOSITO	206,	DEPOSITO	207,
DEPOSITO	208,	DEPOSITO	209,	DEPOSITO	210,	DEPOSITO	211,
DEPOSITO	212,	DEPOSITO	213,	DEPOSITO	214,	DEPOSITO	215,
DEPOSITO	216,	DEPOSITO	217,	DEPOSITO	218,	DEPOSITO	219,
DEPOSITO	220,	DEPOSITO	221,	DEPOSITO	222,	DEPOSITO	223,
DEPOSITO	224,	DEPOSITO	225,	DEPOSITO	226,	DEPOSITO	227,
DEPOSITO	228,	DEPOSITO	229,	DEPOSITO	230,	DEPOSITO	231,
DEPOSITO	232,	DEPOSITO	233,	DEPOSITO	234,	DEPOSITO	235,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 236,	DEPOSITO 237,	DEPOSITO 238,	DEPOSITO 239,
DEPOSITO 240,	DEPOSITO 241,	DEPOSITO 242,	DEPOSITO 243,
DEPOSITO 244,	DEPOSITO 245,	DEPOSITO 246,	DEPOSITO 247,
DEPOSITO 248,	DEPOSITO 249,	DEPOSITO 250,	DEPOSITO 251,
DEPOSITO 252,	DEPOSITO 253,	DEPOSITO 254,	DEPOSITO 255,
DEPOSITO 256,	DEPOSITO 257,	DEPOSITO 258,	DEPOSITO 259,
DEPOSITO 260,	DEPOSITO 261,	DEPOSITO 262,	DEPOSITO 263,
DEPOSITO 264,	DEPOSITO 265,	DEPOSITO 266,	DEPOSITO 267,
DEPOSITO 268,	DEPOSITO 269,	DEPOSITO 270,	DEPOSITO 271,
DEPOSITO 272,	DEPOSITO 273,	DEPOSITO 274,	DEPOSITO 275,
DEPOSITO 276,	DEPOSITO 277,	DEPOSITO 278,	DEPOSITO 279,
DEPOSITO 280,	DEPOSITO 281,	DEPOSITO 282,	DEPOSITO 283,
DEPOSITO 284,	DEPOSITO 285,	DEPOSITO 286,	DEPOSITO 287,
DEPOSITO 288,	DEPOSITO 289,	DEPOSITO 290,	DEPOSITO 291,
DEPOSITO 292,	DEPOSITO 293,	DEPOSITO 294,	DEPOSITO 295,
DEPOSITO 296,	DEPOSITO 297,	DEPOSITO 298,	DEPOSITO 299,
DEPOSITO 300,	DEPOSITO 301,	DEPOSITO 302,	DEPOSITO 303,
DEPOSITO 304,	DEPOSITO 305,	DEPOSITO 306,	DEPOSITO 307,
DEPOSITO 308,	DEPOSITO 309,	DEPOSITO 310,	DEPOSITO 311,
DEPOSITO 312,	DEPOSITO 313,	DEPOSITO 314,	DEPOSITO 315,
DEPOSITO 316,	DEPOSITO 317,	DEPOSITO 318,	DEPOSITO 319,
DEPOSITO 320,	DEPOSITO 321,	DEPOSITO 322,	DEPOSITO 323,
DEPOSITO 324,	DEPOSITO 325,	DEPOSITO 326,	DEPOSITO 327,
DEPOSITO 328,	DEPOSITO 329,	DEPOSITO 330,	DEPOSITO 331,
DEPOSITO 332,	DEPOSITO 333,	DEPOSITO 334,	DEPOSITO 335,
DEPOSITO 336,	DEPOSITO 337,	DEPOSITO 338,	DEPOSITO 339,
DEPOSITO 340,	DEPOSITO 341,	DEPOSITO 342,	DEPOSITO 343,
DEPOSITO 344,	DEPOSITO 345,	DEPOSITO 346,	DEPOSITO 347,
DEPOSITO 348,	DEPOSITO 349,	DEPOSITO 350,	DEPOSITO 351,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490708
Ca281894464
27/10/2017 10643G9aDJQKEDAQ
19-07-18 10734MC8CM2BHa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO	352,	DEPOSITO	353,	DEPOSITO	354,	DEPOSITO	355,
DEPOSITO	356,	DEPOSITO	357,	DEPOSITO	358,	DEPOSITO	359,
DEPOSITO	360,	DEPOSITO	361,	DEPOSITO	362,	DEPOSITO	363,
DEPOSITO	364,	DEPOSITO	365,	DEPOSITO	366,	DEPOSITO	367,
DEPOSITO	368,	DEPOSITO	369,	DEPOSITO	370,	DEPOSITO	371,
DEPOSITO	372,	DEPOSITO	373,	DEPOSITO	374,	DEPOSITO	375,
DEPOSITO	376,	DEPOSITO	377,	DEPOSITO	378,	DEPOSITO	379,
DEPOSITO	380,	DEPOSITO	381,	DEPOSITO	382,	DEPOSITO	383,
DEPOSITO	384,	DEPOSITO	385,	DEPOSITO	386,	DEPOSITO	387,
DEPOSITO	388,	DEPOSITO	389,	DEPOSITO	390,	DEPOSITO	391,
DEPOSITO	392,	DEPOSITO	393,	DEPOSITO	394,	DEPOSITO	395,
DEPOSITO	396,	DEPOSITO	397,	DEPOSITO	398,	DEPOSITO	399,
DEPOSITO	400,	DEPOSITO	401,	DEPOSITO	402,	DEPOSITO	403,
DEPOSITO	404,	DEPOSITO	405,	DEPOSITO	406,	DEPOSITO	407,
DEPOSITO	408,	DEPOSITO	409,	DEPOSITO	410,	DEPOSITO	411,
DEPOSITO	412,	DEPOSITO	413,	DEPOSITO	414,	DEPOSITO	415,
DEPOSITO	416,	DEPOSITO	417,	DEPOSITO	418,	DEPOSITO	419,
DEPOSITO	420,	DEPOSITO	421,	DEPOSITO	422,	DEPOSITO	423,
DEPOSITO	424,	DEPOSITO	425,	DEPOSITO	426,	DEPOSITO	427,
DEPOSITO	428,	DEPOSITO	429,	DEPOSITO	430,	DEPOSITO	431,
DEPOSITO	432,	DEPOSITO	433,	DEPOSITO	434,	DEPOSITO	435,
DEPOSITO	436,	DEPOSITO	437,	DEPOSITO	438,	DEPOSITO	439,
DEPOSITO	440,	DEPOSITO	441,	DEPOSITO	442,	DEPOSITO	443,
DEPOSITO	444,	DEPOSITO	445,	DEPOSITO	446,	DEPOSITO	447,
DEPOSITO	448,	DEPOSITO	449,	DEPOSITO	450,	DEPOSITO	451,
DEPOSITO	452,	DEPOSITO	453,	DEPOSITO	454,	DEPOSITO	455,
DEPOSITO	456,	DEPOSITO	457,	DEPOSITO	458,	DEPOSITO	459,
DEPOSITO	460,	DEPOSITO	461,	DEPOSITO	462,	DEPOSITO	463,
DEPOSITO	464,	DEPOSITO	465,	DEPOSITO	466,	DEPOSITO	467,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 468, DEPOSITO 469, DEPOSITO 470, DEPOSITO 471,
DEPOSITO 472, DEPOSITO 473, DEPOSITO 474, DEPOSITO 475,
DEPOSITO 476, DEPOSITO 477, DEPOSITO 478, DEPOSITO 479,
DEPOSITO 480, DEPOSITO 481, DEPOSITO 482, DEPOSITO 483,
DEPOSITO 484, DEPOSITO 485, DEPOSITO 486, DEPOSITO 487,
DEPOSITO 488, DEPOSITO 489, DEPOSITO 490, DEPOSITO 491,
DEPOSITO 492, DEPOSITO 493, DEPOSITO 494, DEPOSITO 495,
DEPOSITO 496, DEPOSITO 497, DEPOSITO 498, DEPOSITO 499,
DEPOSITO 500, DEPOSITO 501, DEPOSITO 502, DEPOSITO 503,
DEPOSITO 504, DEPOSITO 505, DEPOSITO 506, DEPOSITO 507,
DEPOSITO 508, DEPOSITO 509, DEPOSITO 510, DEPOSITO 511,
DEPOSITO 512, DEPOSITO 513, DEPOSITO 514, DEPOSITO 515,
DEPOSITO 516, DEPOSITO 517, DEPOSITO 518, DEPOSITO 519,
DEPOSITO 520, DEPOSITO 521, DEPOSITO 522, DEPOSITO 523,
DEPOSITO 524, DEPOSITO 525, DEPOSITO 526, DEPOSITO 527,
DEPOSITO 528, DEPOSITO 529, DEPOSITO 530, DEPOSITO 531,
DEPOSITO 532, DEPOSITO 533, DEPOSITO 534, DEPOSITO 535,
DEPOSITO 536, DEPOSITO 537, DEPOSITO 538, DEPOSITO 539,
DEPOSITO 540, DEPOSITO 541, DEPOSITO 542, DEPOSITO 543,
DEPOSITO 544, DEPOSITO 545, DEPOSITO 546, DEPOSITO 547,
DEPOSITO 548, DEPOSITO 549, DEPOSITO 550, DEPOSITO 551,
DEPOSITO 552, DEPOSITO 553, DEPOSITO 554, DEPOSITO 555,
DEPOSITO 556, DEPOSITO 557, DEPOSITO 558, DEPOSITO 559,
DEPOSITO 560, DEPOSITO 561, DEPOSITO 562, DEPOSITO 563,
DEPOSITO 564, DEPOSITO 565, DEPOSITO 566, DEPOSITO 567,
DEPOSITO 568, DEPOSITO 569, DEPOSITO 570, DEPOSITO 571,
DEPOSITO 572, DEPOSITO 573, DEPOSITO 574, DEPOSITO 575,
DEPOSITO 576, DEPOSITO 577, DEPOSITO 578, DEPOSITO 579,
DEPOSITO 580, DEPOSITO 581, DEPOSITO 582, DEPOSITO 583,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894463
Aa049490707
27/10/2017 10642aDIQIEDAQ9G
19-07-18 107338CMABHa8MCM
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO	584,	DEPOSITO	585,	DEPOSITO	586,	DEPOSITO	587,
DEPOSITO	588,	DEPOSITO	589,	DEPOSITO	590,	DEPOSITO	591,
DEPOSITO	592,	DEPOSITO	593,	DEPOSITO	594,	DEPOSITO	595,
DEPOSITO	596,	DEPOSITO	597,	DEPOSITO	598,	DEPOSITO	599,
DEPOSITO	600,	DEPOSITO	601,	DEPOSITO	602,	DEPOSITO	603,
DEPOSITO	604,	DEPOSITO	605,	DEPOSITO	606,	DEPOSITO	607,
DEPOSITO	608,	DEPOSITO	609,	DEPOSITO	610,	DEPOSITO	611,
DEPOSITO	612,	DEPOSITO	613,	DEPOSITO	614,	DEPOSITO	615,
DEPOSITO	616,	DEPOSITO	617,	DEPOSITO	618,	DEPOSITO	619,
DEPOSITO	620,	DEPOSITO	621,	DEPOSITO	622,	DEPOSITO	623,
DEPOSITO	624,	DEPOSITO	625,	DEPOSITO	626,	DEPOSITO	627,
DEPOSITO	628,	DEPOSITO	629,	DEPOSITO	630,	DEPOSITO	631,
DEPOSITO	632,	DEPOSITO	633,	DEPOSITO	634,	DEPOSITO	635,
DEPOSITO	636,	DEPOSITO	637,	DEPOSITO	638,	DEPOSITO	639,
DEPOSITO	640,	DEPOSITO	641,	DEPOSITO	642,	DEPOSITO	643,
DEPOSITO	644,	DEPOSITO	645,	DEPOSITO	646,	DEPOSITO	647,
DEPOSITO	648,	DEPOSITO	649,	DEPOSITO	650,	DEPOSITO	651,
DEPOSITO	652,	DEPOSITO	653,	DEPOSITO	654,	DEPOSITO	655,
DEPOSITO	656,	DEPOSITO	657,	DEPOSITO	658,	DEPOSITO	659,
DEPOSITO	660,	DEPOSITO	661,	DEPOSITO	662,	DEPOSITO	663,
DEPOSITO	664,	DEPOSITO	665,	DEPOSITO	666,	DEPOSITO	667,
DEPOSITO	668,	DEPOSITO	669,	DEPOSITO	670,	DEPOSITO	671,
DEPOSITO	672,	DEPOSITO	673,	DEPOSITO	674,	DEPOSITO	675,
DEPOSITO	676,	DEPOSITO	677,	DEPOSITO	678,	DEPOSITO	679,
DEPOSITO	680,	DEPOSITO	681,	DEPOSITO	682,	DEPOSITO	683,
DEPOSITO	684,	DEPOSITO	685,	DEPOSITO	686,	DEPOSITO	687,
DEPOSITO	688,	DEPOSITO	689,	DEPOSITO	690,	DEPOSITO	691,
DEPOSITO	692,	DEPOSITO	693,	DEPOSITO	694,	DEPOSITO	695,
DEPOSITO	696,	DEPOSITO	697,	DEPOSITO	698,	DEPOSITO	699,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 700, DEPOSITO 701, DEPOSITO 702, DEPOSITO 703, DEPOSITO 704, DEPOSITO 705, DEPOSITO 706, DEPOSITO 707, DEPOSITO 708, DEPOSITO 709, DEPOSITO 710, DEPOSITO 711, DEPOSITO 712, DEPOSITO 713, DEPOSITO 714, DEPOSITO 715, DEPOSITO 716, DEPOSITO 717, DEPOSITO 718, DEPOSITO 719, DEPOSITO 720, DEPOSITO 721, DEPOSITO 722, DEPOSITO 723, DEPOSITO 724, DEPOSITO 725, DEPOSITO 726, DEPOSITO 727, DEPOSITO 728, DEPOSITO 729, DEPOSITO 730, DEPOSITO 731, DEPOSITO 732, DEPOSITO 733, DEPOSITO 734, DEPOSITO 735, DEPOSITO 736, DEPOSITO 737, DEPOSITO 738, DEPOSITO 739, DEPOSITO 740, DEPOSITO 741, DEPOSITO 742, DEPOSITO 743, DEPOSITO 744, DEPOSITO 745, DEPOSITO 746, DEPOSITO 747, DEPOSITO 748, DEPOSITO 749, DEPOSITO 750, DEPOSITO 751, DEPOSITO 752, DEPOSITO 753, DEPOSITO 754, DEPOSITO 755, DEPOSITO 756, DEPOSITO 757, DEPOSITO 758, DEPOSITO 759, DEPOSITO 760, DEPOSITO 761, DEPOSITO 762, DEPOSITO 763, DEPOSITO 764, DEPOSITO 765, DEPOSITO 766, DEPOSITO 767, DEPOSITO 768, DEPOSITO 769, DEPOSITO 770, DEPOSITO 771, DEPOSITO 772, DEPOSITO 773, DEPOSITO 774, DEPOSITO 775, DEPOSITO 776, DEPOSITO 777, DEPOSITO 778, DEPOSITO 779, DEPOSITO 780, DEPOSITO 781, DEPOSITO 782, DEPOSITO 783, DEPOSITO 784, DEPOSITO 785, DEPOSITO 786, DEPOSITO 787, DEPOSITO 788, DEPOSITO 789, DEPOSITO 790, DEPOSITO 791, DEPOSITO 792, DEPOSITO 793, DEPOSITO 794, DEPOSITO 795, DEPOSITO 796, DEPOSITO 797, DEPOSITO 798, DEPOSITO 799, DEPOSITO 800, DEPOSITO 801, DEPOSITO 802.----------

TORRE 1: APARTAMENTO 103, APARTAMENTO 104, APARTAMENTO 201, APARTAMENTO 202, APARTAMENTO 203, APARTAMENTO 204, APARTAMENTO 205, APARTAMENTO 301, APARTAMENTO 302,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490706
Ca281894462
27/10/2017 10541JQDEDAQ9GDa
19-07-18 10732MBBHa8MCMC8
NOTARIA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
cadena s.a. NIT 890.930.5340

APARTAMENTO	303,	APARTAMENTO	304,	APARTAMENTO	305,
APARTAMENTO	401,	APARTAMENTO	402,	APARTAMENTO	403,
APARTAMENTO	404,	APARTAMENTO	405,	APARTAMENTO	501,
APARTAMENTO	502,	APARTAMENTO	503,	APARTAMENTO	504,
APARTAMENTO	505,	APARTAMENTO	601,	APARTAMENTO	602,
APARTAMENTO	603,	APARTAMENTO	604,	APARTAMENTO	605,
APARTAMENTO	701,	APARTAMENTO	702,	APARTAMENTO	703,
APARTAMENTO	704,	APARTAMENTO	705,	APARTAMENTO	801,
APARTAMENTO	802,	APARTAMENTO	803,	APARTAMENTO	804,
APARTAMENTO	805,	APARTAMENTO	901,	APARTAMENTO	902,
APARTAMENTO	903,	APARTAMENTO	904,	APARTAMENTO	905,
APARTAMENTO	1001,	APARTAMENTO	1002,	APARTAMENTO	1003,
APARTAMENTO	1004,	APARTAMENTO	1005,	APARTAMENTO	1101,
APARTAMENTO	1102,	APARTAMENTO	1103,	APARTAMENTO	1104,
APARTAMENTO	1105,	APARTAMENTO	1201,	APARTAMENTO	1202,
APARTAMENTO	1203,	APARTAMENTO	1204,	APARTAMENTO	1205,
APARTAMENTO	1301,	APARTAMENTO	1302,	APARTAMENTO	1303,
APARTAMENTO	1304,	APARTAMENTO	1305,	APARTAMENTO	1401,
APARTAMENTO	1402,	APARTAMENTO	1403,	APARTAMENTO	1404,
APARTAMENTO	1405,	APARTAMENTO	1501,	APARTAMENTO	1502,
APARTAMENTO	1503,	APARTAMENTO	1504,	APARTAMENTO	1505,
APARTAMENTO	1601,	APARTAMENTO	1602,	APARTAMENTO	1603,
APARTAMENTO	1604,	APARTAMENTO	1605,	APARTAMENTO	1701,
APARTAMENTO	1702,	APARTAMENTO	1703,	APARTAMENTO	1704,
APARTAMENTO	1705,	APARTAMENTO	1801,	APARTAMENTO	1802,
APARTAMENTO	1803,	APARTAMENTO	1804,	APARTAMENTO	1805,
APARTAMENTO	1901,	APARTAMENTO	1902,	APARTAMENTO	1903,
APARTAMENTO	1904,	APARTAMENTO	1905,	APARTAMENTO	2001,
APARTAMENTO	2002,	APARTAMENTO	2003,	APARTAMENTO	2004,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2005, APARTAMENTO 2101, APARTAMENTO 2102,
APARTAMENTO 2103, APARTAMENTO 2104, APARTAMENTO 2105,
APARTAMENTO 2201, APARTAMENTO 2202, APARTAMENTO 2203,
APARTAMENTO 2204, APARTAMENTO 2205, APARTAMENTO 2301,
APARTAMENTO 2302, APARTAMENTO 2303, APARTAMENTO 2304,
APARTAMENTO 2305, APARTAMENTO 2401, APARTAMENTO 2402,
APARTAMENTO 2403, APARTAMENTO 2404, APARTAMENTO 2405,
APARTAMENTO 2501, APARTAMENTO 2502, APARTAMENTO 2503,
APARTAMENTO 2504, APARTAMENTO 2505, APARTAMENTO 2601,
APARTAMENTO 2602, APARTAMENTO 2603, APARTAMENTO 2604,
APARTAMENTO 2605, APARTAMENTO 2701, APARTAMENTO 2702,
APARTAMENTO 2703, APARTAMENTO 2704, APARTAMENTO 2705.-----

TORRE 2: APARTAMENTO 106, APARTAMENTO 107, APARTAMENTO 108,
APARTAMENTO 109, APARTAMENTO 206, APARTAMENTO 207,
APARTAMENTO 208, APARTAMENTO 209, APARTAMENTO 210,
APARTAMENTO 306, APARTAMENTO 307, APARTAMENTO 308,
APARTAMENTO 309, APARTAMENTO 310, APARTAMENTO 406,
APARTAMENTO 407, APARTAMENTO 408, APARTAMENTO 409,
APARTAMENTO 410, APARTAMENTO 506, APARTAMENTO 507,
APARTAMENTO 508, APARTAMENTO 509, APARTAMENTO 510,
APARTAMENTO 606, APARTAMENTO 607, APARTAMENTO 608,
APARTAMENTO 609, APARTAMENTO 610, APARTAMENTO 706,
APARTAMENTO 707, APARTAMENTO 708, APARTAMENTO 709,
APARTAMENTO 710, APARTAMENTO 806, APARTAMENTO 807,
APARTAMENTO 808, APARTAMENTO 809, APARTAMENTO 810,
APARTAMENTO 906, APARTAMENTO 907, APARTAMENTO 908,
APARTAMENTO 909, APARTAMENTO 910, APARTAMENTO 1006,
APARTAMENTO 1007, APARTAMENTO 1008, APARTAMENTO 1009,
APARTAMENTO 1010, APARTAMENTO 1106, APARTAMENTO 1107,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490705
Ca281894461
27/10/2017 10645DEQAG9aDJQQ
19-07-18 10731BHa8MCMC89M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1108, APARTAMENTO 1109, APARTAMENTO 1110, APARTAMENTO 1206, APARTAMENTO 1207, APARTAMENTO 1208, APARTAMENTO 1209, APARTAMENTO 1210, APARTAMENTO 1306, APARTAMENTO 1307, APARTAMENTO 1308, APARTAMENTO 1309, APARTAMENTO 1310, APARTAMENTO 1406, APARTAMENTO 1407, APARTAMENTO 1408, APARTAMENTO 1409, APARTAMENTO 1410, APARTAMENTO 1506, APARTAMENTO 1507, APARTAMENTO 1508, APARTAMENTO 1509, APARTAMENTO 1510, APARTAMENTO 1606, APARTAMENTO 1607, APARTAMENTO 1608, APARTAMENTO 1609, APARTAMENTO 1610, APARTAMENTO 1706, APARTAMENTO 1707, APARTAMENTO 1708, APARTAMENTO 1709, APARTAMENTO 1710, APARTAMENTO 1806, APARTAMENTO 1807, APARTAMENTO 1808, APARTAMENTO 1809, APARTAMENTO 1810, APARTAMENTO 1906, APARTAMENTO 1907, APARTAMENTO 1908, APARTAMENTO 1909, APARTAMENTO 1910, APARTAMENTO 2006, APARTAMENTO 2007, APARTAMENTO 2008, APARTAMENTO 2009, APARTAMENTO 2010, APARTAMENTO 2106, APARTAMENTO 2107, APARTAMENTO 2108, APARTAMENTO 2109, APARTAMENTO 2110, APARTAMENTO 2206, APARTAMENTO 2207, APARTAMENTO 2208, APARTAMENTO 2209, APARTAMENTO 2210, APARTAMENTO 2306, APARTAMENTO 2307, APARTAMENTO 2308, APARTAMENTO 2309, APARTAMENTO 2310, APARTAMENTO 2406, APARTAMENTO 2407, APARTAMENTO 2408, APARTAMENTO 2409, APARTAMENTO 2410, APARTAMENTO 2506, APARTAMENTO 2507, APARTAMENTO 2508, APARTAMENTO 2509, APARTAMENTO 2510, APARTAMENTO 2606, APARTAMENTO 2607, APARTAMENTO 2608, APARTAMENTO 2609, APARTAMENTO 2610, APARTAMENTO 2706, APARTAMENTO 2707, APARTAMENTO 2708, APARTAMENTO 2709, APARTAMENTO 2710.----------

TORRE 3: APARTAMENTO 111, APARTAMENTO 112, APARTAMENTO 113,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 114,	APARTAMENTO 115,	APARTAMENTO 211,
APARTAMENTO 212,	APARTAMENTO 213,	APARTAMENTO 214,
APARTAMENTO 215,	APARTAMENTO 311,	APARTAMENTO 312,
APARTAMENTO 313,	APARTAMENTO 314,	APARTAMENTO 315,
APARTAMENTO 411,	APARTAMENTO 412,	APARTAMENTO 413,
APARTAMENTO 414,	APARTAMENTO 415,	APARTAMENTO 511,
APARTAMENTO 512,	APARTAMENTO 513,	APARTAMENTO 514,
APARTAMENTO 515,	APARTAMENTO 611,	APARTAMENTO 612,
APARTAMENTO 613,	APARTAMENTO 614,	APARTAMENTO 615,
APARTAMENTO 711,	APARTAMENTO 712,	APARTAMENTO 713,
APARTAMENTO 714,	APARTAMENTO 715,	APARTAMENTO 811,
APARTAMENTO 812,	APARTAMENTO 813,	APARTAMENTO 814,
APARTAMENTO 815,	APARTAMENTO 911,	APARTAMENTO 912,
APARTAMENTO 913,	APARTAMENTO 914,	APARTAMENTO 915,
APARTAMENTO 1011,	APARTAMENTO 1012,	APARTAMENTO 1013,
APARTAMENTO 1014,	APARTAMENTO 1015,	APARTAMENTO 1111,
APARTAMENTO 1112,	APARTAMENTO 1113,	APARTAMENTO 1114,
APARTAMENTO 1115,	APARTAMENTO 1211,	APARTAMENTO 1212,
APARTAMENTO 1213,	APARTAMENTO 1214,	APARTAMENTO 1215,
APARTAMENTO 1311,	APARTAMENTO 1312,	APARTAMENTO 1313,
APARTAMENTO 1314,	APARTAMENTO 1315,	APARTAMENTO 1411,
APARTAMENTO 1412,	APARTAMENTO 1413,	APARTAMENTO 1414,
APARTAMENTO 1415,	APARTAMENTO 1511,	APARTAMENTO 1512,
APARTAMENTO 1513,	APARTAMENTO 1514,	APARTAMENTO 1515,
APARTAMENTO 1611,	APARTAMENTO 1612,	APARTAMENTO 1613,
APARTAMENTO 1614,	APARTAMENTO 1615,	APARTAMENTO 1711,
APARTAMENTO 1712,	APARTAMENTO 1713,	APARTAMENTO 1714,
APARTAMENTO 1715,	APARTAMENTO 1811,	APARTAMENTO 1812,
APARTAMENTO 1813,	APARTAMENTO 1814,	APARTAMENTO 1815,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490704
Ca281894460
27/10/2017 10644QAG9aDJQIED
19-07-18 10735M8MC8CM8BHa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

APARTAMENTO 1911, APARTAMENTO 1912, APARTAMENTO 1913, APARTAMENTO 1914, APARTAMENTO 1915, APARTAMENTO 2011, APARTAMENTO 2012, APARTAMENTO 2013, APARTAMENTO 2014, APARTAMENTO 2015, APARTAMENTO 2111, APARTAMENTO 2112, APARTAMENTO 2113, APARTAMENTO 2114, APARTAMENTO 2115, APARTAMENTO 2211, APARTAMENTO 2212, APARTAMENTO 2213, APARTAMENTO 2214, APARTAMENTO 2215, APARTAMENTO 2311, APARTAMENTO 2312, APARTAMENTO 2313, APARTAMENTO 2314, APARTAMENTO 2315, APARTAMENTO 2411, APARTAMENTO 2412, APARTAMENTO 2413, APARTAMENTO 2414, APARTAMENTO 2415, APARTAMENTO 2511, APARTAMENTO 2512, APARTAMENTO 2513, APARTAMENTO 2514, APARTAMENTO 2515, APARTAMENTO 2611, APARTAMENTO 2612, APARTAMENTO 2613, APARTAMENTO 2614, APARTAMENTO 2615, APARTAMENTO 2711, APARTAMENTO 2712, APARTAMENTO 2713, APARTAMENTO 2714, APARTAMENTO 2715.---

TORRE 4: APARTAMENTO 116, APARTAMENTO 117, APARTAMENTO 118, APARTAMENTO 119, APARTAMENTO 120, APARTAMENTO 216, APARTAMENTO 217, APARTAMENTO 218, APARTAMENTO 219, APARTAMENTO 220, APARTAMENTO 316, APARTAMENTO 317, APARTAMENTO 318, APARTAMENTO 319, APARTAMENTO 320, APARTAMENTO 416, APARTAMENTO 417, APARTAMENTO 418, APARTAMENTO 419, APARTAMENTO 420, APARTAMENTO 516, APARTAMENTO 517, APARTAMENTO 518, APARTAMENTO 519, APARTAMENTO 520, APARTAMENTO 616, APARTAMENTO 617, APARTAMENTO 618, APARTAMENTO 619, APARTAMENTO 620, APARTAMENTO 716, APARTAMENTO 717, APARTAMENTO 718, APARTAMENTO 719, APARTAMENTO 720, APARTAMENTO 816, APARTAMENTO 817, APARTAMENTO 818, APARTAMENTO 819, APARTAMENTO 820, APARTAMENTO 916, APARTAMENTO 917,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO	918,	APARTAMENTO	919,	APARTAMENTO	920,
APARTAMENTO	1016,	APARTAMENTO	1017,	APARTAMENTO	1018,
APARTAMENTO	1019,	APARTAMENTO	1020,	APARTAMENTO	1116,
APARTAMENTO	1117,	APARTAMENTO	1118,	APARTAMENTO	1119,
APARTAMENTO	1120,	APARTAMENTO	1216,	APARTAMENTO	1217,
APARTAMENTO	1218,	APARTAMENTO	1219,	APARTAMENTO	1220,
APARTAMENTO	1316,	APARTAMENTO	1317,	APARTAMENTO	1318,
APARTAMENTO	1319,	APARTAMENTO	1320,	APARTAMENTO	1416,
APARTAMENTO	1417,	APARTAMENTO	1418,	APARTAMENTO	1419,
APARTAMENTO	1420,	APARTAMENTO	1516,	APARTAMENTO	1517,
APARTAMENTO	1518,	APARTAMENTO	1519,	APARTAMENTO	1520,
APARTAMENTO	1616,	APARTAMENTO	1617,	APARTAMENTO	1618,
APARTAMENTO	1619,	APARTAMENTO	1620,	APARTAMENTO	1716,
APARTAMENTO	1717,	APARTAMENTO	1718,	APARTAMENTO	1719,
APARTAMENTO	1720,	APARTAMENTO	1816,	APARTAMENTO	1817,
APARTAMENTO	1818,	APARTAMENTO	1819,	APARTAMENTO	1820,
APARTAMENTO	1916,	APARTAMENTO	1917,	APARTAMENTO	1918,
APARTAMENTO	1919,	APARTAMENTO	1920,	APARTAMENTO	2016,
APARTAMENTO	2017,	APARTAMENTO	2018,	APARTAMENTO	2019,
APARTAMENTO	2020,	APARTAMENTO	2116,	APARTAMENTO	2117,
APARTAMENTO	2118,	APARTAMENTO	2119,	APARTAMENTO	2120,
APARTAMENTO	2216,	APARTAMENTO	2217,	APARTAMENTO	2218,
APARTAMENTO	2219,	APARTAMENTO	2220,	APARTAMENTO	2316,
APARTAMENTO	2317,	APARTAMENTO	2318,	APARTAMENTO	2319,
APARTAMENTO	2320,	APARTAMENTO	2416,	APARTAMENTO	2417,
APARTAMENTO	2418,	APARTAMENTO	2419,	APARTAMENTO	2420,
APARTAMENTO	2516,	APARTAMENTO	2517,	APARTAMENTO	2518,
APARTAMENTO	2519,	APARTAMENTO	2520,	APARTAMENTO	2616,
APARTAMENTO	2617,	APARTAMENTO	2618,	APARTAMENTO	2619,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490703
27/10/2017 10643G9aDiQ9EDAQ
Ca281894459
107341C8CMUBHa8M
19-07-18
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2620, APARTAMENTO 2716, APARTAMENTO 2717, APARTAMENTO 2718, APARTAMENTO 2719, APARTAMENTO 2720.--

TORRE 5: APARTAMENTO 121, APARTAMENTO 123, APARTAMENTO 124, APARTAMENTO 125, APARTAMENTO 221, APARTAMENTO 222, APARTAMENTO 223, APARTAMENTO 224, APARTAMENTO 225, APARTAMENTO 321, APARTAMENTO 322, APARTAMENTO 323, APARTAMENTO 324, APARTAMENTO 325, APARTAMENTO 421, APARTAMENTO 422, APARTAMENTO 423, APARTAMENTO 424, APARTAMENTO 425, APARTAMENTO 521, APARTAMENTO 522, APARTAMENTO 523, APARTAMENTO 524, APARTAMENTO 525, APARTAMENTO 621, APARTAMENTO 622, APARTAMENTO 623, APARTAMENTO 624, APARTAMENTO 625, APARTAMENTO 721, APARTAMENTO 722, APARTAMENTO 723, APARTAMENTO 724, APARTAMENTO 725, APARTAMENTO 821, APARTAMENTO 822, APARTAMENTO 823, APARTAMENTO 824, APARTAMENTO 825, APARTAMENTO 921, APARTAMENTO 922, APARTAMENTO 923, APARTAMENTO 924, APARTAMENTO 925, APARTAMENTO 1021, APARTAMENTO 1022, APARTAMENTO 1023, APARTAMENTO 1024, APARTAMENTO 1025, APARTAMENTO 1121, APARTAMENTO 1122, APARTAMENTO 1123, APARTAMENTO 1124, APARTAMENTO 1125, APARTAMENTO 1221, APARTAMENTO 1222, APARTAMENTO 1223, APARTAMENTO 1224, APARTAMENTO 1225, APARTAMENTO 1321, APARTAMENTO 1322, APARTAMENTO 1323, APARTAMENTO 1324, APARTAMENTO 1325, APARTAMENTO 1421, APARTAMENTO 1422, APARTAMENTO 1423, APARTAMENTO 1424, APARTAMENTO 1425, APARTAMENTO 1521, APARTAMENTO 1522, APARTAMENTO 1523, APARTAMENTO 1524, APARTAMENTO 1525, APARTAMENTO 1621, APARTAMENTO 1622, APARTAMENTO 1623, APARTAMENTO 1624, APARTAMENTO 1625, APARTAMENTO 1721, APARTAMENTO 1722,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1723, APARTAMENTO 1724, APARTAMENTO 1725, APARTAMENTO 1821, APARTAMENTO 1822, APARTAMENTO 1823, APARTAMENTO 1824, APARTAMENTO 1825, APARTAMENTO 1921, APARTAMENTO 1922, APARTAMENTO 1923, APARTAMENTO 1924, APARTAMENTO 1925, APARTAMENTO 2021, APARTAMENTO 2022, APARTAMENTO 2023, APARTAMENTO 2024, APARTAMENTO 2025, APARTAMENTO 2121, APARTAMENTO 2122, APARTAMENTO 2123, APARTAMENTO 2124, APARTAMENTO 2125, APARTAMENTO 2221, APARTAMENTO 2222, APARTAMENTO 2223, APARTAMENTO 2224, APARTAMENTO 2225, APARTAMENTO 2321, APARTAMENTO 2322, APARTAMENTO 2323, APARTAMENTO 2324, APARTAMENTO 2325, APARTAMENTO 2421, APARTAMENTO 2422, APARTAMENTO 2423, APARTAMENTO 2424, APARTAMENTO 2425, APARTAMENTO 2521, APARTAMENTO 2522, APARTAMENTO 2523, APARTAMENTO 2524, APARTAMENTO 2525, APARTAMENTO 2621, APARTAMENTO 2622, APARTAMENTO 2623, APARTAMENTO 2624, APARTAMENTO 2625, APARTAMENTO 2721, APARTAMENTO 2722, APARTAMENTO 2723, APARTAMENTO 2724, APARTAMENTO 2725. ----------

TORRE 6: APARTAMENTO 128, APARTAMENTO 129, APARTAMENTO 226, APARTAMENTO 227, APARTAMENTO 228, APARTAMENTO 229, APARTAMENTO 230, APARTAMENTO 326, APARTAMENTO 327, APARTAMENTO 328, APARTAMENTO 329, APARTAMENTO 330, APARTAMENTO 426, APARTAMENTO 427, APARTAMENTO 428, APARTAMENTO 429, APARTAMENTO 430, APARTAMENTO 526, APARTAMENTO 527, APARTAMENTO 528, APARTAMENTO 529, APARTAMENTO 530, APARTAMENTO 626, APARTAMENTO 627, APARTAMENTO 628, APARTAMENTO 629, APARTAMENTO 630, APARTAMENTO 726, APARTAMENTO 727, APARTAMENTO 728, APARTAMENTO 729, APARTAMENTO 730, APARTAMENTO 826,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490702
Ca281894458
27/10/2017 10642aDIQCEDAO5G
19-07-18 107338CMHBH88MCT
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. NIT 860035340

APARTAMENTO	827,	APARTAMENTO	828,	APARTAMENTO	829,
APARTAMENTO	830,	APARTAMENTO	926,	APARTAMENTO	927,
APARTAMENTO	928,	APARTAMENTO	929,	APARTAMENTO	930,
APARTAMENTO	1026,	APARTAMENTO	1027,	APARTAMENTO	1028,
APARTAMENTO	1029,	APARTAMENTO	1030,	APARTAMENTO	1126,
APARTAMENTO	1127,	APARTAMENTO	1128,	APARTAMENTO	1129,
APARTAMENTO	1130,	APARTAMENTO	1226,	APARTAMENTO	1227,
APARTAMENTO	1228,	APARTAMENTO	1229,	APARTAMENTO	1230,
APARTAMENTO	1326,	APARTAMENTO	1327,	APARTAMENTO	1328,
APARTAMENTO	1329,	APARTAMENTO	1330,	APARTAMENTO	1426,
APARTAMENTO	1427,	APARTAMENTO	1428,	APARTAMENTO	1429,
APARTAMENTO	1430,	APARTAMENTO	1526,	APARTAMENTO	1527,
APARTAMENTO	1528,	APARTAMENTO	1529,	APARTAMENTO	1530,
APARTAMENTO	1626,	APARTAMENTO	1627,	APARTAMENTO	1628,
APARTAMENTO	1629,	APARTAMENTO	1630,	APARTAMENTO	1726,
APARTAMENTO	1727,	APARTAMENTO	1728,	APARTAMENTO	1729,
APARTAMENTO	1730,	APARTAMENTO	1826,	APARTAMENTO	1827,
APARTAMENTO	1828,	APARTAMENTO	1829,	APARTAMENTO	1830,
APARTAMENTO	1926,	APARTAMENTO	1927,	APARTAMENTO	1928,
APARTAMENTO	1929,	APARTAMENTO	1930,	APARTAMENTO	2026,
APARTAMENTO	2027,	APARTAMENTO	2028,	APARTAMENTO	2029,
APARTAMENTO	2030,	APARTAMENTO	2126,	APARTAMENTO	2127,
APARTAMENTO	2128,	APARTAMENTO	2129,	APARTAMENTO	2130,
APARTAMENTO	2226,	APARTAMENTO	2227,	APARTAMENTO	2228,
APARTAMENTO	2229,	APARTAMENTO	2230,	APARTAMENTO	2326,
APARTAMENTO	2327,	APARTAMENTO	2328,	APARTAMENTO	2329,
APARTAMENTO	2330,	APARTAMENTO	2426,	APARTAMENTO	2427,
APARTAMENTO	2428,	APARTAMENTO	2429,	APARTAMENTO	2430,
APARTAMENTO	2526,	APARTAMENTO	2527,	APARTAMENTO	2528,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2529, APARTAMENTO 2530, APARTAMENTO 2626, APARTAMENTO 2627, APARTAMENTO 2628, APARTAMENTO 2629, APARTAMENTO 2630, APARTAMENTO 2726, APARTAMENTO 2727, APARTAMENTO 2728, APARTAMENTO 2729, APARTAMENTO 2730.----------

COMODIDADES ----------

TORRE 1: 103, 104, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

201, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

202, 203, 204, 205, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

301, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas.----------

302, 303, 304, 305, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

401, 501, 601, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas.----------

402, 403, 404, 405, 502, 503, 504, 505, 602, 603, 604, 605, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

701, 801, 901, 1001, 1101, 1201, 1301, 1401, 1501, 1601, 1701, 1801, 1901, 2001, 2101, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

702, 703, 704, 705, 802, 803, 804, 805, 902, 903, 904, 905, 1002, 1003, 1004, 1005, 1102, 1103, 1104, 1105, 1202, 1203, 1204, 1205, 1302, 1303, 1304, 1305, 1402, 1403, 1404, 1405, 1502, 1503, 1504, 1505, 1602, 1603, 1604, 1605, 1702, 1703, 1704, 1705, 1802, 1803, 1804, 1805, 1902, 1903, 1904, 1905, 2002, 2003, 2004, 2005, 2102, 2103, 2104, 2105, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490701
Ca281894457
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9GDa
19-07-18 10732MMBHa8MCTC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARÍA 71 ADRIA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

2201, 2301, 2401, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

2202, 2203, 2204, 2205, 2302, 2303, 2304, 2305, 2402, 2403, 2244, 2405, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

2501, 2601, 2701, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

2502, 2503, 2504, 2505, 2602, 2603, 2604, 2605, 2702, 2703, 2704, 2705, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

TORRE 2: 106, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, baño social, Cocina y zona de ropas.----------

107, 108, 109, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

206, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

207, 208, 209, 210, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

306, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

307, 308, 309, 310, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

406, 506, 606, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas.----------

407, 408, 409, 410, 507, 508, 509, 510, 607, 608, 609, 610, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

706, 806, 906, 1006, 1106, 1206, 1306, 1406, 1506, 1606, 1706, 1806, 1906, 2006, 2106, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

social, Cocina y zona de ropas. ----------

707, 708, 709, 710, 807, 808, 809, 810, 907, 908, 909, 910, 1007, 1008, 1009, 1010, 1107, 1108, 1109, 1110, 1207, 1208, 1209, 1210, 1307, 1308, 1309, 1310, 1407, 1408, 1409, 1410, 1507, 1508, 1509, 1510, 1607, 1608, 1609, 1610, 1707, 1708, 1709, 1710, 1807, 1808, 1809, 1810, 1907, 1908, 1909, 1910, 2007, 2008, 2009, 2010, 2107, 2108, 2109, 2110, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

2206, 2306, 2406, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

2207, 2208, 2209, 2210, 2307, 2308, 2309, 2310, 2407, 2408, 2409, 2410, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

2506, 2606, 2706, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas.----------

2507, 2508, 2509, 2510, 2607, 2608, 2609, 2610, 2707, 2708, 2709, 2710, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

TORRE 3: 111, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, baño social, Cocina y zona de ropas.----------

112, 113, 114, 115, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

211, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

212, 213, 214, 215, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

311, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

312, 313, 314, 315, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490700
Ca281894456
27/10/2017 10645DEQAG9aDJQE
19-07-18 10731BHa8MCTC8TM
Cadena s.a.

411, 511, 611, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas.----------

412, 413, 414, 415, 512, 513, 514, 515, 612, 613, 614, 615, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

711, 811, 911, 1011, 1111, 1211, 1311, 1411, 1511, 1611, 1711, 1811, 1911, 2011, 2111, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

712, 713, 714, 715, 812, 813, 814, 815, 912, 913, 914, 915, 1012, 1013, 1014, 1015, 1112, 1113, 1114, 1115, 1212, 1213, 1214, 1215, 1312, 1313, 1314, 1315, 1412, 1413, 1414, 1415, 1512, 1513, 1514, 1515, 1612, 1613, 1614, 1615, 1712, 1713, 1714, 1715, 1812, 1813, 1814, 1815, 1912, 1913, 1914, 1915, 2012, 2013, 2014, 2015, 2112, 2113, 2114, 2115, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

2211, 2311, 2411, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

2212, 2213, 2214, 2215, 2312, 2313, 2314, 2315, 2412, 2413, 2414, 2415, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

2511, 2611, 2611, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

2512, 2513, 2514, 2515, 2612, 2613, 2614, 2615, 2712, 2713, 2714, 2715, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

TORRE 4: 116, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, baño social, Cocina y zona de ropas.----------

117, 118, 119, 120, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

216, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

social, Cocina y zona de ropas. ----------

217, 218, 219, 220, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

316, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

317, 318, 319, 320, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

416, 516, 616, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas.----------

417, 418, 419, 420, 517, 518, 519, 520, 617, 618, 619, 620, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

716, 816, 916, 1016, 1116, 1216, 1316, 1416, 1516, 1616, 1716, 1816, 1916, 2016, 2116, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

717, 718, 719, 720, 817, 818, 819, 820, 917, 918, 919, 920, 1017, 1018, 1019, 1020, 1117, 1118, 1119, 1120, 1217, 1218, 1219, 1220, 1317, 1318, 1319, 1320, 1417, 1418, 1419, 1420, 1517, 1518, 1519, 1520, 1617, 1618, 1619, 1620, 1717, 1718, 1719, 1720, 1817, 1818, 1819, 1820, 1917, 1918, 1919, 1920, 2017, 2018, 2019, 2020, 2117, 2118, 2119, 2120, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

2216, 2316, 2416, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

2217, 2218, 2219, 2220, 2317, 2318, 2319, 2320, 2417, 2418, 2419, 2420, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

2516, 2616, 2716, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

2517, 2518, 2519, 2520, 2617, 2618, 2619, 2620, 2717, 2718, 2719, 2720, Salón -

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490699
Ca281894455
27/10/2017 10644QAK9aQJQGED
19-07-18 10735MBTC8CMCBHa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

TORRE 5: 121, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, baño social, Cocina y zona de ropas.----------

123, 124, 125, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

221, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

222, 223, 224, 225, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

321, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

322, 323, 324, 325, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

421, 521, 621, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas.----------

422, 423, 324, 425, 522, 523, 524, 525, 622, 623, 624, 625, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

721, 821, 921, 1021, 1121, 1221, 1321, 1421, 1521, 1621, 1721, 1821, 1921, 2021, 2121, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

722, 723, 724, 725, 822, 823, 824, 825, 922, 923, 794, 925, 1022, 1023, 1024, 1025, 1122, 1123, 1124, 1125, 1222, 1223, 1224, 1225, 1322, 1323, 1324, 1325, 1422, 1423, 1424, 1425, 1522, 1523, 1524, 1525, 1622, 1623, 1624, 1625, 1722, 1723, 1724, 1725, 1822, 1823, 1824, 1825, 1922, 1923, 1924, 1925, 2022, 2023, 2024, 2025, 2122, 2123, 2124, 2125, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

2221, 2321, 2421, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

2222, 2223, 2224, 2225, 2322, 2323, 2324, 2325, 2422, 2423, 2424, 2425, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

2521, 2621, 2721, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

2522, 2523, 2524, 2525, 2622, 2623, 2624, 2625, 2722, 2723, 2724, 2725, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

TORRE 6: 128, 129, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

226, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

227, 228, 229, 230, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

326, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

327, 328, 329, 330, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

426, 526, 626, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas.----------

427, 428, 429, 430, 527, 528, 529, 530, 627, 628, 629, 630, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón.----------

726, 826, 926, 1026, 1126, 1226, 1326, 1426, 1526, 1626, 1726, 1826, 1926, 2026, 2126, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

727, 728, 729, 730, 827, 828, 829, 830, 927, 928, 929, 930, 1027, 1028, 1029, 1030, 1127, 1128, 1129, 1130, 1227, 1228, 1229, 1230, 1327, 1328, 1329, 1330,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490698
Ca281894454
27/10/2017 10643K9aQJQKEDAQ
19-07-18 10734TC8CM2BHa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1427, 1428, 1429, 1430, 1527, 1528, 1529, 1530, 1627, 1628, 1629, 1630, 1727, 1728, 1729, 1730, 1827, 1828, 1829, 1830, 1927, 1928, 1929, 1930, 2027, 2028, 2029, 2030, 2127, 2128, 2129, 2130, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

2226, 2326, 2426, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

2227, 2228, 2229, 2230, 2327, 2328, 2329, 2330, 2427, 2428, 2429, 2430, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

2526, 2626, 2626, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y Balcón, dos Alcobas, baño social, Cocina y zona de ropas. ----------

2527, 2528, 2529, 2530, 2627, 2628, 2629, 2630, 2727, 2728, 2729, 2730, Salón - Comedor, Alcoba Principal con baño y balcón, dos Alcobas, baño social, Hall, Cocina, zona de ropas y balcón. ----------

CUADRO DE AREAS Y ALTURAS: ----------

	AREA PRIVADA CONSTRUIDA MTRS2	AREA TOTAL MTRS2.	ALTURA MTRS
PARQUEADEROS			
PARQUEADERO 6	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 7	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 8	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 9	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 10	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 11	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 12	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 13	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 14	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 15	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 16	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 17	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 18	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 19	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 20	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 21	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 22	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 23	10.81	10.81	libre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 24	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 25	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 26	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 27	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 28	13.02	13.02	libre
PARQUEADERO 57	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 58	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 59	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 60	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 61	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 62	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 63	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 64	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 65	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 66	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 67	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 68	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 69	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 70	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 71	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 72	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 73	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 74	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 75	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 76	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 77	13.49	13.49	2.28
PARQUEADERO 78	13.49	13.49	2.28
PARQUEADERO 79	12.08	12.08	2.28
PARQUEADERO 80	13.49	13.49	2.28
PARQUEADERO 81	13.49	13.49	2.28
PARQUEADERO 82	13.49	13.49	2.28
PARQUEADERO 83	13.49	13.49	2.28
PARQUEADERO 84	12.08	12.08	2.28
PARQUEADERO 85	12.08	12.08	2.28
PARQUEADERO 86	13.49	13.49	2.28
PARQUEADERO 87	13.49	13.49	2.28
PARQUEADERO 88	13.49	13.49	2.28
PARQUEADERO 89	13.49	13.49	2.28
PARQUEADERO 90	12.08	12.08	2.28
PARQUEADERO 91	12.08	12.08	2.28
PARQUEADERO 92	13.49	13.49	2.28
PARQUEADERO 93	13.49	13.49	2.28
PARQUEADERO 94	17.86	17.86	libre
PARQUEADERO 95	11.42	11.42	libre
PARQUEADERO 96	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 97	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 98	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 99	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 100	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 101	10.81	10.81	libre

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490697
Ca281894453
27/10/2017 10642aQJQJEDAQ9K
19-07-18 107338CMABHa8MCT
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PARQUEADERO 102	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 103	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 104	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 105	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 106	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 107	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 108	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 109	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 157	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 158	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 159	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 160	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 161	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 162	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 163	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 164	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 165	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 166	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 167	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 168	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 169	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 170	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 171	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 172	12.22	12.22	libre
PARQUEADERO 173	11.75	11.75	libre
PARQUEADERO 174	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 175	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 176	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 177	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 178	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 179	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 180	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 181	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 182	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 183	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 184	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 185	10.81	10.81	libre
PARQUEADERO 186	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 187	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 188	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 189	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 190	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 191	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 192	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 193	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 194	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 195	17.46	17.46	2.28
PARQUEADERO 196	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 197	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 198	10.81	10.81	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 199	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 200	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 201	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 202	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 203	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 204	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 205	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 206	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 207	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 208	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 209	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 210	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 211	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 212	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 213	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 214	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 215	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 216	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 217	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 218	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 219	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 220	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 221	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 222	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 223	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 224	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 225	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 226	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 227	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 228	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 229	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 230	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 231	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 232	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 233	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 234	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 235	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 236	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 237	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 238	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 239	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 240	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 241	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 242	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 243	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 244	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 245	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 246	11.28	11.28	2.28
PARQUEADERO 247	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 248	10.81	10.81	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490696
Ca281894452
27/10/2017 10641JQDEDAQ9KQa
19-07-18 10732MBBHa8MCTC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PARQUEADERO 249	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 250	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 251	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 252	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 253	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 254	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 255	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 256	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 257	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 258	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 259	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 260	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 261	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 262	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 263	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 264	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 265	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 266	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 267	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 268	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 269	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 270	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 271	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 272	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 273	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 274	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 275	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 276	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 277	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 278	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 279	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 280	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 281	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 282	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 283	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 284	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 285	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 286	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 287	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 288	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 289	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 290	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 291	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 292	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 293	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 294	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 295	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 296	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 297	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 298	10.81	10.81	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 299	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 300	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 301	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 302	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 303	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 304	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 305	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 306	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 307	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 308	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 309	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 310	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 311	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 312	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 313	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 314	11.28	11.28	2.28
PARQUEADERO 315	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 316	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 317	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 318	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 319	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 320	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 321	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 322	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 323	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 324	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 325	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 326	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 327	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 328	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 329	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 330	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 331	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 332	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 333	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 334	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 335	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 336	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 337	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 338	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 339	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 340	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 341	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 342	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 343	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 344	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 345	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 346	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 347	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 348	10.81	10.81	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490695
Ca281894451
27/10/2017 10645DEQAK9aQICQ
19-07-18 10731BHa8MCTC89M
Cadena S.A. Nit. 8909815940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 349	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 350	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 351	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 352	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 353	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 354	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 355	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 356	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 357	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 358	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 359	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 360	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 361	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 362	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 363	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 364	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 365	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 366	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 367	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 368	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 369	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 370	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 371	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 372	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 373	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 374	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 375	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 376	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 377	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 378	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 379	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 380	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 381	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 382	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 383	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 384	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 385	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 386	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 387	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 388	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 389	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 390	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 391	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 392	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 393	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 394	11.28	11.28	2.28
PARQUEADERO 395	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 396	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 397	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 398	10.81	10.81	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 399	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 400	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 401	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 402	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 403	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 404	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 405	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 406	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 407	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 408	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 409	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 410	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 411	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 412	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 413	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 414	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 415	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 416	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 417	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 418	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 419	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 420	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 421	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 422	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 423	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 424	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 425	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 426	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 427	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 428	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 429	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 430	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 431	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 432	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 433	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 434	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 435	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 436	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 437	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 438	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 439	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 440	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 441	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 442	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 443	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 444	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 445	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 446	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 447	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 448	10.81	10.81	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490694
Ca281894450
27/10/2017 10544QAK9aQJQJED
19-07-18 10735M8TC8CM8BHa
Cadena S.A. Nit. 8909390534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PARQUEADERO 449	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 450	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 451	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 452	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 453	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 454	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 455	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 456	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 457	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 458	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 459	11.14	11.14	2.28
PARQUEADERO 460	11.28	11.28	2.28
PARQUEADERO 461	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 462	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 463	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 464	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 465	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 466	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 467	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 468	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 469	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 470	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 471	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 472	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 473	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 474	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 475	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 476	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 477	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 478	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 479	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 480	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 481	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 482	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 483	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 484	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 485	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 486	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 487	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 488	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 489	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 490	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 491	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 492	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 493	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 494	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 495	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 496	17.52	17.52	2.28
PARQUEADERO 497	17.69	17.69	2.28
PARQUEADERO 498	10.81	10.81	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 499	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 500	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 501	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 502	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 503	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 504	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 505	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 506	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 507	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 508	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 509	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 510	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 511	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 512	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 513	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 514	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 515	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 516	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 517	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 518	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 519	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 520	17.71	17.71	2.28
PARQUEADERO 521	17.73	17.73	2.28
PARQUEADERO 522	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 523	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 524	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 525	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 526	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 527	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 528	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 529	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 530	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 531	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 532	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 533	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 534	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 535	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 536	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 537	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 538	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 539	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 540	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 541	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 542	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 543	17.75	17.75	2.28
PARQUEADERO 544	17.68	17.68	2.28
PARQUEADERO 545	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 546	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 547	11.28	11.28	2.28
PARQUEADERO 548	10.81	10.81	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490693
Ca281894449
27/10/2017 10643K9aQJQ9EDAQ
19-07-18 10734CC8CMUBHa8M
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
cadena s.a. NIT 890.930.5340

PARQUEADERO 549	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 550	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 551	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 552	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 553	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 554	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 555	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 556	10.86	10.86	2.28
PARQUEADERO 557	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 558	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 559	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 560	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 561	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 562	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 563	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 564	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 565	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 566	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 567	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 568	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 569	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 570	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 571	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 572	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 573	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 574	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 575	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 576	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 577	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 578	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 579	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 580	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 581	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 582	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 583	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 584	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 585	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 586	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 587	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 588	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 589	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 590	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 591	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 592	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 593	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 594	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 595	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 596	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 597	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 598	10.81	10.81	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 599	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 600	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 601	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 602	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 603	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 604	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 605	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 606	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 607	20.35	20.35	2.28
PARQUEADERO 608	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 609	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 610	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 611	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 612	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 613	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 614	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 615	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 616	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 617	11.28	11.28	2.28
PARQUEADERO 618	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 619	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 620	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 621	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 622	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 623	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 624	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 625	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 626	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 627	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 628	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 629	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 630	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 631	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 632	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 633	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 634	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 635	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 636	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 637	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 638	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 639	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 640	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 641	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 642	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 643	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 644	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 645	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 646	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 647	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 648	11.75	11.75	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490692
27/10/2017 10642aQQCEDAQ9K
Ca281894448
19-07-18 107338CMH8HaBMCC
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 830.055.897-7

PARQUEADERO 649	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 650	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 651	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 652	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 653	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 654	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 655	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 656	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 657	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 658	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 659	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 660	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 661	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 662	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 663	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 664	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 665	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 666	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 667	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 668	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 669	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 670	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 671	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 672	13.16	13.16	2.28
PARQUEADERO 673	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 674	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 675	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 676	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 677	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 678	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 679	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 680	17.86	17.86	2.28
PARQUEADERO 681	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 682	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 683	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 684	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 685	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 686	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 687	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 688	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 689	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 690	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 691	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 692	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 693	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 694	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 695	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 696	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 697	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 698	10.81	10.81	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 699	20.82	20.82	2.28
PARQUEADERO 700	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 701	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 702	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 703	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 704	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 705	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 706	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 707	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 708	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 709	20.35	20.35	2.28
PARQUEADERO 710	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 711	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 712	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 713	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 714	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 715	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 716	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 717	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 718	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 719	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 720	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 721	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 722	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 723	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 724	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 725	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 726	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 727	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 728	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 729	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 730	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 731	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 732	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 733	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 734	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 735	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 736	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 737	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 738	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 739	17.15	17.15	2.28
PARQUEADERO 740	17.97	17.97	2.28
PARQUEADERO 741	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 742	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 743	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 744	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 745	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 746	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 747	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 748	10.81	10.81	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490691
Ca281894447
27/10/2017 10641UQ7EDAQ9KQa
19-07-18 10732NMBHa8MCCC8
Cadena S.A. NIT 890.930.940
NOTARIA 71 ANDRES QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 749	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 750	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 751	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 752	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 753	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 754	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 755	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 756	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 757	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 758	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 759	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 760	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 761	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 762	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 763	11.75	11.75	2.28
PARQUEADERO 764	11.14	11.14	2.28
PARQUEADERO 765	11.28	11.28	2.28
PARQUEADERO 766	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 767	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 768	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 769	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 770	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 771	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 772	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 773	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 774	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 775	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 776	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 777	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 778	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 779	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 780	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 781	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 782	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 783	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 784	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 785	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 786	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 787	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 788	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 789	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 790	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 791	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 792	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 793	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 794	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 795	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 796	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 797	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 798	10.81	10.81	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 799	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 800	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 801	17.86	17.86	2.28
PARQUEADERO 802	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 803	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 804	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 805	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 806	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 807	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 808	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 809	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 810	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 811	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 812	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 813	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 814	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 815	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 816	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 817	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 818	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 819	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 820	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 821	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 822	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 823	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 824	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 825	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 826	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 827	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 828	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 829	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 830	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 831	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 832	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 833	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 834	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 835	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 836	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 837	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 838	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 839	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 840	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 841	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 842	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 843	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 844	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 845	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 846	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 847	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 848	12.22	12.22	2.28

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490690
Ca281894446
27/10/2017 10645DEQAK9aQJQE
19-07-18 10731BHa8MCCC8TM
Cadena s.a.

PARQUEADERO 849	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 850	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 851	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 852	20.35	20.35	2.28
PARQUEADERO 853	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 854	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 855	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 856	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 857	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 858	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 859	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 860	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 861	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 862	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 863	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 864	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 865	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 866	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 867	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 868	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 869	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 870	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 871	12.22	12.22	2.28
PARQUEADERO 872	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 873	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 874	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 875	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 876	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 877	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 878	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 879	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 880	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 881	10.81	10.81	2.28
PARQUEADERO 882	10.81	10.81	2.28
DEPOSITOS			
DEPOSITO 01	2.62	3.07	2.28
DEPOSITO 02	2.48	2.89	2.28
DEPOSITO 03	3.86	4.43	2.28
DEPOSITO 04	4.40	5.27	2.28
DEPOSITO 05	2.92	3.40	2.28
DEPOSITO 06	3.38	3.81	2.28
DEPOSITO 07	2.84	3.32	2.28
DEPOSITO 08	2.63	3.22	2.28
DEPOSITO 09	2.60	3.25	2.28
DEPOSITO 10	2.73	3.27	2.28
DEPOSITO 11	2.16	2.94	2.28
DEPOSITO 12	2.10	2.73	2.28
DEPOSITO 13	2.10	2.81	2.28
DEPOSITO 14	2.92	3.50	2.28
DEPOSITO 15	2.84	3.36	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 16	3.28	3.90	2.28
DEPOSITO 17	2.21	2.75	2.28
DEPOSITO 18	1.99	2.45	2.28
DEPOSITO 19	4.66	5.79	2.28
DEPOSITO 20	2.62	3.22	2.28
DEPOSITO 21	2.35	2.82	2.28
DEPOSITO 22	2.36	2.83	2.28
DEPOSITO 23	2.76	3.32	2.28
DEPOSITO 24	2.92	3.42	2.28
DEPOSITO 25	4.20	4.81	2.28
DEPOSITO 26	3.24	4.24	2.28
DEPOSITO 27	3.14	3.65	2.28
DEPOSITO 28	2.75	3.43	2.28
DEPOSITO 29	2.72	3.33	2.28
DEPOSITO 30	3.09	3.59	2.28
DEPOSITO 31	2.99	3.64	2.28
DEPOSITO 32	3.40	3.94	2.28
DEPOSITO 33	2.48	3.15	2.28
DEPOSITO 34	3.23	3.73	2.28
DEPOSITO 35	3.24	3.70	2.28
DEPOSITO 36	3.71	4.34	2.28
DEPOSITO 37	3.31	3.83	2.28
DEPOSITO 38	3.32	3.83	2.28
DEPOSITO 39	3.71	4.34	2.28
DEPOSITO 40	3.24	3.70	2.28
DEPOSITO 41	3.23	3.73	2.28
DEPOSITO 42	2.48	3.15	2.28
DEPOSITO 43	3.41	3.94	2.28
DEPOSITO 44	2.98	3.64	2.28
DEPOSITO 45	3.09	3.59	2.28
DEPOSITO 46	2.72	3.33	2.28
DEPOSITO 47	2.75	3.43	2.28
DEPOSITO 48	3.15	3.65	2.28
DEPOSITO 49	3.11	4.17	2.28
DEPOSITO 50	4.20	5.44	2.28
DEPOSITO 51	2.91	3.42	2.28
DEPOSITO 52	2.75	3.32	2.28
DEPOSITO 53	2.35	2.83	2.28
DEPOSITO 54	2.38	2.82	2.28
DEPOSITO 55	2.62	3.22	2.28
DEPOSITO 56	2.20	2.75	2.28
DEPOSITO 57	1.99	2.45	2.28
DEPOSITO 58	4.66	5.79	2.28
DEPOSITO 59	3.28	3.90	2.28
DEPOSITO 60	2.84	3.33	2.28
DEPOSITO 61	2.92	3.50	2.28
DEPOSITO 62	2.15	2.81	2.28
DEPOSITO 63	2.15	2.73	2.28
DEPOSITO 64	2.17	2.94	2.28
DEPOSITO 65	2.74	3.29	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490689
27/10/2017 10644QAK9aIJQGED
19-07-18 10735M8CC8CMCBHa
Ca281894445
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340

DEPOSITO 66	2.58	3.23	2.28
DEPOSITO 67	2.63	3.22	2.28
DEPOSITO 68	2.84	3.32	2.28
DEPOSITO 69	3.35	3.84	2.28
DEPOSITO 70	2.92	3.40	2.28
DEPOSITO 71	4.29	5.14	2.28
DEPOSITO 72	2.30	2.69	2.70
DEPOSITO 73	2.88	3.51	2.70
DEPOSITO 74	3.10	3.88	2.70
DEPOSITO 75	2.57	3.00	2.70
DEPOSITO 76	3.55	4.17	2.70
DEPOSITO 77	3.62	4.14	2.70
DEPOSITO 78	2.62	3.07	2.70
DEPOSITO 79	2.48	2.86	2.70
DEPOSITO 80	3.86	4.43	2.70
DEPOSITO 81	4.40	5.27	2.70
DEPOSITO 82	2.92	3.40	2.70
DEPOSITO 83	3.38	3.81	2.70
DEPOSITO 84	2.84	3.32	2.70
DEPOSITO 85	2.63	3.22	2.70
DEPOSITO 86	2.60	3.25	2.70
DEPOSITO 87	2.73	3.19	2.70
DEPOSITO 88	3.66	4.62	2.70
DEPOSITO 89	2.10	2.73	2.70
DEPOSITO 90	2.10	2.81	2.70
DEPOSITO 91	2.92	3.50	2.70
DEPOSITO 92	2.84	3.36	2.70
DEPOSITO 93	3.28	3.90	2.70
DEPOSITO 94	4.66	5.79	2.70
DEPOSITO 95	1.99	2.45	2.70
DEPOSITO 96	2.21	2.75	2.70
DEPOSITO 97	2.20	2.75	2.70
DEPOSITO 98	1.99	2.45	2.70
DEPOSITO 99	4.66	5.79	2.70
DEPOSITO 100	3.28	3.90	2.70
DEPOSITO 101	2.84	3.33	2.70
DEPOSITO 102	2.92	3.50	2.70
DEPOSITO 103	2.15	2.81	2.70
DEPOSITO 104	2.15	2.73	2.70
DEPOSITO 105	3.66	4.62	2.70
DEPOSITO 106	2.74	3.29	2.70
DEPOSITO 107	2.58	3.23	2.70
DEPOSITO 108	2.63	3.22	2.70
DEPOSITO 109	2.84	3.32	2.70
DEPOSITO 110	3.35	3.84	2.70
DEPOSITO 111	2.92	3.40	2.70
DEPOSITO 112	4.29	5.14	2.70
DEPOSITO 113	2.62	3.07	2.28
DEPOSITO 114	2.48	2.89	2.28
DEPOSITO 115	3.86	4.43	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 116	4.40	5.27	2.28
DEPOSITO 117	2.92	3.40	2.28
DEPOSITO 118	3.38	3.81	2.28
DEPOSITO 119	2.84	3.32	2.28
DEPOSITO 120	2.63	3.22	2.28
DEPOSITO 121	2.60	3.25	2.28
DEPOSITO 122	2.73	3.27	2.28
DEPOSITO 123	2.16	2.94	2.28
DEPOSITO 124	2.10	2.73	2.28
DEPOSITO 125	2.10	2.81	2.28
DEPOSITO 126	2.92	3.50	2.28
DEPOSITO 127	2.84	3.36	2.28
DEPOSITO 128	3.28	3.90	2.28
DEPOSITO 129	2.21	2.75	2.28
DEPOSITO 130	1.99	2.45	2.28
DEPOSITO 131	4.66	5.79	2.28
DEPOSITO 132	2.62	3.22	2.28
DEPOSITO 133	2.35	2.82	2.28
DEPOSITO 134	2.36	2.83	2.28
DEPOSITO 135	2.76	3.32	2.28
DEPOSITO 136	2.92	3.42	2.28
DEPOSITO 137	4.20	4.81	2.28
DEPOSITO 138	3.24	4.24	2.28
DEPOSITO 139	3.14	3.65	2.28
DEPOSITO 140	2.75	3.43	2.28
DEPOSITO 141	2.72	3.33	2.28
DEPOSITO 142	3.09	3.59	2.28
DEPOSITO 143	2.99	3.64	2.28
DEPOSITO 144	3.40	3.94	2.28
DEPOSITO 145	2.48	3.15	2.28
DEPOSITO 146	3.23	3.73	2.28
DEPOSITO 147	3.24	3.70	2.28
DEPOSITO 148	3.71	4.34	2.28
DEPOSITO 149	3.31	3.83	2.28
DEPOSITO 150	3.32	3.83	2.28
DEPOSITO 151	3.71	4.34	2.28
DEPOSITO 152	3.24	3.70	2.28
DEPOSITO 153	3.23	3.73	2.28
DEPOSITO 154	2.48	3.15	2.28
DEPOSITO 155	3.41	3.94	2.28
DEPOSITO 156	2.98	3.64	2.28
DEPOSITO 157	3.09	3.59	2.28
DEPOSITO 158	2.72	3.33	2.28
DEPOSITO 159	2.75	3.43	2.28
DEPOSITO 160	3.15	3.65	2.28
DEPOSITO 161	3.11	4.17	2.28
DEPOSITO 162	4.20	5.44	2.28
DEPOSITO 163	2.91	3.42	2.28
DEPOSITO 164	2.75	3.32	2.28
DEPOSITO 165	2.35	2.83	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490688
Ca281894444
27/10/2017 10643K9aJJQKEDAQ
19-07-18 10734CC8CM2BHa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 166	2.38	2.82	2.28
DEPOSITO 167	2.62	3.22	2.28
DEPOSITO 168	2.20	2.75	2.28
DEPOSITO 169	1.99	2.45	2.28
DEPOSITO 170	4.66	5.79	2.28
DEPOSITO 171	3.28	3.90	2.28
DEPOSITO 172	2.84	3.33	2.28
DEPOSITO 173	2.92	3.50	2.28
DEPOSITO 174	2.15	2.81	2.28
DEPOSITO 175	2.15	2.73	2.28
DEPOSITO 176	2.17	2.94	2.28
DEPOSITO 177	2.74	3.29	2.28
DEPOSITO 178	2.58	3.23	2.28
DEPOSITO 179	2.63	3.22	2.28
DEPOSITO 180	2.84	3.32	2.28
DEPOSITO 181	3.35	3.84	2.28
DEPOSITO 182	2.92	3.40	2.28
DEPOSITO 183	4.29	5.14	2.28
DEPOSITO 184	2.20	2.75	2.70
DEPOSITO 185	1.99	2.45	2.70
DEPOSITO 186	4.66	5.79	2.70
DEPOSITO 187	3.28	3.90	2.70
DEPOSITO 188	2.84	3.33	2.70
DEPOSITO 189	2.92	3.50	2.70
DEPOSITO 190	2.15	2.81	2.70
DEPOSITO 191	2.15	2.73	2.70
DEPOSITO 192	3.66	4.62	2.70
DEPOSITO 193	2.74	3.29	2.70
DEPOSITO 194	2.58	3.23	2.70
DEPOSITO 195	2.63	3.22	2.70
DEPOSITO 196	2.84	3.32	2.70
DEPOSITO 197	3.35	3.84	2.70
DEPOSITO 198	2.92	3.40	2.70
DEPOSITO 199	4.29	5.14	2.70
DEPOSITO 200	2.62	3.07	2.28
DEPOSITO 201	2.48	2.89	2.28
DEPOSITO 202	3.86	4.43	2.28
DEPOSITO 203	4.40	5.27	2.28
DEPOSITO 204	2.92	3.40	2.28
DEPOSITO 205	3.38	3.81	2.28
DEPOSITO 206	2.84	3.32	2.28
DEPOSITO 207	2.63	3.22	2.28
DEPOSITO 208	2.60	3.25	2.28
DEPOSITO 209	2.73	3.27	2.28
DEPOSITO 210	2.16	2.94	2.28
DEPOSITO 211	2.10	2.73	2.28
DEPOSITO 212	2.10	2.81	2.28
DEPOSITO 213	2.92	3.50	2.28
DEPOSITO 214	2.84	3.36	2.28
DEPOSITO 215	3.28	3.90	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 216	2.21	2.75	2.28
DEPOSITO 217	1.99	2.45	2.28
DEPOSITO 218	4.66	5.79	2.28
DEPOSITO 219	2.62	3.22	2.28
DEPOSITO 220	2.35	2.82	2.28
DEPOSITO 221	2.36	2.83	2.28
DEPOSITO 222	2.76	3.32	2.28
DEPOSITO 223	2.92	3.42	2.28
DEPOSITO 224	4.20	4.81	2.28
DEPOSITO 225	3.24	4.24	2.28
DEPOSITO 226	3.14	3.65	2.28
DEPOSITO 227	2.75	3.43	2.28
DEPOSITO 228	2.72	3.33	2.28
DEPOSITO 229	3.09	3.59	2.28
DEPOSITO 230	2.99	3.64	2.28
DEPOSITO 231	3.40	3.94	2.28
DEPOSITO 232	2.48	3.15	2.28
DEPOSITO 233	3.23	3.73	2.28
DEPOSITO 234	3.24	3.70	2.28
DEPOSITO 235	3.31	3.83	2.28
DEPOSITO 236	3.71	4.34	2.28
DEPOSITO 237	3.32	3.83	2.28
DEPOSITO 238	3.71	4.34	2.28
DEPOSITO 239	3.24	3.70	2.28
DEPOSITO 240	3.23	3.73	2.28
DEPOSITO 241	2.48	3.15	2.28
DEPOSITO 242	3.41	3.94	2.28
DEPOSITO 243	2.98	3.64	2.28
DEPOSITO 244	3.09	3.59	2.28
DEPOSITO 245	2.72	3.33	2.28
DEPOSITO 246	2.75	3.43	2.28
DEPOSITO 247	3.15	3.65	2.28
DEPOSITO 248	3.11	4.17	2.28
DEPOSITO 249	4.20	5.44	2.28
DEPOSITO 250	2.91	3.42	2.28
DEPOSITO 251	2.75	3.32	2.28
DEPOSITO 252	2.35	2.83	2.28
DEPOSITO 253	2.38	2.82	2.28
DEPOSITO 254	2.62	3.22	2.28
DEPOSITO 255	2.20	2.75	2.28
DEPOSITO 256	1.99	2.45	2.28
DEPOSITO 257	4.66	5.79	2.28
DEPOSITO 258	3.28	3.90	2.28
DEPOSITO 259	2.84	3.33	2.28
DEPOSITO 260	2.92	3.50	2.28
DEPOSITO 261	2.15	2.81	2.28
DEPOSITO 262	2.15	2.73	2.28
DEPOSITO 263	2.17	2.94	2.28
DEPOSITO 264	2.74	3.29	2.28
DEPOSITO 265	2.58	3.23	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490687
Ca281894443
27/10/2017 10642aIJQIEDAQ9K
19-07-18 107338CMABHa8MCC
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 266	2.63	3.22	2.28
DEPOSITO 267	2.84	3.32	2.28
DEPOSITO 268	3.35	3.84	2.28
DEPOSITO 269	2.92	3.40	2.28
DEPOSITO 270	4.29	5.14	2.28
DEPOSITO 271	2.62	3.07	2.28
DEPOSITO 272	2.48	2.89	2.28
DEPOSITO 273	3.86	4.43	2.28
DEPOSITO 274	4.40	5.27	2.28
DEPOSITO 275	2.92	3.40	2.28
DEPOSITO 276	3.38	3.81	2.28
DEPOSITO 277	2.84	3.32	2.28
DEPOSITO 278	2.63	3.22	2.28
DEPOSITO 279	2.60	3.25	2.28
DEPOSITO 280	2.73	3.27	2.28
DEPOSITO 281	2.16	2.94	2.28
DEPOSITO 282	2.10	2.73	2.28
DEPOSITO 283	2.10	2.81	2.28
DEPOSITO 284	2.92	3.50	2.28
DEPOSITO 285	2.84	3.36	2.28
DEPOSITO 286	3.28	3.90	2.28
DEPOSITO 287	2.21	2.75	2.28
DEPOSITO 288	1.99	2.45	2.28
DEPOSITO 289	4.66	5.79	2.28
DEPOSITO 290	2.62	3.22	2.28
DEPOSITO 291	2.35	2.82	2.28
DEPOSITO 292	2.36	2.83	2.28
DEPOSITO 293	2.76	3.32	2.28
DEPOSITO 294	2.92	3.42	2.28
DEPOSITO 295	4.20	4.81	2.28
DEPOSITO 296	3.24	4.24	2.28
DEPOSITO 297	3.14	3.65	2.28
DEPOSITO 298	2.75	3.43	2.28
DEPOSITO 299	2.72	3.33	2.28
DEPOSITO 300	3.09	3.59	2.28
DEPOSITO 301	2.99	3.64	2.28
DEPOSITO 302	3.40	3.94	2.28
DEPOSITO 303	2.48	3.15	2.28
DEPOSITO 304	3.23	3.73	2.28
DEPOSITO 305	3.24	3.70	2.28
DEPOSITO 306	3.71	4.34	2.28
DEPOSITO 307	3.31	3.83	2.28
DEPOSITO 308	3.32	3.83	2.28
DEPOSITO 309	3.71	4.34	2.28
DEPOSITO 310	3.24	3.70	2.28
DEPOSITO 311	3.23	3.73	2.28
DEPOSITO 312	2.48	3.15	2.28
DEPOSITO 313	3.41	3.94	2.28
DEPOSITO 314	2.98	3.64	2.28
DEPOSITO 315	3.09	3.59	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 316	2.72	3.33	2.28
DEPOSITO 317	2.75	3.43	2.28
DEPOSITO 318	3.15	3.65	2.28
DEPOSITO 319	3.11	4.17	2.28
DEPOSITO 320	4.20	5.44	2.28
DEPOSITO 321	2.91	3.42	2.28
DEPOSITO 322	2.75	3.32	2.28
DEPOSITO 323	2.35	2.83	2.28
DEPOSITO 324	2.38	2.82	2.28
DEPOSITO 325	2.62	3.22	2.28
DEPOSITO 326	2.20	2.75	2.28
DEPOSITO 327	1.99	2.45	2.28
DEPOSITO 328	4.66	5.79	2.28
DEPOSITO 329	3.28	3.90	2.28
DEPOSITO 330	2.84	3.33	2.28
DEPOSITO 331	2.92	3.50	2.28
DEPOSITO 332	2.15	2.81	2.28
DEPOSITO 333	2.15	2.73	2.28
DEPOSITO 334	2.17	2.94	2.28
DEPOSITO 335	2.74	3.29	2.28
DEPOSITO 336	2.58	3.23	2.28
DEPOSITO 337	2.63	3.22	2.28
DEPOSITO 338	2.84	3.32	2.28
DEPOSITO 339	3.35	3.84	2.28
DEPOSITO 340	2.92	3.40	2.28
DEPOSITO 341	4.29	5.14	2.28
DEPOSITO 342	2.62	3.07	2.28
DEPOSITO 343	2.48	2.89	2.28
DEPOSITO 344	3.86	4.43	2.28
DEPOSITO 345	4.40	5.27	2.28
DEPOSITO 346	2.92	3.40	2.28
DEPOSITO 347	3.38	3.81	2.28
DEPOSITO 348	2.84	3.32	2.28
DEPOSITO 349	2.63	3.22	2.28
DEPOSITO 350	2.60	3.25	2.28
DEPOSITO 351	2.73	3.27	2.28
DEPOSITO 352	2.16	2.94	2.28
DEPOSITO 353	2.10	2.73	2.28
DEPOSITO 354	2.10	2.81	2.28
DEPOSITO 355	2.92	3.50	2.28
DEPOSITO 356	2.84	3.36	2.28
DEPOSITO 357	3.28	3.90	2.28
DEPOSITO 358	2.21	2.75	2.28
DEPOSITO 359	1.99	2.45	2.28
DEPOSITO 360	4.66	5.79	2.28
DEPOSITO 361	2.62	3.22	2.28
DEPOSITO 362	2.35	2.82	2.28
DEPOSITO 363	2.36	2.83	2.28
DEPOSITO 364	2.76	3.32	2.28
DEPOSITO 365	2.92	3.42	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490686
Ca281894442
27/10/2017 10641IQDEDAQ9KJa
19-07-18 10732MBBHa8MCCC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 366	4.20	4.81	2.28
DEPOSITO 367	3.24	4.24	2.28
DEPOSITO 368	3.14	3.65	2.28
DEPOSITO 369	2.75	3.43	2.28
DEPOSITO 370	2.72	3.33	2.28
DEPOSITO 371	3.09	3.59	2.28
DEPOSITO 372	2.99	3.64	2.28
DEPOSITO 373	3.40	3.94	2.28
DEPOSITO 374	2.48	3.15	2.28
DEPOSITO 375	3.23	3.73	2.28
DEPOSITO 376	3.24	3.70	2.28
DEPOSITO 377	3.71	4.34	2.28
DEPOSITO 378	3.31	3.83	2.28
DEPOSITO 379	3.32	3.83	2.28
DEPOSITO 380	3.71	4.34	2.28
DEPOSITO 381	3.24	3.70	2.28
DEPOSITO 382	3.23	3.73	2.28
DEPOSITO 383	2.48	3.15	2.28
DEPOSITO 384	3.41	3.94	2.28
DEPOSITO 385	2.98	3.64	2.28
DEPOSITO 386	3.09	3.59	2.28
DEPOSITO 387	2.72	3.33	2.28
DEPOSITO 388	2.75	3.43	2.28
DEPOSITO 389	3.15	3.65	2.28
DEPOSITO 390	3.11	4.17	2.28
DEPOSITO 391	4.20	5.44	2.28
DEPOSITO 392	2.91	3.42	2.28
DEPOSITO 393	2.75	3.32	2.28
DEPOSITO 394	2.35	2.83	2.28
DEPOSITO 395	2.38	2.82	2.28
DEPOSITO 396	2.62	3.22	2.28
DEPOSITO 397	2.20	2.75	2.28
DEPOSITO 398	1.99	2.45	2.28
DEPOSITO 399	4.66	5.79	2.28
DEPOSITO 400	3.28	3.90	2.28
DEPOSITO 401	2.84	3.33	2.28
DEPOSITO 402	2.92	3.50	2.28
DEPOSITO 403	2.15	2.81	2.28
DEPOSITO 404	2.15	2.73	2.28
DEPOSITO 405	2.17	2.94	2.28
DEPOSITO 406	2.74	3.29	2.28
DEPOSITO 407	2.58	3.23	2.28
DEPOSITO 408	2.63	3.22	2.28
DEPOSITO 409	2.84	3.32	2.28
DEPOSITO 410	3.35	3.84	2.28
DEPOSITO 411	2.92	3.40	2.28
DEPOSITO 412	4.29	5.14	2.28
DEPOSITO 413	4.40	5.27	2.70
DEPOSITO 414	2.92	3.40	2.70
DEPOSITO 415	3.38	3.81	2.70

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 416	2.84	3.32	2.70
DEPOSITO 417	2.63	3.22	2.70
DEPOSITO 418	2.60	3.25	2.70
DEPOSITO 419	2.73	3.19	2.70
DEPOSITO 420	3.66	4.62	2.70
DEPOSITO 421	2.10	2.73	2.70
DEPOSITO 422	2.10	2.81	2.70
DEPOSITO 423	2.92	3.50	2.70
DEPOSITO 424	2.84	3.36	2.70
DEPOSITO 425	3.28	3.90	2.70
DEPOSITO 426	4.66	5.79	2.70
DEPOSITO 427	1.99	2.45	2.70
DEPOSITO 428	2.21	2.75	2.70
DEPOSITO 429	2.62	3.07	2.28
DEPOSITO 430	2.48	2.89	2.28
DEPOSITO 431	3.86	4.43	2.28
DEPOSITO 432	4.40	5.27	2.28
DEPOSITO 433	2.92	3.40	2.28
DEPOSITO 434	3.38	3.81	2.28
DEPOSITO 435	2.84	3.32	2.28
DEPOSITO 436	2.63	3.22	2.28
DEPOSITO 437	2.60	3.25	2.28
DEPOSITO 438	2.73	3.27	2.28
DEPOSITO 439	2.16	2.94	2.28
DEPOSITO 440	2.10	2.73	2.28
DEPOSITO 441	2.10	2.81	2.28
DEPOSITO 442	2.92	3.50	2.28
DEPOSITO 443	2.84	3.36	2.28
DEPOSITO 444	3.28	3.90	2.28
DEPOSITO 445	4.66	5.79	2.28
DEPOSITO 446	1.99	2.45	2.28
DEPOSITO 447	2.21	2.75	2.28
DEPOSITO 448	2.62	3.22	2.28
DEPOSITO 449	2.35	2.82	2.28
DEPOSITO 450	2.36	2.83	2.28
DEPOSITO 451	2.76	3.32	2.28
DEPOSITO 452	2.92	3.42	2.28
DEPOSITO 453	4.20	4.81	2.28
DEPOSITO 454	3.24	4.24	2.28
DEPOSITO 455	3.14	3.65	2.28
DEPOSITO 456	2.75	3.43	2.28
DEPOSITO 457	2.72	3.33	2.28
DEPOSITO 458	3.09	3.59	2.28
DEPOSITO 459	2.99	3.64	2.28
DEPOSITO 460	3.40	3.94	2.28
DEPOSITO 461	2.48	3.15	2.28
DEPOSITO 462	3.23	3.73	2.28
DEPOSITO 463	3.24	3.70	2.28
DEPOSITO 464	3.71	4.34	2.28
DEPOSITO 465	3.31	3.83	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490685
Ca281894441
27/10/2017 10645DEQAK9aJJQQ
19-07-18 10731BHa8MCCC89M
cadena s.a. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPOSITO 466	3.32	3.83	2.28
DEPOSITO 467	3.71	4.34	2.28
DEPOSITO 468	3.24	3.70	2.28
DEPOSITO 469	3.23	3.73	2.28
DEPOSITO 470	2.48	3.15	2.28
DEPOSITO 471	3.41	3.94	2.28
DEPOSITO 472	2.98	3.64	2.28
DEPOSITO 473	3.09	3.59	2.28
DEPOSITO 474	2.72	3.33	2.28
DEPOSITO 475	2.75	3.43	2.28
DEPOSITO 476	3.15	3.65	2.28
DEPOSITO 477	3.11	4.17	2.28
DEPOSITO 478	4.20	5.44	2.28
DEPOSITO 479	2.91	3.42	2.28
DEPOSITO 480	2.75	3.32	2.28
DEPOSITO 481	2.35	2.83	2.28
DEPOSITO 482	2.38	2.82	2.28
DEPOSITO 483	2.62	3.22	2.28
DEPOSITO 484	2.20	2.75	2.28
DEPOSITO 485	1.99	2.45	2.28
DEPOSITO 486	4.66	5.79	2.28
DEPOSITO 487	3.28	3.90	2.28
DEPOSITO 488	2.84	3.33	2.28
DEPOSITO 489	2.92	3.50	2.28
DEPOSITO 490	2.15	2.81	2.28
DEPOSITO 491	2.15	2.73	2.28
DEPOSITO 492	2.17	2.94	2.28
DEPOSITO 493	2.74	3.29	2.28
DEPOSITO 494	2.58	3.23	2.28
DEPOSITO 495	2.63	3.22	2.28
DEPOSITO 496	2.84	3.32	2.28
DEPOSITO 497	3.35	3.84	2.28
DEPOSITO 498	2.92	3.40	2.28
DEPOSITO 499	4.29	5.14	2.28
DEPOSITO 500	2.62	3.07	2.70
DEPOSITO 501	2.48	2.86	2.70
DEPOSITO 502	3.86	4.43	2.70
DEPOSITO 503	2.30	2.69	2.70
DEPOSITO 504	2.88	3.51	2.70
DEPOSITO 505	3.10	3.88	2.70
DEPOSITO 506	2.57	3.00	2.70
DEPOSITO 507	3.55	4.17	2.70
DEPOSITO 508	3.62	4.14	2.70
DEPOSITO 509	4.40	5.27	2.70
DEPOSITO 510	2.92	3.40	2.70
DEPOSITO 511	3.38	3.81	2.70
DEPOSITO 512	2.84	3.32	2.70
DEPOSITO 513	2.63	3.22	2.70
DEPOSITO 514	2.60	3.25	2.70
DEPOSITO 515	2.73	3.19	2.70

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 516	3.66	4.62	2.70
DEPOSITO 517	2.10	2.73	2.70
DEPOSITO 518	2.10	2.81	2.70
DEPOSITO 519	2.92	3.50	2.70
DEPOSITO 520	2.84	3.36	2.70
DEPOSITO 521	3.28	3.90	2.70
DEPOSITO 522	4.66	5.79	2.70
DEPOSITO 523	1.99	2.45	2.70
DEPOSITO 524	2.21	2.75	2.70
DEPOSITO 525	2.20	2.75	2.70
DEPOSITO 526	1.99	2.45	2.70
DEPOSITO 527	4.66	5.79	2.70
DEPOSITO 528	3.28	3.90	2.70
DEPOSITO 529	2.84	3.33	2.70
DEPOSITO 530	2.92	3.50	2.70
DEPOSITO 531	2.15	2.81	2.70
DEPOSITO 532	2.15	2.73	2.70
DEPOSITO 533	3.66	4.62	2.70
DEPOSITO 534	2.74	3.29	2.70
DEPOSITO 535	2.58	3.23	2.70
DEPOSITO 536	2.63	3.22	2.70
DEPOSITO 537	2.84	3.32	2.70
DEPOSITO 538	3.35	3.84	2.70
DEPOSITO 539	2.92	3.40	2.70
DEPOSITO 540	4.29	5.14	2.70
DEPOSITO 541	2.22	2.95	2.28
DEPOSITO 542	2.32	2.93	2.28
DEPOSITO 543	2.61	3.35	2.28
DEPOSITO 544	3.44	4.22	2.28
DEPOSITO 545	3.34	4.08	2.28
DEPOSITO 546	2.83	3.47	2.28
DEPOSITO 547	2.83	3.47	2.28
DEPOSITO 548	2.83	3.47	2.28
DEPOSITO 549	2.83	3.47	2.28
DEPOSITO 550	3.29	4.02	2.28
DEPOSITO 551	3.29	4.02	2.28
DEPOSITO 552	3.43	4.18	2.28
DEPOSITO 553	3.60	4.36	2.28
DEPOSITO 554	3.61	4.37	2.28
DEPOSITO 555	5.16	5.91	2.28
DEPOSITO 556	3.63	4.20	2.28
DEPOSITO 557	3.61	4.37	2.28
DEPOSITO 558	3.61	4.37	2.28
DEPOSITO 559	2.94	3.59	2.28
DEPOSITO 560	2.94	3.59	2.28
DEPOSITO 561	2.94	3.62	2.28
DEPOSITO 562	2.08	2.80	2.28
DEPOSITO 563	2.27	2.83	2.28
DEPOSITO 564	2.28	2.84	2.28
DEPOSITO 565	2.15	2.87	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490684
27/10/2017 10644QAK9aIIQED
Ca281894440
19-07-18 10735M8CC8CM8BHa
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 890.903.790

DEPOSITO 566	2.12	2.84	2.28
DEPOSITO 567	2.31	2.87	2.28
DEPOSITO 568	2.32	2.88	2.28
DEPOSITO 569	2.18	2.91	2.28
DEPOSITO 570	2.32	3.06	2.28
DEPOSITO 571	2.36	3.11	2.28
DEPOSITO 572	3.84	4.81	2.28
DEPOSITO 573	3.69	4.60	2.28
DEPOSITO 574	3.79	4.73	2.28
DEPOSITO 575	3.46	4.33	2.28
DEPOSITO 576	2.66	3.35	2.28
DEPOSITO 577	2.70	3.41	2.28
DEPOSITO 578	2.70	3.41	2.28
DEPOSITO 579	2.70	3.41	2.28
DEPOSITO 580	3.34	4.42	2.28
DEPOSITO 581	3.50	4.35	2.28
DEPOSITO 582	3.39	4.35	2.28
DEPOSITO 583	3.01	3.75	2.28
DEPOSITO 584	3.00	3.97	2.28
DEPOSITO 585	3.01	3.75	2.28
DEPOSITO 586	3.06	3.81	2.28
DEPOSITO 587	3.41	4.23	2.28
DEPOSITO 588	4.76	5.63	2.28
DEPOSITO 589	3.68	4.47	2.28
DEPOSITO 590	3.96	4.75	2.28
DEPOSITO 591	3.29	4.03	2.28
DEPOSITO 592	3.96	4.56	2.28
DEPOSITO 593	4.00	4.53	2.28
DEPOSITO 594	4.00	4.71	2.28
DEPOSITO 595	4.03	4.71	2.28
DEPOSITO 596	2.86	3.62	2.28
DEPOSITO 597	2.62	3.32	2.28
DEPOSITO 598	2.62	3.32	2.28
DEPOSITO 599	2.52	3.19	2.28
DEPOSITO 600	2.62	3.32	2.28
DEPOSITO 601	2.62	3.32	2.28
DEPOSITO 602	2.62	3.32	2.28
DEPOSITO 603	2.62	3.32	2.28
DEPOSITO 604	2.62	3.32	2.28
DEPOSITO 605	2.62	3.32	2.28
DEPOSITO 606	2.80	3.54	2.28
DEPOSITO 607	2.80	3.54	2.28
DEPOSITO 608	2.80	3.54	2.28
DEPOSITO 609	2.80	3.54	2.28
DEPOSITO 610	2.80	3.54	2.28
DEPOSITO 611	2.80	3.54	2.28
DEPOSITO 612	2.61	3.31	2.28
DEPOSITO 613	2.75	3.48	2.28
DEPOSITO 614	2.75	3.48	2.28
DEPOSITO 615	3.32	4.16	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 616	3.44	4.31	2.28
DEPOSITO 617	3.32	4.16	2.28
DEPOSITO 618	3.32	4.16	2.28
DEPOSITO 619	2.84	3.58	2.28
DEPOSITO 620	2.84	3.58	2.28
DEPOSITO 621	2.84	3.58	2.28
DEPOSITO 622	2.84	3.58	2.28
DEPOSITO 623	2.84	3.58	2.28
DEPOSITO 624	2.84	3.58	2.28
DEPOSITO 625	3.47	4.34	2.28
DEPOSITO 626	3.15	3.80	2.28
DEPOSITO 627	2.48	2.91	2.28
DEPOSITO 628	3.74	4.43	2.28
DEPOSITO 629	2.84	3.45	2.28
DEPOSITO 630	2.54	3.22	2.28
DEPOSITO 631	2.54	3.22	2.28
DEPOSITO 632	2.53	3.20	2.28
DEPOSITO 633	2.66	3.35	2.28
DEPOSITO 634	2.65	3.37	2.28
DEPOSITO 635	1.92	2.63	2.28
DEPOSITO 636	2.17	2.71	2.28
DEPOSITO 637	2.36	2.91	2.28
DEPOSITO 638	2.42	3.07	2.28
DEPOSITO 639	3.10	3.81	2.28
DEPOSITO 640	3.37	3.98	2.28
DEPOSITO 641	3.53	4.16	2.28
DEPOSITO 642	3.60	4.33	2.28
DEPOSITO 643	6.42	7.30	2.28
DEPOSITO 644	5.55	6.54	2.28
DEPOSITO 645	3.61	4.51	2.28
DEPOSITO 646	3.62	4.51	2.28
DEPOSITO 647	3.57	4.46	2.28
DEPOSITO 648	3.33	4.17	2.28
DEPOSITO 649	3.33	4.17	2.28
DEPOSITO 650	3.33	4.17	2.28
DEPOSITO 651	3.33	4.17	2.28
DEPOSITO 652	3.33	4.17	2.28
DEPOSITO 653	3.33	4.17	2.28
DEPOSITO 654	3.33	4.17	2.28
DEPOSITO 655	3.43	4.29	2.28
DEPOSITO 656	3.43	4.29	2.28
DEPOSITO 657	3.43	4.29	2.28
DEPOSITO 658	3.43	4.29	2.28
DEPOSITO 659	3.43	4.29	2.28
DEPOSITO 660	3.64	4.44	2.28
DEPOSITO 661	4.29	5.36	2.28
DEPOSITO 662	3.19	4.02	2.28
DEPOSITO 663	3.10	3.92	2.28
DEPOSITO 664	2.83	3.58	2.28
DEPOSITO 665	2.83	3.58	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490683
27/10/2017 10643K9aUQ9EDAQ
19-07-18 107342C8CMUBHa8M
Ca281894439
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 890.900.5949

DEPOSITO 666	2.83	3.58	2.28
DEPOSITO 667	2.83	3.58	2.28
DEPOSITO 668	2.83	3.58	2.28
DEPOSITO 669	2.83	3.58	2.28
DEPOSITO 670	2.83	3.58	2.28
DEPOSITO 671	2.83	3.58	2.28
DEPOSITO 672	2.83	3.58	2.28
DEPOSITO 673	2.83	3.58	2.28
DEPOSITO 674	2.83	3.58	2.28
DEPOSITO 675	2.83	3.58	2.28
DEPOSITO 676	3.10	3.91	2.28
DEPOSITO 677	3.04	3.84	2.28
DEPOSITO 678	2.23	2.97	2.28
DEPOSITO 679	2.66	3.41	2.28
DEPOSITO 680	2.30	3.01	2.28
DEPOSITO 681	2.42	3.15	2.28
DEPOSITO 682	5.59	6.16	2.28
DEPOSITO 683	4.45	4.91	2.28
DEPOSITO 684	2.92	3.22	2.28
DEPOSITO 685	2.92	3.16	2.28
DEPOSITO 686	2.92	3.16	2.28
DEPOSITO 687	2.92	3.23	2.28
DEPOSITO 688	4.10	4.43	2.28
DEPOSITO 689	4.40	4.85	2.28
DEPOSITO 690	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 691	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 692	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 693	2.81	3.06	2.28
DEPOSITO 694	2.81	3.06	2.28
DEPOSITO 695	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 696	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 697	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 698	3.51	4.24	2.28
DEPOSITO 699	3.51	4.24	2.28
DEPOSITO 700	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 701	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 702	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 703	2.81	3.06	2.28
DEPOSITO 704	2.76	3.01	2.28
DEPOSITO 705	2.81	3.19	2.28
DEPOSITO 706	2.71	3.08	2.28
DEPOSITO 707	2.81	3.19	2.28
DEPOSITO 708	6.37	6.99	2.28
DEPOSITO 709	6.02	6.63	2.28
DEPOSITO 710	3.63	4.06	2.28
DEPOSITO 711	4.14	4.48	2.28
DEPOSITO 712	2.92	3.23	2.28
DEPOSITO 713	2.92	3.23	2.28
DEPOSITO 714	2.92	3.16	2.28
DEPOSITO 715	2.92	3.23	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 716	4.10	4.43	2.28
DEPOSITO 717	4.40	4.85	2.28
DEPOSITO 718	4.40	4.85	2.28
DEPOSITO 719	4.10	4.43	2.28
DEPOSITO 720	2.92	3.23	2.28
DEPOSITO 721	2.92	3.16	2.28
DEPOSITO 722	2.92	3.16	2.28
DEPOSITO 723	2.92	3.23	2.28
DEPOSITO 724	4.10	4.43	2.28
DEPOSITO 725	4.40	4.85	2.28
DEPOSITO 726	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 727	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 728	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 729	2.81	3.06	2.28
DEPOSITO 730	2.81	3.06	2.28
DEPOSITO 731	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 732	2.76	3.14	2.28
DEPOSITO 733	2.76	3.14	2.28
DEPOSITO 734	3.51	3.99	2.28
DEPOSITO 735	3.75	4.00	2.28
DEPOSITO 736	3.75	4.00	2.28
DEPOSITO 737	2.86	3.31	2.28
DEPOSITO 738	2.94	3.32	2.28
DEPOSITO 739	2.94	3.32	2.28
DEPOSITO 740	2.94	3.32	2.28
DEPOSITO 741	2.94	3.19	2.28
DEPOSITO 742	2.81	3.06	2.28
DEPOSITO 743	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 744	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 745	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 746	3.51	4.24	2.28
DEPOSITO 747	2.90	3.60	2.28
DEPOSITO 748	2.61	3.17	2.28
DEPOSITO 749	2.74	3.41	2.28
DEPOSITO 750	3.02	3.75	2.28
DEPOSITO 751	3.29	3.98	2.28
DEPOSITO 752	3.45	4.16	2.28
DEPOSITO 753	3.52	4.33	2.28
DEPOSITO 754	5.53	6.42	2.28
DEPOSITO 755	5.80	6.77	2.28
DEPOSITO 756	3.67	4.08	2.28
DEPOSITO 757	3.67	4.47	2.28
DEPOSITO 758	3.67	4.06	2.28
DEPOSITO 759	3.67	3.94	2.28
DEPOSITO 760	3.67	3.94	2.28
DEPOSITO 761	3.67	4.06	2.28
DEPOSITO 762	3.67	4.06	2.28
DEPOSITO 763	3.67	4.40	2.28
DEPOSITO 764	3.75	4.00	2.28
DEPOSITO 765	3.75	4.00	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490682
Ca281894438
27/10/2017 10642aJJQCEDAQ9K
19-07-18 107338CMHBHa8MC2
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPOSITO 766	3.50	3.99	2.28
DEPOSITO 767	4.07	4.47	2.28
DEPOSITO 768	3.67	4.06	2.28
DEPOSITO 769	3.67	3.94	2.28
DEPOSITO 770	2.81	3.06	2.28
DEPOSITO 771	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 772	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 773	2.76	3.13	2.28
DEPOSITO 774	3.26	4.01	2.28
DEPOSITO 775	4.40	4.85	2.28
DEPOSITO 776	4.10	4.43	2.28
DEPOSITO 777	2.92	3.23	2.28
DEPOSITO 778	2.92	3.16	2.28
DEPOSITO 779	2.92	3.16	2.28
DEPOSITO 780	2.92	3.23	2.28
DEPOSITO 781	4.10	4.43	2.28
DEPOSITO 782	4.40	4.85	2.28
DEPOSITO 783	4.40	4.85	2.28
DEPOSITO 784	4.10	4.43	2.28
DEPOSITO 785	2.92	3.23	2.28
DEPOSITO 786	2.92	3.16	2.28
DEPOSITO 787	2.92	3.16	2.28
DEPOSITO 788	2.92	3.23	2.28
DEPOSITO 789	4.10	4.43	2.28
DEPOSITO 790	4.40	5.03	2.28
DEPOSITO 791	2.35	3.02	2.28
DEPOSITO 792	2.55	3.17	2.28
DEPOSITO 793	2.44	3.40	2.28
DEPOSITO 794	2.78	3.41	2.28
DEPOSITO 795	2.70	3.32	2.28
DEPOSITO 796	2.39	3.33	2.28
DEPOSITO 797	2.57	3.54	2.28
DEPOSITO 798	2.92	3.57	2.28
DEPOSITO 799	2.83	3.46	2.28
DEPOSITO 800	2.52	3.48	2.28
DEPOSITO 801	2.67	3.65	2.28
DEPOSITO 802	2.69	3.65	2.28
TORRE 1			
APARTAMENTO 103	79.56	89.61	2.70
APARTAMENTO 104	79.56	89.61	2.70
APARTAMENTO 201	37.65	42.00	2.28
APARTAMENTO 202	65.58	74.74	2.28
APARTAMENTO 203	79.56	89.61	2.28
APARTAMENTO 204	79.56	89.61	2.28
APARTAMENTO 205	65.55	74.64	2.28
APARTAMENTO 301	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 302	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 303	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 304	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 305	64.78	73.87	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 401	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 402	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 403	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 404	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 405	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 501	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 502	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 503	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 504	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 505	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 601	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 602	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 603	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 604	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 605	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 701	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 702	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 703	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 704	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 705	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 801	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 802	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 803	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 804	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 805	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 901	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 902	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 903	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 904	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 905	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1001	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1002	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1003	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1004	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1005	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1101	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1102	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1103	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1104	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1105	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1201	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1202	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1203	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1204	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1205	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1301	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1302	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1303	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1304	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1305	63.46	72.28	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490681
Ca281894437
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9KJa
19-07-18 10732MMBHa8MC2C8
cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

APARTAMENTO 1401	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1402	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1403	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1404	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1405	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1501	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1502	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1503	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1504	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1505	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1601	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1602	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1603	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1604	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1605	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1701	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1702	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1703	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1704	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1705	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1801	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1802	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1803	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1804	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1805	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1901	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1902	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1903	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1904	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1905	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2001	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2002	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 2003	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2004	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2005	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2101	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2102	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 2103	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2104	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2105	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2201	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2202	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2203	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2204	81.75	92.80	2.28
APARTAMENTO 2205	66.99	76.47	2.28
APARTAMENTO 2301	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2302	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2303	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2304	81.75	92.80	2.28
APARTAMENTO 2305	66.99	76.47	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2401	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2402	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2403	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2404	81.75	92.80	2.28
APARTAMENTO 2405	66.99	76.47	2.28
APARTAMENTO 2501	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2502	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2503	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2504	82.98	94.21	2.28
APARTAMENTO 2505	68.22	77.97	2.28
APARTAMENTO 2601	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2602	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2603	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2604	82.98	94.21	2.28
APARTAMENTO 2605	68.22	77.97	2.28
APARTAMENTO 2701	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2702	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2703	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2704	82.98	94.21	2.28
APARTAMENTO 2705	68.22	77.97	2.28
TORRE 2			
APARTAMENTO 106	37.65	42.00	2.70
APARTAMENTO 107	65.58	74.74	2.70
APARTAMENTO 108	79.56	89.61	2.70
APARTAMENTO 109	79.56	89.61	2.70
APARTAMENTO 206	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 207	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 208	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 209	79.56	89.61	2.28
APARTAMENTO 210	65.55	74.64	2.28
APARTAMENTO 306	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 307	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 308	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 309	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 310	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 406	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 407	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 408	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 409	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 410	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 506	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 507	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 508	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 509	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 510	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 606	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 607	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 608	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 609	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 610	64.78	73.87	2.28

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490680
Ca281894436
27/10/2017 10645DEQAK9aUQE
19-07-18 10731BHa8MC2C8TM
Cadena S.A. Nit. 890903938-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUEVARA MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 706	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 707	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 708	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 709	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 710	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 806	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 807	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 808	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 809	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 810	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 906	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 907	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 908	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 909	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 910	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1006	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1007	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1008	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1009	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1010	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1106	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1107	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1108	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1109	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1110	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1206	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1207	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1208	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1209	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1210	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1306	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1307	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1308	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1309	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1310	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1406	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1407	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1408	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1409	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1410	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1506	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1507	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1508	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1509	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1510	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1606	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1607	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1608	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1609	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1610	63.46	72.28	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1706	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1707	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1708	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1709	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1710	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1806	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1807	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1808	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1809	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1810	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1906	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1907	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1908	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1909	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1910	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2006	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2007	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 2008	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2009	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2010	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2106	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2107	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 2108	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2109	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2110	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2206	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2207	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2208	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2209	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2210	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2306	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2307	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2308	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2309	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2310	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2406	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2407	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2408	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2409	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2410	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2506	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2507	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2508	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2509	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2510	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2606	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2607	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2608	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2609	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2610	64.78	73.87	2.28

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Aa049490679
27/10/2017 10644QAK9a9IQGED
19-07-18 10735M82C8CMCBHa
Ca281894435
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2706	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2707	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2708	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2709	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2710	64.78	73.87	2.28
TORRE 3			
APARTAMENTO 111	37.65	42.00	2.70
APARTAMENTO 112	65.58	74.74	2.70
APARTAMENTO 113	79.56	89.61	2.70
APARTAMENTO 114	79.56	89.61	2.70
APARTAMENTO 115	65.55	74.64	2.70
APARTAMENTO 211	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 212	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 213	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 214	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 215	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 311	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 312	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 313	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 314	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 315	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 411	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 412	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 413	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 414	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 415	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 511	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 512	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 513	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 514	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 515	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 611	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 612	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 613	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 614	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 615	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 711	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 712	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 713	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 714	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 715	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 811	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 812	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 813	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 814	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 815	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 911	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 912	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 913	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 914	76.67	86.84	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 915	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1011	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1012	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1013	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1014	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1015	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1111	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1112	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1113	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1114	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1115	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1211	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1212	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1213	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1214	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1215	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1311	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1312	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1313	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1314	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1315	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1411	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1412	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1413	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1414	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1415	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1511	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1512	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1513	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1514	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1515	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1611	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1612	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1613	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1614	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1615	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1711	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1712	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1713	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1714	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1715	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1811	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1812	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1813	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1814	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1815	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1911	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1912	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1913	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1914	76.67	86.84	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490678
Ca281894434
27/10/2017 10643K9a9JQKEDAQ
19-07-18 107342C8CM2BHa8M
Cadena S.A. NIL 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1915	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2011	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2012	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 2013	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2014	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2015	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2111	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2112	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 2113	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2114	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2115	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2211	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2212	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2213	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2214	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2215	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2311	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2312	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2313	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2314	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2315	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2411	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2412	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2413	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2414	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2415	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2511	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2512	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2513	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2514	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2515	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2611	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2612	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2613	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2614	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2615	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2711	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2712	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2713	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2714	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2715	64.78	73.87	2.28
TORRE 4			
APARTAMENTO 116	37.65	42.00	2.70
APARTAMENTO 117	65.58	74.74	2.70
APARTAMENTO 118	79.56	89.61	2.70
APARTAMENTO 119	79.56	89.61	2.70
APARTAMENTO 120	65.55	74.64	2.70
APARTAMENTO 216	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 217	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 218	79.56	90.20	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 219	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 220	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 316	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 317	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 318	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 319	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 320	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 416	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 417	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 418	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 419	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 420	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 516	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 517	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 518	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 519	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 520	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 616	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 617	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 618	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 619	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 620	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 716	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 717	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 718	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 719	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 720	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 816	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 817	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 818	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 819	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 820	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 916	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 917	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 918	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 919	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 920	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1016	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1017	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1018	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1019	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1020	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1116	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1117	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1118	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1119	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1120	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1216	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1217	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1218	76.67	86.84	2.28

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa049490677
Ca281894433
27/10/2017 10642a9JQJEDAQ9K
19-07-18 107338CMABHa8MC2
cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

APARTAMENTO 1219	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1220	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1316	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1317	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1318	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1319	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1320	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1416	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1417	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1418	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1419	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1420	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1516	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1517	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1518	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1519	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1520	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1616	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1617	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1618	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1619	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1620	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1716	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1717	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1718	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1719	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1720	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1816	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1817	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1818	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1819	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1820	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1916	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1917	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1918	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1919	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1920	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2016	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2017	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 2018	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2019	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2020	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2116	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2117	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 2118	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2119	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2120	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2216	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2217	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2218	79.56	90.20	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 2219	81.75	92.80	2.28
APARTAMENTO 2220	66.99	76.47	2.28
APARTAMENTO 2316	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2317	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2318	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2319	81.75	92.80	2.28
APARTAMENTO 2320	66.99	76.47	2.28
APARTAMENTO 2416	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2417	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2418	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2419	81.75	92.80	2.28
APARTAMENTO 2420	66.99	76.47	2.28
APARTAMENTO 2516	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2517	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2518	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2519	82.98	94.21	2.28
APARTAMENTO 2520	68.22	77.97	2.28
APARTAMENTO 2616	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2617	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2618	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2619	82.98	94.21	2.28
APARTAMENTO 2620	68.22	77.97	2.28
APARTAMENTO 2716	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2717	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2718	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2719	82.98	94.21	2.28
APARTAMENTO 2720	68.22	77.97	2.28
TORRE 5			
APARTAMENTO 121	37.65	42.00	2.70
APARTAMENTO 123	79.56	89.61	2.70
APARTAMENTO 124	79.56	89.61	2.70
APARTAMENTO 125	65.55	74.64	2.70
APARTAMENTO 221	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 222	65.58	74.74	2.28
APARTAMENTO 223	79.56	89.61	2.28
APARTAMENTO 224	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 225	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 321	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 322	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 323	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 324	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 325	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 421	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 422	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 423	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 424	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 425	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 521	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 522	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 523	79.56	90.20	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490676
Ca281894432
27/10/2017 10641UQDEDAQ9K9a
19-07-18 10732MBBHa8MC2C8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

APARTAMENTO 524	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 525	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 621	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 622	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 623	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 624	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 625	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 721	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 722	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 723	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 724	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 725	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 821	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 822	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 823	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 824	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 825	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 921	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 922	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 923	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 924	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 925	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1021	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1022	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1023	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1024	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1025	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1121	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1122	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1123	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1124	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1125	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1221	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1222	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1223	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1224	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1225	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1321	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1322	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1323	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1324	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1325	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1421	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1422	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1423	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1424	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1425	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1521	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1522	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1523	76.67	86.84	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1524	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1525	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1621	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1622	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1623	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1624	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1625	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1721	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1722	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1723	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1724	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1725	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1821	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1822	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1823	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1824	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1825	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1921	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1922	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1923	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1924	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1925	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2021	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2022	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 2023	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2024	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2025	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2121	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2122	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 2123	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2124	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2125	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2221	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2222	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2223	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2224	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2225	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2321	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2322	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2323	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2324	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2325	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2421	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2422	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2423	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2424	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2425	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2521	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2522	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2523	79.56	90.20	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490675
Ca281894431
27/10/2017 10645DEQAK9a9JQQ
19-07-18 10731BHa8MC2C89M
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

APARTAMENTO 2524	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2525	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2621	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2622	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2623	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2624	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2625	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2721	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2722	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 2723	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2724	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2725	64.78	73.87	2.28
TORRE 6			
APARTAMENTO 128	79.56	89.61	2.70
APARTAMENTO 129	79.56	89.61	2.70
APARTAMENTO 226	37.65	42.00	2.28
APARTAMENTO 227	65.58	74.74	2.28
APARTAMENTO 228	79.56	89.61	2.28
APARTAMENTO 229	79.56	89.61	2.28
APARTAMENTO 230	65.55	74.64	2.28
APARTAMENTO 326	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 327	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 328	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 329	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 330	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 426	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 427	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 428	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 429	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 430	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 526	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 527	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 528	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 529	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 530	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 626	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 627	64.81	73.97	2.28
APARTAMENTO 628	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 629	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 630	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 726	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 727	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 728	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 729	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 730	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 826	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 827	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 828	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 829	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 830	63.46	72.28	2.28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 926	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 927	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 928	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 929	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 930	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1026	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1027	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1028	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1029	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1030	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1126	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1127	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1128	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1129	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1130	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1226	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1227	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1228	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1229	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1230	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1326	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1327	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1328	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1329	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1330	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1426	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1427	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1428	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1429	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1430	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1526	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1527	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1528	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1529	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1530	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1626	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1627	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1628	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1629	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1630	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1726	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1727	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1728	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1729	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1730	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 1826	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1827	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1828	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1829	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1830	63.46	72.28	2.28

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490674
Ca281894430
27/10/2017 10644QAK9a9IQJED
19-07-18 10735M82C8CM8BHa
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1926	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 1927	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 1928	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1929	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 1930	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2026	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2027	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 2028	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2029	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2030	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2126	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2127	63.49	72.38	2.28
APARTAMENTO 2128	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2129	76.67	86.84	2.28
APARTAMENTO 2130	63.46	72.28	2.28
APARTAMENTO 2226	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2227	66.99	76.57	2.28
APARTAMENTO 2228	81.75	92.80	2.28
APARTAMENTO 2229	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2230	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2326	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2327	66.99	76.57	2.28
APARTAMENTO 2328	81.75	92.80	2.28
APARTAMENTO 2329	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2330	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2426	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2427	66.99	76.57	2.28
APARTAMENTO 2428	81.75	92.80	2.28
APARTAMENTO 2429	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2430	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2526	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2527	68.22	77.97	2.28
APARTAMENTO 2528	82.98	94.21	2.28
APARTAMENTO 2529	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2530	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2626	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2627	68.22	77.97	2.28
APARTAMENTO 2628	82.98	94.21	2.28
APARTAMENTO 2629	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2630	64.78	73.87	2.28
APARTAMENTO 2726	56.92	62.75	2.28
APARTAMENTO 2727	68.22	77.97	2.28
APARTAMENTO 2728	82.98	94.21	2.28
APARTAMENTO 2729	79.56	90.20	2.28
APARTAMENTO 2730	64.78	73.87	2.28

Cada propietario será dueño exclusivo de su Apartamento y/o Parqueadero y/o depósito, participa en las áreas de dominio común del proyecto en las proporciones que se establecen en el MODULO o MODULOS especificados en el art. 22 de este

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

reglamento. ----------

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD. - La construcción del proyecto y de las unidades privadas que lo conforman, se realizará en un todo conforme a los planos arquitectónicos, estructurales, y a los estudios de suelos respectivos. Según los diseños, la agrupación cuenta con todos los bienes, áreas y servicios de uso común y con los servicios públicos requeridos para una adecuada habitabilidad, conforme a los requerimientos técnicos del caso y a los de las empresas de servicios públicos correspondientes. Quedan absolutamente prohibidas las obras que comprometan la solidez y la seguridad de la agrupación o de los inmuebles que integran el proyecto o que atenten contra la salud o contra la integridad física y moral de sus residentes. Será responsabilidad de todos y cada uno de los residentes en la agrupación, informar al administrador de manera oportuna, todo caso de enfermedad infecciosa y adoptar las medidas necesarias para desinfectar las áreas y bienes que se encuentren en su poder o bajo su custodia, incluyendo las de su dominio particular y privado. Los propietarios y todas las personas que ocupen unidades privadas deberán abstenerse de ejecutar cualquier acto que pudiera perturbar la tranquilidad o el sosiego de los demás propietarios o residentes, o pusiere en peligro la seguridad, solidez o seguridad de la agrupación Residencial. Queda igualmente prohibido el almacenamiento de combustibles o explosivos de cualquier naturaleza al interior de las unidades privadas que hagan parte de la agrupación. ----------

En este estado se hizo presente MAURICIO **ESTRADA GARCES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71. 631.847 de Medellín, en condición de Representante Legal de la sociedad **CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S,** con domicilio en la ciudad de Bogotá, sociedad comercial constituida mediante escritura pública número cero cero uno (001) del dos (02) de Enero del año dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaría Quince (15) de Medellín (Antioquia), reformada en la razón social según Acta Nro. 9 del 21 de julio del 2011 de la Asamblea de Accionistas, Registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489799
Ca281894429
27/10/2017 10644JAG9aQUGED
19-07-18 10734AC8CMUBHa8M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

el 8 de agosto del 2011, bajo el Nro. 1502112, del Libro IX, mediante la cual la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada tal como consta en el certificado de existencia y representación de dicha sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien manifestó:

1. Que mediante documento privado **del 15 de Noviembre del 2016, modificado por el otrosi documento privado del 9 de Abril del 2018,** el **FIDEICOMITENTE** CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S. modifico integralmente el Contrato **FIDEICOMISO PORTOAMERICAS – FIDUBOGOTÁ** para integrar dicho patrimonio con el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA.**----------

2. Que en virtud de su obligación de elaboración de este reglamento y los conceptos técnicos que en él se desarrollan, el CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO suscribe el presente documento. Así mismo, acepta que la FIDUCIARIA no es urbanizador, gerente, promotor, vendedor, veedor, ni participa de manera alguna en el desarrollo del proyecto y en consecuencia no es responsable ni puede serlo en ninguno de los eventos previstos en el Reglamento, por las adecuaciones y construcciones con las zonas comunes y servicios públicos, de las unidades resultantes del PROYECTO Siendo estas actividades a cargo del GERENTE CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO----------

3. De conformidad con el numeral anterior, el CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO acepta su condición de Administrador Provisional de acuerdo con lo establecido en el Artículo 87 del presente reglamento. ----------

Se protocolizan los siguientes documentos: ----------

1. Resolución 14-4-0508 del 17-03-2014 (Licencia de Urbanismo) ----------
2. Plano aprobado de la licencia de urbanismo ----------
3. Resolución 14-4-1081 del 5-08-2014 ----------
4. Resolución 16-4-0290 de 17-03-2016 ----------
5. Resolución 16-4-0291 de 17-03-2016 ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

6. Resolución 16-4-0293 de 17-03-2016 ----------

7. Resolución 15-4-1588 del 11 de diciembre de 2015 (Licencia de Agrupación PH Lotes Américas 68). ----------

8. Resolución 16-4-0398 del 12 de abril de 2016 (Modif. Licencia de Agrupación PH Lotes Américas 68). ----------

9. Plano aprobado de Agrupación PH Lotes – No 16-4-0398. ----------

10. Resolución 16-4-0545 del 5-05-2016 (prorroga licencia de urbanismo) --------

11. Resolución 17-4-0678 de abril 2017 (prorroga licencia de urbanismo) --------

12. Resolución 18-4-507 de mayo de 2018 (revalidación licencia de urbanismo)

13. Licencia 16-4-0571 del 23 de noviembre de 2016 ----------

14. MLC No 16-4-0571 del 27 de febrero de 2017 ----------

15. MLC No 16-4-0571 del 30 de noviembre de 2017 ----------

16. MLC No 16-4-0571 del 2018 ----------

17. 21 Planos arquitectónicos ----------

18. 12 Planos de PH ----------

19. El cuadro de áreas de dominio común y de dominio exclusivo La memoria descriptiva – Especificaciones Generales. ----------

20. Certificado de Existencia y Representación legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ COMO FIDEICOMISO PORTOAMERICAS ----------

21. Certificado de Existencia y Representación legal de CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S. ----------

22. Plan para el manejo de emergencias. ----------

23. Facturas del impuesto predial unificado del predio donde se construye el proyecto, válido para el año gravable dos mil dieciocho (2018). ----------

24. Estados de cuenta de valorización del predio donde se construye el proyecto, expedido por el Instituto de Desarrollo Urbano "IDU". ----------

25. Certificaciones catastrales del predio donde se construye el proyecto.---------

26. Certificado provisional de nomenclatura ----------

27. Constancia de Estratificación ----------

28. Certificados de tradición y libertad del predio identificado con folio de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049489798
27/10/2017 10643G9aOUKEDAJ
Ca281894428
19-07-18 107338CMHBHa8MCA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

matrícula inmobiliaria número 50C-1992285 ----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR LOS INTERESADOS. ----------

LA SUSCRITA NOTARÍA AUTORIZA LA FIRMA DEL (DE LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.** y **CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S. FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** FUERA DEL DESPACHO NOTARIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DECRETO 2148 DE 1983. ----------

----------**BASES DE DATOS** ----------

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se informa a los comparecientes que dentro del protocolo de seguridad adoptado por esta Notaría, se ha implementado la toma de huellas e imagen digital de los otorgantes a través del sistema biométrico que se recoge por parte de la Notaría al momento del otorgamiento del presente Instrumento, previa manifestación expresa de la voluntad de aceptación por parte de los intervinientes, conociendo que dicho sistema de control implementado por la Notaría, tiene por objeto prevenir posibles suplantaciones, salvaguardar los instrumentos y la eficacia de los negocios jurídicos celebrados. Igualmente se advierte a los titulares de los datos, que les asisten los derechos de actualización, rectificación y supresión de los datos, previo los procedimientos establecidos en la mencionada Ley. ----------

ADVERTENCIAS, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Se informa a el(los) compareciente(s) que conforme al Artículo 9º. Decreto Ley 960 de 1970 la Notaria responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de la(s) declaración(es) del (los) compareciente(s). En consecuencia la certeza de la(s) misma(s) se hace bajo su estricta responsabilidad de acuerdo a la ley. Tampoco responde de su capacidad o aptitud legal para celebrar el acto o contrato respectivo. Artículos 35 y 102 del decreto ley 960 de 1970. Igualmente que debe(n) leer cuidadosamente el contenido de la presente escritura pública y que cualquier error que implique una nueva escritura de aclaración o modificación si se llegare a presentar deberá ser suscrita por todos el(los) otorgante(s) y los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

costos que ella genere serán a su cargo. ----------

Se advirtió al (los) otorgante (s) la necesidad de registrar esta escritura pública dentro del término perentorio de dos (2) meses en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva y/o Cámara de Comercio, contados a partir de la fecha de su otorgamiento. Vencido éste término se causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. ----------

En todo caso tratándose de los actos de hipoteca y/o patrimonio de familia deben registrarse únicamente dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento. ----------

Igualmente se le advirtió a los otorgantes que las declaraciones emitidas por el (ella, ellos) deben obedecer a la verdad, que es (son) responsable(s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales y que la Notaria se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de el (la, los) otorgante(s) que no se expresó en este documento. ----------

LEÍDA está escritura en forma legal, el(los) otorgante(s) estuvo(ieron) de acuerdo con ella, la aceptó(aron) en la forma como está redactada y, en testimonio de su aprobación y asentimiento, la firma(n) conmigo y ante mí la Notaria de todo lo cual doy fé, y por ello lo autorizo.----------

ESTA ESCRITURA SE EXTIENDEN EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: ----------

Aa049490500 - Aa049490499 - Aa049489984 - Aa049490497 - Aa049489983 - Aa049490495 - Aa049490494 - Aa049490493 - Aa049490492 - Aa049490491 - Aa049490490 - Aa049490489 - Aa049490488 - Aa049490487 - Aa049490486 - Aa049490485 - Aa049490484 - Aa049490483 - Aa049490482 - Aa049490481 - Aa049490480 - Aa049490479 - Aa049490478 - Aa049490477 - Aa049490476 - Aa049490475 - Aa049490474 - Aa049490473 - Aa049490472 - Aa049490471 - Aa049490470 - Aa049490469 - Aa049490468 - Aa049490467 - Aa049490466 - Aa049490465 - Aa049490464 - Aa049490463 - Aa049490462 - Aa049490461 - Aa049490460 - Aa049490459 - Aa049490458 - Aa049490457 - Aa049490456 - Aa049490455 - Aa049490454 - Aa049490453 - Aa049490452 - Aa049490451 -

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490671
Ca281894427
27/10/2017 10641JQ7EDAQ9K9a
19-07-18 10732MMBHa8MCAC8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa049490450 - Aa049490449 - Aa049490448 - Aa049490447 - Aa049490446 -
Aa049490445 - Aa049490444 - Aa049490443 - Aa049490442 - Aa049490441 -
Aa049490440 - Aa049490439 - Aa049490438 - Aa049490437 - Aa049490436 -
Aa049490435 - Aa049490434 - Aa049490433 - Aa049490432 - Aa049490431 -
Aa049490430 - Aa049490429 - Aa049490428 - Aa049490427 - Aa049490426 -
Aa049490425 - Aa049490424 - Aa049490423 - Aa049490422 - Aa049490421 -
Aa049490420 - Aa049490419 - Aa049490418 - Aa049490417 - Aa049490416 -
Aa049490415 - Aa049490414 - Aa049490413 - Aa049490412 - Aa049490411 -
Aa049490410 - Aa049490409 - Aa049490408 - Aa049490407 - Aa049490406 -
Aa049490405 - Aa049490404 - Aa049490403 - Aa049490402 - Aa049490401 -
Aa049490400 - Aa049490399 - Aa049490398 - Aa049490397 - Aa049490396 -
Aa049490395 - Aa049490394 - Aa049490393 - Aa049490392 - Aa049490391 -
Aa049490390 - Aa049490389 - Aa049490388 - Aa049490387 - Aa049490386 -
Aa049490385 - Aa049490384 - Aa049490383 - Aa049490382 - Aa049490381 -
Aa049490380 - Aa049490379 - Aa049490378 - Aa049490377 - Aa049490376 -
Aa049490375 - Aa049490374 - Aa049490373 - Aa049489081 - Aa049489080 -
Aa049489079 - Aa049489078 - Aa049489077 - Aa049489076 - Aa049489075 -
Aa049489074 - Aa049489799 - Aa049489798 - Aa049489071 - Aa049489070 -
Aa049489069 - Aa049489068 - Aa049489067 - Aa049489066 - Aa049489065 -
Aa049489064 - Aa049489063 - Aa049489062 - Aa049489061 - Aa049489060 -
Aa049489059 - Aa049489058 - Aa049489057 - Aa049489056 - Aa049489055 -
Aa049489054 - Aa049489053 - Aa049489052 - Aa049489051 - Aa049489050 -
Aa049489049 - Aa049489048 - Aa049489047 - Aa049489046 - Aa049489045 -
Aa049489044 - Aa049489043 - Aa049489042 - Aa049489041 - Aa049489040 -
Aa049489039 - Aa049489038 - Aa049489037 - Aa049489036 - Aa049489035 -
Aa049489034 - Aa049489033 - Aa049489032 - Aa049489031 - Aa049489030 -
Aa049489029 - Aa049489028 - Aa049489027 - Aa049489026 - Aa049489025 -
Aa049489024 - Aa049489023 - Aa049489022 - Aa049489021 - Aa049489020 -
Aa049489019 - Aa049489018 - Aa049489017 - Aa049489016 - Aa049489015 -
Aa049489014 - Aa049489013 - Aa049489012 - Aa049489011 - Aa049489009 -
Aa049489008 - Aa049489007 - Aa049489006 - Aa049489005 - Aa049489004 -
Aa049489003 - Aa049489002 - Aa049489001 - Aa049489110 - Aa049489109 -
Aa049489108 - Aa049489107 - Aa049489106 - Aa049489105 - Aa049489104 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Nº 2127 2018

Aa049490669

Ca281894426

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA NÚMERO: 2127 - - - - - -

DOS MIL CIENTO VEINTISIETE -

DE FECHA: DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO - -

(2018) -

- -

DE LA NOTARIA SETENTA Y UNO (71) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.---------

Aa049489103 - Aa049489102 - Aa049489101 - Aa049489100 - Aa049489099 -
Aa049489098 - Aa049489097 - Aa049489096 - Aa049490277 - Aa049490276 -
Aa049490275 - Aa049490274 - Aa049490273 - Aa049490272 - Aa049490271 -
Aa049490270 - Aa049490269 - Aa049490268 - Aa049490267 - Aa049490266 -
Aa049490265 - Aa049490264 - Aa049490263 - Aa049490262 - Aa049490261 -
Aa049490260 - Aa049490259 - Aa049490258 - Aa049490257 - Aa049490256 -
Aa049490255 - Aa049490254 - Aa049490253 - Aa049490252 - Aa049490251 -
Aa049490250 - Aa049490249 - Aa049490248 - Aa049490247 - Aa049490246 -
Aa049490245 - Aa049490244 - Aa049490243 - Aa049490242 - Aa049490241 -
Aa049490240 - Aa049490239 - Aa049490238 - Aa049490237 - Aa049490236 -
Aa049490235 - Aa049490234 - Aa049490233 - Aa049490232 - Aa049490231 -
Aa049490230 - Aa049490229 - Aa049490228 - Aa049490227 - Aa049490226 -
Aa049490225 - Aa049490224 - Aa049490223 - Aa049490222 - Aa049490221 -
Aa049490220 - Aa049490219 - Aa049490218 - Aa049490217 - Aa049490216 -
Aa049490215 - Aa049490214 - Aa049490213 - Aa049490212 - Aa049490211 -
Aa049490210 - Aa049490209 - Aa049490208 - Aa049490207 - Aa049490206 -
Aa049490205 - Aa049490204 - Aa049490203 - Aa049490202 - Aa049490201 -
Aa049490200 - Aa049490199 - Aa049490198 - Aa049490197 - Aa049490196 -
Aa049490195 - Aa049490194 - Aa049490193 - Aa049490192 - Aa049490191 -
Aa049490190 - Aa049490189 - Aa049490188 - Aa049490187 - Aa049490186 -
Aa049490185 - Aa049490184 - Aa049490183 - Aa049490182 - Aa049490181 -
Aa049490180 - Aa049490179 - Aa049490178 - Aa049490177 - Aa049490176 -
Aa049490175 - Aa049490174 - Aa049490173 - Aa049490172 - Aa049490171 -
Aa049490170 - Aa049490169 - Aa049490168 - Aa049490167 - Aa049490166 -
Aa049490165 - Aa049490164 - Aa049490163 - Aa049490162 - Aa049490161 -
Aa049490160 - Aa049490159 - Aa049490158 - Aa049490157 - Aa049490156 -

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa049490669
Ca281894426
27/10/2017 10644QAK9aCIQGED
19-07-18 10731BHa8MCAC8TM
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIL 890.930.534-0

Aa049490155 - Aa049490154 - Aa049490153 - Aa049490152 - Aa049490151 - Aa049490150 - Aa049490149 - Aa049490148 - Aa049490147 - Aa049490146 - Aa049490145 - Aa049490144 - Aa049490143 - Aa049490142 - Aa049490141 - Aa049490140 - Aa049490139 - Aa049490138 - Aa049490137 - Aa049490136 - Aa049490135 - Aa049490134 - Aa049490133 - Aa049490132 - Aa049490131 - Aa049490130 - Aa049490129 - Aa049490128 - Aa049490127 - Aa049490126 - Aa049490125 - Aa049490124 - Aa049490123 - Aa049490122 - Aa049490121 - Aa049490120 - Aa049490119 - Aa049490118 - Aa049490117 - Aa049490116 - Aa049490115 - Aa049490114 - Aa049490113 - Aa049490112 - Aa049490111 - Aa049490110 - Aa049490109 - Aa049490108 - Aa049490107 - Aa049490106 - Aa049490105 - Aa049490104 - Aa049490103 - Aa049490102 - Aa049490101 - Aa049489087 - Aa049489086 - Aa049489085 - Aa049490000 - Aa049489999 - Aa049489998 - Aa049489997 - Aa049489996 - Aa049489995 - Aa049489994 - Aa049490090 - Aa049490089 - Aa049490088 - Aa049490087 - Aa049490086 - Aa049490085 - Aa049490084 - Aa049490083 - Aa049490082 - Aa049490081 - Aa049490080 - Aa049490079 - Aa049490078 - Aa049490077 - Aa049490076 - Aa049490075 - Aa049490074 - Aa049490073 - Aa049490072 - Aa049490071 - Aa049490070 - Aa049490069 - Aa049490068 - Aa049490067 - Aa049490066- Aa049490065 - Aa049490064 - Aa049490063 - Aa049490062 - Aa049490061 - Aa049490060 - Aa049490059 - Aa049490058 - Aa049490057 - Aa049490056 - Aa049490055 - Aa049490054 - Aa049490053 - Aa049490052 - Aa049490051 - Aa049490050 - Aa049490049 - Aa049490048 - Aa049490047 - Aa049490046 - Aa049490045 - Aa049490044 - Aa049490043 - Aa049490042 - Aa049490041 - Aa049490040 - Aa049490039 - Aa049490038 - Aa049490037 - Aa049490036 - Aa049490035 - Aa049490034 - Aa049490033 - Aa049490032 - Aa049490031 - Aa049490030 - Aa049490029 - Aa049490028 - Aa049490027 - Aa049490026 - Aa049490025 - Aa049490024 - Aa049490023 - Aa049490022 - Aa049490021 - Aa049490020 - Aa049490019 - Aa049490018 - Aa049490017 - Aa049490016 - Aa049490015 - Aa049490014 - Aa049490013 - Aa049490012 - Aa049490011 - Aa049490010 - Aa049490009 - Aa049490008 - Aa049490007 - Aa049490006 - Aa049490005 - Aa049490004 - Aa049490003 - Aa049490002 - Aa049490001 - Aa049490794 - Aa049490793 - Aa049490792 - Aa049490791 - Aa049490790 –

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa049490668

Ca281894425

Nº 2127 2018

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA NÚMERO: 2127 - - - - - -

DOS MIL CIENTO VEINTISIETE -

DE FECHA: DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO --

(2018) -

- -

DE LA NOTARIA SETENTA Y UNO (71) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.---------

Aa049490789 - Aa049490788 - Aa049490787 - Aa049490786 - Aa049490785 -
Aa049490784 - Aa049490783 - Aa049490782 - Aa049490781 - Aa049490780 -
Aa049490779 - Aa049490778 - Aa049490777 - Aa049490776 - Aa049490775 -
Aa049490774 - Aa049490773 - Aa049490772 - Aa049490771 - Aa049490770 -
Aa049490769 - Aa049490768 - Aa049490767 - Aa049490766 - Aa049490765 -
Aa049490764 - Aa049490763 - Aa049490762 - Aa049490761 - Aa049490760 -
Aa049490759 - Aa049490758 - Aa049490757 - Aa049490756 - Aa049490755 -
Aa049490754 - Aa049490753 - Aa049490752 - Aa049490751 - Aa049490750 -
Aa049490749 - Aa049490748 - Aa049490747 - Aa049490746 - Aa049490745 -
Aa049490744 - Aa049490743 - Aa049490742 - Aa049490741 - Aa049490740 -
Aa049490739 - Aa049490738 - Aa049490737 - Aa049490736 - Aa049490735 -
Aa049490734 - Aa049490733 - Aa049490732 - Aa049490731 - Aa049490730 -
Aa049490729 - Aa049490728 - Aa049490727 - Aa049490726 - Aa049490725 -
Aa049490724 - Aa049490723 - Aa049490722 - Aa049490721 - Aa049490720 -
Aa049490719 - Aa049490718 - Aa049490717 - Aa049490716 - Aa049490715 -
Aa049490714 - Aa049490713 - Aa049490712 - Aa049490711 - Aa049490710 -
Aa049490709 - Aa049490708 - Aa049490707 - Aa049490706 - Aa049490705 -
Aa049490704 - Aa049490703 - Aa049490702 - Aa049490701 - Aa049490700 -
Aa049490699 - Aa049490698 - Aa049490697 - Aa049490696 - Aa049490695 -
Aa049490694 - Aa049490693 - Aa049490692 - Aa049490691 - Aa049490690 -
Aa049490689 - Aa049490688 - Aa049490687 - Aa049490686 - Aa049490685 -
Aa049490684 - Aa049490683 - Aa049490682 - Aa049490681 - Aa049490680 -
Aa049490679 - Aa049490678 - Aa049490677 - Aa049490676 - Aa049490675 -
Aa049490674 - Aa049490673 - Aa049490672 - Aa049490671 - Aa049490669 -
Aa049490668 - Aa049489825. ----------

ENMENDADO: $57.600, $2.336.947, $5,850, SI VALEN.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa049490668

Ca281894425

27/10/2017 10643K9aCJQKEDAQ

19-07-18 10735M8AC8CMCBHa

NOTARIA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

Cadena S.A. Nit. 890.930.5340

DERECHOS NOTARIALES DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, DECRETO 188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 Y RESOLUCIÓN 858 DEL 31 DE ENERO DE 2018 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. $ **57.600.oo** -

IVA: $ **2.336.947.oo** -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: $ **5.850.oo** - - - - - - -

CUENTA ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: $ **5.850.oo** - - - - - - - - - - -

RETENCION EN LA FUENTE: $0 ----------

Los Comparecientes,

CAROLINA LOZANO OSTOS

C.C. No. 39.692.985 expedida en Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT. 800.142.383-7 VOCERA FIDEICOMISO PORTOAMERICAS – FIDUBOGOTA NIT 830.055.897-7

MAURICIO ESTRADA GARCES

C.C. No. 71. 631.847 de Medellín

CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S.

NIT. 900.192.711-6

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

Nº 2127 2018

Ca281894423

CU4
Curadora Urbana 4
Patricia Rentería Salazar

RES 14-4-0508

17 MAR 2014

REFERENCIA: 13-4-1585

Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanistico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA N°.4 (P) DE BOGOTA, D.C.
ARQ. OLGA LUCIA LOPEZ MEDINA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003 y 812 de 2004, el Decreto Nacional 1469 de 2010 y el Decreto Distrital 107 de Marzo 17 de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante radicación N° 13-4-1585 de fecha Agosto 01 de 2013, el Señor PABLO ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.375.076, Representante Legal de la Sociedad Constructora CAPITAL BOGOTA S.A.S, con N.I.T. 900192711-6, Sociedad que obra en condición de Fideicomitente del patrimonio autónomo fideicomiso PA.CELSA con Nit. 830054539-0 titular del predio que conforma la Urbanización **AMERICAS 68**, de conformidad con la información suministrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° **50C-1410453**, solicitó ante la Curadora Urbana N°.4 de Bogotá D.C., la aprobación del Proyecto Urbanístico para el Desarrollo denominado **AMERICAS 68** y la expedición de la correspondiente Licencia de Urbanización.

Que el predio objeto de la solicitud de Licencia, se encuentra localizado en la Unidad de Planeamiento Zonal N°.44 AMERICAS, Sector Normativo 1, Subsector de usos Único, Subsector de edificabilidad Único, en **Área de Actividad Comercio y Servicios zona Comercio Cualificado,** con asignación de **Tratamiento de Consolidación Urbanística;** sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 literal b. del Decreto 327 de 2004, aplica el Tratamiento de Desarrollo.

Que mediante Decreto 327 de 2004 se reglamentó el Tratamiento de Desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital, aplicable a los predios urbanizables No urbanizados que No estén sujetos a la formulación y adopción de Planes Parciales y/o Planes de Ordenamiento Zonal, en concordancia con el Artículo 32 Numeral 2 del Decreto 190 de 2004, el cual establece, que para los terrenos en área urbana que no requieren adelantar un Plan Parcial por tener un área neta inferior a diez (10) hectáreas, se deberá adelantar el proceso de desarrollo por urbanización directamente ante una Curaduría Urbana.

Que el predio denominado A-68 AVENIDA 68 No 5-21, sobre el cual se proyecta el Desarrollo **AMERICAS 68**, se encuentra incorporado en el Plano Topográfico con código de sector N° 0045517305 que certifica el área de 35.848,70 M2, (área mayor a la registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria N°50C-1410453 la cual corresponde a 34.534,03M2), no obstante los linderos del plano topográfico y los títulos de propiedad corresponden entre sí, por lo cual el titular deberá otorgar escritura aclaratoria de área y linderos conforme al plano topográfico incorporado y al oficio de incorporación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD. Considerando que el área es inferior a diez (10) hectáreas netas, no requiere formular Plan Parcial ante la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, de acuerdo a las normas contenidas en el Artículo 32 del Decreto 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., teniendo en cuenta además, que está localizado en suelo urbano y rodeado por áreas colindantes ya desarrolladas.

07 SEP 2018

Certifico que, previo el cotejo esta copia coincide con el original tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894423
107338CMABHa8MCA
19-07-18
Cadena S.A. Nit. 890330534-0

RES 14-4-0508 17 MAR 2014

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:*

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

Que el predio cuenta con Oficio N° 2013EE34289 de fecha Junio 14 de 2013 expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, sobre la actualización del Plano Topográfico con código de sector 004551 73 05 000 00000, al cual se ajusta el Proyecto Urbanístico.

Que según el plano topográfico el predio se encuentra en zona de reserva vial de la Avenida Congreso Eucarístico AV 68, AV de la Constitución, igualmente el predio se encuentra afectado por área de servidumbre de alta tensión, la cual fue modificada mediante oficio 03288945 el 11 de diciembre de 2013 de CODENSA S.A ESP y por la zona Manejo y Preservación Ambiental del Rio Fucha o San Cristóbal según Oficio N° 2013EE34289 de fecha Junio 14 de 2013 de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital - UAECD y oficio 3331003-2013-0713 del 23 de Agosto de 2013 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá donde se indican las coordenadas de la ZAMPA en consecuencia el proyecto urbanístico planteado contiene las zonas de reserva, la servidumbre y la ZAMPA actualizadas.

Que teniendo en cuenta que el predio se encuentra ubicado sobre malla vial arterial (AK 68 Avenida Congreso Eucarístico), se aprobó el acceso vehicular al predio mediante calzada de servicio conforme a lo definido en el literal b del artículo 182 del Decreto 190 de 2004 según el plano topográfico con código de sector N° 0045517305.

Que el predio en el cual se adelantará el Desarrollo denominado **AMERICAS 68,** no se encuentra localizado en zona de riesgo por fenómenos de remoción en masa ni en riesgo por inundación, de conformidad con la zonificación contenida en los Mapas N°. 3 y 4 que hacen parte integral del Decreto 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 0075 del 23 de enero de 2013, por el cual se reglamentó el cumplimiento de los porcentajes de suelo destinado a programas de Vivienda de Interés Social para predios sujetos a los tratamientos urbanísticos de desarrollo y renovación urbana y se dictan otras disposiciones, los predios sujetos a tratamiento de desarrollo deberán destinar un porcentaje del 20% del área útil para vivienda de interés prioritario.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del mencionado Decreto, para el cumplimento de la obligación, el propietario *y/o* urbanizador podrá optar por una de las siguientes alternativas:

1. En el mismo proyecto.
2. Mediante el traslado a otros proyectos del mismo urbanizador, localizados en cualquier parte del suelo urbano o de expansión urbana del municipio o distrito.
3. Mediante la compensación en proyectos que adelanten las entidades públicas que desarrollen programas y proyectos VIS o VIP, a través de los bancos inmobiliarios, patrimonios autónomos o fondos que creen los municipios y distritos para el efecto.

Que de acuerdo con lo anterior, el interesado opto por la alternativa número 1, para lo cual el desarrollo denominado **AMERICAS 68,** destinará para el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) subsidiable, un Área de 3.859,793 m2 que corresponden al 20% del Área Útil del proyecto.

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

Ca281894422

№ 2127 2018

CU4
Curadora Urbana 4
Patricia Rentería Salazar

RES 14-4-0508

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:* 17 MAR 2014

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 327 de 2004, los proyectos que sean objeto del proceso de Urbanización deberán prever con destino a la conformación de los sistemas generales, las áreas de cesión pública para parques y equipamientos, correspondientes como mínimo al 25% del Área Neta Urbanizable, para el caso corresponden a 6.093,161 m2.

Que de acuerdo con lo anterior, el interesado propone dejar un globo de terreno de 2.950,491 m2 en el suelo y 1.192,859 m2 validos como cesión obligatoria en la Zona de Manejo y Preservación Ambiental, adicional propone área de equipamiento comunal valida como parque de 1.949,811 m2 para un total de 6.093,161 m2 que corresponden a la totalidad del 25% del Área Neta Urbanizable como cesión pública para parques y equipamientos.

Que para aumentar la edificabilidad por encima del índice de construcción básico, el interesado deberá cumplir con una o varias de las siguientes condiciones, según lo establece el artículo 44 del Decreto Distrital 327 de 2004:

> *"(...) a. La cesión del suelo protegido urbano, para incorporarlo al sistema de espacio público. Se excluyen aquellos elementos que ya hayan sido adquiridos por las entidades públicas, los cuerpos de agua y sus rondas. Se excluyen así mismo las zonas de manejo y preservación ambiental de los cuerpos de agua en las que se localice la porción autorizada de cesión de espacio público.*
>
> *b. La cesión del suelo urbano para la conformación de la malla vial arterial principal y/o complementaria de la ciudad. Se excluye la malla vial que esté incluida en un programa de inversión financiado por valorización o en el reparto de cargas y beneficios de un plan parcial en estudio o en un plan de ordenamiento zonal.*
>
> *c. La cesión de suelo adicional a la exigida para parques públicos.*
>
> *d. La cesión de suelo adicional a la exigida para equipamientos públicos.*
>
> *e. Transferir derechos de construcción de que trata los Artículos 317 y 363 del Decreto 190 de 2004, de acuerdo con la reglamentación específica que se adopte para tal efecto. (...)"*

Que de acuerdo con lo anterior, el interesado se acoge a las condiciones para aumento de edificabilidad determinadas en el literal b y c del citado Artículo 44 del Decreto 327 de 2004, mencionado en el considerando anterior, con un área de 5.661,631 m2 de conformidad con la propuesta presentada en el plano urbanístico que se aprueba con la presente licencia.

Que el predio se encuentra ubicado en estrato Cuatro (4) provisional según Oficio 2-2013-68790 de la dirección de estratificación de la Secretaria Distrital de Planeación, por lo tanto dando aplicación a la tabla de equivalencias N°.1 correspondiente a "AUMENTO DE EDIFICABILIDAD POR CESIONES ADICIONALES DE SUELO" del Artículo 44 del Decreto 327 de 2004, por cada metro cuadrado de cesión de parque adicional se autorizan 16 m2 de construcción adicional por encima del índice de construcción básico y 4.8 m2 por cada metro cuadrado de cesión de Malla Vial Arterial, sin sobrepasar el INDICE DE CONSTRUCCIÓN MAXIMO permitido de 2.75 sobre Área Neta Urbanizable, teniendo en cuenta adicionalmente lo indicado en el Parágrafo 2 del Artículo 13 del Decreto 327 de 2004, de conformidad con el RANGO 1 de edificabilidad al que pertenecen los predios por encontrarse en un área de la ciudad en proceso de consolidación.

ADRIANA CUERVO MARTINEZ — REPUBLICA DE COLOMBIA — CIRCULO DE BOGOTÁ — NOTARIA ENCARGADA

07 SEP 2018

Certifico que previo el cotejo respectivo, esta copia es el ORIGINAL tenido a la vista

Curaduría Urbana 4 Comprometida con un Medio Ambiente amigable para Bogotá D.C.

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO · PBX: 616 5712 - 236 6299 · Fax: 630 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com · www.curaduriaurbana4prs.com · Bogotá D.C. · Colombia · con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894422
19-07-18 10732MBBHa8MCAC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0

RES 14-4-0508 17 MAR 2014

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:*

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

Que el predio denominado A-68 AVENIDA 68 No 5-21 cuenta con un área de Reserva Vial de la Avenida Congreso Eucarístico AV 68 y Avenida de la Constitución de 4.258,478 m2 los cuales el interesado plantea en su totalidad como Cesión Gratuita al Distrito para Aumento de Edificabilidad.

Que para acogerse a lo dispuesto en el Artículo 44 ya citado, el interesado cederá 1.403,15 m2 de parque adicional al interior del predio en un globo de terreno, los cuales se autorizan en su totalidad ya que permiten incrementar el Índice de Construcción hasta 2,75 tope del valor máximo permitido para el Rango de desarrollo establecido para estos predios según el Decreto 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., específicamente hasta 77.028,982 m2 de área válida para el Índice de Construcción.

Que para efectos de la disponibilidad de servicios a que se refiere el Artículo 22 del Decreto 1469 de 2010, los interesados presentaron copia de los Oficios N°.3331003-2013-0713 de fecha Agosto 23 de 2013, expedido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; N°.00128125 de Diciembre 11 de 2012, expedido por CODENSA S.A. E.S.P; y N°. 10150222-550-2012 de Diciembre 19 de 2012, expedido por GAS NATURAL S.A. E.S.P.

Que el oficio N°00128125 de Diciembre 11 de 2012, expedido por CODENSA S.A. E.S.P. establece que en caso de existir en el predio afectación por (1) una línea de transmisión de energía a 57,5 y/o 115 kv, se deberá respetar una franja de aislamiento a lado y lado del eje de la línea, área sobre la cual no se permite desarrollar ninguna construcción, ni sembrar árboles de gran altura (mayores de 3 m) que pongan en peligro la integridad de las personas y la estabilidad del sistema eléctrico, en cumplimiento de la norma CODENSA S.A. ESP LAT-251, "Distancias de Seguridad" y del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Resolución del Ministerio de Minas y Energía número 181294 del 6 de agosto de 2008.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 del Decreto 1469 de 2010 para el desarrollo en referencia, este Despacho comunicó del presente trámite a los vecinos colindantes de los predios objeto de solicitud de Licencia, mediante oficios entregados por correo certificado con fechas 15 de Octubre de 2013, enviados a las direcciones indicadas por los interesados en el formulario de solicitud y manzana catastral, sin presentarse hasta la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, pronunciamiento alguno al respecto. Igualmente se comunicó a terceros mediante publicación en el Diario el Nuevo Siglo del 29 de octubre de 2014.

Que dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 29 y 30 del Decreto 1469 de 2010, para advertir a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la Licencia Urbanística, los interesados instalaron una valla en el predio en lugar visible desde la vía pública y como prueba de ello aportaron al expediente en fecha Agosto 30 de 2013, fotografías de la valla citada, con la información indicada y desde la vía pública; sin que hasta la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, se haya presentado pronunciamiento alguno sobre el particular.

Que en el Artículo 46 del Decreto Distrital 327 de Octubre 11 de 2004, se establece: *"Las áreas sometidas al tratamiento de desarrollo son objeto de la participación en las plusvalías derivadas de la acción urbanística en concordancia con el Acuerdo 118 de 2.003 y las Normas que lo reglamenten"*

CARRERA 48 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

Nº 2127 2018

Ca281894421

CU4
Curadora Urbana 4
Patricia Rentería Salazar

RES 14-4-0508

17 MAR 2014

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:*

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

Que el Artículo 181 del Decreto Nacional 019 de 2012, señala que la participación en la Plusvalía sólo le será exigible al propietario o poseedor del inmueble respecto del cual se haya liquidado e inscrito en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria el efecto de plusvalía.

Que una vez revisado el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1410453 correspondiente al predio objeto de solicitud, se constató que no contiene inscripción del efecto plusvalía, razón por la cual no le es exigible como requisito para la expedición del presente Acto Administrativo.

Que en respuesta a la solicitud presentada por este Despacho, para la asignación de la numeración que corresponde al Plano que contiene el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, objeto de aprobación mediante la presente Resolución, la Secretaría Distrital de Planeación – SDP -, le asignó a dicho Plano el N°.**CU4 K 234/4-00**.

Que en consideración a lo expuesto y realizadas las verificaciones del caso, se concluyó que el Proyecto Urbanístico presentado cumple con las Normas urbanísticas vigentes establecidas para el Tratamiento de Desarrollo contenidas en el Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. y el Decreto Distrital 327 de 2004 correspondiente al desarrollo por urbanización y Decreto 0075 de 2013, por lo que este Despacho lo considera viable.

Que la presente solicitud de Licencia de Urbanización para el desarrollo denominado **AMERICAS 68**, ha sido tramitado de conformidad con la Normatividad urbanística aplicable contenida en las Leyes 388 de 1997, 810 y 812 de 2003, en el Decreto Nacional 1469 de 2010, Decreto Distrital 327 de 2004 y Decreto 075 de 2013.

Que de conformidad con el Artículo 34 del Decreto 1469 de 2010, mediante Resolución N° 14-4-0004 del 2 de Enero de 2014 este despacho amplió el plazo en veintidós (22) días hábiles para pronunciarse sobre el presente trámite.

En virtud de todo lo expuesto, la Curadora Urbana N° 4 (P) de Bogotá D.C.
OLGA LUCIA LOPEZ MEDINA

RESUELVE:

ARTCULO 1. Aprobar el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68** para el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de Kennedy de la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en el Plano que para todos los efectos se adopta mediante disposición expresa contenida en el Artículo siguiente de la presente Resolución.

ARTICULO 2. Adoptar como Plano que contiene el Proyecto Urbanístico del desarrollo **AMERICAS 68**, el identificado con N°. **CU4 K 234/4-00**, en dos (2) originales, uno de los cuales reposará en este Despacho y otro que será remitido a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para que en ejercicio de sus funciones efectúe la incorporación correspondiente a la cartografía oficial de esa Secretaría, en la plancha N° H-67 a escala 1:2000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ REPUBLICA DE COLOMBIA CIRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
2
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Curaduría Urbana 4 Comprometida con un Medio Ambiente amigable para Bogotá D.C.

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894421
10731BHa8MCAC89M
19-07-18
cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

RES 14-4-0508 17 MAR 2014

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:*

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

ARTICULO 3. DE LAS LICENCIA QUE SE CONCEDE. Conceder a la Sociedad Constructora CAPITAL BOGOTA S.A.S, con N.I.T. 900192711-6, representada legalmente por el Señor PABLO ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.375.076, Sociedad que obra en calidad de Fideicomitente del patrimonio autónomo fideicomiso PA.CELSA con Nit. 830054539-0 titular del predio con Nomenclatura **AV 68 5 21**, de conformidad con la información registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50C-1410453, Licencia Urbanización para el desarrollo urbanístico denominado **AMERICAS 68.**

La presente Licencia de Urbanización se expide de acuerdo con el Plano Urbanístico y la demás documentación aportada la cual forma parte integral de la solicitud, todo lo cual fue presentado ante este Despacho bajo la referencia N°.13-4-1585 de fecha 01 de Agosto de 2013.

ARTICULO 4. TERMINO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA DE URBANIZACION. El término de vigencia de la Licencia de Urbanización que se otorga con la presente Resolución, será de Veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de su ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Nacional 1469 de 2010.

La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el Urbanizador ó Constructor Responsable, certifiquen la iniciación de la obra.

El interesado podrá solicitar, por una sola vez, la revalidación de la licencia vencida, entendida ésta como el acto administrativo mediante el cual el Curador Urbano o la autoridad encargada de la expedición de licencias urbanísticas, concede una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, siempre y cuando el proyecto mantenga las condiciones originales con que fue aprobado inicialmente, y que se cumplan las condiciones previstas en el Decreto 1469 de 2010 para la revalidación.

ARTICULO 5. DEL TITULAR DE LA LICENCIA Y LOS RESPONSABLES DE LA LICENCIA DE URBANIZACION. Establecer como titular de la Licencia y Urbanizador Responsable del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, a la Sociedad Constructora CAPITAL BOGOTA S.A.S, con N.I.T. 900192711-6, representada legalmente por el Señor PABLO ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.375.076 Sociedad que obra en calidad de Fideicomitente del patrimonio autónomo fideicomiso PA.CELSA con Nit. 830054539-0 del predio con Nomenclatura **AV 68 5 21** y como Constructor Responsable de la ejecución de las obras de Urbanismo, al Ingeniero Civil PABLO ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.375.076, portador de la Tarjeta Profesional N°.05202120554 ANT, información contenida en el formulario de solicitud de Licencia y la tarjeta profesional presentada.

07 SEP 2014

Curaduría Urbana 4 Comprometida con un Medio Ambiente amigable para Bogotá D.C.

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

Ca281894420

№ 2127 2018

CU4
Curadora Urbana 4
Patricia Renteria Salazar

RES 14-4-0508

17 MAR 2014

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:*

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

ARTICULO 6. La ejecución de las obras de Urbanismo y Saneamiento correspondientes al desarrollo denominado **AMERICAS 68**, deberá hacerse dentro del plazo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución y sólo podrá iniciarse previo cumplimiento de las siguientes requisitos:

- Obtención de las especificaciones técnicas para la elaboración de los proyectos de redes de servicios y obras de urbanismo correspondientes, expedidas por las empresas de servicios públicos.
- Presentación de los proyectos de redes de servicios y obras de urbanismo y obtención de su aprobación con los respectivos presupuestos, ante las entidades que corresponda.
- Antes del inicio de las obras correspondientes al desarrollo **AMERICAS 68**, el Urbanizador deberá solicitar a las diferentes empresas de servicios públicos y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, el nombramiento de los interventores a que hubiere lugar, con el fin de garantizar su concordancia con el Proyecto Urbanístico aprobado; el interventor designado por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, debe verificar que antes del inicio de las obras, el Urbanizador las replantee por coordenadas.

ARTICULO 7. Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establecen en la presente Resolución, se tendrá en cuenta la siguiente información:

7.1. INFORMACION DEL PREDIO.

- Nombre de la urbanización: **AMERICAS 68.**
- Dirección: **AV 68 5 21 (Actual).**
- Área Bruta: 35.848,700 m2.
- Reserva Malla Vial Arterial: 4.258,478 m2
  (Av. De la Constitución: 546,941 m2 y Av. Congreso Eucarístico AV 68 3.711,537 m2)
- Z.M.P.A. del Rio Fucha o San Cristóbal: 2.385,718 m2
- Área Neta Urbanizable: 26.817,680 m2.
- Línea de alta tensión 2.386,824m2
- Matrícula Inmobiliaria N° 50C-1410453
- Chip: AAA0051PLWW

7.2. DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y SANEAMIENTO.

Terreno que cobija: El Área Neta Urbanizable del desarrollo denominado **AMERICAS 68**.

7.3. DE LOS CERTIFICADOS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SOBRE DISPONIBILIDAD DE PRESTACION DE LOS MISMOS:

- EAAB: Oficio N°.3331003-2013-0713 de fecha Agosto 23 de 2013
- CODENSA S.A. E.S.P.: Oficio N°.00128125 de Diciembre 11 de 2012
- GAS NATURAL S.A. E.S.P.: Oficio N°. 10150222-550-2012 de Diciembre 19 de 2012

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA ENCARGADA 07 SEP 2018 2 Certifico que el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL a la vista

A URBANA 4 Renteria Salazar

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894420
19-07-18 10735M8AC8CM8BHa
Cadena S.A. NIL 890.930.534-0

ARTICULO 8. DE LAS AREAS DE LA URBANIZACION.

8.1. AREAS DE CESION GRATUITA AL DISTRITO SOBRE AREA NETA URBANIZABLE.

• Control Ambiental:	2.445,035 m2
Avenida Constitución	1.379,181 m2
Avenida Congreso Eucarístico	1.065,854 m2
• Cesión Obligatoria (Parque):	4.143,350 m2
En ZAMPA	1.192,859 m2
En sitio	2.950,49 m2
• Cesión obligatoria (equipamiento valida como parque)	1.949,811 m2
• Cesión Adicional (parque):	1.403,153 m2
• Cesión calzada de servicio:	1.157,048 m2

Total cesiones al Distrito sobre A.N.U.: 7460.503 M2

El detalle de estas áreas está contenido en el Plano N°. **CU4 K 234/4-00**, que se adopta mediante la presente Resolución.

El diseño del parque recreativo previsto al interior del desarrollo **AMERICAS 68**, deberá ser coordinado con el Departamento de Construcciones del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 del Decreto 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

El diseño que se adopte para el parque de uso público del desarrollo **AMERICAS 68**, formará parte de la Licencia de Urbanización concedida mediante la presente Resolución.

8.1. AREA UTIL DEL PROYECTO: 19.298,966 m2

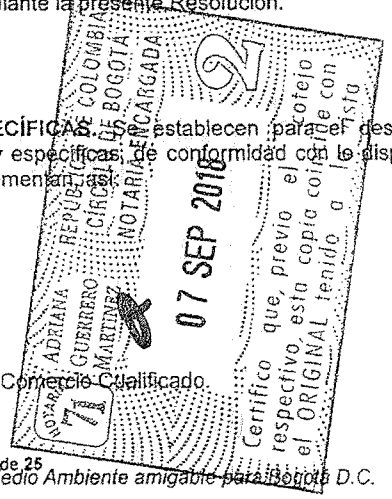

ARTICULO 9. NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS. Se establecen para el desarrollo **AMERICAS 68**, las siguientes Normas generales y específicas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327 de 2004 y aquellas que lo complementan, así:

9.1. ZONIFICACION E IDENTIFICACION.

9.1.1. **Zonificación Urbanística.**

- Tratamiento: Desarrollo
- Área de Actividad Comercio y Servicios zona Comercio Cualificado.

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:*

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

9.1.2. **Zonificación por fenómenos de remoción en masa e inundación.**

- Según el Plano N°.3 de Amenaza por Inundación, que hace parte integrante del Decreto 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., el predio presenta riesgo por inundación No se encuentra en zona por riesgo de inundación.

- Según el Plano N°.4 de Amenaza por Remoción en Masa que hace parte integrante del Decreto citado, el predio No se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.

9.1.3. **Estrato socio-económico provisional. Cuatro (4).**

De conformidad con el Oficio 2-2013-68790 de la dirección de estratificación de la Secretaria Distrital de Planeación, el estrato provisional que le corresponde es Cuatro (4). Una vez se adelante la construcción de los proyectos arquitectónicos, se aplicará por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, la metodología de estratificación urbana de Bogotá D.C. y se le asignará el estrato definitivo.

9.2. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO.

9.2.1. **Localización de la zona de cesión para parque recreativo.**

El área de cesión al Distrito Capital destinada para parque recreativo, generada por el proceso de Urbanización del desarrollo **AMERICAS 68**, se encuentra delimitada, deslindada, amojonada y acotada, según Plano N°. **CU4 K 234/4-00** y una vez ejecutado el proyecto, construida, dotada y entregada al Distrito Capital por el Urbanizador Responsable, formará parte del Sistema de Espacio Público construido en la ciudad.

9.2.2. **Normas para el parque y equipamiento de cesión al Distrito Capital.**

La responsabilidad del diseño, construcción y dotación de esta zona de cesión será exclusivamente del Urbanizador Responsable. En cumplimiento de lo anterior, el diseño del área correspondiente a los parques recreativos de la urbanización **AMERICAS 68,** deberá ser coordinado de acuerdo con los lineamientos y especificaciones que determine el Departamento de Construcciones del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 del Decreto 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. y las obras deberán ejecutarse de conformidad con las disposiciones contenidas en los Artículos 258, 259 y 260 del citado Decreto, en los cuales se determinan entre otras:

- **Índice de Ocupación:** El 100% del área total del Parque previsto se podrá utilizar para la recreación pasiva, adecuada como área verde o área dura arborizada. No obstante lo anterior, en el proyecto específico del parque se podrá plantear la combinación de actividades con los siguientes índices de Ocupación: 70% para áreas verdes o plazoletas arborizadas en las cuales se incluye la zona para juegos de niños, y hasta el 30% del área del parque se podrá destinar a recreación activa o zona deportiva al aire libre.

NOTARIA 71 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ADRIANA GUERRERO MARTINEZ NOTARIA ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista
07 SET 2018

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894419
10734BC8CMUBHa8M
19-07-18
Cadena S.A.

- **Edificaciones:** No se permite ningún tipo de edificación, ni de instalaciones deportivas cubiertas, ni la construcción de servicios complementarios al interior del parque.

- **Cerramientos:** No se permiten cerramientos o controles en el parque.

Nota: El diseño que se adopte para los parques recreativos de uso público de la Urbanización **AMERICAS 68**, formará parte de la Licencia de Urbanización concedida mediante la presente Resolución.

9.3. SISTEMA VIAL.

Las vías de la Malla Vial que hacen parte del Proyecto Urbanístico aprobado, corresponden a las señaladas en el Plano de la Urbanización **AMERICAS 68**, distinguido con el N°. **CU4 K 234/4-00** que se aprueba y adopta mediante la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Oficio N°.2013EE34289 de fecha Junio 14 de 2013, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, sobre la Incorporación del Plano Topográfico del predio, al cual se ajusta el Proyecto.

Teniendo en cuenta que el predio se encuentra ubicado sobre malla vial arterial (AK 68 Avenida Congreso Eucarístico), se aprobó el acceso vehicular al mismo mediante calzada de servicio conforme a lo definido en el literal b del artículo 182 del Decreto 190 de 2004 según el plano topográfico con código de sector N° 0045517305.

9.4. NORMAS URBANISTICAS.

9.4.1. **Usos.**

9.4.1.1. **Usos Principales:** Vivienda Multifamiliar

9.4.1.2. **Usos Complementarios y Restringidos.** Para efectos de la aplicación de las normas sobre usos, la regulación de su intensidad y condiciones para su desarrollo, se deben tener en cuenta las disposiciones establecidas en la ficha de usos para el Sector Normativo 1, Subsector Único de la UPZ 44 Américas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto Distrital 327 de 2004.

9.4.2. **Tipo de desarrollo urbanístico propuesto:** Por sistema de Agrupación.

9.4.3. **Provisión de suelo para vivienda de interés Social (VIP).** De conformidad con lo indicado por los interesados, se destina 3.859,793 m2 que corresponden al 20% del Área Útil del proyecto de la urbanización **AMERICAS 68** de conformidad con el Decreto 075 de 2013.

NOTARIA 71 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. ROSA ADRIANA RODRIGUEZ RUIZ DE FERRERO NOTARIA ENCARGADA 07 SET 2014 Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

Ca281894418

№ 2127 2018

CU4
Curadora Urbana 4
Patricia Rentería Salazar

RES 14-4-0508

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:* 17 MAR 2014

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

9.4.4. **Área Mínima de Vivienda.**

El área mínima de vivienda, será la que resulte de multiplicar el número de alcobas de la vivienda por 15 m2.

9.4.5 **Otras Normas Volumétricas.**

Las disposiciones que se establecen a continuación rigen para el proyecto que se desarrolle en el lote único que conforma la Urbanización **AMERICAS 68**.

9.4.5.1. **Altura Permitida.**

Para las edificaciones que se desarrollen en el lote útil propuesto, la altura será la resultante de la correcta aplicación de los Índices de Ocupación y Construcción y de las dimensiones de los aislamientos contemplados en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 327 de 2004.

Manejo de alturas:

- Altura libre entre placas de piso: Mínimo 2,20 mts.
- La altura máxima entre afinados superiores de placas o cubierta N° puede sobrepasar 3,80 mts. Los pisos que superen esta altura se contabilizarán como dos (2) pisos o más, uno por cada 3,00 mts. o fracción superior a 1,50 mts.
- Cualquier espacio habitable destinado para usos de vivienda, comercio y servicios, se contabiliza como piso.
- El piso que se destine a estacionamientos cubiertos, áreas de maniobra y circulación de vehículos, contara con un mínimo de 60% de su área con esta destinación, así como a instalaciones mecánicas, puntos fijos y equipamiento comunal privado, se considerará como no habitable, no se contabilizará dentro de la altura permitida, ni se tomará en cuenta para definir la dimensión de los aislamientos.

9.4.5.2. **Índice de Ocupación y de Construcción.**

9.4.5.2.1. **Índice de Ocupación.**

- El Índice de Ocupación se calcula sobre el Área Neta Urbanizable.
- Los Índices de Ocupación para proyectos que se desarrollen por sistema de agrupación de vivienda y los usos complementarios de escala vecinal, resultarán de la aplicación de las normas volumétricas y de equipamiento comunal privado y en ningún caso serán superiores a 0.28% sobre el Área Neta Urbanizable, con excepción de los proyectos de vivienda desarrollados como máximo en tres (3) pisos, los cuales podrán alcanzar un Índice máximo de Ocupación de 0.33% sobre el Área Neta Urbanizable.

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ REPUBLICA DE COLOMBIA CIRCULO DE BOGOTA NOTARIA ENCARGADA 07 SEP 2018 2 Certifico que previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el original tenido a la vista

Curaduría Urbana 4 Comprometida con un Medio Ambiente amigable para Bogotá D.C.

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894418
19-07-18 107338CMHBHa8MCB
cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

RES 14-4-0508

17 MAR 2014

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:*

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

- Los Índices de Ocupación para los predios con usos dotacionales, usos de comercio y servicios de escala urbana y zonal, resultarán de correcta aplicación de las normas volumétricas y de equipamiento comunal privado y en ningún caso será superior a 0,45% del Área Neta Urbanizable.
- Un máximo del 5% del área útil del proyecto, N° se contabilizará dentro del Índice de Ocupación cuando éste se utilice en equipamientos comunales privados, desarrollados como máximo en dos (2) pisos.

9.4.5.2.2. **Índice de Construcción.**

De acuerdo con lo establecido en el Plano N°.28 (INDICES DE DESARROLLO) del Decreto 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., al predio en que se desarrolla la urbanización **AMERICAS 68.**, le corresponde el siguiente Rango de edificabilidad:

RANGO	UBICACION	I.C. BASICO	I.C. MAXIMO
RANGO 1	Sobre ejes de la malla vial arterial principal	IC: 1,00	IC: 2,75

- El Índice de Construcción se calcula sobre el Área Neta Urbanizable.
- El potencial de edificabilidad para el área útil de la Urbanización **AMERICAS 68**, se rige por lo establecido en el *"Cuadro de áreas útiles e Índices"*, contenido en el Plano N°. **CU4 K 234/4-00** que se aprueba mediante la presente Resolución.
- Para efectos del cálculo del Índice de Construcción, se descontarán del área total construida y cubierta, las áreas destinadas a azoteas, áreas libres sin cubrir, instalaciones mecánicas, puntos fijos, el área de estacionamientos y equipamientos comunales ubicados en un piso como máximo, así como los sótanos y semisótanos.

PARAGRAFO: Para alcanzar un Índice de Construcción superior al Básico establecido, el Proyecto se acoge a la reglamentación del Sistema de Cargas y Beneficios, establecida en el Artículo 44 del Decreto 327 de 2004, así:

De conformidad con lo establecido en el Literal b, Artículo 26 del Decreto Distrital 327 de 2004 para la Urbanización **AMERICAS 68**, aplica un Índice de Construcción adicional al Básico establecido, teniendo en cuenta que el Proyecto Urbanístico propone 4.258,478 m2 del Área de Reserva Vial para aumento de edificabilidad, correspondientes a 20.440,6944 m2 de área válida para el Índice de Construcción, lo que permite incrementar en 0,729. Adicionalmente, propone una cesión de suelo adicional a la exigida para parques públicos con un área de 1.403,153 m2 de suelo adicional en el predio, correspondientes a 28.577,749 m2 de área válida para el Índice de Construcción, lo que permite incrementar en 1,75 el Índice de Construcción para un total de 77.028,982 m2, los cuales se autorizan en su totalidad, dado que corresponden a un Índice de Construcción de 2,75.

07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista
ADRIANA GUERRERO MARTINEZ

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

Ca281894417

Nº 2127 2018

CU4
Curadora Urbana 4
Patricia Rentería Salazar

RES 14-4-0508

17 MAR 2014

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:*

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

9.4.5.3. **Sótanos, Semisótanos, Rampas y Escaleras.**

9.4.5.3.1. **Sótanos.**

Se permiten sótanos en las siguientes condiciones:

- **Manejo de sótanos.**

  Los sótanos no podrán sobresalir más de 0,25 mts. Sobre el nivel de terreno, contados entre el borde superior de la placa y el nivel de terreno.
  Para sótanos bajo el antejardín se exige retroceso mínimo de 3,00 mts. Respecto de la línea de demarcación del predio.

Que el predio objeto de la solicitud de Licencia, se encuentra localizado en la Unidad de Planeamiento Zonal N°.44 AMERICAS, Sector Normativo 1, Subsector de usos Único, Subsector de edificabilidad Único, en **Área de Actividad Comercio y Servicios zona Comercio Cualificado,** con asignación de **Tratamiento de Consolidación Urbanística.**

9.4.5.3.2. **Semisótanos.**

De acuerdo con el Área de Actividad asignada para el Sector Normativo 1 de la UPZ 44 AMERICAS, Área de Actividad **Comercio y Servicios zona Comercio Cualificado**, no se permiten Semisótanos.

9.4.5.3.3. **Usos Permitidos en Sótanos.**

Serán los relacionados con estacionamientos, accesos, cuartos de máquinas, basuras, depósitos y demás servicios técnicos de la edificación; en semisótanos se permitirá con fachada directa al exterior, la localización de equipamientos comunales y patios de ropas.

9.4.5.3.4. **Manejo de Rampas y Escaleras.**

No se permiten en el área del antejardín exigido.

Se exceptúan de lo dispuesto en el presente numeral las rampas de acceso a personas con limitaciones físicas que se prevean en cumplimiento de las normas Nacionales sobre la materia.

9.4.5.4. **Aislamientos.**

Se exigen aislamientos entre edificaciones y contra predios vecinos, los cuales se definen con base en la altura propuesta y se aplicarán a partir del nivel de terreno, de acuerdo con la siguiente tabla:

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ REPUBLICA DE COLOMBIA CIUDAD DE BOGOTA NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

CURADO

Curaduría Urbana 4 Comprometida con un Medio Ambiente amigable para Bogotá D.C.

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894417
19-07-18 10732MMBHa8MCBC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0

RES 14-4-0508

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:* 17 MAR 2014

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

USOS	NUMERO DE PISOS	AISLAMIENTOS MINIMOS	
		ENTRE EDIFICACIONES (en metros)	CONTRA PREDIOS VECINOS (en metros)
Vivienda unifamiliar y bifamiliar VIS o VIP	1 a 3	5,00	3,00
Vivienda No VIS ni VIP, dotacionales, comercio y servicios de escala zonal y vecinal	1 a 3	5,00	3,00
	4 a 5	7,00	4,00
	6 a 7	9,00	5,00
	8 a 17	1/2 de la altura total	1/3 de la altura total
	18 o más		
Comercio, servicios y dotacionales de escala metropolitana y urbana. Industria	1 a 3	Libre	10,00
	4 a 6	Libre	10,00
	7 o mas	1/2 de la altura total	1/3 de la altura total

Para la aplicación de la tabla anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Para efectos del cálculo de la dimensión del aislamiento, cuando la altura de cada piso sea mayor de 3 mts, se asumen 3 mts de altura por cada piso.
- Cuando en un mismo proyecto se combinen espacialmente distintos usos, aplicará el aislamiento mayor.
- Entre edificaciones con alturas diferentes, el aislamiento será el promedio de las exigencias de cada una.
- Los aislamientos contra predios vecinos se aplicarán a partir del nivel del terreno, a excepción de los casos en que se presenten culatas en las edificaciones vecinas colindantes, para lo cual se procederá según lo indicado en el Parágrafo 3, Artículo 24 del Decreto 327 de 2004.

Para edificaciones que contemplen aislamientos contra predio vecino superiores a 4,00 mts., se permite la superposición de elementos tales como balcones, chimeneas, buitrones, puntos fijos, jardineras u otros elementos volumétricos, con avances máximos de 0,50 mts. siempre y cuando éstos no superen el 25% del Plano de la fachada correspondiente.

NOTARIA 71 AUTORIZADA DE COLOMBIA GUERRERO DE BOGOTA MARIANA NOTARIA ENCARGADA
SEP 2008
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

Nº 2127 2018

Ca281894416

CU4
Curadora Urbana 4
Patricia Rentería Salazar

REFERENCIA: 13-4-1585 RES 14-4-0508 RESOLUCIÓN: 17 MAR 2014

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV** 68 **5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

9.4.5.5. **Voladizos.**

Se permiten voladizos únicamente cuando éstos se proyecten sobre antejardines; la citada proyección tendrá las siguientes dimensiones máximas:

- Sobre vías mayores a 22 metros y vías arterias V0, V1, V2 y V3 1.50 mts
- Sobre el área de cesión para parque recreativo No se permiten voladizos.
- Para el planteamiento de voladizos se deberá garantizar que se cumpla con las distancias mínimas de seguridad, en sentido horizontal y vertical, establecidos para el aislamiento de edificaciones contra redes de energía eléctrica, según Norma RETIE.

9.4.5.6. **Retrocesos.**

Cuando se planteen senderos de acceso a las áreas privadas desde los costados que colinden con zona de cesión pública destinada a parque, éstos deberán tener como mínimo 3,00 mts de ancho.

Cuando estos senderos no ofrezcan posibilidad de acceso, los mismos podrán tener 2,00 mts de ancho.

9.4.5.7. **Cerramientos.**

Los cerramientos de carácter definitivo se regulan por las siguientes disposiciones:
Se permite el cerramiento de antejardines en predios con uso residencial, el cual se hará con las siguientes especificaciones:

- Un cerramiento de hasta 1,20 mts. de altura, en materiales con el 90% de transparencia visual, sobre un zócalo de hasta 0,40 mts.
- En predios con uso comercial y de servicios no se permite el cerramiento de antejardines.
- Cuando se propongan cerramientos entre predios privados, podrán utilizarse materiales sólidos y no deberán sobrepasar la altura máxima permitida como nivel de empate.
- No se permite cerrar las zonas de cesión al Distrito Capital, ni las vías públicas.

9.4.5.7.1. **Cerramientos de Carácter Temporal.**

Los cerramientos de carácter temporal se harán por el lindero del inmueble, respetando el espacio público perimetral, serán en materiales livianos no definitivos, tendrán una altura máxima de 2,50 mts y se permiten para cerrar el predio sin urbanizar.

PARAGRAFO: Con la licencia de urbanización concedida mediante la presente Resolución, se entienden autorizados los cerramientos temporales durante la ejecución de las obras.

REPÚBLICA DE COLOMBIA 71 GUERRERO MARTINEZ CÍRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista
URBANA 4 Rentería Salazar

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894416
10731BHa8MCBC8TM
19-07-18
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0

9.4.5.8. **Construcciones Provisionales.**

De conformidad con el Artículo 31 del Decreto 327 de 2004, se permite la construcción de la sala de ventas en el área de cesión pública para parque de la Urbanización denominada **AMERICAS 68**. Estas construcciones deben ser retiradas una vez finalizadas las obras de Urbanismo y del parque, el cual debe ser entregado al Distrito Capital, libre de construcciones.

9.4.5.9. **Estacionamientos.**

Según lo dispuesto en el Artículo 391 del Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., en el cuadro anexo No.4 y en el Plano N°.29 de la misma norma, la exigencia mínima de estacionamientos privados y de visitantes, se determina teniendo en cuenta que el predio se encuentra en la zona de demanda "C" de estacionamientos y su exigencia será la siguiente:

9.4.5.9.1. Para uso de vivienda unifamiliar, bifamiliar y Multifamiliar NO VIS-VIP:

Privado: Un (1) cupo por cada dos (2) viviendas
Visitantes: Un (1) cupo por cada diez (10) viviendas.

9.4.5.9.2. Para uso de vivienda unifamiliar, bifamiliar y vivienda compartida VIS-VIP:

Privado: Un (1) cupo por cada ocho (8) viviendas
Visitantes: Un (1) cupo por cada dieciocho (18) viviendas.

9.4.5.9.3. Para uso de vivienda multifamiliar VIS-VIP:

Privado: Un (1) cupo por cada seis (6) viviendas*
Visitantes: Un (1) cupo por cada quince (15) viviendas*

* Ver Nota 1 del Cuadro Anexo N°.4 Exigencia General de Estacionamientos por Uso, Decreto 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

Para usos complementarios y restringidos: la exigencia mínima de estacionamientos privados y de visitantes debe resolverse al interior del lote correspondiente y se determina de acuerdo al uso propuesto y según lo establecido en el Cuadro Anexo N°.4 del Decreto 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

Por cada dos (2) estacionamientos privados o de visitantes se deberá prever un cupo para el estacionamiento de bicicletas, espacios que se localizarán dentro del área privada garantizando condiciones de seguridad.

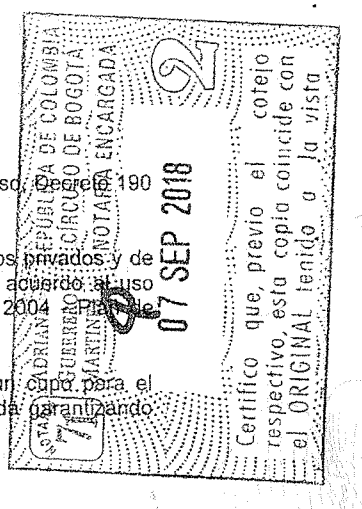

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

Nº 21 27 2018

Ca281894415

CU4
Curadora Urbana 4
Patricia Rentería Salazar

RES 14-4-0508

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:* 17 MAR 2014

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

Por cada treinta (30) cupos exigidos en cualquier uso, se deberá plantear un (1) cupo para personas con movilidad reducida, con dimensiones mínimas de 4,50 mts por 3,80 mts., adicionalmente en todo sitio donde existan estacionamientos habilitados para visitantes, se dispondrá de sitios de parqueo para personas con movilidad reducida, debidamente señalizados y con dimensiones internacionales, en ningún caso inferior al 2% de los exigidos; nunca podrá haber menos de un espacio habilitado debidamente señalizado con el símbolo gráfico de discapacidad.

9.4.5.10. **Equipamiento Comunal.**

El equipamiento comunal privado está conformado por áreas de propiedad privada al servicio de los copropietarios.

Todo proyecto de vivienda con cinco (5) o más unidades, comercial o de servicios o dotacional con más de 800 m2, que comparta áreas comunes, deberá prever las siguientes áreas con destino a equipamiento comunal privado:

9.4.5.10.1. Para el uso de Vivienda de Interés Social:

- Para las primeras ciento cincuenta (150) viviendas por Hectárea Neta Urbanizable: 6,0 m2 por cada unidad de vivienda.
- Para el número de viviendas que se proyecten por encima de ciento cincuenta (150) viviendas por Hectárea de Área Neta Urbanizable, 8,5 m2 por cada unidad de vivienda.

9.4.5.10.2. Para el uso de Vivienda No VIS

- 15 m2 por cada 80 m2 de construcción.

9.4.5,10.3 Para otros usos:

- 10 m2 por cada 120 m2 de construcción en el uso.

Además de las áreas específicamente determinadas como equipamiento comunal privado, serán contabilizadas como tales, los caminos y pórticos exteriores, los antejardines, las zonas verdes, las plazoletas y las áreas de estar adyacentes o contiguas a las zonas de circulación.

No serán contabilizadas como equipamiento comunal privado las áreas correspondientes a circulación vehicular, cuartos de bombas o de mantenimiento, subestaciones, cuartos de basura y similares. Tampoco lo serán los corredores y demás zonas de circulación cubierta necesarias para acceder a las unidades privadas.

71 GUERRERO MARTINEZ — CÍRCULO DE BOGOTÁ — NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el original tenido a la vista

Curaduría Urbana 4 Comprometida con un Medio Ambiente amigable para Bogotá D.C.

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894415
10735M8BC8CMCBHa
19-07-18
cadena s.a. Nit. 890.930.5340

9.4.5.10.3. Destinación y localización del equipamiento comunal privado:

DESTINACION	PORCENTAJE MINIMO
1) Zonas verdes recreativas	40%
2) Servicios comunales	15%
3)Estacionamientos adicionales para visitantes	El porcentaje restante o el incremento de los porcentajes señalados anteriormente.

El equipamiento comunal privado debe ubicarse contiguo a otras áreas comunes y contar con acceso directo desde éstas. Del área de equipamiento comunal destinado a zonas verdes recreativas, el 50% como mínimo, debe localizarse a nivel de terreno o primer piso.

9.4.5.11. **Normas de Accesibilidad al Espacio Público y a los Edificios, de las Personas con Movilidad Reducida.**

Los proyectos de Urbanización, Construcción e Intervención y Ocupación del Espacio Público, deben contemplar en su diseño las Normas vigentes que garanticen la movilidad y desplazamiento de las personas con movilidad reducida, de conformidad con las Normas establecidas en la Ley 361 de 1997, los Decretos Nacionales 1660 de 2003 y 1538 de 2005 y aquellas que los complementen, modifiquen o adicionen.

9.4.5.12. **Normas Generales para el Espacio Público.**

El espacio público contemplado en el Proyecto Urbanístico adoptado con la presente Resolución se sujetará en lo pertinente a las disposiciones previstas en la Resolución No.1959 de 2003 - Cartilla del Espacio Público del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en el Decreto 602 de 2007 - Cartilla de Andenes, y en el Decreto 603 de 2007 - Cartilla de Mobiliario Urbano.

9.4.5.12.1. **Diseño y Construcción de Andenes.**

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 602 y 603 de 2007, los andenes y espacios públicos de circulación peatonal objeto del proceso de Urbanización, se sujetarán a las siguientes reglas, en lo relacionado con su diseño y construcción, entre otros:

- Deberán ser construidos atendiendo los lineamientos de la "*Cartillas de Andenes*".
- Deben ser continuos en nivel y en ellos se delimitará claramente la zona para tránsito peatonal, sin escalones, ni obstáculos que lo dificulten, contemplando soluciones para el tránsito de personas con alguna limitación, de conformidad con las normas vigentes. Los accesos vehiculares en ningún caso implicarán cambio de nivel de los andenes o espacios públicos de circulación peatonal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
NOTARÍA ENCARGADA
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista
05 SEP 2018

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

- Las rampas de accesos a garajes, tendrán una longitud máxima de 3,00 m de forma paralela al andén. Las rampas de acceso a garajes contiguas, tendrán una separación mínima de 0,20 m.
- En andenes con anchos inferiores a 1,40 m, la rampa de acceso a garaje se conformará por una superficie alabeada, cuya pendiente no exceda el 15%, garantizando así la circulación peatonal continua.
- No debe haber elementos construidos que sobresalgan de la superficie, salvo los previstos dentro del conjunto de mobiliario urbano, atendiendo la normatividad vigente en la materia.
- Los elementos tales como tapas de alcantarilla, rejillas, cajas de contadores de agua y otros similares de protección, no podrán sobresalir, ni quedar en desnivel negativo.

La intervención del espacio público de propiedad del Distrito Capital, requerirá Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público, expedida por la Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP.

9.4.5.13. **Otras Normas.**

El diseño y construcción de las edificaciones son de entera responsabilidad del Constructor, no obstante los Proyectos Arquitectónicos que se diseñen al interior de la Urbanización **AMERICAS 68** deben dar cumplimiento a las siguientes normas:

- **Sismo resistencia.** Reglamento Colombiano de construcción sismo Resistente, NSR-10 conformado por la Ley 400 de 1997, modificada por la Ley 1229 de 2008 y por el Decreto Nacional 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios: Decreto Nacional 926 de 2010 Decreto Nacional 2525 de 2010, Decreto Nacional 092 de 2011 y, Decreto Nacional 340 de 2012 y para la microzonificación sísmica de Bogotá el Decreto Distrital 523 de 2010
- **Microzonificación sísmica.** Decreto Distrital 523 de 2010.
- **Buzones e hidrantes.** Decreto Distrital 573 de 2010 y Decreto Distrital 428 de 2011.
- **Almacenamiento de Basuras.** Se debe implementar un sistema de almacenamiento de basuras, con superficies lisas de fácil limpieza, dotadas de un sistema de ventilación, suministro de agua, drenaje y prevención contra incendios, de acuerdo con la normativa vigente sobre el tema a nivel Distrital y Nacional, y según las características que determine(n) la(s) entidad(es) encargada(s) de la administración del servicio público de Aseo en el Distrito Capital. Decreto Nacional 1713 de 2002 modificado por el Decreto Nacional 838 de 2005, y Decreto Nacional 1713 de 2002 modificado por el Decreto Nacional 1140 de 2003.
- **Código de la Construcción.** Acuerdo Distrital 20 de 1995 modificado por el Decreto Distrital 523 de 2010 por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá.,
- **Servicios, seguridad, confort y prevención de incendios.** El diseño y construcción de las instalaciones interiores (servicios contra incendio, seguridad y confort, así como los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfonos, Gas y Aseo), son responsabilidad exclusiva del Constructor, por lo tanto deberá garantizar en el predio la eficiente prestación interna de estos servicios. Títulos J y K de del Reglamento Colombiano de construcción sismo Resistente, NSR-10 conformado por la Ley 400 de 1997, modificada

07 SEP 2018

Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C. - Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894414
19-07-18 10734BC8CM2BHa8M
Cadena S.A. NIL 890930534-0

por la Ley 1229 de 2008 y por el Decreto Nacional 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios: Decreto Nacional 926 de 2010 Decreto Nacional 2525 de 2010, Decreto Nacional 092 de 2011 y, Decreto Nacional 340 de 2012. **Manejo y disposición de escombros y desechos de construcción.** Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS, Decreto Nacional 1713 de 2002 modificado por el Decreto Nacional 838 de 2005, Artículo 85 del Acuerdo 079 de 2003 - Código de Policía de Bogotá D.C., Ley 1259 de 2008, Resolución 2397 de 2011 y Resolución 1115 de 2012 y 715 de 2013 de la Secretaria Distrital de Ambiente –SDA y demás normas concordantes.

- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.** Normas relacionadas con las distancias de seguridad y zonas de servidumbre, que deben tenerse en cuenta por parte de los proyectistas y de los Curadores Urbanos, en la aprobación de Proyectos que se diseñen en zonas donde se establezcan redes de energía de alta, media y baja tensión. Resolución 180398 de 2004 del Ministerio de Minas y Energía modificada por las Resoluciones 180498 y 181419 de 2005, la Resolución 180466 de 2007 y la Resolución 90708 de 2013 expedidas por el Ministerio citado.
- **Licencias de excavación para intervenir con obras de Infraestructura de Servicio Públicos y Telecomunicaciones, el Espacio Público de Bogotá D.C.** Resolución 899 de 2011 del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.
- **Escrituración y entrega de áreas de cesión al Distrito:** Ley 388 de 1997, Decreto Distrital 161 de 1999 modificado por el Decreto Distrital 502 de 2003, Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. y Decreto Nacional 1469 de 2010.
- **Promoción y comercialización del Proyecto.** Para estos efectos, deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto Distrital 100 de 2004, por el cual se compilan y actualizan disposiciones relacionadas con captación de recursos para el desarrollo de planes y programas de vivienda, adelantados por Organizaciones Populares de Vivienda y se establecen porcentajes de obra para la radicación de documentos y condiciones, para el anuncio y comercialización de Proyectos inmobiliarios a través de entidades fiduciarias.

9.4.5.8. **Remisión a otras Normas Comunes Reglamentarias.**

Para la correcta aplicación de las normas establecidas en la presente Resolución, se deben tener en cuenta las siguientes normas generales:

- **Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.:** Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. y aquellos que lo modifiquen o complementen.
- **Estacionamientos y condiciones de diseño:** Decreto Distrital 167 de 2004 y Decreto Distrital 1108 de 2000.
- **Normas urbanísticas generales y específicas, Tratamiento de Desarrollo:** Decreto Distrital 327 de 2004 complementado por el Decreto Distrital 190 de 2004 – Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C, Decreto 075 de 2013.



CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

Nº 21 27 2018

Ca281894413

CU4
Curadora Urbana 4
Patricia Rentería Salazar

RES 14-4-0508 17 MAR 2014

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:*

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

- **Normas aplicables al espacio público:** Decretos Distritales 602 y 603 de 2007, Decreto Distrital 345 de 2003, Decreto Distrital 170 de 1999 y Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

- **Entrega de Zonas de Cesión al Distrito Capital:** Artículo 117 de la Ley 388 de 1997, Decreto Distrital 161 de 1999 modificado por el Decreto Distrital 502 de 2003, Artículo 175 y numeral 10 del Artículo 478 del Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. y Decreto Nacional 1469 de 2010.

ARTICULO 10. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ASOCIADOS A LA LICENCIA.

10.1. PARTICIPCION EN PLUSVALIA.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 181 del Decreto 019 de 2012, para el **AMERICAS 68**, no es exigible el recibo de la participación en Plusvalía en que se acredite el pago, condicionado a que no hay inscripción de plusvalía alguna en el folio de matrícula.

ARTICULO 11. OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR Y DEL TITULAR DE LA LICENCIA. Se determinan las siguientes obligaciones a cargo del titular de la Licencia, del Urbanizador Responsable del desarrollo **AMERICAS 68**, las cuales se deben cumplir en los plazos que se indican en la presente Resolución y son fundamentalmente las requeridas para la realización y culminación del proceso de desarrollo por Urbanización, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 del Decreto Distrital 327 de 2004 y Artículos 39, 57, 58 y 59 del Decreto Nacional 1469 de 2010.

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL URBANIZADOR.

- Otorgar escritura aclaratoria con la actualización de área y linderos tomados del plano topográfico con código de sector No. 0045517305 y del plano urbanístico aprobado a fin de constituir la urbanización.
- Efectuar las cesiones gratuitas para parques y equipamiento comunal público, las franjas de control ambiental y las vías locales, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 388 de 1997, en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y reglamenten, entre ellos, el Decreto Distrital 327 de 2004. Para efectos de la entrega y escrituración de las áreas de cesión gratuita, se deberá cumplir con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 117 de la Ley 388 de 1997, Decreto Distrital 161 de 1999 modificado por el Decreto Distrital 502 de 2003, Artículo 175 y Numeral 10 del Artículo 478 del Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. y Decreto Nacional 1469 de 2010.
- Diseñar, construir y dotar las zonas de cesión para parques producto del proceso de urbanización, de acuerdo con la normatividad vigente y las especificaciones que establezca el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD. El parque de la Urbanización, una vez construido y dotado por el Urbanizador, hará parte del Sistema de Parques Distritales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, la copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Curaduría Urbana 4 Comprometida con un Medio Ambiente amigable para Bogotá D.C.

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO · PBX: 616 5712 - 236 5299 · Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com · www.curaduriaurbana4prs.com · Bogotá D.C. - Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894413
107338CMABHa8MCB
19-07-18
Cadena S.A.

- Adecuar y empradizar las zonas de cesión pública para equipamientos.
- Construir las vías locales de uso público de la Urbanización, incluidos sus andenes, con sujeción al Plano Oficial de la Urbanización que se aprueba mediante el presente Acto Administrativo, cumpliendo con las especificaciones técnicas que señale el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, de conformidad con el procedimiento establecido por la Subdirección Técnica de ese Instituto en el oficio No.SGT-2002-0014 de Enero 15 de 2002 y las normas contenidas en los Decretos Distritales 602 y 603 de 2007, en el Decreto Distrital 345 de 2003, en el Decreto Distrital 170 de 1999 y en el Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., para el diseño y construcción de andenes del Distrito Capital.
- Construir las redes locales y las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, con sujeción a los Planos y diseños aprobados por las empresas de servicios públicos.
- Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público.
- Mantener en la obra la Licencia y Planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- Diseñar y ejecutar las obras aplicando las disposiciones de la normatividad vigente, sobre accesibilidad para discapacitados.
- Ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los Proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente defina.
- Incorporar las áreas públicas en la Escritura Pública de constitución de la urbanización, expresando que ese Acto implica cesión gratuita de las áreas públicas objeto de cesión al Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 161 de 1999 y en los Artículos 275 y 478, Numeral 10 del Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
- Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del hoy Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS, para aquellos Proyectos que no requieran Licencia ambiental o Planes de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental –PMRRA, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Cumplir con lo dispuesto por las empresas prestadoras de servicios de acuerdo con lo establecido en los oficios de disponibilidades de servicios.

ARTICULO 12. ENTREGA MATERIAL DE LAS AREAS DE CESION. De conformidad con lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 1469 de 2010, el Titular de la Licencia y Urbanizador Responsable deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La entrega material de las zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del Urbanizador sobre tales zonas, se verificará mediante inspección realizada por la entidad distrital competente.



CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

Ca281894412

Nº 2127 2018

CU4
Curadora Urbana 4
Patricia Rentería Salazar

RES 14-4-0508

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:* 17 MAR 2014

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

- La diligencia de inspección se realizará en la fecha que fije la entidad municipal o distrital responsable de la administración y mantenimiento del espacio público y se levantará un Acta de la Inspección suscrita por el Urbanizador y el funcionario que represente a la entidad municipal o distrital competente. La solicitud escrita deberá presentarse por el Urbanizador y/o por el Titular de la Licencia, a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del término de vigencia de la Licencia o de su revalidación, y se señalará y comunicará al solicitante la fecha de la diligencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha de radicación de la solicitud.
- El Acta de Inspección equivaldrá al recibo material de las zonas cedidas, y será el medio probatorio para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Urbanizador, establecidas en la respectiva Licencia. En el evento de verificarse un incumplimiento de las citadas obligaciones, en el Acta se deberá dejar constancia de las razones del incumplimiento y del término que se concede al Urbanizador para ejecutar las obras o actividades que le den solución, plazo que en todo caso no podrá ser inferior a quince (15) días hábiles. Igualmente se señalará la fecha en que se llevará a cabo la segunda visita, que tendrá como finalidad verificar que las obras y dotaciones se adecuaron a lo establecido en la Licencia, caso en el cual, en la misma Acta se indicará que es procedente el recibo de las zonas de cesión.

Si efectuada la segunda visita el incumplimiento persiste, se hará efectiva la condición resolutoria de que trata el Artículo 14 de la presente Resolución y se dará traslado a la entidad competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, para que inicie las acciones tendientes a sancionar la infracción en los términos de la Ley 810 de 2003 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

PARAGRAFO: En las urbanizaciones por etapas, la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del Urbanizador, se hará de manera proporcional al avance del Proyecto Urbanístico.

Los Municipios y Distritos establecerán los mecanismos y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las obras y dotaciones a cargo del Urbanizador.

ARTICULO 13. Para todos los fines legales, las obligaciones del Titular de la Licencia y del Urbanizador y Constructor Responsable, enumeradas en la presente Resolución, están referidas a los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral de la misma:

- La solicitud del interesado de aprobación del Proyecto Urbanístico presentada ante este Despacho bajo el No.13-4-1585 del 1 de Agosto de 2013.
- El Plano del Proyecto Urbanístico de la urbanización **AMERICAS 68**, aprobado bajo el número de archivo **CU4 K 234/4-00** y el medio magnético correspondiente a su archivo digital, radicados con referencia No.13-4-1585.
- El Plano Topográfico con código de sector N° **20132667690045517305**.
- El oficio de referencia Oficio N° 2013EE34289 de fecha Junio 14 de 2013, sobre la Incorporación de los Planos Topográficos.
- Los oficios sobre disponibilidad de servicios públicos del predio: N° 3331003-2013-0715 de fecha Agosto 23 de 2013, expedido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ REPUBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA ENCARGADA 2 07 SEP 2018 Certifico que el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Curaduría Urbana 4 Comprometida con un Medio Ambiente amigable para Bogotá D.C.

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894412
10732MBBHa8MCBC8
19-07-18
Cadena s.a.

N°.00128125 de Diciembre 11 de 2012, expedido por CODENSA S.A. E.S.P; y N°. 10150222-550-2012 de Diciembre 19 de 2012, expedido por GAS NATURAL S.A. E.S.P.

- Los proyectos de redes que aprueben las diferentes empresas de servicios públicos y las cartas de compromisos respectivas, los diseños de vías y rasantes del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y la nomenclatura que asigne la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.
- Los Planos que contengan el diseño del parque de cesión gratuita al Distrito Capital, elaborados en coordinación con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD, de conformidad con lo establecido en el Artículo 258 del Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
- Los Proyectos de redes que aprueben las diferentes empresas de servicios públicos y las cartas de compromisos respectivas, los diseños de vías y rasantes del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y la nomenclatura que asigne la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.
- Las pólizas de garantía exigidas por el Decreto 161 de 1999 y Decreto 502 de 2003. Los demás documentos que hagan parte del Proyecto Urbanístico que se aprueba y de la Licencia de Urbanización que se concede para el desarrollo referido mediante la presente Resolución, para el Desarrollo tantas veces citado

ARTICULO 14. CAUSALES DE PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA Y APLICACIÓN DE LA CONDICION RESOLUTORIA DE LA LICENCIA.

- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Resolución y las demás que se deriven del proceso de desarrollo por urbanización, de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes.
- Toda Licencia de Urbanización se entiende condicionada al pago de las obligaciones fiscales y tributarias que pesen sobre los inmuebles objeto de la solicitud, o que figuren a cargo del propietario y urbanizador. Así mismo, se entiende condicionada a que el Urbanizador constituya las pólizas y garantías de cumplimiento de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados en la Licencia, conforme a los reglamentos que se expidan para el efecto.
- Si los plazos se vencieran sin que se hubieran cancelado las obligaciones y/o constituido las garantías de que trata el inciso anterior, la condición se considerará fallida y operará la pérdida de fuerza ejecutoria de la Licencia. En ese caso, si el solicitante insiste en adelantar el proceso de desarrollo, deberá iniciar de nuevo las gestiones para obtener la Licencia de Urbanización, sin que sea posible tener en cuenta la actuación surtida anteriormente.
- En ningún caso, ni siquiera cuando el interesado o Urbanizador invoque o acredite la calidad de organización popular de vivienda, podrá exceptuarse a ninguna entidad o persona natural o jurídica del cumplimiento de los requisitos y exigencias contenidas en la presente Resolución y en particular en este Artículo, toda vez que lo establecido en este acto administrativo, tiene como finalidad la defensa de los intereses del Distrito Capital de Bogotá y de las personas que adquieren los inmuebles que se segreguen y produzcan, como resultado del proceso de Urbanización.

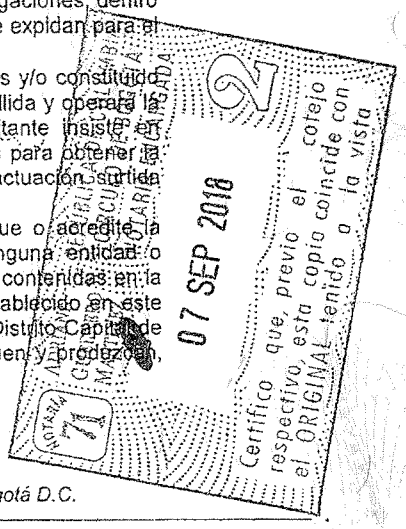

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

Ca281894411

№ 2127 2018

CU4
Curadora Urbana 4
Patricia Rentería Salazar

RES 14-4-0508

REFERENCIA: 13-4-1585 *RESOLUCION:* 17 MAR 2014

*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la **AV 68 5 21**, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*

ARTICULO 15. LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA Y URBANIZADOR.

- Derecho a subdividir, a parcelar o lotear el terreno en la forma prevista en el Plano Oficial de la Urbanización.
- Una vez registrada la Escritura Pública de Constitución de la Urbanización ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión y las áreas privadas, por su localización y linderos, adquieren el derecho a iniciar las ventas del Proyecto respectivo, previo cumplimiento de la radicación de los documentos a que se refiere el Artículo 120 de la Ley 388 de 1997.
- Derecho a gestionar la aprobación de los reglamentos de copropiedad o de propiedad horizontal, conforme a las normas sobre la materia.
- Derecho a solicitar y gestionar Licencias de construcción de las edificaciones que pueden ser levantadas, con sujeción a las normas específicas sobre la materia y los reglamentos de que trata el numeral anterior, a fin de que sean destinadas a los usos urbanos permitidos por las mismas normas.
- Los demás que se desprendan de las normas y reglamentos vigentes.

ARTICULO 16. Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Curadora Urbana No.4 de Bogotá D.C. y el de Apelación ante la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación, o dentro de los diez (10) días hábiles a éste.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

OLGA LUCIA LOPEZ MEDINA
Curadora Urbana No.4 (P) Bogotá D.C.

Aprobó: Dra. María Claudia Ardila
Coordinadora Área Jurídica

Aprobó: Arq. Catherine Bely Cebedo
Coordinadora de Urbanismo y Proyectos especiales

Aprobó: Ing. José Joaquín Álvarez
Coordinador de Ingeniería

Proyectó: Arq. Diana Marcela Forero J.
Arquitecta de Urbanismo y Proyectos especiales

Revisó: Juliana Restrepo
Abogada Analista

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
2
Certifico que previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

FECHA DE EXPEDICIÓN : 17 MAR 2014

FECHA DE ENTREGA : 22 ABR 2014

FECHA DE EJECUTORIA 22 ABR 2014

Curaduría Urbana 4 Comprometida con un Medio Ambiente amigable para Bogotá D.C.

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894411
10731BHa8MCBC89M
19-07-18
Cadena S.A. Nit. 890.930.5940

Curadora Urbana 4
Patricia Rentería Salazar

Curaduría Urbana 4 Comprometida con un Medio Ambiente amigable para Bogotá D.C.

CARRERA 18 No. 79 - 25 EL LAGO • PBX: 616 5712 - 236 5299 • Fax: 530 1563
Email:servicioalcliente@curaduriaurbana4prs.com • www.curaduriaurbana4prs.com • Bogotá D.C - Colombia

Ca281894410

Nº 2127 2018
RES 14-4-1081

Curadora Urbana 4
Patricia Rentería Salazar

RESOLUCIÓN No. FECHA

05 AGO 2014

Por la cual se corrige el Plano aprobado mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de Marzo de 2014 por medio del cual se aprobó el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado AMERICAS 68.

LA CURADORA URBANA No. 4 (P) DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. OLGA LUCIA LOPEZ MEDINA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003 y 812 de 2004, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Distrital 396 del 24 de Agosto de 2011 y 254 del 20 de Junio de 2013

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de Marzo de 2014, expedida por la Curadora Urbana No.4 (P) de Bogotá D.C., Arquitecta Olga Lucia Lopez Medina, se aprobó el Proyecto Urbanístico del desarrollo **AMERICAS 68**, se establecieron sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concedió Licencia de Urbanización y se fijaron las obligaciones a cargo del Urbanizador Responsable.

Que mediante comunicado No. 060494 de Julio 14 de 2014 el señor Julián Andrés Mejía Tirado, con Cédula de ciudadanía 9.735.507 de Armenia en calidad de Representante legal especial de la Sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ SAS, sociedad que obra en condición de fideicomitente del patrimonio autónomo FIDEICOMISO P.A. CELSA identificado con NIT 830.054.539-0, solicitó ante este despacho la corrección del Plano Adoptado por la Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de Marzo de 2014, en lo que refiere a corrección en el cuadro de mojones respecto al área de cesión adicional Parque Recreativo, área de Equipamiento válida para Parque, Área útil, Área de calzada de servicio hace falta el mojón 23 A.

Que el numeral 11 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, consagra el principio de eficacia en la actuación administrativa en los siguientes términos *"...En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa."*

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 dispone que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda..."*

NOTARIA 71 GUERRERO MARTINEZ ADRIANA ENCARGADA CÍRCULO DE BOGOTÁ
07 SET 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Curaduría Urbana 4 Comprometida con un Medio Ambiente amigable para Bogotá D.C.

República de Colombia
Papel material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894410
10735M8BC8CM8BHa
19-07-18
Cadena S.A. Nit. 890900534-9

RES 14-4-1081 05 AGO 2014

CU4
Curadora Urbana 4
Patricia Rentería Salazar

Por la cual se corrige el Plano aprobado mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 22 de Abril de 2014 por medio del cual se aprobó el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado AMERICAS 68.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita **CURADORA URBANA No. 4 (P) de Bogotá Arq. OLGA LUCIA LOPEZ MEDINA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir los ítems, incluir el mojón 23A omitido en el cuadro de mojones: Área de cesión adicional Parque Recreativo, Área de Equipamiento válida para Parque, Área Útil, Área de calzada de servicio, todas estas descritas en Plano K234/4-00 Aprobado por la Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de Marzo de 2014, los cuales quedaran así:

ÁREA DE CESIÓN ADICIONAL PARQUE RECREATIVO	3-4-7-9-8-3	1.403,153
AREA DE EQUIPAMIENTO VALIDA PARA PARQUE	4-5-6-7-4	1.949,811
ÁREA UTIL	2-3-4-5-21-N4-N5-22-23-24-2	19.298,966
AREA DE CALZADO DE SERVICIO	22-23-23A-24-25-26-27-28-29-30-31-N6-33-34-22	1.157,048

Parágrafo: Oficiar al a Secretaria Distrital de Planeación conforme oficio, comunicando la corrección aprobada para incluir en el plano urbanístico K234/4-00 la nota que establezca la corrección mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se mantienen los demás aspectos consignados en el plano urbanístico K234/4-00.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. OLGA LUCIA LOPEZ MEDINA
Curadora Urbana No. 4 (P) de Bogotá D.C.

REVISÓ: Dra. María Claudia Ardila
REVISÓ: Arq. Catherine Cely C.
ELABORÓ: Arq. Marcela Forero.

NOTARÍA 72 ADRIANA GUERRERO RENTERÍA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ NOTARÍA ENCARGADA
07 SEP 2016
Proveído previo el cotejo que hace el presente con el ORIGINAL a la vista

FECHA DE EXPEDICIÓN 05 AGO 2014

FECHA DE ENTREGA 14 AGO 2014

FECHA DE EJECUTORIA 14 AGO 2014

Ca281894409

Nº 2127 2018

Curadora Urbana 4

Arq. Adriana López Moncayo

Radicaciones por correspondencia Nos. 16-4-00186, 16-4-00343 y 16-4-00406
Expediente No. 13-4-1585

RESOLUCIÓN No. RES 16-4 0290 FECHA 17 MAR. 2016

Por la cual se aclara el nombre del titular de la Resolución No. 14-4-1081 *"Por la cual se corrige el Plano aprobado mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de Marzo de 2014 por medio del cual se aprobó el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado AMERICAS 68"* expedida por la entonces Curadora Urbana 4 (P), Arquitecta Olga Lucia López Medina, el día 5 de agosto de 2014 y ejecutoriada el 14 de agosto del mismo año.

LA CURADORA URBANA 4 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que para el predio ubicado en la AV 68 5 21 perteneciente a la Alcaldía Local de Kennedy, la entonces Curadora Urbana 4 (P), arquitecta Olga Lucia López Medina, aprobó el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68** y concedió a la Sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S, con N.I.T. 900192711-6, representada legalmente por el Señor PABLO ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.375.076, en condición de FIDEICOMITENTE del patrimonio autónomo fideicomiso Patrimonio Autónomo CELSA con NIT 830054539-0, Licencia de Urbanización mediante Resolución No. 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, ejecutoriada el 22 de abril del mismo año.

Que mediante Resolución No. RES 14-4-1081 del 5 de agosto de 2014 se corrigió el cuadro de mojones respecto al área de cesión adicional aprobada, mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de Marzo de 2014, incluyendo el mojón 23A.

Que mediante Decreto Distrital 415 del 16 de octubre de 2015, el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., me designó como Curadora Urbana 4, posesionándome en el cargo el día 17 de noviembre de 2015.

Que el día 17 de noviembre de 2015, fecha de mi posesión, me fueron transferidos mediante Acta de Entrega, por la entonces Curadora Urbana 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, los expedientes que contenían actuaciones administrativas de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones que se encontraban en curso.

Que mediante escrito radicado por correspondencia No. 16-4-00186 de fecha 16 de febrero de 2016, la Directora de Proyectos MARÍA ANGELICA BOSSA KEVIN MORALES BELTRÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 32906056, en calidad de apoderada, solicitó se aclare el nombre de los titulares de contenidos en la resolución No. RES 14-4-1081 por medio se la cual se ordenó corregir el plano aprobado mediante Resolución No. RES 14-4-

ADRIANA GUERRERO MARTINEZ — REPUBLICA DE COLOMBIA — CIRCULO DE BOGOTA — NOTARIA ENCARGADA — 07 SEP 2018 — 2 — Certifico que previo el cotejo respectivo, el presente coincide con la vista

Carrera 17 No. 93 A - 87 ■ PBX: 6237404 ■ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894409

19-07-18 107349C8CMUBHa8M

Cadena s.a. NIT 890.930.5340

Radicaciones por correspondencia Nos. 16-4-00186, 16-4-00343 y 16-4-00406
Expediente No. 13-4-1585

RESOLUCIÓN No. RES 16-4 0290 **FECHA** 17 MAR. 2016

Por la cual se aclara el nombre del titular de la Resolución No. 14-4-1081 *"Por la cual se corrige el Plano aprobado mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de Marzo de 2014 por medio del cual se aprobó el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado AMERICAS 68"* expedida por la entonces Curadora Urbana 4 (P), Arquitecta Olga Lucía López Medina, el día 5 de agosto de 2014 y ejecutoriada el 14 de agosto del mismo año.

0508 del 17 de Marzo de 2014 por el cual se aprobó el Proyecto Urbanístico de AMÉRICAS 68, los cuales corresponden a los Fideicomitentes del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EN GARANTÍA ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CELSA S.A., que corresponden a las sociedades INVERSIONES VALTIN LTDA. & CIA, CELSA S.A.S., SATURDE S.A.S. INVERSIONES HANFLING Y CIA S. EN C. y RABHAN S.A.S.

Que las sociedades mencionadas le otorgan poder especial a la CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S.

Que una vez revisados los documentos que el peticionario allegó con la petición, se pudo constatar que la titularidad de los predios del proyecto y de la Resolución No. RES 14-4-1081 figura a nombre de la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S. con N.I.T. 900192711-6.

Que mediante radicaciones No.16-4-00343 del 9 de marzo de 2016 y No. 16-4-00406 del 17 de marzo de la misma anualidad, MAURICIO ESTRADA GARCES, en calidad de representante legal de Constructora CAPITAL BOGOTÁ S.A.S, con N.I.T. 900192711-6, aclaró que la sociedad INVERSIONES HANFLING Y CIA S. EN C. cambió el nombre por INVERSIONES DAVADRILL S.A.S. de conformidad con el Acta No. 49 de la junta de socios del 25 de septiembre de 2015, inscrito el 18 de diciembre de 2015 bajo el número 02046359 del Libro IX, tal como se demuestra en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la mencionada Sociedad.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto..."*.

Ca281894408

Nº 21 27 2018

Curadora Urbana

Arq. Adriana López Moncayo

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Radicaciones por correspondencia Nos. 16-4-00186, 16-4-00343 y 16-4-00406
Expediente No. 13-4-1585

RESOLUCIÓN No. RES 16-4 0290 FECHA 17 MAR. 2016

Por la cual se aclara el nombre del titular de la Resolución No. 14-4-1081 *"Por la cual se corrige el Plano aprobado mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de Marzo de 2014 por medio del cual se aprobó el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado AMERICAS 68"* expedida por la entonces Curadora Urbana 4 (P), Arquitecta Olga Lucia López Medina, el día 5 de agosto de 2014 y ejecutoriada el 14 de agosto del mismo año.

Que la aclaración sobre el nombre del titular contenido en la resolución No. RES 14-4-1081 por medio de la cual se corrigió el plano aprobado mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de Marzo de 2014 por el cual se aprobó el Proyecto Urbanístico de AMÉRICAS 68, es procedente y no cambia el sentido material de la decisión.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 4 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el nombre del titular contenido en la resolución No. RES 14-4-1081 por medio de la cual se corrigió el plano aprobado mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de Marzo de 2014 por el cual se aprobó el Proyecto Urbanístico de AMÉRICAS 68 por la entonces Curadora Urbana 4 (P), arquitecta Olga Lucia López Medina, en el sentido de precisar los Fideicomitentes del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EN GARANTÍA ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CELSA S.A., los cuales corresponden a las siguientes Sociedades:

- INVERSIONES VALTIN LTDA. & CIA con NIT 800100491-4, por intermedio de la Sociedad Gestora VALDIN LTDA., por conducto de su representante legal el señor BERNARDO DYNER REZONZOW, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.
- CELSA S.A.S. con NIT 890910354-6, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.
- SATURDE S.A.S. con NIT 890936847-8, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el documento tenido a la vista

Ca281894408

19-07-18 10733 8CMHBHa8MC9

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0

Radicaciones por correspondencia Nos. 16-4-00186, 16-4-00343 y 16-4-00406
Expediente No. 13-4-1585

RESOLUCIÓN No. RES 16 - 4 0290 **FECHA** 17 MAR. 2016

Por la cual se aclara el nombre del titular de la Resolución No. 14-4-1081 ***"Por la cual se corrige el Plano aprobado mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de Marzo de 2014 por medio del cual se aprobó el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado AMERICAS 68"*** **expedida por la entonces Curadora Urbana 4 (P), Arquitecta Olga Lucia López Medina, el día 5 de agosto de 2014 y ejecutoriada el 14 de agosto del mismo año.**

- INVERSIONES DAVADRIL S.A.S. con NIT 860599971-1, representada legalmente por el señor GUILLERMO HANFLING ROBAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4033465.

- RABHAN S.A.S. con NIT 900361566-1, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos de la resolución No. RES 14-4-1081 del 5 de Agosto de 2014, se mantienen.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana 4

Revisó: Daniel Murcia Pabón- Director Jurídico.
Proyectó: Paola Andrea Soler González – Abogada.

FECHA DE EJECUTORIA: 30 MAR. 2016

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA ENCARGADA 07 SEP 2016 Certifico que previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894407

Nº 21 27 2018

Curadora Urbana

Arq. Adriana López Moncayo

Radicaciones por correspondencia Nos. 16-4-00191 y 16-4-00404
Expediente No. 15-4-1519

RESOLUCIÓN No RES 16 - 4 0291 FECHA 17 MAR. 2018

Por la cual se aclara el nombre del titular de la Resolución No. 15-4-1588 *"Por medio de la cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para someter al Régimen de Propiedad Horizontal, la Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68, ubicad en la AK 68 No. 5-21, Lote útil de la Urbanización Américas 68, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C." expedida el día 11 de diciembre de 2015 y ejecutorida el 14 de diciembre del mismo año.*

LA CURADORA URBANA 4 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que para el predio ubicado en la AV 68 5 21 perteneciente a la Alcaldía Local de Kennedy, se aprobó el Plano de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para la Agrupación de Lotes de la Urbanización **AMERICAS 68**, mediante la Resolución No. 15-4-1588 del 11 de Diciembre de 2015, a la Sociedad Constructora CAPITAL BOGOTA S.A.S. con N.I.T. 900192711-6.

Que en el mencionado acto administrativo figura como titular la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.S, representada legalmente por el Señor PABLO ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 71.375.076, en condición de FIDEICOMITENTE del patrimonio autónomo fideicomiso Patrimonio Autónomo CELSA con NIT 830054539-0.

Que mediante escrito radicado por correspondencia No. 16-4-00191 del 12 de febrero de 2016, la Directora de Proyectos MARÍA ANGELICA BOSSA KEVIN MORALES BELTRÁN identificada con cédula de ciudadania No. 32906056, en calidad de apoderada, solicitó se aclare el nombre de los titulares de la Resolución No. RES 15-4-1588 del 11 de diciembre de 2015, los cuales corresponden a los Fideicomitentes del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EN GARANTÍA ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CELSA S.A., que corresponden a las sociedades INVERSIONES VALTIN LTDA. & CIA, CELSA S.A.S., SATURDE S.A.S. INVERSIONES HANFLING Y CIA S. EN C. y RABHAN S.A.S.

Que las sociedades mencionadas le otorgan poder especial a la CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S.

Que una vez revisados los documentos que el peticionario allega con la petición, se pudo constatar que la titularidad de los predios del proyecto y de la Resolución No. RES 15-4-1588 figura a nombre de la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S. con N.I.T. 900192711-6.

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ REPÚBLICA DE COLOMBIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894407
19-07-18 10732MMBHa8MC9C8
Cadena S.A. NIL 890.930.5340

Radicaciones por correspondencia Nos. 16-4-00191 y 16-4-00404
Expediente No. 15-4-1519

RESOLUCIÓN No. RES 16 - 4 0291 **FECHA** 17 MAR. 2016

Por la cual se aclara el nombre del titular de la Resolución No. 15-4-1588 *"Por medio de la cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para someter al Régimen de Propiedad Horizontal, la Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68, ubicad en la AK 68 No. 5-21, Lote útil de la Urbanización Américas 68, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C." expedida el día 11 de diciembre de 2015 y ejecutorida el 14 de diciembre del mismo año.*

Que mediante radicación No. 16-4-00404 del 17 de marzo de 2016, MAURICIO ESTRADA GARCES, en calidad de representante legal de Constructora CAPITAL BOGOTA S.A.S, con N.I.T. 900192711-6, aclaró que la sociedad INVERSIONES HANFLING Y CIA S. EN C. cambió el nombre por INVERSIONES DAVADRILL S.A.S., de conformidad con el Acta No. 49 de la junta de socios del 25 de septiembre de 2015, inscrito el 18 de diciembre de 2015 bajo el número 02046359 del Libro IX, tal como se demuestra en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la mencionada Sociedad.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto..."*.

Que la aclaración sobre el nombre del titular de la Resolución No. RES 15-4-1588 mediante la cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para someter al Régimen de Propiedad Horizontal, la Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68, es procedente y no cambia el sentido material de la decisión.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 4 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el nombre del titular de la Resolución No. RES 15-4-1588 mediante la cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para someter al Régimen de Propiedad Horizontal, la Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68, en el sentido de precisar los Fideicomitentes del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EN GARANTÍA ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CELSA S.A., los cuales corresponden a las siguientes Sociedades:

- INVERSIONES VALTIN LTDA. & CIA con NIT 800100491-4, por intermedio de la Sociedad Gestora VALDIN LTDA., por conducto de su representante legal el señor BERNARDO DYNER REZONZOW, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.

Nº 2127 2018

Ca281894406

Curadora Urbana

Arq. Adriana López Moncayo

Radicaciones por correspondencia Nos. 16-4-00191 y 16-4-00404
Expediente No. 15-4-1519

RESOLUCIÓN No. RES 16 - 4 0291 **FECHA** 17 MAR. 2016

Por la cual se aclara el nombre del titular de la Resolución No. 15-4-1588 *"Por medio de la cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para someter al Régimen de Propiedad Horizontal, la Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68, ubicad en la AK 68 No. 5-21, Lote útil de la Urbanización Américas 68, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C." expedida el día 11 de diciembre de 2015 y ejecutorida el 14 de diciembre del mismo año.*

- CELSA S.A.S. con NIT 890910354-6, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.

- SATURDE S.A.S. con NIT 890936847-8, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.

- INVERSIONES DAVADRIL S.A.S. con NIT 860599971-1, represeritada legalmente por el señor GUILLERMO HANFLING ROBAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4033465.

- RABHAN S.A.S. con NIT 900361566-1, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Resolución No. RES 15-4-1588 del 11 de diciembre de 2015, se mantienen.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana 4

Revisó: Daniel Murcia Pabón- Director Jurídico
Proyectó: Paola Andrea Soler González - Abogada

FECHA DE EJECUTORIA: 30 MAR. 2016

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894406
10731BHa8MC9C8TM
19-07-18
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT 8909895340


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO

Ca281894405

№ 2127 2018

Curadora Urbana 4

Arq. Adriana López Moncayo

Radicaciones por correspondencia Nos. 16-4-00185 y 16-4-00403
Expediente No. 13-4-1585

RESOLUCIÓN No. RES 16-4 0293 FECHA 17 MAR. 2016

Por la cual se aclara el nombre del titular de la Resolución No. 14-4-0508 *"Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado AMERICAS 68, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la AV 68 5 21, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C."* expedida por la entonces Curadora Urbana 4 (P), Arquitecta Olga Lucia López Medina, el día 17 de marzo de 2014 y ejecutoriada el 22 de abril del mismo año.

LA CURADORA URBANA 4 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que para el predio ubicado en la AV 68 5 21 perteneciente a la Alcaldía Local de Kennedy, la entonces Curadora Urbana 4 (P), arquitecta Olga Lucia López Medina, aprobó el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **AMERICAS 68** y concedió a la Sociedad Constructora CAPITAL BOGOTA S.A.S, con N.I.T. 900192711-6, representada legalmente por el Señor PABLO ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.375.076, en condición de FIDEICOMITENTE del patrimonio autónomo fideicomiso Patrimonio Autónomo CELSA con NIT 830054539-0, Licencia de Urbanización mediante Resolución No. 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, ejecutoriada el 22 de abril del mismo año.

Que mediante Decreto Distrital 415 del 16 de octubre de 2015, el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., me designó como Curadora Urbana 4, posesionándome en el cargo el día 17 de noviembre de 2015.

Que el día 17 de noviembre de 2015, fecha de mi posesión, me fueron transferidos mediante Acta de Entrega, por la entonces Curadora Urbana 4 (P) Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, los expedientes que contenían actuaciones administrativas de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones que se encontraban en curso.

Que mediante escrito radicado por correspondencia No. 16-4-00185 del 11 de febrero de 2016, la Directora de Proyectos MARÍA ANGELICA BOSSA KEVIN MORALES BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 32906056, en calidad de apoderada, solicitó se aclare el nombre de los titulares de la Licencia de Urbanización aprobada

ADRIANA LÓPEZ MARTINEZ NOTARIA 71 REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA ENCARGADA 07 SEP 2018 Certifico que previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Curadora Urbana 4 Arq. Adriana López Moncayo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894405
19-07-18 10735M89C8CMCBHa
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340

Radicaciones por correspondencia Nos. 16-4-00185 y 16-4-00403
Expediente No. 13-4-1585

RESOLUCIÓN No. RES 16-4 0293 **FECHA** 17 MAR. 2016

Por la cual se aclara el nombre del titular de la Resolución No. 14-4-0508 *"Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado AMERICAS 68, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la AV 68 5-21, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C."* expedida por la entonces Curadora Urbana 4 (P), Arquitecta Olga Lucia López Medina, el día 17 de marzo de 2014 y ejecutoriada el 22 de abril del mismo año.

mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, los cuales corresponden a los Fideicomitentes del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EN GARANTÍA ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CELSA S.A., los cuales corresponden a las sociedades INVERSIONES VALTIN LTDA. & CIA, CELSA S.A.S., SATURDE S.A.S. INVERSIONES HANFLING Y CIA S. EN C. y RABHAN S.A.S.
Que las sociedades mencionadas le otorgan poder especial a la CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S.

Que una vez revisados los documentos que el peticionario allegó con la petición, se pudo constatar que la titularidad de los predios del proyecto y de la Licencia de Urbanización figura a nombre de la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S. con N.I.T. 900192711-6.

Que mediante radicación No. 16-4-00403 del 17 de marzo de 2016, MAURICIO ESTRADA GARCES, en calidad de representante legal de Constructora CAPITAL BOGOTA S.A.S, con N.I.T. 900192711-6, aclaró que la sociedad INVERSIONES HANFLING Y CIA S. EN C. cambió el nombre por INVERSIONES DAVADRILL S.A.S., de conformidad con el Acta No. 49 de la junta de socios del 25 de septiembre de 2015, inscrito el 18 de diciembre de 2015 bajo el numero 02046359 del Libro IX, tal como se demuestra en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la mencionada Sociedad.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone que, *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto."*

Que la aclaración sobre el nombre del titular de la Licencia de Licencia de Urbanización aprobada mediante Resolución No. 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, es procedente y no cambia el sentido material de la decisión.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 4 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO,

GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C. CIRCULO DE NOTARIA EN LA NOTARIA 71 MARIA ... 0 SEP 2016 ... Es fiel y exacto copia tomada del original que, previo cotejo con el original, tenido a la vista

Ca281894404

Nº 2127 2018

Curadora Urbana
Arq. Adriana López Moncayo

Radicaciones por correspondencia Nos. 16-4-00185 y 16-4-00403
Expediente No. 13-4-1585

RESOLUCIÓN No. RES 16 - 4 0293 FECHA 17 MAR. 2016

Por la cual se aclara el nombre del titular de la Resolución No. 14-4-0508 *"Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado AMERICAS 68, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la AV 68 5 21, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C."* expedida por la entonces Curadora Urbana 4 (P), Arquitecta Olga Lucia López Medina, el día 17 de marzo de 2014 y ejecutoriada el 22 de abril del mismo año.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el nombre del titular de la Licencia de Urbanización aprobada mediante Resolución No. 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014 por la entonces Curadora Urbana 4 (P), arquitecta Olga Lucia López Medina, en el sentido de precisar los Fideicomitentes del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EN GARANTIA AVDA 68 INVERSIONES Y FUENTE DE PAGO CELSA S.A., los cuales corresponderán a los siguientes titulares:

- INVERSIONES DAVADRIL S.A.S. con NIT 860529771-1, por intermedio de la Sociedad Gestora FIDUCOLOMBIA, con fundamento en la representación legal del señor GERARDO DANIEL RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79596414.
- CELSA S.A.S. con NIT 890910354-1, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.
- SATURDE S.A.S. con NIT 890936847-8, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.
- INVERSIONES DAVADRIL S.A.S. con NIT 860529771-1, representada legalmente por el señor GUILLERMO HANFLING ROBAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4033465.
- RABHAN S.A.S. con NIT 900361566-1, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.

ADRIANA GUERRERO MARTINEZ 71 REPÚBLICA DE COLOMBIA CIRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894404
107349C8CM2Hz8M
19-07-18
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. NIT 860.860.534-0

Radicaciones por correspondencia Nos. 16-4-00185 y 16-4-00403
Expediente No. 13-4-1585

RESOLUCIÓN No. RES 16 - 4 0293 **FECHA** 17 MAR. 2016

Por la cual se aclara el nombre del titular de la Resolución No. 14-4-0508 "*Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado AMERICAS 68, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización, se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la AV 68 5 21, Localidad de KENNEDY de la Ciudad de Bogotá D.C.*" expedida por la entonces Curadora Urbana 4 (P), Arquitecta Olga Lucia López Medina, el día 17 de marzo de 2014 y ejecutoriada el 22 de abril del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Licencia de Urbanización aprobada mediante Resolución No. 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, se mantienen.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana 4

Proyectó: Daniel Murcia Pabón- Director Jurídico.

FECHA DE EJECUTORIA: 30 MAR. 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
NOTARÍA ENCARGADA
ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ
NOTARÍA 71
07 SEP 2018
Certifico que previo el cotejo respectivo esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894403

Curadora Urbana 4
Arq. Adriana López Moncayo

Nº 2127 2018

REFERENCIA: Expediente Nº 15-4-1519

11 DIC. 2015

RESOLUCION Nº RES 15-4 1588

Por medio de la cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para someter al Régimen de Propiedad Horizontal, la **Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68**, ubicada en la AK 68 5-21, Lote Útil Único de la Urbanización Américas 68, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA Nº 4 de BOGOTA D.C.
ARQ. ADRIANA LOPEZ MONCAYO

En ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003, y el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Decreto Distrital 415 de 2015

CONSIDERANDO:

Que bajo la referencia No.15-4-1519 radicada el 19 de noviembre de 2015, el señor PABLO ECHEVERRY JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía 71.375076 en calidad de Representante Legal de la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.S con NIT 900192711-6, sociedad Fideicomitente del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO EN GARANTÍA ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CELSA S.A. con NIT 830054539-0 constituido para el lote útil único de la Urbanización Américas 68 ubicado en la AK 68 No. 5-21, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1957087, solicitó ante este Despacho, la aprobación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas de la Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68, para su sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal.

Que mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014 la Curadora Urbana No 4(P), Arq. Olga Lucía López aprobó el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado AMERICAS 68, estableció sus normas urbanísticas y arquitectónicas, concedió Licencia de Urbanización, adoptó el plano urbanístico No CU4-K234/4-00, fijó las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la AV 68 5 21, Localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución No. RES 14-4-1081 del 5 de agosto la Curadora Urbana No 4 (P), Arq. Olga Lucía López, corrigió el plano urbanístico No CU4-K234/4-00 aprobado mediante No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014.

Que mediante Resolución No. RES 14-4-1335 del 18 de septiembre de 2014 la Curadora Urbana No 4(P), Arq. Olga Lucía López, aprobó el traslado de la obligación de provisión de la Vivienda de Interés Prioritario (VIP) de la Urbanización AMERICAS 68 a la Urbanización NUEVO RECREO.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 675 de Agosto 3 de 2001 como documentación anexa a la Escritura Pública de Constitución o Adición al Régimen de Propiedad Horizontal, debe: "(...) *protocolizarse la Licencia de Construcción o el documento que haga sus veces y los planos aprobados por la autoridad competente que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que sean objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común*". (Cursiva fuera de texto).

JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
12 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia

Ca281894403

107338CMABHa8MC9

19-07-18

Cadena s.a.

RES 15-4 1588

REFERENCIA: Expediente N° 15-4-1519

11 DIC. 2015

RESOLUCION N°

"Por medio de la cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para someter al Régimen de Propiedad Horizontal, la ***Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68****, ubicada en la AK 68 5-21, Lote Útil Único de la Urbanización Américas 68, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C."*

Que con la solicitud, el interesado presentó los documentos requeridos para acreditar su calidad de Fideicomitente sobre el predio objeto de la solicitud y para la aprobación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas correspondiente, documentos que hacen parte de la presente Resolución de aprobación.

Que el Plano y Cuadro de Áreas presentado, se ajusta íntegramente al lote útil del Plano Urbanístico No CU4-K234/4-00 aprobado mediante Resolución No RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014 y contienen la información requerida para su protocolización, en atención a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Que el Numeral 5 del Artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, la Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal se define como: "(...) *aprobación que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, tramite y expedición de las licencias a los planos y documentos exigidos por la Ley 675 de 2001 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los cuales deben corresponder fielmente al proyecto de parcelación, urbanización o construcción aprobado mediante licencias urbanísticas o el aprobado por la autoridad competente cuando se trate de bienes de interés cultural. Estos deben señalar la localización, linderos, nomenclatura, áreas de cada una de las unidades privadas y las áreas y bienes de uso común"* (Cursiva fuera de texto).

En mérito de lo expuesto, la Curadora Urbana No.4 de Bogotá D.C., Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plano de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68, para la **Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68**, ubicada en la AK 68 5-21, Lote Útil Único de la Urbanización Américas 68, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C., para someterlo al Régimen de Propiedad Horizontal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el siguiente cuadro resumen de áreas:

RESUMEN DE ÁREAS PROYECTO		
A. ÁREAS AGRUPACION	B. ÁREAS PROPIEDAD HORIZONTAL	
LOTE ÚTIL 19.298,966 M2	PRIVADA	COMUN
LOTE 1	13.410,943 M2	
LOTE 2	4.851,925 M2	
LOTE 3		1.036,098 M2
TOTAL	18.262,868 M2	1.036,098 M2

NOMBRE: Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68

NOTARÍA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
12 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894402

Nº 2127 2018

Curadora Urbana
Arq. Adriana López Moncayo

REFERENCIA: Expediente Nº 15-4-1519

11 DIC. 2015

RESOLUCION Nº RES 15-4 1588

*"Por medio de la cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para someter al Régimen de Propiedad Horizontal, la **Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68**, ubicada en la AK 68 5-21, Lote Útil Único de la Urbanización Américas 68, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C."*

ARTÍCULO TERCERO. Hacen parte integral de la presente Resolución, un (1) plano de Alinderamiento y los demás documentos presentados bajo el expediente No.15-4-1519 de noviembre 19 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Curadora Urbana No.4 de Bogotá D.C. y de Apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

14 DIC. 2015 65

Curadora Urbana
Arq. Adriana López Moncayo

ARQ. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
Curadora Urbana No.4 de Bogotá D.C.

Aprobó: Arq. Martha Bahamon
Coordinadora Arquitectura

Aprobó: Abg. Daniel Murcia Pabón
Coordinador Jurídico

Aprobó: Arq. Catherine Cely Corredor
Arquitecta Proyectos Especiales

NOTARÍA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ
12 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894402
19-07-18 10732MBBHa8MC9C8
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
cadena s.a. NIL 890.930.534-0

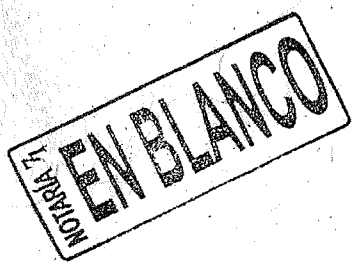
NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO

Ca281894401

Nº 2127 2018

Curadora Urbana 4

Arq. Adriana López Moncayo

REFERENCIA: Expediente Nº 16-4-0191

RESOLUCION Nº RES 16-4-0398 FECHA: 12 ABR. 2016

Por medio de la cual se aprueba la modificación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para someter al Régimen de Propiedad Horizontal, la **Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68**, ubicada en la AK 68 5-21, Lote Útil Único de la Urbanización Américas 68, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA Nº 4 de BOGOTA D.C.
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

En ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Decreto Distrital 415 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que bajo la referencia No.16-4-0191 radicada el 11 de febrero de 2016, la señora MARIA ANGELICA BOSSA identificada con cédula de ciudadanía 32.906.056 en calidad de apodera de la CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTAS.A.S con NIT 900192711-6, sociedad que a su vez obra como apoderada de las sociedades INVERSIONES VALIN LTDA & CIA S.C.A, CELSA S.A.S, SATURDE S.A.S, INVERSIONES DAVADRILL S.A.S, RABHAN S.A., Fideicomitentes del Patrimonio Autónomo denominado CELSA con NIT 830.054.539-0, constituido para el lote útil único de la Urbanización Américas 68 ubicado en la AK 68 No. 5-21, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1957087, solicitó ante este Despacho, la modificación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas de la Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68, para su sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal.

Que mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014 la Curadora Urbana No 4(P), Arq. Olga Lucía López aprobó el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado AMERICAS 68, estableció sus normas urbanísticas y arquitectónicas, concedió Licencia de Urbanización, adoptó el plano urbanístico No CU4-K234/4-00, fijó las obligaciones a cargo del urbanizador en el predio localizado en la AV 68 5-21, Localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución No. RES 14-4-1081 del 5 de agosto la Curadora Urbana No 4 (P), Arq. Olga Lucía López, corrigió el plano urbanístico No CU4-K234/4-00 aprobado mediante No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014.

NOTARIA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ REPUBLICA DE COLOMBIA CIRCULO DE BOGOTÁ

12 SEP 2018

Certifico que, previo el cotejo correspondiente, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894401
10731BHa8MC9C89M
19-07-18
Cadena s.a. Nit. 890.930.5319

REFERENCIA: Expediente N° 16-4-0191

RESOLUCION N° RES 16-4-0398 **FECHA:** 12 ABR. 2016

Por medio de la cual se aprueba la modificación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para someter al Régimen de Propiedad Horizontal, la **Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68**, ubicada en la AK 68 5-21, Lote Útil Único de la Urbanización Américas 68, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C.

Que mediante Resolución No. RES 14-4-1335 del 18 de septiembre de 2014 la Curadora Urbana No 4(P), Arq. Olga Lucía López, aprobó el traslado de la obligación de provisión de la Vivienda de Interés Prioritario (VIP) de la Urbanización AMERICAS 68 a la Urbanización NUEVO RECREO.

Que mediante Resolución No. RES 15-4-1588 del 11 de diciembre de 2015 la Curadora Urbana No 4, Arq. Adriana López Moncayo, aprobó los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para someter al Régimen de Propiedad Horizontal, la Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68, ubicada en la AK 68 5-21, Lote Útil Único de la Urbanización Américas 68, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 675 de Agosto 3 de 2001, como documentación anexa a la Escritura Pública de Constitución o Adición al Régimen de Propiedad Horizontal, debe: "(...) *protocolizarse la Licencia de Construcción o el documento que haga sus veces y los planos aprobados por la autoridad competente que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que sean objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común*".

Que con la solicitud, los interesados presentaron los documentos requeridos para la aprobación de los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas correspondientes al proyecto citado.

Que el Plano y Cuadro de Áreas presentado, se ajusta íntegramente al lote útil del Plano Urbanístico No CU4-K234/4-00 aprobado mediante Resolución No RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014 y contienen la información requerida para su protocolización, en atención a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Que en el Artículo 10 numeral 5 del Decreto 2218 de 2015 determina: "*La Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal se define como: (...) Es la aprobación que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, a los planos alinderamiento, cuadros de áreas o al proyecto de división entre bienes privados y bienes comunes de la propiedad horizontal exigidos por la Ley 675 de 2001 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los cuales deben corresponder fielmente al proyecto de parcelación, urbanización o construcción aprobado*

JANETH PATRICIA RODRIGUEZ ARAUJO
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
12 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894400

Nº 2127 2018

Curadora Urbana

Arq. Adriana López Moncayo

REFERENCIA: Expediente Nº 16-4-0191

RESOLUCION N° RES 16 - 4 - 0398 **FECHA:** 12 ABR. 2016

Por medio de la cual se aprueba la modificación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para someter al Régimen de Propiedad Horizontal, la **Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68**, ubicada en la AK 68 5-21, Lote Útil Único de la Urbanización Américas 68, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C.

mediante licencias urbanísticas o el aprobado por la autoridad competente cuando se trate de bienes de interés cultural. Estos deben señalar la localización, linderos, nomenclatura, áreas de cada una de las unidades privadas y las áreas y bienes uso común."

Que por estar vigente la Licencia de Urbanización, no se hace necesario presentar el requisito establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Curadora Urbana No. 4 de Bogotá D.C., Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plano de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68, para la **Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68**, ubicada en la AK 68 5-21, Lote Útil Único de la Urbanización Américas 68, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C., para someterlo al Régimen de Propiedad Horizontal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el siguiente cuadro resumen de áreas:

RESUMEN DE ÁREAS PROYECTO		
A. ÁREAS AGRUPACION	**B. ÁREAS PROPIEDAD HORIZONTAL**	
LOTE ÚTIL 19.298,966 M2	**PRIVADA**	**COMUN**
LOTE 1	13.410,943 M2	
LOTE 2	5.426,51 M2	
LOTE 3		461,513 M2
TOTAL	18.837,453 M2	461,513 M2

NOMBRE: Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68

NOTARÍA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ

Curadora Urbana 4 Arq. Adriana López Moncayo

Carrera 17 No. 93 A – 87 ■ PBX: 6237404 ■ Bogotá D.C. Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

2 SEP 2018

Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894400
19-07-18 10735M89C8CM8BHa
Cadena s.a. Nit. 890.900.532-0

REFERENCIA: Expediente N° 16-4-0191

RESOLUCION N° RES 16-4-0398 **FECHA:** 12 ABR. 2016

Por medio de la cual se aprueba la modificación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para someter al Régimen de Propiedad Horizontal, la **Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68**, ubicada en la AK 68 5-21, Lote Útil Único de la Urbanización Américas 68, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO. Hacen parte integral de la presente Resolución, un (1) plano de Alinderamiento que contiene el cuadro de áreas de la **Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68** y los demás documentos presentados bajo el expediente No.16-4-0191 de febrero 11 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO. El plano de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas que contienen la información de Propiedad Horizontal de la **Agrupación de Lotes Urbanización Américas 68** son válidos para su protocolización con la Escritura de constitución del Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001, y forman parte integrante de la decisión que se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7. del Decreto 1077 de 2015 y contra ella proceden los Recursos de Reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Decreto 1077 de 2015, Artículo 2.2.6.1.2.3.9.) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación (Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NOTARIA 71 PATRICIA RODRIGUEZ AYALA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
12 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana No. 4 de Bogotá D.C.

Revisó: Catherine Cely C.
Arquitecta Proyectos Especiales

Revisó: Daniel Murcia P.
Director Jurídico

Revisó: Mauro Baquero
Director Proyectos Especiales

19 ABR. 2016

Carrera 17 No. 93 A – 87 ▪ PBX 6237404 ▪ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

Nº 2127 2018

Ca281894399

Curadora Urbana 4
Arq. Adriana López Moncayo

Expediente No. 16-4-0672

RESOLUCIÓN: RES 16-4-0545 FECHA: 05 MAYO 2016

"Por la cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, ejecutoriada el 22 de abril de 2014, expedida por la entonces Curadora Urbana No. 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, para el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 21 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Kennedy."

LA CURADORA URBANA 4 DE BOGOTA D.C.
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 810 de 2003, Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día 17 de marzo de 2014 la entonces Curadora Urbana No. 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, expidió Licencia de Urbanización mediante Resolución No. RES 14-4-0508, para el proyecto denominado AMERICAS 68, a desarrollarse en el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 21, perteneciente a la Localidad de kennedy, licencia que fue ejecutoriada el día 22 de abril de 2014.

Que en la mencionada Resolución figura como urbanizador responsable el Ingeniero Civil PABLO ECHEVERRY JARAMILLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.375.076 y Matrícula Profesional No. 05202120554 ANT.

Que mediante Resolución No. RES 14-4-1335 de septiembre 18 de 2014, la entonces Curadora Urbana 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, aprobó el traslado de la Obligación de Provisión de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) de la urbanización **AMERICAS 68** *"en un área equivalente de 8.778,29 m2 del Súper Lote 4 y 7 de la Urbanización **NUEVO RECREO** con folios de matrícula inmobiliaria 50S-40563962, 50S-40563964 respectivamente".*

Que mediante Resolución No. 16-4-0293 de marzo 17 de 2016 se aclaró el nombre del titular de la Licencia de Urbanización mencionada, precisando los Fideicomitentes del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EN GARANTÍA ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CELSA S.A., los cuales corresponden a las siguientes Sociedades:

ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Carrera 17 No. 93 A - 87 ■ PBX: 6237404 ■ Bogotá D.C., Colombia
www.curadura4bogota.com.co

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894399
107348C8CTUBHa8M
19-07-18
Cadena S.A.

Expediente No. 16-4-0672

RESOLUCIÓN: RES 16-4-0545 FECHA: 05 MAYO 2016

"Por la cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, ejecutoriada el 22 de abril de 2014, expedida por la entonces Curadora Urbana No. 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, para el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 21 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Kennedy."

- INVERSIONES VALTIN LTDA. & CIA con NIT 800100491-4, por intermedio de la Sociedad Gestora VALDIN LTDA., por conducto de su representante legal el señor BERNARDO DYNER REZONZOW, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.
- CELSA S.A.S. con NIT 890910354-6, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.
- SATURDE S.A.S. con NIT 890936847-8, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.
- INVERSIONES DAVADRIL S.A.S. con NIT 860599971-1, representada legalmente por el señor GUILLERMO HANFLING ROBAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4033465.
- RABHAN S.A.S. con NIT 900361566-1, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.

Que el señor FELIPE GONZÁLEZ PAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.361.474 de Bogotá D.C. en calidad de representante legal de la sociedad FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., mediante Escritura Pública 710 del 4 de febrero de 2013, suscrita ante la Notaría 38 de Bogotá D.C., le otorgó poder general a la señora MARGOT MARIA DEL TORO OSORIO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.533.796 de Bogotá D.C.

Que la mencionada apoderada general de FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., actuando como vocera y administradora del FIDEICOMISO EN GARANTÍA ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CELSA S.A., con NIT. 830.054.539-0, constituido para el predio ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 21 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Kennedy le otorgó poder especial a la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S, con NIT. 900.192.711-6, representada legalmente por el señor MAURICIO ESTRADA GARCES, identificado con

NOTARÍA 71 CARRERA 7 CIRCULO DE BOGOTÁ
07 SEP 2016
Certifico que el presente es copia respectiva de la Escritura Pública 710 del 4 de febrero de 2013 ante el ORIGINAL

Nº 2127 2018

Ca281894398

Curadora Urbana
Arq. Adriana López Moncayo

Expediente No. 16-4-0672

RESOLUCIÓN: RES 16-4-0545 FECHA: 05 MAYO 2016

"Por la cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, ejecutoriada el 22 de abril de 2014, expedida por la entonces Curadora Urbana No. 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, para el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 21 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Kennedy."

Cédula de Ciudadanía No. 71.631.847, para que, en calidad de propietaria del mencionado predio, adelantara trámite de prórroga de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014.

Que CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S. otorgó poder especial para solicitar el trámite de prórroga a la señora MARIA ANGELICA BOSSA GARCÍA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.906.056 de Cartagena.

Que en virtud de ello la señora BOSSA GARCÍA solicitó ante este Despacho, mediante radicado No. 16-4-0672 del 15 de abril de 2016, prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, ejecutoriada el 22 de abril de 2014, para el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 21, perteneciente a la Localidad de Kennedy.

Que el Artículo 8 del Decreto 2218 de 2015 establece:

> *"(...) **Vigencia de las licencias.** Las licencias de urbanización en las modalidades de desarrollo y reurbanización, así como las licencias de parcelación y de construcción y las licencias de intervención y ocupación del espacio público, tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas. (...)*
>
> *La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.*
>
> *PARÁGRAFO TRANSITORIO. A partir de la entrada en vigencia del presente parágrafo y hasta el 31 de diciembre del año 2017, todas las licencias urbanísticas vigentes podrán tener una segunda prórroga por un plazo*

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA ENCARGADA 07 SEP 2018 2 Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Curadora Urbana Arq. Adriana López Moncayo
Carrera 17 No. 93 A – 87 ▪ PBX: 6237404 ▪ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894398
19-07-18 107338CTHBHa8MC8
Cadena S.A. Nit. 890.930.574-0

Expediente No. 16-4-0672

RESOLUCIÓN: RES 16 - 4 - 0545 **FECHA:** 05 MAYO 2016

"Por la cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, ejecutoriada el 22 de abril de 2014, expedida por la entonces Curadora Urbana No. 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, para el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 21 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Kennedy."

adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga.

La solicitud de segunda prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la primera prórroga, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique que la obra tiene un avance no menor al 20% del área aprobada en la respectiva licencia (...)."

Que el Ingeniero Civil PABLO ECHEVERRY JARAMILLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.375.076 y Matrícula Profesional No. 05202120554 ANT, en calidad de Urbanizador Responsable, aportó el certificado de inicio de obras como consta en el documento presentado ante este Despacho el día 26 de abril de 2016 (folio 131).

Que el término de vigencia de la Licencia de Urbanización otorgada mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, ejecutoriada el 22 de abril de 2014, es de 24 meses, por lo que su vigencia se extendía hasta el **22 de abril de 2016**, encontrándose la solicitud de prórroga dentro de los términos indicados en el artículo 8 del Decreto 2218 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Curadora Urbana No.4 de Bogotá D.C., Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la sociedad FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., como vocera y administradora del FIDEICOMISO EN GARANTÍA ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CELSA S.A., con NIT. 830.054.539-0, representada legalmente por el señor FELIPE GONZÁLEZ PÁEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.361.474 de Bogotá D.C, prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización otorgada mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, para el predio localizado en la Avenida 68 No. 5 – 21 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Kenndy, por un término de doce (12) meses adicionales contados a partir de la fecha de vencimiento la mencionada Licencia.

Carrera 17 No. 93 A – 87 ■ PBX: 6237404 ■ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

Nº 21 27 2018

Ca281894397

Curadora Urbana 4
Arq. Adriana López Moncayo

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Expediente No. 16-4-0672

RESOLUCIÓN: RES 16-4-0545 **FECHA:** 05 MAYO 2016

"Por la cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, ejecutoriada el 22 de abril de 2014, expedida por la entonces Curadora Urbana No. 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, para el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 21 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Kennedy."

PARÁGRAFO 1: La prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización otorgada mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, **se extiende hasta el día 22 de abril de 2017**.

PARÁGRAFO 2: Hace parte de la presente Resolución la certificación de avance de obras presentada por el Urbanizador responsable.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución debe notificarse en los términos de los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y contra ella procede el recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana No. 4

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

FECHA DE EJECUTORIA: 10 MAYO 2016

Revisó: Daniel Murcia Pabón
Proyectó: Paola Andrea Soler González

Carrera 17 No. 93 A - 87 ■ PBX: 6237404 ■ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

Ca281894397

19-07-18 10732TMBHa8MC8C8

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

cadena s.a. Nit. 890.930.5940


NOTARÍA 71
EN BLANCO

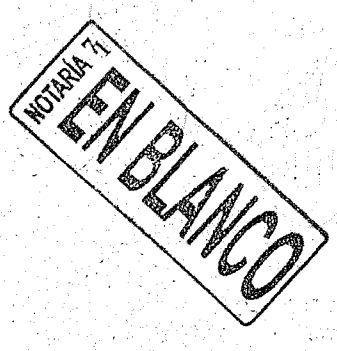
NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO

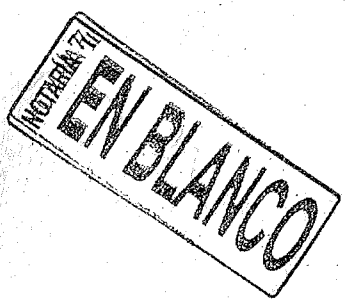
NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO

№ 2127 2018

Curadora Urbana 4
Arq. Adriana López Moncayo

Expediente No. 17-4-0598

RESOLUCIÓN: RES 17-4-0678 FECHA: 28 ABR 2017

"Por la cual se concede segunda prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, expedida por la entonces Curadora Urbana No. 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, para el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 17 (provisional) perteneciente a la Localidad de Kennedy."

LA CURADORA URBANA No. 4 DE BOGOTA
Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 810 de 2003, Decretos Nacionales 1077 y 1197 De 2016, el Decreto Distrital 415 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día 17 de marzo de 2014 la entonces Curadora Urbana No. 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, expidió Licencia de Urbanización mediante Resolución No. RES 14-4-0508, para el proyecto denominado AMERICAS 68, a desarrollarse en el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 21, perteneciente a la Localidad de kennedy, licencia que fue ejecutoriada el día 22 de abril de 2014.

Que mediante Resolución No. RES 14-4-1335 de septiembre 18 de 2014, la entonces Curadora Urbana 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, aprobó el traslado de la Obligación de Provisión de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) de la urbanización **AMERICAS 68** *"en un área equivalente de 8.778,29 m2 del Súper Lote 4 y 7 de la Urbanización* ***NUEVO RECREO*** *con folios de matrícula inmobiliaria 50S-40563962, 50S-40563964 respectivamente".*

Que mediante Resolución No. 16-4-0293 de marzo 17 de 2016 se aclaró el nombre del titular de la Licencia de Urbanización mencionada, precisando los Fideicomitentes del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EN GARANTÍA ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CELSA S.A., los cuales corresponden a las siguientes Sociedades:

- INVERSIONES VALTIN LTDA. & CIA con NIT 800100491-4, por intermedio de la Sociedad Gestora VALDIN LTDA., por conducto de su representante legal el señor BERNARDO DYNER REZONZOW, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.
- CELSA S.A.S. con NIT 890910354-6, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 71596416.

NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Comparecencia con el ORIGINAL tenido a la vista

Curadora Urbana 4
Arq. Adriana López Moncayo

Ca281894396
Ca281894396
10731BHa8MC8C8TT 19-07-18
República de Colombia
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Expediente No. 17-4-0598

RESOLUCIÓN: RES 17 - 4 - 0678 **FECHA:** 28 ABR 2017

"Por la cual se concede segunda prórroga al termino de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, expedida por la entonces Curadora Urbana No. 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, para el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 17 (provisional) perteneciente a la Localidad de Kennedy."

- SATURDE S.A.S. con NIT 890936847-8, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI, identificado con cedula de ciudadanía No. 71596416.

- INVERSIONES DAVADRIL S.A.S. con NIT 860599971-1, representada legalmente por el señor GUILLERMO HANFLING ROBAYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4033465.

- RABHAN S.A.S. con NIT 900361566-1, representada legalmente en el presente acto por el señor FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ECHEVERRI identificado con cedula de ciudadanía No. 71596416.

Que mediante Resolución NO. 16-4-0545 de mayo 5 de 2016, este Despacho concedió prorroga al termino de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, extendiendo su vigencia hasta el día 22 de abril de 2017.

Que la señora MARIA ANGELICA BOSSA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.906.056 de Cartagena (Bolívar), apoderada de la sociedad FIDUCIARIA BOGOTA S.A., representada legalmente por la señora CAROLINA LOZANO OSTOS, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39.692.985, vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos denominados "FIDEICOMISO PORTOAMERICAS" y "FIDEICOMISO AMERICAS 68", constituidos para el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 17 (provisional) perteneciente a la Localidad de Kennedy, solicitó ante este Despacho mediante radicado No. 17-4-0598 de marzo 28 de 2017, segunda prórroga al termino de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, ejecutoriada el 22 de abril de 2014.

Que el Artículo 5 del Decreto 1197 de 2016 establece:

*"[...] **Vigencia de las licencias.** Las licencias de urbanización en las modalidades de desarrollo y reurbanización, así como las licencias de parcelación y de construcción y las licencias de intervención y ocupación del espacio público, tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, [...]*

Ca281894395

República de Colombia

№2127 2018

Curadora Urbana
Arq. Adriana López Moncayo

Expediente No. 17-4-0598

RESOLUCIÓN: RES 17-4-0678 FECHA: 28 ABR 2017

"Por la cual se concede segunda prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, expedida por la entonces Curadora Urbana No. 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, para el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 17 (provisional) perteneciente a la Localidad de Kennedy."

contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas. (...)
La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: *A partir de la entrada en vigencia del presente parágrafo y hasta el 31 de diciembre del año 2017, todas las licencias urbanísticas vigentes podrán tener una segunda prórroga por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga.*

La solicitud de segunda prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la primera prórroga, y su expedición procederá con la presentación de la solicitud por parte del titular."

Que el término de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, ejecutoriada el 22 de abril de 2014, es de 24 meses, por lo que su vigencia se extendía hasta el **22 de abril de 2016** y que junto con la prórroga inicialmente concedida dicha vigencia se extendió hasta el **22 de abril de 2017**, encontrándose la solicitud de prórroga dentro de los términos indicados en el artículo 5 del Decreto 1197 de 2016.

En mérito de lo expuesto, la Curadora Urbana No. 4 de Bogotá D.C., Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO,

NOTARÍA 71 ADRIANA REPÚBLICA DE COLOMBIA CUESTAZO CÍRCULO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
07 SEP 2018
Certifico que previo el cotejo respectivo esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER a las sociedades FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. representada legalmente por la señora CAROLINA LOZANO

Curadora Urbana
Arq. Adriana López Moncayo

Ca281894395
10735M88C8CTCBHa
19-07-18
NOTARÍA 71 ADRIANA REPÚBLICA DE COLOMBIA MARTÍNEZ ENCARGADA
Cadena s.a. Nit. 830.095.213-0

Expediente No. 17-4-0598

RESOLUCIÓN: RES 17 - 4 - 0678 **FECHA:** 28 ABR 2017

"Por la cual se concede segunda prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, expedida por la entonces Curadora Urbana No. 4 (P), Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, para el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 17 (provisional) perteneciente a la Localidad de Kennedy."

OSTOS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.692.985 vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos denominados "FIDEICOMISO PORTOAMERICAS" y "FIDEICOMISO AMERICAS 68", la segunda prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, para el predio localizado en la Avenida Carrera 68 No. 5 – 17 (provisional) perteneciente a la Localidad de Kennedy, por un término adicional de doce (12) meses.

PARÁGRAFO: La segunda prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, **se extiende hasta el día 22 de abril 2018.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución debe notificarse en los términos de los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y contra ella procede el recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana No. 4

Revisó: Daniel Murcia Pabón
Proyectó: Paola Andrea Soler González

FECHA DE EJECUTORIA: 17 MAY 2017

07 SEP 2018

Nº 2127 2018

Ca281894394

Curadora Urbana 4
Arq. Adriana López Moncayo

EXPEDIENTE No. 18-4-0792

RESOLUCIÓN N° RES 18-4 0507 *FECHA* 11 MAY 2018

Por la cual se concede por una sola vez la revalidación de la Licencia de Urbanización No. RES 14-4-0508 de marzo 17 de 2014, expedida por la entonces Curadora Urbana No. 4 (P) de Bogotá D.C., Arquitecta OLGA LUCIA LOPEZ MEDINA, para el desarrollo urbanístico denominado AMERICAS 68, a desarrollarse en el predio ubicado en la AK 68 5 21 (Actual) de la Alcaldía Local de Kennedy.

LA CURADORA URBANA No. 4 DE BOGOTA
Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, Decretos Nacionales 1077 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, Decreto Distrital 415 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día 17 de marzo de 2014, la entonces Curadora Urbana No. 4 (P) de Bogotá D.C., Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA, expidió la Licencia de Urbanismo No. RES 14-4-0508, para el desarrollo urbanístico denominado AMERICAS 68, a desarrollarse en el predio identificado con Matrículas Inmobiliarias No. 50C-1992285, 50C-1992286, 50C-1945652, 50C-1945653, 50C-1945654, 50C-1945655, 50C-1945656, 50C-1945657, 50C-1945658, 50C-1945659, 50C-1945660, 50C-1945661 y 50C-1945662, ubicado en la AK 68 5 21, de la Alcaldía Local de Kennedy, acto administrativo que cobró fuerza de ejecutoria el 22 de abril de 2014.

Que mediante Resolución No. RES 14-4-1335 del 18 de septiembre de 2014, la entonces Curadora Urbana No. 4 (P) de Bogotá D.C., Arquitecta OLGA LUCÍA LÓPEZ MEDINA aprobó el traslado de la obligación de Provisión de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) de la urbanización AMERICAS 68 "en un área equivalente de 8.778,29 m2 del Súper Lote 4 y 7 de la Urbanización NUEVO RECREO con Folios de Matrícula No. 50S-40563962 y 50S-40563964 respectivamente".

Que mediante Resolución No. RES 16-4-0545 del 05 de mayo de 2016, este despacho concedió prórroga al término de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, extendiendo su vigencia hasta el 22 de abril de 2017.

Que mediante Resolución No. RES 16-4-0678 del 28 de abril de 2017, este despacho concedió la segunda prórroga al término de la Licencia de Urbanización concedida mediante Resolución No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, extendiendo su vigencia hasta el 22 de abril de 2018.

Que como urbanizador responsable figura en dichos actos administrativos el Ingeniero Civil PABLO ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.375.076 y Portador de la Matrícula Profesional No. 05202120554 ANT.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA DE BOGOTÁ
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Curadora Urbana 4
Arq. Adriana López Moncayo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894394
107348C8CT2BHa8M
19-07-18
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EXPEDIENTE No.18-4-0792

RESOLUCIÓN N° RES 18 - 4 0507 FECHA 11 MAY 2018

Por la cual se concede por una sola vez la revalidación de la Licencia de Urbanización No. RES 14-4-0508 de marzo 17 de 2014, expedida por la entonces Curadora Urbana No. 4 (P) de Bogotá D.C., Arquitecta OLGA LUCIA LOPEZ MEDINA, para el desarrollo urbanístico denominado AMERICAS 68, a desarrollarse en el predio ubicado en la AK 68 5 21 (Actual) de la Alcaldía Local de Kennedy.

Que sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT 830055897-7, representada legalmente por la señora CAROLINA LOZANO OSTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.692.985 de Bogotá, en calidad de Vocera y Administradora de los Patrimonios Autónomos denomidados FIDEICOMISOS PORTOAMERICAS y AMERICAS 68, firma què actúa a través de sus apoderados sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ SAS, con Nit. 900.192.711-6, representada legalmente por el señor MAURICIO ESTRADA GARCES, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.631.847 de Medellin y la señora MARIA ANGELICA BOSSA GARCIA identificada con la cédula de Ciudadanía No. 32.906.056 de Cartagena, presentaron ante esta Curaduría Urbana mediante radicado No. 18-4-0792 del 24 de abril de 2018, la solicitud de revalidación de la Licencia de Urbanización No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, ejecutoriada el 22 de abril de la misma anualidad.

Que el Decreto Nacional 1077 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.2.4.3 modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1197 de 2016 establece que:

> *"(...) el interesado podrá solicitar, por una sola vez, la revalidación de la licencia vencida, entendida esta como el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada de la expedición de licencias urbanísticas, concede una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, siempre y cuando no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar, que el constructor o el urbanizador presente el cuadro de áreas en el que se identifique lo ejecutado durante la licencia vencida así como lo que se ejecutará durante la revalidación y manifieste bajo la gravedad del juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las siguientes situaciones:*
>
> *1. En el caso de licencias de urbanización o parcelación, que las obras de la urbanización o parcelación se encuentran ejecutadas en por lo menos un cincuenta por ciento (50%).*
>
> *2. En el caso de las licencias de construcción por unidades independientes estructuralmente, que por lo menos la mitad de las unidades construibles autorizadas, cuenten como mínimo con el cincuenta (50%) por ciento de la estructura portante o el elemento que haga sus veces.*
>
> *3. En el caso de las licencias de construcción de una edificación independiente estructuralmente, que se haya construido por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de la estructura portante o el elemento que haga sus veces."*

Que conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015 en el artículo 2.2.6.1.2.4.3 modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1197 de 2016, la solicitud de Revalidación de la Licencia cumple con los requisitos estipulados, por cuanto se efectuó

Curadora Urbana
Arq. Adriana López Moncayo

Carrera 17 No. 93 A – 87 ▪ PBX: 6237404 ▪ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

Nº 2127 2018

Ca281894393

Curadora Urbana 4
Arq. Adriana López Moncayo

EXPEDIENTE No.18-4-0792

RESOLUCIÓN N° RES 18-4 0507 *FECHA* 11 MAY 2018

Por la cual se concede por una sola vez la revalidación de la Licencia de Urbanización No. RES 14-4-0508 de marzo 17 de 2014, expedida por la entonces Curadora Urbana No. 4 (P) de Bogotá D.C., Arquitecta OLGA LUCIA LOPEZ MEDINA, para el desarrollo urbanístico denominado AMERICAS 68, a desarrollarse en el predio ubicado en la AK 68 5 21 (Actual) de la Alcaldía Local de Kennedy.

dentro de los términos de Ley y el Constructor Responsable de la mencionada Licencia certificó que la obra autorizada presenta un avance superior al 50%, anexando el cuadro de áreas en el que se identifica lo ejecutado durante la licencia vencida así como lo que se ejecutará durante la revalidación.

Que según lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 en las solicitudes de revalidación no aplica la citación de vecinos y terceros prevista en el mencionado artículo.

Que en virtud a lo establecido por el Concepto 2016ER100789 del 3 de noviembre de 2016, expedido por el Director Jurídico de la Secretaría de Hacienda, no se hace necesario aportar el certificado del pago del impuesto de delineación urbana, dejando sin efecto el Concepto 1231 del 4 de marzo de 2016, expedido por la misma entidad.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 4 Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER** por una sola vez a la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT 830055897-7, representada legalmente por la señora CAROLINA LOZANO OSTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.692.985 de Bogotá, firma que actúa en calidad de Vocera y Administradora de los Patrimonios Autónomos denomidados FIDEICOMISOS PORTOAMERICAS y AMERICAS 68, quien actúa a través de sus apoderados sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ SAS, con Nit. 900.192.711-6, representada legalmente por el señor MAURICIO ESTRADA GARCES, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.631.847 de Medellín y la señora MARIA ANGELICA BOSSA GARCIA identificada con la cédula de Ciudadanía No. 32.906.056 de Cartagena, una nueva Licencia para culminar las obras correspondientes y actuaciones autorizadas en la Licencia de Urbanización No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014, para el predio ubicado en la AK 68 5 21 (Actual) de la Alcaldía Local de Kennedy.

PARÁGRAFO: Hace parte de la presente Resolución, la certificación y el cuadro de áreas expedidos por el Constructor Responsable de las obras de construcción. (Artículo 6 del Decreto Nacional 1197 de 2016).

07 SEP 2018

Certifico que, previo el cotejo ... copia coincide con el original ... de la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894393
107338CTABHe8MC8
19-07-18
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EXPEDIENTE No.18-4-0792

RESOLUCIÓN Nº RES 18-4 0507 *FECHA* 11 MAY 2018

Por la cual se concede por una sola vez la revalidación de la Licencia de Urbanización No. RES 14-4-0508 de marzo 17 de 2014, expedida por la entonces Curadora Urbana No. 4 (P) de Bogotá D.C., Arquitecta OLGA LUCIA LOPEZ MEDINA, para el desarrollo urbanístico denominado AMERICAS 68, a desarrollarse en el predio ubicado en la AK 68 5-21 (Actual) de la Alcaldía Local de Kennedy.

ARTÍCULO SEGUNDO: El término de la vigencia de la nueva Licencia de Urbanización que se concede en virtud de la Revalidación, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida toda vez que el proyecto mantiene las condiciones originales con que fue aprobado inicialmente, es de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, según lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.4.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: **MANTENER** las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones a cargo constructor responsable de las obras, contenidas en la Licencia de Urbanización No. RES 14-4-0508 del 17 de marzo de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución debe notificarse en los términos artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra ella proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y de apelación ante el Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (ordinal K, artículo 36 del Decreto 016 de 2013), dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana 4

Revisó: Martha Carrillo-Abogada
Proyectó: Carolina Benavides

FECHA DE EJECUTORIA: 16 MAYO 2018



Carrera 17 No. 93 A – 87 ▪ PBX: 6237404 ▪ Bogotá D.C., Colombia
www.curaduria4bogota.com.co

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894392

Nº 2127 2018

CURADURIA URBANA No. 4 - Bogotá D.C.

ARQUITECTA ADRIANA LOPEZ MONCAYO

Licencia de Construcción No. LC 18-4-0577

NÚMERO DE RADICACIÓN: 16-4-1048 — FOLIOS: 1

FECHA DE RADICACIÓN: 31-may-2016

Fecha de expedición: 28 NOV 2018 — Fecha de ejecutoria: 12 DIC 2018 — Vigencia hasta: 12 DIC 2018

AK 86 # 21 (ACTUAL)

La Curadora Urbana No. 4 de Bogotá D.C., Adriana Lopez Moncayo, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 190 de 2004 y en consideración del concepto y antecedentes de la solicitud radicada bajo el número

RESUELVE:

OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA en el predio urbano, localizado en la dirección AK 86 # 21 (ACTUAL) (Dirección Anterior: AK 86 # 21 - 10), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1057757 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona Centro, y CHIP AAA0144AAAA, a favor de PORTOAMERICA, el cual se desarrollará en una edificación de 2 pisos para la tipología de vivienda (NO VIS), con destino de parqueadero para residentes y 1 cupo para visitantes con dimensiones para personas con movilidad reducida. Titulares en calidad de Propietarios (INVERSIONES VAZNLOPA S.A.S. NIT 900.010.504-4 Representante Legal VELASQUEZ ECHEVERRI FRANCISCO JAVIER CC 71.664.186 en calidad de Propietario de SATURDI S.A.S. NIT 900.058.474-8 Representante Legal VELASQUEZ ECHEVERRI FRANCISCO JAVIER CC 71.664.186 en calidad de Propietario de INVERSIONES DAVARRU S.A.S. NIT 900.058.511-7 Representante Legal VANCLINO MORALES LOPEZ CC 4.174.[illegible] en calidad de Propietario de RAPHAELS A.C.E. NIT 900.058.515-8 Representante Legal VELASQUEZ ECHEVERRI FRANCISCO JAVIER CC 71.664.186 constituidos mediante Escritura de ESTRADA GARCES MAURICIO con CC 71.681.647 del(la) 08/12/2017 ante Diligencias Varias de Bogotá. Unica Loteo. Con las siguientes condiciones urbanísticas y demás:

1. MARCO NORMATIVO

a. PORCENTAJE OCUPACIÓN: 1 - 182 hs (Ac/Ha)	b. SECTOR NORMATIVO: 1	c. USOS: UNICO	d. EDIFIC.: UNICO
e. ÁREA ACTIVIDAD: COMERCIO Y SERVICIOS	f. ZONA: COMERCIO CUALIFICADO		
g. TRATAMIENTO: CONSOLIDACION	h. MODALIDAD: URBANÍSTICA		
i. % VIS: 0	j. Resolución de Metas No.	k. Modificación No.	l. NUMERO ZONIFICACION: ALTURAS 2(s)

2. ANTECEDENTES

3. CARACTERISTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: PORTOAMERICA — 3.2 ESTRATO: 4

3.3 USOS

DESCRIPCION USO	ESCALA	UNIDADES
Vivienda Multifamiliar	No Aplica	1
Sistema Agropecuario	Area mayor de la intervención	1

3.4 ESTACIONAMIENTOS

PRIV. CUBIERTO	VIST. / PÚBLICOS	Sist. Descargue S.
0	1	Bahía (SI/NO):
0	1	Dimensiones:

4. CUADRO DE AREAS

PROYECTO ARREGLO TIPO	AREAS POR USOS	AREA VIVIENDA	AREA COMERCIO	AREA SERVICIOS	AREA INDUSTRIA	AREA DOTACIONAL
LOTE 19.230,25	VIVIENDA 0,00	210,...	0,00	0,00	0,00	0,00
VOLADIZO 0,00	COMERCIO 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEMISOTANO 0,00	OFICINAS / SERVICIOS 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMER PISO 31,08	RESTAURANTE 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PISOS RESTANTES 242,51	CULTURA 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CONSTRUIDO 273,59	TOTAL AREA LOTE 19.230,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	COEFICIENTE AREA DE CONSTRUCCION	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
LOTE PRIVADO 18.941,90	TOTAL CONSTRUIDO 273,59					

4. VIVIENDA(S)

No. viviendas	
A. Apto (s)	0
A. Casa (s)	1
Las áreas aquí relacionadas están incluidas dentro del Mod. de Vivienda	
Las áreas aquí relacionadas son:	

5. EDIFICABILIDAD

5.1 VOLUMETRIA

a. No PISOS HABITABLES	2
b. ALTURA MAX EN METROS	6
c. SOTANOS	0
d. SEMISOTANOS	0
e. No. EDIFICIOS	1
f. No PISO EQUIV. Y/O ESTATICA	No
g. AREA BAJO CUBIERTA INCL	No
h. INDICE DE OCUPACION	0,01
i. INDICE DE CONSTRUCCION	0,0142

5.2 ESTACIONAMIENTOS NO PRIVADOS

ZONAS VERDES	0
ZONAS RECREATIVAS	0
SERVICIOS COMUNALES	0
ESTACIONAM. ADICIONALES	0

5.3 ESTAR RELACIONADOS CON ESPACIO PUBLICO

A. VIA LOCAL	0
A. VIA COLECTORA	0
A. VIA ARTERIAL	0

5.4 RETROCESOS

A. DIMENSION DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PUBLICOS	0

5.5 PISCINA Y ASCENSORES

PISCINA	0

5.6 ANDEN

CONTRA PREDIOS VECINOS	0,00

5.7 CERRAMIENTO

Altura: 0 mts / Longitud: 124,4 mts	

5.8 CUBIERTA

TIPO DE CUBIERTA:	ZAPATAS Y VIGAS DE AMA
TIPO DE ESTRUCTURA:	CONCRETO EN CONCRET
METODO DE DISEÑO:	Estructural
GRADO DE DESEMPEÑO ELEM:	Bajo
NO ESTRUCTURALES	
PLANTA NORTE EQUIVALENTE:	No
MEDIANA	
OTROS	

6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Arreglo Arquitectónico (4) / Estudio de Suelos (3) / Memoria de Calculo (3) / Memoria de Calculo sistemas Antisísmicos (3) / Memoria Estructural (3) / Memoria de Instalaciones (3) / Licencia de Urbanismo (1)

7. PRECISIONES Y NORMAS DEL PROYECTO

VIGENCIA Y PRÓRROGA: LAS LICENCIAS TENDRÁN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

Area y vecinos según plano urbanístico No CUR 4-2446 con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), se publicó aviso en la valla instalada en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No 1166 de 2012 modificada y adicionada mediante Resolución No 0058 de 17 de enero de 2013, modificada y adicionada mediante Resolución No RES 14-0335 del 15 de marzo de 2014 y prorrogada mediante Resolución No RES 15-0145 de 5 de marzo de 2015, la cual quedó en firme el 17 de marzo de 2015 y se allegó el certificado con fecha de [illegible] de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Decreto Nacional 019 de 2012, no es exigible el cobro de [illegible] para el presente trámite.

Para el presente proyecto se [illegible] de acuerdo a lo establecido en el Acta de [illegible] para el presente proyecto, [illegible] responsabilidad del constructor. Dando cumplimiento a la Resolución 0058 de 2013, artículo 13 y 154 sobre [illegible] de [illegible] cargo(s) [illegible] de las vallas 1 y 4 de la [illegible] 16.

Requiere Consulta de Autoridad según NSR-10 Título I y Decreto 1077 de 2015.

Deberá realizar publicación en un diario de amplia circulación de la parte resolutiva del presente acto administrativo de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015. Dando a que el todo de materiales vendrá [illegible] a la nomenclatura urbana, [illegible] con la [illegible] y [illegible] en el expediente [illegible] con el impuesto predial [illegible] a la fecha.

8. INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS

Impuesto Delineación No. 0787-0192-1705 del 16-nov-18 ($19.893.000)

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Director de Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

APROBACIÓN CURADURIA URBANA 4 - ARQ. ADRIANA LOPEZ MONCAYO

Arq. Adriana [illegible] — T.P. [illegible] — Arq. [illegible] — Arq. [illegible] — Arq. [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
12 SEP 2018
Certifico que he cotejado el presente documento con el ORIGINAL que tuve a la vista y la copia coincide con lo visto
ADRIANA PATRICIA RODRIGUEZ GUERRERO MARTINEZ 2
NOTARIA 71 ENCARGADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cadena S.A. Nit. 860026518
19-07-18 10732TBBH89MC8C8
Ca281894392

5. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE Y GENERADOR DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRAS

Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la seguridad y preservación de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público (Artículo 2.2.6.1.2.4.6. Numeral 1 Decreto 1077 de 2015).

Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 3 Decreto 1077 de 2015.)

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del entonces Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no tramiten licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.(Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 4 Decreto 1077 de 2015.)

Cuando se trate de licencias de construcción en la modalidad de Obra nueva o Reconocimiento de la existencia de la edificación, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.(Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 5 Decreto 1077 de 2015.)

Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.(Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 6 del Decreto 1077 de 2015.)

Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura mayor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 7 del Decreto 1077 de 2015.)

Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya(Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 8 Decreto 1077 de 2015)

Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 9 del Decreto 1077 de 2015. Decreto Nacional 1538 de 2005 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).

Dar Cumplimiento por parte del constructor responsable a las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento Colombiano de la construcción Sismo Resistente NSR10 (Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.2.3.6 numeral 10). Especialmente en el diseño de elementos no estructurales, aspectos medios de evacuación, vidrio y protección contra incendios en edificaciones en títulos A, J,K de la NSR 10 títulos A.1.6.3.2., J.1.1.8.y Decreto Distrital 521 de 2010 por el cual se adopta la marcación sísmica de Bogotá.

La responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa pre constructiva que los diseños de seguridad RETIE se cumplan conforme con el Artículo 13 del anexo general técnico de instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).

Los predios ubicados en Zonas clasificadas de Riesgo de remoción y/o inundación por el IDIGER- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, los responsables de las obras deben consultar ante dicha entidad las medidas a tomar para mitigar los riesgos previamente a la iniciación de las obras.

El titular de la Licencia tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 23 y 55 a 65 del Código de Policía de Bogotá Acuerdo 79 de 2003, entre ellos incluyen los cerramientos, espacio público, deberes generales, contaminación auditiva, residuos sólidos, disposición de escombros y desechos de construcción.

Se deben adoptar las medidas de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se ejecuta, de conformidad con el Decreto Nacional 948 de 1995 y los niveles de ruido determinados en la Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Esta Licencia no autoriza tala de árboles ni excavaciones o senderos en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.

De conformidad con el Artículo 3 del Acuerdo 352 de 2008, Los contribuyentes del impuesto de delineación urbana generan, presentar y pagar la declaración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, entendiéndose como tal, lo dado en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o el vencimiento del término de la licencia, prórroga o modificación que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 2 del Acuerdo 352 de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.4.4 del Decreto 1077 de 2015, el titular de esta licencia está obligado a fijar aviso de la identificación de la obra en el cual deberá permanecer durante [illegible] de ejecución de la obra.

En caso de contar con campamento de obra en espacio público, dar cumplimiento a la Resolución 1625 del 16 de mayo de 2014 expedido por el IDU y el DADEP.

Las intervenciones en el espacio público con obras de infraestructura de servicios públicos y telecomunicaciones deben cumplir con las disposiciones relacionadas con la expedición de permisos, modalidades y duración (Resolución 1533 de 2014 IDU).

Dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Convivencia (Decreto 190 de 2004).

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 838 de 2005 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, para el almacenamiento colectivo de residuos sólidos.

2 SEP 2016
COPIA
ORIGINAL

Nº 2127 2018

Ca281894391

Curadora Urbana 4
Arq. Adriana López Moncayo

INICIO | QUIENES SOMOS | CONSULTAS | FORMATOS | CONTÁCTENOS | CONSULTA ENK

Resultados buscando por "1640571"

Inicio : Resultados de búsqueda por "1640571"

CONSULTA ENK / 18.09.18

ACTO ADMINISTRATIVO LC 1640571 EXPEDIENTE 1641048

La Curadora Urbana No. 4 de Bogotá D.C., Adriana López Moncayo, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 16 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015 y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN número LC 16-4-0571 cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

RESUELVE

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA en el predio urbano, estrato: 4, localizado en la dirección AK 68 5 21 (ACTUAL) - Chip: AAAAAAAAAAA - Matrícula Inmobiliaria: 50C1957087 de la localidad de Kennedy - para el Proyecto PORTOAMERICAS, el cual se desarrolla en una edificación de 2 pisos para 4 unidades de vivienda (NO VIS), con 8 cupos de parqueo para residentes y 1 cupo para visitantes con dimensiones para personas con movilidad reducida. Titulares: en calidad de Fideicomitente INVERSIONES VALIN LTDA. & CIA NIT 800100491-4 Representante Legal DYNER REZONZOW BERNARDO cc 3290605 en calidad de Fideicomitente CELSA S.A.S NIT 890910354-6 Representante Legal VELASQUEZ ECHEVERRI FRANCISCO JAVIER cc 71596416 en calidad de Fideicomitente SATURDE S.A.S. NIT 890936847-8 Representante Legal VELASQUEZ ECHEVERRI FRANCISCO JAVIER cc 71596416 en calidad de Fideicomitente INVERSIONES DAVADRIL S.A.S. NIT 860599971-1 Representante Legal HANFLING ROBAYO GUILLERMO cc 4033466 en calidad de Fideicomitente RASHAN S.A.S. NIT 900381566-1 Representante Legal VELASQUEZ ECHEVERRI FRANCISCO JAVIER cc 71596416 Constructor responsable: ESTRADA GARCES MAURICIO con CC 71631847 Mat: 0520232702 ANT. Urbanización: Americas 68, Manzana: Unica Lote(s): Unico, con las siguientes características básicas:(...). Se informa a los terceros interesados que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante esta curaduría y en subsidio de apelación ante la Subsecretaría Distrital de Planeación , dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

LEER MÁS

Escrito por Juan Diego Jaramillo

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894391

19-07-18 10731BHa8MC8C89T

Cadena S.A. Nit 890930594-0

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO

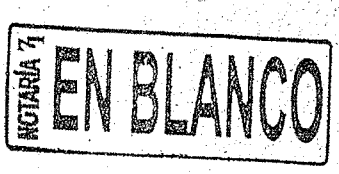
NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO

Nº 2127 2018

Ca281894390

CURADURÍA URBANA No. 4 - Bogotá D.C.

ARQUITECTA ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

Modificación de Licencia de Construcción No. MLC 16 - 4 - 0 5 7 1

Expedida: 23-Nov-2016 Ejecutoriada: 12-Dic-2016

FECHA DE EXPEDICIÓN: 27 FEB 2017 | FECHA DE EJECUTORIA: 5-MAR-2017 | VIGENCIA: 12-DIC-2018

AÑO DE RADICACIÓN: 16-4-2212 | PÁGINA: 1 de 15

FECHA DE RADICACIÓN: 25-Oct-2016

AK 68 5 17 (ACTUAL) / AK 68 5 21 (ANTERIOR)

La Curadora Urbana No. 4 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015 y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada

RESUELVE

Otorgar MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN en el predio urbano, estrato: 4, localizado en la dirección AK 68 5 17 (ACTUAL) / AK 68 5 21 (ANTERIOR) - Chip: AAA0253FXOM / AAAAAAAAAAA - Matrícula Inmobiliaria: 50C1957087 de la localidad de Kennedy - para el Proyecto PORTOAMERICAS, el cual se desarrolla en una edificación compuesta por 6 torres de 27 pisos adosada a través de una plataforma de 1 piso y 2 sótanos, un volumen de 3 pisos para servicios comunales (1 en plataforma y 2 adicionales) y una edificación aislada de 1 piso para portería. El proyecto se aprueba para 802 unidades de vivienda multifamiliar (NO VIS), 802 cupos de parqueo para residentes que incluyen 14 cupos con dimensiones para personas con movilidad deducida, 80 cupos para visitantes que incluyen 2 cupos con dimensiones para personas con movilidad reducida, 315 cupos para bicicletas y 802 depósitos. Titulares: en calidad de Fideicomitente CELSA S.A.S. NIT 890910354-8 Representante Legal VELASQUEZ ECHEVERRI FRANCISCO JAVIER cc 71596416 en calidad de Fideicomitente INVERSIONES VALIN LTDA & CIA S.C.A. NIT 800100491-4 Representante Legal DYNER REZONZOW BERNARDO cc 7009982 en calidad de Fideicomitente SATURDE S.A.S. NIT 860036847-6 Representante Legal VELASQUEZ ECHEVERRI FRANCISCO JAVIER cc 71596416 en calidad de Fideicomitente INVERSIONES DAVADRIL S.A.S. NIT 860059971-1 Representante Legal HANELING ROBAYO GUILLERMO cc 4033485 en calidad de Fideicomitente RABIAN S.A.S. NIT 900351566-1 Representante Legal VELASQUEZ ECHEVERRI FRANCISCO JAVIER cc 71596416 Constructor responsable: ESTRADA GARCES MAURICIO con CC 71631847 Mat: 0520232702 ANT. Urbanización: AMERICAS 68, Manzana: ÚNICA Lote(s): UNICO, con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT: DECRETO 190/2004	a. UPZ No: 44 (Américas)	b. SECTOR NORMATIVO: 1	c. USOS: UN	d. EDIFIC.: UN	
e. ÁREA ACTIVIDAD:	COMERCIO Y SERVICIOS	f. ZONA:	COMERCIO CUALIFICADO		
g. TRATAMIENTO:	DESARROLLO	h. MODALIDAD:	NORMAL		
i. ZNI RIESGO:	a. Remoción en Masa: No	b. Inundación: No	j. MICRO ZONIFICACIÓN:	ALUVIAL-200	

2. ANTECEDENTES

No. Radicación	Acto Administrativo	Trámite	Fecha Expedición	Fecha Ejecutoria
16-4-1048	LC 16-4-0571	Licencia de Construcción	23-Nov-16	12-Dic-16

3. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

3.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: PORTOAMERICAS

3.2. ESTRATO: 4

3.3. USOS

DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	No UNIDADES
Vivienda Multifamiliar	No Aplica	802
Sistema: Agrupación	Total despues de la intervención:	802

3.4. ESTACIONAMIENTOS

PRIV / RESID.	VISIT / PÚBLICOS	Sec. Demanda: C
802	80	Bicicletas:315
802	80	Depósitos:802
		Motos:0

4. CUADRO DE ÁREAS

PROYECTO ARQUITECTÓNICO:	
LOTE	19.298,97
SÓTANO (S)	10.984,45
SEMISÓTANO	0,00
PRIMER PISO	5.914,48
PISOS RESTANTES	71.096,56
TOTAL CONSTRUIDO	87.995,48
LIBRE PRIMER PISO	13.384,49

ÁREAS CONSTRUIDAS:	Obra Nueva	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
VIVIENDA	0,00	87.995,48	87.995,48	0,00	559,55	0,00	88.555,03
COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTIT /DOTAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INDUSTRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERVENIDO	0,00	87.995,48	87.995,48	0,00	559,55	0,00	88.555,03
GESTION ANTERIOR			0,00		menos Area Demolida		559,55
TOTAL CONSTRUIDO			87.995,48	M. LINEALES DE CERRAMIENTO:			0,00

5. EDIFICABILIDAD

5.1 VOLUMETRÍA

a. No PISOS HABITABLES	27
b. ALTURA MAX EN METROS	84,68
c. SÓTANOS	2
d. SEMISÓTANO	NO PLANTEA
e. No. EDIFICIOS	2
f. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION	No
g. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
h. INDICE DE OCUPACIÓN	0,31
i. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	0,28

5.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN:	%	M2/U
ZONAS RECREATIVAS	80,11	8219,87
SERVICIOS COMUNALES	49,29	5057,84
ESTACIONAM. ADICIONALES	0	0

5.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PUBLICO

ANTEJARDÍN

0

0

CERRAMIENTO

Altura: 0 mts - Longitud: 0 mts

VOLADIZO

0

0

RETROCESOS

h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS: 0

5.4 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS

TIPOLOGÍA: AISLADA

AISLAMIENTOS	MTS	NIVEL
CONTRA PREDIOS VECINOS	3,00	Terreno
CONTRA PREDIOS VECINOS	21,94	Terreno
CONTRA PREDIOS VECINOS	25,28	Terreno
ENTRE EDIFICACIONES	18,68	Terreno

5.5 ESTRUCTURAS

TIPO DE CIMENTACIÓN	PLACA - PILOTES
TIPO DE ESTRUCTURA	MUROS DE CONCRETO D
METODO DE DISEÑO	Resistencia Ultima
GRADO DE DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Bajo
FUERZA HORIZ. EQUIVALENTE	No
MODAL	Si
OTROS	

6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Proyecto Arquitectónico.(21) / Estudios de Suelos (1) / Anexos suelos (1) / Memoria de Cálculo (19) / Anexos memorias de cálculo (12) / Planos Estructurales (182) / Memoria de cálculo elem no estruct. (1) / Planos elementos no estructurales (4) / Cert. Const Titulo J y K NSR-10 (1) / Cert. Constructor Elem No Estruct (1) / Plan de Contingencia (1)

7. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

La modificación que se concede NO AMPLIA el plazo de vigencia de la Licencia.

El área y linderos del predio corresponden con lote útil único según plano CU4-K234/4-00 de la Urbanización Americas 68. El proyecto aprobado mediante el Titulo 1, el acceso vehicular y peatonal en los lotes 2 y 3 de la Agrupación de Lotes según Resolución No RES 15-4-1588 del 11 de diciembre/15, modificada mediante Resolución No RES 16-4-0508 del 12 de abril/16.

El predio cuenta Licencia de Urbanismo Vigente aprobada mediante Resolución No RES 14-4-0508 del 17 marzo/14, prorrogada mediante Resolución No RES 15-4-0506 del 13 de mayo/16. Mediante Resolución No RES 14-4-1335 del 18 de septiembre/14 se aprobó el traslado de la obligación de Vivienda de Interés Prioritario VIP.

El proyecto no plantea antejardín reglamentario toda vez que el lote 1 de la Agrupación de Lotes no tiene frente directo sobre la AK68, se requiere de licencia de loteo para el futuro desarrollo del lote 2 de la Agrupación.

Se aprueban 310,23 ml de cerramiento con altura de 2,50 mts y 134 ml con altura de 1,60 mts, según detalles y localización de planos arquitectónicos.

El titular de la licencia deberá cumplir con las normas técnicas y de seguridad para piscinas definidas en la Ley 1209 de 2008, Decretos 2201 de 2009 y 554 de 2015 y demas normatividad vigente sobre la materia.

Ver sello de observaciones planos arquitectónicos A-017 y A-018.

Reposa en el expediente oficio de responsabilidad del constructor, dando cumplimiento a la Resolución N° 90708 de 2013, articulos 4.1.1 y 4.1.4 sobre distancias mínimas de seguridad establecidas en el RETIE.

No es exigible el pago por participación en plusvalía conforme a lo establecido en el numeral 2 del parágrafo 3 del artículo 11 del Decreto Nacional 1170 de 2015, por tratarse de una Modificación de Licencia Vigente.

Requiere Supervisión Técnica según NSR-10 Titulo I, Decreto 1077 de 2015 y Ley No 1796 del 13 de Julio de 2016.

El proyecto requiere instrumentación Sísmica, dando cumplimiento a la NSR-10 Titulo A.11. El proyecto prevee los espacios para su instrumentación.

La nomenclatura AK 68 5 17 corresponde a la asignada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro de carácter provisional, conforme con la información expedida por esta Entidad, la cual se encuentra sujeta a cambios por actualización de la nomenclatura en el sector.

APROBACIÓN CURADURÍA URBANA 4 Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO				
Vo. Bo. Jurídico	Vo. Bo. Ingeniero	Vo. Bo. Arquitectura	Vo. Bo. Coordinador Técnico	FIRMA CURADORA
Daniel Mateo Pinzón T.P. 170657	Enrique Sanchez MP 2520239572 CND	Catherine Cely Calderon MP A25152802-46151637	Mauro Blanquero Castro MP A2507998-79653074	

PRESENTACIÓN PERSONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ

12 SEP 2018

Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

NOTARÍA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTÍNEZ ENCARGADA

Cadena S.A. NIT. 860.900.534-0

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca281894390

10735M88C8CT8BHa

19-07-18

5. INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS, GRAVÁMENES, TASAS, PARTICIPACIONES Y CONTRIBUCIONES

Uso	Fecha	Número	Base Gravable	Valor	Área declarada
Definición Urbana	24-feb-17	07674010222521	$ 85.000.000.000	$ 2.210.000.000	87.995,48

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

6. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA Y DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LAS OBRAS

Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.(Artículo 2.2.6.1.2.3.6, Numeral 1 Decreto 1077 de 2015).

Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 3 Decreto 1077 de 2015.)

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia a la Resolución 541 de 1994 del entonces Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.(Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 4 Decreto 1077 de 2015.)

Cuando se trate de licencias de construcción en la modalidad de Obra nueva o Reconocimiento de la existencia de la edificación, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.(Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 5 Decreto 1077 de 2015.)

Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.(Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 6 del Decreto 1077 de 2015.)

Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 7 del Decreto 1077 de 2015.)

Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya(Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 8 Decreto 1077 de 2015).

Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 9 del Decreto 1077 de 2015, Decreto Nacional 1538 de 2005 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).

Dar Cumplimiento por parte del constructor responsable a las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento Colombiano de la construcción Sismo Resistente NSR10 (Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.2.3.6 numeral 10). Especialmente en el diseño de elementos no estructurales, aspectos medios de evacuación, vidrio y protección contra incendios en edificaciones en títulos A,J,K de la NSR 10 títulos A 1.5.3.2, J 1.1.3 y Decreto Distrital 523 de 2010 por el cual se adopta la micro zonificación sísmica de Bogotá.

Es responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa pre constructiva que las distancias de seguridad RETIE se cumplan conforme con el Artículo 13 del anexo general técnico de instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).

Los predios ubicados en Zonas clasificadas de Riesgo de remoción y/o inundación por el IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, los responsables de las obras deben consultar ante dicha entidad las medidas a tomar para mitigar los riesgos previamente a la iniciación de las obras.

El titular de la Licencia tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 23, y 65 a 85 del Código de Policía de Bogotá Acuerdo 79 de 2003, sobre seguridad en las construcciones, espacio público, deberes generales, contaminación auditiva, residuos sólidos, disposición de escombros y desechos de construcción.

Se deben adoptar las medidas de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se localice, de conformidad con el Decreto Nacional 948 de 1995 y los niveles de ruido determinados en la Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Esta Licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.

De conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008: Los contribuyentes del Impuesto de Delineación Urbana deberán presentar y pagar la declaración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra o al último pago o abono de cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de la licencia inicial o su prórroga lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.4.8 del Decreto 1077 de 2015 el titular de la licencia está obligado a fijar aviso de la identificación de la obra el cual deberá permanecer instalado durante el término de la ejecución de la obra.

En caso de contar con campamento de obra en espacio público deberá dar cumplimiento a la Resolución 1254 del 15 de mayo de 2014 expedido por el IDU y el DADEP.

Las intervenciones en el espacio público con obras de infraestructura de servicios públicos y telecomunicaciones deben cumplir con las disposiciones relacionadas con la expedición, obligaciones, responsabilidades y sanciones (Resolución 113583 de 2014 IDU)

Dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Alumbrado Público (MUAP - Decreto 500 de 2003).

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 1609 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, para el almacenamiento colectivo de residuos sólidos.

NOTARÍA 71 DE BOGOTÁ D.C. 12 SEP 2018 Compareció ROBERTO JAVIER AYALA y presentó el ORIGINAL para su autenticación. Se fotocopió lo visto.

Nº 2127 2018

Ca281894389

Curadora Urbana
Arq. Adriana López Moncayo

INICIO | QUIENES SOMOS | CONSULTAS | FORMATOS | CONTÁCTENOS | CONSULTA ENR

Resultados buscando por "1640571"

Inicio | Resultados de búsqueda por "1640571"

Escrito por Juan Diego Jaurregui

CONSULTAS ENR - 12.05.15

ACTO ADMINISTRATIVO MLC 1640571 EXPEDIENTE 1642212

La Curadora Urbana No. 4 de Bogotá D.C., Adriana López Moncayo, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015 y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN número MLC 16-4-0571 cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

RESUELVE

Otorgar MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN en el predio urbano, estrato: 4, localizado en la dirección AK 68 5 17 (ACTUAL) / AK 68 5 21 (ANTERIOR) - Chip: AAA0253FXDM / AAAAAAAAAAA - Matrícula Inmobiliaria: 50C1957087 de la localidad de Kennedy - para el Proyecto PORTOAMERICAS, el cual se desarrolla en una edificación compuesta por 6 torres de 27 pisos adosada a través de una plataforma de 1 piso y 2 sótanos, un volumen de 3 pisos para servicios comunales (1 en plataforma y 2 adicionales) y una edificación aislada de 1 piso para portería. El proyecto se aprueba para 802 unidades de vivienda multifamiliar (NO VIS), 802 cupos de parqueo para residentes que incluyen 14 cupos con dimensiones para personas con movilidad deducida, 80 cupos para visitantes que incluyen 2 cupos con dimensiones para personas con movilidad reducida, 315 cupos para bicicletas y 802 depósitos. Titulares: en calidad de Fideicomitente CELSA S.A.S. NIT 890910354-6 Representante Legal VELASQUEZ ECHEVERRI FRANCISCO JAVIER cc 71596416en calidad de Fideicomitente INVERSIONES VALIN LTDA & CIA S. C.A. NIT 800100491-4 Representante Legal DYNER REZONZON BERNARDO cc 70059827en calidad de Fideicomitente SATURDE S.A.S. NIT 890966847-8 Representante Legal VELASQUEZ ECHEVERRI FRANCISCO JAVIER cc 71596416en calidad de Fideicomitente INVERSIONES DAVADRIL S.A.S. NIT 660059571-1 Representante Legal HANFLING ROBAYO GUILLERMO cc 4033465en calidad de Fideicomitente RABHAN S.A.S. NIT 900361566-1 Representante Legal VELASQUEZ ECHEVERRI FRANCISCO JAVIER cc 71596416en calidad de Propietario RABHAN S.A.S., Constructor responsable: ESTRADA GARCES MAURICIO con CC 71831647 Mat: 0520232702 ANT, Urbanización: AMERICAS 65, Manzana: UNICA Lote(s): UNICO, con las siguientes características básicas:(...).Se informa a los terceros interesados que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante esta curaduría y en subsidio de apelación ante la Subsecretaría Distrital de Planeación , dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

LEER MAS

Escrito por Juan Diego Jaurregui

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894389
19-07-18 10734UC8CTUBHa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.594-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA


NOTARÍA 71
EN BLANCO

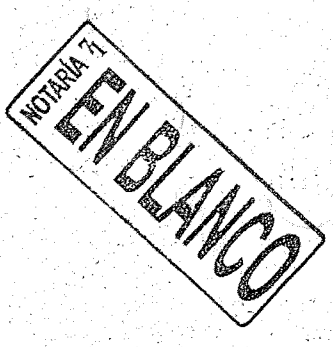
NOTARÍA 71
EN BLANCO

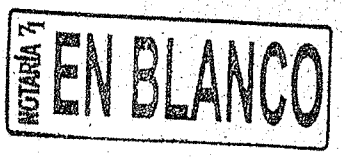
NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO

CURADURÍA URBANA No. 4 - Bogotá D.C.

ARQUITECTA ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

NO. DE RADICACIÓN: 17-4-0982 | PÁGINA: 1 de 11

FECHA DE RADICACIÓN: 31-may-2017

Modificación de Licencia de Construcción No: MLC 16-4-0571

Expedida: 28-nov-2016 Ejecutoriada: 12-dic-2016

FECHA EXPEDICIÓN: 30-nov-2017 | FECHA EJECUTORIA: 14 DIC. 2017 | VIGENCIA: 17 DIC. 2018

AK 68 5 17 (ACTUAL) / AK 68 5 21 (ACTUAL)

RESOLUCIÓN No 21127 2018

La Curadora Urbana No 4 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales y especialmente conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 810 de 2003, la Ley 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015 y en consideración a la solicitud de cancelación de la licencia de urbanismo y la solicitud de licencia de construcción

RESUELVE

Otorgar MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN en el predio urbano, estrato 4, localizado en la dirección AK 68 5 17 (ACTUAL) / AK 68 5 21 (ACTUAL) y Chip AAA0253FXDM, Matrícula Inmobiliaria 50C1957067 / 50C1992286 de la localidad de Kennedy. Para la intervención del proyecto denominado PORTOAMERICAS, en el cual modifica el acceso al proyecto y la portería, los sótanos en cuanto a redistribución, se disminuye el número de bicicletas a 312 unidades, se modifican circulaciones, cuarto técnicos y cuarto de basura, se realiza ampliación de 15.42 m2 en sótanos y 51.47 m2 de circulación de portería a nivel. Los demás aspectos como usos, número de unidades de vivienda, estacionamientos continúan sin modificar. El proyecto PORTOAMERICAS queda de la siguiente manera: Para una edificación compuesta por 6 torres de 27 pisos adosada a través de una plataforma de 1 piso y 2 sótanos, un volumen de 3 pisos para servicios comunales (1 en plataforma y 2 adicionales) y un volumen adosado a través de una cubierta de 1 piso para portería. El proyecto se aprueba para 802 unidades de vivienda multifamiliar (NO VIS), 802 cupos de parqueo para residentes que incluyen 16 cupos con dimensiones para personas con movilidad reducida, 80 cupos para visitantes que incluyen 2 cupos con dimensiones para personas con movilidad reducida, 312 cupos para bicicletas y 802 depósitos. Se aprueban los planos de alinderamiento y cuadro de áreas para someter el proyecto "PORTOAMERICAS" al régimen de propiedad horizontal, de conformidad con la ley 675 de 2001. Titulares en calidad de Propietario FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO PORTOAMERICAS FIDUBOGOTÁ NIT 830055897-7 Representante Legal LOZANO OSTOS CAROLINA cc 39692985 Constructor responsable ESTRADA CARCES MAURICIO con CC 7163184 Mat. 0520232702 ANT. Urbanización AMERICAS 66 Manzana: Única Lote(s): Lote 1 y Lote 2 con un área de terreno de 13.410,94 m2, con los siguientes linderos tomados:

1. MARCO NORMATIVO

a. PGOT: DECRETO 190/2004 | b. UPZ: No. 44 (Américas) | c. SECTOR NORMATIVO: 1 | d. USOS UN: | d. EDIFIC. UN:

e. ÁREA ACTIVIDAD: COMERCIO Y SERVICIOS | f. ZONA: COMERCIO CUALIFICADO

g. TRATAMIENTO: DESARROLLO | h. MODALIDAD: NORMAL

i. ZONIFICACIÓN: a. Remoción en Masa: No | b. Inundación: No | j. MICROZONIFICACIÓN: ALUVIAL-200

2. ANTECEDENTES

a. No. Radicación	b. Acto Administrativo	c. Tipo	d. Fecha Ejecutoria	e. Fecha Expedición
16-4-1038	LC 16-4-0571	Licencia de Construcción	25-nov-15	12-dic-16
16-4-2218	MLC 16-4-0571	Modificación Licencia (vigente) de Construcción	27-feb-17	15-mar-17

3. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

3.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: PORTOAMERICAS | 3.2. ESTRATO: 4

3.3. USOS

DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	No UNIDADES
Vivienda Multifamiliar	No Aplica	802
Sistema: Agrupación	Total después de la intervención:	802

3.4. ESTACIONAMIENTOS

PRIV. / RESID.	VISIT. / PÚBLICOS	Sec. Demanda: C
802	80	Bicicletas: 312
802	80	Depósitos: 802
		Motos: 0

4. CUADRO DE ÁREAS

PROYECTO ARQUITECTÓNICO		ÁREAS CONSTRUIDAS CUBIERTAS a	Área Libre	SUB TOTAL a	Ecuación Modificación	Área Libre	TOTAL
LOTE	13.410,94	VIVIENDA	0,00	202,89	202,89	0,00	11.161,06	0,00	11.363,95
SÓTANO (S)	11.135,87	COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEMISÓTANO	0,00	OFICINAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMER PISO	5.065,95	INSTIT. /DOTAC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PISOS RESTANTES	71.060,55	INDUSTRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CONSTRUIDO	88.198,37	TOTAL INTERVENIDO a	0,00	202,89	202,89	0,00	11.161,06	0,00	11.363,95
LIBRE PRIMER PISO	7.444,99	GESTIÓN ANTERIOR			87.995,48	menos Área Demolición			0,00
		TOTAL CONSTRUIDO			88.198,37	M. LINEALES DE CERRAMIENTO			444,23

5. EDIFICABILIDAD

5.1. VOLUMETRÍA

a. No PISOS HABITABLES	27
b. ALTURA MAX EN METROS	64,68/11,85
c. SÓTANOS	2
d. SEMISÓTANO	0,00
e. No EDIFICIOS	1
f. 1er PISO EQUIP. V/O ESTACION.	No
g. ÁREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
h. INDICE DE OCUPACIÓN	0,21
i. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	2,28

5.2. EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN	%	M2
ZONAS RECREATIVAS	80,11	8218,87
SERVICIOS COMUNALES	49,79	5109,44
ESTACIONAM. ADICIONALES	0	0

5.3. ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO

ANTEJARDÍN

LC VIGENTE
LC VIGENTE

CERRAMIENTO

Altura: 1,60 mts - Longitud: 444,23 mts

VOLADIZOS

LC VIGENTE
LC VIGENTE

RETROCESOS

h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS: 0,00

5.4. TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS

TIPOLOGÍA: AISLADA

AISLAMIENTO	MTS	
CONTRA PREDIOS VECINOS	3,00	Terreno
CONTRA PREDIOS VECINOS	21,94	Terreno
CONTRA PREDIOS VECINOS	25,28	Terreno

5.5. ESTRUCTURAS

TIPO DE CIMENTACIÓN	PLACA - PILOTES
TIPO DE ESTRUCTURA	MUROS DE CONCRETO D
METODO DE DISEÑO	Resistencia ultima
GRADO DE DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	LC VIGENTE
FUERZA HORIZ. EQUIVALENTE	No
MODAL	SI
OTROS	

6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Memoria de Cálculo (15) / Planos Estructurales (205) / Certificado Const Título J y K NSR-10 (1) / Proyecto Arquitectónico (1) / Firma Arquitectónico (1) / Firma Ingeniero (1)

7. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

La modificación que se concede NO AMPLIA el plazo de vigencia de la Licencia.

- Area y linderos según plano urbanístico No CU4-K234/4-00 y Plano de Alinderamiento de Propiedad Horizontal (Englobe de Lotes). La modificación del proyecto arquitectónico se desarrolla en el Lote 1 con área de 13.410,94 m2, el acceso vehicular y peatonal en el lote común 2 de la Agrupación de Lotes según Resolución No RES 15-4-1588 del 11 de diciembre/15, modificada mediante Resolución No RES 16-4-0298 del 12 de abril/16.
- Cuenta con Licencia de Urbanismo Vigente en virtud de la segunda Prorroga otorgada mediante Resolución No. RES 17-4-0678 del 28 de abril de 2017.
- No es exigible el pago por participación en plusvalía conforme a lo establecido en el numeral 2 del parágrafo 2 del artículo 1 del Decreto Nacional 2218 de 2015, por tratarse de una Modificación de Licencia Vigente.
- El titular de la Licencia deberá reconstruir y rehabilitar los andenes correspondientes al predio, en estricto cumplimiento de los Decreto 561 del 2015 y 219 de 2016.
- Reposa en el expediente oficio de responsabilidad del constructor, dando cumplimiento a la Resolución No. 0031 de 2013, artículos 13, 14.4 sobre distancias mínimas de seguridad establecidas en el RETIE.
- Regulere Supervisión Técnica según NSR-10 Título I, Decreto 1077 de 2015 y Ley No 1796 del 13 de julio de 2016.
- El proyecto requiere Instrumentación Sísmica, dando cumplimiento a la NSR-10 Título A.11, Prevee los espacios para el cumplimiento

8. APROBACIÓN CURADURÍA URBANA No. 4 ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

Vo. Bo. Jurídica	Vo. Bo. Ingeniería	Vo. Bo. Arquitectura	Vo. Bo. Coordinador Técnico	FIRMA CURADORA
Daniel Andrés Pardo T.P. 170657	Luis Gerardo Sánchez MP 7320235572 CND	Diana Mercedes Pedro Jiménez MP A25622006-52733385	Adriana López Moncayo MP 25700-22882	

Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el original

12 SEP 2018

NOTARÍA 71 ADRIANA PATRICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ENCARGADA CÍRCULO DE BOGOTÁ REPÚBLICA DE COLOMBIA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894388
19-07-18 10733BCTHBHa8MCU
Cadena S.A. NIT 860025540

3. LIQUIDACIÓN SOBRE IMPUESTOS, GRAVÁMENES, TASAS, PARTICIPACIONES Y/O CONTRIBUCIONES

Tipo	Fecha	Número	Base Gravable	Valor	Área declarada
Delineación Urbana	28-nov-17	076890103245 41	$ 195'532.000	$ 5'084.000	88.198,47

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano, y el Recurso de Apelación ante el Subsecretaria Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

4. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA Y DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LAS OBRAS

Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 1 Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017).

Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 3 Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017.).

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia a la Resolución 541 de 1994 del entonces Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 4 Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017).

Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Artículo 13 del Decreto 1203 de 2017(Numeral 5 de Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017).

Someterse a una supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente(NSR10). (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 6 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017.)

Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural, y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incoporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 7 del Decreto 1077 de 2015).

Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazara a aquel que se desvincule de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia (Numeral 6 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017)

Remitir para el caso de proyectos que requieran supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación. (Numeral 10 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias (Numeral 15 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción Sismo Resistente Vigente (Numeral 14 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

Obtener, previo la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título 1 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionara las sanciones correspondientes incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya (Numeral 9 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Decreto 1077 de 2015, modificado por el numeral 11 Artículo 11 del 1203 de 2017).

Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya (Numeral 12 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre la eliminación de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 9 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Numeral 13 del Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017. Decreto Nacional 1538 de 2005 o la norma que la adicione, modifique o sustituya)

Es responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa pre constructiva que las distancias de seguridad RETIE se cumplan conforme con el Artículo 13 del anexo general Técnico de instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).

Los predios ubicados en Zonas clasificadas de Riesgo de remoción y/o inundación por el IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático los responsables de las obras deben consultar ante dicha entidad las medidas a tomar para mitigar los riesgos previamente a la ejecución de las obras.

El titular de la Licencia tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 23, y 65 a 85 del Código de Policía de Bogotá Acuerdo 79 de 2003, sobre seguridad en las construcciones, espacio público, deberes generales, contaminación auditiva, residuos sólidos, disposición de escombros y desechos de construcción.

Esta Licencia no autoriza la tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.

De Conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo 352 de 2008. Los contribuyentes del Impuesto de delineación Urbana deberán presentar y pagar la declaración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o el último pago o cuota de los costos directos imputables a la misma o el vencimiento de término de la licencia incluida su prórroga lo que ocurra primero conforme con la descripción y límites del Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 el titular de la licencia está obligado a fijar aviso de la identificación de la obra el cual deberá permanecer instalado durante el término de la misma obra.

En caso de contar con campamento de obra en espacio público dará cumplimiento a la Resolución 18264 del 15 de mayo de 2014 expedido por el IDU y el DADEP.

Las intervenciones en vías públicas con redes de infraestructura de Servicios Públicos y Telecomunicaciones deben cumplir con las disposiciones relacionadas con la expedición obligaciones establecidas en la Resolución 3585 de 2014 IDU.

Dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Ahorro y Uso Público (MUAP, Decreto 456 de 2013).

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 2981 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, para el almacenamiento colectivo de residuos sólidos.

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1203 de 2017 el titular de la licencia será responsable de todas las obligaciones Urbanísticas y Arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y contractualmente por los perjuicios que causare a terceros en desarrollo de la misma.

Cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017, referente a los comportamientos urbanísticos.

CURADURÍA URBANA No. 4 BOGOTÁ D.C. ARQUITECTA ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
17 SET 2018
Certifico que el presente es copia fiel y exacta del original que reposa en el archivo de esta Curaduría.

Nº 2127 2018

Ca281894387

Curadora Urbana
Arq. Adriana López Moncayo

INICIO | QUIENES SOMOS | CONSULTAS | FORMATOS | CONTÁCTENOS | CONSULTA SNR

Resultados buscando por 1640571

Inicio / Resultados de búsqueda por "1640571"

CONSULTA SNR / 18.05.18

ACTO ADMINISTRATIVO MLC 1640571 EXPEDIENTE 1740982

La Curadora Urbana No. 4 de Bogotá D.C., Adriana López Moncayo, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015 y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN número MLC16-4-0571 cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

RESUELVE

Otorgar MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN en el predio urbano, estrato: 4, localizado en la dirección AK 68 5 17 (ACTUAL) / AK 68 5 21 (ACTUAL) - Chip: AAA0253FXDM - Matrícula Inmobiliaria: 50C1957087 / 50C1992285 de la localidad de Kennedy - Para la intervención del proyecto denominado PORTOAMÉRICAS, en el cual modifica el acceso al proyecto y la portería, los sótanos en cuanto a redistribución, se disminuye el número de bicicletas a 312 unidades, se modifican circulaciones, cuartos técnicos y cuarto de basura, se realiza ampliación de 151.42 m2 en sótanos y 51.47 m2 de circulación de portería a torre 1. Los demás aspectos como usos, número de unidades de vivienda y estacionamientos continúan sin modificar. El proyecto PORTOAMERICAS queda de la siguiente manera: Para una edificación compuesta por 6 torres de 27 pisos adosada a través de una plataforma de 1 piso y 2 sótanos, un volumen de 3 pisos para servicios comunales (1 en plataforma y 2 adicionales) y un volumen adosado a través de una cubierta de 1 piso para portería. El proyecto se aprueba para 802 unidades de vivienda multifamiliar (NO VIS), 802 cupos de parqueo para residentes que incluyen 14 cupos con dimensiones para personas con movilidad reducida, 80 cupos para visitantes que incluyen 2 cupos con dimensiones para personas con movilidad reducida, 312 cupos para bicicletas y 802 depósitos. Se aprueban los planos de alinderamiento y cuadro de áreas para someter el proyecto "PORTOAMERICAS" al régimen de propiedad horizontal, de conformidad con la ley 675 de 2001. Titulares: en calidad de Propietario FIDUCIARIA BOGOTA S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO PORTOAMERICAS-FIDUBOGOTA NIT 830055897-7 Representante Legal LOZANO OSTOS CAROLINA cc 39692985en calidad de Propietario LOZANO OSTOS CAROLINA CC 39692985, Constructor responsable: ESTRADA GARCES MAURICIO con CC 71631847 Mat: 0520232702 ANT. Urbanización: AMÉRICAS 68, Manzana: Unica Lote(s): Lote 1 y Lote común 3, con las siguientes características básicas:(...),.Se informa a los terceros interesados que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante esta curaduría y en subsidio de apelación ante la Subsecretaría Distrital de Planeación , dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

LEER MÁS

Escrito por Juan Diego Jauregui

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894387

19-07-18 10732TMBHa8MCUC8

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

cadena s.a. NIL 890.930.340

Curadora Urbana 4
Arq. Adriana López Moncayo

INICIO | QUIENES SOMOS | CONSULTAS | FORMATOS | CONTÁCTENOS | CONSULTA SNR

Resultados buscando por: 1841273

Inicio / Resultados de búsqueda por "1841273"

№ 2127 2018

2018 / 10.09.18

RADICACION 1841273 MLC 1640571

La Curadora Urbana No. 4 de Bogotá D.C., Adriana López Moncayo, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015 y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de [...]

LEER MÁS

Escrito por Juan Diego Jauregui

2018 / 31.07.18

CORRESPONDENCIA VECINOS RADICADO 1841273

La Curadora Urbana 4 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo , en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 1841273 del 20/06/2018, Los Sres. . FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. vocera del patrimonio autónomo FIDEICOMISO PORTOAMERICAS-FIDUBOGOTÁ [...]

LEER MÁS

Escrito por Juan Diego Jauregui

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Curadora Urbana 4
Arq. Adriana López Moncayo

INICIO | QUIENES SOMOS | CONSULTAS | FORMATOS | CONTÁCTENOS | CONSULTA SNR

RADICACION 1841273 MLC 1640571

Inicio / Publicaciones / 2018 / RADICACION 1841273 MLC 1640571

RADICACION 1841273 MLC 1640571

2018, ANUNCIOS, PUBLICACIONES, SEPTIEMBRE / 10 SEPTIEMBRE, 2018

La Curadora Urbana No. 4 de Bogotá D.C., Adriana López Moncayo, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015 y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN número MLC 16-4-0571 cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

RESUELVE

Otorgar MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN en el predio urbano, estrato: 4, localizado en la dirección AK 68 5 17 (ACTUAL) - Chip: AAA0258PAFT - Matrícula Inmobiliaria: 50C1992285 de la localidad de Kennedy - para permitir la modificación del diseño de las cubiertas de las torres aprobadas y el ajuste del área construida del Proyecto PORTOAMERICAS, así como la modificación de la Propiedad Horizontal. El Proyecto se desarrolla en una edificación compuesta por 6 torres de 27 pisos adosada a través de 1 plataforma de 1 piso y 2 sótanos, un volumen de 3 pisos para servicios comunales (1 en plataforma y 2 adicionales) y un volumen adosado a través de una cubierta de 1 piso para portería. El proyecto se aprueba con 802 unidades de vivienda multifamiliar (NO VIS), 802 cupos de parqueo para residentes que incluyen 14 cupos con dimensiones para personas con movilidad reducida, 80 cupos para visitantes que incluyen 2 cupos con dimensiones para personas con movilidad reducida, 312 cupos para bicicletas y 802 depósitos. Titulares: en calidad de Fideicomitente. CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS NIT 900192711-6 Representante Legal MAURICIO ESTRADA GARCES cc 71631847 Constructor responsable: MAURICIO ESTRADA GARCÉS con CC 71631847 Mat: 0520232702 ANT. Urbanización: AMERICAS 68, Manzana: UNICA Lote(s): UNICO, con las siguientes características básicas:(...).Se informa a los terceros interesados que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante esta curaduría y en subsidio de apelación ante la Subsecretaría Distrital de Planeación , dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

Nº 2127 2018

Ca281894386

cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 19-07-18 10731BHa8MCUC8TT Ca281894386

CORRESPONDENCIA VECINOS RADICADO 1841273

CORRESPONDENCIA VECINOS RADICADO 1841273

2018 ANUNCIOS JULIO PUBLICACIONES / 31 JULIO 2018

La Curadora Urbana 4 de Bogotá, arquitecta Adriana López Monceyo , en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 1841273 del 20/05/2018, Los Sras. . FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. vocera del patrimonio autónomo FIDEICOMISO PORTOAMERICAS-FIDUBOGOTÁ Representante Legal CAROLINA LOZANO OSTOS cc 39692985 ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Modificación Licencia (Vigente) de Construcción: Modificación. Ampliación, para el predio ubicado en la AK 68 5 17 (ACTUAL)cuyo usos propuestos son:Vivienda Multifamiliar en escala(s) No Aplica. La presente publicación se realiza con el objeto que consideren puedan ser afectados directa o indirectamente, puedan hacerse parte del trámite, su participación deberá hacerla por escrito, radicando el escrito correspondiente en la sede de la Curaduría 4, ubicada en la KR 17 93 A 87, PBX 6 23 74 04, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva dicha solicitud

PUBLICACIONES RELACIONADAS

2018 / 10.04.18
RADICACIÓN 1658640 LC 1640089

ANUNCIOS / 30.05.18
RADICACIÓN 1541006 LC 1640039

2018 / 30.03.18
RADICACION 1541259 LC 1640033

NE 1841273 2018

CURADURÍA URBANA No. 4 - Bogotá D.C.

ARQUITECTA ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

Modificación de Licencia de Construcción No MLC 16 - 4 - 0571

Expedida: 23-nov-2016 Ejecutoriada: 12-dic-2016

NO. DE RADICACIÓN	PÁGINA
18-4-1273	1

FECHA DE RADICACIÓN: 20-jun-2018

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 SET. 2018 | FECHA DE EJECUTORIA: 11 SET. 2018 | VIGENCIA: 12 DIC. 2018

AK 68 5 17 (ACTUAL)

NO 2127 2018

La Curadora Urbana No. 4 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015 y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada

RESUELVE

Otorgar MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN en el predio urbano, estrato: 4, localizado en la dirección AK 68 5 17 (ACTUAL) - Chip: AAA0258PAFT - Matrícula inmobiliaria: 50C1992285 de la localidad de Kennedy - para permitir la modificación del diseño de las cubiertas de las torres aprobadas y el ajuste del área construida del Proyecto PORTOAMERICAS, así como la modificación de la Propiedad Horizontal. El Proyecto se desarrolla en una edificación compuesta por 6 torres de 27 pisos adosada a través de 1 plataforma de 1 piso y 2 sótanos, un volumen de 3 pisos para servicios comunales (1 en plataforma y 2 adicionales) y un volumen adosado a través de una cubierta de 1 piso para portería. El proyecto se aprueba con 802 unidades de vivienda multifamiliar (NO VIS), 802 cupos de parqueo para residentes que incluyen 14 cupos con dimensiones para personas con movilidad reducida, 80 cupos para visitantes que incluyen 2 cupos con dimensiones para personas con movilidad reducida, 312 cupos para bicicletas y 802 depósitos. Titulares: en calidad de Fideicomitente: CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ SAS NIT 900192711-6 Representante Legal MAURICIO ESTRADA GARCÉS cc 7.631.847 Constructor responsable: MAURICIO ESTRADA GARCÉS con CC 7.631.847 Mat. 0520232702 ANT. Urbanización: AMERICAS 68, Manzana: UNICA Lote(s): UNICO, con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT: DECRETO 190/2004	a. UPZ No: 44 (Américas)	b. SECTOR NORMATIVO: 1	c. USOS: UNICO	d. EDIFIC.: UNICO	
1.2 AREA ACTIVIDAD:	COMERCIO Y SERVICIOS	1.3 ZONA:	COMERCIO CUALIFICADO		
1.4 TRATAMIENTO:	DESARROLLO	h. MODALIDAD:	NORMAL		
1.2 ZN RIESGO:	a. Remoción en Masa: No	b. Inundación: No	1.3 MICRO ZONIFICACIÓN:	ALUVIAL-200	

2. ANTECEDENTES

No. Radicación	Acto Administrativo	Trámite	Fecha Expedición	Fecha Ejecutoria
16-4-1048	LC 16-4-0571	Licencia de Construcción	23-nov-16	12-dic-16
16-4-2212	MLC 16-4-0571	Modificación Licencia (vigente) de Construcción	27-feb-17	15-mar-17
17-4-0982	MLC 16-4-0571	Modificación Licencia (vigente) de Construcción	30-nov-17	14-dic-17

3. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

3.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO: PORTOAMERICAS — 3.2. ESTRATO: 4

3.2 USOS

DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	No UNIDADES
Vivienda Multifamiliar	No Aplica	802
Sistema: Agrupación	Total despues de la intervención:	802

3.3 ESTACIONAMIENTOS

PRIV / RESID.	VISIT / PÚBLICOS	Sec. Demanda: C
802	80	Bicicletas:312
802	80	Depósitos:802
		Motos:0

4. CUADRO DE ÁREAS

PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
LOTE	13.410,94
SÓTANO (S)	11.136,07
SEMISÓTANO	0,00
PRIMER PISO	5.965,95
PISOS RESTANTES	71.096,55
TOTAL CONSTRUIDO	88.198,57
LIBRE PRIMER PISO	7.444,99

ÁREAS CONSTRUIDAS	Obra Nueva	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzami.	TOTAL
VIVIENDA	0,00	0,20	0,20	0,00	2.943,97	0,00	2.944,17
COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTIT /DOTAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INDUSTRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERVENIDO	0,00	0,20	0,20	0,00	2.943,97	0,00	2.944,17
GESTION ANTERIOR			85.198,37	menos Área Demolida			0,00
TOTAL CONSTRUIDO			88.198,57	M. LINEALES DE CERRAMIENTO:			444,23

5. EDIFICABILIDAD

5.1 VOLUMETRÍA

a. No PISOS HABITABLES	27
b. ALTURA MAX EN METROS	84,68
c. SÓTANOS	2
d. SEMISÓTANO	NO PLANTEA
e. No. EDIFICIOS	1
f. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION.	No
g. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No
h. INDICE DE OCUPACIÓN	0,21
i. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	2,28

5.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	80,11	8219,87
SERVICIOS COMUNALES	49,79	5019,44
ESTACIONAM. ADICIONALES	0	0

5.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO

a. ANTEJARDÍN

0

0

b. CERRAMIENTO

Altura: 1,60 mts - Longitud: 444,23 mts

c. VOLADIZO

0

0

d. RETROCESOS

h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS: 0

5.4 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS

4.1 TIPOLOGÍA: AISLADA

5.4 AISLAMIENTO

	MTS	NIVEL
CONTRA PREDIOS VECINOS	3,00	Terreno
CONTRA PREDIOS VECINOS	21,94	Terreno
CONTRA PREDIOS VECINOS	25,28	Terreno

5.5 ESTRUCTURAS

TIPO DE CIMENTACIÓN	LC VIGENTE
TIPO DE ESTRUCTURA	LC VIGENTE
MÉTODO DE DISEÑO	LC VIGENTE
GRADO DE DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	LC VIGENTE
FUERZA HORIZ. EQUIVALENTE	No
MODAL	SI
OTROS	LC VIGENTE

6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Proyecto Arquitectónico (12) / Planos Alinderamiento (1) / Proyecto División (1) / Certificación de Ingeniero (2) / Planos Estructurales (21)

7. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

La modificación que se concede NO AMPLÍA el plazo de vigencia de la Licencia.

El área y linderos del predio corresponden con los aprobados en la Licencia de Construcción Vigente No MLC16-4-0571 de diciembre de 2017, Lote 1 y Lote Común de la Agrupación de Lotes de la Urbanización Americas 68.

Se remplazan y aprueban los planos arquitectónicos Nos. A-001, A-004, A-006, A-009, A-010, A-013, A-014, A-015, A-016, A-017 y A-018, se aprueba un plano adicional de detalle de la subestación No A-03a, el cuadro de áreas de propiedad horizontal y el plano de alinderamiento 6 PH05, las demás planos aprobados en la Modificación de la Licencia de Construcción Vigente No MLC16-4-0571 de diciembre de 2017, se mantienen.

La intervención aprobada incluye el ajuste del área construida en el sótano y por lo tanto el ajuste del área total construida.

Reposa en el expediente oficio de responsabilidad del constructor, dando cumplimiento a la Resolución No. 90708 de 2013 artículos 3 sobre distancias mínimas de seguridad establecidas en el RETIE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Decreto Nacional 019 de 2012, no es exigible el cobro de participación en plusvalía, toda vez que a la fecha de expedición del presente Acto Administrativo no se encontró inscrita la respectiva anotación en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de solicitud.

Requiere Supervisión Técnica según NSR-10 Título I, Decreto 1077 de 2015 y Ley No 1796 del 13 de Julio de 2016.

El proyecto requiere Instrumentación Sísmica, dando cumplimiento a la NSR-10 Título A.11. El proyecto prevee los espacios para su cumplimiento.

07 SEP. 2018

Que previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con su ORIGINAL tenido a la vista

APROBACIÓN CURADURIA URBANA 4 - Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

Vo. Bo. Jurídica	Vo. Bo. Ingeniería	Vo. Bo. Arquitectura	Vo. Bo. Coordinador Técnico	FIRMA CURADORA
Angela Rocio Diaz Pinzon T.P. 148753	Luis Eduardo Sanchez MP 2520239572 CND	Catherine Ceiy Cordor MP A2515200454643637	Adriana Lopez Moncayo MP 25700-22882	

República de Colombia — Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894385
Cadena S.A. Nit. 900395940 19-07-18 10735M8UC8CTCBHa
NOTARÍA 71 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. — ENCARGADA — REPÚBLICA DE COLOMBIA

8. INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS, GRAVAMENES, TASAS, PARTICIPACIONES Y CONTRIBUCIONES

Tipo	Fecha	Número	Base Gravable	Valor	Area declarada
Delineación Urbana	10-sep-18	NOMODIFICAPRES	$ 0		
Delineación Urbana	28-nov-17	0001732001367O	$ 195.532.000	$ 5.084.000	88.198,47

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Subsecretaria Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

9. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA Y DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LAS OBRAS

Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público (Artículo 2.2.6.1.2.3.6, Numeral 1 Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017).

Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 3 Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017.)

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia a la Resolución 541 de 1994 del entonces Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.(Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 4 Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017).

Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Artículo 13 del Decreto 1203 de 2017(Numeral 5 de Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017).

Someterse a una supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiasno de Construcción Sismo Resistente(NSR10). (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 6 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017.)

Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural, y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incoporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 7 del Decreto 1077 de 2015).

Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazara a aquel que se desvincule de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra.Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia (Numeral 8 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se debera prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación (Numeral 10 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017)

Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias (Numeral 15 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción Sismo Resistente Vigente (Numeral 14 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título 1 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya (Numeral 9 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Decreto 1077 de 2015, modificado por el numeral 11 Artículo 11 del 1203 de 2017).

Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya (Numeral 12 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre la eliminación de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 9 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Numeral 13 del Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017. Decreto Nacional 1538 de 2005 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).

Es responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa pre constructiva que las distancias de seguridad RETIE se cumplan conforme con el Artículo 13 del anexo general Técnico de instalaciones eléctricas. (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).

Los predios ubicados en Zonas clasificadas de Riesgo por remoción y/o inundación por el IDIGER, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, los responsables de las obras deben consultar ante dicha entidad las medidas a tomar para mitigar los riesgos previamente a la iniciación de las obras.

El titular de la Licencia tiene la obligación de darcumplimiento alas disposiciones contenidas en los artículos 23, y 65 a 85 del Código de Policía de Bogotá Acuerdo 79 de 2003, sobre seguridad en las construcciones, espacio público, deberes generales, contaminación auditiva, residuos sólidos, disposición de escombros y desechos de construcción.

Esta Licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.

De Conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008: Los contribuyentes del impuesto de delinlación Urbana deberán presentar y pagar la declaración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago o abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de la licencia incluida su prórroga lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, el titular de la licencia está obligado a fijar aviso de la identificación de la obra el cual deberá permanecer instalado durante el término de la ejecución de la obra.

En caso de contar con campamento de obra en espacio público deberá dar cumplimiento a la Resolución 18264 del 15 de mayo de 2014 expedido por el IDU y el DADEP.

Las intervenciones en el espacio público con obras de Infraestructura de Servicios Públicos y Telecomunicaciones deben cumplir con las disposiciones relacionadas con la expedición, obligaciones, responsabilidades y sanciones. (Resolución 113583 de 2014 IDU).

Dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Alumbrado Público (MUAP- Decreto500 de 2003).

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 2981 de 2013 o a la norma que la adicione, modifique o sustituya, para el almacenamiento colectivo de residuos sólidos.

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1203 de 2017 el titular de la licencia será responsable de todas las obligaciones Urbanisticas y Arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extra contractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

Cumplir con las obligaciones previstas en el ordinal D) Del Artículo 135 de la ley 1801 de 2016, corregido mediante el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017, referente a los comportamientos de Integridad Urbanística.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CURADURÍA ENTIDAD PÚBLICA
27 SEP 2018
Este documento es público y puede ser copiado o reproducido sin autorización

Ca281894384

№ 2127 2018

PORTOAMERICAS

PortoAméricas
Club Residencial

BOGOTÁ D.C.
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA 4
05 JUL 2018
18-4 1273
N° RADICACIÓN

CUADRO DE AREAS DE BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA Y BIENES DE USO COMUN PARA "PORTOAMERICAS PROPIEDAD HORIZONTAL", SITUADO EN LOS PREDIOS CON NOMENCLATURAS: AVENIDA CARRERA 68 # 5-17 (PROVISIONAL ASIGNADA AL PROYECTO) AVENIDA CARRERA 68 # 5-21 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ D.C; DENOMINADO CONVENCIONALMENTE CON EL NOMBRE "PORTOAMERICAS PROPIEDAD HORIZONTAL", Y CUMPLIENDO CON LA LEY No. 675 DE AGOSTO 3 DE 2001.

El proyecto urbanístico PORTOAMERICAS P.H. ha sido diseñado para ser desarrollado en una etapa. Es posible sin embargo que durante la ejecución del proyecto se introduzcan variaciones sobre bienes susceptibles de dominio privado o de dominio común, con la aprobación previa de Planeación de Bogotá D.C. o quien haga sus veces sin alterar o desmejorar las unidades objeto de dominio privado que hayan sido prometidas en venta o vendidas.

CUADRO DE AREAS: Tal como se indica en los planos con alinderamiento y se especifica en el Reglamento de Propiedad Horizontal, "PORTOAMERICAS PROPIEDAD HORIZONTAL", es un conjunto netamente residencial que consta de 6 Torre de Apartamentos de 27 pisos, para un total de 802 apartamentos. Cuenta con 802 parqueaderos privados y 80 parqueaderos de visitantes, de los cuales hay 16 para movilidad reducida; y zonas comunes como los son: Salón social 1 y 2, cancha de squash, administración, cuarto trabajadores, terraza BBQ, salón recreativo infantil, cafetería, Salón de Juegos de Mesa y Video Juegos, Gimnasio con salón de spinning, salón grupal y salón de máquinas de ejercicios, terraza mirador, Piscina de adultos y niños, [illegible] Piscina de adultos , Spa con Jacuzzi, Turco Hombres y Turco Mujeres, parque infantil, media cancha de baloncesto, cancha de fútbol, portería, cuarto de basuras, Bicicletero y todas las demás zonas comunes esenciales y no esenciales que se mencionan en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

BOGOTÁ D.C
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA 4
10 SEP 2018

Nº DE LICENCIA MC 16-4 0571
V° B° PROFESIONAL
ARQ. CATHERINE CELY
M.P. A25152004-46451637

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894384
10734UC8CT2BHa8M
19-07-18
Cadena S.A. NIT. 800.095.340

PORTOAMERICAS

RESUMEN PROPIEDAD HORIZONTAL

	ÁREAS PRIVADAS PISO 1	CONSTRUIDO	LIBRE
1	APARTAMENTOS TORRES PISO 1	1.498,71	0,00
2	PARQUEADEROS PRIVADOS PISO 1	960,72	963,50
3	DEPOSITOS EN PISO 1	26,51	0,00
4	DEPOSITOS EN TORRES PISO 1	337,34	0,00
	TOTAL ÁREAS PRIVADAS PISO 1	2.823,28	963,50
	ÁREAS COMUNES PISO 1	CONSTRUIDO	LIBRE
1	APARTAMENTOS TORRES PISO 1	189,39	3,36
2	DEPOSITOS PISO 1 PLATAFORMA	8,30	0,00
3	DEPOSITOS EN TORRES PISO 1	70,23	0,00
4	EDIFICIO ZONAS COMUNES PISO 1	627,69	0,00
5	PORTERIA	117,11	0,00
6	ZONAS VERDES PISO 1 + SENDEROS PEATONALES PISO 1 + (INCLUYE PLAZOLETAS PISO 1)	265,97	3865,58
7	SUBESTACION Y CUARTOS TECNICOS PISO 1 PLATAFORMA	4,11	0,00
8	CUARTOS TECNICOS PISO 1 TORRES	13,26	0,00
9	PUNTOS FIJOS PISO 1 PLATAFORMA	48,02	0,00
10	PUNTOS FIJOS PISO 1 TORRES	668,30	0,00
11	ZONA DE RECREACION CANINA	0,00	44,19
12	PARQUEADEROS VISITANTES PISO 1	0,00	837,68
13	CIRCULACIONES VEHICULARES PISO 1	1130,29	1730,68
	TOTAL ÁREAS COMUNES PISO 1	3.142,67	6.481,49
	TOTAL AREAS PISO 1 (AREAS PRIVADAS + AREAS COMUNES)	5.965,95	7.444,99

	ÁREAS PRIVADAS EN OTROS PISOS	CONSTRUIDO	LIBRE
1	APARTAMENTOS TORRES	53.227,72	0,00
2	PARQUEADEROS PRIVADOS SOTANO	6958,88	0,00
3	DEPOSITOS EN SOTANO	806,82	0,00
4	DEPOSITOS EN TORRES SOTANO	1256,04	0,00
	TOTAL AREAS PRIVADAS EN OTROS PISOS	62.249,46	0,00
	ÁREAS COMUNES OTROS NIVELES	CONSTRUIDO	LIBRE
1	TORRE APARTAMENTOS OTROS NIVELES	6.851,83	102,96
2	DEPOSITOS SOTANOS	150,94	0,00
3	DEPOSITOS EN TORRES SOTANO	258,00	0,00
4	EDIFICIO ZONAS COMUNES	1379,03	0,00
5	ZONAS VERDES OTROS NIVELES	0,00	4088,33
6	SUBESTACION - CUARTOS TECNICOS - BASURAS SOTANO	251,55	0,00
7	CUARTOS TECNICOS OTROS NIVELES TORRES	488,32	0,00
8	PUNTOS FIJOS	10593,49	0,00
9	CIRCULACION PEATONAL OTROS NIVELES	0,00	1303,93
10	PLAZOLETAS	0,00	1903,44
	TOTAL ÁREAS COMUNES OTROS NIVELES	19.983,16	7.398,66
	TOTAL AREAS OTROS NIVELES (AREAS PRIVADAS + AREAS COMUNES)	82.232,62	7.398,66

	ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO	CONSTRUIDO	LIBRE
1	APARTAMENTOS (Terraza A.C.U.E.)	0,00	120,72
	TOTAL ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO (A.C.U.E)	0,00	120,72
	TOTAL (AREAS PRIVADAS + AREAS COMUNES + AREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO)	88.198,57	14.964,37
	AREA LOTE 3 COMUN	0	461,513
	TOTAL (AREAS PRIVADAS + AREAS COMUNES + AREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO + LOTE 3 COMUN)	88.198,57	15.425,88

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894383

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

PISO	TORRE	NOMBRE	AREA PRIVADA	AREA COMUN	AREA COMUN	AREA COMUN	AREA COMUN	AREA COMUN	AREA TOTAL	AREA COMUN	AREA TOTAL
							TORRE 1				
1	1	103	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
1	1	104	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
1	1	201	37,65	4,35	0,00	0,00	42,00	0,00	42,00	0,00	42,00
1	1	202	65,58	9,06	0,00	0,10	74,64	0,10	74,74	10,06	84,80
1	1	203	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
2	1	204	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
2	1	205	65,55	8,99	0,00	0,10	74,54	0,10	74,64	10,06	84,70
3	1	301	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
3	1	302	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
3	1	303	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
3	1	304	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
3	1	305	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
4	1	401	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
4	1	402	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
4	1	403	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
4	1	404	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
4	1	405	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
5	1	501	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
5	1	502	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
5	1	503	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
5	1	504	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
5	1	505	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
6	1	601	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
6	1	602	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
6	1	603	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
6	1	604	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
6	1	605	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
7	1	701	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
7	1	702	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
7	1	703	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
7	1	704	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
7	1	705	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
8	1	801	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
8	1	802	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
8	1	803	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
8	1	804	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
8	1	805	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
9	1	901	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
9	1	902	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
9	1	903	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
9	1	904	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
9	1	905	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
10	1	1001	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
10	1	1002	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
10	1	1003	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
10	1	1004	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
10	1	1005	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
11	1	1101	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
11	1	1102	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
11	1	1103	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
11	1	1104	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
11	1	1105	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
12	1	1201	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
12	1	1202	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
12	1	1203	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
12	1	1204	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84

ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
NOTARIA 71
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Ca281894383
107338CTABHa8WCU
19-07-18
Cadena S.A. Nit.900396340

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

PISO	TORRE	APTO	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PRIVADA TOTAL	AREA COMUN CONSTRUIDA	AREA COMUN LIBRE	AREA COMUN TOTAL	AREA COMUN CONSTRUIDA COMPLEMENTARIA	AREA COMUN LIBRE COMPLEMENTARIA	AREA COMUN TOTAL COMPLEMENTARIA
12	1	1205	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
13	1	1301	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
13	1	1302	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
13	1	1303	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
13	1	1304	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
13	1	1305	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
14	1	1401	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
14	1	1402	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
14	1	1403	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
14	1	1404	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
14	1	1405	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
15	1	1501	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
15	1	1502	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
15	1	1503	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
15	1	1504	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
15	1	1505	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
16	1	1601	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
16	1	1602	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
16	1	1603	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
16	1	1604	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
16	1	1605	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
17	1	1701	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
17	1	1702	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
17	1	1703	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
17	1	1704	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
17	1	1705	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
18	1	1801	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
18	1	1802	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
18	1	1803	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
18	1	1804	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
18	1	1805	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
19	1	1901	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
19	1	1902	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
19	1	1903	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
19	1	1904	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
19	1	1905	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
20	1	2001	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
20	1	2002	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
20	1	2003	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
20	1	2004	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
20	1	2005	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
21	1	2101	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
21	1	2102	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
21	1	2103	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
21	1	2104	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
21	1	2105	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
22	1	2201	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
22	1	2202	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
22	1	2203	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
22	1	2204	81,75	10,82	0,00	0,23	92,57	0,23	92,80	0,00	92,80
22	1	2205	66,99	9,38	0,00	0,10	76,37	0,10	76,47	0,00	76,47
23	1	2301	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
23	1	2302	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
23	1	2303	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
23	1	2304	81,75	10,82	0,00	0,23	92,57	0,23	92,80	0,00	92,80
23	1	2305	66,99	9,38	0,00	0,10	76,37	0,10	76,47	0,00	76,47
24	1	2401	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75

NOTARIA 71 ADRIANA HERRERO MARTINEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
NOTARIA CINCUENTA Y UNO
Certifico que, previo el cotejo con el respectivo, esta copia es fiel y exacta del ORIGINAL tenido a la vista
07 SEP 2008

Ca281894382

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

PISO	TORRE	APTO	AREA CUBIERTA PRIVADA	AREA CUBIERTA COMUN	AREA LIBRE PRIVADA	AREA LIBRE COMUN	AREA CUBIERTA TOTAL	AREA LIBRE TOTAL	AREA TOTAL	AREA LIBRE COMUNAL USO EXCLUSIVO	AREA CAPITAL TOTAL
24	1	2402	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
24	1	2403	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
24	1	2404	81,75	10,82	0,00	0,23	92,57	0,23	92,80	0,00	92,80
24	1	2405	66,99	9,38	0,00	0,10	76,37	0,10	76,47	0,00	76,47
25	1	2501	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
25	1	2502	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
25	1	2503	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
25	1	2504	82,98	11,00	0,00	0,23	93,98	0,23	94,21	0,00	94,21
25	1	2505	68,22	9,65	0,00	0,10	77,87	0,10	77,97	0,00	77,97
26	1	2601	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
26	1	2602	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
26	1	2603	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
26	1	2604	82,98	11,00	0,00	0,23	93,98	0,23	94,21	0,00	94,21
26	1	2605	68,22	9,65	0,00	0,10	77,87	0,10	77,97	0,00	77,97
27	1	2701	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
27	1	2702	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
27	1	2703	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
27	1	2704	82,98	11,00	0,00	0,23	93,98	0,23	94,21	0,00	94,21
27	1	2705	68,22	9,65	0,00	0,10	77,87	0,10	77,97	0,00	77,97
TOTAL TORRE 1			9035,25	1163,13	0,00	17,62	10198,38	17,62	10216,00	20,12	10236,12

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894382
10732T8BH8MCUC8
19-07-18
Cadena S.a. NIT 860.005.510
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

PISO	CANT.	APTO	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA LIBRE	AREA COMUN CUBIERTA	AREA COMUN LIBRE	AREA TOTAL CONSTRUIDA	AREA TOTAL LIBRE	AREA PRIVADA CONSTRUIDA + COMUN CUBIERTA	AREA PRIVADA LIBRE + COMUN LIBRE	AREA TOTAL
TORRE 2											
1	2	106	37,65	4,35	0,00	0,00	42,00	0,00	42,00	0,00	42,00
1	2	107	65,58	9,06	0,00	0,10	74,64	0,10	74,74	10,06	84,80
1	2	108	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
1	2	109	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
2	2	206	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
2	2	207	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
2	2	208	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
2	2	209	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
2	1	210	65,55	8,99	0,00	0,10	74,54	0,10	74,64	10,06	84,70
3	2	306	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
3	2	307	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
3	2	308	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
3	2	309	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
3	2	310	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
4	2	406	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
4	2	407	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
4	2	408	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
4	2	409	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
4	2	410	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
5	2	506	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
5	2	507	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
5	2	508	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
5	2	509	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
5	2	510	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
6	2	606	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
6	2	607	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
6	2	608	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
6	2	609	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
6	2	610	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
7	2	706	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
7	2	707	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
7	2	708	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
7	2	709	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
7	2	710	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
8	2	806	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
8	2	807	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
8	2	808	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
8	2	809	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
8	2	810	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
9	2	906	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
9	2	907	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
9	2	908	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
9	2	909	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
9	2	910	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
10	2	1006	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
10	2	1007	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
10	2	1008	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
10	2	1009	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
10	2	1010	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
11	2	1106	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
11	2	1107	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
11	2	1108	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
11	2	1109	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
11	2	1110	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28

NOTARIA CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CARGADO BAJO EL NUMERO 27 SEP 2010 Certifico que el presente documento es fiel copia tomada de la vista

Nº 2127 2018

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

12	2	1206	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
12	2	1207	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
12	2	1208	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
12	2	1209	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
12	2	1210	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
13	2	1306	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
13	2	1307	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
13	2	1308	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
13	2	1309	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
13	2	1310	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
14	2	1406	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
14	2	1407	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
14	2	1408	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
14	2	1409	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
14	2	1410	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
15	2	1506	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
15	2	1507	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
15	2	1508	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
15	2	1509	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
15	2	1510	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
16	2	1606	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
16	2	1607	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
16	2	1608	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
16	2	1609	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
16	2	1610	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
17	2	1706	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
17	2	1707	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
17	2	1708	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
17	2	1709	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
17	2	1710	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
18	2	1806	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
18	2	1807	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
18	2	1808	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
18	2	1809	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
18	2	1810	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
19	2	1906	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
19	2	1907	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
19	2	1908	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
19	2	1909	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
19	2	1910	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
20	2	2006	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
20	2	2007	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
20	2	2008	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
20	2	2009	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
20	2	2010	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
21	2	2106	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
21	2	2107	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38	0,00	72,38
21	2	2108	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
21	2	2109	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84	0,00	86,84
21	2	2110	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28	0,00	72,28
22	2	2206	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
22	2	2207	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
22	2	2208	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
22	2	2209	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
22	2	2210	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
23	2	2306	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75

ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
NOTARIA ENCARGADA
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCUITO DE BOGOTA
07 SEP 2018
Certifico que lo previo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista
Cotejo

República de Colombia
Ca281894381
10731BHa8MCUC89T
19-07-18
Cadena s.a. Nit. 8909053590

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

PISO	TORRE	NOMBRE	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA CUBIERTA	AREA PRIVADA DESCUBIERTA	AREA COMUN CONSTRUIDA	AREA COMUN CUBIERTA	AREA COMUN DESCUBIERTA	AREA TOTAL CONSTRUIDA	AREA TOTAL CUBIERTA	AREA TOTAL DESCUBIERTA
23	2	2307	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
23	2	2308	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
23	2	2309	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
23	2	2310	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
24	2	2406	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
24	2	2407	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
24	2	2408	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
24	2	2409	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
24	2	2410	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
25	2	2506	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
25	2	2507	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
25	2	2508	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
25	2	2509	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
25	2	2510	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
26	2	2606	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
26	2	2607	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
26	2	2608	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
26	2	2609	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
26	2	2610	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
27	2	2706	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
27	2	2707	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97	0,00	73,97
27	2	2708	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
27	2	2709	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
27	2	2710	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
TOTAL TORRE 2			9123,20	1172,46	0,00	17,72	10295,66	17,72	10313,38	20,12	10333,50

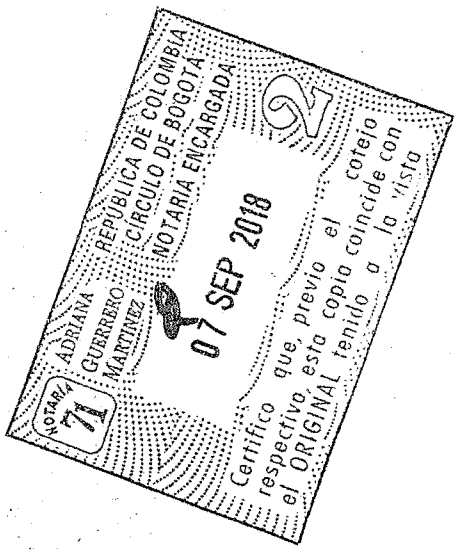

Ca281894380

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

NO.	TORRE	NUMERO	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA LIBRE	AREA LIBRE PRIVADA CUBIERTA	AREA LIBRE PRIVADA DESCUBIERTA	AREA CONSTRUIDA COMUN CUBIERTA	AREA LIBRE COMUN CUBIERTA	AREA TOTAL CONSTRUIDA	AREA COMUN DE USO PUBLICO	AREA TOTAL LOTE
						TORRE 3					
1	3	111	37,65	4,35	0,00	0,00	42,00	0,00	42,00	0,00	42,00
1	3	112	65,58	9,06	0,00	0,10	74,64	0,10	74,74	10,06	84,80
1	3	113	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
1	3	114	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
1	3	115	65,55	8,99	0,00	0,10	74,54	0,10	74,64	10,06	84,70
2	3	211	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
2	3	212	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
2	3	213	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
2	3	214	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
2	3	215	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
3	3	311	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
3	3	312	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
3	3	313	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
3	3	314	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
3	3	315	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
4	3	411	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
4	3	412	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
4	3	413	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
4	3	414	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
4	3	415	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
5	3	511	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
5	3	512	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
5	3	513	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
5	3	514	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
5	3	515	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
6	3	611	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
6	3	612	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
6	3	613	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
6	3	614	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
6	3	615	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
7	3	711	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
7	3	712	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
7	3	713	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
7	3	714	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
7	3	715	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
8	3	811	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
8	3	812	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
8	3	813	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
8	3	814	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
8	3	815	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
9	3	911	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
9	3	912	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
9	3	913	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
9	3	914	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
9	3	915	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
10	3	1011	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
10	3	1012	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
10	3	1013	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
10	3	1014	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
10	3	1015	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
11	3	1111	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
11	3	1112	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
11	3	1113	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
11	3	1114	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
11	3	1115	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
NOTARIA ENCARGADA
07 SET 2018
Certifico que presente copia es fiel y fotocopia del documento original que tuve a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894380
10735M8UC8CT8BHa
19-07-18
Cadena S.A. NIT. 860.030.531-9

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

TORRE	PISO	APTO	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA CUBIERTA	AREA PRIVADA BALCONES	AREA PRIVADA TERRAZA	AREA COMUNAL CUBIERTA	AREA COMUNAL DESCUBIERTA	AREA TOTAL	AREA LOTE	AREA CONSTRUIDA
12	3	1211	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
12	3	1212	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
12	3	1213	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
12	3	1214	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
12	3	1215	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
13	3	1311	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
13	3	1312	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
13	3	1313	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
13	3	1314	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
13	3	1315	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
14	3	1411	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
14	3	1412	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
14	3	1413	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
14	3	1414	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
14	3	1415	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
15	3	1511	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
15	3	1512	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
15	3	1513	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
15	3	1514	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
15	3	1515	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
16	3	1611	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
16	3	1612	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
16	3	1613	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
16	3	1614	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
16	3	1615	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
17	3	1711	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
17	3	1712	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
17	3	1713	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
17	3	1714	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
17	3	1715	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
18	3	1811	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
18	3	1812	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
18	3	1813	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
18	3	1814	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
18	3	1815	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
19	3	1911	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
19	3	1912	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
19	3	1913	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
19	3	1914	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
19	3	1915	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
20	3	2011	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
20	3	2012	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
20	3	2013	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
20	3	2014	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
20	3	2015	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
21	3	2111	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
21	3	2112	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
21	3	2113	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
21	3	2114	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
21	3	2115	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
22	3	2211	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
22	3	2212	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
22	3	2213	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
22	3	2214	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
22	3	2215	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
23	3	2311	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		

07 SEP 2018
NOTARIA ENCARGADA
MARTINEZ
Certifico que previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894379

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

PISO	TIPRE	APTO/LOCAL/DEPOSITO	AREA CUBIERTA PRIVADA	AREA CUBIERTA COMUN	AREA LIBRE PRIVADA	AREA LIBRE COMUN	AREA CUBIERTA TOTAL	AREA LIBRE TOTAL	AREA TOTAL	AREA CUBIERTA COMUN (100%)	AREA LIBRE COMUN (100%)
23	3	2312	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
23	3	2313	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
23	3	2314	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
23	3	2315	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
24	3	2411	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
24	3	2412	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
24	3	2413	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
24	3	2414	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
24	3	2415	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
25	3	2511	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
25	3	2512	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
25	3	2513	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
25	3	2514	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
25	3	2515	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
26	3	2611	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
26	3	2612	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
26	3	2613	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
26	3	2614	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
26	3	2615	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
27	3	2711	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
27	3	2712	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
27	3	2713	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
27	3	2714	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
27	3	2715	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
TORRE 3			9187,98	1182,04	0,00	17,82	10370,02	17,82	10387,84	20,12	390,72

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista
2

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894379
10734HC8CTUBHa8M
19-07-18
NR.9909303340
Cadena s.a.

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

PISO	TORRE	APARTAMENTO	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA BALCONES CUBIERTOS	AREA COMUN CUBIERTA	AREA COMUN DESCUBIERTA	AREA CUBIERTA TOTAL	AREA DESCUBIERTA TOTAL	AREA TOTAL CONSTRUIDA	AREA COMUN DESCUBIERTA PROPORCIONAL	AREA TOTAL PRIVADA
						TORRE 4					
1	4	116	37,65	4,35	0,00	0,00	42,00	0,00	42,00	0,00	42,00
1	4	117	65,58	9,06	0,00	0,10	74,64	0,10	74,74	10,06	84,80
1	4	118	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
1	4	119	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
1	4	120	65,55	8,99	0,00	0,10	74,54	0,10	74,64	10,06	84,70
2	4	216	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
2	4	217	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
2	4	218	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
2	4	219	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
2	4	220	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
3	4	316	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
3	4	317	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
3	4	318	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
3	4	319	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
3	4	320	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
4	4	416	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
4	4	417	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
4	4	418	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
4	4	419	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
4	4	420	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
5	4	516	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
5	4	517	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
5	4	518	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
5	4	519	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
5	4	520	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
6	4	616	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
6	4	617	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
6	4	618	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
6	4	619	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
6	4	620	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
7	4	716	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
7	4	717	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
7	4	718	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
7	4	719	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
7	4	720	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
8	4	816	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
8	4	817	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
8	4	818	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
8	4	819	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
8	4	820	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
9	4	916	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
9	4	917	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
9	4	918	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
9	4	919	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
9	4	920	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
10	4	1016	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
10	4	1017	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
10	4	1018	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
10	4	1019	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
10	4	1020	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
11	4	1116	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
11	4	1117	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
11	4	1118	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
11	4	1119	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
11	4	1120	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		

CIRCULO DE BOGOTA
NOTARIA ENCARGADA
MARTINEZ
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894378

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

PISO	TORRE	NOMBRE	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA LIBRE	AREA COMUN CONSTRUIDA	AREA COMUN LIBRE	AREA TOTAL CONSTRUIDA	AREA TOTAL LIBRE	AREA TOTAL	COEFICIENTE	COEFICIENTE
12	4	1216	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
12	4	1217	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
12	4	1218	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
12	4	1219	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
12	4	1220	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
13	4	1316	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
13	4	1317	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
13	4	1318	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
13	4	1319	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
13	4	1320	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
14	4	1416	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
14	4	1417	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
14	4	1418	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
14	4	1419	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
14	4	1420	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
15	4	1516	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
15	4	1517	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
15	4	1518	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
15	4	1519	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
15	4	1520	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
16	4	1616	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
16	4	1617	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
16	4	1618	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
16	4	1619	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
16	4	1620	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
17	4	1716	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
17	4	1717	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
17	4	1718	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
17	4	1719	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
17	4	1720	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
18	4	1816	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
18	4	1817	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
18	4	1818	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
18	4	1819	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
18	4	1820	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
19	4	1916	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
19	4	1917	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
19	4	1918	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
19	4	1919	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
19	4	1920	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
20	4	2016	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
20	4	2017	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
20	4	2018	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
20	4	2019	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
20	4	2020	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
21	4	2116	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
21	4	2117	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
21	4	2118	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
21	4	2119	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
21	4	2120	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
22	4	2216	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
22	4	2217	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
22	4	2218	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
22	4	2219	81,75	10,82	0,00	0,23	92,57	0,23	92,80		
22	4	2220	66,39	9,38	0,00	0,10	75,77	0,10	75,87		
23	4	2316	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
2
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista.

República de Colombia
Ca281894378
107338CTHBHa8MCH
19-07-18
Cadena S.A. Nit. 890903396

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

PISO	TORRE	NOMBRE	AREA CUBIERTA PRIVADA	AREA CUBIERTA COMUN	AREA LIBRE PRIVADA	AREA LIBRE COMUN	AREA CUBIERTA TOTAL	AREA LIBRE TOTAL	AREA TOTAL	AREA LIBRE COMUNIDAD USO EXCLUSIVO	AREA TOTAL A VENTA
23	4	2317	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
23	4	2318	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
23	4	2319	81,75	10,82	0,00	0,23	92,57	0,23	92,80		
23	4	2320	66,99	9,38	0,00	0,10	76,37	0,10	76,47		
24	4	2416	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
24	4	2417	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
24	4	2418	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
24	4	2419	81,75	10,82	0,00	0,23	92,57	0,23	92,80		
24	4	2420	66,99	9,38	0,00	0,10	76,37	0,10	76,47		
25	4	2516	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
25	4	2517	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
25	4	2518	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
25	4	2519	82,98	11,00	0,00	0,23	93,98	0,23	94,21		
25	4	2520	68,22	9,65	0,00	0,10	77,87	0,10	77,97		
26	4	2616	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
26	4	2617	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
26	4	2618	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
26	4	2619	82,98	11,00	0,00	0,23	93,98	0,23	94,21		
26	4	2620	68,22	9,65	0,00	0,10	77,87	0,10	77,97		
27	4	2716	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
27	4	2717	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
27	4	2718	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
27	4	2719	82,98	11,00	0,00	0,23	93,98	0,23	94,21		
27	4	2720	68,22	9,65	0,00	0,10	77,87	0,10	77,97		
TORRE 4			9221,76	1188,19	0,00	17,82	10409,95	17,82	10427,77	20,12	390,72

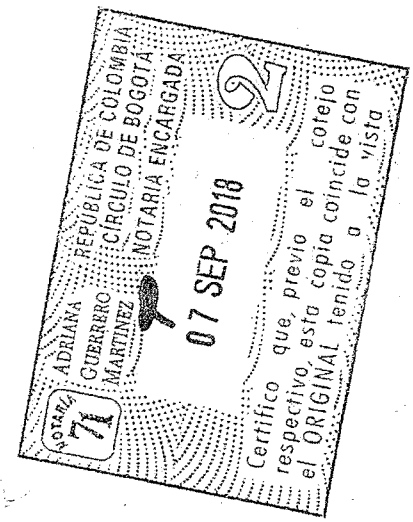

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894377

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

TORRE 5												
1	5	121	37,65	4,35	0,00	0,00	42,00	0,00	42,00	0,00	42,00
1	5	123	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
1	5	124	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
1	5	125	65,55	8,99	0,00	0,10	74,54	0,10	74,64	10,06	84,70
2	5	221	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75	0,00	62,75
2	5	222	65,58	9,06	0,00	0,10	74,64	0,10	74,74	0,00	84,80
2	5	223	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
2	5	224	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20	0,00	90,20
2	5	225	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87	0,00	73,87
3	5	321	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
3	5	322	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
3	5	323	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
3	5	324	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
3	5	325	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
4	5	421	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
4	5	422	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
4	5	423	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
4	5	424	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
4	5	425	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
5	5	521	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
5	5	522	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
5	5	523	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
5	5	524	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
5	5	525	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
6	5	621	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
6	5	622	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
6	5	623	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
6	5	624	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
6	5	625	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
7	5	721	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
7	5	722	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
7	5	723	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
7	5	724	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
7	5	725	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
8	5	821	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
8	5	822	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
8	5	823	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
8	5	824	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
8	5	825	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
9	5	921	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
9	5	922	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
9	5	923	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
9	5	924	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
9	5	925	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
10	5	1021	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
10	5	1022	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
10	5	1023	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
10	5	1024	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
10	5	1025	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
11	5	1121	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
11	5	1122	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
11	5	1123	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
11	5	1124	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
11	5	1125	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
12	5	1221	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		

07 SEP 2018
Certifico que, estando presente el ADRIANA respectivo ORIGINAL, la copia fotostática es fiel con el original a la vista
2

República de Colombia
Ca281894377
19-07-18 10232TMBHa8MCHC8
Cadena s.a. Nit. 860026518
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

PISO	TORRE	DEPTO	AREA CUBIERTA PRIVADA	AREA CUBIERTA COMUN	AREA TERRAZAS PRIVADA	AREA TERRAZAS COMUN	AREA TOTAL CONSTRUIDA PRIVADA	AREA TOTAL CONSTRUIDA COMUN	AREA TOTAL CONSTRUIDA	AREA TOTAL TERRENO USO EXCLUSIVO	AREA TOTAL TERRENO USO COMUN
12	5	1221	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
12	5	1222	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
12	5	1223	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
12	5	1224	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
12	5	1225	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
13	5	1321	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
13	5	1322	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
13	5	1323	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
13	5	1324	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
13	5	1325	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
14	5	1421	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
14	5	1422	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
14	5	1423	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
14	5	1424	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
14	5	1425	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
15	5	1521	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
15	5	1522	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
15	5	1523	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
15	5	1524	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
15	5	1525	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
16	5	1621	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
16	5	1622	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
16	5	1623	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
16	5	1624	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
16	5	1625	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
17	5	1721	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
17	5	1722	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
17	5	1723	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
17	5	1724	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
17	5	1725	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
18	5	1821	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
18	5	1822	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
18	5	1823	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
18	5	1824	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
18	5	1825	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
19	5	1921	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
19	5	1922	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
19	5	1923	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
19	5	1924	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
19	5	1925	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
20	5	2021	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
20	5	2022	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
20	5	2023	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
20	5	2024	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
20	5	2025	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
21	5	2121	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
21	5	2122	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
21	5	2123	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
21	5	2124	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
21	5	2125	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
22	5	2221	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
22	5	2222	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
22	5	2223	79,56	10,41	0,00	0,28	89,97	0,28	90,25		
22	5	2224	79,56	10,41	0,00	0,28	89,97	0,28	90,25		
22	5	2225	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
23	5	2321	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
23	5	2322	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		

REPUBLICA DE PANAMA
CIRCUITO REGISTRAL
7 SEP 2021
Este documento es copia fiel del que reposa en el Registro Público.

Ca281894376

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

NIVEL	TORRE	NOMENCLATURA	AREA CUBIERTA PRIVADA	AREA DESCUBIERTA PRIVADA	AREA LIBRE PRIVADA	AREA LIBRE COMUN	AREA CUBIERTA TOTAL	AREA LIBRE TOTAL	AREA TOTAL	AREA LIBRE COMUN USO EXCLUSIVO	AREA LIBRE COMUN USO COMUN
23	5	2323	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
23	5	2324	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
23	5	2325	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
24	5	2421	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
24	5	2422	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
24	5	2423	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
24	5	2424	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
24	5	2425	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
25	5	2521	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
25	5	2522	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
25	5	2523	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
25	5	2524	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
25	5	2525	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
26	5	2621	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
26	5	2622	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
26	5	2623	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
26	5	2624	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
26	5	2625	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
27	5	2721	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
27	5	2722	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
27	5	2723	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
27	5	2724	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
27	5	2725	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
TORRE 5			9123,17	1172,39	0,00	17,72	10295,56	17,72	10313,28	20,12	707,15

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y actuaciones notariales
Ca281894376
10731BHa8MCHC8TT
19-07-18
Cadena S.A. NIT 860.066.942-7

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

						TORRE 6					
1	6	128	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
1	6	129	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
2	6	226	37,65	4,35	0,00	0,00	42,00	0,00	42,00	0,00	42,00
2	6	227	65,58	9,06	0,00	0,10	74,64	0,10	74,74	10,06	84,80
2	6	228	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
2	6	229	79,56	9,82	0,00	0,23	89,38	0,23	89,61	0,00	89,61
2	6	230	65,55	8,99	0,00	0,10	74,54	0,10	74,64	10,06	84,70
3	6	326	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
3	6	327	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
3	6	328	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
3	6	329	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
3	6	330	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
4	6	426	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
4	6	427	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
4	6	428	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
4	6	429	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
4	6	430	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
5	6	526	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
5	6	527	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
5	6	528	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
5	6	529	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
5	6	530	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
6	6	626	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
6	6	627	64,81	9,06	0,00	0,10	73,87	0,10	73,97		
6	6	628	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
6	6	629	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
6	6	630	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
7	6	726	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
7	6	727	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
7	6	728	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
7	6	729	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
7	6	730	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
8	6	826	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
8	6	827	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
8	6	828	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
8	6	829	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
8	6	830	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
9	6	926	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
9	6	927	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
9	6	928	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
9	6	929	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
9	6	930	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
10	6	1026	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
10	6	1027	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
10	6	1028	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
10	6	1029	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
10	6	1030	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
11	6	1126	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
11	6	1127	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
11	6	1128	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
11	6	1129	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
11	6	1130	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
12	6	1226	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
12	6	1227	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
12	6	1228	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
ADRIANA GUTIERREZ MARTINEZ
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

PISO	TORRE	NOMBRE	AREA PRIVADA	AREA COMUN	AREA PRIVADA	AREA COMUN	AREA PRIVADA	AREA COMUN	AREA PRIVADA		
12	6	1229	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
12	6	1230	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
13	6	1326	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
13	6	1327	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
13	6	1328	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
13	6	1329	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
13	6	1330	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
14	6	1426	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
14	6	1427	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
14	6	1428	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
14	6	1429	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
14	6	1430	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
15	6	1526	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
15	6	1527	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
15	6	1528	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
15	6	1529	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
15	6	1530	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
16	6	1626	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
16	6	1627	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
16	6	1628	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
16	6	1629	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
16	6	1630	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
17	6	1726	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
17	6	1727	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
17	6	1728	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
17	6	1729	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
17	6	1730	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
18	6	1826	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
18	6	1827	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
18	6	1828	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
18	6	1829	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
18	6	1830	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
19	6	1926	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
19	6	1927	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
19	6	1928	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
19	6	1929	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
19	6	1930	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
20	6	2026	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
20	6	2027	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
20	6	2028	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
20	6	2029	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
20	6	2030	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
21	6	2126	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
21	6	2127	63,49	8,79	0,00	0,10	72,28	0,10	72,38		
21	6	2128	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
21	6	2129	76,67	9,94	0,00	0,23	86,61	0,23	86,84		
21	6	2130	63,46	8,72	0,00	0,10	72,18	0,10	72,28		
22	6	2226	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
22	6	2227	66,99	9,48	0,00	0,10	76,47	0,10	76,57		
22	6	2228	81,75	10,82	0,00	0,23	92,57	0,23	92,80		
22	6	2229	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
22	6	2230	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
23	6	2326	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
23	6	2327	66,99	9,48	0,00	0,10	76,47	0,10	76,57		
23	6	2328	81,75	10,82	0,00	0,23	92,57	0,23	92,80		
23	6	2329	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
NOTARIA ENCARGADA
ADRIANA CUERVO MARTINEZ
NOTARIA 71

SEP 2018

Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Ca281894375
10735M8HC8CTCBHa
19-07-18
Cadena S.A. Nit.8909039340

CUADRO DE AREAS
PORTOAMERICAS

23	6	2330	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
24	6	2426	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
24	6	2427	66,99	9,48	0,00	0,10	76,47	0,10	76,57		
24	6	2428	81,75	10,82	0,00	0,23	92,57	0,23	92,80		
24	6	2429	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
24	6	2430	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
25	6	2526	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
25	6	2527	68,22	9,65	0,00	0,10	77,87	0,10	77,97		
25	6	2528	82,98	11,00	0,00	0,23	93,98	0,23	94,21		
25	6	2529	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
25	6	2530	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
26	6	2626	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
26	6	2627	68,22	9,65	0,00	0,10	77,87	0,10	77,97		
26	6	2628	82,98	11,00	0,00	0,23	93,98	0,23	94,21		
26	6	2629	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
26	6	2630	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
27	6	2726	56,92	5,83	0,00	0,00	62,75	0,00	62,75		
27	6	2727	68,22	9,65	0,00	0,10	77,87	0,10	77,97		
27	6	2728	82,98	11,00	0,00	0,23	93,98	0,23	94,21		
27	6	2729	79,56	10,41	0,00	0,23	89,97	0,23	90,20		
27	6	2730	64,78	8,99	0,00	0,10	73,77	0,10	73,87		
TORRE 6			9035,07	1163,01	0,00	17,62	10198,08	17,62	10215,70	20,12	569,94

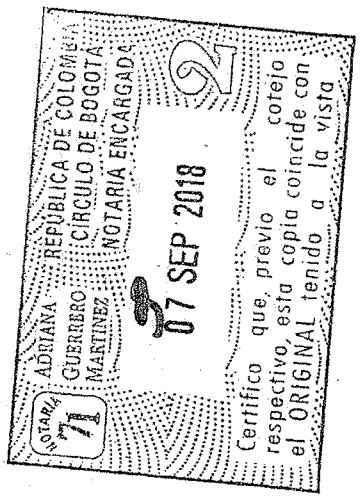

Ca281894374

№2127 2018

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PORTOAMERICAS

PARQUEADEROS

1		3	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		4	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		5	0,00			17,86	0,00	17,86	17,86
1		6	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		7	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		8	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		9	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		10	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		11	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		12	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		13	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		14	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		15	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		16	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		17	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		18	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		19	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		20	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		21	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		22	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		23	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		24	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		25	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		26	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		27	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		28	0,00		13,02	0,00	0,00	13,02	13,02
1		29	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		30	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		31	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		32	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		33	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		34	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		35	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		36	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		37	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		38	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		39	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		40	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		41	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		42	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		43	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		44	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		45	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		46	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		47	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		48	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		49	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		50	0,00			9,90	0,00	9,90	9,90
1		51	0,00			12,11	0,00	12,11	12,11
1		52	0,00			11,28	0,00	11,28	11,28
1		53	0,00			10,34	0,00	10,34	10,34
1		54	0,00			10,34	0,00	10,34	10,34
1		55	0,00			10,34	0,00	10,34	10,34
1		56	0,00			10,31	0,00	10,31	10,31
1		57	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		58	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		59	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		60	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		61	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		62	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		63	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		64	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		65	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		66	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		67	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		68	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		69	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		70	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		71	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		72	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		73	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		74	0,00		10,81	0,00	0,00	10,81	10,81

NOTARIA ADRIANA GUERRERO MARTINEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
NOTARIA ENCARGADA

07 SEP 2018

Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894374

10734HC8CT2BH8RM

19-07-18

NIT. 860.035.349

Cadena S.A.

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS								
1		75	0,00	10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		76	0,00	10,81	0,00	0,00	10,81	10,81
1		77	13,49	0,00	0,00	13,49	0,00	13,49
1		78	13,49	0,00	0,00	13,49	0,00	13,49
1		79	12,08	0,00	0,00	12,08	0,00	12,08
1		80	13,49	0,00	0,00	13,49	0,00	13,49
1		81	13,49	0,00	0,00	13,49	0,00	13,49
1		82	13,49	0,00	0,00	13,49	0,00	13,49
1		83	13,49	0,00	0,00	13,49	0,00	13,49
1		84	12,08	0,00	0,00	12,08	0,00	12,08
1		85	12,08	0,00	0,00	12,08	0,00	12,08
1		86	13,49	0,00	0,00	13,49	0,00	13,49
1		87	13,49	0,00	0,00	13,49	0,00	13,49
1		88	13,49	0,00	0,00	13,49	0,00	13,49
1		89	13,49	0,00	0,00	13,49	0,00	13,49
1		90	12,08	0,00	0,00	12,08	0,00	12,08
1		91	12,08	0,00	0,00	12,08	0,00	12,08
1		92	13,49	0,00	0,00	13,49	0,00	13,49
1		93	13,49	0,00	0,00	13,49	0,00	13,49
1		94	0,00	17,86		0,00	17,86	17,86
1		95	0,00	11,42		0,00	11,42	11,42
1		96	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		97	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		98	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		99	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		100	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		101	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		102	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		103	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		104	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		105	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		106	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		107	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		108	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		109	0,00	10,81		0,00	10,81	10,81
1		110	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		111	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		112	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		113	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		114	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		115	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		116	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		117	0,00		17,86	0,00	17,86	17,86
1		118	0,00		11,75	0,00	11,75	11,75
1		119	0,00		11,75	0,00	11,75	11,75
1		120	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		121	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		122	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		123	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		124	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		125	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		126	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		127	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		128	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		129	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		130	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		131	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		132	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		133	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		134	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		135	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		136	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		137	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		138	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		139	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		140	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		140A	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		141	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		141A	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		142	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		143	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		144	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		145	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		146	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		147	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34
1		148	0,00		10,34	0,00	10,34	10,34

ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894373

PORTOAMERICAS

1		149	0,00			10,34	0,00	10,34	10,34
1		150	0,00			10,34	0,00	10,34	10,34
1		151	0,00			10,34	0,00	10,34	10,34
1		152	0,00			10,34	0,00	10,34	10,34
1		153	0,00			10,34	0,00	10,34	10,34
1		154	0,00			10,34	0,00	10,34	10,34
1		155	0,00			10,34	0,00	10,34	10,34
1		156	0,00			10,34	0,00	10,34	10,34
1		157	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		158	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		159	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		160	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		161	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		162	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		163	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		164	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		165	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		166	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		167	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		168	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		169	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		170	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		171	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		172	0,00		12,22		0,00	12,22	12,22
1		173	0,00		11,75		0,00	11,75	11,75
1		174	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		175	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		176	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		177	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		178	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		179	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		180	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		181	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		182	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		183	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		184	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		185	0,00		10,81		0,00	10,81	10,81
1		186	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		187	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		188	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		189	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		190	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		191	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		192	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		193	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		194	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		195	17,46			0,00	17,46	0,00	17,46
1		196	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
1		197	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		198	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		199	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		200	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		201	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		202	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		203	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		204	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		205	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		206	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		207	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		208	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		209	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		210	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		211	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		212	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		213	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		214	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		215	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		216	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		217	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		218	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		219	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
1		220	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
1		221	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		222	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		223	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		224	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
NOTARIA ENCARGADA

07 SEP 2018

Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido á la vista

Ca281894373
19-07-18
107338CIABH28MCH
Cadena s.a. Nit. 890.933.934-0
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS

1		225	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		226	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		227	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		228	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		229	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		230	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		231	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		232	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		233	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		234	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		235	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		236	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		237	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		238	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		239	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		240	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		241	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		242	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
1		243	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
1		244	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		245	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		246	11,28			0,00	11,28	0,00	11,28
1		247	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		248	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		249	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		250	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		251	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
1		252	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
			960,72	0,00	163,50	337,68	960,72	180,18	2761,90
-1		253	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		254	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		255	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		256	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		257	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		258	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		259	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		260	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		261	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		262	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		263	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		264	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		265	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		266	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		267	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		268	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		269	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		270	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		271	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		272	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		273	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		274	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		275	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		276	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		277	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		278	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		279	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		280	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		281	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		282	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		283	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		284	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		285	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		286	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		287	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		288	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		289	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		290	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		291	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		292	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		293	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		294	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		295	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		296	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		297	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		298	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		299	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81

71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ NOTARIA ENCARGADA
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894372

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PORTOAMERICAS

-1		300	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		301	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		302	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		303	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		304	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		305	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		306	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		307	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		308	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		309	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		310	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		311	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		312	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		313	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		314	11,28			0,00	11,28	0,00	11,28
-1		315	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		316	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		317	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		318	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		319	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		320	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-1		321	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-1		322	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		323	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		324	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		325	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		326	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		327	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		328	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		329	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		330	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		331	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		332	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		333	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		334	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		335	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		336	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		337	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		338	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		339	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		340	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		341	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		342	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		343	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		344	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-1		345	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-1		346	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		347	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		348	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		349	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		350	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		351	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		352	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		353	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		354	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		355	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		356	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		357	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		358	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		359	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		360	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		361	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		362	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		363	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		364	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		365	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		366	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		367	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		368	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		369	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		370	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		371	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		372	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		373	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		374	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		375	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista
REPUBLICA DE COLOMBIA CIRCULO DE BOGOTÁ

Ca281894372 10732TBBHa8MCHC8 19-07-18

Cadena S.A. NIT 890903790

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS

-1		376	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		377	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		378	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		379	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		380	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		381	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		382	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		383	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		384	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		385	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		386	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		387	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		388	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		389	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		390	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-1		391	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-1		392	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		393	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		394	11,28			0,00	11,28	0,00	11,28
-1		395	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		396	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		397	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		398	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		399	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		400	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		401	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		402	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		403	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		404	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		405	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		406	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		407	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		408	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		409	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		410	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		411	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-1		412	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		413	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		414	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		415	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		416	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		417	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		418	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		419	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		420	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		421	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		422	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		423	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		424	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		425	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		426	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		427	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		428	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		429	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		430	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		431	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		432	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		433	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		434	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-1		435	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-1		436	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		437	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		438	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		439	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		440	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		441	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		442	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		443	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		444	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		445	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		446	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		447	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		448	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		449	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		450	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		451	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894371

PORTOAMERICAS

-1		452	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		453	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		454	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		455	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		456	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		457	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-1		458	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-1		459	11,14			0,00	11,14	0,00	11,14
-1		460	11,28			0,00	11,28	0,00	11,28
-1		461	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		462	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		463	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		464	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		465	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		466	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		467	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		468	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		469	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		470	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		471	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		472	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		473	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		474	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
-1		475	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
-1		476	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		477	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		478	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		479	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		480	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		481	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		482	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		483	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		484	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		485	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		486	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		487	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		488	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		489	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		490	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		491	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		492	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		493	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		494	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		495	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		496	17,52			0,00	17,52	0,00	17,52
-1		497	17,69			0,00	17,69	0,00	17,69
-1		498	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		499	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		500	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		501	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		502	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		503	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		504	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		505	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		506	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		507	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		508	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		509	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		510	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		511	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		512	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		513	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		514	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		515	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		516	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		517	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		518	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		519	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		520	17,71			0,00	17,71	0,00	17,71
-1		521	17,73			0,00	17,73	0,00	17,73
-1		522	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		523	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		524	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		525	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		526	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		527	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ — REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA ENCARGADA

07 SEP 2018

Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894371
10731BHa8MCHC89T
19-07-18
Cadena s.a. Nit. 860.99-5340
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS

-1		528	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		529	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		530	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		531	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		532	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		533	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		534	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		535	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		536	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		537	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		538	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		539	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		540	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		541	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		542	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		543	17,75			0,00	17,75	0,00	17,75
-1		544	17,68			0,00	17,68	0,00	17,68
-1		545	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		546	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		547	11,28			0,00	11,28	0,00	11,28
-1		548	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		549	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		550	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		551	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		552	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		553	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-1		554	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
			3322,15	0,00	0,00	0,00	3322,15	0,00	3322,15
-2		555	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		556	10,86			0,00	10,86	0,00	10,86
-2		557	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		558	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		559	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		560	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		561	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		562	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		563	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		564	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		565	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		566	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		567	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		568	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		569	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		570	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		571	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		572	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		573	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		574	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		575	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		576	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		577	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		578	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		579	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		580	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		581	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		582	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		583	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		584	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		585	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		586	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		587	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		588	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		589	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		590	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		591	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		592	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		593	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		594	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		595	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		596	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		597	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		598	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		599	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		600	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		601	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		602	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894370

PORTOAMERICAS

-2		603	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		604	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		605	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		606	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		607	20,35			0,00	20,35	0,00	20,35
-2		608	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		609	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		610	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		611	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		612	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		613	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		614	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		615	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		616	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		617	11,28			0,00	11,28	0,00	11,28
-2		618	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		619	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		620	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		621	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		622	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		623	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-2		624	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-2		625	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		626	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		627	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		628	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		629	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		630	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		631	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		632	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		633	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		634	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		635	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		636	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		637	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		638	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		639	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		640	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		641	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		642	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		643	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		644	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		645	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		646	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		647	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-2		648	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-2		649	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		650	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		651	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		652	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		653	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		654	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		655	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		656	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		657	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		658	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		659	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		660	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		661	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		662	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		663	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		664	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		665	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		666	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		667	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		668	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		669	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		670	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		671	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		672	13,16			0,00	13,16	0,00	13,16
-2		673	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		674	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		675	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		676	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		677	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		678	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894370
10735M8HC8CT8BHa
19-07-18
Cadena S.A. NIT 860035549

PORTOAMERICAS								
-2		679	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		680	17,86		0,00	17,86	0,00	17,86
-2		681	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		682	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		683	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		684	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		685	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		686	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		687	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		688	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		689	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		690	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		691	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		692	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		693	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		694	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		695	11,75		0,00	11,75	0,00	11,75
-2		696	11,75		0,00	11,75	0,00	11,75
-2		697	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		698	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		699	20,82		0,00	20,82	0,00	20,82
-2		700	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		701	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		702	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		703	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		704	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		705	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		706	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		707	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		708	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		709	20,35		0,00	20,35	0,00	20,35
-2		710	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		711	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		712	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		713	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		714	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		715	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		716	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		717	11,75		0,00	11,75	0,00	11,75
-2		718	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		719	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		720	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		721	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		722	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		723	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		724	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		725	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		726	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		727	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		728	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		729	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		730	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		731	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		732	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		733	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		734	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		735	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		736	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		737	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		738	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		739	17,15		0,00	17,15	0,00	17,15
-2		740	17,97		0,00	17,97	0,00	17,97
-2		741	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		742	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		743	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		744	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		745	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		746	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		747	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		748	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		749	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		750	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		751	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		752	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		753	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81
-2		754	10,81		0,00	10,81	0,00	10,81

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA CIRCULO DE BOGOTA NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894369

PORTOAMERICAS

-2		755	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		756	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		757	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		758	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		759	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		760	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		761	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		762	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-2		763	11,75			0,00	11,75	0,00	11,75
-2		764	11,14			0,00	11,14	0,00	11,14
-2		765	11,28			0,00	11,28	0,00	11,28
-2		766	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		767	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		768	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		769	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		770	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		771	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		772	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		773	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		774	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		775	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		776	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		777	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		778	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		779	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
-2		780	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
-2		781	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		782	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		783	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		784	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		785	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		786	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		787	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		788	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		789	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		790	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		791	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		792	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		793	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		794	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		795	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		796	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		797	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		798	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		799	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		800	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		801	17,86			0,00	17,86	0,00	17,86
-2		802	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
-2		803	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-3		804	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		805	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		806	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		807	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		808	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		809	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		810	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		811	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		812	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		813	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		814	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		815	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		816	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		817	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		818	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		819	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		820	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		821	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		822	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		823	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		824	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		825	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
-2		826	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
-2		827	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		828	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		829	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		830	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ NOTARIA ENCARGADA
REPUBLICA DE COLOMBIA CIRCULO DE BOGOTÁ

07 SEP 2018

Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894369
10734MC8CTLBHa8M
19-07-18
Cadena s.a. Nit.890905340

PORTOAMERICAS

-2		831	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		832	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		833	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		834	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		835	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		836	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		837	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		838	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		839	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		840	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		841	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		842	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		843	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		844	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		845	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		846	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		847	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		848	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
-2		849	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
-2		850	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		851	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		852	20,35			0,00	20,35	0,00	20,35
-2		853	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
2		854	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		855	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		856	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		857	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		858	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		859	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		860	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		861	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
2		862	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		863	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		864	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		865	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		866	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		867	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		868	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		869	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		870	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
-2		871	12,22			0,00	12,22	0,00	12,22
-2		872	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		873	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		874	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		875	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		876	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		877	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		878	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		879	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		880	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		881	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
-2		882	10,81			0,00	10,81	0,00	10,81
			3633,73	0,00	0,00	0,00	3636,73	0,00	3636,73

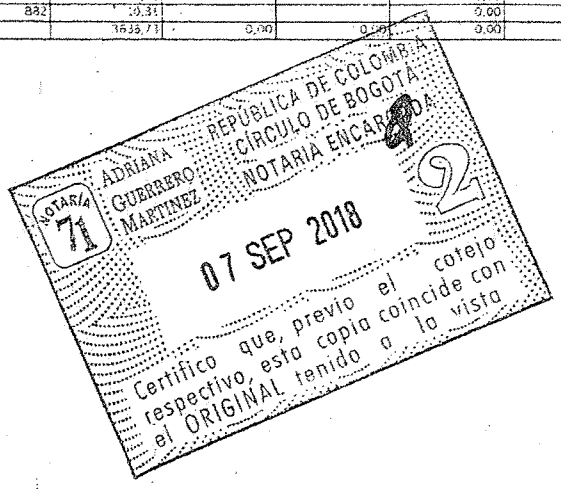

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894368

PORTOAMERICAS

DEPOSITOS URBANISMO (SOTANOS Y PRIMER PISO)

-2	SOTANO	541	2,22	0,73	0		2,95	0	2,95
-2	SOTANO	542	2,32	0,61	0		2,93	0	2,93
-2	SOTANO	543	2,61	0,74	0		3,35	0	3,35
-2	SOTANO	544	3,44	0,78	0		4,22	0	4,22
-2	SOTANO	545	3,34	0,74	0		4,08	0	4,08
-2	SOTANO	546	2,83	0,64	0		3,47	0	3,47
-2	SOTANO	547	2,83	0,64	0		3,47	0	3,47
-2	SOTANO	548	2,83	0,64	0		3,47	0	3,47
-2	SOTANO	549	2,83	0,64	0		3,47	0	3,47
-2	SOTANO	550	3,29	0,73	0		4,02	0	4,02
-2	SOTANO	551	3,29	0,73	0		4,02	0	4,02
-2	SOTANO	552	3,43	0,75	0		4,18	0	4,18
-2	SOTANO	553	3,60	0,76	0		4,36	0	4,36
-2	SOTANO	554	3,61	0,76	0		4,37	0	4,37
-2	SOTANO	555	5,16	0,75	0		5,91	0	5,91
-2	SOTANO	556	3,63	0,57	0		4,20	0	4,20
-2	SOTANO	557	3,61	0,76	0		4,37	0	4,37
-2	SOTANO	558	3,61	0,76	0		4,37	0	4,37
-2	SOTANO	559	2,94	0,65	0		3,59	0	3,59
-2	SOTANO	560	2,94	0,65	0		3,59	0	3,59
-2	SOTANO	561	2,94	0,68	0		3,62	0	3,62
-2	SOTANO	562	2,08	0,72	0		2,80	0	2,80
-2	SOTANO	563	2,27	0,56	0		2,83	0	2,83
-2	SOTANO	564	2,28	0,56	0		2,84	0	2,84
-2	SOTANO	565	2,15	0,72	0		2,87	0	2,87
-2	SOTANO	566	2,12	0,72	0		2,84	0	2,84
-2	SOTANO	567	2,31	0,56	0		2,87	0	2,87
-2	SOTANO	568	2,32	0,56	0		2,88	0	2,88
-2	SOTANO	569	2,18	0,73	0		2,91	0	2,91
-2	SOTANO	570	2,32	0,74	0		3,06	0	3,06
-2	SOTANO	571	2,36	0,75	0		3,11	0	3,11
-2	SOTANO	572	3,84	0,97	0		4,81	0	4,81
-2	SOTANO	573	3,69	0,91	0		4,60	0	4,60
-1	SOTANO	574	3,79	0,94	0		4,73	0	4,73
-2	SOTANO	575	3,46	0,87	0		4,33	0	4,33
-2	SOTANO	576	2,66	0,69	0		3,35	0	3,35
-2	SOTANO	577	2,70	0,71	0		3,41	0	3,41
-2	SOTANO	578	2,70	0,71	0		3,41	0	3,41
-2	SOTANO	579	2,70	0,71	0		3,41	0	3,41
-2	SOTANO	580	3,34	1,08	0		4,42	0	4,42
-2	SOTANO	581	3,50	0,85	0		4,35	0	4,35
-2	SOTANO	582	3,39	0,96	0		4,35	0	4,35
-2	SOTANO	583	3,01	0,74	0		3,75	0	3,75
-2	SOTANO	584	3,00	0,97	0		3,97	0	3,97
-2	SOTANO	585	3,01	0,74	0		3,75	0	3,75
-2	SOTANO	586	3,06	0,75	0		3,81	0	3,81
-2	SOTANO	587	3,41	0,82	0		4,23	0	4,23
-2	SOTANO	588	4,76	0,87	0		5,63	0	5,63
-2	SOTANO	589	3,68	0,79	0		4,47	0	4,47
-2	SOTANO	590	3,96	0,79	0		4,75	0	4,75
-2	SOTANO	591	3,29	0,74	0		4,03	0	4,03
-1	SOTANO	592	3,96	0,6	0		4,56	0	4,56
-1	SOTANO	593	4,00	0,53	0		4,53	0	4,53
-1	SOTANO	594	4,00	0,71	0		4,71	0	4,71
-1	SOTANO	595	4,03	0,68	0		4,71	0	4,71
-2	SOTANO	596	2,86	0,76	0		3,62	0	3,62
-2	SOTANO	597	2,62	0,70	0		3,32	0	3,32
-2	SOTANO	598	2,62	0,70	0		3,32	0	3,32
-2	SOTANO	599	2,52	0,67	0		3,19	0	3,19
-2	SOTANO	600	2,62	0,70	0		3,32	0	3,32
-2	SOTANO	601	2,62	0,70	0		3,32	0	3,32
-2	SOTANO	602	2,62	0,70	0		3,32	0	3,32
-2	SOTANO	603	2,62	0,70	0		3,32	0	3,32
-2	SOTANO	604	2,62	0,70	0		3,32	0	3,32
-2	SOTANO	605	2,62	0,70	0		3,32	0	3,32
-2	SOTANO	606	2,80	0,74	0		3,54	0	3,54
-2	SOTANO	607	2,80	0,74	0		3,54	0	3,54
-2	SOTANO	608	2,80	0,74	0		3,54	0	3,54
-2	SOTANO	609	2,80	0,74	0		3,54	0	3,54
-2	SOTANO	610	2,80	0,74	0		3,54	0	3,54
-2	SOTANO	611	2,80	0,74	0		3,54	0	3,54
-2	SOTANO	612	2,61	0,70	0		3,31	0	3,31
-2	SOTANO	613	2,75	0,73	0		3,48	0	3,48
-2	SOTANO	614	2,75	0,73	0		3,48	0	3,48
-2	SOTANO	615	3,32	0,84	0		4,16	0	4,16

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Cadena s.a. NIT 860005396
19-07-18 107338CTHBH18MCM
Ca281894368

PORTOAMERICAS

-2	SOTANO	616	3,44	0,87	0		4,31	0	4,31
-2	SOTANO	617	3,32	0,84	0		4,16	0	4,16
-2	SOTANO	618	3,32	0,84	0		4,16	0	4,16
-2	SOTANO	619	2,84	0,74	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	620	2,84	0,74	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	621	2,84	0,74	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	622	2,84	0,74	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	623	2,84	0,74	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	624	2,84	0,74	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	625	3,47	0,87	0		4,34	0	4,34
-2	SOTANO	626	3,15	0,65	0		3,80	0	3,80
-2	SOTANO	627	2,48	0,43	0		2,91	0	2,91
-2	SOTANO	628	3,74	0,69	0		4,43	0	4,43
-2	SOTANO	629	2,84	0,61	0		3,45	0	3,45
-2	SOTANO	630	2,54	0,68	0		3,22	0	3,22
-2	SOTANO	631	2,54	0,68	0		3,22	0	3,22
-2	SOTANO	632	2,53	0,67	0		3,20	0	3,20
-2	SOTANO	633	2,66	0,69	0		3,35	0	3,35
-2	SOTANO	634	2,65	0,72	0		3,37	0	3,37
-2	SOTANO	635	1,92	0,71	0		2,63	0	2,63
-2	SOTANO	636	2,17	0,54	0		2,71	0	2,71
-2	SOTANO	637	2,36	0,55	0		2,91	0	2,91
-2	SOTANO	638	2,42	0,65	0		3,07	0	3,07
-2	SOTANO	639	3,10	0,71	0		3,81	0	3,81
-2	SOTANO	640	3,37	0,61	0		3,98	0	3,98
-2	SOTANO	641	3,53	0,63	0		4,16	0	4,16
-2	SOTANO	642	3,60	0,73	0		4,33	0	4,33
-2	SOTANO	643	6,42	0,88	0		7,30	0	7,30
-2	SOTANO	644	5,55	0,99	0		6,54	0	6,54
-2	SOTANO	645	3,61	0,90	0		4,51	0	4,51
-2	SOTANO	646	3,62	0,89	0		4,51	0	4,51
-2	SOTANO	647	3,57	0,89	0		4,46	0	4,46
-2	SOTANO	648	3,33	0,84	0		4,17	0	4,17
-2	SOTANO	649	3,33	0,84	0		4,17	0	4,17
-2	SOTANO	650	3,33	0,84	0		4,17	0	4,17
-2	SOTANO	651	3,33	0,84	0		4,17	0	4,17
-2	SOTANO	652	3,33	0,84	0		4,17	0	4,17
-2	SOTANO	653	3,33	0,84	0		4,17	0	4,17
-2	SOTANO	654	3,33	0,84	0		4,17	0	4,17
-2	SOTANO	655	3,43	0,86	0		4,29	0	4,29
-2	SOTANO	656	3,43	0,86	0		4,29	0	4,29
-2	SOTANO	657	3,43	0,86	0		4,29	0	4,29
-2	SOTANO	658	3,43	0,86	0		4,29	0	4,29
-2	SOTANO	659	3,43	0,86	0		4,29	0	4,29
-2	SOTANO	660	3,64	0,80	0		4,44	0	4,44
-2	SOTANO	661	4,29	1,07	0		5,36	0	5,36
-2	SOTANO	662	3,19	0,83	0		4,02	0	4,02
-2	SOTANO	663	3,10	0,82	0		3,92	0	3,92
-2	SOTANO	664	2,83	0,75	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	665	2,83	0,75	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	666	2,83	0,75	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	667	2,83	0,75	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	668	2,83	0,75	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	669	2,83	0,75	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	670	2,83	0,75	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	671	2,83	0,75	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	672	2,83	0,75	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	673	2,83	0,75	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	674	2,83	0,75	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	675	2,83	0,75	0		3,58	0	3,58
-2	SOTANO	676	3,10	0,81	0		3,91	0	3,91
-2	SOTANO	677	3,04	0,80	0		3,84	0	3,84
			422,94	102,6	0	0	525,54	0	525,54
-1	SOTANO	678	2,23	0,74	0		2,97	0	2,97
-1	SOTANO	679	2,06	0,75	0		2,81	0	2,81
-1	SOTANO	680	2,3	0,71	0		3,01	0	3,01
-1	SOTANO	681	2,42	0,73	0		3,15	0	3,15
-1	SOTANO	682	5,59	0,57	0		6,16	0	6,16
-1	SOTANO	683	4,45	0,46	0		4,91	0	4,91
-1	SOTANO	684	2,92	0,30	0		3,22	0	3,22
-1	SOTANO	685	2,92	0,24	0		3,16	0	3,16
-1	SOTANO	686	2,92	0,24	0		3,16	0	3,16
-1	SOTANO	687	2,92	0,31	0		3,23	0	3,23
-1	SOTANO	688	4,10	0,33	0		4,43	0	4,43
-1	SOTANO	689	4,40	0,45	0		4,85	0	4,85
-1	SOTANO	690	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13

07 SEP 2018
Certifico que previo cotejo el texto de esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894367

PORTOAMERICAS

-1	SOTANO	691	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	692	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	693	2,81	0,25	0		3,06	0	3,06
-1	SOTANO	694	2,81	0,25	0		3,06	0	3,06
-1	SOTANO	695	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	696	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	697	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	698	3,51	0,73	0		4,24	0	4,24
-1	SOTANO	699	3,51	0,73	0		4,24	0	4,24
-1	SOTANO	700	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	701	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	702	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	703	2,81	0,25	0		3,06	0	3,06
-1	SOTANO	704	2,76	0,25	0		3,01	0	3,01
-1	SOTANO	705	2,81	0,38	0		3,19	0	3,19
-1	SOTANO	706	2,71	0,37	0		3,08	0	3,08
-1	SOTANO	707	2,81	0,38	0		3,19	0	3,19
-1	SOTANO	708	6,37	0,62	0		6,99	0	6,99
-1	SOTANO	709	6,02	0,61	0		6,63	0	6,63
-1	SOTANO	710	3,63	0,43	0		4,06	0	4,06
-1	SOTANO	711	4,14	0,34	0		4,48	0	4,48
-1	SOTANO	712	2,92	0,31	0		3,23	0	3,23
-1	SOTANO	713	2,92	0,31	0		3,23	0	3,23
-1	SOTANO	714	2,92	0,24	0		3,16	0	3,16
-1	SOTANO	715	2,92	0,31	0		3,23	0	3,23
-1	SOTANO	716	4,10	0,33	0		4,43	0	4,43
-1	SOTANO	717	4,40	0,45	0		4,85	0	4,85
-1	SOTANO	718	4,40	0,45	0		4,85	0	4,85
-1	SOTANO	719	4,10	0,33	0		4,43	0	4,43
-1	SOTANO	720	2,92	0,31	0		3,23	0	3,23
-1	SOTANO	721	2,92	0,24	0		3,16	0	3,16
-1	SOTANO	722	2,92	0,24	0		3,16	0	3,16
-1	SOTANO	723	2,92	0,31	0		3,23	0	3,23
-1	SOTANO	724	4,10	0,33	0		4,43	0	4,43
-1	SOTANO	725	4,40	0,45	0		4,85	0	4,85
-1	SOTANO	726	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	727	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	728	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	729	2,81	0,25	0		3,06	0	3,06
-1	SOTANO	730	2,81	0,25	0		3,06	0	3,06
-1	SOTANO	731	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	732	2,75	0,38	0		3,14	0	3,14
-1	SOTANO	733	2,75	0,38	0		3,14	0	3,14
-1	SOTANO	734	3,51	0,48	0		3,99	0	3,99
-1	SOTANO	735	3,75	0,25	0		4,00	0	4,00
-1	SOTANO	736	3,75	0,25	0		4,00	0	4,00
-1	SOTANO	737	2,86	0,45	0		3,31	0	3,31
-1	SOTANO	738	2,94	0,38	0		3,32	0	3,32
-1	SOTANO	739	2,94	0,38	0		3,32	0	3,32
-1	SOTANO	740	2,94	0,38	0		3,32	0	3,32
-1	SOTANO	741	2,94	0,25	0		3,19	0	3,19
-1	SOTANO	742	2,81	0,25	0		3,06	0	3,06
-1	SOTANO	743	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	744	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	745	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	746	3,51	0,73	0		4,24	0	4,24
-1	SOTANO	747	2,90	0,70	0		3,6	0	3,6
-1	SOTANO	748	2,61	0,56	0		3,17	0	3,17
-1	SOTANO	749	2,74	0,67	0		3,41	0	3,41
-1	SOTANO	750	3,02	0,73	0		3,75	0	3,75
-1	SOTANO	751	3,29	0,69	0		3,98	0	3,98
-1	SOTANO	752	3,45	0,71	0		4,16	0	4,16
-1	SOTANO	753	3,52	0,81	0		4,33	0	4,33
-1	SOTANO	754	5,53	0,89	0		6,42	0	6,42
-1	SOTANO	755	5,30	0,97	0		6,27	0	6,27
-1	SOTANO	756	3,67	0,41	0		4,08	0	4,08
-1	SOTANO	757	3,67	0,80	0		4,47	0	4,47
-1	SOTANO	758	3,67	0,39	0		4,06	0	4,06
-1	SOTANO	759	3,67	0,27	0		3,94	0	3,94
-1	SOTANO	760	3,67	0,27	0		3,94	0	3,94
-1	SOTANO	761	3,67	0,39	0		4,06	0	4,06
-1	SOTANO	762	3,67	0,39	0		4,06	0	4,06
-1	SOTANO	763	3,67	0,73	0		4,40	0	4,40
-1	SOTANO	764	3,75	0,25	0		4,00	0	4,00
-1	SOTANO	765	3,75	0,25	0		4,00	0	4,00
-1	SOTANO	766	3,50	0,49	0		3,99	0	3,99

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Cadena s.a. Nit. 860.950.504
19-07-18 10732TMBHa8MCMC8
Ca281894367

PORTOAMERICAS

-1	SOTANO	767	4,07	0,40	0		4,47	0	4,47
-1	SOTANO	768	3,67	0,39	0		4,06	0	4,06
-1	SOTANO	769	3,67	0,27	0		3,08	0	3,94
-1	SOTANO	770	2,81	0,25	0		3,01	0	3,06
-1	SOTANO	771	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	772	2,76	0,37	0		3,13	0	3,13
-1	SOTANO	773	2,76	0,37	0		3,63	0	3,13
-1	SOTANO	774	3,26	0,75	0		5,15	0	4,01
-1	SOTANO	775	4,40	0,45	0		4,53	0	4,85
-1	SOTANO	776	4,10	0,33	0		4,43	0	4,43
-1	SOTANO	777	2,92	0,31	0		3,23	0	3,23
-1	SOTANO	778	2,92	0,24	0		3,16	0	3,16
-1	SOTANO	779	2,92	0,24	0		3,16	0	3,16
-1	SOTANO	780	2,92	0,31	0		3,23	0	3,23
-1	SOTANO	781	4,10	0,33	0		4,43	0	4,43
-1	SOTANO	782	4,40	0,45	0		4,85	0	4,85
-1	SOTANO	783	4,40	0,45	0		4,85	0	4,85
-1	SOTANO	784	4,10	0,33	0		4,43	0	4,43
-1	SOTANO	785	2,92	0,31	0		3,23	0	3,23
-1	SOTANO	786	2,92	0,24	0		3,16	0	3,16
-1	SOTANO	787	2,92	0,24	0		3,16	0	3,16
-1	SOTANO	788	2,92	0,31	0		3,23	0	3,23
-1	SOTANO	789	4,10	0,33	0		4,43	0	4,43
-1	SOTANO	790	4,40	0,63	0		5,03	0	5,03
-1	SOTANO	791	2,35	0,67	0		3,02	0	3,02
-1	SOTANO	792	2,55	0,62	0		3,17	0	3,17
			383,88	48,34	0	0	432,65	0	432,22
1	PISO 1	793	2,44	0,96	0		3,40	0	3,40
1	PISO 1	794	2,78	0,63	0		3,41	0	3,41
1	PISO 1	795	2,70	0,62	0		3,32	0	3,32
1	PISO 1	796	2,39	0,94	0		3,33	0	3,33
1	PISO 1	797	2,57	0,97	0		3,54	0	3,54
1	PISO 1	798	2,92	0,65	0		3,57	0	3,57
1	PISO 1	799	2,83	0,63	0		3,46	0	3,46
1	PISO 1	800	2,52	0,96	0		3,48	0	3,48
1	PISO 1	801	2,67	0,98	0		3,65	0	3,65
1	PISO 1	802	2,69	0,96	0		3,65	0	3,65
			26,51	8,3	0	0	34,81	0	34,81

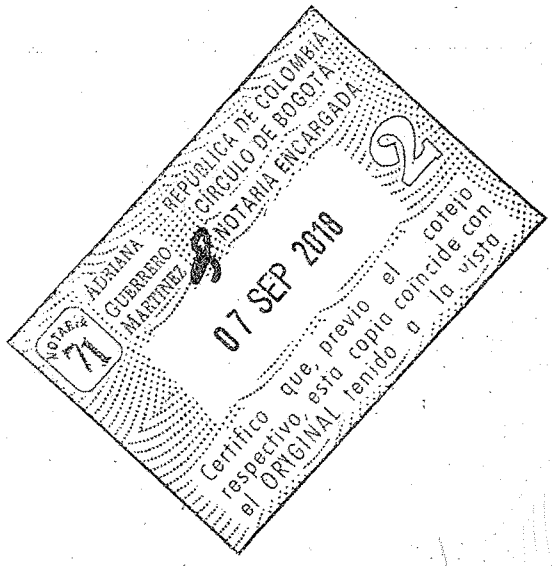

Nº 2127 2018

Ca281894366

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PORTOAMERICAS

DEPOSITOS TORRE 1

-1	1	1	2,62	0,45	0,00	0,00	3,07	0,00	3,07
-1	1	2	2,48	0,41	0,00	0,00	2,89	0,00	2,89
-1	1	3	3,86	0,57	0,00	0,00	4,43	0,00	4,43
-1	1	4	4,40	0,87	0,00	0,00	5,27	0,00	5,27
-1	1	5	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
-1	1	6	3,38	0,43	0,00	0,00	3,81	0,00	3,81
-1	1	7	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	1	8	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	1	9	2,60	0,65	0,00	0,00	3,25	0,00	3,25
-1	1	10	2,73	0,54	0,00	0,00	3,27	0,00	3,27
-1	1	11	2,16	0,78	0,00	0,00	2,94	0,00	2,94
-1	1	12	2,10	0,63	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
-1	1	13	2,10	0,71	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
-1	1	14	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
-1	1	15	2,84	0,52	0,00	0,00	3,36	0,00	3,36
-1	1	16	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
-1	1	17	2,21	0,54	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
-1	1	18	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
-1	1	19	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
-1	1	20	2,62	0,60	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	1	21	2,35	0,47	0,00	0,00	2,82	0,00	2,82
-1	1	22	2,36	0,47	0,00	0,00	2,83	0,00	2,83
-1	1	23	2,76	0,56	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	1	24	2,92	0,50	0,00	0,00	3,42	0,00	3,42
-1	1	25	4,20	0,61	0,00	0,00	4,81	0,00	4,81
-1	1	26	3,24	1,00	0,00	0,00	4,24	0,00	4,24
-1	1	27	3,14	0,51	0,00	0,00	3,65	0,00	3,65
-1	1	28	2,75	0,68	0,00	0,00	3,43	0,00	3,43
-1	1	29	2,72	0,61	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	1	30	3,09	0,50	0,00	0,00	3,59	0,00	3,59
-1	1	31	2,99	0,65	0,00	0,00	3,64	0,00	3,64
-1	1	32	3,40	0,54	0,00	0,00	3,94	0,00	3,94
-1	1	33	2,48	0,67	0,00	0,00	3,15	0,00	3,15
-1	1	34	3,23	0,50	0,00	0,00	3,73	0,00	3,73
-1	1	35	3,24	0,46	0,00	0,00	3,70	0,00	3,70
-1	1	36	3,71	0,63	0,00	0,00	4,34	0,00	4,34
-1	1	37	3,31	0,52	0,00	0,00	3,83	0,00	3,83
-1	1	38	3,32	0,51	0,00	0,00	3,83	0,00	3,83
-1	1	39	3,71	0,63	0,00	0,00	4,34	0,00	4,34
-1	1	40	3,24	0,46	0,00	0,00	3,70	0,00	3,70
-1	1	41	3,23	0,50	0,00	0,00	3,73	0,00	3,73
-1	1	42	2,48	0,67	0,00	0,00	3,15	0,00	3,15
-1	1	43	3,41	0,53	0,00	0,00	3,94	0,00	3,94
-1	1	44	2,98	0,66	0,00	0,00	3,64	0,00	3,64
-1	1	45	3,09	0,50	0,00	0,00	3,59	0,00	3,59
-1	1	46	2,72	0,61	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	1	47	2,75	0,68	0,00	0,00	3,43	0,00	3,43
-1	1	48	3,15	0,50	0,00	0,00	3,65	0,00	3,65
-1	1	49	3,11	1,06	0,00	0,00	4,17	0,00	4,17
-1	1	50	4,20	1,24	0,00	0,00	5,44	0,00	5,44
-1	1	51	2,91	0,51	0,00	0,00	3,42	0,00	3,42
-1	1	52	2,75	0,57	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	1	53	2,35	0,48	0,00	0,00	2,83	0,00	2,83
-1	1	54	2,38	0,44	0,00	0,00	2,82	0,00	2,82
-1	1	55	2,62	0,60	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	1	56	2,20	0,55	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
-1	1	57	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
-1	1	58	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
-1	1	59	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
-1	1	60	2,84	0,49	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	1	61	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
-1	1	62	2,15	0,66	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
-1	1	63	2,15	0,58	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
-1	1	64	2,17	0,77	0,00	0,00	2,94	0,00	2,94
-1	1	65	2,74	0,55	0,00	0,00	3,29	0,00	3,29
-1	1	66	2,58	0,65	0,00	0,00	3,23	0,00	3,23
-1	1	67	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	1	68	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	1	69	3,35	0,49	0,00	0,00	3,84	0,00	3,84
-1	1	70	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
-1	1	71	4,29	0,85	0,00	0,00	5,14	0,00	5,14
1	1	72	2,30	0,39	0,00	0,00	2,69	0,00	2,69
1	1	73	2,88	0,63	0,00	0,00	3,51	0,00	3,51
1	1	74	3,10	0,78	0,00	0,00	3,88	0,00	3,88
1	1	75	2,57	0,43	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
NOTARIA ENCARGADA
07 SEP 2018
Es fiel y copia auténtica que previo el cotejo coincide con el ORIGINAL
Ca281894366
19-07-18
10731BHa8MCMC8TT
Cadena S.A. NIT 860.005.596
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS

1	1	76	3,55	0,62	0,00	0,00	4,17	0,00	4,17
1	1	77	3,62	0,52	0,00	0,00	4,14	0,00	4,14
1	1	78	2,62	0,45	0,00	0,00	3,07	0,00	3,07
1	1	79	2,48	0,38	0,00	0,00	2,86	0,00	2,86
1	1	80	3,88	0,57	0,00	0,00	4,43	0,00	4,43
1	1	81	4,40	0,87	0,00	0,00	5,27	0,00	5,27
1	1	82	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
1	1	83	3,38	0,43	0,00	0,00	3,81	0,00	3,81
1	1	84	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
1	1	85	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
1	1	86	2,60	0,65	0,00	0,00	3,25	0,00	3,25
1	1	87	2,73	0,46	0,00	0,00	3,19	0,00	3,19
1	1	88	3,66	0,96	0,00	0,00	4,62	0,00	4,62
1	1	89	2,10	0,63	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
1	1	90	2,10	0,71	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
1	1	91	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
1	1	92	2,84	0,52	0,00	0,00	3,36	0,00	3,36
1	1	93	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
1	1	94	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
1	1	95	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
1	1	96	2,21	0,54	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
1	1	97	2,20	0,55	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
1	1	98	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
1	1	99	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
1	1	100	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
1	1	101	2,84	0,49	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
1	1	102	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
1	1	103	2,15	0,66	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
1	1	104	2,15	0,58	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
1	1	105	3,66	0,96	0,00	0,00	4,62	0,00	4,62
1	1	106	2,74	0,55	0,00	0,00	3,29	0,00	3,29
1	1	107	2,58	0,65	0,00	0,00	3,23	0,00	3,23
1	1	108	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
1	1	109	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
1	1	110	3,35	0,49	0,00	0,00	3,84	0,00	3,84
1	1	111	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
1	1	112	4,29	0,85	0,00	0,00	5,14	0,00	5,14
			330,78	68,00	0,00	0,00	398,78	0,00	398,78

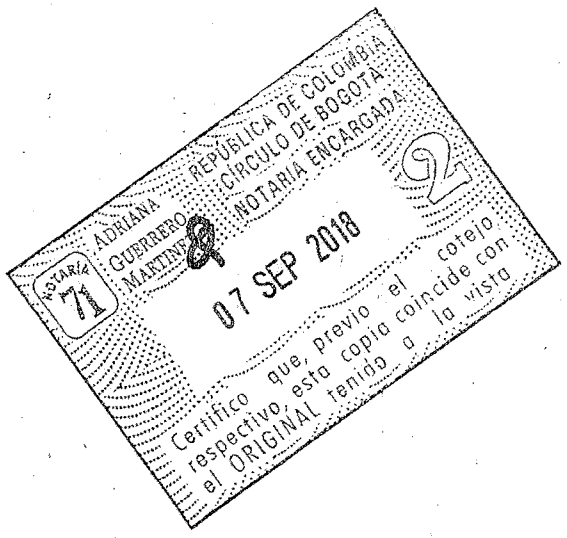

Nº 2127 2018

Ca281894365

PORTOAMERICAS

DEPOSITOS TORRE 2									
-1	2	113	2,62	0,45	0,00	0,00	3,07	0,00	3,07
-1	2	114	2,48	0,41	0,00	0,00	2,89	0,00	2,89
-1	2	115	3,86	0,57	0,00	0,00	4,43	0,00	4,43
-1	2	116	4,40	0,87	0,00	0,00	5,27	0,00	5,27
-1	2	117	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
-1	2	118	3,38	0,43	0,00	0,00	3,81	0,00	3,81
-1	2	119	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	2	120	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	2	121	2,60	0,65	0,00	0,00	3,25	0,00	3,25
-1	2	122	2,73	0,54	0,00	0,00	3,27	0,00	3,27
-1	2	123	2,16	0,78	0,00	0,00	2,94	0,00	2,94
-1	2	124	2,10	0,63	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
-1	2	125	2,10	0,71	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
-1	2	126	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
-1	2	127	2,84	0,52	0,00	0,00	3,36	0,00	3,36
-1	2	128	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
-1	2	129	2,21	0,54	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
-1	2	130	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
-1	2	131	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
-1	2	132	2,62	0,60	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	2	133	2,35	0,47	0,00	0,00	2,81	0,00	2,82
-1	2	134	2,36	0,47	0,00	0,00	2,83	0,00	2,83
-1	2	135	2,76	0,56	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	2	136	2,92	0,50	0,00	0,00	3,42	0,00	3,42
-1	2	137	4,20	0,61	0,00	0,00	4,81	0,00	4,81
-1	2	138	3,24	1,00	0,00	0,00	4,24	0,00	4,24
-1	2	139	3,14	0,51	0,00	0,00	3,65	0,00	3,65
-1	2	140	2,75	0,68	0,00	0,00	3,43	0,00	3,43
-1	2	141	2,72	0,61	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	2	142	3,09	0,50	0,00	0,00	3,59	0,00	3,59
-1	2	143	2,99	0,65	0,00	0,00	3,64	0,00	3,64
-1	2	144	3,40	0,54	0,00	0,00	3,94	0,00	3,94
-1	2	145	2,48	0,67	0,00	0,00	3,15	0,00	3,15
-1	2	146	3,23	0,50	0,00	0,00	3,73	0,00	3,73
-1	2	147	3,24	0,46	0,00	0,00	3,70	0,00	3,70
-1	2	148	3,71	0,63	0,00	0,00	4,34	0,00	4,34
-1	2	149	3,31	0,52	0,00	0,00	3,83	0,00	3,83
-1	2	150	3,32	0,51	0,00	0,00	3,83	0,00	3,83
-1	2	151	3,71	0,63	0,00	0,00	4,34	0,00	4,34
-1	2	152	3,24	0,46	0,00	0,00	3,70	0,00	3,70
-1	2	153	3,23	0,50	0,00	0,00	3,73	0,00	3,73
-1	2	154	2,48	0,67	0,00	0,00	3,15	0,00	3,15
-1	2	155	3,41	0,53	0,00	0,00	3,94	0,00	3,94
-1	2	156	2,98	0,66	0,00	0,00	3,64	0,00	3,64
-1	2	157	3,09	0,50	0,00	0,00	3,59	0,00	3,59
-1	2	158	2,72	0,61	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	2	159	2,75	0,68	0,00	0,00	3,43	0,00	3,43
-1	2	160	3,15	0,50	0,00	0,00	3,65	0,00	3,65
1	2	161	3,11	1,06	0,00	0,00	4,17	0,00	4,17
-1	2	162	4,20	1,24	0,00	0,00	5,44	0,00	5,44
-1	2	163	2,91	0,51	0,00	0,00	3,42	0,00	3,42
-1	2	164	2,75	0,57	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	2	165	2,35	0,48	0,00	0,00	2,83	0,00	2,83
-1	2	166	2,38	0,44	0,00	0,00	2,82	0,00	2,82
-1	2	167	2,62	0,60	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	2	168	2,20	0,55	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
-1	2	169	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
-1	2	170	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
-1	2	171	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
-1	2	172	2,84	0,49	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	2	173	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
-1	2	174	2,15	0,66	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
-1	2	175	2,15	0,58	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
-1	2	176	2,17	0,77	0,00	0,00	2,94	0,00	2,94
-1	2	177	2,74	0,55	0,00	0,00	3,29	0,00	3,29
-1	2	178	2,58	0,65	0,00	0,00	3,23	0,00	3,23
-1	2	179	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	2	180	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	2	181	3,35	0,49	0,00	0,00	3,84	0,00	3,84
-1	2	182	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
-1	2	183	4,29	0,85	0,00	0,00	5,14	0,00	5,14
1	2	184	2,20	0,55	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
1	2	185	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
1	2	186	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
1	2	187	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ REPUBLICA DE COLOMBIA CIRCULO DE BOGOTA NOTARIA ENCARGADA
Certifico que previo cotejo con el respectivo original esta copia coincide con lo visto
07 SEP 2018

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894365 19-07-18 10735M8MC8CTCBHa
Cadena s.a. Nit.8600903940

PORTOAMERICAS

1	2	188	2,84	0,49	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
1	2	189	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
1	2	190	2,15	0,66	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
1	2	191	2,15	0,58	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
1	2	192	3,66	0,96	0,00	0,00	4,62	0,00	4,62
1	2	193	2,74	0,55	0,00	0,00	3,29	0,00	3,29
1	2	194	2,58	0,65	0,00	0,00	3,23	0,00	3,23
1	2	195	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
1	2	196	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
1	2	197	3,35	0,49	0,00	0,00	3,84	0,00	3,84
1	2	198	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
1	2	199	4,29	0,85	0,00	0,00	5,14	0,00	5,14
			256,54	53,12	0,00	0,00	309,66	0,00	309,66

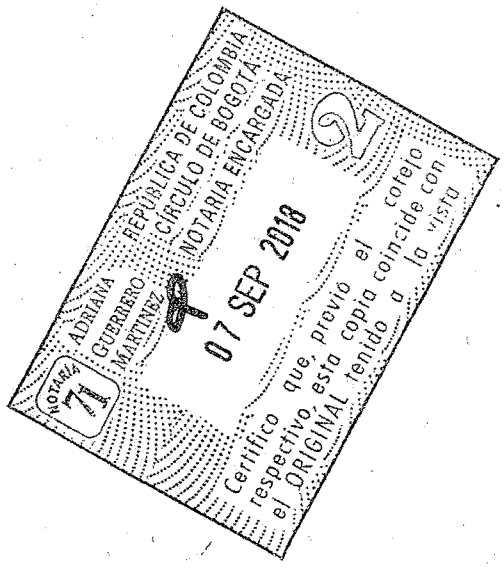

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894364

PORTOAMERICAS

DEPOSITOS TORRE 3									
-1	3	200	2,62	0,45	0,00	0,00	3,07	0,00	3,07
-1	3	201	2,48	0,41	0,00	0,00	2,89	0,00	2,89
-1	3	202	3,86	0,57	0,00	0,00	4,43	0,00	4,43
-1	3	203	4,40	0,87	0,00	0,00	5,27	0,00	5,27
-1	3	204	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
-1	3	205	3,38	0,43	0,00	0,00	3,81	0,00	3,81
-1	3	206	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	3	207	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	3	208	2,60	0,65	0,00	0,00	3,25	0,00	3,25
-1	3	209	2,73	0,54	0,00	0,00	3,27	0,00	3,27
-1	3	210	2,16	0,78	0,00	0,00	2,94	0,00	2,94
-1	3	211	2,10	0,63	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
-1	3	212	2,10	0,71	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
-1	3	213	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
-1	3	214	2,84	0,52	0,00	0,00	3,36	0,00	3,36
-1	3	215	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
-1	3	216	2,21	0,54	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
-1	3	217	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
-1	3	218	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
-1	3	219	2,62	0,60	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	3	220	2,35	0,47	0,00	0,00	2,82	0,00	2,82
-1	3	221	2,36	0,47	0,00	0,00	2,83	0,00	2,83
-1	3	222	2,76	0,56	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	3	223	2,92	0,50	0,00	0,00	3,42	0,00	3,42
-1	3	224	4,20	0,61	0,00	0,00	4,81	0,00	4,81
-1	3	225	3,24	1,00	0,00	0,00	4,24	0,00	4,24
-1	3	226	3,14	0,51	0,00	0,00	3,65	0,00	3,65
-1	3	227	2,75	0,68	0,00	0,00	3,43	0,00	3,43
-1	3	228	2,72	0,61	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	3	229	3,09	0,50	0,00	0,00	3,59	0,00	3,59
-1	3	230	2,99	0,65	0,00	0,00	3,64	0,00	3,64
-1	3	231	3,40	0,54	0,00	0,00	3,94	0,00	3,94
-1	3	232	2,48	0,67	0,00	0,00	3,15	0,00	3,15
-1	3	233	3,23	0,50	0,00	0,00	3,73	0,00	3,73
-1	3	234	3,24	0,46	0,00	0,00	3,70	0,00	3,70
-1	3	235	3,81	0,52	0,00	0,00	4,34	0,00	4,34
-1	3	236	3,71	0,63	0,00	0,00	4,34	0,00	4,34
-1	3	237	3,32	0,51	0,00	0,00	3,83	0,00	3,83
-1	3	238	3,71	0,63	0,00	0,00	4,34	0,00	4,34
-1	3	239	3,24	0,46	0,00	0,00	3,70	0,00	3,70
-1	3	240	3,23	0,50	0,00	0,00	3,73	0,00	3,73
-1	3	241	2,48	0,67	0,00	0,00	3,15	0,00	3,15
-1	3	242	3,41	0,53	0,00	0,00	3,94	0,00	3,94
-1	3	243	2,98	0,66	0,00	0,00	3,64	0,00	3,64
-1	3	244	3,09	0,50	0,00	0,00	3,59	0,00	3,59
-1	3	245	2,72	0,61	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	3	246	2,75	0,68	0,00	0,00	3,43	0,00	3,43
-1	3	247	3,15	0,50	0,00	0,00	3,65	0,00	3,65
-1	3	248	3,11	1,06	0,00	0,00	4,17	0,00	4,17
-1	3	249	4,20	1,24	0,00	0,00	5,44	0,00	5,44
-1	3	250	2,91	0,51	0,00	0,00	3,42	0,00	3,42
-1	3	251	2,75	0,57	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	3	252	2,35	0,48	0,00	0,00	2,83	0,00	2,83
-1	3	253	2,38	0,44	0,00	0,00	2,82	0,00	2,82
-1	3	254	2,62	0,60	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	3	255	2,20	0,55	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
-1	3	256	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
-1	3	257	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
-1	3	258	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
-1	3	259	2,84	0,49	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	3	260	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
-1	3	261	2,15	0,66	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
-1	3	262	2,15	0,58	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
-1	3	263	2,17	0,77	0,00	0,00	2,94	0,00	2,94
-1	3	264	2,74	0,55	0,00	0,00	3,29	0,00	3,29
-1	3	265	2,58	0,65	0,00	0,00	3,23	0,00	3,23
-1	3	266	2,83	0,59	0,00	0,00	3,42	0,00	3,42
-1	3	267	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	3	268	3,35	0,49	0,00	0,00	3,84	0,00	3,84
-1	3	269	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
-1	3	270	4,29	0,85	0,00	0,00	5,14	0,00	5,14
			209,34	43,00	0,00	0,00	252,34	0,00	252,34

ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
NOTARÍA ENCARGADA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Cadena S.A. NIT 890.900.5340
19-07-18 10734MC8CTZBHz8M
Ca281894364
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS

DEPOSITOS TORRE 6									
-1	4	271	2,62	0,45	0,00	0,00	3,07	0,00	3,07
-1	4	272	2,48	0,41	0,00	0,00	2,89	0,00	2,89
-1	4	273	3,86	0,57	0,00	0,00	4,43	0,00	4,43
-1	4	274	4,40	0,87	0,00	0,00	5,27	0,00	5,27
-1	4	275	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
-1	4	276	3,38	0,43	0,00	0,00	3,81	0,00	3,81
-1	4	277	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	4	278	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	4	279	2,60	0,65	0,00	0,00	3,25	0,00	3,25
-1	4	280	2,73	0,54	0,00	0,00	3,27	0,00	3,27
-1	4	281	2,16	0,78	0,00	0,00	2,94	0,00	2,94
-1	4	282	2,10	0,63	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
-1	4	283	2,10	0,71	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
-1	4	284	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
-1	4	285	2,84	0,52	0,00	0,00	3,36	0,00	3,36
-1	4	286	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
-1	4	287	2,21	0,54	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
-1	4	288	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
-1	4	289	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
-1	4	290	2,62	0,60	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	4	291	2,35	0,47	0,00	0,00	2,82	0,00	2,82
-1	4	292	2,36	0,47	0,00	0,00	2,83	0,00	2,83
-1	4	293	2,76	0,56	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	4	294	2,92	0,50	0,00	0,00	3,42	0,00	3,42
-1	4	295	4,20	0,61	0,00	0,00	4,81	0,00	4,81
-1	4	296	3,24	1,00	0,00	0,00	4,24	0,00	4,24
-1	4	297	3,14	0,51	0,00	0,00	3,65	0,00	3,65
-1	4	298	2,75	0,68	0,00	0,00	3,43	0,00	3,43
-1	4	299	2,72	0,61	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	4	300	3,09	0,50	0,00	0,00	3,59	0,00	3,59
-1	4	301	2,99	0,65	0,00	0,00	3,64	0,00	3,64
-1	4	302	3,40	0,54	0,00	0,00	3,94	0,00	3,94
-1	4	303	2,48	0,67	0,00	0,00	3,15	0,00	3,15
-1	4	304	3,23	0,50	0,00	0,00	3,73	0,00	3,73
-1	4	305	3,24	0,46	0,00	0,00	3,70	0,00	3,70
-1	4	306	3,71	0,63	0,00	0,00	4,34	0,00	4,34
-1	4	307	3,31	0,52	0,00	0,00	3,83	0,00	3,83
-1	4	308	3,32	0,51	0,00	0,00	3,83	0,00	3,83
-1	4	309	3,71	0,63	0,00	0,00	4,34	0,00	4,34
-1	4	310	3,24	0,46	0,00	0,00	3,70	0,00	3,70
-1	4	311	3,23	0,50	0,00	0,00	3,73	0,00	3,73
-1	4	312	2,48	0,67	0,00	0,00	3,15	0,00	3,15
-1	4	313	3,41	0,53	0,00	0,00	3,94	0,00	3,94
-1	4	314	2,98	0,66	0,00	0,00	3,64	0,00	3,64
-1	4	315	3,09	0,50	0,00	0,00	3,59	0,00	3,59
-1	4	316	2,72	0,61	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	4	317	2,75	0,68	0,00	0,00	3,43	0,00	3,43
-1	4	318	3,15	0,50	0,00	0,00	3,65	0,00	3,65
-1	4	319	3,11	1,06	0,00	0,00	4,17	0,00	4,17
-1	4	320	4,20	1,24	0,00	0,00	5,44	0,00	5,44
-1	4	321	2,91	0,51	0,00	0,00	3,42	0,00	3,42
-1	4	322	2,75	0,57	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	4	323	2,35	0,48	0,00	0,00	2,83	0,00	2,83
-1	4	324	2,38	0,44	0,00	0,00	2,82	0,00	2,82
-1	4	325	2,62	0,60	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	4	326	2,20	0,55	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
-1	4	327	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
-1	4	328	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
-1	4	329	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
-1	4	330	2,84	0,49	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	4	331	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
-1	4	332	2,15	0,66	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
-1	4	333	2,15	0,58	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
-1	4	334	2,17	0,77	0,00	0,00	2,94	0,00	2,94
-1	4	335	2,74	0,55	0,00	0,00	3,29	0,00	3,29
-1	4	336	2,58	0,65	0,00	0,00	3,23	0,00	3,23
-1	4	337	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	4	338	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	4	339	3,35	0,49	0,00	0,00	3,84	0,00	3,84
-1	4	340	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
-1	4	341	4,29	0,85	0,00	0,00	5,14	0,00	5,14
			209,34	43,00	0,00	0,00	252,34	0,00	252,34

NOTARIA 72 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA ADRIANA GUERRERO PALOMINO NOTARIA
07 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894363

PORTOAMERICAS

DEPOSITOS TORRE 5									
-1	S	342	2,62	0,45	0,00	0,00	3,07	0,00	3,07
-1	S	343	2,48	0,41	0,00	0,00	2,89	0,00	2,89
-1	S	344	3,86	0,57	0,00	0,00	4,43	0,00	4,43
-1	S	345	4,40	0,87	0,00	0,00	5,27	0,00	5,27
-1	S	346	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
-1	S	347	3,38	0,43	0,00	0,00	3,81	0,00	3,81
-1	S	348	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	S	349	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	S	350	2,60	0,65	0,00	0,00	3,25	0,00	3,25
-1	S	351	2,73	0,54	0,00	0,00	3,27	0,00	3,27
-1	S	352	2,16	0,78	0,00	0,00	2,94	0,00	2,94
-1	S	353	2,10	0,63	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
-1	S	354	2,10	0,71	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
-1	S	355	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
-1	S	356	2,84	0,52	0,00	0,00	3,36	0,00	3,36
-1	S	357	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
-1	S	358	2,21	0,54	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
-1	S	359	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
-1	S	360	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
-1	S	361	2,62	0,60	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	S	362	2,35	0,47	0,00	0,00	2,82	0,00	2,82
-1	S	363	2,36	0,47	0,00	0,00	2,83	0,00	2,83
-1	S	364	2,76	0,56	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	S	365	2,92	0,50	0,00	0,00	3,42	0,00	3,42
-1	S	366	4,20	0,61	0,00	0,00	4,81	0,00	4,81
-1	S	367	3,24	1,00	0,00	0,00	4,24	0,00	4,24
-1	S	368	3,14	0,51	0,00	0,00	3,65	0,00	3,65
-1	S	369	2,75	0,68	0,00	0,00	3,43	0,00	3,43
-1	S	370	2,72	0,61	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	S	371	3,09	0,50	0,00	0,00	3,59	0,00	3,59
-1	S	372	2,99	0,65	0,00	0,00	3,64	0,00	3,64
-1	S	373	3,40	0,54	0,00	0,00	3,94	0,00	3,94
-1	S	374	2,48	0,67	0,00	0,00	3,15	0,00	3,15
-1	S	375	3,23	0,50	0,00	0,00	3,73	0,00	3,73
-1	S	376	3,24	0,46	0,00	0,00	3,70	0,00	3,70
-1	S	377	3,71	0,63	0,00	0,00	4,34	0,00	4,34
-1	S	378	3,31	0,52	0,00	0,00	3,83	0,00	3,83
-1	S	379	3,32	0,51	0,00	0,00	3,83	0,00	3,83
-1	S	380	3,71	0,63	0,00	0,00	4,34	0,00	4,34
-1	S	381	3,24	0,46	0,00	0,00	3,70	0,00	3,70
-1	S	382	3,23	0,50	0,00	0,00	3,73	0,00	3,73
-1	S	383	2,48	0,67	0,00	0,00	3,15	0,00	3,15
-1	S	384	3,41	0,53	0,00	0,00	3,94	0,00	3,94
-1	S	385	3,08	0,56	0,00	0,00	3,64	0,00	3,64
-1	S	386	3,09	0,50	0,00	0,00	3,59	0,00	3,59
-1	S	387	2,72	0,61	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	S	388	2,75	0,68	0,00	0,00	3,43	0,00	3,43
-1	S	389	3,15	0,50	0,00	0,00	3,65	0,00	3,65
-1	S	390	3,11	1,06	0,00	0,00	4,17	0,00	4,17
-1	S	391	4,20	1,24	0,00	0,00	5,44	0,00	5,44
-1	S	392	2,91	0,51	0,00	0,00	3,42	0,00	3,42
-1	S	393	2,75	0,57	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	S	394	2,35	0,48	0,00	0,00	2,83	0,00	2,83
-1	S	395	2,38	0,44	0,00	0,00	2,82	0,00	2,82
-1	S	396	2,62	0,60	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	S	397	2,20	0,55	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
-1	S	398	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
-1	S	399	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
-1	S	400	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
-1	S	401	2,84	0,49	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	S	402	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
-1	S	403	2,15	0,66	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
-1	S	404	2,15	0,58	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
-1	S	405	2,17	0,77	0,00	0,00	2,94	0,00	2,94
-1	S	406	2,74	0,55	0,00	0,00	3,29	0,00	3,29
-1	S	407	2,58	0,65	0,00	0,00	3,23	0,00	3,23
-1	S	408	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	S	409	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	S	410	3,35	0,49	0,00	0,00	3,84	0,00	3,84
-1	S	411	2,93	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
-1	S	412	4,79	0,35	0,00	0,00	5,14	0,00	5,14
1	S	413	4,40	0,87	0,00	0,00	5,27	0,00	5,27
1	S	414	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
1	S	415	3,38	0,43	0,00	0,00	3,81	0,00	3,81
1	S	416	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA ENCARGADA 07 SEP 2018 Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Ca281894363
19-07-18 107338CTABHaBMCM
Cadena s.a. Nit.890900540
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PORTOAMERICAS									
1	5	417	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
1	5	418	2,60	0,65	0,00	0,00	3,25	0,00	3,25
1	5	419	2,73	0,46	0,00	0,00	3,19	0,00	3,19
1	5	420	3,66	0,96	0,00	0,00	4,62	0,00	4,62
1	5	421	2,10	0,63	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
1	5	422	2,10	0,71	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
1	5	423	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
1	5	424	2,84	0,52	0,00	0,00	3,36	0,00	3,36
1	5	425	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
1	5	426	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
1	5	427	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
1	5	428	2,21	0,54	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
			256,60	53,11	0,00	0,00	309,71	0,00	309,71

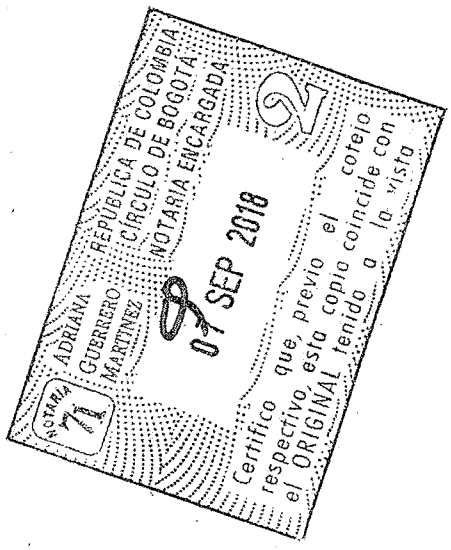

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894362

PORTOAMERICAS

DEPOSITO TORRE 6

-1	6	429	2,62	0,45	0,00	0,00	3,07	0,00	3,07
-1	6	430	2,48	0,41	0,00	0,00	2,89	0,00	2,89
-1	6	431	3,86	0,57	0,00	0,00	4,43	0,00	4,43
-1	6	432	4,40	0,87	0,00	0,00	5,27	0,00	5,27
-1	6	433	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
-1	6	434	3,38	0,43	0,00	0,00	3,81	0,00	3,81
-1	6	435	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	6	436	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	6	437	2,60	0,65	0,00	0,00	3,25	0,00	3,25
-1	6	438	2,73	0,54	0,00	0,00	3,27	0,00	3,27
-1	6	439	2,16	0,78	0,00	0,00	2,94	0,00	2,94
-1	6	440	2,10	0,63	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
-1	6	441	2,10	0,71	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
-1	6	442	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
-1	6	443	2,84	0,52	0,00	0,00	3,36	0,00	3,36
-1	6	444	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
-1	6	445	4,66	1,13	0,00	0,00	2,75	0,00	5,79
-1	6	446	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
-1	6	447	2,21	0,54	0,00	0,00	5,79	0,00	2,75
-1	6	448	2,62	0,60	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	6	449	2,35	0,47	0,00	0,00	2,82	0,00	2,82
-1	6	450	2,36	0,47	0,00	0,00	2,83	0,00	2,83
-1	6	451	2,76	0,56	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	6	452	2,92	0,50	0,00	0,00	3,42	0,00	3,42
-1	6	453	4,20	0,61	0,00	0,00	4,81	0,00	4,81
-1	6	454	3,24	1,00	0,00	0,00	4,24	0,00	4,24
-1	6	455	3,14	0,51	0,00	0,00	3,65	0,00	3,65
-1	6	456	2,75	0,68	0,00	0,00	3,43	0,00	3,43
-1	6	457	2,72	0,61	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	6	458	3,09	0,50	0,00	0,00	3,59	0,00	3,59
-1	6	459	2,99	0,65	0,00	0,00	3,64	0,00	3,64
-1	6	460	3,40	0,54	0,00	0,00	3,94	0,00	3,94
-1	6	461	2,48	0,67	0,00	0,00	3,15	0,00	3,15
-1	6	462	3,23	0,50	0,00	0,00	3,73	0,00	3,73
-1	6	463	3,24	0,46	0,00	0,00	3,70	0,00	3,70
-1	6	464	3,71	0,63	0,00	0,00	4,34	0,00	4,34
-1	6	465	3,31	0,52	0,00	0,00	3,83	0,00	3,83
-1	6	466	3,32	0,51	0,00	0,00	3,83	0,00	3,83
-1	6	467	3,71	0,63	0,00	0,00	4,34	0,00	4,34
-1	6	468	3,24	0,46	0,00	0,00	3,70	0,00	3,70
-1	6	469	3,23	0,50	0,00	0,00	3,73	0,00	3,73
-1	6	470	2,48	0,67	0,00	0,00	3,15	0,00	3,15
-1	6	471	3,41	0,53	0,00	0,00	3,94	0,00	3,94
-1	6	472	2,98	0,66	0,00	0,00	3,64	0,00	3,64
-1	6	473	3,09	0,50	0,00	0,00	3,59	0,00	3,59
-1	6	474	2,72	0,61	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	6	475	2,75	0,68	0,00	0,00	3,43	0,00	3,43
-1	6	476	3,15	0,50	0,00	0,00	3,65	0,00	3,65
-1	6	477	3,11	1,06	0,00	0,00	4,17	0,00	4,17
-1	6	478	4,20	1,24	0,00	0,00	5,44	0,00	5,44
-1	6	479	2,91	0,51	0,00	0,00	3,42	0,00	3,42
-1	6	480	2,75	0,57	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	6	481	2,35	0,48	0,00	0,00	2,83	0,00	2,83
-1	6	482	2,38	0,44	0,00	0,00	2,82	0,00	2,82
-1	6	483	2,62	0,60	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	6	484	2,20	0,55	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
-1	6	485	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
-1	6	486	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
-1	6	487	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
-1	6	488	2,84	0,49	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
-1	6	489	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
-1	6	490	2,15	0,66	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
-1	6	491	2,15	0,58	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
-1	6	492	2,17	0,77	0,00	0,00	2,94	0,00	2,94
-1	6	493	2,74	0,55	0,00	0,00	3,29	0,00	3,29
-1	6	494	2,58	0,65	0,00	0,00	3,23	0,00	3,23
-1	6	495	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
-1	6	496	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
-1	6	497	3,35	0,49	0,00	0,00	3,84	0,00	3,84
-1	6	498	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
-1	6	499	4,29	0,85	0,00	0,00	5,14	0,00	5,14
1	6	500	2,62	0,45	0,00	0,00	3,07	0,00	3,07
1	6	501	2,48	0,38	0,00	0,00	2,86	0,00	2,86
1	6	502	3,86	0,57	0,00	0,00	4,43	0,00	4,43
1	6	503	2,30	0,39	0,00	0,00	2,69	0,00	2,69

07 SEP 2018
Certifico que el presente es fiel y copia coincide con el cotejo respectivo, previo a la vista ORIGINAL tenido a la vista
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA CIRCULO BOGOTA
Cadena S.A. NIT. 860.900.960
19-07-18 10732TBBH8MCAMC8
Ca281894362

PORTOAMERICAS

1	6	504	2,88	0,63	0,00	0,00	3,51	0,00	3,51
1	6	505	3,10	0,78	0,00	0,00	3,88	0,00	3,88
1	6	506	2,57	0,43	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00
1	6	507	3,55	0,62	0,00	0,00	4,17	0,00	4,17
1	6	508	3,62	0,52	0,00	0,00	4,14	0,00	4,14
1	6	509	4,40	0,87	0,00	0,00	5,27	0,00	5,27
1	6	510	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
1	6	511	3,38	0,43	0,00	0,00	3,81	0,00	3,81
1	6	512	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
1	6	513	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
1	6	514	2,60	0,65	0,00	0,00	3,25	0,00	3,25
1	6	515	2,73	0,46	0,00	0,00	3,19	0,00	3,19
1	6	516	3,96	0,96	0,00	0,00	4,62	0,00	4,62
1	6	517	2,10	0,63	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
1	6	518	2,10	0,71	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
1	6	519	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
1	6	520	2,84	0,52	0,00	0,00	3,36	0,00	3,36
1	6	521	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
1	6	522	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
1	6	523	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
1	6	524	2,21	0,54	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
1	6	525	2,20	0,55	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
1	6	526	1,99	0,46	0,00	0,00	2,45	0,00	2,45
1	6	527	4,66	1,13	0,00	0,00	5,79	0,00	5,79
1	6	528	3,28	0,62	0,00	0,00	3,90	0,00	3,90
1	6	529	2,84	0,49	0,00	0,00	3,33	0,00	3,33
1	6	530	2,92	0,58	0,00	0,00	3,50	0,00	3,50
1	6	531	2,15	0,66	0,00	0,00	2,81	0,00	2,81
1	6	532	2,15	0,58	0,00	0,00	2,73	0,00	2,73
1	6	533	3,66	0,96	0,00	0,00	4,62	0,00	4,62
1	6	534	2,74	0,55	0,00	0,00	3,29	0,00	3,29
1	6	535	2,58	0,65	0,00	0,00	3,23	0,00	3,23
1	6	536	2,63	0,59	0,00	0,00	3,22	0,00	3,22
1	6	537	2,84	0,48	0,00	0,00	3,32	0,00	3,32
1	6	538	3,55	0,49	0,00	0,00	3,84	0,00	3,84
1	6	539	2,92	0,48	0,00	0,00	3,40	0,00	3,40
1	6	540	4,29	0,85	0,00	0,00	5,14	0,00	5,14
			330,73	68,00	0,00	0,00	398,73	0,00	398,73

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
07 SEP 2018
Certifico que previo el cotejo respectivo esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

№2127 2018

Ca281894361

Certificado Generado con el Pin No: 2735924911698221

Generado el 03 de septiembre de 2018 a las 14:01:43

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3178 del 30 de septiembre de 1991 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Resolución S.F.C. No 0931 del 19 de junio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión entre la Fiduciaria Bogotá S.A. (absorbente) y la Fiduciaria del Comercio S.A. (absorbida), protocolizada mediante Escritura Pública No. 3461 del 25 de junio de 2007 de la Notaría Primera de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3615 del 04 de octubre de 1991

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad estará a cargo de un Presidente, quien llevará la representación legal de la misma. y será elegido de la forma prevista en estos Estatutos. Este podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá (los) suplente(s) que designe la Junta Directiva y quien (es) lo reemplazará (n) en sus faltas absolutas o temporales, en el orden que determine la misma Junta. Tanto el Presidente de la sociedad como su (s) suplente (s) será (n) elegido (s) por la Junta Directiva para un periodo de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección y podrá (n) ser reelegido (s) indefinidamente y removido (s) libremente. Si vencido el periodo indicado no se hubieren realizado nuevos nombramientos, seguirá (n) actuando el (los) anterior (es) hasta tanto no se haga el registro del (los) nuevo (s) funcionario (s). El (los) suplente (s) del Presidente tendrá (n) las mismas atribuciones de aquel cuando se encuentre (n) en el ejercicio del cargo por ausencia de aquel. En los demás casos, este (estos) estará (n) bajo la dependencia directa del Presidente. Son atribuciones del Presidente o de quien haga sus veces: a. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en todos sus actos; b. Cumplir y hacer cumplir las normas estatutarias y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva; c. Ejecutar los actos propios del objeto de la sociedad y dirigir los negocios de esta; d. Celebrar a nombre de la sociedad cualquier acto o contrato relacionado con los negocios sociales que no requiera previa autorización de la Junta Directiva; e. Celebrar, con previa autorización de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, los actos y contratos que conforme a estos estatutos lo requieran; f. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que a nombre de la sociedad la representen, y otorgarles las facultades adecuadas para el ejercicio de encargo, previa consulta con la Junta Directiva. Es entendido que dichos apoderados no deben estar inhabilitados para actuar, y que se deberá dar cumplimiento a las formalidades legales pertinentes; g. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la sociedad; h. Tomar las medidas y decisiones que reclame la administración, conservación, inversión y seguridad de los bienes sociales; i. Fijar las políticas de manejo de los bienes propios y de terceros que administra la sociedad, entre las cuales se encuentra la instrucción de realización de los inventarios correspondientes. j. Renunciar a la gestión de un determinado fideicomiso por parte de la sociedad, previa autorización de la Junta Directiva, y con el cumplimiento de los requisitos legales señalados para el efecto; k. Proteger, administrar y defender los bienes de la sociedad y los patrimonios o bienes que se le hayan confiado, contra actos de terceros, del beneficiario del mismo constituyente,

COPIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

71 PATRICIA RODRIGUEZ AYALA NOTARIA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ 12 SEP 2018 Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894361
10731BHa8WCMC89T
19-07-18
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 860026518-6

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 2735924911698221

Generado el 03 de septiembre de 2018 a las 14:01:43

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

designando apoderados idóneos cuando se requiera; l. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas a cerca de la naturaleza y alcance de las obligaciones de la sociedad, o cuando deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias; m. Velar por el cumplimiento de la finalidad o finalidades previstas en los negocios fiduciarios; n. Presentar a la Junta Directiva, y por su intermedio a la Asamblea General de Accionistas, cada semestre, el informe sobre la situación económica y financiera, el balance, el estado de pérdidas y ganancias, las cuentas de la sociedad, el inventario y el proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas y formación o incremento de resevas; o. Suministrar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva los informes y documentos que le soliciten en relación con la marcha de la sociedad, y p. Efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión de sus principales colaboradores; q. Presentar informes de su gestión a la Junta Directiva, en la periodicidad que ella establezca. r. Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno, comunicándolas a todos y cada uno de los funcionarios de la organización; s. Poner en funcionamiento la estructura procedimiento y metodologías inherentes al Sistema de Control Interno, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva, garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades; t. Velar porque se dé estricto cumplimiento de los niveles de autorización, cupos u otros límites o controles establecidos en las diferentes actividades realizadas por la entidad, incluyendo las adelantadas con administradores, miembros de junta, matriz, subordinadas y demás vinculados económicos. u. Las demás funciones que establezca la Circular 038 de 2009 de la Superintendencia de Colombia y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen en el futuro; v. Las demás que le asigne la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, los estatutos y las normas legales. REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES. Para efectos de la representación legal judicial de la sociedad, tendrá la calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales la(s) persona(s) que con tal fin designe la Junta Directiva, quien(es) representará(n) a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado, en los asuntos en los cuales la sociedad sea vinculada o llegue a ser parte, en desarrollo de su objeto social o respecto de los negocios que administre. (Escritura Pública 1845 del 18 de abril de 2011 Notaria 1 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Buenaventura Osorio Martinez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2018	CC - 2964994	Presidente Encargado
Julian García Suárez Fecha de inicio del cargo: 03/01/2011	CC - 16794858	Suplente del Presidente
Ana Isabel Cuervo Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 03/01/2012	CC - 30295441	Suplente del Presidente
Carolina Lozano Ostos Fecha de inicio del cargo: 03/01/2012	CC - 39692985	Suplente del Presidente
Carlos Enrique Mick Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/08/2013	CC - 80415946	Suplente del Presidente
Gamal De Jesus Hassan Hassan Fecha de inicio del cargo: 09/11/2016	CC - 80063022	Representante Legal para Efectos Judiciales
Sara Lozano Sánchez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2018	CC - 1002327810	Representante Legal para Asuntos Judiciales

CERTIFICADO GENERADO POR LA PÁGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA

NOTARIA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ
12 SEP 2018
Certifico que previo el cotejo respectivo esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

Certificado Generado con el Pin No: 2735924911698221

Generado el 03 de septiembre de 2018 a las 14:01:43

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTARÍA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ

12 SEP 2018

Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894360

19-07-18 10735M8MC8CT8BHa

Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO

№ 2127 2018

Ca281894359

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 918157869B0F58

3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 14:54:03

0918157869 PAGINA: 1 de 3

* *

****

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
SIGLA : FIDUBOGOTA S.A.
N.I.T. : 800142383-7
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00472900 DEL 2 DE OCTUBRE DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 394,060,065,987
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 67 NO. 7 - 37 P 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLOSANO@FIDOBOGOTA.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 67 NO. 7 - 37 P 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : CLOSANO@FIDOBOGOTA.COM

CERTIFICA:

NOTARIA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA REPUBLICA DE COLOMBIA CIRCULO DE BOGOTÁ
12 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894359

19-07-18 10734TC8CTUBHa8M

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

cadena s.a. NR. 890.930.534-0

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1017 DE LA NOTARIA 01 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE MARZO DE 2002, INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 818844 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: FIDUCIARIA BOGOTA S A, POR EL DE: FIDUCIARIA BOGOTA S A PERO PODRA USAR LA SIGLA FIDUBOGOTA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3461 DEL 25 DE JUNIO DE 2007 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 1141349 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL COMERCIO S.A., LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3178	30-IX-1.991	11 BOGOTA	2-X-1.991 - 341.396
108	22-I -1.993	11 STAFE BTA	26- I-1.993 - 393.669
2967	27-IX-1.993	11 STAFE BTA	6- X-1.993 - 422.716
2838	08-X--1.996	11 STAFE BTA	07-XI-1.996 - 561.130

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001357	1999/09/30	NOTARIA 61	1999/11/17	00704124
0002001	2000/08/30	NOTARIA 61	2000/09/13	00744636
0001017	2002/03/12	NOTARIA 1	2002/03/14	00818844
0001367	2005/04/05	NOTARIA 1	2005/04/12	00985596
0001755	2006/04/05	NOTARIA 1	2006/04/20	01050928
0000003	2007/01/03	NOTARIA 1	2007/01/09	01101954
0003461	2007/06/25	NOTARIA 1	2007/06/29	01141349
312	2009/01/30	NOTARIA 1	2009/02/05	01272897
1677	2009/04/17	NOTARIA 1	2009/05/04	01294195
2354	2010/06/17	NOTARIA 1	2010/09/16	01414434
4849	2010/11/09	NOTARIA 1	2010/11/19	01430150
1845	2011/04/18	NOTARIA 1	2011/05/20	01480592
56	2013/02/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/06/18	01740056
0439	2013/03/27	NOTARIA 65	2013/04/05	01719701
0269	2017/03/03	NOTARIA 65	2017/04/25	02218700

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE OCTUBRE DE 2091

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO EXCLUSIVO LA REALIZACION DE TODAS LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE LA LEY LE PERMITA A LAS SOCIEDADES FIDUCIARIAS, EN ESPECIAL EL TITULO XI DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO DE COMERCIO, LA LEY 45 DE 1923, LA LEY 45 DE 1990, EL ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO (DECRETO 663 DE 1993) Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS, Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE LA LEY AUTORICE REALIZAR A LAS SOCIEDADES FIDUCIARIAS. SIN PERJUICIO DE LA GENERALIDAD DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD ESTARA PARTICULARMENTE AUTORIZADA PARA: 1. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE FIDUCIA Y ENCARGO FIDUCIARIO. 2. TENER LA CALIDAD DE FIDUCIANTE, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1226 DEL CODIGO DE COMERCIO. 3. CELEBRAR ENCARGOS FIDUCIARIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA REALIZACION DE INVERSIONES, LA ADMINISTRACION DE BIENES O LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS POR TERCEROS. PARA

JANETH PATRICIA ROBLEDO
12 SEP 2018
Certifico que, previo cotejo respectivo, esta copia coincidió con el ORIGINAL tenido a la vista

№ 2127 2018

Ca281894358

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 918157869B0F58

3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 14:54:03

0918157869 PAGINA: 2 de 3

* *

ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, LAS ADMINISTRACION O VIGILANCIA DE LOS BIENES SOBRE LOS QUE RECAIGAN LAS GARANTIAS Y LA REALIZACION DE LAS MISMAS, CON SUJECION A LAS RESTRICCIONES QUE LA LEY ESTABLECE. 4. OBRAR COMO AGENTE DE TRANSFERENCIA Y REGISTRO DE VALORES. 5. OBRAR COMO REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS O DE TITULOS. 6. OBRAR, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE CON ARREGLO A LA LEY, COMO SINDICO, CURADOR DE BIENES O COMO DEPOSITARIO DE SUMAS CONSIGNADAS EN CUALQUIER JUZGADO, POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE O POR DETERMINACION DE LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTAD LEGAL PARA DESIGNARLAS CON TAL FIN. 7. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA. 8. EMITIR BONOS ACTUANDO POR CUENTA DE UNA FIDUCIA MERCANTIL CONSTITUIDA POR UN NUMERO PLURAL DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1026 DE 1990 Y DEMAS NORMAS QUE LO ADICIONEN O MODIFIQUEN, SIN PERJUICIO DE LOS PREVISTO EN LOS ARTICULOS 1 Y 2 IBIDEM. IGUALMENTE, LA SOCIEDAD PODRA EMITIR BONOS POR CUANTA DE DOS O MAS EMPRESAS, SIEMPRE Y CUANDO UN ESTABLECIMIENTO DE CREDITO SE CONSTITUYA EN AVALISTA O DEUDOR SOLIDARIO DEL EMPRESTITO Y SE CONFIERA A LA SOCIEDAD LA ADMINISTRACION DE LA EMISION. 9. ADMINISTRAR FONDOS DE PENSIONES DE JUBILACION, FONDOS COMUNES ORDINARIOS Y FONDOS COMUNES ESPECIALES, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA LEY. 10. CELEBRAR CONTRATOS DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LA CARTERA Y DE LAS ACREENCIAS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE HAN SIDO OBJETO DE TOMA DE POSESION PARA LIQUIDACION. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DETERMINADO EN EL PRESENTE ARTICULO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6630 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6431 (FIDEICOMISOS, FONDOS Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $30,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 30,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $28,585,349,000.00
NO. DE ACCIONES	: 28,585,349.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

NOTARIA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA REPUBLICA DE COLOMBIA CIRCULO DE BOGOTÁ

12 SEP 2018 1

Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894358

107338CTHBHa8MCT 19-07-18

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

Cadena s.a. NIL 890.930.534

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $28,585,349,000.00
NO. DE ACCIONES : 28,585,349.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02361851 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ROBLEDO URIBE JUAN MARIA	C.C. 000000017113328
SEGUNDO RENGLON	
VILLEGAS MONTOYA JORGE IVAN	C.C. 000000017090722
TERCER RENGLON	
CORDOBA GARCES MARIA DEL ROSARIO	C.C. 000000041541481
CUARTO RENGLON	
OBREGON SANTODOMINGO JORGE ANDRES	C.C. 000000008721776
QUINTO RENGLON	
SALAZAR CASTRO GERMAN	C.C. 000000079142213

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02361851 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PINEDA OTALORA FERNANDO	C.C. 000000079150947
SEGUNDO RENGLON	
RUIZ LLANO JAIME EDUARDO	C.C. 000000019327081
TERCER RENGLON	
RODRIGUEZ AZUERO ALFONSO	C.C. 000000019058948
CUARTO RENGLON	
RODRIGUEZ PIEDRAHITA DIEGO	C.C. 000000019391085
QUINTO RENGLON	
MICHELSEN CUELLAR GERMAN	C.C. 000000017147059

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 15 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02243963 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
LOPEZ SANCHEZ LIBIA	C.C. 000000052261092
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CASTAÑO CRUZ LEONARDO ANDRES	C.C. 000000079949671

QUE POR ACTA NO. 66 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02243962 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EL 22 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00666[illegible] DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:



NOTARIA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ 12 SEP 2018 Certifico que previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Nº 2127 2018

Ca281894357

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 918157869B0F58

3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 14:54:03

0918157869 PAGINA: 3 de 3

* *

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE JULIO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS, EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

NOTARIA 71 PATRICIA RODRIGUEZ AYALA REPUBLICA DE COLOMBIA CIRCULO DE BOGOTÁ
12 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca281894357

19-07-18 10732TMBHa8MCTC8

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

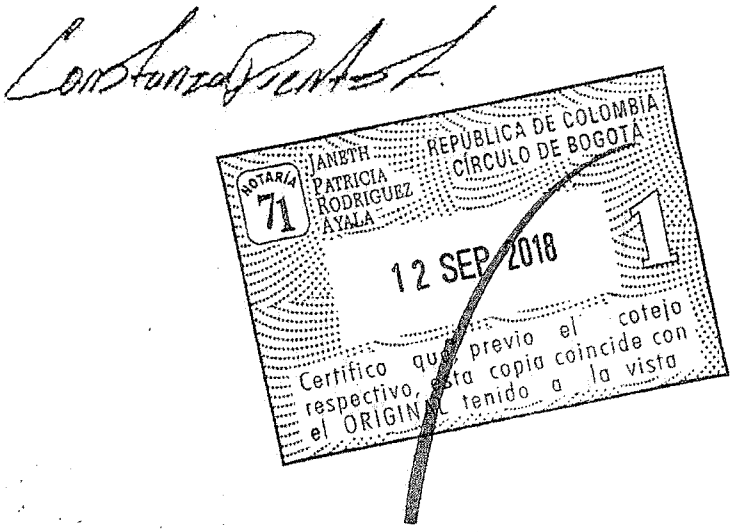

Ca281894356

Nº 2127 2018

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218109649F134E

2 DE MAYO DE 2018 HORA 10:03:19

0218109649 PAGINA: 1 de 5

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS
N.I.T. : 900192711-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01762313 DEL 8 DE ENERO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 846,706,551,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 122 23 55
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : pabloe@constructoracapital.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 122 23 55
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : pabloe@constructoracapital.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000001 DE NOTARIA 15 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 2 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01182366 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 9 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01502112 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S A POR

NOTARIA 71 ANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÍRCULO DE BOGOTÁ 12 SEP 2018 Certifico que previo cotejo el respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca281894356
10731BHa8MCTC8TT
19-07-18
Cadena S.A. NIT 860.025.374-9
NOTARIA 71 ADRIANA QUEVEDO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL DE: CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 9 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 21 DE JULIO DE 2011, INSCRITO EL 8 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01502112 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
2601	2009/06/04	NOTARIA 45	2009/07/03	01309748
9	2011/07/21	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/08/08	01502112
11	2012/07/25	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/08/17	01659339
13	2012/11/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/12/03	01685890
25	2015/07/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/09/01	02015277
27	2016/01/19	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/01/27	02056089
30	2016/05/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/08/05	02129378
35	2017/04/12	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/06/28	02237742
36	2017/07/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/07/27	02246121

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LÍCITA. TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL ESPECIAL EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN: ACTIVIDAD INMOBILIARIA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; ESTRUCTURACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN, GERENCIA, Y COMERCIALIZACIÓN DE, TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS; ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS PROFESIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; PLANEACIÓN. DE OBRAS O PROYECTOS DE ADECUACION DE TIERRAS, FRACCIONAMIENTO DE BIENES INMUEBLES; ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES; AVALÚOS DE. BIENES INMUEBLES; ,PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA E INTERVENTORÍA; COMERCIALIZACIÓN, INTERMEDIACIÓN. EN LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES- PARA LA CONSTRUCCIÓN, AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN, DE PROVEEDORES DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, INCLUYENDO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO POR ACTIVA O PASIVA. LA SOCIEDAD PODRÁ EN RAZÓN DE SUS OPERACIONES COMERCIALES, COLOCAR EN PRENDA COMO AVALES Y/O GARANTÍA SUS ACTIVOS U OTORGAR RESPALDOS COMERCIALES LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS A -MENOS QUE LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4111 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $30,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 30,000,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $7,747,755,470.00
NO. DE ACCIONES	: 7,747,755,470.00
VALOR NOMINAL	: $1.00



Ca281894355

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218109649F134E

2 DE MAYO DE 2018 HORA 10:03:19

0218109649 PAGINA: 2 de 5

* *

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $7,747,755,470.00
NO. DE ACCIONES : 7,747,755,470.00
VALOR NOMINAL : $1.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02129392 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ECHEVERRI MEJIA LUIS RAFAEL	C.C. 000000008243983
SEGUNDO RENGLON	
FRANCO ARROYAVE JUAN LUIS	C.C. 000000071699228

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 2 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02182100 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
BERNAL CORREA ANDRES	C.C. 000000098557227

QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02129392 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	
ECHEVERRI JARAMILLO ENRIQUE	C.C. 000000098545946
QUINTO RENGLON	
ECHEVERRI JARAMILLO PABLO	C.C. 000000071375076
SEXTO RENGLON	
ECHEVERRI JARAMILLO FELIPE	C.C. 000000098541531

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL ES EL REPRÉSENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERÁ ELEGIDO REMOVIDO LIBREMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA EN ACUERDO CON LA PRESIDENCIA COLECTIVA. EL GERENTE GENERAL PODRÁ, TENER UNO O MÁS SUPLENTES QUIENES TENDRÁN LAS MISMAS FUNCIONES EN CASO DE FALTA TEMPORAL. CUALQUIERA DE CINCO MIEMBROS DE LA PRESIDENCIA COLECTIVA SEPARADAMENTE, PODRÁ REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02118436 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	
PRESIDENTE COLECTIVO	

12 SEP 2018

Certifico que, previo el respectivo cotejo, esta COPIA es fiel y completa con el ORIGINAL tenido a la vista

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894355

10735M8TC8CTCBHa

19-07-18

Cadena s.a. Nit.8600305394

ECHEVERRI JARAMILLO FELIPE C.C. 000000098541531
PRESIDENTE COLECTIVO
ECHEVERRI JARAMILLO ENRIQUE C.C. 000000098545946
PRESIDENTE COLECTIVO
ECHEVERRI JARAMILLO PABLO C.C. 000000071375076
QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02016868 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ESTRADA GARCES MAURICIO	C.C. 000000071631847

QUE POR ACTA NO. 13 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01685894 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL	
MEJIA TIRADO JULIAN ANDRES	C.C. 000000009735507

QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02016868 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
ECHEVERRI JARAMILLO PABLO	C.C. 000000071375076
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
ECHEVERRI JARAMILLO FELIPE	C.C. 000000098541531

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CADA GERENTE DEBERA ACTUAR DENTRO DEL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y LOS PRESUPUESTOS QUE LE APRUÉBE LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD; PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD EN COORDINACIÓN CON LA PRESIDENCIA COLECTIVA; ESTABLECER Y ADMINISTRAR LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD CON EL ENTORNO ECONÓMICO, SOCIAÍ Y POLÍTICO CON BASE EN EL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PRESUPUESTO; CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LACOMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIA CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE EL/LOS TITULARES DE POR LO MENOS EL VEINTE PORCIENTO (20%) DE LAS AACIONES SUSCRITAS; EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; PRESENTAR A JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA AÑO FISCAL CON EL INFORME DE SU GESTIÓN; CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; OTORGAR LÁS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON O SIN LAS FACULTADES PARA DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, DELEGAR, REVOCAR, REASUMIR, TRANSIGIR Y LIMITAR LOS PODERES QUE PUEDAN SER OTORGADOS; ASISTIRA CUANDO SEA INVITADO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA TODAS AQÚELLOS ASPECTOS CONCERNIENTES CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; REPORTAR EN FORMA ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIO LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, A LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL Y A LA PRESIDENCIA COLECTIVA Y PRESENTARLE O ESTA ÚLTIMA ANUALMENTE LOS PRESUPUESTOS DE INVERSIONES Y FUNCIONAMIENTO PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN; REALIZAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD INVERSIONES TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES Y FUNCIONAMIENTO; ADMINISTRAR LAS RELACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERCIERAS Y CON LOS PROVEEDORES Y

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA
JABLA PATRICIA RODRIGUEZ ZABALA
12 SEP 2018
Certifico que previo al cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido en la vista

Ca281894354

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218109649F134E

2 DE MAYO DE 2018 HORA 10:03:19

* *

CLIENTES, CLAVES DE LA SOCIEDAD; SELECCIONAR Y NOMBRAR A DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD A SU CARGO, CON EL VISTO BUENO DE LA PRESIDENCIA COLECTIVA Y DE SU JUNTA DIRECTIVA CENTRAL QUIEN DETERMINARÁ SUS REMUNERACIONES; LAS DEMÁS FUNCIONES QYÉ LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL Y/O LA PRESIDENCIA COLECTIVA. REQUERIMIENTO DE AUTORIZACION: EL GERENTE GENERAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS: CONSTITUIR GARANTÍAS DE LA SOCIEDAD POR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS DE LA SOCIEDAD, DAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD EN HIPOTECO O PRENDO. PARA RESPALDARLAS, A MENOS QUE LA PERSONA CUYAS OBLIGACIONES SE GARANTIZAN SEA UNA SOCIEDAD DE LO CUAL CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S. SEA SOCIA O ACCIONISTA. PODRÁ ADEMÁS, POR EXCEPCIÓN, AVALAR LOS CRÉDITOS DE LOS SUBROGATORIOS DE LOS PROYECTOS QUE ELLA CONSTRUYO SIN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. II) SUSCRIBIR TÍTULOS-VALORES DE CON TENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DÉ LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A. FAVOR DE ELLO Y A CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LO OPERACIÓN. III) CELEBRAR, ACTOS JURÍDICOS POR MÁS D DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL. MOMENTO DEL ACTO JURÍDICO, SO PENA, DE SER INOPONIBLES ESTOS ACTOS JURÍDICOS A LA SOCIEDAD. DE ESTA MANERA TODO ACTO JURIDICO INFERIOR O LOS DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, PODRÁ SER CELEBRADO LIBREMENTE, Y SIN NINGUNA AUTORIZACIÓN DE LO JUNTA DIRECTIVA. IV) PARA COLOCAR EN PRENDA, HIPOTECO, O EN GENERAL COMO AVAL Y/O GARANTÍA ACTIVOS DE LA SOCIEDAD. PRESIDENCIA CÓLECTIVA POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRA UNA PRESIDENCIA COLECTIVA CONFORMADA POR DOS O MÁS MIEMBROS LA CUAL COMO ORGANO COLEGIADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES 1 COORDINAR Y SERVIR DE ENLACE EN LAS RELACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD Y VELAR POR SU DESARROLLO CRECIMIENTO Y RENTABILIDAD 2. ORIENTAR, ASESORAR, CONTROLAR Y EVALUAR AL GERENTE GENERAL EN LA EJECUCION DE SUS PLANES ESTRATEGICOS Y EN LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS EMANADAS DE LA JUNTA DIRECTIVA 3 ASISTIR A LA JUNTA DIRECTIVA 4. REPORTAR EXTRAORDINARIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE DIRECTIVA SOBRE LOS RESULTADOS DE SU GESTION Y PRESENTARLES ANUALMENTE CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL LOS PRESUPUESTOS DE INVERSIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN 5. IDENTIFICAR NUEVAS OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PROPONER PROYECTOS A LA JUNTA DIRECTIVA 6. PROMOVER Y MANTENER UNA EXCELENTE IMAGEN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD 7. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE JUNTA DIRCTIVA. LA PRESIDENCIA COLECTIVA SE REUNIRÁ ORDINARIAMENTE CADA TRES SEMANAS PARA COORDINAR ACCIONES HACER EL ANÁLISIS DE NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS, DEFINIR Y ESTRUCTURAR PROYECTOS ESPECIALES Y EVALUAR TEMAS ESTRATEGICOS POSTERIOMENTE SE PONDRAN A CONIDERACION

NOTARIA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA — 12 SEP 2018 — Certifico que el presente documento es copia fiel y exacta del ORIGINAL tomado de la escritura pública No. [illegible] de [illegible] de [illegible] de

DE LA JUNTA DIRECTIVA. NO PODRA SER MIEMBRO DA LA PRESIDENCIA COLECTIVA NINGUN CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE DE LOS ACCIONISTAS O DE LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS SOCIEDADES ACCIONISTÁS O DE SUS DESCENDIENTES NI PARIENTES HASTA EL TERCER GRADO DE AFINIDAD DE LOS ACCIONISTAS O DE LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS PARAGRAFO: MIEMBROS DE LA PRESIDENCIA COLECTIVA CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DE LA PRESIDENCIA COLECTIVA SEPARADAMENTE PODRA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA SIN LIMITACION ALGUNA PARA CUALQUIER ACTO EN EL QUE LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE POR CUALQUIER MOTIVO SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION O QUE FALTE EL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3447 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00031769 DEL LIBRO V, COMPARECIO PABLO ECHEVERRI JARAMILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.375.076 DE MEDELLÍN EN SU CALIDAD DE GERENTE EN EJERCICIO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CARLOS ALBERTO PERRY WOBST IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.090.710 DE BOGOTA D.C. QUE EJERCE EL CARGO EN LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S., DE GERENTE COMERCIAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, EJERZA TAL MANDATO EN LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS CIVILES (SIC) MANDATO QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRIMERO: PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S. ASISTA E INTERVENGA EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA Y/O CENTROS DE CONCILIACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. SEGUNDO: PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE CORPORACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES EN TODA LAS ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES EN QUE LA CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S, TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE YA SEA PARA INICIAR, O PARA SEGUIR TALES PROCESOS, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES. TERCERO.- TODOS LOS ACTOS QUE SE ENUMERAN EN ESTE PODER LOS PODRÁ EJERCER HASTA UNA CUANTÍA DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. CUARTO.- QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO SUSTITUIR EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1781 DE LA NOTARIA ___ DE BOGOTA D.C., DEL __ DE ____ DE ____, INSCRITA EL __ DE _____ BAJO EL NO. ____ DEL LIBRO V, COMPARECIO _____ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. ____DE _____ DE _____, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL A _____ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. _____ DE BOGOTA D.C., PARA QUE

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1781 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035448 DEL LIBRO V, COMPARECIO PABLO ECHEVERRI JARAMILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.375.076 DE MEDELLIN EN SU CALIDAD DE GERENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A CARLOS ALBERTO PERRY WOBST IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80.090.710 DE BOGOTA D.C., QUE EJERCE EL CARGO EN LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S. DE GERENTE COMERCIAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, EJERZA TAL MANDATO EN LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, MANDATO QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES

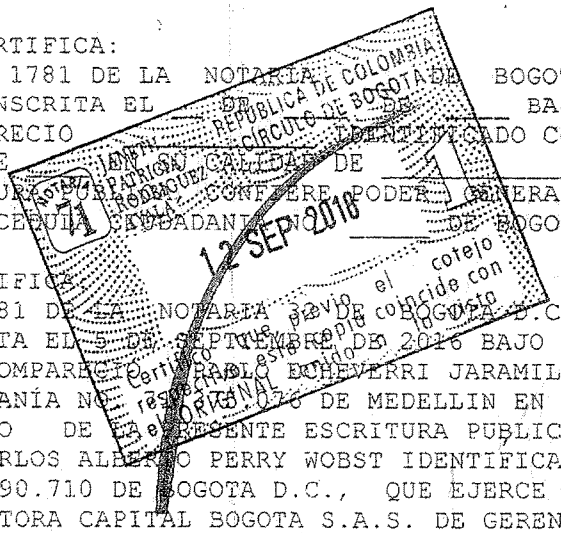

Ca281894353

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218109649F134E

2 DE MAYO DE 2018 HORA 10:03:19

0218109649 PAGINA: 4 de 5

* *

FACULTADES: PRIMERO: PARA QUE SUSCRIBA LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES CORRESPONDIENTES A CUALQUIER PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MODIFIQUE ESTAS PROMESAS DE COMPRAVENTA EN CUALQUIERA DE SUS ASPECTOS. IGUALMENTE PARA QUE ACEPTE LA CESIÓN O CEDA LOS DERECHOS DE ESTAS PROMESAS DE COMPRAVENTA. SEGUNDO: PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES CORRESPONDIENTES A CUALQUIER PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, LAS ACLARE O LAS CORRIJA. TERCERO: PARA QUE SUSCRIBA LAS ACTAS DE ENTREGA DE INMUEBLES, FIRME CONTRATOS DE COMODATO DE INMUEBLES Y FIRME ORDENES DE PROMESA SI LAS HUBIERE. CUARTO: PARA QUE ACEPTE O CANCELE LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD CUANDO SE OTORGAN COMO GARANTÍA PARA EL PAGO DE PARTE DEL PRECIO DE LOS INMUEBLES QUE SE VENDEN EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. QUINTO: PARA QUE TRAMITE ANTE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA O BANCARIA, TODO LO RELACIONADO CON LA LIBERACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS GRAVÁMENES HIPOTECARIOS CONSTITUIDOS SOBRE CUALQUIER BIEN QUE ESTÉ EN CABEZA DE EL PODERDANTE. SEXTO: PARA QUE SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE TENGAN QUE VER CON INSTRUCCIONES A LAS FIDUCIAS EN CUANTO A DESISTIMIENTOS, PENALIZACIONES Y DEVOLUCIONES DE DINERO A LOS COMPRADORES QUE TENGAN QUE VER CON PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PODERDANTE. SÉPTIMO: TODOS LOS ACTOS QUE SE ENUMERAN EN ESTE PODER LOS PODRÁ EJERCER HASTA UNA CUANTÍA DE OCHOCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (800 S.M.M.V.). OCTAVO: QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO SUSTITUIR EL PRESENTE PODER. NOVENO: LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PODER HACE PARTE DE LAS FUNCIONES QUE ESTE TIENE EN CALIDAD DE TRABAJAR DE LA EMPRESA COMO GERENTE COMERCIAL SEGÚN SU CONTRATO LABORAL. DÉCIMO: IGUALMENTE PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SE CONSTITUYA EN DEUDORA SOLIDARIAS O AVALISTA POR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS PAGARES POR LOS CUALES SE INCORPORA LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. O CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA A LOS HIPOTECANTES- COMPRADORES, EN CUALQUIERA DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.S. DÉCIMO PRIMERO: EL APODERADO TAMBIEN QUEDARA FACULTADO PARA ACLARAR Y/O RESCILIAR, CUALQUIER ESCRITURA. EN ESTE ESTADO COMPARECIÓ CARLOS ALBERTO PERRY WOBST, VECINA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 80.090.710 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. QUIEN MANIFESTÓ QUE ACEPTA EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4609 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., DEL 1 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035448 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ECHEVERRI JARAMILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.375.076 DE MEDELLIN EN SU CALIDAD DE GERENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A CARLOS ALBERTO PERRY WOBST IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80.090.710 DE BOGOTA D.C., QUE POR MEDIO DE

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
12 SEP, 2018
Certifico que previo cotejo respectivo con el ORIGINAL que tengo a la vista, esta COPIA es FIEL y VALIDA.
Ca281894353
107338CTABHa8MCT
19-07-18
NOTARIA 71 ABRIL GUERRA MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit 860.066.942-7

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE ADICIONA EL PODER ANTES MENCIONADO ES DECIR EL OTORGADO POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (1781) DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015), OTORGADO EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DE BOGOTA D.C., CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: EL APODERADO ESPECIAL QUEDA DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y FACULTADO PARA: 1. NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS E INTERPONER RECURSOS SOBRE LOS MISMOS SI FUERE NECESARIO, ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT. 2. PARA QUE ACTUÉ ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y/O JURISDICCIONAL Y/O POLICIVA, ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT. 3. PARA QUE ACTUÉ EN PROCESO DE CUALQUIER ÍNDOLE, EN QUE LA COMPAÑÍA FIGURE COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, Y NOTIFICARSE DE LA DEMANDA Y SUS REFORMAS, DESCORRA TRASLADOS, Y EN GENERAL DESARROLLO TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA LEGITIMA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y INTERESES DE LA COMPAÑÍA, ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT. 4. PARA QUE RECIBA CITACIONES, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, CON PLENAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO Y ACUERDO DE LAS MISMAS, ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT. 5. PARA ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, SEAN ESCRITOS O VERBALES, CON FACULTADES DE CONFESIÓN, ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT. TERCERO: LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (1781) DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015), OTORGADO EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DE BOGOTA D.C., QUEDAN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 27 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02056091 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
ACOSTA ARANGO Y ASOCIADOS S A S	N.I.T. 000003000868640

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM. DE REVISOR FISCAL DEL 19 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02056095 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CALCETO ROMERO DIANA [illegible]	C.C. 000052859302

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM. DE REVISOR FISCAL DEL 12 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 7 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02231612 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
VEGA VARGAS YESNEY PAOLA	C.C. 000001018433363

NOTARIA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ ATALA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
12 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃ N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Nº 2127 2018

Ca281894352

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218109649F134E

2 DE MAYO DE 2018 HORA 10:03:19

0218109649 PAGINA: 5 de 5

* *

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****

NOTARIA 71 JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA REPUBLICA DE COLOMBIA CIRCULO DE BOGOTA
12 SEP 2018
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894352

10732TBBHa8MCTC8

19-07-18

Cadena s.a. Nº 890930534-0

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Ca281894351

Nº 21 27 2018

PLAN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

DEFINICIÓN

Son todos los componentes o indicaciones para reaccionar ante una emergencia, este plan contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

OBJETIVO

Definir las políticas, organización y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia, en lo general y en lo particular, en donde se vea afectado la unidad de vivienda; dando cumplimiento al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en el numeral J.4.2.8.2.i."El reglamento de copropiedad debe contener las indicaciones apropiadas acerca de los procedimientos a seguir por parte de los habitantes de la edificación ante la activación manual de la alarma".

CONCEPTOS

- ***Emergencia:*** Combinación imprevista de circunstancias que podrán dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad.
- ***Evacuación:*** Acción de desalojar un local o edificación en que se ha declarado una emergencia, como incendio, sismo, escape de gas, etc.
- ***Vías de Evacuación:*** Caminos expeditos, continuos, seguros y debidamente señalizados, que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzcan a un lugar seguro.
- ***Punto de Reunión:*** Lugar de encuentro, tránsito o zona de transferencia de las personas, donde se decide la Vía de Evacuación más expedita para acceder a la Zona de Seguridad establecida.
- ***Escape:*** Medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las Vías de Evacuación.
- ***Zona de Seguridad:*** Lugar de refugio temporal en una edificación, construido en forma que ofrezca un grado alto de seguridad frente al incendio o sismo.
- ***Zona Vertical de Seguridad:*** Espacio vertical de una edificación que, desde el nivel superior hasta el de la calle, permite a los usuarios protegerse contra los efectos del fuego, humo, gases y evacuar masiva y rápidamente el inmueble. Ejemplo: Escalera
- ***Escalera***: Parte de una vía de circulación de una edificación. Debe estar debidamente iluminada y señalizada. También puede ser presurizada para evitar el ingreso de humo en un incendio.
- ***Flujo de Ocupantes:*** Cantidad de personas que pasan a través del ancho útil de las Vías de Evacuación, en la unidad de tiempo. Se expresa en personas/minutos.
- ***Incendio***: En su mayoría, los incendios son provocados por descuidos o falta de conocimiento sobre el uso de aparatos eléctricos o sustancias inflamables. El incendio se convierte en un fuego descontrolado que necesariamente requiere de la intervención de los cuerpos especializados para mitigarlo o sofocarlo (extintores, mangueras de emergencia, hidrantes y bomberos según sea el caso). Para evitar la mayoría de ellos, podemos ejercer hábitos de conducta que originen la prevención y minimicen los riesgos
- ***Sospecha de incendio***: En el Inicio del fuego, y que sea controlable, no representa peligro, se puede extinguir con baldes con agua o frazadas mojadas en las viviendas y lo puede realizar una persona sin entrenamiento especial.
- ***Incendio parcial***: Este fuego tiene la posibilidad de salirse de control y causar víctimas. Es inútil usar equipos portátiles y requiere de personal capacitado y entrenado que es el Cuerpo Oficial de Bomberos.
- ***Fuego total:*** Este fuego se encuentra descontrolado totalmente, no se puede combatir directamente, se deben proteger las vidas y bienes. Evacue la zona de inmediato.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894351
19-07-18 10731BHa8MCTC89T
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

TIPOS DE EMERGENCIAS:

- **Origen Natural:** Movimientos sísmicos y terremotos; temporales de Lluvia y viento.
- **Origen Social:** Asaltos, conflictos familiares y artefactos explosivos
- **Origen Técnico:** Incendio, escape de Gas, fugas de agua

TIPOS Y MODALIDADES DE EVACUACIÓN:

- ***Evacuación Parcial:*** Se desarrollará cuando la emergencia sea detectada oportunamente y solo requiera la evacuación del piso afectado y, además, por seguridad, los pisos inmediatamente superior e inferior.
- ***Evacuación Total:*** Se realizará cuando la situación de emergencia sea declarada como: Emergencia por fuego total, Emergencia por escape de gas, Emergencia por amenaza de bomba y demás situaciones que se pongan en riesgo la vida de las personas involucradas. En dicho caso se procederá a evacuar totalmente la edificación.

Cabe destacar que, ante cualquier tipo de emergencia, a pesar de que a la vista se presenten mínimas consecuencias, se deberán revisar las condiciones de seguridad de todo la edificación, en especial de las instalaciones de servicio, antes de reanudar las actividades normales; previniendo con ello, el surgimiento de nuevas situaciones de emergencia, producto de condiciones de riesgo no detectadas, evaluadas ni controladas a tiempo.

En toda evacuación se debe dar prioridad al piso afectado y al inmediatamente superior, para luego continuar con los pisos superiores y terminar con los pisos inferiores.

INDICACIONES AL PERSONAL DE LA EDIFICACIÓN PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA

Frente a la activación de la Alarma de Incendio:

1. Detener la alarma hasta verificar la situación
2. Verificar la situación en el piso afectado y superior
3. Cortar suministro local de electricidad

Al Confirmarse la Alarma:

1. Informar al resto del personal de la edificación
2. Llamar a Bomberos LINEA NACIONAL 123 y esperar la confirmación de la llamada
3. Activar el Pulsador de Alarma de Incendio o emergencia
4. Utilizar Extintor o Red Húmeda, con el personal capacitado de la edificación (si aplica)
5. Detener funcionamiento de los ascensores
6. Iniciar proceso de evacuación piso afectado y piso superior

Incendio Declarado antes de la Llegada de Bomberos:

1. Evacuar a todos los ocupantes
2. Cortar suministro general eléctrico
3. Chequear funcionamiento iluminación de pasillos y Vías de Evacuación
4. Cortar suministro general de gas
5. Esperar la llegada de los Bomberos e informar la situación y las actividades realizadas

INDICACIONES PARA RESIDENTES, OCUPANTES O USUARIOS

Ca281894350

Nº 2127 2018

QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO

1. Mantenga la calma, active la alarma ubicada en el punto fijo para dar aviso al personal de la edificación.
2. Si se encuentra capacitado, controle el fuego utilizando un extintor; o bien utilizando la red de extinción de la edificación.
3. En caso de un fuego fuera de control o generación de humo y gases tóxicos, se debe proceder inmediatamente a EVACUAR.

QUÉ HACER EN CASO DE SISMO

ANTES:

1. Analice con su familia, vecinos, o compañeros de trabajo cómo actuar en caso de un sismo, de acuerdo al Plan de Emergencia Local.
2. Determine y conozca las zonas seguras y puntos de encuentro de su edificio.
3. Tenga siempre a mano un botiquín, una linterna con pilas, radio a pilas, agua embotellada.

DURANTE:

1. Refúgiese cerca de columnas, vigas soportantes, dinteles o marcos de puertas y/o muebles sólidos, que corresponden a las Zonas de Seguridad Interiores.
2. Aléjese de ventanas, muebles, lámparas u objetos que pudiesen caer.
3. No abandone la edificación durante el sismo y nunca utilice los ascensores.

DESPUÉS:

1. Llame al conserje o portero e informe de los daños o de personas accidentadas.
2. Déjese asesorar por el personal de la edificación.
3. Si le solicitan evacuar la edificación, hágalo por las escaleras, en dirección al punto de encuentro o zona segura exterior, de acuerdo al procedimiento de evacuación.

QUÉ HACER EN CASO DE ESCAPE DE GAS

1. No encienda ni apague ninguna luz o equipo eléctrico, ya que la chispa del interruptor es suficiente para provocar una explosión cuando toma contacto con los gases acumulados.
2. No fume.
3. Ventile inmediatamente el recinto o sector en donde se encuentra el escape de gas.
4. Comuníquese lo antes posible el personal del edificio, preferiblemente vía citófono, para informar la situación.
5. El personal idóneo evaluará la opción de cortar el suministro de gas para todo el conjunto residencial
6. El personal designado o quien lo subrogue, se contactará con la empresa distribuidora del servicio de Gas Natural, como primera medida de control
7. Si no es posible determinar la causa y ubicación de la fuga, o bien si se considera que existe peligro para la vida y seguridad de los ocupantes del edificio, el personal de la edificación se encargará de llamar a Bomberos LINEA NACIONAL 123.
8. Si le solicitan evacuar la edificación, hágalo por las escaleras, en dirección al punto de encuentro o zona segura exterior, de acuerdo al procedimiento de evacuación.

QUÉ HACER EN CASO INUNDACIONES

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894350
19-07-18 10735M8TC8CT8BHa
Cadena S.A. Nit. 860.930.534-0
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En caso de inundaciones que por su magnitud afecten el libre desplazamiento de las personas, se recomienda

1. Cortar el suministro de agua y eléctrico de la zona afectada.
2. El personal designado de la edificación debe comunicarse de inmediato con el encargado de mantenimiento o la empresa de Acueducto y Alcantarillado Local.
3. Ubicar en altura objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua, en especial aparatos eléctricos.
4. Dependiendo la magnitud de la inundación, el personal de la edificación dará orden de Evacuación de la parte afectada.

PROCEDIMIENTO PARA EVACUAR

Inicio de la Evacuación:

1. Al oír el sonido de una alarma u orden de evacuación, conserve la calma y no salga corriendo.
2. Interrumpa completamente sus actividades.
3. Siga las instrucciones del personal de la edificación o las impartidas por medio del sistema de audio-evacuación (parlantes o altavoces).
4. Desenchufe o corte la energía eléctrica y alimentación de gas de todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento (cocinas, estufas, calefactores, computadoras, etc.).
5. Forme una fila hacia la escalera de evacuación correspondiente a su sector.
6. Por ningún motivo corra y al momento de utilizar las escaleras de evacuación, hágalo apoyándose en los pasamanos.
7. Siga la fila avanzando y bajando en dirección al punto de encuentro ó zona segura exterior.
8. Siga las indicaciones del personal del edificio, éste le indicará que vía de salida utilizar para llegar a la zona segura.
9. Una vez reunidos en la Zona de Seguridad, se procederá a hacer el recuento de las personas, por parte del personal del edificio o las personas encargadas para tal efecto.

Proceso de Evacuación:

Dada la orden de evacuación se deberá cumplir el siguiente procedimiento:

1. Mantenga siempre la calma, y evite el pánico colectivo.
2. Baje por las escaleras en dirección al Punto de Reunión. No se quede en otro sitio que no corresponda.
3. No actúe por cuenta propia.
4. Las acciones de evacuación están determinadas según el tipo de emergencia.
5. Avance gateando si existe humo en la ruta de evacuación.
6. Camine en silencio.
7. No corra.
8. Evite formar aglomeraciones en las vías de evacuación.
9. Antes de abrir una puerta, palpe su temperatura en su parte superior, para saber si hay una fuerte presión de calor en la dependencia a la cual se va a trasladar.
10. Permanezca en la zona segura, nunca regrese a menos que reciba una instrucción que así lo indique.
11. El personal designado debe identificar a los ocupantes de la edificación mayores de edad, niños, o con algún impedimento físico, y son los responsables por su correcta evacuación y solicitar ayuda para su traslado durante el proceso si fuese necesario.

Ca281894349

12. Tenga presente que al desocupar su piso, se puede encontrarse con las escaleras ocupadas con el desplazamiento de ocupantes de pisos superiores. Espere un lapso de tiempo prudente para iniciar su recorrido.
13. Si alguna persona se negase a abandonar el recinto, el personal del edificio lo informará a los Bomberos, Policía u Autoridad Superior.
14. Si la persona no desea bajar, porque el pánico no le permite reaccionar, el personal del edificio lo informará a los Bomberos, Policía u Autoridad Superior.
15. No se permitirá la entrada ni salida de ningún automóvil mientras dure la etapa crítica.

BUENAS PRÁCTICAS DE UN RESIDENTE

- No almacene productos inflamables, si lo hace, guárdelos en recipientes cerrados y sitios ventilados.
- Cuide que los cables de lámparas y aparatos eléctricos dentro de su residencia se encuentren en perfectas condiciones.
- No haga demasiadas conexiones con enchufes múltiples, para evitar la sobre carga de los circuitos eléctricos. Todo contacto o interruptor debe tener siempre su tapa debidamente aislada.
- Por ningún motivo moje sus instalaciones eléctricas. Recuerde que el agua es un buen conductor de la electricidad.
- Antes de salir de su casa o trabajo revise que los aparatos eléctricos estén apagados o perfectamente desconectados y las llaves de la cocina cerradas.
- Después de usar fósforos o fumar un cigarro, asegúrese de que han quedado apagados.
- Mantenga fuera del alcance de los niños velas, fósforos, encendedores y toda clase de material inflamable. No deje que jueguen junto a la cocina ni les pida que cuiden velas u objetos calientes.
- Revise periódicamente que las válvulas de gas y sus mangueras estén en buenas condiciones; coloque agua con jabón en las uniones para verificar que no existan fugas.
- No sustituya los fusibles por alambre s ni use cables eléctricos dañados o parchados.
- Si usted es el primero en notar la existencia de un incendio, avise a sus vecinos activando la alarma contra incendio ubicado en el primer piso.
- RECUERDE desde cualquier teléfono y es caso de emergencia marque LINEA NACIONAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894349
19-07-18 10734CC8CTUBHa8M
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

Portacontrato

AÑO GRAVABLE
2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	101
18012690082	
Formulario Número: 2018301010001864513	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0258PAFT	AK 68 5 21 LT 1	1992285

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7.% PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
NIT	800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	0	PROPIETARIO	CL 67 7 37 PI 3 ED PLAZA 67	BOGOTA, D.C.

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	18,548,325,000	13. DESTINO HACENDARIO	67-URBANIZABLES NO URBANIZADOS	14. TARIFA 33	15. % EXENCIÓN MI 0 / 16. %EXCLUSIÓN 612,095,000
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	612,095,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO

		HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)	HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0	0
D. SALDO A CARGO			
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	612,095,000	612,095,000
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	612,095,000	612,095,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	61,210,000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	550,885,000	612,095,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		Mi aporte debe destinarse al	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	550,885,000	612,095,000

Bogotá D.C. FEB 27/03/2018 11:29:40
Horario: PRESENCIAL - FLORESTA
Adhesivo: 17374102711034
Valor pagado $25,000.00 RECIBIDO CON PAGO
Diríjase a validar el valor pagado

NO. X 31

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ
NOTARÍA ENCARGADA

NOTARÍA 71
ADRIANA GUERRERO MARTINEZ

07 SEP 2018

Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con el ORIGINAL tenido a la vista

NOV 27 2018

DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
SISTEMA INFORMÁTICO DE LA ADMINISTRACIÓN (SIA)

Ca281894348

№ 21 27 2018

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Tecnica de Operaciones

PIN DE SEGURIDAD: ztPAADARXLFG8Y

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:	AK 68 5 21 TERRENO SUR LOTE 1
Matrícula Inmobiliaria:	50C1992285
Cédula Catastral:	SIN
CHIP:	00000642592
Fecha de expedición:	09-05-2018
Fecha de Vencimiento:	07-08-2018

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorizacion

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribucion de valorización o pavimentos, no implica que la obligacion de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1383029

)OMIDU\TS01CC01:chquirog2/CHQUIRC CHQUIROG2 MAY-09-18 09:34:43 ADRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894348
19-07-18
107338CTHBHa8MCC
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Caderna S.A. NIT. 860.005340

NOTARÍA 71 EN BLANCO

NOTARÍA 71 EN BLANCO

NOTARÍA 71 EN BLANCO

NOTARÍA 71 EN BLANCO

NOTARÍA 71 EN BLANCO

Ca281894347

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

2127 2018

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

CERTIFICA

Que el predio identificado con nomenclatura AK 68 5 21 LT 1, cuenta con la siguiente información catastral:

CHIP: AAA0258PAFT
CEDULA CATASTRAL: 004551731000101001
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050C01992285
INSCRITO A NOMBRE DE: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

El predio antes relacionado que conforma el proyecto PORTOAMERICAS, se le asignó en nuestra base de datos cartográfica y con **CARÁCTER PROVISIONAL,** la siguiente nomenclatura: acceso principal **AK 68 5 17,** para efectos de tramitar la Licencia de Construcción y Urbanismo ante las Curadurías Urbanas, la instalación de servicios públicos y para la protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal ante la Superintendencia de Notariado y Registro.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de mayo del año 2018, según radicación No 2018- 684198, a solicitud de MARÍA ANGÉLICA BOSSA, apoderada de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Nota: La nomenclatura asignada está sujeta a cambios por actualización en el sector.

Se recomienda adelantar el trámite desenglobe ante esta Unidad, una vez cuente con la documentación requerida para el mismo.

Esta Certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
GERENTE DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Elaboró: Oscar Eduardo Hurtado Briceño/GIC
Revisó: Edgar Ernesto Torres Caicedo/GIC

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894347
19-07-18
10732TMBHa8MCCC8
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena s.a. Nit. 860037013-6

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 01-06-2018 10:54:25
Radicación Cite Este Nr.:20184EE26451 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: Sd:884 - GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL/L
DESTINO: Destino: FIDUCIARIA BOGOTA S.A./MARIA ANGELICA BOSSA G
ASUNTO: Asunto: ASIGNACION DE NOMENCLATURA PROVISIONAL
OBS: Obs.: RTA TRAMITE 2018 - 684198

Bogotá, D.C.

Señora
MARÍA ANGÉLICA BOSSA GARCÍA
Apoderada Representante Legal
Fiduciaria Bogotá S.A.
maria.bossa@constructoracapital.com
Ciudad

Asunto: Asignación de nomenclatura provisional

Referencia: Radicación 2018-684198 del 21 de mayo de 2018

Respetada señora María Angélica:

Atendiendo la solicitud de la referencia relacionada con la asignación de nomenclatura provisional y una vez verificada la información de las bases de datos alfanumérica (SIIC) y gráfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- para el predio ubicado en el sector 004551 HIPOTECHO SUR e identificado con chip AAA0258PAFT, informamos que le ha sido asignada la nomenclatura provisional AK 68 5 17, tal como se puede observar en la certificación anexa a este comunicado.

La nomenclatura provisional se asignó acorde con los ejes viales oficiales, cartografía de la UAECD y el plano de ubicación del proyecto aportado.

Si requiere mayor información o aclaración frente al tema, puede comunicarse al 234 76 00 o a la Línea 195.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Gerente de Información Catastral
ollopez@catastrobogota.gov.co

Elaboró: Oscar Eduardo Hurtado Briceño/GIC
Revisó: Edgar Ernesto Torres Cuecedo/GIC

UAECD

Ca281894346

No 2127 2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 01-06-2018 10:54:25
Radicado para salir Cite Este Nr.:2018EE26451 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: Sd:884 - GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL/L
DESTINO: Destino: FIDUCIARIA BOGOTA S.A./MARIA ANGELICA BOSSA G
ASUNTO: Asunto: ASIGNACION DE NOMENCLATURA PROVISIONAL
OBS: Obs.: RTA TRAMITE 2018 - 684198

Bogotá, D.C.

Señora
MARÍA ANGÉLICA BOSSA GARCÍA
Apoderada Representante Legal
Fiduciaria Bogotá S.A.
maria.bossa@constructoracapital.com
Ciudad

Asunto: Asignación de nomenclatura provisional

Referencia: Radicación 2018-684198 del 21 de mayo de 2018

Respetada señora María Angélica:

Atendiendo la solicitud de la referencia relacionada con la asignación de nomenclatura provisional y una vez verificada la información de las bases de datos alfanumérica (SIIC) y gráfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- para el predio ubicado en el sector 004551 HIPOTECHO SUR e identificado con chip AAA0258PAFT, informamos que le ha sido asignada la nomenclatura provisional AK 68 5 17, tal como se puede observar en la certificación anexa a este comunicado.

La nomenclatura provisional se asignó acorde con los ejes viales oficiales, cartografía de la UAECD y el plano de ubicación del proyecto aportado.

Si requiere mayor información o aclaración frente al tema, puede comunicarse al 234 76 00 o a la Línea 195.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Gerente de Información Catastral
ollopez@catastrobogota.gov.co

Elaboró: Oscar Eduardo Hurtado Briceño/GIC
Revisó: Edgar Ernesto Torres Caicedo/GIC

Si usted desea obtener certificado catastral, certificado de tener algún predio inscrito en catastro, el estado de un trámite o el avalúo catastral, solo ingrese https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/CatastroBogota/ y obténgalo en forma rápida, segura y gratis

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT 860.009.536-9
Ca281894346
10731BHaSMCCC8TT
19-07-18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

Nº 2127 2018

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

CERTIFICA

Que el predio identificado con nomenclatura AK 68 5 21 LT 1, cuenta con la siguiente información catastral:

CHIP: AAA0258PAFT
CEDULA CATASTRAL: 004551731000101001
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050C01992285
INSCRITO A NOMBRE DE: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

El predio antes relacionado que conforma el proyecto PORTOAMERICAS, se le asignó en nuestra base de datos cartográfica y con **CARÁCTER PROVISIONAL,** la siguiente nomenclatura: acceso principal **AK 68 5 17**, para efectos de tramitar la Licencia de Construcción y Urbanismo ante las Curadurías Urbanas, la instalación de servicios públicos y para la protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal ante la Superintendencia de Notariado y Registro.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de mayo del año 2018, según radicación No 2018- 684198, a solicitud de MARÍA ANGÉLICA BOSSA, apoderada de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Nota: La nomenclatura asignada está sujeta a cambios por actualización en el sector.

Se recomienda adelantar el trámite desenglobe ante esta Unidad, una vez cuente con la documentación requerida para el mismo.

Esta Certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
GERENTE DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Elaboró: Oscar Eduardo Hurtado Briceño/GIC
Revisó: Edgar Ernesto Torres Caicedo/GIC

Ca281894345

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.

Fecha: 29/11/2017

Hora: 15:25:38

Señor(a)

USUARIO

AK 68 5 21

Localidad KENNEDY

Nº 2127 2018

CHIP AAA0258PAFT

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00455173, a la cual se le asignó el estrato provisional cuatro (4), mediante licencia de construcción y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

4 ** ESTRATO MANUAL 2955312 152 SCORTES

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca281894345
10735M8CC8CTCBHa
19-07-18
NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTÍNEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. Nit. 860.999.230-0


NOTARÍA 71
EN BLANCO

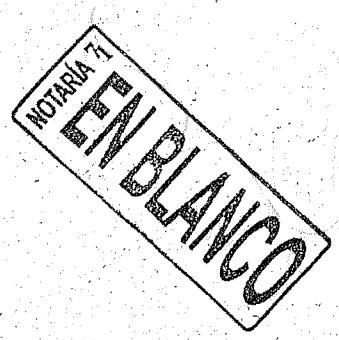
NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO


NOTARÍA 71
EN BLANCO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894344

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1992285

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 09:06:53 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 15-02-2017 RADICACION: 2016-11151 CON: ESCRITURA DE: 29-12-2016
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE 1 CON AREA DE 13410.943 MTS2 CON COEFICIENTE DE 71.192% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.7341 DE FECHA 25-11-2016 EN NOTARIA TREINTA Y DOS DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:
FIDUCOLOMBIA S,A. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE INDUSTRIAL KAPITAL S.A. POR ESCRITURA 3568 DE 22-11-93 NOTARIA 11 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500455921.ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE ASTRO FUNDICIONES LTDA.Y AUTOPIEZAS SALKA S.A. POR ESCRITURA 999 DE 14-12-89 SUPERINT DE SOCIEDAD , MIN DESARROLLO. AUTOPIZOS SALKA S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A INDUSTRIAL CAPITAL LTDA.POR ESCRITURA 8370 DE 20-12-78 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A COMERCIAL MODERNA LTDA.COMODERNA ADQUIRIO POR ESCRITURA 1596 DE 25-4-78 NOTARIA 7 DE BOGOTA. COMERCIAL MODERNA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BAYER DE COLOMBIA S.A SEGUN ESC 456 DE 29 DE FEBRERO DE 1.978 NOT 7 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES BERNATE ALVAREZ LTDA SEGUN ESC 4448 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1.976 NOT 10 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ASOCIACION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIONES LTDA BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES LTDA SEGUNESC 2362 DE 23 DE ABRIL DE 1.974 NOT 6 DE BOGOTA ESTOS ADQUIRIO X POR COMPRA A EDIFICIO BOGOTA LTDA SEGUN ESC 1617 DE 27 DE MARZO DE 1.974 NOT 6 DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION NUEVA MARSELLA SARMIENTO LTDA SEGUNESC 6332 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.972 NOT 6 DE BOGOTA ESTA ADQUIRUO DE SARMIENTO GONZALEZ LUIS AUGUSTO SEGUNESC 3488 DE 28 DE JUNIO DE 1.972 NOT 7 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON ISAURA MATALLANA DE SARMIXXTO SEGUNESC 6856 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1.949 NOT 4 DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) AVENIDA 68 #5-21

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
1957087

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-12-2016 Radicacion: 2016-111518 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 7341 del: 25-11-2016 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO AMERICAS 68 - FIDUBOGOTA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 29-12-2016 Radicacion: 2016-111518 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 7341 del: 25-11-2016 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA AREA 574.599 MTS2 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA
Ca281894344
10734CC8CT2BHa8M
19-07-18
NOTARIA 71 ABRIL GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cadena S.A. NIT. 890900569

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO AMERICAS 68 - FIDUBOGOTA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-12-2016 Radicacion: 2016-111518 VALOR ACTO: $ 42,350,000,000.00
Documento: ESCRITURA 7341 del: 25-11-2016 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO AMERICAS 68 - FIDUBOGOTA
A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA NIT.830055897-7 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-12-2016 Radicacion: 2016-111518 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 7341 del: 25-11-2016 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA X
A: RABHAN S.A.S. 9003615661
A: IVERSIONES VALIN LTDA. & CIA. S.C.A. 8001004914
A: INVERSIONES HANFLING Y CIA 8600599711
A: CELSA S.A. 8909103546
A: SATURDE S.A. 8909368478

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-09-2017 Radicacion: 2017-71591 VALOR ACTO: $ 10,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1706 del: 08-09-2017 NOTARIA SETENTA Y UNO de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No. 4.
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IVERSIONES VALIN LTDA. & CIA. S.C.A. 8001004914
DE: INVERSIONES HANFLING Y CIA HOY INVERSIONES DAVADRIL SAS CON EL MISMO NIT 8600599711
DE: CELSA S.A. 8909103546
DE: SATURDE S.A. 8909368478
DE: RABHAN S.A.S. 9003615661
A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA NIT.830055897-7 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-09-2017 Radicacion: 2017-71591 VALOR ACTO: $ 1,608,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1706 del: 08-09-2017 NOTARIA SETENTA Y UNO de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMSO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA NIT.830055897-7 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Nº 2127 2018

Ca281894343

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1992285

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 09:06:53 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-3863 fecha 30-03-2017
ESPECIFICACION CORREGIDA VALE.AUXDEL36/C2017-3863.(ART.59 LEY 1579/2012).

Anotacion Nro: 3 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-19928 fecha 01-11-2017
EN PERSONAS NIT PARA FIDUCIARIA INCLUIDO VALE.AUXDEL36/C2017-19928.(ART.59 LEY 1579/2012).

Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-3863 fecha 30-03-2017
EN PERSONAS ACREEDORES INCLUIDOS VALEN.AUXDEL36/C2017-3863.(ART.59 LEY 1579/2012).

Anotacion Nro: 5 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-19928 fecha 01-11-2017
EN PERSONAS RAZON SOCIAL FIDUCIARIA CORREGIDO VALE.AUXDEL36/C2017-19928.(ART.59 LEY 1579/2012).

Anotacion Nro: 6 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-19928 fecha 01-11-2017
EN PERSONAS RAZON SOCIAL FIDUCIARIA CORREGIDO VALE.AUXDEL36/C2017-19928.(ART.59 LEY 1579/2012).

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL91 Impreso por:BANCOL91

TURNO: 2018-535419 FECHA: 28-08-2018

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894343

19-07-18 10733BCTABHa8MCC

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

cadena s.a. Nit 890390.5740

NOTARÍA 71 EN BLANCO

NOTARÍA 71 EN BLANCO

NOTARÍA 71 EN BLANCO

NOTARÍA 71 EN BLANCO

NOTARÍA 71 EN BLANCO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Nº 2127 2018

Ca281894342

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1992285

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 09:06:53 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 15-02-2017 RADICACION: 2016-11151 CON: ESCRITURA DE: 29-12-2016
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE 1 CON AREA DE 13410.943 MTS2 CON COEFICIENTE DE 71.192% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.7341 DE FECHA 25-11-2016 EN NOTARIA TREINTA Y DOS DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:
FIDUCOLOMBIA S,A. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE INDUSTRIAL KAPITAL S.A. POR ESCRITURA 3568 DE 22-11-93 NOTARIA 11 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500455921.ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE ASTRO FUNDICIONES LTDA.Y AUTOPIEZAS SALKA S.A. POR ESCRITURA 999 DE 14-12-89 SUPERINT DE SOCIEDAD , MIN DESARROLLO. AUTOPIZOS SALKA S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A INDUSTRIAL CAPITAL LTDA.POR ESCRITURA 8370 DE 20-12-78 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A COMERCIAL MODERNA LTDA.COMODERNA ADQUIRIO POR ESCRITURA 1596 DE 25-4-78-NOTARIA 7 DE BOGOTA. COMERCIAL MODERNA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A BAYER DE COLOMBIA S.A SEGUN ESC 456 DE 29 DE FEBRERO DE 1.978 NOT 7 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES BERNATE ALVAREZ LTDA SEGUN ESC 4448 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1.976 NOT 10 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ASOCIACION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIONES LTDA BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES LTDA SEGUNESC 2362 DE 23 DE ABRIL DE 1.974 NOT 6 DE BOGOTA ESTOS ADQUIRIO X POR COMPRA A EDIFICIO BOGOTA LTDA SEGUN ESC 1617 DE 27 DE MARZO DE 1.974 NOT 6 DE BOGOTA.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION NUEVA MARSELLA SARMIENTO LTDA SEGUNESC 6332 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.972 NOT 6 DE BOGOTA ESTA ADQUIRUO DE SARMIENTO GONZALEZ LUIS AUGUSTO SEGUNESC 3488 DE 28 DE JUNIO DE 1.972 NOT 7 DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON ISAURA MATALLANA DE SARMIXXTO SEGUNESC 6856 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1.949 NOT 4 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) AVENIDA 68 #5-21

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
1957087

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-12-2016 Radicacion: 2016-111518 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 7341 del: 25-11-2016 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA Y ADMNISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO AMERICAS 68 - FIDUBOGOTA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 29-12-2016 Radicacion: 2016-111518 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 7341 del: 25-11-2016 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA AREA 574.599 MTS2 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

COPIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
COPIA AUTORIZADA DE LA FE PUBLICA

Ca281894342
10732TBBH8MCCC8
19-07-18
NIT 830.059.718-9
cadena s.a.
NOTARIA 71 ADRI GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO AMERICAS 68 - FIDUBOGOTA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-12-2016 Radicacion: 2016-111518 VALOR ACTO: $ 42,350,000,000.00
Documento: ESCRITURA 7341 del: 25-11-2016 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO AMERICAS 68 - FIDUBOGOTA
A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA NIT.830055897-7 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-12-2016 Radicacion: 2016-111518 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 7341 del: 25-11-2016 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA X
A: RABHAN S.A.S. 9003615661
A: IVERSIONES VALIN LTDA. & CIA. S.C.A. 8001004914
A: INVERSIONES HANFLING Y CIA 8600599711
A: CELSA S.A. 8909103546
A: SATURDE S.A. 8909368478

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-09-2017 Radicacion: 2017-71591 VALOR ACTO: $ 10,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1706 del: 08-09-2017 NOTARIA SETENTA Y UNO de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No: 4
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IVERSIONES VALIN LTDA. & CIA. S.C.A. 8001004914
DE: INVERSIONES HANFLING Y CIA HOY INVERSIONES DAVADRIL SAS CON EL MISMO NIT 8600599711
DE: CELSA S.A. 8909103546
DE: SATURDE S.A. 8909368478
DE: RABHAN S.A.S. 9003615661
A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA NIT.830055897-7 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-09-2017 Radicacion: 2017-71591 VALOR ACTO: $ 1,608,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1706 del: 08-09-2017 NOTARIA SETENTA Y UNO de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMSO PORTOAMERICAS - FIDUBOGOTA NIT.830055897-7 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

Nº 2127 2018

Ca281894341

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1992285

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 09:06:53 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 2 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-3863 fecha 30-03-2017
ESPECIFICACION CORREGIDA VALE.AUXDEL36/C2017-3863.(ART.59 LEY 1579/2012).

Anotacion Nro: 3 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-19928 fecha 01-11-2017
EN PERSONAS NIT PARA FIDUCIARIA INCLUIDO VALE.AUXDEL36/C2017-19928.(ART.59 LEY 1579/2012).

Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-3863 fecha 30-03-2017
EN PERSONAS ACREEDORES INCLUIDOS VALEN.AUXDEL36/C2017-3863.(ART.59 LEY 1579/2012).

Anotacion Nro: 5 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-19928 fecha 01-11-2017
EN PERSONAS RAZON SOCIAL FIDUCIARIA CORREGIDO
VALE.AUXDEL36/C2017-19928.(ART.59 LEY 1579/2012).

Anotacion Nro: 6 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-19928 fecha 01-11-2017
EN PERSONAS RAZON SOCIAL FIDUCIARIA CORREGIDO
VALE.AUXDEL36/C2017-19928.(ART.59 LEY 1579/2012).

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL91 Impreso por:BANCOL91

TURNO: 2018-535419 FECHA: 28-08-2018

Janeth Diaz C

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281894341

19-07-18 10731BHa8MCCC89T

NOTARIA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPUBLICA DE COLOMBIA

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0

№2127 2018



CUADRO DE AREAS	
AREA UTIL	19298,966
AREA PRIVADA LOTE 1	13410,943
AREA PRIVADA LOTE 2	5426,51
AREA COMUN LOTE 3	461,513

CUADRO MOJONES	
AREA PRIVADA LOTE 1	B2, 3, 3A, 4, 5, 21, B4, B3, B2
AREA PRIVADA LOTE 2	B1, 23, 23A, 24, 2, B2, B3, B5, B6, B1
AREA COMUN LOTE 3	B1, B6, B5, B3, B4, N4, N5, 22, B1

AREA UTIL LOTE 1 Y 2

AREA COMUN LOTE 3

INTERESADO

№2127 2018

CONSTRUCTORA CAPITAL

PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACION DE LOTE URB. AMERICAS 88

PROYECTO: ARQ. DIANA P. SEMA MORA

REVISO: ING. PABLO ECHEVERRI J.

TECNA: enero 2018

ESCALA: 1:500

1 de 1

República de Colombia

Nº 2127 2018

Aa049489825

Ca281894424

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA ESCRITURA NUMERO: 2127----------

DOS MIL CIENTO VEINTISIETE ----------

DE FECHA: DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) DE LA NOTARIA SETENTA Y UNA (71) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.----------

Aa049489825

Ca281894424

JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA

NOTARIA SETENTA Y UNA (71) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

NOTARIA 71 LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER AUTORIZADA POR LA NOTARIA ABOGADA ESTEBAN RICARDO ZAMBRANO

Radicó	
Revisó 1	
Revisó 2	
Digitó	Yamile
Liquidó	
Cierre	Sandra
Tomo firmas	

27/10/2017 10645DEJAE9aKIJQ

19-07-18 10734ACBCM2BHa8M

Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281895105

Notaria 71

JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA
NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTA

SEGUNDA (2) COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA PUBLICA 2127 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2018, TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 80 DEL DECRETO 960 LEY DE 1970, EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD SEGUN EL ARTICULO 2.2.6.13.1.1 DEL DECRETO LEY 1069 DE 2015, EN SETECIENTAS ONCE (711) HOJAS UTILES. LA PRESENTE SE EXPIDE CON DESTINO A:

INTERESADO

BOGOTA D.C., 14/09/2018

NOTARÍA 71 ADRIANA GUERRERO MARTINEZ ENCARGADA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ
NOTARIA 71 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

FUNCIONARIO QUE EXPIDIO LA COPIA: JORGE PABON

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca281895105

19-07-18 10735M89C8C2CBUa

Cadena s.a. NIL 890930534

Calle 61ª # 16-10 Tel 2358811
E-mail: bogota.notaria71@gmail.com Bogotá, D.C.